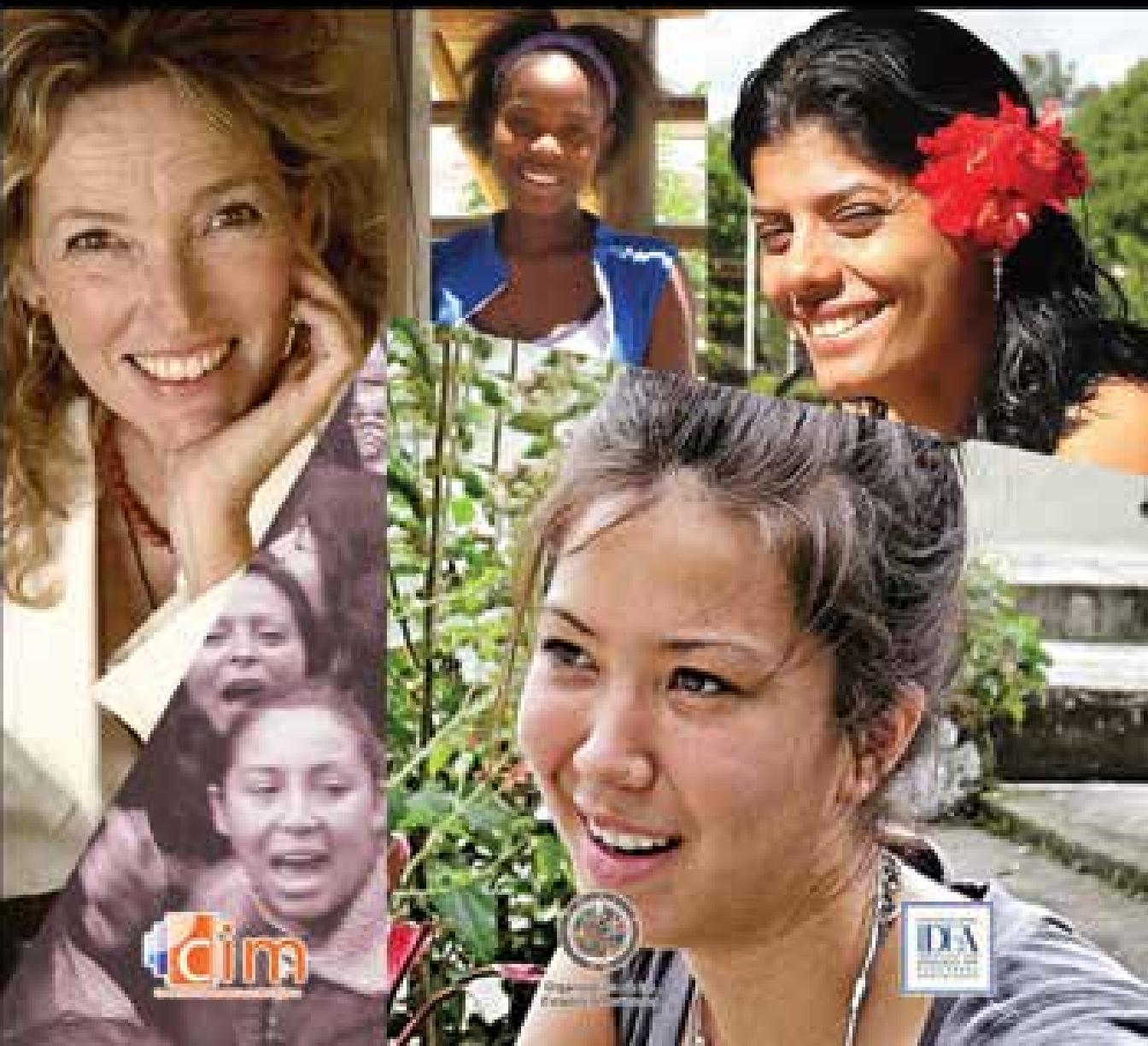




La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas





La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas

Agosto 2013

La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas

© Comisión Interamericana de Mujeres, OEA, 2013

© Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, IDEA Internacional 2013

Autoras:

Line Bareiro, Rawwida Baksh, Lilian Celiberti, Susana Chiarotti, Ana Falú, Virginia Guzmán, Narda Henríquez, Jane Jenson, Beatriz Llanos, Belkys Mones, Liliana Rainero, Corina Rodríguez, Olga Segovia, Lilian Soto, Virginia Vargas y Linette Vassell

Con la colaboración de:

Lucy Garrido, Esther Hernández, Teresa Inchaústegui, Marta Lamas, Patricia Mercado, Elizabeth Salguero y Kristen Sample

Coodinadora del estudio y del proyecto:

Belkys Mones Almonte

Copyright ©2013

Todos los derechos reservados

Inter-American Commission of Women

La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas / Comisión Interamericana de Mujeres. p.; cm. (OEA documentos oficiales ; OEA/Ser.L)

ISBN 978-0-8270-6031-9

1. Women and democracy--America--Congresses. 2. Women--Political activity--America--Congresses. 3. Women's rights. 4. Political participation--America--Congresses. I. Title. II. Title: Segundo Foro Hemisférico sobre la Ciudadanía de las Mujeres para la Democracia. III. Grupo de Trabajo Regional sobre la Ciudadanía de las Mujeres para la Democracia. IV. International Institute for Democracy and Electoral Assistance. V. UN Women. VI. Series. OAS Official Records Series ; OEA/Ser.L.

OEA/Ser.L/II.6.12

Revisión y edición:

Isabel Torres y Paz Castillo

Diseño y diagramación:

Sabreu Design

Fotos de la portada (de izquierda a derecha):

<http://www.flickr.com/photos/waterdotorg/3696748628/> • <http://www.flickr.com/photos/ejean/4845097128/sizes/l/in/photostream/> • <http://www.flickr.com/photos/68288931@N08/6266331124/sizes/o/in/photostream/> • <http://www.flickr.com/photos/28573077@N05/8271046276/sizes/o/in/> • <http://www.flickr.com/photos/rafa2010/2592985650/sizes/o/in/photostream/> • <http://www.flickr.com/photos/epsos/4890207202/sizes/o/in/photostream/>

Fotos del interior (por orden de aparición):

http://farm4.staticflickr.com/3659/3340260750_fac25d5e45_o.jpg • http://farm5.staticflickr.com/4085/4972859882_bfb5a18cc4_o.jpg • http://farm3.staticflickr.com/2535/4148370462_3bced25009_o.jpg • http://farm4.staticflickr.com/3144/3087500266_f8edc7cfa_o.jpg • http://farm5.staticflickr.com/4007/4695915599_427597d517_o.jpg • Juan Manuel Herrera/OEA • <http://www.flickr.com/photos/33498942@N04/7013220989/> • http://farm5.staticflickr.com/4089/5094181883_76933b57f6_o.jpg • http://farm5.staticflickr.com/4075/4823529874_52dcb3f564_o.jpg • http://farm5.staticflickr.com/4153/5063209199_3a43bc8809_o.jpg • http://farm3.staticflickr.com/2775/5710212895_e569ea201c_o.jpg • http://farm6.staticflickr.com/5177/5526652012_543af4b9e9_o.jpg • http://farm8.staticflickr.com/7043/6924674777_bc5c0f82ea_o.jpg • Juan Manuel Herrera/OEA • http://farm3.staticflickr.com/2086/1687082678_9391fee9a5_o.jpg

Las denominaciones utilizadas en la presentación del material de esta publicación no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la CIM/OEA o de IDEA Internacional en relación con la condición legal de cualquier país, territorio, ciudad o zona, o de sus autoridades, o que tenga que ver con las delimitaciones de sus fronteras o límites.

Las opiniones expresadas son las de la(s) autora(s) y no reflejan necesariamente la opinión de la CIM/OEA o de IDEA Internacional.

índice

Acrónimos	9
Prólogo	11
Introducción	13
Reconocimientos	15

Sección I

La ciudadanía de las mujeres en las democracias de América Latina	17
1. Introducción: Escenarios de la democracia en América Latina	19
1.1. El marco de la globalización	19
1.2. El marco de las crisis múltiples	24
1.3. Luces y sombras de las democracias de la región	26
1.4. Aportes de las mujeres a la democracia	28
2. Aportes de los feminismos a la democracia, la ciudadanía y al quehacer del Estado	31
2.1. La posición de las mujeres en las sociedades modernas	31
2.2. Los movimientos feministas y de mujeres como fuerza democratizadora	32
2.3. El feminismo y la democratización del Estado	35
2.4. Los aportes de la teoría feminista a los debates sobre democracia, ciudadanía y reforma del Estado	36
3. La situación de la ciudadanía de las mujeres y la democracia	41
La democracia como sistema político	42
3.1. Democracia y desigualdad, déficits y avances en derechos económicos y sociales.	42
3.2. La disputa por la representación y los derechos políticos de las mujeres	59
3.3. El derecho a una vida libre de violencia	78
La democracia como sistema de relaciones entre las y los ciudadanos	92
3.4. La sociedad civil en acción: mecanismos de participación, control y vigilancia	93
3.5. Instancias y mecanismos de vigilancia y control ciudadano	97
3.6. Movimientos de mujeres y feminismo: protagonistas de la democratización	100
La democracia como vida cotidiana	105
3.7. Democratizando la vida cotidiana, práctica y normas	105
3.8. Ciudadanía y autonomía: el derecho a tener derechos	107
4. Estado y sociedad en el camino de la igualdad	111
4.1. Estado, democracia e igualdad	112
4.2. El Estado en acción	125

5. Conclusiones y recomendaciones: Una hoja de ruta posible	136
5.1. Hacia la democracia paritaria	137
5.2. Estado de Derechos que garantice la ciudadanía plena de las mujeres	138
5.3. Nuevas ciudadanía, autonomía y diversidad cultural	142
5.4. Hacia un Estado democrático, laico y cuidador	143
5.5. Observatorios ciudadanos y fomento de la investigación	146
6. Bibliografía	148

Sección II

La ciudadanía de las mujeres en las democracias del Caribe anglófono	163
1. Hacia la comprensión de la ciudadanía de las mujeres y la democracia en el Caribe anglófono	165
1.1. Perspectivas de las mujeres sobre democracia sin ciudadanía	166
1.2. Perspectivas conceptuales sobre la ciudadanía de las mujeres en el Caribe	170
2. Una perspectiva histórica sobre la política económica de la democracia caribeña	174
2.1. Antecedentes	174
2.2. Política de género en la época colonial	174
2.3. Primera organizaciones de las mujeres en procura de la reforma social y los derechos políticos	176
2.4. El movimiento laboral	177
2.5. La experiencia de la independencia nacional	179
2.6. Cuestionando el sistema Westminster de democracia	185
3. Nuevos actores políticos y sociales	188
3.1. Surgimiento de nuevos actores políticos y sociales	188
3.2. Expresiones de cultura popular	190
3.3. Contribuciones de las mujeres y las feministas a la democracia	193
4. Ciudadanía social y económica de las mujeres: Repercusiones para la democracia	205
4.1. Introducción	205
4.2. Familia y arreglos conyugales	205
4.3. Sexualidad y sexualidad ciudadana	208
4.4. Socialización, afecto y atención	212
4.5. Las mujeres y la economía	213
4.6. Seguridad humana	218
5. Cómo evalúan las mujeres el funcionamiento de la democracia	224
5.1. La relación ambigua de la democracia con las mujeres	224
5.2. Déficit democráticos de gobernabilidad y responsabilización	225
5.3. Falta de representación de las mujeres en política	227

5.4. Nuevas iniciativas para avanzar el liderazgo transformacional de las mujeres: dos estudios de caso	232
5.5. Experiencias y expectativas del liderazgo político de las mujeres	236
6. Conclusiones y recomendaciones	242
6.1. Conclusiones	242
6.2. Recomendaciones generales y específicas	246
7. Bibliografía	257

Sección III

La ciudadanía de las mujeres y la democracia en Canadá	271
1. Introducción	273
2. El acceso en el régimen ciudadano de Canadá	276
2.1. El voto	276
2.2. Acceso a candidaturas	279
2.3. Acceso al liderazgo y puestos clave	280
2.4. Los partidos políticos	282
2.5. Cultura y acción política- por qué las mujeres ganan y por qué “fracasan”	285
3. Los derechos en el régimen ciudadano de Canadá: la calidad de la democracia social y económica	290
3.1. Un derecho civil de control reproductivo - derechos pero sin acceso	291
3.2. Los derechos sociales de la ciudadanía las desigualdades de género en el empleo y los ingresos	292
3.3. La atención social es un derecho de ciudadanía social	296
3.4. La violencia familiar y pública – un problema con matices de género	299
4. La dimensión de pertenencia en el régimen ciudadano canadiense: mujeres aborígenes e inmigrantes	303
4.1. La doble desventaja de las mujeres aborígenes	303
4.2. Diversidad y pertenencia: coexistencia entre el interculturalismo y la igualdad de género en el régimen de ciudadanía de Canadá	306
5. Recomendaciones	310
5.1. La calidad de la democracia y el acceso a la ciudadanía plena	310
5.2. La calidad de los derechos sociales y económicos de la ciudadanía	311
5.3. Garantías de pertenencia y ciudadanía plena	312
6. Bibliografía	313
Notas sobre las autoras	316

Acrónimos

AECID	Agencia Española para la Cooperación Internacional al Desarrollo
ALBA	Alianza Bolivariana para América
APPA	Antigua Planned Parenthood Association
ASCRIA	Association for the Establishment of Cultural Relations with Independent Nations of Africa
ASPIRE	Advocates for Safe Parenthood: Improving Reproductive Equity (Trinidad y Tobago)
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BOWAND	Belize Organization for Women and Development
BRWA	Belize Rural Women's Association
CAFRA	Asociación Caribeña para la Investigación y la Acción Feministas
CARICOM	Comunidad del Caribe y Mercado Común
CARIWA	Asociación de Mujeres Caribeñas
CCJ	Corte de Justicia del Caribe
CDB	Banco de Desarrollo del Caribe
CDC	Centro para la Prevención y Control de Enfermedades de Estados Unidos
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIM	Comisión Interamericana de Mujeres
CIPAF	Centro de Investigación para la Acción Femenina
CIWIL	Instituto Caribeño para la Mujer en el Liderazgo
CLADEM	Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica del SICA
CPA	Asociación Parlamentarios del Commonwealth
CPDC	Centro de Desarrollo Político del Caribe
CSME	Mercado Único y Economía de la CARICOM
CSO	Oficina Central de Estadísticas
CSW	Coterie of Social Workers (Trinidad y Tobago)
CWP	Committee of Women for Progress (Jamaica)
CWP	Concerned Women for Progress (Trinidad y Tobago)
EC	Caribe Oriental
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FES	Fundación Friedrich Ebert Stiftung (Jamaica Office)
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FMI	Fondo Monetario Internacional
HFLE	Health and Family Life Education
IDEA	Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral
ILPES	Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
JCSC	Jamaica Civil Society Coalition
JCWR	Joint Committee for Women's Rights (Jamaica)
JHWA	Jamaica Household Workers Association
JLP	Partido Laborista de Jamaica
LGBTQI	Lesbianas, Homosexuales, Bisexuales, Transgéneros, Queer e Intersexuales

MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento a la Convención de Belém do Pará
NIS	National Insurance System
NJM	New Jewel Movement (Grenada)
NOW	Organización Nacional de Mujeres (Barbados)
NPTA	National Parent Teachers' Association (Trinidad y Tobago)
NUDE	Unión Nacional de Empleados Domésticos (Trinidad y Tobago)
NWO	Organización Nacional de Mujeres (Grenada)
PIB	Producto Interno Bruto
PIOJ	Instituto de Planeamiento de Jamaica
PNC	People's National Congress (Guyana)
PNP	Partido Nacional Popular (Jamaica)
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPP	People's Progressive Party (Guyana)
PTC	Programas de transferencias condicionadas de ingreso
PSOJ	Private Sector Organisation of Jamaica
PWA	Progressive Women's Association (Grenada)
OEA	Organización de los Estados Americanos
OECS	Organización de Estados del Caribe Oriental
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIM	Organización Internacional de Migración
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
OPS/OMS	Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud
OWP	Organisation of Women for Progress (Jamaica)
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SIDS	Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
SISTREN	Sistren Theatre Collective (Jamaica)
TWA	Trinidad Workingmen's Association
UIP	Unión Interparlamentaria
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (ahora parte de ONU Mujeres)
UN-INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (ahora parte de ONU Mujeres)
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo
UWI	Universidad de West Indies
VOW	Voluntary Organisation of Women (Jamaica)
WINAD	Instituto para el Desarrollo Alternativo de la Mujer (Trinidad y Tobago)
WINFA	Asociación de Agricultores de las Islas de Barlovento
WPA	Alianza Popular de Trabajadores (WPA) (Guyana)
WROC	Women's Resource and Outreach Centre (Jamaica)
WRSM	Movimiento Revolucionario Socialista de la Mujer (Guyana)

Prólogo

El estado del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres de las Américas es un termómetro de la calidad y efectividad de la democracia y la gobernabilidad en el hemisferio.

De acuerdo a la OECD¹, en el mundo en vías de desarrollo, América Latina y el Caribe es la región que ha alcanzado más progreso en términos del reconocimiento formal de los derechos de las mujeres – desde la adaptación de su legislación nacional al marco jurídico internacional e interamericano, dentro del cual se hace particular referencia a la Convención para la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), hasta la implementación de políticas y programas orientadas a cerrar las brechas de género y ampliar el acceso de las mujeres a la justicia, la toma de decisiones y los recursos.

En términos de la ciudadanía política, se han producido los siguientes avances:

- Tal como lo señala la Unión Interparlamentaria (UIP), al concluir el año 2012, las mujeres representaban el 23.8% en los congresos de las Américas², siendo la región con mayor porcentaje de mujeres en este ámbito, después de los países nórdicos;
- Los países con mayor representación de mujeres en los Congresos eran Cuba (45.2%), Costa Rica (38.6%), Argentina (37.4% en la Cámara Baja y 38.9% en el Senado), y Ecuador (32.3%) - los que a la vez se encuentran entre las tasas más altas del mundo;
- Los países de las Américas con menor representación de mujeres en los Congresos eran Brasil (8.6%), Panamá (8.5%), San Kitts y Nevis (6.7%), Haití (4.2%) y Belice (3.1%)⁴;
- En las Américas, 14 países cuentan con leyes de cuota que exigen que un cierto porcentaje de candidatos/as electorales sean mujeres (generalmente entre 30% y 40%);

1. OECD. *Atlas of gender and development: How social norms affect gender equality in non-OECD countries*. Paris: Organization for Economic Cooperation and Development, 2010, p. 92, http://www.oecd.org/document/50/0,3746,en_2649_33935_44810034_1_1_1_1,00.html

2. Unión Interparlamentaria. Women in National Parliaments: <http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm> (consultado el 5 de diciembre de 2012).

3. UIP, Op.cit. <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm> (consultado el 5 de diciembre de 2012)

4. Ibid.

- La variación significativa en la rigurosidad de su aplicación significa que estas cuotas han tenido un impacto bastante desequilibrado en la región. Por ejemplo, Brasil ha contado con una ley de cuota desde 1997, pero las mujeres conforman solamente un 8.6% de su parlamento (2010), mientras en Costa Rica, que adoptó su ley de cuota en 1999, las mujeres han alcanzado un 38.6% de representación en el parlamento (2010)⁵;
- Canadá, Chile, El Salvador y Nicaragua cuentan también con medidas de cuota en sus partidos políticos, pero estas son voluntarias y de nuevo han tenido un impacto bastante desequilibrado en función de su aplicación⁶.

No obstante estos avances, es necesario reconocer que la democracia en este hemisferio no tiene en la práctica el mismo significado para los hombres que para las mujeres. Basta con mirar dónde están las mujeres y quienes toman las decisiones en las instituciones políticas y del Estado hoy día en la región. La ausencia de las mujeres de las instancias con poder de decisión significa una falta de atención a sus intereses específicos, que devienen en parte de las desigualdades de género. Para la OEA este ha sido, y continúa siendo, un gran desafío como factor de consolidación de la democracia. Un desafío que atañe a la vida y las aspiraciones de más de la mitad de la población de la región, lo que lo convierte en un elemento crítico para asegurar la representatividad y la legitimidad del sistema democrático y de sus instituciones.

Los estudios que presentamos aquí sobre la ciudadanía de las mujeres en América Latina, el Caribe anglófono y Canadá hacen una reflexión y una mirada de la democracia desde diversas perspectivas, visiones, preocupaciones y propuestas. El trabajo nos aporta un análisis del sistema democrático que va más allá de la dimensión representativa y de las instituciones, abarcando otros ámbitos de la vida que no toma en cuenta la noción clásica de la ciudadanía – incluyendo el género, la interculturalidad, la pluri-etnicidad, la ciudadanía sexual y reproductiva y la ciudadanía global, entre otras.

Los resultados de estos estudios contribuirán a ampliar las visiones de los trabajos recientes sobre la democracia realizados por la OEA, los cuales constituyen el referente institucional para la actuación de la Organización en el hemisferio, en el interés de mejorar la comprensión de las implicaciones y los desafíos para el sistema democrático de los derechos de ciudadanía de las mujeres y de la dimensión de género en la política y sus instituciones.



José Miguel Insulza
Secretario General de la Organización
de los Estados Americanos

5. IDEA Internacional. Quota Project: Global Database of Quotas for Women, disponible en: <http://www.quotaproject.org/> (consultado el 04 de enero de 2013)

6. Ibid.

Introducción

La Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), desde su creación viene apoyando a los Estados Miembros en la ejecución de las convenciones y demás instrumentos jurídicos vinculantes en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género. Los avances en la igualdad de las mujeres, en menos de un siglo, han sido notables en los ámbitos económico, social y político, habilitándolas para controlar y decidir sus vidas por derecho propio. En este proceso del logro de la ciudadanía de las mujeres, la CIM ha jugado un rol significativo, movilizandolas voluntades políticas y las sinergias necesarias para potenciar el cambio y las acciones afirmativas por la igualdad.

En este momento, el hemisferio enfrenta importantes desafíos en relación al sentido y funcionamiento de la institucionalidad del Estado y la legitimidad de la democracia como un sistema de gobernabilidad que permita el desarrollo humano sostenible, la paz duradera y el ejercicio pleno de los derechos humanos. Para mantener la vigencia de la democracia en la región, se requieren reformas en los enfoques y las visiones, las reglas del juego, el ordenamiento jurídico, las estructuras, los procesos y la cultura institucional - y sobretodo la capacidad del Estado para traducir las aspiraciones de las y los ciudadanos en políticas públicas que se hagan cargo de sus derechos y de sus sueños y esperanzas por un futuro armonioso, pacífico y próspero. En ese sentido, las visiones, prioridades y estrategias para lograr la igualdad real entre las mujeres y los hombres en todos los campos del quehacer económico, social, cultural y político son esenciales.

En este contexto, la CIM viene ejecutando una serie de actividades para colocar en el centro de los debates hemisféricos sobre la consolidación y fortalecimiento de la democracia, los derechos de ciudadanía de las mujeres. En 2011, la CIM organizó el Primer Foro Hemisférico sobre Liderazgo de las Mujeres para la Democracia de Ciudadanía (4 al 6 de abril de 2011, Washington, D.C.). En este espacio plural, se generó un diálogo sustantivo, multisectorial y orientado a la práctica sobre la situación de las mujeres en los sistemas democráticos de la región.

Como resultado de este Primer Foro Hemisférico, el Comité Directivo de la CIM 2011-2012 acordó establecer, en colaboración con ONU Mujeres, un Grupo de Trabajo Regional sobre la Ciudadanía de las Mujeres para la Democracia. Este Grupo, que se reunió por primera vez en la Ciudad de

México en septiembre de 2011, estuvo integrado por reconocidas expertas de diversos países y ámbitos de trabajo: Rawwida Baksh, Line Bareiro, Lillian Celiberti, Susana Chiarotti, Ana Falú, Virginia Guzmán, Narda Henriquez, Esther Hernández, Teresa Inchaústegui, Beatriz Llanos, Patricia Mercado, Belkys Mones, Liliana Rainero, Corina Rodríguez, Olga Segovia, Lillian Soto y Virginia Vargas.

La meta principal del Grupo de Trabajo Regional era de elaborar un informe comprensivo sobre el estado del ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres en las democracias de las Américas. Esta labor se culminó durante el Segundo Foro Hemisférico sobre la Ciudadanía de las Mujeres para la Democracia (18 al 21 de julio de 2012, Santo Domingo), que sirvió como un espacio para la presentación y el debate de las conclusiones del Grupo. Los resultados del Segundo Foro Hemisférico se reflejan en los estudios que presentamos a continuación. Estos estudios fueron complementados con los resultados de una consulta virtual amplia realizada a través de la Plataforma de Cumbres de la OEA.

Estos estudios son el resultado de un esfuerzo conjunto de la CIM con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujeres (ONU Mujeres) y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), quienes apoyaron decididamente esta iniciativa y la acompañaron desde el primer día hasta el último. Con estas dos instituciones, la CIM ha establecido una creativa y efectiva relación de trabajo para impulsar los derechos y la ciudadanía política de las mujeres en la región.

Estos estudios fueron posibles gracias al apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, ONU Mujeres e IDEA Internacional.

Agradecemos a todas y todos los que contribuyeron a hacer realidad esta publicación, que esperamos posibilite la ampliación y profundización, no solo del debate hemisférico sino también la voluntad política de los diversos actores responsables de garantizar los derechos humanos de las mujeres en las políticas públicas y en los presupuestos nacionales, ejes centrales para el logro de la igualdad real.

Maureen Clarke Clarke
Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres 2013-2015
Ministra de la Condición de la Mujer y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Mujeres de Costa Rica

Reconocimientos

Los tres estudios que se presentan en este libro *La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas* son la expresión de la riqueza y profundidad que puede lograr el trabajo de co creación en equipo. Además de las autoras y colaboradoras muchas otras personas y organizaciones contribuyeron a la realización de los estudios. Agradecimientos especiales a Kristen Sample quien, cuando se desempeñaba como jefa de misión de la Región Andina, estimuló la realización de los estudios desde el inicio; a la Secretaria Ejecutiva de la CIM, la Embajadora Carmen Moreno y a Gladys Acosta, cuyo invaluable apoyo fue decisivo para que esta iniciativa fuese posible; al igual que a Moni Pizani, Directora de ONU Mujeres para Latinoamérica y el Caribe, y a Carolina Taborga, Representante de ONU Mujeres en Paraguay.

Nuestro agradecimiento a todas las personas del Caribe anglófono que aportaron sugerencias y comentarios que enriquecieron el estudio, entre las que se encuentran Roberta Clarke y Gabrielle Henderson y Joan French, así como a las mujeres en Jamaica y Trinidad y Tobago que participaron en las cuatro reuniones de grupos focales realizadas para la preparación del estudio; ellas son Althea Blackwood, Sonia Britton, Paulette Burke, Prudence Burke, Mavis Campbell, Honor Ford-Smith, Sandra Glasgow, Ena McDonald, Hilary Nicholson, Tracy Robinson, Christine Senior, Nikeisha Sewell, Deloris Simmonds, Marlene Thomas, Danielle Toppin, Judith Wedderburn, Dorothy Whyte de Jamaica; Rebecca Abder, Raquel Birbal, Hazel Brown, Surendra Dwarka, Isata Gofa, Brenda Gopeesingh, Gabrielle Hosein, Ida Le Blanc, Folade Mutota, Aleah Ranjitsingh, Tara Ramoutar y Waveney Richards de Trinidad y Tobago. También agradecemos los aportes de Tonya Haynes, Sheila Roseau y Judith Wedderburn, así como del Instituto de Estudios de Género y Desarrollo (IGDS, por sus siglas en inglés), de la Universidad de West Indies, en Trinidad y Tobago y del Instituto Caribeño para la Mujer en Liderazgo (CIWiL, por sus siglas en inglés).

Esta publicación contó con la edición esmerada y los aportes técnicos de Isabel Torres así como con la contribución de valiosos comentarios de Paz Castillo Ruiz. Un reconocimiento al trabajo arduo y eficaz del equipo de la CIM, que asumió con mucho entusiasmo y compromiso todos los desafíos que supuso este proceso, a Hilary Anderson, Marta Martínez y María Eugenia Villavicencio; así como a María Celina Conte, Yasmin Odlum y Eva Villarreal.

Sección

I



Los derechos de las mujeres en los sistemas democráticos de América Latina

Line Bareiro, Lilian Celiberti, Susana Chiarotti, Ana Falú, Virginia Guzmán, Narda Henríquez, Beatriz Llanos, Belkys Mones, Liliana Rainero, Corina Rodríguez, Olga Segovia, Lilian Soto, Virginia Vargas

Con la colaboración de:

Lucy Garrido, Esther Hernández, Teresa Inchaústegui, Marta Lamas, Patricia Mercado, Elizabeth Salguero y Kristen Sample

“La globalización conlleva una integración selectiva y una creciente exclusión, instalando una dinámica marcada por el carácter desigual de los actores, por el excesivo poder político y financiero de las trasnacionales con capacidad de vetar las políticas que no les favorecen, y por una arquitectura internacional en la que un pequeño grupo de países ejerce un poder arbitrario y hegemoniza las decisiones de poder intergubernamentales.”

1. Introducción: Escenarios de la democracia en América Latina

No hay malestar con la democracia, pero hay malestar en la democracia. Y para resolverlo es indispensable hacer uso del instrumento máspreciado que ella nos brinda: la libertad. Libertad para discutir lo que molesta, lo que algunos preferirían que se oculte. Libertad para decir que el rey está desnudo y tratar de entender por qué. Libertad para saber por qué un sistema que es casi un sinónimo de igualdad, convive con la desigualdad más alta del planeta, para saber si lo que discutimos es lo que precisamos discutir o lo que otros nos han impuesto, para saber cuáles son nuestras urgencias y prioridades.

Dante Caputo⁷

1.1. El marco de la globalización

América Latina y el Caribe han enfrentado en las últimas décadas transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales, así como cambios significativos en los horizontes subjetivos de las sociedades. El desarrollo de una acelerada innovación científica-tecnológica, que dinamiza la comunicación con interacciones globales en velocidad instantánea, ha sido el sustento de un nuevo tipo de globalización que tiene múltiples efectos. Hegemonizadas por el enfoque neoliberal, las innovaciones han implicado cambios en las dinámicas económicas potenciando un nuevo modelo de desarrollo capitalista y de mercado, globalizado, computarizado, de servicios y en red, y expandido a nivel mundial, con las consiguientes reducciones del ciclo productivo, la movilidad casi ilimitada de capital y el crecimiento exponencial de las desigualdades. Las políticas de ajuste estructural han agudizado la inequidad y la exclusión de la mayoría de las poblaciones debido a la creciente concentración de la riqueza, debilitando el ejercicio de la ciudadanía para amplios sectores sociales.

En todos estos procesos y distorsiones, las mujeres han funcionado como un factor oculto de equilibrio, absorbiendo los “shocks” de los programas de ajuste y encontrándose más vulnerables en relación al mercado de trabajo (Guzmán y Todaro, 2001)⁸. Más recientemente, como plantea la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2010:169)⁹, el impacto negativo de las fluctuaciones económicas ha sido sistemáticamente de mayor magnitud para las mujeres: “la tasa de desempleo urbano de las mujeres reflejó la evolución de las economías de la región, con un importante incremento entre 1990 y 2003 y su posterior descenso al nivel de inicios

7. PNUD. *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. New York, Estados Unidos. 2004.

8. Guzmán, Virginia y Todaro, Rosalba. “Apuntes sobre género en la economía global”. En: Todaro, Rosalba y Rodríguez, Regina (editoras). *El género en la economía*. Centro de Estudios de la Mujer e Isis Internacional. Santiago, Chile. 2001. (www.fundacionhenrydunant.org/docs/genero_mujer).

9. CEPAL. *La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir*. Trigésimo tercer período de sesiones de la CEPAL. Brasilia, 30 de mayo a 1 de junio, 2010. Santiago, Chile. 2010.

10. PNUD. *Informe regional sobre desarrollo humano para América Latina y el Caribe 2010. Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad*. San José, Costa Rica. 2010a.

de los años noventa. Sin embargo, las mujeres sufrieron más que los hombres el aumento del desempleo y se beneficiaron menos de su descenso posterior, de manera que la brecha de desempleo entre mujeres y hombres se amplió en ambas fases". A esto se suma que las mujeres están menos protegidas, porque una mayor proporción de ellas labora en el mercado de trabajo informal (PNUD, 2010a)¹⁰.

Adicionalmente, la mínima transformación de los roles de género a lo interno de los hogares, continúa vulnerando la autonomía de las mujeres. Las encuestas de uso del tiempo implementadas desde 1998 en 12 países latinoamericanos, muestran que: "no solo las mujeres dedican más tiempo que los hombres al trabajo doméstico no remunerado, sino que su carga total de trabajo es mucho mayor, aun cuando el número de horas consagradas al trabajo remunerado sea menor, lo que afecta negativamente su acceso a los ingresos". Esta múltiple jornada laboral, "no ha hecho sino reforzar la desigualdad ya que en los hogares de menores ingresos la dificultad de delegar las tareas de cuidado reduce la posibilidad de incorporar un aporte adicional de recursos monetarios" (CEPAL y Secretaria de Políticas para as Mulheres, 2010: 35 y 162)¹¹.

La globalización conlleva una integración selectiva y una creciente exclusión, instalando una dinámica marcada por el carácter desigual de los actores (CEPAL, 2002)¹², por el excesivo poder político y financiero de las transnacionales con capacidad de vetar las políticas que no les favorecen (Lander, 2010)¹³, y por una arquitectura internacional en la que un pequeño grupo de países ejerce un poder arbitrario y hegemoniza las decisiones de poder intergubernamentales. La complejidad y desigual desarrollo de esa integración-exclusión han ocasionado nuevos riesgos, conflictos, exclusiones e incertidumbres; sin embargo, también han impulsado el surgimiento de nuevas subjetividades, identidades y actores sociales que buscan respuestas a los desafíos abiertos y disputan el espacio público para afirmar o ampliar derechos. Por ello, la globalización no es solo económica, en sus efectos es multidimensional, pluricausal y ambivalente.

La intensidad de los cambios y la consiguiente inseguridad que ellos provocan, acentúan las tensiones sociales. Por un lado, han resurgido fuertes políticas identitarias y varias expresiones de fundamentalismos políticos y religiosos, alimentando una perspectiva homogeneizadora que excluye el derecho a la diferencia. Por otra parte, han emergido nuevas formas de resistencia colectiva y de movilización global que confrontan los efectos nocivos y excluyentes de la globalización, denominadas por algunos autores como "globalización desde abajo". Se trata de movimientos significativos que visibilizan el reconocimiento de las diferencias, potenciando nuevos derechos y abriendo la posibilidad de expandir los contenidos ciudadanos y democráticos más allá del Estado Nación, al extenderse en lo local-nacional y en lo global (Castells, 1997)¹⁴.

11. CEPAL y Secretaria de Políticas para as Mulheres. *¿Qué Estado para qué igualdad?* XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Brasilia, 13 a 16 de julio, 2010. Brasilia, Brasil. 2010.

12. CEPAL. "El carácter histórico y multidimensional de la globalización". En: *Globalización y desarrollo*. Vigésimo noveno periodo de sesiones. Brasilia, Brasil. 2002.

13. Lander, Edgardo. "Estamos viviendo una profunda crisis civilizatoria". En: *América Latina en movimiento*. N° 452. Quito, Ecuador. 2010.

14. Castells, Manuel. *The Power of Identity*. The Information Age: Economy, Society and Culture Vol. II. Oxford, United Kindong. 1997.

Desde todos estos procesos, se ha generado una subjetividad particular que se instala en micro espacios y propicia el surgimiento de un ámbito político con características también particulares (Niño Bernal, 2008)¹⁵. Este “nuevo espacio público” es expresión de una sociedad en red, alimentada por un nuevo modo de comunicación, virtual y de enorme vitalidad, que se aleja del modelo tradicional de comunicación (vertical, jerárquico y unidireccional) y tiende a un modelo comunicativo multidireccional y horizontal, en tensión permanente con las tendencias a la concentración del poder y de la propiedad (Castells, 1997). Desde allí se produce también la “globalización de los valores” (CEPAL, 2002), puesto que la acción de los movimientos sociales y la aprobación de legislación internacional de derechos humanos, va construyendo y extendiendo principios éticos comunes que se expresan en avances en derechos.

La globalización se ha convertido así en un “terreno de disputa” contestatario, que interpela los contenidos, orientaciones y alcances democráticos. Las nuevas exigencias y el potencial democratizador de muchos movimientos sociales, se juega en este campo, confrontando la orientación neoliberal de una globalización que otorga especial preponderancia al sector privado transnacional. Esta disputa se expresa en diferentes niveles: de la movilización mundial en contra de la guerra de Irak a la movilización de los “indignados” o los “okupa” de Wall Street, hasta la “marcha de las putas”. Todas estas expresiones se dan en un conjunto significativo de países a lo largo y ancho del planeta, incluyendo a América Latina y el Caribe.

En la región, las expresiones más visibles y paradigmáticas de “indignación” se dan en las luchas estudiantiles en Chile, en las movilizaciones en contra del impacto de la minería en el medio ambiente, en la defensa de los bienes comunes, en los reclamos de las comunidades indígenas sobre tierra y territorio, al igual que en las luchas por el derecho sobre el propio cuerpo y por la afirmación del carácter laico del Estado. Muchas de estas son movilizaciones con clara distancia de los partidos políticos y de las formas tradicionales de hacer política, que inclusive están enfrentando una creciente tendencia a su criminalización para debilitarlas o desorganizarlas.

Los Estados han impulsado valiosas iniciativas orientadas a ampliar y democratizar el goce de los derechos humanos. Una de ellas es la Carta Social de las Américas de la Organización de Estados Americanos (XXXVII Asamblea General OEA, 2007), que posiciona un horizonte ético de derechos en la región. Sin embargo, los compromisos internacionales no parecen impactar a profundidad en las políticas públicas de gran parte de países de la región, tomando en cuenta que: entre la mitad y dos tercios de sus poblaciones se encuentran en situación de pobreza; sus mercados de trabajo presentan altos grados de informalidad y subempleo y las políticas de protección social y laboral son muy limitadas; y se carece, en general, de políticas claras en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas (CEPAL, 2010). Una mención insoslayable de este déficit democrático es Haití, país que tiene los indicadores sociales más alarmantes de la región: más del 65% de la población se encuentra en estado de pobreza extrema; el 47% de la población sufre

15. Niño Bernal, Raúl. *Cognición y subjetividades políticas. Perspectivas estéticas para la ciudadanía global*. Editorial: Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. 2008.

desnutrición crónica; la esperanza de vida llega a los 50 años; y las tasas de mortalidad infantil y materna, así como por VIH y sida, son de las más altas en Latinoamérica y el Caribe ¹⁶.

En este contexto, la integración regional -vieja bandera de los años sesenta enarbolada por la intelectualidad latinoamericana e instancias regionales intergubernamentales-, cobra nueva importancia. Ejemplos de ello lo constituyen la creación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Alianza Bolivariana para América (ALBA), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Alianza del Pacífico. Cabe señalar que estos procesos de integración aún tienen escaso impacto en la formulación de modelos alternativos de producción, consumo y complementariedad productiva que habiliten alternativas a la crisis, pero han contribuido al desarrollo de una comunidad política latinoamericana con mayor presencia y unidad que antes.

El marco de la globalización y de los complejos procesos señalados, producen e interactúan con cambios significativos en el perfil de la población. Por un lado, hay muchas razones para el optimismo: aún cuando los promedios ocultan diferencias territoriales, la gente vive mucho más tiempo (PNUD, 2010b)¹⁷, siendo la esperanza de vida media de 74 años en 2010 (77,3 años para las mujeres y 71 para los hombres); también la fecundidad y la mortalidad se han reducido drásticamente, por lo que la región tuvo un crecimiento poblacional anual promedio de 1,61% en el período 1980-2011 (UN, 2011)¹⁸. Sin embargo, esos avances coexisten con graves problemas que atentan contra la autonomía de las mujeres y el desarrollo: la región es la única en el mundo que, en los últimos treinta años, ha aumentado la tasa de maternidad adolescente (por encima de la región africana), siendo de 73,1 la tasa promedio de nacimientos por cada mil mujeres adolescentes entre 15 y 19 años de edad; el mismo promedio, a nivel mundial, es de 54 nacimientos (PNUD, 2010a). La mayoría de estos embarazos, además de no ser deseados, ocasionan graves riesgos a la salud: la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS, 2009)¹⁹ indica que las adolescentes menores de 16 años corren un riesgo de defunción materna cuatro veces más alto que las mujeres de 20 a 30 años, y la tasa de mortalidad de los neonatos es aproximadamente un 50% superior.

Si se profundiza en el análisis, puede apreciarse la persistencia de altas tasas de mortalidad materna: la OPS/OMS estima que en América Latina y el Caribe, mueren más de 23,000 mujeres cada año, debido a complicaciones durante el embarazo o el parto en su mayoría evitables. Si bien la tasa global de mortalidad materna en la región es de 190 por cien mil nacidos vivos, las diferencias entre países son enormes: a finales de los noventa, Chile presentaba una tasa de mortalidad materna de 23 por cada cien mil nacidos vivos, mientras que la de Bolivia era de 390 y la de Haití de 523 (OPS/OMS, 2002)²⁰.

16. Fuente: www.lafogata.org/06latino/latino5/haiti

17. PNUD. *Informe sobre desarrollo humano 2010. La verdadera riqueza de las naciones: caminos al desarrollo humano*. Edición de Vigésimo Aniversario. New York, Estados Unidos. 2010b.

18. United Nations, Population Division of the Department of Economic and Social Affairs. *World Population Prospects: The 2010 Revision*. New York, USA. 2011.

19. Organización Mundial de la Salud (OMS). Boletín informativo. Volumen N° 87. Junio 2009. (<http://www.who.int/bulletin/volumes/es/>)

20. OPS/OMS. *Estrategia regional para la reducción de la mortalidad y la morbilidad maternas*. Documento 26ª Conferencia Sanitaria Panamericana y 54ª Sesión del Comité Regional. Washington DC, Estados Unidos. 2002.

Sobre esa realidad alertó la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de CEPAL en el 2010, adoptando por consenso un acuerdo para: “Garantizar las condiciones y los recursos para la protección y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todas las etapas de su ciclo de vida y en los diversos grupos poblacionales, sin ningún tipo de discriminación” (CEPAL, 2010b)²¹. Los datos presentados evidencian claramente que todavía hay mucho por hacer en materia de derechos sociales, sexuales y reproductivos.

La migración constituye otra de las dimensiones cruciales de los cambios poblacionales. Ésta es, además, uno de los canales mediante los que se ha desarrollado la globalización (Appadurai, 1996)²², poniendo en evidencia su lado más unilateral, monopólico y excluyente en relación a la libertad de tránsito y al reconocimiento de derechos: mientras el capital fluye libremente, las personas carecen de libertad para hacerlo (Arteaga, 2008)²³.

Las nuevas tendencias migratorias en la región revelan una “feminización” de la migración, puesto que las mujeres emigran cada vez menos como dependientes y lo hacen cada vez más como protagonistas, en su condición de trabajadoras. Las razones de las mujeres para migrar, son múltiples: el incentivo económico, la búsqueda de nuevos horizontes, el escape de situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar, y la aspiración a una vida de mayor libertad. En la migración las mujeres se encuentran en situación de gran vulnerabilidad, al enfrentar manifestaciones de violencia, racismo y xenofobia, así como mayores riesgos de caer en las redes de prostitución y de tráfico de personas.

La inserción laboral de las mujeres se da mayoritariamente en el trabajo doméstico y de cuidados, que se caracteriza por bajos salarios y carencia de servicios sociales básicos; se alimenta así una “transnacionalización” de mano de obra femenina flexible y barata, orientada a resolver la crisis de cuidados de los países más desarrollados, dando origen a las cadenas globales del cuidado protagonizadas casi exclusivamente por mujeres. En el corto plazo esta inserción laboral produce un cierto nivel de autonomía económica, constituyendo las remesas monetarias el aporte más visible y significativo, dado el peso que tienen en la economía de los países de origen y de las familias receptoras²⁴. Sin embargo, a mediano y largo plazo esa inserción laboral tiene efectos distorsionadores, al alimentar un proceso de privatización intensificada de la reproducción social (Orozco, 2010)²⁵, debilitar la capacidad de renegociar los roles de género al interior de los espacios privados, y desdibujar el reconocimiento de la “economía del cuidado”²⁶.

21. CEPAL. Consenso de Brasilia. XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Brasilia, Brasil. 2010b.

22. Appadurai, Arjun. *Modernity at Large. Cultural Dimensions of Globalization*. University of Minnesota Press. Minnesota, USA. 1996.

23. Arteaga, Ana María. *Panorama general de la migración en Sudamérica. Algunas propuestas de acción para la región*. Documento de trabajo. 2008.

24. Por ejemplo, Arteaga (2008) señala que en Bolivia, el total de envíos desde el exterior significó en el año 2008, un ingreso de 869,6 millones de dólares; el 73.3% de esos envíos fueron hechos por mujeres.

25. Orozco, Amaia. *Cadenas globales de cuidado. ¿Qué derechos para un régimen global de cuidados justo?* UN INSTRAW (parte de ONU MUJERES) y AECID. República Dominicana. 2010.

26. El término “economía del cuidado” se ha difundido de manera relativamente reciente para referir a un espacio bastante indefinido de bienes, servicios, actividades, relaciones y valores relativos a las necesidades más básicas y relevantes para la existencia y reproducción de las personas, en las sociedades en que viven. Asociarle al término cuidado el concepto de economía, implica concentrarse en aquellos aspectos de este espacio que generan o contribuyen a generar valor económico. Es decir, lo que particularmente interesa a la economía del cuidado, es la relación que existe entre la manera en cómo las sociedades organizan el cuidado de sus integrantes y el funcionamiento del sistema económico. Esquivel, Valeria. *La economía del cuidado en América Latina: poniendo a los cuidados en el centro de la agenda*. PNUD. El Salvador. 2011.

No obstante lo anterior, una de las consecuencias más prometedoras de estos complejos procesos y riesgos del mundo globalizado, es el surgimiento de un horizonte nuevo de derechos y el perfilamiento de una dimensión global de la ciudadanía.

1.2. El marco de las crisis múltiples

Si bien a partir del 2008 emerge una crisis económico-financiera, esta es la punta del *iceberg* de fenómenos mucho más profundos. Según señala O'Donnell (2012), hay una crisis económica y social, pero también una crisis política y de redistribución del poder a nivel mundial. Aún cuando estos fenómenos dentro del capitalismo no son nuevos, la actual crisis no es cíclica, sino profundamente estructural: pone en cuestión los fundamentos básicos y límites insoslayables para el desarrollo capitalista, impactando fuertemente a los países del norte. Con anterioridad, el capitalismo ha enfrentado cada crisis mediante el incremento de la sobre explotación de recursos naturales, pero hoy la naturaleza coloca los límites a ese patrón de crecimiento. La actual crisis económica expresa la fragilidad del sistema económico que, en su intento de afianzarse "(...) provoca los mismos horrores de la revolución industrial: la expresión enloquecida de un capitalismo cada vez más sin control" (O'Donnell, 2012:99)²⁷.

En América Latina ha habido un positivo crecimiento económico en los últimos años, si bien orientado a la extracción y comercialización de recursos naturales y a la inversión extranjera, con un creciente impacto negativo en el medio ambiente y en la ampliación de la brecha de inequidad en la redistribución de la riqueza. La devastadora e inédita crisis ecológica, pone en riesgo la sobrevivencia misma de la civilización humana y frente a su urgencia, ninguna de las alternativas de los gobiernos tiene la radicalidad suficiente para evitar su profundización²⁸. La crisis alimentaria adquiere una dimensión ética, al constatarse que la expansión del hambre en el mundo no es por falta de alimentos, sino por la lógica e intereses de los mercados y sus actores hegemónicos. La crisis social revela un "conjunto de procesos sociales por los cuales masas extensas de población son marginadas o expulsadas de cualquier tipo de contrato social", tal como señala De Sousa Santos (2006:161)²⁹.

En este contexto, emergen también fenómenos nuevos o reconfigurados -afirman Daza, Hoetmer y Vargas (2012)- como el femicidio³⁰, las nuevas prácticas de esclavitud, el tráfico humano para

27. O'Donnell, Guillermo. "Acerca de crisis y democracias". En: Daza, Marilyn; Hoetmer, Raphael; Vargas, Virginia (editores). *Crisis y movimientos sociales en nuestra América: cuerpos, territorios e imaginarios en disputa*. PDTG. Lima, Perú. 2012 (en prensa).

28. A 20 años de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Humano Sostenible, la denominada Conferencia Río+20 (Río de Janeiro, Brasil. 20 a 22 de junio, 2012) mostró las propuestas de muchos gobiernos (celebradas por las transnacionales) dirigidas a mercantilizar a la naturaleza y a la consiguiente privatización de los bienes comunes, distorsionando aún más la relación seres humanos-naturaleza.

29. De Sousa Santos, Boaventura. *Conocer desde El Sur*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Programa Democracia y Transformación Global. Lima, Perú. 2006.

30. Carcedo, Ana y Sagot, Montserrat. *Femicidio en Costa Rica 1990-1999*. San José, Costa Rica. 2000; Monárrez, Julia. *La cultura del femicidio en Ciudad Juárez 1993-1999*. México. 2000; Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual y Corporación La Morada. *Femicidio en Chile*. Santiago, Chile. 2004; IIDH y CCPDH. *Informe regional: situación y análisis del femicidio en la región centroamericana*. San José, Costa Rica. 2006; CLADEM. *Monitoreo sobre femicidio/feminicidio en Bolivia, Ecuador, Paraguay, Perú y República Dominicana*. 2008.

la explotación sexual o la mercantilización de órganos, los desplazamientos forzados por megaproyectos de desarrollo, los conflictos internos en torno al narcotráfico, y la ampliación de la paramilitarización en diferentes países para imponer proyectos extractivos de recursos naturales.

La crisis política se ve impactada por las diferentes crisis, evidenciando la creciente falta de legitimidad de las políticas y de la institucionalidad de los gobiernos (a nivel nacional y global) en su capacidad de respuesta adecuada. El aumento de la subordinación de la política a la economía, ha distorsionado profundamente el sentido ciudadano de acceso a los derechos humanos, reduciéndolo a las mayores o menores posibilidades de acceso al mercado y al consumo. Es por ello que en la región existe un creciente desapego y reducción de la confianza en las instituciones de la democracia representativa y en los partidos políticos (PNUD, 2004), así como críticas a un modelo de Estado que no está satisfaciendo las demandas e intereses ciudadanos y al que se le exige reformas para que recupere su accionar como una extensión del ejercicio democrático.

La crisis paradigmática, para algunos de carácter civilizatorio, también ha tenido como efecto el alimentar nuevos imaginarios y horizontes de cambio. Esto se expresa en la expansión de formas de lucha y actorías -que desde sus identidades étnicas o raciales, sexuales, etarias u otras- confrontan la exclusión y subordinación que viven las personas en razón del patriarcado, el racismo o el heterosexismo. Se cuestiona además el actual modelo de desarrollo de “acumulación por desposesión” (Lander, 2012)³¹, donde el enriquecimiento capitalista se da mediante la explotación y privatización de todos los recursos naturales, servicios básicos y derechos sociales.

Estos debates han abierto la posibilidad y necesidad de imaginar (y recuperar) otras formas de equilibrio entre lo económico, la política, la sociedad y sus actorías, así como de reconocimiento de perspectivas y cosmovisiones diferentes a la occidental. Los movimientos indígenas del Área Andina aportan un buen ejemplo con su conceptualización del “buen vivir”, que más que una definición acabada o una norma a seguir, parecería expresar un deseo de construcción de nuevas perspectivas teóricas y epistemológicas. Igualmente el Foro Social Mundial, creado en América Latina y extendido a diversas regiones del mundo, ha generado espacios de confluencia entre movimientos y actores sociales para la búsqueda de otras alternativas; las dos consignas del Foro, “Otro mundo es posible” y “No al pensamiento único”, expresan no sólo esperanza, también formas de entendimiento sustentadas en el reconocimiento de la diversidad de formas de vida y de posicionamiento ante el mundo.

31. Lander, Edgardo. “¿Podremos sobrevivir a la crisis terminal del capitalismo?”. En: Daza, Hoetmer y Vargas, 2012.

1.3. Luces y sombras de las democracias de la región

Los últimos treinta años de la región marcan por primera vez en su historia, un proceso sostenido de democracia política. Un largo periodo de transición luego de la derrota de las dictaduras y de estremecedores conflictos armados internos, ha alimentado un amplio consenso regional sobre el régimen democrático, que a su vez ha jugado un rol central para garantizar la salida de las crisis institucionales. La democracia en América Latina muestra una legitimidad nada despreciable, aún con todas sus debilidades (como corrupción, clientelismo y desigualdad). Tal como afirma O'Donnell (2012:97), son “democracias que sabemos muy perfectibles, en las que falta mucho campo por andar, pero que plantean un horizonte de esperanza, de ciudadanía, y de justicia social”. Sin embargo, este asentamiento de la democracia privilegia a la democracia representativa, disminuyendo a las múltiples y necesarias formas de expresión de la democracia, que implican la participación y representación de los intereses y opiniones de las y los actores sociales, así como la democratización de las relaciones sociales en la vida cotidiana.

Es indudable que se cuenta con avances, pero estos son desiguales y heterogéneos. La región muestra cambios significativos, en particular en algunos países, en relación a una nueva agenda social post neoliberal que crea nuevos espacios políticos para el avance de la igualdad. Esta agenda recoloca el papel protagónico del Estado democrático y de las políticas públicas, en la reducción de las desigualdades. La XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de CEPAL (2010), se preguntaba “¿Qué Estado para qué igualdad?”, evidenciando así un enfoque que tiene como objetivo integrar en el debate a las desigualdades estructurales y a las voces de sectores o poblaciones históricamente excluidas, desde un nuevo protagonismo político.

Se muestra así que los cambios -simbólicos e institucionales-, colocan la necesidad de establecer una nueva relación entre Estado-sociedad-mercado que permita desmontar los efectos nocivos del neoliberalismo. La construcción de esa nueva relación requiere confrontar a la democracia con la desigualdad, pues América Latina es el continente más desigual del mundo. Esas desigualdades no se expresan únicamente en las dramáticas disparidades de ingresos, sino también en el acceso a bienes elementales como educación, salud, energía y telecomunicaciones; tal como señala el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2004), la falta de atención a la dimensión social de la democracia erosiona su legitimidad.

Existen además otras dimensiones no abordadas. Una de ellas es la extensión del narcotráfico, que alimenta los índices de violencia y confronta la capacidad de los Estados para implementar políticas eficaces al respecto (PNUD y OEA, 2010)³²; varios líderes latinoamericanos han propuesto una nueva política antidrogas, más flexible y menos punitiva, con miras a reducir el poder del narcotráfico. Otra de esas dimensiones es el creciente peso de los poderes fácticos, como es el caso de la jerarquía de la Iglesia Católica, cuya influencia en varios de los gobiernos latinoamericanos afecta la

32. PNUD y OEA. *Nuestra democracia*. México. 2010.

salud sexual y reproductiva de las mujeres y los derechos correspondientes; el fortalecimiento del carácter laico del Estado, así como la secularización de la política, continúan siendo una demanda en los procesos de fortalecimiento democrático.

En todo este contexto, se señalaba con anterioridad la emergencia de nuevas actorías y horizontes de lo político. Las sociedades, en sus luchas por la ampliación de derechos, construyen nuevos sentidos y dimensiones de justicia y libertad, así como de horizontes emancipadores. La disputa sobre el sentido y orientación política de los cambios, abre espacios de conflicto y contradicción. La justicia ambiental, social y de género, la relación entre producción y naturaleza, la autonomía reproductiva y el aborto, son algunos de los campos políticos en que se expresan conflictos que dividen e interpelan a los gobiernos, partidos y movimientos sociales de América Latina y el Caribe³³.

Una de las principales transformaciones de las últimas décadas reside en el desplazamiento de los límites de la “política”, lo que ha implicado una verdadera reestructuración del campo entendido como político. Las luchas sociales y los sujetos en movimiento han hecho desbordar “lo político” fuera de las estructuras y jerarquías formales (como el Parlamento o la institucionalidad gubernamental), para generar demandas que modifican la agenda pública y amplían el ágora de los debates políticos en calles y barricadas, en asambleas y comunidades. Ese desborde no alude exclusivamente al lugar del debate, se refiere también a los temas de la política; el etnocentrismo, el patriarcado o la heteronormatividad, desbordan y subvierten la concepción liberal de la política e irrumpen en la voz de nuevos actores y movimientos (Celiberti, 2004)³⁴. Así y todo, la forma en que la condición de raza, clase, etnia o sexualidad impactan en la vida de las personas, tiene aún escaso peso en el análisis de la realidad, a pesar de la reflexión teórica acumulada en los últimos años.

Otra dimensión crucial, posicionada como un nuevo horizonte de transformación política aun poco reconocido, es la recuperación de la vida cotidiana. En ella pesan distintas dimensiones (económicas, políticas, territoriales y comunitarias), tiempos y ritmos propios llenos de historia y de memoria, que impactan o acercan o rechazan prácticas sociales y alimentan imaginarios diversos³⁵. Las y los individuos se construyen como sujetos sociales en la cotidianeidad: es allí donde “sienten”, viven y perciben las desigualdades de poder, la división de clases sociales, la pobreza y la discriminación; es allí donde se integra el tiempo social y el tiempo personal, donde se anida la colonización de la subjetividad. Por ello, la cotidianeidad es también el espacio donde surge el impulso del cambio social y los procesos organizativos de los sujetos sociales.

33. Celiberti, Lilian. *La izquierda en el gobierno: comparando América Latina y Europa*. Ed. Birgit Daiser. Berlín, Alemania. 2009.

34. Celiberti, Lilian. *Los sentidos de la democracia y la participación*. Ponencia presentada en el seminario “Participación y democracia: actores, prácticas y discursos”. San Pablo, Brasil. 2004 (http://www.logolinkla.org/conteudos/documentos/Lilian_espanol.pdf)

35. Vargas, Virginia. “Espacio público, seguridad ciudadana y violencia de género. Reflexiones a partir de un proceso de debate (2006–2007)”. En: UNICEF. *Programa regional: Ciudades sin violencia hacia las mujeres. Ciudades seguras para todas y todos*. Cuadernos de Diálogo. 2007.

1.4. Aportes de las mujeres a la democracia

El movimiento feminista, dice Betania Ávila (2006)³⁶, es “un movimiento que quiere reinventar y radicalizar la democracia política y la democracia social”. Desde esta premisa, es un movimiento que cuestiona, interpela y disputa, los sentidos teóricos, políticos y epistemológicos. Es desde la praxis feminista que se coloca en agenda pública, la experiencia social silenciada de las mujeres, abriendo el espacio a la emergencia de la pluralidad de sujetos que se expresan en el movimiento.

La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), de carácter vinculante para los Estados, define el concepto de discriminación e identifica las obligaciones estatales en la asunción de acciones legislativas, políticas, culturales y civiles para eliminar toda forma de discriminación y hacer operativo el principio de igualdad.

Los compromisos asumidos por los Estados mediante las recomendaciones emanadas de las diferentes conferencias mundiales de la Organización de las Naciones Unidas, han sido simbólica y realmente significativos, ampliando el horizonte de derechos humanos para las mujeres. Prueba de ello es el reconocimiento, por primera vez, de los derechos de las mujeres como derechos humanos (Conferencia de Derechos Humanos, 1993); el posicionamiento en la agenda pública de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres (Conferencia de Población y Desarrollo, 1994); y la definición de 12 áreas críticas para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, señalando a los gobiernos los objetivos y acciones estratégicas para construir la igualdad (IV Conferencia sobre la Mujer, 1995).

El movimiento feminista irrumpe en el escenario político de los años sesenta con una fuerza y radicalidad nueva, cuestionando los paradigmas tradicionales, colocando en el debate la relación público-privado, la división sexual del trabajo y el concepto de representación consagrado en las democracias liberales. La voz de las feministas que a principios del siglo XX denuncian la exclusión política de las democracias electorales, vuelve a resonar en calles y asambleas, pero con nuevos matices y significados al incorporar el cuerpo y la sexualidad como una dimensión del poder y del debate público.

Uno de estos posicionamientos, con amplias repercusiones en la vida política, ha sido el evidenciar que “lo personal es político”. Esta propuesta subvierte las bases de la racionalidad tradicional, al colocar y poner en el debate social la división público-privado, la sexualidad, el control de la capacidad reproductiva, y la violencia doméstica y sexual. Ejemplo de ello es la acción de las feministas chilenas, quienes en su lucha contra la dictadura de Pinochet, extendieron infinitamente la democracia -política y teóricamente- desde una sola consigna hilada pacientemente por Julieta Kirkwood³⁷: “democracia en el país y en la casa”. Esta consigna expresa una teoría de la democracia y una forma transgresora

36. Betania Ávila, María. Ponencia presentada en el Encuentro de la Articulación de Mujeres Brasileñas. Diciembre, 2006 (www.amb.org.br)

37. Julieta Kirkwood (muerta en 1985) fue una activa militante y brillante académica chilena, que marcó decisivamente la reflexión feminista de los años ochenta.

de hacer política (Vargas, 2003)³⁸. Las diferentes corrientes feministas han colocado igualmente -en el debate teórico y político-, la cuestión de género en toda su complejidad, abriendo múltiples perspectivas para repensar la democracia.

En América Latina y el Caribe, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), es de fundamental importancia para el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida sin violencia y para garantizar su acceso a la justicia. También aportan a los derechos humanos, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especialmente el relativo a los derechos de los pueblos indígenas (Convenio N° 169) o el recién aprobado sobre los derechos de las trabajadoras domésticas (Convenio N° 189). En el mismo sentido, las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de CEPAL y sus consensos, brindan relevantes contribuciones a los derechos humanos.

Los mencionados instrumentos y compromisos internacionales en materia de derechos humanos, han ampliado el horizonte de los derechos, aunque ello no se refleje eficazmente en todas las acciones de los Estados de la región.

Los movimientos sociales también han sido centrales en las críticas e impugnaciones a las concepciones tradicionales de ciudadanía. Los movimientos de mujeres urbano populares, afrodescendientes, indígenas, de la diversidad sexual y -alimentando y alimentado por todos ellos- los feminismos, han interpelado el concepto de ciudadanía desde dos ejes principales. Por un lado, mostrando cómo la propia noción de ciudadanía se constituyó como un concepto excluyente, reclamando por tanto, la ampliación de sus contenidos; y por otro, ampliando el escenario de actores que construyen los derechos.

Estos dos ejes se encuentran fuertemente imbricados y se retroalimentan. Es desde esa praxis que los movimientos sociales y políticos interpelan las teorías políticas, antropológicas y sociológicas, avanzando en la construcción de nuevos paradigmas al hacer visible la existencia de la diversidad y del pluralismo, de "otras" formas no contempladas en la visión etnocéntrica del Estado social de derecho. Es así que la dimensión global de ciudadanía y su expresión étnico-racial o sexual, son manifestaciones de ese proceso de permanente ampliación de los derechos. El "derecho a tener derechos" alimenta una nueva subjetividad de las mujeres, de los pueblos indígenas, de la población afrodescendiente y de las comunidades de la diversidad sexual³⁹, construyendo una nueva dimensión de los sujetos de la democracia y la ciudadanía.

Como bien decía Melucci (2001:60)⁴⁰, sólo una sociedad capaz de garantizar espacios públicos abiertos -donde el consenso no anule la formación de sentido y donde diferentes voces puedan encontrar escucha-, puede hacer frente a los riesgos y amenazas que enfrentan las democracias contemporáneas.

38. Vargas, Virginia. "Itinerario de los otros saberes". En: Mato, Daniel (compilador). *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder*. CLACSO. Caracas, Venezuela. 2002.

39. Conocidas como LGBTQI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis y Transexuales.

40. Melucci, Alberto. *Vivencia y convivencia, teoría social para una era de la información*. Editorial Trotta. Madrid, España. 2001.



Comprender los aportes del feminismo a los contenidos de la democracia y de la ciudadanía precisa situarse en el horizonte de la modernidad, cuyas ideas de libertad, igualdad y solidaridad nutrieron esos conceptos.

2. Aportes de los feminismos a la democracia, la ciudadanía y al quehacer del Estado

Este capítulo se propone contribuir al debate sobre la democracia, la ciudadanía y el Estado, que tiene lugar simultáneamente en distintos contextos institucionales nacionales e internacionales y en diferentes espacios de la sociedad civil (nacionales, transnacionales y globales). Se parte en el análisis, de la teoría feminista y de la práctica política de las mujeres, que han constituido desde el comienzo de la modernidad una importante y persistente fuerza renovadora y democratizadora.

2.1. La posición de las mujeres en las sociedades modernas

Comprender los aportes del feminismo a los contenidos de la democracia y de la ciudadanía precisa situarse en el horizonte de la modernidad, cuyas ideas de libertad, igualdad y solidaridad nutrieron esos conceptos. La modernidad significó un cambio radical en los discursos sobre los individuos y las sociedades, al afirmar la autonomía de los seres humanos y su capacidad (y obligación) de darse a sí mismos las reglas que organizan su vida; también introdujo un paradigma histórico basado en la organización racional y articulada de múltiples aspectos de la vida social, y la idea de un contrato social.

Sin embargo, los principios de libertad y de igualdad proclamados por el pensamiento y fuerzas sociales que impulsaron la modernidad, no se extendieron a todas las personas y grupos. La separación radical de los sexos en los discursos hegemónicos de la institución imaginaria de la modernidad, entró en abierta contradicción con los ideales de igualdad y de autonomía de la misma modernidad. Las mujeres fueron excluidas de la experiencia moderna debido a las jerarquías de género pre existentes, a la dicotomía privado-público, y a los criterios de inclusión y exclusión imperantes para el goce de derechos.

La separación de espacios en públicos y privados, excluyó a las mujeres de la participación pública, de los sistemas de representación política y de la titularidad de los derechos humanos. Ellas se vieron confinadas al mundo doméstico, donde también fueron colocadas las prácticas de reproducción social. A las mujeres se les negó la racionalidad y se les sometió a la autoridad de figuras masculinas, ya fuera el padre o el esposo y, en ausencia de los primeros, de los hijos varones. Las experiencias y problemas de las mujeres no fueron considerados materia de decisiones colectivas. Las dicotomías de público-privado y de producción-reproducción, se relacionan estrechamente en la conformación de dos tipos de poderes, con fundamentos y reglas muy diferentes: el poder político, que involucra negociación y consenso; y el poder familiar o jerárquico, basado en el argumento del orden natural del poder de decisión.

La escasa penetración de las ideas modernas en la organización de las relaciones de género, animó y nutrió desde el siglo XVIII en adelante, las demandas de las mujeres por igualdad y acceso a los espacios públicos, a los mecanismos decisorios colectivos y a los bienes sociales. La historia de las luchas políticas de las mujeres no es sólo por el acceso a lo público, también por debilitar los límites que separan los espacios públicos y privados; por transformar la estructura de poder del mundo privado, de un modelo de poder jerárquico a otro de poder igualitario y participativo; y por eliminar las reglas de género que sesgan las instituciones modernas y obstaculizan la generalización de los derechos a las mujeres.

El sistema desigual de género en el contexto actual, según Fraser (1998)⁴¹, diferencia tres dimensiones relativamente autónomas entre sí: la dimensión económica de la redistribución, la dimensión cultural del reconocimiento y la dimensión política de la representación, las que integra en una noción más general de “justicia de paridad de participación”.

En el primer caso, las personas pueden verse impedidas de participar plenamente, debido a características de las estructuras económicas que les niegan los recursos necesarios para interactuar con las demás como pares (injusticia distributiva). En el segundo, las personas pueden verse imposibilitadas de participar en condiciones de igualdad, por la existencia de jerarquías institucionalizadas de valor cultural que les niegan una posición adecuada, sufriendo en este caso una desigualdad de estatus (o reconocimiento fallido). La tercera dimensión remite a la jurisdicción del Estado y a las reglas que organizan la confrontación política; en este sentido, lo político suministra el escenario donde se desarrollan las luchas por la distribución y el reconocimiento. Desde esa perspectiva, superar la injusticia de género significa dismantelar los obstáculos institucionalizados que impiden a algunas personas participar a la par de las otras, como socias con pleno derecho a la participación social.

2.2. Los movimientos feministas y de mujeres como fuerza democratizadora

América Latina abrazó la modernidad desde la independencia, pero su desarrollo estuvo moldeado por la experiencia colonial, la historia política de democracias inestables y la sucesión de dictaduras militares. El desarrollo de la modernidad en la región, también se hizo a expensas de otras culturas y civilizaciones, a las que subordinaron. Frente a las luchas de las fuerzas democráticas, los sectores dominantes desplegaron incansables estrategias por mantener la dominación, la desigualdad, el privilegio y la exclusión e incluso, asumieron discursivamente el imaginario moderno para justificar sus privilegios y sistemas de servidumbre.

A pesar de la heterogeneidad de los países y de las diferencias sociales y culturales existentes, hay elementos comunes que han incidido en la vida diaria de la ciudadanía: una matriz histórico-cultural occidental y cristiana, con mandatos sobre lo permitido y lo prohibido a las mujeres; una

41. Fraser, Nancy. *La justicia social en la época de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación*. Contextos, N° 4, año 2. Programa de Estudios de Género, Pontificia Universidad Católica del Perú. 1998.

institucionalidad política precaria, con élites discriminadoras y excluyentes; y Estados patriarcales y populistas, con tendencias paternalistas y clientelares en su relación con las mujeres (sobre todo con aquellas en situación de pobreza). Hay que agregar para algunos países de Centroamérica y del área andina, una mayor densidad étnica y una herencia colonial.

La región latinoamericana, a lo largo de su historia y como producto de diversos procesos sociopolíticos, fue experimentando transformaciones a la par de los avances en los ámbitos de industrialización y urbanización. El aparato del Estado creció, con la consecuente extensión de los servicios de salud y de educación, así como de la ampliación de la infraestructura y el transporte. La textura de la sociedad se volvió más heterogénea con los desplazamientos internos del campo a la ciudad y la emergencia de sectores medios, de nuevas formas de consumo y de otros patrones de movilidad. Al mismo tiempo, gracias a la transformación de los patrones de fecundidad, el ingreso de las mujeres a la educación y al trabajo, debilitó el modelo de familia jerárquica y patriarcal. Todas estas transformaciones favorecieron los procesos de individuación de las personas y en forma especial, de las mujeres; ciertos sectores de ellas, debido a su ingreso a la educación y el mercado laboral, tuvieron más recursos para definir su vida y participar en las esferas política y social, trascendiendo los vínculos sociales o geográficos tradicionales que les ataban a su entorno inmediato.

La segunda ola del movimiento feminista, madura en la región en períodos de crisis política y de dictaduras. Las movilizaciones de las agrupaciones feministas tuvieron lugar en escenarios caracterizados por la aceleración de transformaciones societales y/o por la presencia de situaciones de crisis, que se expresaban -entre otras dimensiones- en la emergencia de nuevos actores sociales o en alianzas políticas que presionaban por cambios en la institucionalidad vigente. La segunda ola del movimiento feminista no sólo impugnó la exclusión de las mujeres de los espacios públicos, como lo hicieron las sufragistas. Hizo también visible el carácter socialmente construido de las identidades y de los roles femeninos y masculinos, identificando los mecanismos de distribución desigual del poder y de oportunidades entre hombres y mujeres, refutando las lógicas culturales e institucionales que separan lo público de lo privado o la producción de la reproducción, y los principios jerárquicos que organizan la vida privada.

El trabajo, la familia, las normativas de la sexualidad y de la reproducción, las estructuras de representación política, de los derechos económicos y de las libertades civiles, son algunas de las más importantes instituciones de la vida social de nuestro tiempo que han sido blanco de las críticas feministas. Éstas han destacado la naturaleza política de la familia y de la intimidad, así como la necesidad imperativa de justicia en la vida personal, cuestionando de esa manera la forma en que han sido interpretados los derechos a la intimidad y a la privacidad: reconocidos sólo a los hombres jefes de familia, otorgándoles un control sin límite sobre quienes son integrantes de su círculo privado y haciendo abstracción del derecho a la privacidad y la intimidad de quienes son subordinados. Las feministas reivindican la intimidad en la familia -en condiciones de igualdad de derechos y de poder entre sus integrantes-, no la intimidad de la familia, en condiciones en que el único miembro que detenta poder y derechos es el adulto varón, jefe de la misma.

El feminismo ha desarrollado nuevos marcos conceptuales, jurídicos y políticos para pensar el mundo público, al cuestionar las convenciones que han naturalizado el poder jerárquico y al señalar que el poder político, puede y debe ser ejercido también en el ámbito de las relaciones familiares y de la intimidad, con la participación de todos sus integrantes. Las feministas han argumentado contra la rigidez con que se definen e interpretan los límites que separan lo privado y público, ofreciendo reinterpretaciones sobre la interrelación entre ambas esferas. Sostienen que es imposible discutir el dominio público y el dominio doméstico, aisladamente, sin referencia a sus estructuras y prácticas, a la división del trabajo y a la distribución del poder. La persistencia de la dicotomía privado-público no puede ser explicada sin tomar en cuenta los elementos de la esfera no doméstica, tales como: la segregación y la discriminación sexual en el mundo del trabajo asalariado; la escasa presencia de mujeres en cargos políticos; y la tenacidad del postulado estructural que afirma que trabajadores de servicios públicos no son responsables de la educación de niñas y niños. Los roles domésticos de las mujeres tienen que ver y se sustentan, en la desigualdad que enfrentan; y en los aspectos psicológicos de su subordinación, afirmada en la socialización recibida en una familia estructurada con base en roles de género diferenciados y desiguales (al igual que otras instituciones sociales).

En el ámbito de los derechos humanos, el movimiento feminista ha subrayado su naturaleza social, no solo individual. Junto a la defensa de derechos colectivos de las mujeres, ha enarbolado el respeto a los derechos a la privacidad y a la autonomía decisoria en la vida privada y pública, que aseguren las condiciones constitutivas mínimas necesarias para tener una identidad propia, participar de la vida social y política, buscar la autorrealización y, por ende, gozar de dignidad humana. Para el feminismo y los movimientos de mujeres en defensa de los derechos humanos, los derechos –civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos- han sido reconocidos a las mujeres como resultado de amplios movimientos nacionales y transnacionales; esta lucha perdería sentido, si no se aseguran las condiciones de posibilidad mediante las cuales esos derechos pueden ponerse en práctica. Esas condiciones constituyen derechos sociales e incluyen el bienestar social, la seguridad personal y la libertad política (Correa y Petchnesk, 1994)⁴², razón por la cual se ha buscado transferir el mayor peso de las obligaciones, de los individuos a las instancias públicas y al Estado.

En conclusión, los movimientos feministas se han constituido en importantes fuerzas democratizadoras y modernizadoras desde abajo (Wagner, 1997)⁴³, introduciendo nuevos discursos y reglas sociales, así como contribuyendo al tránsito hacia una nueva fase de la modernidad en la que se profundicen los procesos de individuación y se erosionen las convenciones sociales, culturales e institucionales que han excluido a las mujeres de la vida pública.

42. Correa, Sonia y Petchnesk, Rosalind. "Los derechos reproductivos y sexuales: una perspectiva feminista". En: Sen, Germain y Chen (editores). *Population policies reconsidered (health, empowerment and rights)*. Boston, Harvard University Press. 1994.

43. Wagner, Robert. *Sociología de la modernidad. Libertad y disciplina*. Editorial Herder. Barcelona, España. 1997

2.3. El feminismo y la democratización del Estado

En el contexto de recuperación de la democracia, ha sido tema de preocupación del movimiento feminista, el papel del Estado en la producción y reproducción de las desigualdades de género y el esclarecimiento de las complejas relaciones entre el orden de género y el orden institucional. El Estado actúa sobre una sociedad estructurada por relaciones desiguales de género y las reproduce mediante mensajes y representaciones que devuelve a la sociedad, contribuyendo así a legitimar y naturalizar las desigualdades y discriminaciones.

Las normas y convenciones de género no solo organizan las relaciones entre hombres y mujeres, también estructuran las interacciones que se dan en distintos ámbitos: la política, la economía, el sistema jurídico-legal, las instituciones del Estado, la vida privada, la intimidad y las ideologías, entre otras. Además, condicionan la construcción de la auto-percepción de hombres y mujeres y de sus motivaciones, explicando así la aceptación de la posición que ocupan al interior de las relaciones sociales. Son las normas y concepciones naturalizadas, las que construyen a las mujeres como un grupo subordinado, al mismo tiempo que disfrazan la operatividad del poder al cimentar –mediante su acatamiento– la ilusión de consenso y complementariedad.

En el interés del movimiento feminista en la acción del Estado y en la ampliación de la interlocución con sus distintas institucionalidades, se han conjugado distintos procesos. La recuperación de la democracia luego de regímenes dictatoriales o de largos conflictos armados en países de la región, permitió a su vez recuperar el diálogo de la ciudadanía con el Estado. La aprobación por los Estados de marcos jurídicos internacionales sobre derechos humanos e igualdad de género, entre los que destaca la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés, 1979), así como la suscripción de compromisos en las conferencias mundiales sobre las mujeres de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a partir de 1975⁴⁴, dotaron de legitimidad a la argumentación feminista a favor de la inclusión de nuevas concepciones e ideas sobre las relaciones de género en los paradigmas de la acción del Estado.

Simultáneamente, la expansión del modelo neoliberal y de la acción de los bancos de desarrollo y entidades financieras internacionales, obligaron a los distintos Estados nacionales a reformar su institucionalidad a fin de garantizar la estabilidad de los acuerdos económicos y facilitar la incorporación de las economías nacionales al mercado global. Los procesos de reformas del Estado abrieron el debate sobre los principios y marcos de referencia que debían ser considerados, las formas de organización y de gestión, y las nuevas modalidades de relación del Estado con la ciudadanía. En esa coyuntura, los colectivos de mujeres encontraron la oportunidad de

44. Se destaca la realización de foros paralelos de organizaciones no gubernamentales de mujeres en el marco de la celebración de las cuatro conferencias de la ONU sobre la mujer (México, 1975; Copenhague, 1980; Nairobi, 1985; y Beijing, 1995), con una incidencia decisiva en sus contenidos y en la apertura de las Naciones Unidas a las organizaciones no gubernamentales.

argumentar a favor de la creación de órganos responsables de las políticas de género en el Estado, y de la inclusión de la igualdad de género como uno de los principios orientadores de las reformas del Estado y sus políticas.

En la actualidad, casi todos los países de América Latina y el Caribe cuentan con instituciones responsables de la coordinación de políticas de género, con base en los acuerdos alcanzados durante las distintas conferencias mundiales sobre las mujeres. Estas instituciones han asumido diversas modalidades en los distintos países, ocupando posiciones jerárquicas diferentes en los organigramas del Poder Ejecutivo: son secretarías, consejos, institutos, ministerios o viceministerios. Dichas entidades mantienen relaciones estrechas, aunque no exentas de conflictos, con organizaciones de diverso tipo (no gubernamentales, sociales, movimientos de mujeres, programas académicos y cooperación internacional) que constituyen frecuentemente sus bases de referencia, sustento y legitimidad. Esta institucionalidad para la igualdad de género en el Estado ha propiciado el impulso de legislación y políticas para la igualdad de oportunidades, la participación de las mujeres en cargos de representación pública, la no violencia y la promoción de los derechos reproductivos, entre otros, incluyendo así una agenda nunca antes pensada desde el Estado.

2.4. Los aportes de la teoría feminista a los debates sobre democracia, ciudadanía y reforma del Estado

En sentido estricto, la democracia es una forma de organización del Estado en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo, mediante mecanismos de participación directa o indirecta que confieren legitimidad a sus representantes. En sentido amplio, la democracia es una forma de convivencia social en la cual sus integrantes son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales. La democracia hace del diálogo y del debate, una forma de resolver las discrepancias, incluso frente a temas controversiales.

La calidad de la democracia es el resultado de un proceso dinámico en el que participan distintos actores con imaginarios, recursos y grados de poder diferentes, lo que da lugar a tensiones y conflictos; es un “proceso en disputa”, que se origina y transforma en la sociedad misma, comprendiendo “proyectos, aspiraciones y experiencias que no se agotan ni están contenidas en la representación electoral” (Dagnino, Olvera y Panfichi, 2010:16)⁴⁵.

En los últimos años, organismos internacionales como las Naciones Unidas, han contribuido activamente al reconocimiento de la democracia como “modo de vida” (PNUD, 2004) y no sólo como régimen político. De esa manera, la noción de democracia corresponde a una “democracia de ciudadanía”, definida como una “forma de organización del poder en la sociedad con el objetivo de ampliar la ciudadanía, evitar o limitar la dominación de individuos o grupos que

45. Dagnino, Evelina; Olvera, Alberto; y Panfichi, Aldo. *La disputa por la construcción democrática en América Latina*. Fondo de Cultura Económica, CIESAS. México, 2010.

impidan este objetivo y lograr la perdurabilidad de la organización democrática” (PNUD y OEA, 2010:33). En la definición de “democracia de ciudadanía”, la organización del poder se basa en la legitimidad que emana de:

- Su origen en la soberanía, expresada mediante procesos electorales libres y transparentes, y la posibilidad de alternancia y periodicidad de los mandatos.
- Su ejercicio a través de instituciones republicanas de gobierno y, en el marco del Estado democrático de derecho, su capacidad de tomar decisiones de política.
- Su finalidad, que consiste en garantizar, materializar y extender derechos.

No obstante lo anterior, en sociedades estratificadas, los grupos subalternos no están en igualdad de condiciones para participar en la democracia deliberativa y se han visto obligados a construir espacios alternativos. De esta manera, temas centrales en el debate sobre la democracia, son aquellos tendientes a garantizar espacios de deliberación, de participación ciudadana, y de reconocimiento de una pluralidad de sujetos y de diversidad de estilos de vida y culturas. La democracia tiene una deuda histórica con las mujeres, desde el pasado en el que se les negó el derecho al voto y demás derechos políticos, al presente en que prácticas culturales e institucionales de desigualdad y discriminación les restringen el ejercicio democrático del poder y les limitan el acceso a la toma de decisiones. Las mujeres han evidenciado mediante sus luchas por el goce y ejercicio pleno de derechos, que al igual que otros actores sociales, tienen la misma capacidad de participar en el escenario público y que en el debate democrático deben incluirse las dimensiones culturales y subjetivas de la ciudadanía.

A partir de los años ochenta, con la recuperación de la democracia en la región, el tema de la ciudadanía adquiere nuevamente prioridad en el debate político. La ciudadanía se entiende como el fundamento legal de la pertenencia social, haciendo referencia al conjunto de derechos y deberes que rigen las relaciones entre el Estado moderno y los individuos, idealmente bajo los imperativos de igualdad, inclusión y universalidad. El análisis de los procesos de construcción y acceso a la ciudadanía a lo largo de la historia, muestra cómo la definición de ciudadanía no es estática, ni tiene un contenido único e indiscutible; sus significados y expresiones políticas e institucionales han sido objeto de disputas políticas que atraviesan toda la modernidad.

Las sociedades modernas no comportan un modelo único de ciudadanía. Existen distintas modalidades históricas que pueden incluir a más o menos grupos sociales, crear categorías y jerarquías entre ellos, regir ciertas áreas de la vida social por la lógica de la negociación política (y relegar otras al dominio de lo no político), tener un carácter más o menos democrático, ser más o menos homogeneizadora o pluralista (Bonan, 2002)⁴⁶. De esta manera, los contenidos, metas e instituciones que garantizan los derechos incluidos en la ciudadanía, varían de acuerdo

46. Bonan, Claudia. *Derechos sexuales y reproductivos, política y ciudadanía en América Latina: un estudio comparativo Brasil-Chile*. Seminario PRIGEPP/FLACSO. Buenos Aires, Argentina. 2002.

a los contextos sociales e históricos; en cada sociedad, el sistema de derechos expresa en gran medida, lo que esa sociedad cree justo para sus integrantes en un momento histórico determinado. Es así que el contenido y alcance del conjunto de los derechos humanos ha ido ampliándose progresivamente a través del tiempo, como ejemplifica el reconocimiento de los derechos reproductivos o los derechos de las personas migrantes, siendo ello resultado de las demandas y movilizaciones sociales en el ejercicio de la ciudadanía.

Sin pretender simplificar la riqueza de los cuestionamientos y aportes de la teoría feminista a los debates sobre democracia, ciudadanía y reforma del Estado, se recapitulan a continuación los principales aspectos que se han abordado a lo largo de este capítulo:

- El feminismo cuestionó la definición clásica de la ciudadanía, incluyendo en los campos que han formado tradicionalmente parte de “lo político”, los ámbitos de lo privado y lo reproductivo. También impugnó las definiciones abstractas y universalizantes de ciudadanía, en tanto mecanismos productores y reproductores de las desigualdades, al ocultar la diversidad social y el acceso diferencial de las personas a los recursos, reconocimiento y representación política de acuerdo a su posición social, condición de género o étnica o racial. Hizo así visibles, la diferencia entre la igualdad formal o jurídica y la igualdad real o sustantiva, ampliando el concepto de democracia y de los límites de la acción del Estado.
- En la transformación del Estado, el feminismo ha contribuido a la extensión y reconocimiento de nuevos derechos, al estímulo de la participación de un mayor número de actores con demandas diferenciadas, y al establecimiento de nuevos canales de interrelación entre Estado y sociedad.
- La incorporación de nuevas agendas al debate público e institucional, constituyen polos de innovación de los discursos, normatividad y formas de gestión del Estado. Estas agendas para la igualdad de género han politizado temas que antes se consideraban del ámbito privado (como la dependencia económica de las mujeres y la autoridad del jefe de familia, la violencia contra las mujeres, la apropiación del cuerpo reproductivo), haciendo visibles los mecanismos de desigualdad y discriminación que operan en todas las esferas y poniendo de manifiesto los problemas que se originan en la articulación de la esfera privada y la pública.
- La institucionalidad de género, aún con todas sus limitaciones, se ha constituido en un polo de tensión e innovación dentro del Estado. Sus marcos interpretativos proponen una nueva conceptualización de la igualdad, entendida como producto de procesos sociales atravesados por conflictos de poder. La afirmación de las distintas dimensiones de la igualdad (distributiva, de reconocimiento y política) de las que habla Fraser (1998), lleva a procurar la garantía de las posibilidades de ser y hacer de las mujeres, promoviendo su autonomía física, económica y política.

- Las estrategias implementadas por esa institucionalidad de género en el Estado, en coordinación con otros actores estatales y de la sociedad civil, han dado lugar a nuevas legislaciones y políticas públicas promotoras y protectoras de los derechos humanos de las mujeres en igualdad y no discriminación. También han propiciado procesos de planificación, presupuestarios y de evaluación en el ámbito público desde una perspectiva de género, que aún cuando requieren de fortalecimiento y asentamiento, introducen aspectos nunca antes contemplados en la administración del Estado.

En la actualidad, el régimen transnacional de derechos humanos y las redes más amplias de gobernanza global, hacen imposible seguir postulando una soberanía estatal indivisa y diferenciar rígidamente entre el espacio nacional y el internacional. La creación de nuevos espacios supranacionales, transnacionales o globales, ha tenido una importancia decisiva en la transformación de aquellas sociedades donde la hegemonía de corrientes ideológicas y políticas conservadoras, son un obstáculo para la inclusión de nuevos debates sobre la igualdad y de nuevos paradigmas en la elaboración de políticas públicas. El movimiento feminista ha saltado los obstáculos y límites nacionales, formando parte de los movimientos transnacionales por “el derecho a tener derechos”.



A lo largo de la segunda mitad del siglo pasado -en el marco de dictaduras, conflictos armados y procesos de recesión económica en la región-, las mujeres emergieron como sujeto social y nuevo actor político, con propuestas cuestionadoras y con iniciativas creativas para tomar la palabra y participar en la toma de decisiones.

3. La situación de la ciudadanía de las mujeres y la democracia

La región ha entrado en una nueva fase del proceso de democratización. Esta se caracteriza en el ámbito político por la irrupción de nuevos sujetos sociales, formas de gobierno y exigencias ciudadanas para la ampliación de derechos, así como por la persistencia de la intolerancia y la corrupción.

En el ámbito económico, no se han logrado reducir las brechas de desigualdad, si bien varios países han alcanzado un crecimiento sostenido y mejorado los niveles de pobreza. En este contexto, se destaca la capacidad ciudadana de las mujeres y del feminismo, que aportan y contribuyen a la democracia como mito movilizador⁴⁷.

La construcción democrática es un proceso en disputa expresado en proyectos, tensiones y conflictos que no se agotan ni están contenidos en la representación electoral, como ya fue indicado. Puesto que no todos los sectores sociales tienen la misma posibilidad o capacidad de participar en la democracia deliberativa o en el escenario público, logrando la representación de sus intereses y propuestas, se construyen espacios alternativos y se efectúa una acción social y participación política no convencional. A lo largo de la segunda mitad del siglo pasado -en el marco de dictaduras, conflictos armados y procesos de recesión económica en la región-, las mujeres emergieron como sujeto social y nuevo actor político, con propuestas cuestionadoras y con iniciativas creativas para tomar la palabra y participar en la toma de decisiones. Las mujeres del siglo XXI continúan aportando en la construcción de una democracia igualitaria, reconocedora de las diferencias y la diversidad, garantista de los derechos humanos.

En la actualidad, se perfilan nuevas voces democráticas sobre la pluralidad cultural, los derechos humanos y el medio ambiente. Las movilizaciones de los pueblos indígenas colocan nuevas demandas sobre el uso del territorio y los recursos naturales, y sobre el respeto a los saberes tradicionales. En ese sentido, las voces y proyectos de los nuevos sujetos sociales en el continente, son hoy una manifestación de los cambios significativos que han ocurrido respecto de una creciente conciencia ciudadana que quiere participar en el destino de sus naciones y de sus propias vidas. Estos procesos configuran un campo de acción pública en torno a la representación política, al acceso a ingresos y recursos, al reconocimiento y acceso a la justicia y a los derechos individuales y colectivos.

Los procesos de expansión de derechos son desiguales y existen mecanismos de exclusión-inclusión y brechas de género por superar. El concepto de ciudadanía utilizado en la definición de "democracia de ciudadanía"⁴⁸ alude sólo a las dimensiones civil, política y social señaladas por Marshall, si bien existen nuevas dimensiones que son resultado de demandas y movilizaciones

47. Se trata de un mito movilizador que promueve el cambio en la democracia de las relaciones históricas de desigualdad y discriminación hacia las mujeres, a diferencia del "mito democrático" clásico liberal, según el cual cualquier ciudadano o ciudadana puede participar en política y ser influyente; una supuesta igualdad que choca con una realidad de desigualdad y discriminación social y política.

48. PNUD y OEA (2010) la definen como una "forma de organización del poder en la sociedad con el objetivo de ampliar la ciudadanía, evitar o limitar la dominación de individuos o grupos que impidan este objetivo y lograr la perdurabilidad de la organización democrática". Ver también: OEA y CIM. *La democracia de ciudadanía. Visiones y debates desde los derechos de las mujeres en las Américas*. 2010.

sociales aún poco atendidas por los Estados (como los derechos culturales o los sexuales y reproductivos). Es necesario además, como se enfatiza permanentemente desde el feminismo, tomar en cuenta las dimensiones culturales y subjetivas de la ciudadanía (Vargas, 2010)⁴⁹, así como las condiciones sociales que se requieren para el ejercicio de las libertades en una nueva concepción de la justicia (Fraser, 1998 y Jardim, 2004)⁵⁰.

En este capítulo sobre la situación de la democracia y la ciudadanía de las mujeres, se toman en cuenta tres dimensiones de la democracia: como sistema político, como sistema de relaciones entre las y los ciudadanos, y como práctica cotidiana. En el debate político convencional se pone especial atención a las dos primeras, omitiendo aquellos espacios en que se desarrolla la existencia diaria de las personas, sin considerar que los marcos institucionales y la cultura política de la democracia permean las esferas pública y privada y sus relaciones (con el Estado, el mercado, la familia y la comunidad).

LA DEMOCRACIA COMO SISTEMA POLÍTICO

3.1. Democracia y desigualdad, déficit y avances en derechos económicos y sociales

América Latina es el continente en que conviven altas y persistentes desigualdades, con regímenes elegidos democráticamente y crecientes expectativas ciudadanas. Como se ha dicho, el mejor desempeño de la región en el crecimiento económico en las últimas décadas, no se ha revertido en una disminución de las desigualdades, planteando el dilema de las relaciones entre economía y política, y entre mercado y ciudadanía.

Del contexto del mundo global y del desarrollo tecnológico, surgen desigualdades ancladas en la división del trabajo y en las relaciones de intercambio desfavorables para los países menos desarrollados. Hay desigualdades que son producto de la crisis económica y de sus impactos diferenciales en los países y en distintos grupos o poblaciones. Otras desigualdades son resultado de la convergencia de relaciones de clase, etnia y género, expresándose en la inequitativa distribución de bienes y recursos materiales, así como de acceso a la toma de decisiones. Sin embargo, las desigualdades y discriminaciones que viven las mujeres, son continuas y estructurales.

Las desigualdades y discriminaciones establecen diferencias entre mujeres y hombres (diferencias de género⁵¹) en todos los ámbitos y corresponden a formas sistemáticas de organización social y

49. Vargas, Virginia. "Pistas para pensar algunas dimensiones de una nueva hegemonía". En: Articulación Feminista Marcosur. *Reflexiones colectivas, escrituras horizontales*. Cotidiano Mujer. Montevideo, Uruguay. 2010. También: Vargas, Virginia. "Democracia con tiempos de beligerancia: los retos en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en el siglo XXI". En: OEA y CIM, 2010.

50. Jardim Pinto, Celi. "Ciudadanía y democracia: los aportes de una perspectiva de género". En: PNUD, 2004.

51. El género es una categoría de análisis que incluye varias dimensiones sobre la diferencia sexual, identidades, relaciones, aspectos sistémicos e institucionales que se expresan en valores, normas y dimensiones simbólicas, excediendo la historia personal. La valoración de lo masculino ocasiona relaciones asimétricas entre hombres y mujeres; por ello, aún en comunidades en que prevalecen las creencias sobre la complementariedad entre hombres y mujeres, hay subvaloración de lo femenino y violencia contra las mujeres. El género es un referente de diferenciación respecto de las identidades y de las relaciones entre hombres y mujeres, en torno al cual se han construido desigualdades; este eje de diferenciación está enraizado también en otros ejes de desigualdad, como de clase y etnicidad.

cultural, que van más allá de las personas y que se cristalizan en las instituciones y en mandatos culturales. Las desigualdades y discriminaciones son resultado de procesos políticos, del modo en que está estructurada la sociedad y, sobre todo, de la posición que tienen las personas en las relaciones jerárquicas de dominio y poder; por ello, pueden considerarse como sistémicas y relacionales⁵².

En los medios políticos e intelectuales latinoamericanos, hay un “cuestionamiento a la organización y distribución del poder que origina y favorece la existencia de profundas desigualdades que, paradójicamente, convalidan instituciones democráticas en nombre de la libertad” (Cotler, 2011:11)⁵³. Esto explica en gran parte, el desinterés de amplios sectores de la población en la política, la desconfianza sobre la eficacia de las instituciones públicas ante la persistencia de las desigualdades y discriminaciones, y las dudas respecto a los avances sustantivos en la situación de las mujeres.

Sostienen el PNUD y OEA (2010:29), que la “función de la democracia es redistribuir el poder para garantizar a los individuos el ejercicio de sus derechos. Pero, para lograr organizar el poder en la sociedad, la democracia a su vez precisa poder”. Surge entonces la pregunta ¿qué poder requiere la democracia? Sin duda, los poderes que radican en la afirmación de la ciudadanía de todas las personas, reconociéndolas como sujetas de derechos y con capacidad de autonomía en sus decisiones. Se requiere también de Estados que regulen y redistribuyan, con equilibrio de poderes en las instancias públicas y con rendición de cuentas. Ambos desafíos de las democracias contemporáneas, han sido parte de los reclamos del movimiento de mujeres y del feminismo.

La igualdad ha sido un eje central de debate jurídico del feminismo, colocando como centro de la construcción de la democracia, que las mujeres también son sujetas de derechos y que es posible reconocer y respetar la diferencia y la diversidad entre las personas y entre los pueblos. Por tanto, “el objetivo político de la reivindicación de la igualdad es que la concepción acerca del ser humano incluya a las mujeres y su diversidad en el ejercicio real de sus derechos” (Facio, Alda citada en Ramírez y Llaja, 2012:23)⁵⁴. Si bien el accionar inicial estuvo orientado a llamar la atención sobre las necesidades específicas de las mujeres (dando lugar a las denominadas políticas de identidad o políticas del reconocimiento), el desarrollo posterior de un abordaje integral de los derechos humanos de las mujeres, permitió la elaboración de una agenda más compleja y el diálogo con otros sectores para articular demandas por la autonomía en las decisiones sobre la sexualidad, el trato no discriminatorio, el respeto a la opción sexual y a las diversidades culturales, entre otros temas.

En la región, los varios esfuerzos para lograr una institucionalidad a cargo de las políticas de igualdad, son principalmente el resultado del trabajo de la sociedad civil, de las organizaciones

52. La desigualdad remite a una relación social, a diferencia de la exclusión que trata sobre situaciones de privación (como la pobreza) que llevan a las personas al “margen” de la sociedad. Mientras que durante el capitalismo industrial se hacía referencia a desigualdades de clase, en la era post industrial se habla de nuevos ejes de desigualdad (Calderón, Fernando. *Movimientos sociales y política. La década de los ochenta en Latinoamérica*. Ed. Siglo XXI. 1995). En los últimos años, también se viene planteando que las desigualdades no son sólo verticales, sino horizontales, para referirse a las desigualdades entre poblaciones indígenas.

53. Cotler, 2011.

54. Ramírez y Llaja, 2012.

y redes de mujeres, y del movimiento feminista. La desigualdad y sus múltiples dimensiones, es un desafío que deben abordar los Estados considerando la relación entre activos económicos y no económicos, y la relación entre desigualdad y discriminación. Las desigualdades no sólo se remiten a recursos y bienes, también a las diferencias respecto a las oportunidades y posibilidades en el ámbito social, político, económico y cultural. Al asumir los Estados que todas las personas son iguales, “las diferencias al no ser tenidas en cuenta terminan produciendo desigualdad” (Jardim, 2004:267), lo que actúa en contra de la participación del conjunto de ciudadanas y ciudadanos. Al respecto, Sen (1997)⁵⁵ anota que las libertades también se distribuyen desigualmente y Fraser (1998) señala la necesidad de que en sociedades estratificadas los grupos subalternos elaboren sus discursos y propongan sus agendas.

Tal como consigna la CEDAW, los Estados tienen la obligación de garantizar “por todos los medios apropiados y sin dilaciones” la eliminación de la discriminación contra las mujeres y su igualdad de *jure* y *de facto*, así como “asegurar por la ley u otros medios apropiados la realización práctica de este principio” (art. 1, 2 y 3).

a. Pobreza y desigualdad, brechas sociales y de género

En América Latina y el Caribe hay expectativas respecto del horizonte democrático que se ha abierto en este siglo, pero también hay honda preocupación sobre la sostenibilidad de las vías de desarrollo, las recurrentes crisis de gobernabilidad y la intensificación de conflictos sociales. La mayor parte de los países han optado por el endeudamiento o basan su crecimiento en el alza de precios de minerales, sin haber puesto en marcha las reestructuraciones productivas necesarias.

En el 2008 la pobreza alcanzó a un 33% de la población de la región, incluyendo un 12,9% de pobreza extrema, lo que corresponde a 180 millones de personas⁵⁶; si bien algunos países han reducido sus niveles de pobreza (como Costa Rica, Perú y Uruguay), en otros aumentaron (como Bolivia, Guatemala y México). Adicionalmente, se reprodujeron las desigualdades de ingreso y de oportunidades, conviviendo con sistemas fiscales poco redistributivos, lo que evidencia la escasa capacidad de los Estados para cobrar impuestos y transferir ingresos a los hogares de más bajos ingresos⁵⁷.

La información disponible muestra la persistencia de la feminización de la pobreza. En la medida en que las mujeres tienen un acceso restringido al mercado laboral y, en general, a los recursos económicos, aumenta su dependencia y vulnerabilidad. Según datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de CEPAL⁵⁸, en el año 2009, el 31,8% de las mujeres no tenían ingresos propios, porcentaje que se reduce a 12,6% para los hombres. En el año 2010, vivían

55 Sen, Amartya. *Bienestar, justicia y mercado*. Editorial Paidós. España. 1997.

56. CEPAL (2009b) citado en Mones (2010:9).

57. Sobre el tema, la FAO señala que en el 2006, América Latina y el Caribe tenían una carga tributaria promedio de 18,2%, mientras que la de la Unión Europea era de 39,8%.(FAO. *Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional de América Latina y el Caribe*. 2009).

58. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de CEPAL (<http://www.cepal.org/oig/>).

en situación de pobreza 118 mujeres por cada 100 hombres. Los hogares encabezados por mujeres han ido en aumento, pasando del 22% en 1990 al 31% en el 2008⁵⁹.

Como ha sido señalado, existe gran preocupación por los altos índices de embarazo adolescente, ya que la información existente demuestra que a mayor pobreza, mayores posibilidades de un embarazo adolescente no deseado⁶⁰. En general, las mujeres enfrentan un déficit de atención en salud y carencia de información respecto a sus derechos sexuales y reproductivos, lo que se agudiza en las zonas rurales y de población indígena.

La heterogeneidad que presenta la región con respecto a los índices de Desarrollo Humano y de Desigualdad de Género e indicadores relacionados, puede apreciarse en el cuadro a continuación⁶¹.

Cuadro N° 1: Índice de Desigualdad de Género e indicadores relacionados

Clasificación según IDH	Índice de Desigualdad Género		Tasa mortalidad materna	Tasa fecundidad adolescente	Tasa de participación en la fuerza de trabajo (%)		Tasa total de fecundidad
	Clasificación 2011	Valor			Mujeres	Hombres	
	2011	2011			2009	2009	
DESARROLLO HUMANO MUY ALTO							
44 Chile	68	0.374	26	58.3	41.8	73.4	1.8
45 Argentina	67	0.372	70	56.9	52.4	78.0	2.2
DESARROLLO HUMANO ALTO							
48 Uruguay	62	0.352	27	61.1	53.8	75.5	2.0
51 Cuba	58	0.337	53	45.2	40.9	66.9	1.5
57 México	79	0.448	85	70.6	43.2	80.6	2.2
58 Panamá	95	0.492	71	82.6	48.4	80.7	2.4
62 Trinidad y Tobago	53	0.331	55	34.7	55.1	78.1	1.6
69 Costa Rica	64	0.361	44	65.6	45.1	79.9	1.8
73 Venezuela (República Bolivariana de)	78	0.447	68	89.9	51.7	80.3	2.4
79 Jamaica	81	0.450	89	77.3	56.1	74.0	2.3
80 Perú	72	0.415	98	54.7	58.2	76.0	2.4
83 Ecuador	85	0.469	140	82.8	47.1	73.0	2.4
84 Brasil	80	0.449	58	75.6	60.1	81.0	1.8
87 Colombia	91	0.482	85	74.3	40.7	78.0	2.3

59. PNUD con base en datos de 2009 de CEPAL (www.americalatinagenera.org).

60. Rodríguez Vignoli, Jorge. *Reproducción adolescente y desigualdades en América Latina y el Caribe: un llamado a la reflexión y a la acción*. OIJ, CELADE, CEPAL y UNFPA. Chile. 2008.

61. PNUD. *Informe de desarrollo humano 2011. Sostenibilidad y equidad: un mejor futuro para todos*. 2011.

Cuadro N° 1: Índice de Desigualdad de Género e indicadores relacionados

Clasificación según IDH	Índice de Desigualdad Género		Tasa mortalidad materna	Tasa fecundidad adolescente	Tasa de participación en la fuerza de trabajo (%)		Tasa total de fecundidad	
	Clasificación 2011	Valor			Mujeres	Hombres		
	2011	2011	2008	2011*	2009	2009	2011*	
DESARROLLO HUMANO MEDIO								
98	República Dominicana	90	0.480	100	108.7	50.5	79.8	2.5
104	Suriname			100	39.5	38.5	66.0	2.3
105	El Salvador	93	0.487	110	82.7	45.9	76.7	2.2
107	Paraguay	87	0.476	95	72.3	57.0	86.6	2.9
108	Bolivia (Estado Plurinacional de)	88	0.476	180	78.2	62.0	82.0	3.2
117	Guyana	106	0.511	270	68.3	44.7	81.2	2.2
129	Nicaragua	101	0.506	100	112.7	47.1	78.4	2.5
131	Guatemala	109	0.542	110	107.2	48.1	87.9	2.2
DESARROLLO HUMANO BAJO								
158	Haití	123	0.599	300	46.4	57.5	82.9	3.2

Si se analizan las brechas de género en el ingreso (referidas a los ingresos diferenciales entre hombres y mujeres en condiciones similares de ocupación y educación) en la región como conjunto, se aprecian las diferencias: en el 2002, las mujeres percibían entre 58% y 77% menos de lo que percibían los hombres. Esta brecha se profundiza al confluir el género y la etnia, por ejemplo: en Perú, un estudio realizado en 2010 que explora la relación entre ingresos, ocupación y lengua materna, concluye que los hombres cuya lengua materna es el castellano tienen ingresos 53% mayores que las mujeres; en el caso de trabajadores cuya lengua materna es nativa (quechua, aymara y lenguas amazónicas), los hombres obtienen ingresos 64% mayores que las mujeres (Garavito, 2011)⁶².

La desigualdad y la discriminación se acentúan en ciertos ámbitos laborales, donde además confluyen el género y la etnia, como es el caso del trabajo doméstico; en muchos países (como Bolivia, Brasil, Ecuador, Guatemala y Perú), éste es realizado por mujeres indígenas o afrodescendientes, en condiciones precarias o con un trato más de servidumbre que de relación laboral⁶³. En Brasil, por ejemplo, un 40% de las mujeres negras o mestizas trabaja en el servicio doméstico y solo un 15% de las mujeres blancas lo hace. En ese mismo país, los datos muestran que el 37% de las mujeres negras son la fuente primaria de ingresos de sus familias, mientras sólo un 12% de mujeres blancas están en esa situación; asimismo, las mujeres negras perciben

62. Garavito, Cecilia. "Desigualdad en los ingresos: género y lengua materna". En: León Castillo, Janina e Iguíñiz Echeverría, Javier (editores). *Desigualdad distributiva en el Perú: dimensiones*. Pontificia Universidad Católica, Fondo Editorial. Lima, Perú, 2011.

63. Cabe recordar que en junio de 2011 la OIT adoptó el Convenio N° 189 sobre los derechos de las trabajadoras domésticas, esperando que las obligaciones ahí contenidas y su cumplimiento por los Estados, lleve a que esta labor se convierta realmente en trabajo decente.

mensualmente en promedio, un tercio menos del promedio mensual que reciben las mujeres blancas jefas de familia (Peredo, 2004)⁶⁴. Evidentemente, existe un “núcleo duro” de exclusión donde confluyen pobreza, etnicidad y género.

La discriminación étnico-racial afecta a hombres y a mujeres, pero su impacto diferencial es mayor para las mujeres; esta discriminación, en la actualidad, se reproduce asociada a la marginalidad y la pobreza (por ejemplo, datos de la región para el período 1997-2007⁶⁵ indican que la mendicidad de la población afrodescendiente e indígena, es muy superior a la del resto de la población), dando lugar a una cadena de jerarquizaciones y exclusiones eslabonadas de las que forman parte las mujeres. Ese tipo de discriminación tiene raíces coloniales y se fundamenta en la convicción de la superioridad de la raza blanca y europea, lo que permitió a las élites legitimar su dominación y convertir a las mayorías indígenas en minorías de hecho. Como afirma Peredo (2004), las culturas dominantes intentan uniformizar-civilizar a los diferentes grupos étnicos, a la vez que negarles sus derechos.

Los mecanismos de resistencia de grupos organizados y movilizaciones emancipadoras de los pueblos indígenas a favor de sus derechos y culturas, han logrado en algunos países cambios importantes en la legislación nacional y en su acceso a la representación en la toma de decisiones. El proceso de globalización también se ha acompañado de una recuperación de la dimensión cultural de los proyectos político-económicos y ambientales, señalando De Sousa Santos (2006) que “en muchos sentidos la política de derechos humanos es una política cultural”, por lo que para evitar que opere como forma hegemónica de globalización en detrimento de las diferencias, se hace necesario re-conceptualizar a los derechos humanos como multiculturales.

Cabe señalar que desde el movimiento amplio de mujeres y el feminismo, se prestó poca atención a las relaciones entre género y etnicidad, si bien en los últimos años hay esfuerzos sostenidos y sistemáticos al respecto⁶⁶.

b. Trabajo, cuidado y acceso a recursos

En la última década las mujeres enfrentan una situación ambivalente con respecto al trabajo: por un lado, la accesibilidad a los mercados de trabajo se ha expandido y por otro, se han multiplicado las condiciones de trabajo precarias. De esa manera, las mujeres tienen sobre-representación en los sectores productivos orientados a las exportaciones (especialmente en aquellos de maquila), si bien es mayor su participación relativa en el desempleo y en los empleos informales, no registrados y precarios. También las mujeres muestran una proporción creciente de la población migrante (“feminización” de la migración), dependiente de la situación del empleo en los países del norte y, simultáneamente, de las remesas.

64. Peredo, Elizabeth. *Una aproximación a la problemática de género y etnicidad en América Latina*. CEPAL. Chile. 2004.

65. CEPAL y Latinobarómetro. *América Latina frente al espejo. Dimensiones objetivas y subjetivas de la inequidad social y el bienestar en la región*. 2010.

66. Ver por ejemplo: Reyes, María Elena. *Multiculturalismo y feminismo: tensiones entre derechos colectivos y derechos individuales*. CLADEM. Lima, Perú. 2010.

En el marco de sociedades capitalistas, mercantilizadas y monetizadas, el acceso y control de recursos económicos es un elemento indispensable para el ejercicio efectivo de la ciudadanía social y económica. El acceso a los bienes y servicios que permiten el disfrute de niveles materiales de vida aceptables y deseables, que hagan efectivos los derechos económicos y sociales (como la alimentación, la vivienda, la salud, la educación), se encuentra mediado por relaciones de intercambio. La participación en el mercado laboral es un mecanismo imprescindible para acceder al ingreso monetario que permite formar parte de estos intercambios.

La situación económica de un país y el mercado laboral disponible, está determinada por varios factores, entre ellos: el perfil productivo del país, el entorno macroeconómico, los alcances de la política pública nacional de desarrollo económico, y las coyunturas globales de crisis⁶⁷. Permean a todos esos factores, las prácticas de desigualdad y discriminación de género que impiden a las mujeres el acceso igualitario al mundo del trabajo. Con respecto a los hombres, las mujeres tienen:

- Una menor tasa relativa de participación.
- Una mayor incidencia de desempleo.
- Mayor participación relativa en distintas formas de precariedad laboral (empleos asalariados no registrados, empleos por cuenta propia de baja productividad, trabajos de medio tiempo), que además les excluye o limita su acceso a la seguridad social.
- Menor ingreso promedio en condiciones similares de ocupación y educación (brechas de género en el ingreso).
- Varias jornadas de trabajo, considerando que la división sexual del trabajo hace que las mujeres y las niñas asuman más tareas a lo interno del hogar. A ello hay que agregar la invisibilidad del trabajo productivo no remunerado (como el aporte de las mujeres a la economía rural y a la producción de alimentos) y del trabajo reproductivo y cotidiano (como el trabajo doméstico, de cuidado a menores o a personas adultas mayores, trabajo voluntario comunitario).
- Un acceso limitado a la propiedad y a la herencia, en general; en los ámbitos rurales y agrícolas, acceso limitado a la tierra y al crédito, y al acceso y control sobre recursos y servicios.

Se profundiza a continuación, en algunos de los aspectos antes señalados. A fines de la primera década del siglo XXI, el 53% de las mujeres latinoamericanas se encuentran activas en el mercado laboral, lo que contrasta con el apenas 40% de la tasa de participación promedio de las mujeres a inicio de la década del noventa⁶⁸. Esta persistente incorporación de las mujeres al mercado laboral, se da en el marco de procesos de desregulación de las normas protectoras del empleo y de flexibilización de

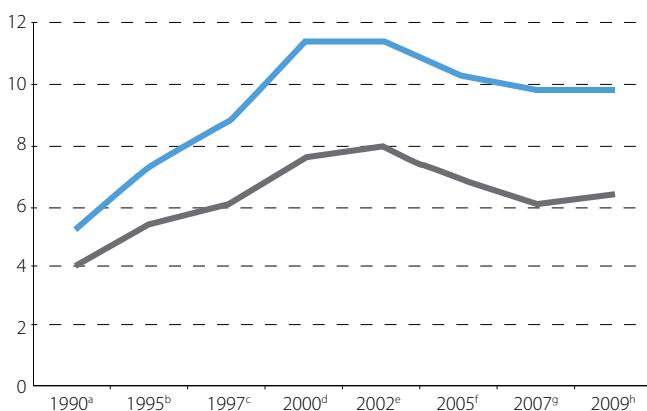
67. Para un análisis de las implicancias de género de la crisis global en América Latina, ver: Espino, Alma; Esquivel, Valeria; Rodríguez Enríquez, Corina. "Crisis, regímenes económicos e impactos de género en América Latina". En: ONU MUJERES. *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*. 2012. Para una visión global de las implicancias de género de la crisis, ver: Oxfam and Taylor&Francis Group. Gender & Development. Special Issue: The Economic Crisis. Volume 18, Issue 2. 2010.

68. Los datos consignados en este apartado provienen de la OIT y de las estadísticas de género de la División de Asuntos de Género de CEPAL y cuando corresponda, se citarán fuentes específicas.

relaciones entre el capital y el trabajo. Ello se expresa en una creciente inestabilidad de los puestos de trabajo y de los ingresos, en deterioro de la calidad del empleo, en incremento de la precariedad laboral y la desprotección social, y en el debilitamiento de los mecanismos de representación de la voz de los y las trabajadoras. En ese contexto, la participación laboral de las mujeres se caracteriza por concentrarse en espacios de vulnerabilidad laboral, como se verá más adelante.

Gráfico No. 1

América Latina (15 países): Tasa de desempleo (población a partir de 15 años), por sexo, promedio ponderado, 1990-2009 (en porcentajes)



Fuente: CEPAL. Panorama social de América Latina. Chile, 2011.

Las tasas de desempleo de las mujeres han aumentado desde 1990, de tal modo que en el 2010 son 35% más altas que las de los hombres (CEPAL, 2011:123)⁶⁹, como se aprecia en el gráfico a continuación. La tasa de desempleo entre mujeres de diferentes estratos de ingreso se han agudizado: las mujeres de los quintiles de más bajos ingresos, tienen tasas cinco veces mayores que las de estratos altos (21% y 4%, respectivamente); mientras la tasa de participación de mujeres con estudios terciarios o universitarios supera el 70%, la de las mujeres que no han completado los estudios primarios se ubica en torno al 35%. Como puede verse, la experiencia en el mercado laboral es diferente no sólo entre hombres y mujeres, también entre ellas.

En el ámbito de la participación laboral, las mujeres tienen mayor presencia en el sector informal, en actividades precarias y de más bajos ingresos. Diferentes especialistas señalan que las mujeres se vinculan a la informalidad a partir de tres modalidades: la informalidad de subsistencia, vía el trabajo por cuenta propia y no remunerado; la informalidad subordinada, mediante la subcontratación; y la informalidad vinculada a empresas de pequeña escala, con cinco empleados o menos. Estas modalidades de inserción en el mercado laboral las expone a mayores inseguridades, vulnerabilidad y dependencia económica de otros integrantes del hogar, así como a un mayor riesgo de caer en la pobreza.

69. CEPAL. *Panorama social de América Latina*. Chile, 2011.

Vulnerabilidades superpuestas y persistencia de desigualdad: jefatura femenina, trabajo, cuidados y pobreza

Las mujeres latinoamericanas y caribeñas se encuentran en una situación desfavorable en el mercado laboral, donde la división sexual del trabajo, la distribución desigual del trabajo no remunerado y la segmentación ocupacional, operan como factores determinantes para explicar la interrelación entre empleo, género y pobreza. Estas variables inciden en la incorporación estratificada de las mujeres al mundo laboral, al empleo y también a ocupaciones de productividad media y alta. La evidencia confirma los obstáculos que enfrentan las mujeres de menores ingresos, lo que las distancia de sus pares de quintiles superiores y, por supuesto, de los hombres.

Estos mismos sectores, a su vez, suelen tener más hijos que sus pares de mayores ingresos y, por ende, viven en hogares con mayor número de población infantil y adolescente. La tasa global de fecundidad es significativamente más baja entre las mujeres que cuentan con educación secundaria o superior, que entre quienes no han completado el ciclo primario; en algunos países (como Bolivia, Ecuador y Haití), las diferencias entre unas y otras llegan incluso a más de tres hijos. Como resultado, estas mujeres no sólo deben lidiar con una carga de cuidado más importante; al vivir en hogares más numerosos, cuentan con un ingreso per cápita menor. Esto dificulta seriamente las posibilidades de resolver, vía el mercado, las necesidades de cuidado de quienes integran el hogar.

El panorama se complejiza aún más, cuando se considera que esas mujeres experimentan una mayor vulnerabilidad a la pobreza cuando son jefas de hogares monoparentales, una categoría en aumento y que tiende a estar más presente en los sectores de menor ingreso. De acuerdo a datos recientes, los hogares monoparentales con jefatura femenina en el primer quintil de ingresos, pasaron de representar el 13,8% en 1990 a 18,8% en el 2008 (Rico y Maldonado, 2011:38). Dado este entramado de variables, esos sectores enfrentan mayores tensiones que el resto de las mujeres, porque deben conciliar el trabajo remunerado con sus responsabilidades familiares, para lo cual disponen de menos recursos monetarios y familiares. Si a ello se suma que, en general, tienen un nivel educativo menor y tienden a carecer de las calificaciones adecuadas, el panorama se vuelve muy preocupante.

La evidencia es contundente sobre la necesidad de colocar estos “núcleos duros”, en el centro de los debates sobre políticas públicas dirigidas a combatir la pobreza y reducir la desigualdad.

La CEPAL (2011) señala la existencia de “núcleos duros de la reproducción de las desigualdades en el mercado laboral”, en donde se encuentran las mujeres de bajos ingresos, las mujeres jóvenes de bajos ingresos con hijas e hijos pequeños, y los trabajadores de baja productividad. En el siguiente recuadro⁷⁰ se señalan los principales factores que intervienen en esa desigualdad persistente.

Como se ha dicho, las dificultades de las mujeres para insertarse plenamente en el mercado laboral, devienen de la segmentación del mercado y de mecanismos de discriminación que operan en ese espacio, así como de la persistencia de una división sexual del trabajo que

70. Ver: CEPAL, 2011; Arriagada, Irma. *Familias latinoamericanas: convergencias y divergencias de modelos y políticas*. Revista N° 65. CEPAL. Chile, 1998; Rico, Nieves y Maldonado, Carlos. “¿Qué muestra la evolución de los hogares sobre la evolución de las familias en América Latina?” En: Rico, Nieves y Maldonado, Carlos (editores). *Las familias latinoamericanas interrogadas. Hacia la articulación del diagnóstico, la legislación y las políticas*. Serie Seminarios y Conferencias No 61. CEPAL. Chile, 2011.

recarga sobre ellas las mayores responsabilidades para la reproducción de la vida (escondiendo la interrelación entre la dinámica del mercado laboral y la organización social del cuidado). Aquellas con menos recursos económicos y más carga de familia (a lo que también se asocia el bajo nivel educativo y de experiencia laboral), son quienes presentan las menores tasas de participación laboral.

La evidencia demuestra que en la región, la provisión y distribución del cuidado⁷¹ se reparte de manera desigual entre el Estado, el mercado y los hogares; con un Estado altamente prescindente y un mercado que estratifica el acceso a servicios de cuidado según la capacidad económica de quienes demandan, la mayor carga de las responsabilidades domésticas recae sobre los hogares y, dentro de ellos, sobre el tiempo de las mujeres.

La distribución diferente del tiempo de hombres y mujeres, se muestra mediante las encuestas de uso del tiempo⁷². Por ejemplo, el cuadro siguiente con base a encuestas aplicadas en cinco de países de la región, revelan que el tiempo total de trabajo de las mujeres (incluyendo trabajo remunerado y no remunerado), es mayor que el de los hombres; mientras las primeras trabajan en promedio 69 horas semanales, los hombres trabajan 55 horas. La poca dedicación de los hombres a las tareas de cuidado (trabajo no remunerado), es un factor determinante de esta brecha: mientras las mujeres dedican en promedio 30 horas semanales al trabajo de cuidado, los hombres dedican apenas 10.

Cuadro N° 2
Tiempo destinado al trabajo total, remunerado y no remunerado, por población ocupada de 15 años o más según sexo y área de residencia urbana (en horas semanales)

	Brasil 2008		Colombia 2007		Ecuador 2008		México 2009		Uruguay 2007	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Trabajo doméstico no remunerado	4	17	5	21	07	27	17	45	19	43
Trabajo remunerado	43	37	49	42	47	40	49	40	40	38
Trabajo total	48	54	55	62	54	67	66	85	56	79

Fuente: CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Informe anual 2011. El salto de la autonomía, de los márgenes al centro. CEPAL. 2011.

Hay que señalar en este panorama, que muchas mujeres relegadas estructuralmente de los espacios más formales y estables del mercado laboral, desarrollan estrategias de sobrevivencia para tener acceso a recursos económicos por medio de experiencias de desarrollo productivo

71. Sobre el concepto de economía del cuidado ver: Esquivel, 2011; Rodríguez Enríquez, Corina. La economía del cuidado: un aporte conceptual para el estudio de políticas públicas. CIEPP. Buenos Aires, Argentina. 2005. Para un diagnóstico de la organización social del cuidado en América Latina, ver: Salvador, Soledad. Estudio comparativo de la "economía del cuidado" en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Uruguay. IDRC y GTN. 2007; Montaña, Sonia y Calderón, Coral (coordinadoras). El cuidado en acción: entre el derecho y el trabajo. Cuaderno N° 94. CEPAL. 2010.

72. El desarrollo en la región de encuestas de uso del tiempo, son resultado de la incidencia de las mujeres organizadas, de la institucionalidad para el adelanto de las mujeres, y del trabajo para la igualdad de género de diferentes agencias de las Naciones Unidas y de CEPAL. Estas encuestas proveen información vital para exponer la necesidad de una redistribución más paritaria del trabajo (remunerado y no remunerado). Para un estado del arte sobre el tema, ver: Esquivel, Valeria "Time-use Surveys in Latin America". En: Esquivel et al. Explorations: Time-use Surveys in the South. Feminist Economics, Vol. 14, N° 3. 2008.

de baja escala (en particular en el sector rural). Se conforman así, espacios de intersección entre la producción de auto subsistencia y la producción para el mercado, con predominancia creciente de la última⁷³.

La migración se está constituyendo en una estrategia en ascenso, utilizada por las mujeres para acceder a recursos económicos, especialmente en los países de Centroamérica y del Área Andina. El envío de remesas es un mecanismo de financiamiento de los hogares y de las cuentas externas de los países de origen. Por ejemplo, en el año 2008 (antes de la crisis global), las remesas representaban el 19% del Producto Interno Bruto (PIB) en Honduras, el 17% en El Salvador, el 15% en Nicaragua y el 11% en Guatemala. Sin embargo, como ya fue explicado, las segmentadas oportunidades laborales que las mujeres migrantes encuentran en los países de destino conllevan su concentración en las tareas domésticas y de cuidado. Así, el cuidado adquiere una dimensión transnacional, conformando cadenas globales que generan nuevas y más complejas desigualdades.

c. Fiscalidad y políticas públicas

Las políticas públicas son una herramienta ineludible para la re-distribución de recursos económicos y la modificación de las desigualdades producidas por la dinámica económica y del mercado laboral, así como para garantizar el goce efectivo de la ciudadanía social y económica de las mujeres. En ese sentido, los Estados podrían desarrollar iniciativas tendientes a “desmercantilizar” el trabajo, por ejemplo apoyando la creación de empleo en obras públicas o la autogeneración de empleo (CEPAL y OIT, 2009)⁷⁴. También podrían atender los problemas que se derivan de la heterogeneidad estructural, y de la protección y bienestar que han sido usualmente dejados al ámbito privado de las familias, lo que permitiría reducir las desigualdades entre hombres y mujeres y el impacto de las otras brechas existentes. La transformación del perfil de generación de ingresos fiscales y la puesta en práctica de estrategias que permitan avanzar en reformas tributarias incrementales y progresivas, es necesaria por parte de los Estados. Ello permitiría ampliar las bases del financiamiento público, lo cual facilitaría contar con mayores posibilidades de ejecución de políticas públicas y de mejoramiento del perfil distributivo de la economía, favoreciendo simultáneamente la situación de las mujeres⁷⁵.

En este entorno, la atención de los Estados a los problemas de conciliación entre la vida laboral y familiar, es un aspecto clave para mejorar la situación económica de las mujeres (especialmente de aquellas con menos recursos) y su acceso al mercado laboral. Un argumento habitual es que el costo de implementación de políticas de conciliación, es inabordable para los gobiernos; sin

73. Ver al respecto Caro (2003) y Goldberg (2006).

74. CEPAL y OIT. *Crisis y mercado laboral*. N° 1. Junio 2009.

75 . Para un análisis de género de los sistemas tributarios y las reformas fiscales en América Latina ver: Pazos Morán, María (dirección) y Rodríguez, Maribel (coordinadora). *Fiscalidad y equidad de género*. Documento de trabajo N° 43. Fundación Carolina. Madrid, España. 2010; y Grown, Caren y Valodia, Imraan (editores). *Taxation and Gender Equity: A Comparative Analysis of Direct and Indirect Taxes in Developing and Developed Countries*. London: Routledge. 2010.

embargo, el costo de no implementarlas puede ser mayor que el de sí hacerlo⁷⁶. Este tipo de políticas permite un uso más eficiente de la fuerza de trabajo, lo cual redundará en el incremento de la productividad individual y global, que contribuye a su vez al crecimiento económico y por ende, a la propia generación de recursos fiscales.

Es notorio que el gasto público y en particular, el gasto social, se ha expandido significativamente en la región durante la última década. Señala CEPAL (2011) que en el 2009, el gasto público total promedio de la región se ubicaba en 28,8% del PIB y el gasto público social superaba el 17% del PIB (las partidas que registran mayor incremento son seguridad y asistencia social, seguidas por educación). No obstante, este indicador promedio esconde las diferencias entre los países, pues algunos invierten menos del 10% del PIB en gasto social (como Ecuador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana) y otros duplican esa proporción (como Argentina, Brasil, Costa Rica, Cuba y Uruguay). Esta tendencia al incremento del gasto social se ha mantenido en muchos de los casos, a pesar de la crisis del 2008⁷⁷.

La manera en que el gasto social impacta o no en la situación de las mujeres, es un aspecto objeto de estudio y para el cual se utiliza como herramienta el análisis de los presupuestos públicos con una perspectiva de género (conocido como “presupuestos sensibles al género”⁷⁸). El presupuesto público sustenta la capacidad de los gobiernos para concretar las políticas, mostrando el desglose presupuestario la priorización que se establece entre unas políticas y otras. Los presupuestos públicos no son neutrales al género, tienen un impacto diferente para mujeres y hombres, así como para diferentes grupos de hombres y de mujeres. Estos efectos diferenciados hacen necesario examinar las implicaciones de las políticas y sus presupuestos, desde la planificación hasta la evaluación de los procesos públicos, si se buscan avances sólidos hacia la democratización de las sociedades y la igualdad entre hombres y mujeres.

d. Sistemas de protección social y programas de transferencias condicionadas

En la última década se han producido en la región, algunos cambios en los sistemas de protección social que intentan atender los déficits de coberturas de los esquemas existentes. Dos son los más significativos: los que se refieren a los sistemas de protección social; y la expansión de programas de transferencias monetarias a la población en situación de pobreza.

En el campo específico de la protección social, hay países que cuentan con sistemas que han logrado mayores coberturas y beneficios más homogéneos y, en el otro extremo, países con sistemas de coberturas escasas y/o segmentadas e instituciones públicas débiles⁷⁹. En cualquiera

76. Ver por ejemplo: Rodríguez Enríquez, Corina; Giosa Zuazúa, Noemí; Nieva, Dora. Las políticas de conciliación entre la vida familiar y laboral. *Las implicancias económicas y sociales de su ausencia en América Latina*. CIEPP. Argentina. 2010.

77. Ver: OIT, Observatorio de la crisis (<http://www.oit.org.pe/2/>). Cabe decir que en la mayoría de las acciones que se reportan de los países, se advierte la carencia de una perspectiva de género.

78. Ver: ONU MUJERES, Presupuesto y género en América Latina y el Caribe (www.presupuestoygenero.net).

79. Ver: Martínez Franzoni, Juliana. *Regímenes del bienestar en América Latina*. Documento de trabajo N° 11. Fundación Carolina. Madrid, España. 2007.

de los casos, ni siquiera los países con sistemas de protección más extensos han conseguido coberturas universales, presentando todos ellos desigualdades que afectan de manera particular a las mujeres. Al respecto, puede señalarse que:

- Los seguros sociales se han construido en relación con la posición de las personas en el mercado laboral, por lo que excluyen a quienes no se insertan laboralmente o a quienes lo hacen de modo precario, como es el caso de las mujeres.
- Las personas laboralmente inactivas acceden a beneficios de los seguros sociales, no por derecho propio, sino derivado de las personas con quienes conviven, siendo ese el caso típico de las cónyuges que no tienen trabajo remunerado.
- Las personas que quedan excluidas de los seguros sociales, acceden a beneficios segmentados y en general insuficientes, cuya base de acceso suele ser la manifestación de carencias específicas, siendo esa la situación de gran parte de las mujeres.

En el caso del sistema previsional, se observa un embrionario proceso de transformación de los sistemas heredados de las reformas de los años noventa, que estuvieron caracterizados por un fortalecimiento de los componentes de capitalización individual y de administración privada. En la actualidad, la estrategia más habitual para extender la cobertura de estos sistemas deficitarios, consiste en la incorporación de pilares financiados por el Estado que buscan garantizar la universalización de cierto umbral de ingresos a la población adulta mayor. Por ejemplo, en Chile se incorporó la Pensión Básica Solidaria de Vejez, a la que tienen acceso personas sin registros contributivos suficientes; en Argentina, simultáneamente a la re-estatización y “repartización”⁸⁰ del sistema previsional, se permitió el acceso al beneficio de la pensión mínima a personas sin registros contributivos suficientes.

Adicionalmente, se están incorporando en los sistemas previsionales elementos que buscan compensar la menor densidad contributiva que tienen las mujeres, debido a sus trayectorias laborales más débiles (menos años de contribución y en base a salarios menores). En este caso, los mecanismos pasan por transferencias de sumas fijas por cada hijo o hija (como en Chile) o por computar aportes por cada hijo e hija (como en Uruguay). Esto es una forma de reconocimiento y valorización del trabajo de cuidado que las mujeres realizan a lo largo de su vida, que explica en buena parte sus trayectorias laborales más débiles.

Los programas de transferencias condicionadas de ingreso (PTC), son otro instrumento a resaltar en relación con los intentos de expansión de la cobertura de los sistemas de protección social. Actualmente, existen en la región unos 40 PTC que alcanzan a más de 20 millones de hogares y a cerca de 100 millones de personas. Involucran en promedio recursos equivalentes al 0,25% del

80. La “repartización” se refiere a eliminar el componente de capitalización del sistema previsional, transformándolo en un sistema completamente de reparto. Para dar cuenta de la sobre-representación de las mujeres entre la población beneficiada con esta medida, en Argentina se le denominó coloquialmente como la “jubilación del ama de casa”.

PIB, aunque tanto la magnitud como la cobertura de los programas, difiere de manera sustantiva entre países⁸¹. Estos programas se caracterizan por:

- Transferencia de recursos monetarios (en algunos casos con transferencias complementarias en especie).
- Focalización en población pobre o en pobreza extrema.
- Focalización prioritaria en hogares con niños, niñas y adolescentes (si bien eventualmente se admiten otras categorías de hogares sin hijos).
- Condicionalidades vinculadas con la asistencia escolar de niños, niñas y adolescentes, y controles de salud y nutricionales de niños, niñas y adolescentes y de mujeres embarazadas.
- Preferencia por la transferencia del beneficio a las madres.

Los PTC resultan especialmente relevantes para las mujeres pobres, en la medida en que constituyen una transferencia sustantiva de ingresos para ellas, inédita en la historia. Para muchas de estas mujeres, esos programas representan el primer ingreso estable y permanente al que han accedido en su vida. Las evaluaciones existentes sobre los PTC dan cuenta de ello, así como de las implicancias positivas que han tenido sobre el nivel de nutrición, el cuidado de la salud y la asistencia escolar de niños y niñas.

Sin embargo, una mirada más estricta sobre las consecuencias específicas para las mujeres, da cuenta de impactos ambiguos. Por un lado, el acceso al ingreso les otorga una mejora en las condiciones materiales de vida (según el nivel de ingreso que cada programa transfiere), posibilidades de mejorar el perfil de consumo de los hogares e incluso de fortalecer su posición de negociación al interior del hogar (esto también depende del nivel de ingreso transferido), conjuntamente con un proceso de mejora de su auto estima y auto valoración. Por otra parte, estos programas consolidan el rol cuidador de las mujeres al poner bajo su responsabilidad el cumplimiento de las condicionalidades, ya que su incumplimiento conlleva la pérdida (definitiva o temporal, total o parcial) del beneficio. Adicionalmente, los PTC no prevén mecanismos claros de salida, ni mejoran las posibilidades de las mujeres de acceder al mercado laboral y de esta forma conseguir ingresos fuera de la asistencia estatal; también corren el riesgo de que por su medio, los Estados o las autoridades sub-nacionales o locales, establezcan relaciones clientelares.

81. Cecchini, Simone y Madariaga, Aldo. *Programas de transferencias condicionadas. Balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe*. Cuaderno N° 95. CEPAL. Chile. 2011. Para una mirada de género a estos programas, ver: Rodríguez Enríquez, Corina. *Programas de transferencias condicionadas de ingreso e igualdad de género. ¿Por dónde anda América Latina?* CEPAL. Chile. 2011.

e. Los derechos económicos, sociales y culturales en el mundo rural: alimentos, tierra y propiedad

El déficit en materia de derechos económicos, sociales y culturales afecta las condiciones de vida de las poblaciones, tanto en la ciudad, como en el campo. Ello se agrava en el ámbito rural y en las comunidades indígenas y, especialmente, en las mujeres; existen déficits de información, precariedad institucional y dificultades en el acceso a servicios y a la justicia. En el caso de las mujeres indígenas, los referentes de pertenencia y propiedad obedecen a códigos comunales que requieren progresivas adecuaciones de la institucionalidad pública, así como políticas que presten atención a las relaciones interculturales y a las lenguas nativas.

Las mujeres de zonas rurales, campesinas e indígenas están involucradas en la producción de alimentos, aportan a la sobrevivencia de sus propias familias y comunidades y a la seguridad alimentaria global. En el 2007, en América Latina y el Caribe, 17 millones de mujeres mayores de 15 años (más de la mitad de las mujeres rurales) formaban parte de la población económicamente activa y alrededor de 4,5 millones eran productoras agropecuarias. Sin embargo, esas cifras esconden la importancia de las mujeres en la producción agrícola, puesto que alrededor de 16 millones de mujeres son trabajadoras familiares no remuneradas en hogares predominantemente agrícolas, siendo su contribución “invisible para las estadísticas oficiales”⁸².

Cuadro N° 3: Distribución de la propiedad de la tierra por sexo

País	Año	% mujeres	% hombres
El Salvador	2005	14,1	85,9
Haití	2001	23,5	76,5
Honduras	2004	14,4	85,6
México	2002	32,2	67,8
Nicaragua	2005	19,9	80,1
Paraguay	2000	29,7	70,3

Fuente: Deere, 2011:49

A nivel mundial, las mujeres producen entre el 60% y el 80% de la producción agrícola, pero sólo poseen el 5% de las tierras tituladas (Rural Development Institute, 2009)⁸³. En América Latina, el acceso de las mujeres a la tierra es muy bajo en razón de discriminaciones de género en el mercado de capitales y de tierras. Por lo general, las mujeres acceden a la propiedad de la tierra vía herencia, antes que por compra en el mercado; en el caso de las mujeres indígenas, existen tensiones con respecto a la propiedad comunal e individual de la tierra (Deere y León, 2000)⁸⁴. A manera de ejemplo, un estudio en seis países de América Latina y el Caribe sobre la propiedad

82. FAO. *Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional*. Chile. 2009; Ballara, Marcela; Daminanovic, Ninoska; Valenzuela, Rodrigo. *Mujer, agricultura y seguridad alimentaria: una mirada para el fortalecimiento de las políticas públicas en América Latina*. FAO. 2012.

83. Rural Development Institute, 2009.

84. Deere, Carmen Diana y León, Magdalena. *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*. Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. 2000.

de la tierra por sexo, tomando como universo a dueños y dueñas de parcelas a título individual o en copropiedad, encontró que las mujeres propietarias oscilan entre un 14,1% en El Salvador a un 32,2% en México (Deere, 2011)⁸⁵.

Garantizar los derechos económicos y sociales de las mujeres en el mundo rural, requiere un abordaje integral que incluya los derechos culturales de los pueblos y la no discriminación, a fin de hacer viables las prácticas interculturales de respeto mutuo. A la vez, los Estados deben hacer frente al desafío de la protección del medio ambiente, el agua y los recursos naturales, lo que significa la regulación de actores transnacionales. Si bien el impacto de la contaminación ambiental en la vida de las mujeres no ha sido suficientemente estudiado, se conoce que las explotaciones mineras y petroleras poco reguladas, han producido efectos perniciosos en la salud de las familias en su entorno local.

El papel central que el feminismo le otorga a la subordinación de las mujeres y a la demanda de igualdad entre hombres y mujeres, es cuestionado por algunos representantes de organizaciones indígenas afirmando que ese es un problema de las mujeres de clase media, puesto que en sus comunidades existen relaciones de complementariedad; no obstante, otras organizaciones indígenas promueven programas para la igualdad de género y visibilizan sus liderazgos femeninos. En torno a éste y otros temas relacionados, surge la necesidad de establecer un diálogo intercultural y de respeto a la diversidad. Los procesos de autoafirmación indígena en varios países, han puesto de relieve la vigencia de cosmovisiones y de saberes tradicionales, suscitando nuevas miradas sobre la relación con la naturaleza y la convivencia entre las personas.

La complementariedad entre hombres y mujeres es un principio de organización de la familia y de la comunidad indígena, lo que no excluye que puedan darse situaciones de violencia en contra de las mujeres. Al respecto, Peredo (2004) señala que la complementariedad tiene más bien un valor simbólico, si bien otros estudios relevan la funcionalidad de la complementariedad en la organización del trabajo y de las familias indígenas. Sin embargo, existe evidencia sobre cómo, a la vez que hay complementariedad en algunos aspectos de la vida diaria, también hay asimetrías y jerarquizaciones; por ejemplo, Pinzás (2001)⁸⁶ ha observado que en comunidades de la sierra peruana, aunque se comparten tareas productivas, hay violencia doméstica y la trasgresión de las mujeres a las costumbres recibe sanciones drásticas.

Es menester señalar que entre las poblaciones indígenas de la Amazonía⁸⁷, hay un tratamiento diferente del cuerpo, la sexualidad y la vida conyugal, aspectos a los que se ha prestado poca atención con respecto a sus implicancias sobre la vida de las mujeres y las niñas, siendo importante tener en cuenta la tensión entre derechos colectivos de las comunidades indígenas y derechos individuales de mujeres y de hombres. Los códigos de género y del sistema sexo-género de los

85. Deere, Carmen Diana. "Tierra y autonomía económica de la mujer rural: avances y desafíos para la investigación". En: Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra. *Tierra de mujeres. Reflexiones sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina*. La Paz, Bolivia. 2011.

86. Pinzás, 2011.

87. La Amazonía es una región de la parte central y septentrional de América del Sur, que comprende a Colombia, Bolivia, Brasil, Ecuador y Perú.

pueblos indígenas, tienen que ser vistos desde la perspectiva de las respectivas cosmovisiones, pero también de los modos en que las propias mujeres (y las poblaciones indígenas en general) logran apropiarse de sus derechos humanos.

f. Avances y brechas en educación y salud

La revisión de los totales nacionales de matrícula en los niveles primarios y secundarios en América Latina, no muestran brechas de género. No obstante, tal como señala Stromquist (2010:199)⁸⁸, si se descomponen las cifras con el objeto de “establecer distinciones no solamente entre niños y niñas, sino también entre niños y niñas que son indígenas o que viven en zonas rurales y aquéllos no indígenas o que residen en zonas urbanas”, entonces se observa que la situación empeora drásticamente. Según esa autora, ello se explica no sólo por las condiciones precarias del sistema educativo en esas zonas, sino porque la ruralidad “captura otros aspectos de experiencias de las niñas y jóvenes”, como la división sexual del trabajo. Se señala que además de los patrones de género, hay una interacción de varios factores que causan desventaja social (como son la clase social, la etnia y la ubicación geográfica, entre otros) y que se reproducen en otros niveles educativos.

En la educación superior, Latinoamérica tiene un promedio de 23% de mujeres en la universidad, mientras que en otras regiones del mundo en desarrollo la cifra apenas llega al 10%. A nivel de matrícula universitaria, la diferencia entre sexos es ligeramente mayor a favor de las mujeres: el porcentaje de la matrícula femenina es 23,5% y de la masculina 21,5%. Según Stromquist (2010), esa tendencia a favor de las mujeres va a seguir aumentando, considerando que: “las mujeres reflexionamos y aprendemos -de una manera u otra- que cuando nos incorporamos a la fuerza del trabajo nos encontramos con un bono discriminatorio, pues se necesita un promedio de cuatro años más de educación para que una mujer gane igual que un hombre. Es posible que las mujeres perciban la inversión educativa como algo que les es indispensable para contrarrestar la discriminación”.

En el ámbito de la educación en salud sexual y reproductiva, se enfrentan grandes desafíos, entre ellos la carencia generalizada por parte de los Estados de un enfoque integral en la educación y de información en la materia (que también se refleja en los servicios de atención en salud) y la resistencia de la Iglesia Católica (y de otras religiones) para el abordaje de esos temas.

Hay que destacar que sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos, existe un amplio repertorio de propuestas por parte de organizaciones feministas y no gubernamentales, tendientes a incidir en las políticas públicas. Con respecto a los derechos sexuales, persiste la intolerancia, siendo preocupante el estigma y la discriminación por orientación sexual, que recientemente ha llevado inclusive a crímenes de odio en varios países de la región.

88. Stromquist, Nelly. “El neoliberalismo en las políticas y prácticas de la educación en América Latina”. En: CLADEM. *La globalización al debate. Reflexiones feministas*. Lima, Perú. 2010.

En materia de salud reproductiva de las mujeres, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2010 y 2011)⁸⁹ ha reiterado que ésta debe ocupar un lugar prioritario en las iniciativas legislativas y en los programas de salud nacional y local, en las esferas de prevención y protección. Esto conlleva el deber de los Estados de: analizar de forma pormenorizada todas las leyes, normas, prácticas y políticas públicas que, en su texto o en la práctica, puedan tener un impacto discriminatorio en las mujeres en su acceso a servicios de salud reproductiva; así como de prevenir las consecuencias negativas que determinadas medidas puedan tener en el ejercicio de sus derechos humanos en general. Señala igualmente, que los Estados están obligados a eliminar todas las barreras, de derecho y de hecho, que impiden a las mujeres su acceso a los servicios de salud materna que necesiten.

En algunos países se ha avanzado, por ejemplo, en políticas de planificación familiar o en legislación sobre el aborto terapéutico⁹⁰ (si bien en la mayoría, no se cuenta con los protocolos respectivos). Sobre este último, la CIDH ha recordado a los Estados que: “el aborto terapéutico es reconocido internacionalmente como un servicio de salud especializado y necesario para las mujeres, cuya finalidad es salvar la vida de la madre cuando ésta se encuentra en peligro a consecuencia de un embarazo; servicio cuya negación atenta contra la vida, la integridad física y psicológica de las mujeres”⁹¹.

3.2. La disputa por la representación y los derechos políticos de las mujeres

a. El sistema político y la representación

En las últimas décadas, los procesos electorales han logrado continuidad en la región otorgando legitimidad a los gobiernos, si bien aún persisten la inestabilidad política y ciertos déficits en las garantías de derechos humanos a la ciudadanía. En el ámbito político, se evidencia el debilitamiento de los lazos entre el electorado y los partidos políticos, existiendo una precariedad institucional y una fragmentación social que dificultan la representación política. En muchos países se observa una volatilidad del voto, la identificación subjetiva y personalizada con caudillos y líderes (antes que programática), así como una conducción personalizada de los partidos. En ese contexto, las mujeres demandan su participación y representación en la vida pública y política, en el marco del ejercicio pleno de sus derechos políticos y ciudadanía.

Transcurrieron casi cien años para que en América Latina, las mujeres obtuvieran el derecho al sufragio, proceso iniciado con Ecuador en 1929 y que culmina con Paraguay en 1961. Ello no

89. CIDH. *Acceso a servicios de salud materna desde una perspectiva de derechos humanos*. OEA. 2010; CIDH. *Acceso a la información en materia reproductiva desde una perspectiva de derechos humanos*. OEA. 2011.

90. En la actualidad en América Latina, de 18 países, cinco consideran ilegal el aborto terapéutico: Chile, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana han penalizado el aborto, sin admitir excepción alguna. Ver: Centro de Derechos Reproductivos. *Siguiendo los progresos -y los desafíos del futuro- con la reforma de las leyes sobre el aborto*. 2011. (<http://reproductiverights.org/es/centro-de-prensa/siguiendo-los-progresos%E2%80%94y-los-desaf%C3%ADos-del-futuro%E2%80%94con-la-reforma-de-las-leyes-sobre>). Hay que mencionar la preocupación existente sobre la relación entre mortalidad materna y aborto (OPS/OMS, 2002).

91. Pronunciamiento de la CIDH posterior a la audiencia sobre derechos reproductivos de las mujeres (141º periodo ordinario de sesiones), abril de 2011 (<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2011/028A.asp>).

significó en todos los casos el voto universal, puesto que el acceso al voto de poblaciones no letradas (entre las que se encontraban la mayoría de las mujeres), tardó varias décadas más⁹²; en otros casos, se reconoció el voto a “mujeres casadas con autorización del marido” o “con reconocida reputación”⁹³. Las mujeres han recorrido un largo camino para alcanzar sus derechos políticos y ciudadanía, para lo cual ha sido necesario:

- Contar con una masa crítica de mujeres (del feminismo y del movimiento amplio de mujeres de la sociedad civil) que, desde la década de los setenta, buscan su autodeterminación.
- Ampliar el espacio público, considerado históricamente como exclusivo de los hombres, debilitando las fronteras del ámbito privado y proponiendo temas sobre los derechos humanos de las mujeres para la agenda pública.
- Un proceso masivo de socialización y visibilidad pública de las mujeres y de sus liderazgos sociales.
- Un aprendizaje masivo por parte de las mujeres sobre su “derecho a tener derechos”, partiendo de su acceso a la información y del desarrollo de estrategias para contrarrestar la desigualdad y la discriminación que han enfrentado históricamente.

Los partidos políticos, como organizaciones que en sistemas democráticos institucionalizados deberían canalizar las preocupaciones y demandas de toda la ciudadanía, durante mucho tiempo no prestaron atención a las necesidades e intereses de las mujeres. Aún en la actualidad, la presencia de mujeres en las élites políticas no alcanza niveles paritarios, si bien constituyen cerca de la mitad de la militancia. Como se verá más adelante, aunque la presencia de las mujeres en puestos de elección popular y de designación ha tenido un incremento (lento, pero sostenido), este es insuficiente si se considera que ellas representan la mitad de la población en la mayoría de los países.

Ha sido abordado ya, cómo la teoría política feminista evidenció que la concepción de “lo político” excluyó a las mujeres, que quedaron circunscritas al ámbito de lo privado; y que el concepto de ciudadanía fue construido bajo un criterio de supuesta universalidad e igualdad, asentado en un modelo masculino. Como ha señalado Touraine (2001)⁹⁴, al poner a prueba el conocimiento ilustrado y las formas políticas convencionales en el tratamiento de la igualdad y la diferencia, el feminismo se constituye como actor político-cultural a nivel global. Este autor dice que “la transformación fundamental que hemos vivido en estos últimos cincuenta años es la transformación radical de la relación entre el hombre y la mujer”; ello no quiere decir que haya menos desigualdad, sino que “hombres y mujeres pueden ser, a la vez, iguales y diferentes”, lo que constituye una transformación esencial puesto que “la vieja filosofía social de la Ilustración,

92. Por ejemplo, en Bolivia, el voto a las poblaciones “analfabetas” se logra con la revolución de 1952 y en Perú, con la Constitución de 1979.

93. Por ejemplo: hasta 1946, en Brasil el voto femenino tuvo restricciones: sólo podían votar mujeres solteras y viudas con renta propia, y casadas con autorización del marido; y en El Salvador, hasta 1961, sólo podían votar las mujeres casadas y las solteras profesionales de “reconocida reputación”.

94. Touraine, Alain. *Igualdad y diversidad: las nuevas tareas de la democracia*. Fondo de Cultura Económica. Madrid, España. 2001.

del racionalismo, siempre habló de universalismo y condenó los particularismos”. Lo anterior ha conllevado un cambio de paradigma en las concepciones tradicionales de la política, del buen gobierno y de la democracia.

b. Reformas a los sistemas electorales y participación política de las mujeres

Los avances en la participación de las mujeres en la vida política y pública, son notorios, aunque persisten importantes brechas en el goce y ejercicio pleno -en igualdad y sin ningún tipo de discriminación- de los derechos políticos de las mujeres (o “ciudadanía política”⁹⁵, como la define PNUD y OEA, 2011). Los derechos políticos se encuentran consagrados en distintos instrumentos internacionales de derechos humanos, tanto de carácter universal, como de protección específica. Tal como consigna la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 23), el Pacto de Derechos Civiles y Políticos (art. 25) y la CEDAW (art. 7), el ejercicio de esos derechos tiene tres manifestaciones sustanciales⁹⁶:

- El derecho a votar y a ser elegido o elegida;
- el derecho de toda persona a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; y
- el derecho a tener acceso, en condiciones de igualdad, a la función pública.

La inclusión en los sistemas electorales de varios países de la región, de una acción afirmativa expresada en el mecanismo de cuotas, ha sido una estrategia que ha contribuido a incrementar la presencia de mujeres en los Parlamentos. Esto llama la atención sobre la necesidad de una institucionalidad abierta a las cuestiones de género; así como sobre el interés de las nuevas generaciones de mujeres de participar como electoras y candidatas, teniendo como resultado una presencia plural de mujeres que no sólo afirman sus derechos, sino que también favorecen el cambio generacional en la política⁹⁷. Por otra parte, el aumento de la presencia de mujeres en los gobiernos locales, ha abierto oportunidades a la sociedad civil y a las mujeres organizadas para promover iniciativas en ese ámbito.

En la actualidad, de manera inédita, mujeres ejercen simultáneamente la Presidencia de la República en tres países (Argentina, Brasil y Costa Rica) y dos son Primeras Ministras (Jamaica, Trinidad y Tobago).

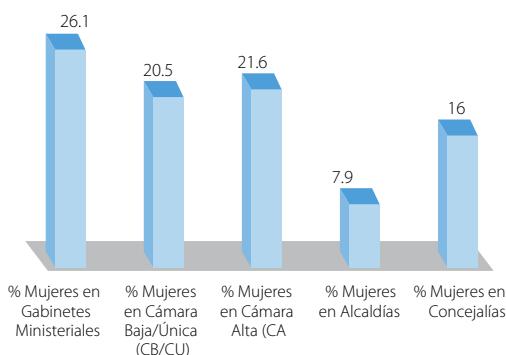
95. Entendida como el “derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros”.

96. Además en Sistema Universal: Recomendaciones Generales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer N° 23 sobre vida política y pública, N° 25 sobre medidas especiales de carácter temporal, y N° 28 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación; Observación General del Comité de Derechos Humanos N° 28 sobre la igualdad de derechos de mujeres y hombres en el marco del Pacto de Derechos Civiles y Políticos. En Sistema Interamericano: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, art. 4 y 5; CIDH. Consideraciones sobre la compatibilidad de medidas de acción afirmativa concebidas para promover la participación política de la mujer con los principios de igualdad y no discriminación. 1999; OEA. Carta Democrática Interamericana. 2001. En esta última, los Estados se comprometen a promover la plena e igualitaria participación de las mujeres en las estructuras políticas de sus respectivos países, como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática.

97. Guzmán, Virginia y Moreno, Claudia. Hacia un horizonte paritario en América Latina: representación política de las mujeres. CEPAL. Chile. 2007.

Sin dejar de reconocer la importancia de este hito para romper prejuicios históricos de género en torno a las capacidades de las mujeres para acceder al más alto puesto de decisión política, una mirada más amplia nos señala que el espacio público sigue siendo un ámbito predominantemente masculino. El Cuadro N° 4 brinda información por país, la que se sintetiza en el gráfico a continuación.

Gráfico N° 2: Mujeres designadas en gabinetes ministeriales (2011) y elegidas en Parlamentos (2012) y gobiernos locales (2004-2009), promedios regionales



Fuente: Elaboración IDEA Internacional⁹⁸, enero 2012.

Cuadro N° 4: Mujeres electoras y mujeres designadas en gabinetes ministeriales (2011), elegidas en Parlamentos (2012) y gobiernos locales (2004-2009)

Países	% Mujeres población electoral	% Mujeres gabinetes ministeriales	% Mujeres en Parlamentos		% Mujeres gobiernos locales	
			Cámara Baja/Única	Cámara Alta	Alcaldías	Concejalías
Argentina	51	18,8	37,4	38,9	10	N.D.
Bolivia	49,9	40	25,4	47,2	6,1	13,4
Brasil	51,8	25	8,6	16	9,2	12,5
Colombia	51	30,8	12,7	15,7	9,9	14
Costa Rica	50	40	38,6	N.A.	11,1	43,4
Chile	52,4	28,6	14,2	13,2	12,5	23,2
Ecuador	50,5	44,4	32,3	N.A.	6,3	31,7
El Salvador	54,1	26,7	19	N.A.	10,7	N.D.
Guatemala	45,8	0	13,3	N.A.	1,8	8,8
Honduras	50,6	33,3	18	N.A.	3,4	17,5
México	51,9	10,5	26,2	22,7	5,5	N.D.
Nicaragua	54	54,5	40,2	N.A.	8,6	24

98. Elaborado en base a: información de Parlamentos en la Unión Interparlamentaria (<http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>), consulta realizada el 12 de enero de 2012; de gabinetes ministeriales, recabados en portales web ministeriales a marzo de 2011; datos para alcaldes y concejalías consultados por país en Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de CEPAL (<http://www.CEPAL.cl/oig/html/Alcaldesas.html> y <http://www.CEPAL.cl/oig/html/ConcejaliasDatos.html>); datos para Colombia extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil (http://www.registraduria.gov.co/Informacion/elec_2011_por_genero.htm), consulta realizada el 12 de enero de 2012.

Cuadro N° 4: Mujeres electoras y mujeres designadas en gabinetes ministeriales (2011), elegidas en Parlamentos (2012) y gobiernos locales (2004-2009)

Países	% Mujeres población electoral	% Mujeres gabinetes ministeriales	% Mujeres en Parlamentos		% Mujeres gobiernos locales	
			Cámara Baja/Única	Cámara Alta	Alcaldías	Concejalías
Panamá	58,3	25	8,5	N.A.	9,3	9,9
Paraguay	52,5	18,2	12,5	15,6	5,9	29,9
Perú	49,7	16,7	21,5	N.A.	2,7	27,8
República Dominicana	50,4	10	20,8	9,4	7,2	27,1
Uruguay	52,4	14,3	15,2	12,9	N.A.	N.A.
Venezuela	50	25,9	17	N.A.	18,2	N.D.
Promedio regional		26,1	20,5	21,6	7,9	16

Fuente: Elaboración IDEA Internacional, enero 2012 (N.D.- No Disponible, N.A. - No Aplica).

Si bien las mujeres representan la mitad de la población electoral, puede observarse que su presencia en promedio en los gabinetes ministeriales es de 26,1%, en las Cámaras Bajas o Unicamerales de 20,5% y en las Cámaras Altas de 21,6%. En el ámbito local, los datos muestran que sólo el 7,9% de las alcaldías y el 16% de las concejalías son desempeñadas por mujeres; esto es paradójico, pues en lo local es donde las mujeres desarrollan mayor activismo social (por ejemplo, mediante su liderazgo en asociaciones o movimientos vecinales), sin que esto se traduzca en oportunidades para el ejercicio del poder político.

Con respecto a la presencia de mujeres en puestos de la alta administración pública, el promedio regional oculta diferencias entre países. Si bien debe reconocerse que a nivel ministerial ha habido un avance respecto de la década de los noventa (donde la presencia de mujeres en promedio apenas era de un 9%⁹⁹), éste es insuficiente: datos de inicios de 2011 recabados por el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), indican que sólo en cuatro países los gabinetes estaban compuestos por al menos un 30% de mujeres; en cinco países (Argentina, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay) su presencia era inferior al 20%; y en un país (Guatemala) ninguna mujer ocupaba un despacho ministerial. Una mirada más cualitativa revela además, que la presencia en sectores “duros” tradicionalmente gestionados por hombres (como Defensa e Interior o Economía y Finanzas), sigue siendo extremadamente minoritaria.

Las cuotas para mujeres incluidas en el sistema electoral de varios países de América Latina, han jugado un rol fundamental para la aceleración de los cambios en su representación política. La cuota es una acción afirmativa, concebida como una medida temporal orientada a disminuir la brecha entre hombres y mujeres en la representación política, equiparando a poblaciones o sectores que por razones sociales o culturales no gozan de iguales oportunidades en la distribución de recursos o posiciones¹⁰⁰.

99. Buvinic, Mayra y Roza, Vivian. *Women, Politics and Democratic Prospects in Latin America*. BID. Washington DC, Estados Unidos. 2004.

100. Archenti, Nélica y Tula, María Inés (editoras). *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*. Heliasta. Argentina. 2008. Cabe señalar que las medidas especiales temporales para alcanzar la igualdad de resultados entre mujeres y hombres, son reconocidas en la Convención CEDAW, art. 4.

Las cuotas fueron introducidas por primera vez a nivel legal, en Argentina en 1991, donde se estableció la obligatoriedad de un porcentaje de 30% de mujeres en las listas electorales. En la actualidad también cuentan con disposiciones legislativas de este tipo para cargos parlamentarios, Brasil (30% sólo para Cámara Baja), Honduras (30%), México (40%), Panamá (30%), Paraguay (20%), Perú (30%), República Dominicana (33% sólo para Cámara Baja) y Uruguay (33%); recientemente se sumó Colombia (30%), país que ya tenía cuota para cargos decisorios en la administración pública¹⁰¹.

El caso uruguayo, es un ejemplo paradigmático de las resistencias a la igualdad en el reparto del poder político por parte de las élites partidarias, pues esta medida fue aprobada por un Congreso conformado mayoritariamente por hombres y después de un intenso debate, con la condición de ser aplicada por única vez en las elecciones generales del año 2014. Por el contrario, en Bolivia, Costa Rica¹⁰² y Ecuador, la normativa ha evolucionado no sólo hacia una conformación del 50% para cada sexo ubicando a los y las candidatas de manera alternada en las listas electorales, sino hacia una concepción paritaria de la representación política, impulsando otras medidas complementarias para promover más integralmente el acceso de las mujeres.

Luego de dos décadas de aplicación de cuotas, hay un balance positivo, pero también lecciones aprendidas para garantizar el objetivo de incrementar la representación de las mujeres. Entre ellas, se destacan: la necesaria compatibilidad con el sistema electoral; mandatos de ubicación en puestos que permitan la elegibilidad de las mujeres (en caso del uso de listas cerradas y bloqueadas); su obligatoriedad y la existencia de sanciones contundentes (como la no inscripción de la lista) para los partidos que incumplan; y un Estado de Derecho que permita obtener garantías, si las normas no son cumplidas por los actores políticos¹⁰³.

Disposiciones de este tipo han permitido que Argentina (37,4% en Cámara Baja y 38,9% en Cámara Alta) y Costa Rica (38,6%), sean los países que más mujeres tienen en el Parlamento (antes de la aprobación de la cuota, la representación de mujeres en Cámara Baja en Argentina era de 6% y en Costa Rica de 14%)¹⁰⁴. Por el contrario, la falta de obligatoriedad y su no aplicación efectiva en las candidaturas presentadas, ha hecho que en Brasil, por ejemplo, la representación femenina sea apenas de 8,6% en Cámara Baja¹⁰⁵. Aún con todos los avances, tal como señala la CIDH (2011:61), en algunos casos las cuotas “se han convertido en un techo que obstaculiza el ingreso de un mayor número de mujeres, en lugar de ser un piso mínimo indispensable para asegurar su participación política”¹⁰⁶.

Por otra parte, es todavía un reto pendiente resolver la exclusión de la representación política de

101. En los casos de Paraguay y Panamá, la cuota se aplica en listas presentadas en elecciones primarias y no en las que se presentan ante los organismos electorales.

102. En Costa Rica, la paridad con alternancia se aplicó por primera vez en las elecciones municipales de diciembre de 2010, a nivel parlamentario se aplicará en las elecciones nacionales de 2014.

103. Bareiro, Line y Torres García, Isabel (editoras y coordinadoras académicas). *Igualdad para una democracia incluyente*. IIDH. Costa Rica. 2009.

104. Llanos, Beatriz y Sample, Kristen. *30 años de democracia: ¿en la cresta de la ola? Participación política de la mujer en América Latina*. IDEA International. 2008.

105. En Brasil, la Ley 12.034 de setiembre de 2009 ha intentado corregir esas debilidades.

106. CIDH. *El camino hacia una democracia sustantiva: la participación política de las mujeres en las Américas*. OEA. 2011.

las mujeres indígenas y afrodescendientes. Por ejemplo, en Guatemala, país con una población indígena mayoritaria, en las elecciones de 2010 fueron electas 21 mujeres (13,3%) parlamentarias y de ellas, sólo 3 son indígenas (1,9% del total de integrantes del Parlamento)¹⁰⁷. Asimismo, según datos de la CIDH (2011), se calcula que sólo un 0,03% de los parlamentarios y parlamentarias de la región son mujeres afrodescendientes.

Tampoco se ha logrado que, en general, las mujeres dejen de ser percibidas como extrañas o recién llegadas a la política; aunque en muchos casos a nivel del legislativo se ha incrementado su presencia, todavía no se logra romper con los círculos más estrechos donde se concentra el poder. Por ejemplo, salvo el caso de la reciente elección de dos mujeres como Presidentas de la Cámara Baja y Alta de Bolivia¹⁰⁸, un análisis de los datos consignados por la Unión Interparlamentaria (UIP) revela que en la actualidad ninguna de las cámaras restantes (sobre un total de 18 Cámaras Bajas/Únicas y 9 Senados) está presidida por una mujer¹⁰⁹. Además, según datos a 2009, sólo el 11% de las vocerías o jefaturas de bancada eran desempeñadas por mujeres en Cámaras Bajas/Unicamerales¹¹⁰.

A pesar de las limitaciones antes señaladas, en muchos casos la presencia de las mujeres en los Parlamentos ha permitido ampliar y enriquecer la agenda parlamentaria, legislando sobre temas que antes eran invisibles y que se han traducido en leyes: por ejemplo, para sancionar la violencia contra las mujeres, promover la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, regular el cuidado infantil, reconocer derechos relacionados con la maternidad-paternidad, entre otras¹¹¹.

No puede dejar de mencionarse que existen factores estructurales que limitan el ejercicio de la ciudadanía política de las mujeres. Tal como señala Jardim (2004:275), esta ciudadanía política “está muy relacionada con la posibilidad de superar dos condiciones directamente relacionadas con los derechos civiles y sociales: la violencia doméstica y el acoso sexual por un lado, y las condiciones particulares de pobreza y los derechos reproductivos por el otro”; y agrega que la democracia debe asegurar el conjunto de derechos, para que las mujeres puedan vivir su ciudadanía política en las mismas condiciones que los hombres.

En ese sentido, sobrecargadas de tareas en el ámbito privado, no es ninguna sorpresa que las mujeres carezcan de las mismas oportunidades que los hombres para capacitarse, participar y ganar en la competencia política. Incluso, cuando ganan, estas tensiones entre la esfera pública y la esfera privada acompañan a muchas mujeres que participan en política en instituciones representativas como el Parlamento, donde encuentran que la organización del trabajo parlamentario no se ajusta a sus necesidades. Por ejemplo, en el tema de los horarios, un análisis de once parlamentos latinoamericanos señala que sólo dos han eliminado las sesiones plenarias nocturnas (Marx y Borner, 2011).

107. Datos proporcionados por el Centro de Reportes Informativos de Guatemala (CERIGUA).

108. Observatorio de Género de Bolivia (<http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/destacado/mostrar/id/205/tem/2/boton/2/sub/1>).

109. Unión Interparlamentaria (<http://www.ipu.org/parline-e/Modlist.asp>), consultada el 12 de enero de 2012.

110. Roza, Vivian; Llanos, Beatriz; Garzón de la Roza, Gisela. *Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente*. IDEA Internacional y BID. Perú. 2010.

111. Marx, Jutta y Borner, Jutta. *Parlamentos sensibles al género. El estado de la cuestión en América Latina*. IDEA Internacional y Unión Interparlamentaria. 2011; Unión Interparlamentaria. *Parlamentos sensibles al género*. 2011.

c. La paridad como horizonte para la región

Para romper el “círculo de la exclusión política” que muestran las cifras -en el que la igualdad es la excepción más que la regla-, la democracia para y desde las mujeres se viene repensando desde una perspectiva paritaria¹¹², como una estrategia integral que pretende reparar los déficits de universalidad e igualdad de las democracias representativas y también como un principio democrático general. La “democracia paritaria”, según Sierra (2007)¹¹³, no persigue sólo una correlación de géneros en los órganos de representación, sino una re-conceptualización de las responsabilidades de hombres y mujeres -en el ámbito público y en el privado-, para que las mujeres se conviertan en actores políticos con capacidad de intervención y negociación.

En la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de CEPAL¹¹⁴ en 2007, los Estados se comprometieron a adoptar medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios (como reformas legislativas y asignaciones presupuestarias) para alcanzar la paridad en toda la institucionalidad estatal, tanto a nivel nacional como local. No obstante, como ya se ha mencionado, por ahora sólo tres países (Bolivia, Costa Rica y Ecuador) de un total de 18 en Latinoamérica han empezado a transitar ese camino.

En el caso del Poder Ejecutivo, cuando Michelle Bachelet llega a la Presidencia de Chile en 2006, se estrena con un gabinete paritario integrado por 50% de hombres y 50% de mujeres¹¹⁵. Las ministras de ese gobierno, han señalado que un gobierno paritario “favorece la inclusión de la equidad de género de manera transversal en las políticas de gobierno y la adopción de medidas para combatir la desigualdad”¹¹⁶. Ello permitió que al ser autoridades, no tuvieran que negociar la pertinencia de esas medidas; favoreció además una gestión política alerta a la discriminación contra las mujeres y a fomentar una masa crítica de profesionales en cargos de responsabilidad. Sin embargo, esa experiencia al no estar regulada normativamente, se limitó al período de gobierno de Bachelet; el esfuerzo fue dejado de lado por el subsiguiente gobierno, que a inicios de 2012 tenía apenas un 18% de ministras.

En todo caso, lo que interesa resaltar es que el paso de las cuotas a la paridad “no es un simple cambio numérico”, sino una “transformación del sentido mismo de la representación política” que acoge la diversidad y se aleja de los universales construidos por quienes excluyen a otros y otras (Guzmán y Moreno, 2007:32-33). La paridad sería inoperante si quienes llegan por esa vía a la vida

112. El concepto de “paridad” fue propuesto por el Consejo de las Comunidades Europeas en 1989. En la Cumbre Europea de Mujeres en el Poder (Atenas, Grecia. 1992), las ministras y ex ministras concluyeron que “la democracia requiere de la paridad en la representación y en la administración de las naciones”. Citado en Guzmán y Moreno, 2007:8.

113. Sierra, Ángela y Del Pino de la Nuez Ruiz, María (editoras). *Democracia paritaria (aportaciones para un debate)*. Universidad Nacional de La Plata. Argentina. 2007.

114. CEPAL. *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe y su Consenso de Quito*. X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Quito, Ecuador. 2007.

115. A lo largo de su gobierno, mantuvo una “paridad flexible” en torno al 40% de mujeres y 60% de hombres. Ver: Stiegler, Barbara y Gerber, Elisabet. Género y poder. *El significado en los altos cargos políticos, los casos de Alemania, Argentina, Chile y España*. 2009.

116. Guzmán y Moreno (2007:30) citan declaraciones de las Ministras en un seminario sobre paridad e igualdad en el gobierno, realizado en diciembre del 2006, en Santiago de Chile.

política, no toman en cuenta la situación general de las mujeres. El “horizonte paritario” se hace más cercano en el actual contexto, en que han surgido otros sujetos políticos, las sociedades de la región están abiertas al mundo global, y las mujeres con mayor educación y trabajo pueden acceder “en forma más plural y estable” a posiciones de poder. Al respecto, estas autoras reconocen los aportes de los diversos sectores que han abierto intersticios sobre estos temas en la sociedad (la asociatividad de mujeres, redes interpartidarias y liderazgos femeninos) y la necesidad de que sigan colaborando y fomentando espacios de diálogo entre hombres y mujeres.

d. La crisis de los partidos políticos: repercusiones para la igualdad de género

Como ya se ha dicho, durante las últimas décadas se ha avanzado en la consolidación de los procesos electorales, lo que ha permitido a la población de la región (no sin sobresaltos e intentos de retroceso¹¹⁷) la facultad de decidir quiénes han de ser sus gobernantes y de gozar de mayores libertades y derechos. Sin embargo, paradójicamente, ese proceso sigue mostrando su incapacidad para dar representación a una diversidad de grupos sociales (mayorías como las mujeres, etnias, minorías sexuales, entre otros) en los poderes del Estado y dar cauce a sus intereses en los ámbitos donde se toman las decisiones políticas.

Las democracias contemporáneas han sido configuradas partiendo del reconocimiento de que la existencia de demandas sociales e intereses contrapuestos que proceden de diversos actores, deben resolverse mediante reglas de juego democráticas, que implican la competencia electoral entre partidos políticos y los convierten, en teoría, en “vehículos” del pluralismo político¹¹⁸. Por ello, los partidos como estructuradores del sistema, están llamados a cumplir diversas funciones para garantizar la representación y participación: reclutar y seleccionar a las élites dirigentes; presentar programas de gobierno y aplicarlos de llegar al poder; socializar políticamente a sus integrantes; movilizar a la opinión pública; representar intereses; y legitimar el sistema político. Sin embargo, eso no viene ocurriendo, por lo que existe una preocupante y persistente desafección de la ciudadanía hacia los partidos.

El 2011, según Latinobarómetro, aunque en promedio en América Latina el 58% de la ciudadanía opina que “sin partidos políticos no puede haber democracia”, sólo el 20% manifiesta tener confianza en estas organizaciones y apenas un 14% considera “participar en organizaciones políticas”¹¹⁹. Las explicaciones son diversas, desde las que señalan los déficits de representación, hasta las que hacen más énfasis en la falta de eficacia en la gestión de gobierno para mejorar los principales problemas de la población¹²⁰.

117. Ejemplo de ello son los golpes de Estado ocurridos en la región en el mismo período (Perú, 1992; Ecuador, 2000; y Honduras, 2009) o la interrupción de gobiernos democráticamente elegidos, por fuertes movilizaciones sociales (Bolivia, 2003 y Ecuador, 2005).

118. Hernández Bravo, Juan. “La delimitación del concepto de partido político. Las teorías sobre el origen y evolución de los partidos”. En: Mella Márquez, Manuel (editor). *Curso de partidos políticos*. Madrid, España. 1997.

119 . Corporación Latinobarómetro. *Informe 2011*. Santiago de Chile, 28 de octubre 2011 (<http://www.latinobarometro.org/latino/LATContenidos.jsp>).

120 . Pachano, Simón. “El territorio de los partidos”. En: Roncagliolo, Rafael (editor). *Partidos políticos en la Región Andina: entre la crisis y el cambio*. IDEA Internacional. Lima, Perú. 2004.

En medio de este malestar, un estudio sobre los partidos políticos latinoamericanos (Roza, Llanos y Garzón de la Roza, 2010) realizado por IDEA Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), revela que un 30% de los partidos analizados no hace referencia alguna en sus estatutos a los principios de igualdad o no discriminación entre mujeres y hombres. Si bien es cierto que la incorporación de estos principios a nivel retórico, no garantiza que se traduzcan en acciones concretas, al menos representa un referente a partir del cual exigir cumplimiento. Otras fuentes indican que durante las campañas electorales, los partidos incluyen escasas referencias a la igualdad de género: por ejemplo, en la última elección presidencial y/o parlamentaria en Colombia, Perú, Bolivia y República Dominicana, la presencia en medios masivos de esos temas (0,8%, 0,5%, 0,4% y 0,2%, respectivamente) ha sido ínfima respecto del total de temas tratados¹²¹.

Si la igualdad de género está ausente en los compromisos fundacionales, en la visión de la democracia y en las ofertas de campaña de los partidos, ¿qué políticas públicas de largo plazo en pro de la igualdad de género cabe esperar de quienes acceden a los puestos de gobierno? Durante estos años, los “vacíos” en la representación de intereses de género han sido suplidos gracias a la presión constante del movimiento de mujeres y también de mujeres políticas que, en algunos casos de manera solitaria dentro de sus organizaciones o en otros trascendiendo fronteras ideológicas, han establecido alianzas e impulsado agendas mínimas de género (por ejemplo, en los Parlamentos).

Sin embargo, los partidos todavía ejercen un “control de entrada” en la formulación de la agenda prioritaria para la toma de decisiones públicas y reclutan al personal político para los puestos de representación y para los cargos de la administración¹²². Por eso es clave la “democratización” de estas organizaciones, que se niegan deliberadamente a derribar en sus filas las barreras de las costumbres y las prácticas de la cultura patriarcal, limitando las oportunidades de las mujeres. Decir que en su mayoría, los partidos internamente han sido y continúan siendo organizaciones excluyentes de la diversidad de género (y de otras diversidades, como la étnica), no es una exageración.

Si bien los partidos se escudan muchas veces en argumentos como “a las mujeres no les interesa participar en política”, el ya citado estudio de IDEA Internacional y BID en 95 partidos de 18 países latinoamericanos, señala que donde se han podido obtener datos desagregados de militancia, las mujeres representan un 51% de la afiliación. Es decir, están en las bases, pero pese a ser la mitad sólo representan el 19% de los Comités Ejecutivos y el 16% de las Secretarías Generales o Presidencias. Asimismo, dentro de las estructuras de decisión, la mujeres son relegadas a cargos de menor influencia (en cargos de vocales, a la cabeza de la unidad de la mujer, en formación, en educación y en cultura, entre otros), reproduciendo la “división sexual” del trabajo ya mencionada.

121. Datos obtenidos de monitoreos de medios (prensa, radio y televisión) realizados durante los 30 días previos a la jornada electoral. Ver: Llanos, Beatriz. *Ojos que no ven: cobertura mediática y género en las elecciones latinoamericanas*. IDEA Internacional y ONU MUJERES, 2011.

122. Alcántara Sáez, Manuel. “Las tipologías y funciones de los partidos políticos”. En: Mella Márquez, 1997.

123. Los planteamientos teóricos sobre la “masa crítica” respecto de la participación política, propugnan que un incremento en el número de mujeres (situado en torno al 30%) en las instituciones, puede generar cambios en las relaciones de poder que permiten a las minorías usar los recursos de la organización para mejorar su situación y la del grupo al que pertenecen. Ver: Dahlerup, Drude. “De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la ‘masa crítica’ aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava”. En: *Debate feminista* N° 8. México, 1993.

Es decir que si bien las mujeres cuentan con una masa crítica en la sociedad civil, no llegan a formar una “masa crítica”¹²³ en aquellos espacios donde se toman las principales decisiones en la vida de los partidos o en la administración pública. Ello, unido a la falta de compromiso retórico y/o real de estas organizaciones con la igualdad de género, constituye un “cuello de botella” para las mujeres.

Asimismo, es necesario señalar que en los países con cuota legal, los partidos presentan más mujeres candidatas en las listas electorales, que en los países que no cuentan con dicho mecanismo. En los primeros, en Cámara Baja o Única las mujeres representaron el 25,3% de las listas, mientras que en los segundos sólo el 19,4%; en los Senados, la proporción fue de 30,8% frente a 19,1%. Es decir, cuando no hay una obligación legal, los partidos reproducen su visión masculina del poder dando mayor presencia y oportunidades a los candidatos; de hecho, sólo un 14% de mujeres ocuparon la primera posición de las listas. Hay excepciones, como las reglas partidarias voluntarias que estipulan cierta proporción de cada sexo en las direcciones partidarias o listas de candidaturas e incluso, algunos países ya han aprobado leyes para promover una inclusión de género más integral al interior de estas organizaciones (tal es el caso de Costa Rica, Ecuador y recientemente Colombia).

Si la igualdad de género -y aún más la democracia paritaria- continúan siendo conceptos ajenos para los partidos, permitiendo que la exclusión rija sus criterios de funcionamiento y acción política, seguirán deslegitimándose como instrumentos de progreso democrático (Sierra, 2007). Las consecuencias pueden ser mucho más graves de continuar sin cambios en una visión patriarcal muy arraigada, según la cual el poder es fundamentalmente un asunto de hombres y que puede compartirse sólo “un poco” con las mujeres (a las que se subestima en sus capacidades), además de las acciones de incumplimiento y evasión de las normas. Es en ese intersticio donde surgen situaciones como el acoso político, una forma de violencia de género que se refiere a acciones contra mujeres que se postulan o ejercen representación política, que puede tomar diversas formas: intimidación, descalificación, manipulación, hostigamiento e inclusive, la violencia psicológica o física¹²⁴. Ejemplifican esta situación el caso de una alcaldesa electa en el estado de Oaxaca (México), asesinada en 2004 por un presidente municipal saliente, cuyo crimen sigue impune¹²⁵; y estudios que señalan que en Bolivia y Ecuador, las mujeres son víctimas del acoso que ejercen predominantemente los partidos políticos para obligarlas a renunciar una vez han sido electas¹²⁶. La situación adquirió tal gravedad en Bolivia, que en mayo de 2012 se aprobó una ley específica contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres.

124. Machicao, Ximena. *El acoso político: un tema urgente que enfrentar*. CEDIM. Bolivia. 2004; Torres García, Isabel. *Derechos políticos de las mujeres y acoso político como práctica de discriminación*. ONU-HABITAT, PNUD, FOMUDE, MIDEPLAN, IFAM. Costa Rica. Setiembre 2010 (Inédito).

125. Al respecto, ver: Dalton, Margarita. *¿Es la democracia apta para la participación política de la mujer?* Ponencia presentada en el evento “15 años de políticas de igualdad: los alcances, los dilemas y los retos”, organizado por el Colegio de la Frontera Norte en la Ciudad de Tijuana, México. 9 y 10 de junio de 2011.

126. Albaine, Laura. “Sistema de paridad y acceso de las mujeres al Poder Legislativo Nacional. El caso de Bolivia y Ecuador 2009”. En: *Democracia, derechos humanos e género*. ORG & DEMO, Vol. 11, N° 1. Enero/junio 2010.

Finalmente, hay que decir que el gran riesgo es que el malestar hacia los partidos por su falta de reconocimiento y apertura a la diversidad de todo tipo, se traslade de manera automática al malestar con la democracia misma. Esta situación abre espacio para otras formas de participación política no convencionales, así como para mecanismos de cabildeo tendientes a incidir en la agenda pública desde las organizaciones no gubernamentales y los colectivos feministas. Sin embargo, un panorama de debilidad partidaria, también abre las puertas para eventuales resurgimientos de tentaciones autoritarias como vía más efectiva para enfrentar los problemas contemporáneos.

e. Los sesgos del financiamiento de la actividad política, datos y debates

Aunque los recursos económicos no son capaces de determinar los resultados de una elección por sí mismos, pueden crear significativas barreras de entrada para el ejercicio de los derechos de ciertos grupos, tal como reconocen PNUD y OEA (2010). Es por ello imperativo, brindar iguales condiciones de competencia a quienes contienden en un contexto de campañas electorales cada vez más mediáticas, personalizadas, profesionalizadas y de costos desmesurados para quienes no cuenten con recursos económicos suficientes.

La regulación del financiamiento de la política ha cobrado especial importancia en la región en los últimos años, por los riesgos que su ausencia puede entrañar para la democracia. Entre los principales riesgos que se identifican por Casas y Zovatto (2011)¹²⁷, se encuentran: el hecho de que el financiamiento privado puede abrir las puertas a dinero procedente del crimen organizado o del narcotráfico presente en varios países de la región; y la “privatización” de las decisiones públicas, comprometidas por el aporte de grupos de poder de diversa índole, entre ellos las grandes corporaciones (pero también posibles inequidades en el proceso electoral, por la falta de acceso al dinero privado). Señalan además, que los subsidios estatales pueden ayudar a consolidar a los partidos como organizaciones permanentes y frenar su volatilidad; sin embargo, cualquier reforma en este sentido, debe estar bien diseñada para que no se pierda credibilidad en el financiamiento público. Si la ciudadanía observa un mal uso de los recursos públicos o un deficiente accionar de quienes reciben dinero de las arcas del Estado, puede llegar a cuestionar la necesidad de realizar una asignación que no forma parte de sus prioridades e incrementar a su vez su desafección hacia la política.

En ese sentido, salvo Bolivia y Venezuela, el resto de países latinoamericanos (16) han adoptado medidas que regulan los modos en que los partidos reciben algún tipo de fondos públicos directos para financiar sus campañas electorales y/o gastos ordinarios de financiamiento, y en 16 países se ha establecido algún tipo de acceso gratuito (voluntario u obligatorio) a los medios de

127. Casas, Kevin y Zovatto, Daniel. “Para llegar a tiempo: apuntes sobre la regulación del financiamiento político en América Latina”. En: Gutiérrez, Pablo y Zovatto, Daniel (coordinadores). *Financiamiento de los partidos políticos en América Latina*. IDEA Internacional, OEA y Universidad Nacional Autónoma de México. 2011.

128. Por ejemplo, en México, desde el movimiento ciudadano de mujeres “2% y +mujeres en política” se documentó que ciertos partidos usaron estos fondos para otros fines como fumigación, seguridad, servicios de lavandería o servicios generales, entre otros. Una campaña de varias organizaciones de mujeres resultó en la modificación del Reglamento de Fiscalización del Instituto Federal Electoral (IFE) en 2011, por lo que ahora los partidos deben presentar al IFE al iniciar el año, un programa de gastos del 2% para capacitación de mujeres, con lo que se pretende evitar la simulación o desvíos de los fondos.

comunicación públicos/estatales. No obstante, ha sido normativamente minoritaria una mirada de género para solucionar las inequidades económicas que afrontan las mujeres, en la competencia por cargos públicos y para impulsar la construcción de sus carreras políticas.

Sólo cinco países (Brasil, Costa Rica, Colombia, México y Panamá) cuentan con medidas afirmativas de algún tipo a favor de las mujeres, en el destino del financiamiento estatal a las campañas electorales, como se aprecia en el cuadro a continuación. Estas medidas se centran principalmente en la asignación de recursos para la capacitación (excepto en Brasil y Colombia), si bien ante la falta de controles efectivos -por ejemplo, en México y Panamá- los recursos han sido utilizados por algunos partidos para otros fines¹²⁸. En todo caso, aunque lo normativo no basta para cambiar esta compleja realidad, aún es un desafío para la democracia regional la identificación de mecanismos que ayuden a que, al menos mediante el dinero público, se puedan generar mejores condiciones de competencia y promoción de los liderazgos de las mujeres en política.

Cuadro N° 5: Acciones afirmativas adoptadas en países de América Latina en materia de financiamiento público

País y año de aprobación	Financiamiento público directo de campañas electorales (bonos o dinero)	Financiamiento público indirecto de campañas electorales: acceso a medios de comunicación	Financiamiento público de actividades ordinarias: capacitación
Brasil (2009)	No	El 10% del total del tiempo asignado al partido debe ser destinado a mujeres.	El 5% para capacitación y promoción de la participación mujeres.
Colombia (2011)	El 5% del financiamiento se distribuirá entre todos los partidos en proporción al número de mujeres electas.	No	No menos del 15% para centros de pensamiento, formación y capacitación e inclusión de jóvenes, mujeres y minorías étnicas.
Costa Rica (1990/2009)	No	No aplica	Destinar un fondo, con obligación de utilización paritaria (hombres y mujeres) en la capacitación y formación en temas de igualdad de género, derechos humanos, empoderamiento.
México (2007)	No	No	El 2% para capacitación, promoción y liderazgo mujeres.
Panamá (2012)	No	No	Del 50% de los fondos públicos para el desarrollo de capacidades, garantizar mínimo un 10% para actividades de capacitación exclusivamente a mujeres.

Fuente: Elaboración IDEA Internacional en base a análisis de legislaciones nacionales.

Las inequidades que en materia de acceso al financiamiento enfrentan las mujeres que quieren acceder a un cargo de elección popular, están siendo evidenciadas por algunas investigaciones. Se presentan dos ejemplos en ese sentido:

- En Perú, el sistema electoral establece listas cerradas y desbloqueadas con doble voto preferencial; esto implica una competencia con otros partidos, pero también intra-partidaria, lo que encarece considerablemente los costos de las campañas. Si bien la ley lo estipula, no

129. Dador, Jennie y Llanos, Beatriz (editoras). *La igualdad esquiwa: una mirada de género a las elecciones generales 2006*. IDEA Internacional y Asociación Civil Transparencia. Lima, Perú. 2007.

130. Sacchet, 2011.

se otorgan fondos públicos para campañas. Un estudio de las elecciones generales de 2006, reveló que los candidatos por Lima al Parlamento, gastaron en promedio 4,6 veces más que las candidatas, en publicidad contratada en medios masivos de comunicación privados¹²⁹.

- En Brasil, el sistema es de listas abiertas. Un estudio revela que en las elecciones de 2010, las mujeres candidatas a diputadas federales reportaron como ingresos para su campaña, un 55% menos que los hombres. Al analizar las fuentes de financiamiento reportadas, se estableció que la principal diferencia estaba en una menor proporción de recursos propios asignados (57% menos que los hombres) y en un menor aporte de los fondos partidarios a sus candidaturas (un 55% menos que los hombres)¹³⁰.

En todo caso, cualquier reforma que pretenda realizarse vinculada con el peso crucial del financiamiento en las posibilidades de elección de las mujeres, deberá tener en cuenta el contexto institucional cada país. Uno de los factores fundamentales a analizar siempre, es el sistema electoral y, particularmente, la forma de postulación de candidaturas. En aquellos sistemas con listas abiertas o cerradas y desbloqueadas (donde hay fuerte competencia intrapartidaria) o en circunscripciones uninominales (con fuerte personalización de la política), contar o no con recursos económicos puede hacer la diferencia¹³¹.

f. Percepciones ciudadanas y de las mujeres sobre la democracia

En las sociedades contemporáneas se dispone de registros continuos de la evolución de la opinión pública, que dan cuenta de tendencias y cambios en el sentido común y en las percepciones de la población. Esta información constituye un acervo a considerar, pues también refleja los estereotipos existentes en las sociedades. A continuación, se examinan algunos datos sobre la percepción de la opinión pública respecto a las mujeres y sobre el significado que la democracia tiene para las mujeres.

Percepciones sobre la participación política de las mujeres

Sobre este tema hacen falta más estudios a nivel regional, si bien existen datos que pueden proporcionar algunas pistas. Según Latinobarómetro 2004, sólo en un país (República Dominicana), las personas encuestadas consideraban “que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres” en un porcentaje similar (50%) a quienes opinaban lo contrario. En el resto de países, quienes estaban en desacuerdo con esa frase representaban el 60% o más de las personas encuestadas¹³². Aunque no tan rápido como sería deseable, pareciera que la región está avanzando hacia percepciones más inclusivas de la representación política que, en el caso de las mujeres, pueden estar favorablemente influenciadas por el paulatino incremento de su presencia en varios países gracias a las cuotas.

131. Ferreira Rubio, Delia. *Financiación política y género en América Latina y el Caribe*. Encuentro de Mujeres Parlamentarias de América Latina y el Caribe. PNUD. Madrid, España. 15 y 16 de junio de 2009.

132. Corporación Latinobarómetro. *Informe resumen 2004*. Santiago de Chile, 13 agosto 2004 (http://www.asep-sa.org/latinobarometro/LATBD_Latinobarometro_Informe_2004.pdf).

El mismo informe señala que en once países, un 40% o más manifestaba estar de acuerdo con la frase “es mejor que la mujer se concentre en el hogar y el hombre en el trabajo”. Entre los países que presentan porcentajes mayores al 50%, se ubicaban El Salvador, Guatemala Honduras, Nicaragua y República Dominicana. Ello evidencia que los lastres culturales y las resistencias aún perviven en el tejido social, dificultando los esfuerzos de las mujeres para lograr la ampliación y ejercicio de sus derechos, tanto en el ámbito privado como en el público.

La información de encuestas¹³³ a parlamentarios/as en ocho países de la región (Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Perú, República Dominicana y Uruguay) en el periodo 2010-2011, utilizando una escala del 1 al 10 para medir la importancia que los diputados dan a la desigualdad de hombres y mujeres como un problema del país (donde 1 es “ninguna importancia” y 10 “mucho importancia”), apuntan que: los diputados de Perú (8,69) y Costa Rica (8,5), seguidos de República Dominicana (7,61), Colombia (7,4) y México (7,3) son los que mayor importancia brindan al tema, pues como media se ubican a partir de un rango de 7; por el contrario en Chile, Bolivia y Uruguay, la importancia que se asigna es mucho menor.

En todos los casos indicados hay manifestación de acuerdo con las políticas de igualdad, confirmándose que en términos generales, los liderazgos aprueban los objetivos de la paridad política y las acciones afirmativas. Sin embargo, la mayor o menor atención es sobre todo discursiva y retórica, puesto que no se refleja en las prioridades de asignación de fondos públicos. Un estudio de CEPAL (2010:5)¹³⁴ también determina que el apoyo disminuye cuando se plantea que las acciones sean tomadas “aquí y ahora”, y que “cuanto más concretas son las consecuencias atribuidas al ascenso político femenino y más prácticos y vinculantes son los instrumentos sugeridos para su desarrollo, menor es el acuerdo sobre ellos”.

Con estos datos como telón de fondo, cabe preguntarse si las mujeres tienen percepciones diferenciadas con respecto a los hombres en torno a la democracia, para poner atención al papel de la opinión pública y de los medios de comunicación en los procesos políticos.

Significado de la democracia para las mujeres

El nuevo mundo que las mujeres han ido creando y llenando de significados está tamizado de tensiones, conflictos y contradicciones, que van configurando sus aspiraciones y visiones de la sociedad y del futuro. Todavía persiste un orden de género doméstico y un orden público, que se reactualizan y combinan con atribuciones y roles modernos. Entender este contexto cambiante y ambiguo desde donde se ubican las mujeres latinoamericanas y caribeñas, es esencial para la aproximación al sentido y significado que ellas están asignando a la democracia actual.

133 . IDEA Internacional, en base a datos de la Universidad de Salamanca a Élités Parlamentarias (PELA), período 2010-2011

134 . CEPAL. *Segunda consulta a líderes de opinión de América Latina sobre la participación política de las mujeres y la paridad. Mujeres y política en América Latina según líderes de la región: imágenes y realidades*. Mayo de 2010 (<http://www.CEPAL.cl/oig/noticias/noticias/3/39393/Informe2aConsulta2010.pdf>).

En varios países de la región, en el período entre los años 2001 y 2006 (según Latinobarómetro¹³⁵), las mujeres han otorgado a la democracia el significado de “libertades civiles e individuales”. Es en Costa Rica, Panamá, República Dominicana y Venezuela donde un mayor número de mujeres (entre el 50% y el 80%) prioriza esa noción de la democracia en 2006; en Uruguay se observa una tendencia estable, con algo más del 50% de las mujeres que atribuyen el mismo significado a la democracia en los años 2001, 2002, 2005 y 2006. En un grupo intermedio figuran países como Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú, en los que entre un 40% y 50% de las mujeres otorgan a la democracia dicho significado (con algunas variaciones entre años). Por su parte, Colombia, Bolivia y México presentan algunas singularidades, pues en algunos años se priorizó el significado de “libertades civiles e individuales” y en otros el de “derecho al voto”¹³⁶.

Estos datos sobre el significado de la democracia para las mujeres de la región, evidencian que para ellas el sentido de la democracia está prioritariamente en “las libertades civiles e individuales”, mientras que otras características del sistema democrático -como el factor electoral- tienen menos peso. Como plantea Zakaria (1997)¹³⁷, en esta visión de la democracia pareciera subyacer la constatación y el reconocimiento de que, actualmente, las elecciones libres no son siempre sinónimo de democracias liberales en sentido estricto, que aseguren el ejercicio, las garantías y la protección de los derechos de la ciudadanía o el cumplimiento del marco constitucional y del Estado de Derecho.

No se conoce si ha habido una evolución o un cambio en los últimos cuarenta años, en el peso que las mujeres otorgan al ejercicio de las libertades civiles e individuales como significado de democracia, puesto que no hay estudios de actitudes y comportamiento políticos, ni de cultura política desde una perspectiva de género, que den cuenta de la naturaleza, magnitud y dirección de los cambios. Lo que sí es cierto es que entre 2001 y 2006, se observa un creciente consenso de las mujeres respecto del papel de las libertades civiles y políticas en el sentido y significado de la democracia, a pesar de la heterogeneidad política, económica y sociocultural de los países en cuestión.

Satisfacción con la democracia

Según datos de Latinobarómetro 2010¹³⁸, durante la década del 2000, en 11 de 18 países de América Latina las mujeres expresaron mayores niveles de insatisfacción con la democracia que los hombres. En la última década esos niveles se han mantenido con poca variación, en

135. Los datos son para el primer y el último año en que se hizo la pregunta (2001 y 2006) por Latinobarómetro. La pregunta formulada fue: “Para usted ¿qué significa la democracia?” y las opciones de respuesta fueron: libertades civiles e individuales; derecho al voto; desarrollo social y económico; gobierno de, por y para el pueblo; paz y unidad; buen gobierno; igualdad y justicia; Estado de Derecho; seguridad personal; independencia nacional; regla de la mayoría; derechos de grupos; sistema multipartidario; movimientos; otros significados positivos; corrupción y abuso de poder; penurias sociales y económicas; mal gobierno; otros significados negativos; cambio de gobierno; otro significado neutro. Para este análisis se seleccionaron las opciones hasta “igualdad y justicia”.

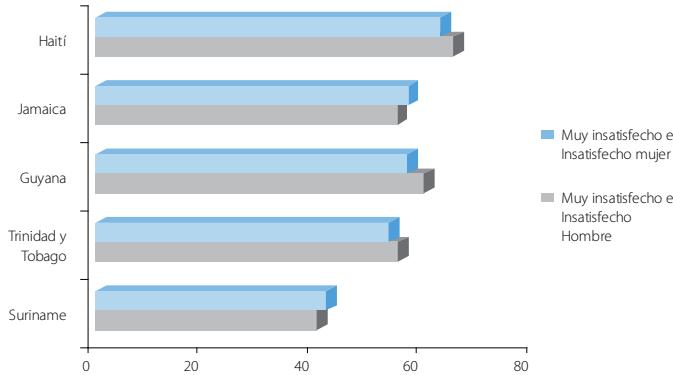
136. En Colombia, en 2001 solo un 7% de mujeres otorgó a la democracia el significado de “libertades civiles e individuales”, mientras más de la mitad consideraron que significa “derecho al voto”; esto se invirtió en 2006, cuando alrededor de un 40% consideraron que la democracia significa “libertades civiles e individuales” y sólo un 23,9% como “derecho al voto”. En México, en 2001, cerca de un 40% de mujeres entendían que la democracia significa “libertades civiles e individuales”, pero en el resto de años los porcentajes se situaron entre el 20% y 25%. Bolivia no presenta una tendencia clara: en el 2001, cerca del 45% de mujeres apoyaban la idea de la democracia como “libertades civiles e individuales”, pero este porcentaje bajó al 18% en 2002 para subir en los años siguientes.

137. Zakaria, Fareed. “The Rise of Illiberal Democracy”. En: Foreign Affairs Nº 76. 1997.

138. Corporación Latinobarómetro. Informe 2010. Santiago de Chile, diciembre 2010 (http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_INFORME_LATINOBAROMETRO_2010.pdf).

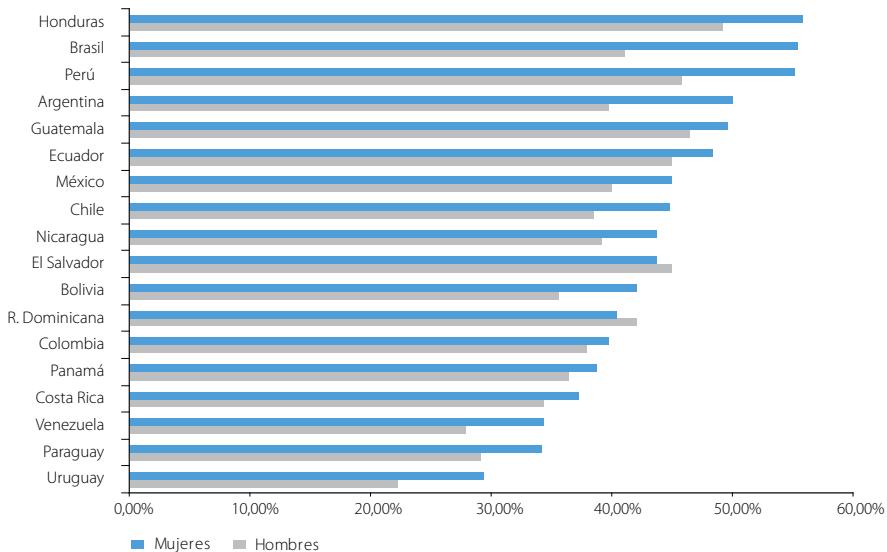
particular en Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Si se toman en cuenta sólo los datos de 2010, se observa que en 14 de 18 países, 50% o más de las mujeres encuestadas estaban insatisfechas con la democracia¹³⁹. El gráfico siguiente es ilustrativo al respecto.

Gráfico N° 3: Insatisfacción con la democracia por sexo en el Caribe, 2010



Fuente: Elaboración en base a datos de Latinobarómetro, 2010.

Gráfico N° 4: Insatisfacción con la democracia por sexo en países en América Latina, 2010



Fuente: Elaboración con base en datos del Barómetro de las Américas, 2010.

139. El indicador de satisfacción con la democracia da cuenta de la evaluación del desempeño de la democracia que hacen mujeres y hombres, de acuerdo a la percepción del cumplimiento de sus expectativas de solución a sus problemas más sentidos. La pregunta formulada por Latinobarómetro fue: "¿Diría usted que está que está muy satisfecho(a), más bien satisfecho(a), no muy satisfecho(a) o nada satisfecho(a) con el funcionamiento de la democracia en (país)?". Las opciones de respuestas fueron: muy satisfecho(a), más bien satisfecho(a), no muy satisfecho(a), nada satisfecho(a). Para el análisis, se sumaron las opciones de "no muy satisfecho(a)" con "nada satisfecho(a)".

En el caso del Caribe, en el 2010 según el Barómetro de las Américas¹⁴⁰, Haití es el país donde hay un mayor número de mujeres insatisfechas con la democracia (63%). Si bien en todos los países estudiados hay diferencias por sexo, estas no son muy amplias. En Jamaica y Suriname, hay más mujeres que hombres con insatisfacción respecto a la democracia; en Guyana, Haití y Trinidad y Tobago sucede lo contrario.

Estas brechas por sexo podrían evidenciar los diferentes parámetros y vivencias desde donde mujeres y hombres evalúan el desempeño actual de las democracias latinoamericanas y caribeñas, y los énfasis y prioridades diferenciales de ambos. Sugieren, además, que las expectativas de solución a sus necesidades y problemas prioritarios no están siendo debidamente satisfechas, de ahí la evaluación poco favorable con respecto de la democracia.

Percepción de las mujeres sobre las garantías para la igualdad del sistema político

El informe 2009 de Latinobarómetro¹⁴¹, con respecto a la percepción de las mujeres sobre las garantías para la igualdad del sistema político, muestra que en 13 países de la región más del 40% de las mujeres consideran que la democracia está “poco o nada garantizada” (ver el gráfico siguiente). Los datos también evidencian que se producen diferencias por sexo en la percepción de las garantías de la igualdad en la región, pues más mujeres que hombres consideran que en sus países la igualdad “no está garantizada”. Las diferencias más grandes entre mujeres y hombres que tienen esta opinión, se registran en Brasil (las mujeres registran 14 puntos más que los hombres), seguido por Argentina (10 puntos), Perú (9,3 puntos), Uruguay (7,2 puntos), Honduras (6,7 puntos) y Chile (6,2 puntos).

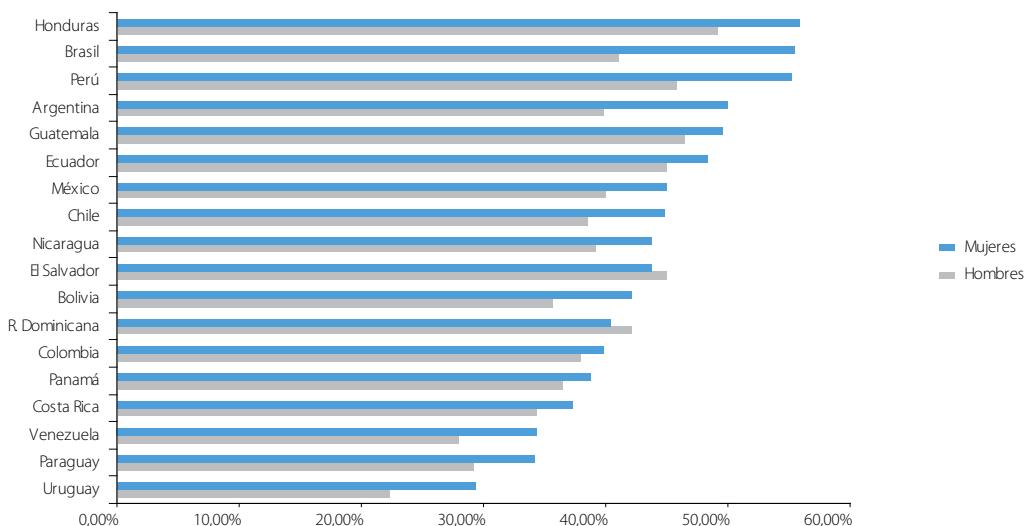
Según los estudios tradicionales de actitudes y comportamiento político, generalmente los aspectos que se consideran determinantes de la satisfacción o insatisfacción con la democracia, son factores del contexto y de la situación personal. La vivencia de la discriminación y las desigualdades de género y étnico-raciales, no han sido consideradas como factores que incidan en la percepción. Asimismo, se ha indagado poco sobre cómo impacta la concepción y la percepción de la felicidad de mujeres y hombres, y del estado de “bien-estar” personal, relacionado a la satisfacción con la democracia y su desempeño. Hasta ahora, entre los factores que generalmente se consideran para la evaluación de la democracia, se encuentran los vinculados con la percepción de la crisis económica, de la corrupción del gobierno, de su situación económica y social, el nivel de escolaridad, la edad y la ubicación geográfica, entre otros.

140. BID y RES. *Reporte 2010 del Barómetro de las Américas: La cultura política de la democracia. Consolidación democrática en las Américas en tiempos difíciles*. Washington DC, Estados Unidos. 2011. La encuesta incorpora a los siguientes países del Caribe: Guyana, Haití, Jamaica, Suriname y Trinidad y Tobago. La pregunta formulada fue: “En general ¿usted diría que está muy satisfecho(a), satisfecho(a), insatisfecho(a), muy insatisfecho(a) con la forma en que la democracia funciona en el (país)?” Para el análisis se sumaron las opciones “muy satisfecho(a)” con “satisfecho(a)” e “insatisfecho(a)” con “muy insatisfecho(a)”.

141. Corporación Latinobarómetro. *Informe 2009*. Santiago de Chile, noviembre 2009 (<http://www.latinobarometro.org/latino/LATContenidos.jsp>). La pregunta formulada fue: “¿Hasta qué punto las siguientes libertades, derechos, oportunidades y seguridades están garantizadas en (país)?”. Las respuestas fueron: completamente garantizadas, algo garantizadas, poco garantizadas, para nada garantizadas. Para el análisis se sumaron las opciones “poco garantizadas” con “para nada garantizadas”.

Adicionalmente, en la mayoría de los observatorios, estudios y debates sobre la democracia en el mundo político de América Latina y el Caribe, es inusual encontrar alguna preocupación por las visiones, actitudes, valores y comportamiento político de las mujeres, ni por cómo ellas perciben y evalúan el desempeño de la democracia; tampoco sobre sus aspiraciones en torno al futuro de la democracia, a su funcionamiento y a sus resultados. Esta sistemática omisión de las mujeres en los estudios y en la agenda política en la región, tiene un impacto sustantivo en la representatividad y en la legitimidad del sistema democrático, pues sus visiones siguen estando invisibles en los espacios de diálogo, negociación y decisión en el ámbito de la política formal.

Gráfico N° 5:
Percepción por sexo sobre las garantías para la igualdad del sistema político, 2009



Fuente: Elaboración en base a datos de Latinobarómetro, 2009 (para el análisis se sumaron las opciones "nada garantizadas" con "poco garantizadas").

3.3. El derecho a una vida libre de violencia

a. Violencia contra las mujeres en el espacio privado y público: problemas clave

El ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales es inherente a las condiciones de una vida libre de violencias y con seguridad. Mediante estudios regionales y mundiales¹⁴², se ha demostrado que la violencia contra las mujeres es un problema de graves y persistentes dimensiones. A pesar de ser muy preocupantes, los datos disponibles son apenas una pequeña muestra de la realidad cotidiana de miles de mujeres en la región, que aún no cuentan con estadísticas que permitan medir más acertadamente la magnitud, frecuencia, características y gravedad de la violencia que enfrentan. Esta violencia puede ser física, sexual y psicológica o emocional, patrimonial y económica, siendo ejercida en diversos escenarios: en el ámbito privado y público (comunidad, Estado, etc.), y en el plano nacional e incluso internacional (como es el caso de la trata de personas).

Las modalidades de la violencia contra las mujeres están determinadas por normas y prácticas sociales y culturales, adquiriendo matices diferenciados de acuerdo a cada contexto social, económico y político. Factores como el origen étnico-racial, la clase, la edad, la orientación sexual, el estatus de migrante o desplazada, la discapacidad y otros, influyen tanto en las formas como en la gravedad de la violencia. Estas modalidades no son estáticas, a medida que las sociedades experimentan cambios demográficos, políticos, económicos y culturales, también cambia la manera en cómo se ejerce la violencia contra las mujeres. Por ejemplo, la aparición de nuevas tecnologías genera formas diferentes de violencia como el acoso por Internet o a través de la telefonía móvil, y la promoción de la violencia sexista mediante los juegos electrónicos. Estas situaciones emergentes requieren de los Estados apertura para reconocerlas, así como capacidad de reacción para enfrentarlas.

La información que provee la CEPAL (2011) indica que en América Latina y el Caribe, el 40% de las mujeres es víctima de violencia física y el 60% sufre de violencia psicológica. Cabe recordar que los promedios esconden las particularidades y magnitudes de las situaciones, por lo que los datos por país pueden ser todavía más alarmantes. Por ejemplo: en Argentina, la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia reporta que, para el año 2002, la tasa de delitos sexuales contra las mujeres ascendía a 22,75 casos denunciados por cada 100.000 habitantes; en Nicaragua, según informes de la Policía Nacional, el 3% de los delitos hacia las mujeres son sexuales; en San Pablo, Brasil, cada 15 segundos una mujer es agredida¹⁴³. En México, datos de 2003 mostraban que casi el 50% de las mujeres mayores de 15 años que residían junto a su pareja, había sufrido al menos un incidente de violencia (física, sexual, emocional y económica) de parte de ellos¹⁴⁴; en este país, la cantidad de

142. Por ejemplo: Secretario General de las Naciones Unidas. *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*. ONU. 2006; CEPAL. *¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. Chile. 2007; Radhika Coomaraswamy, Relatora Especial ONU sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias. *Informe sobre violencia contra la mujer* (UN Doc. E/CN.4/1999/68). 1999 e informes subsiguientes; Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). *Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas*. OEA. 2007 e informes de su Relatoría sobre los Derechos de la Mujer.

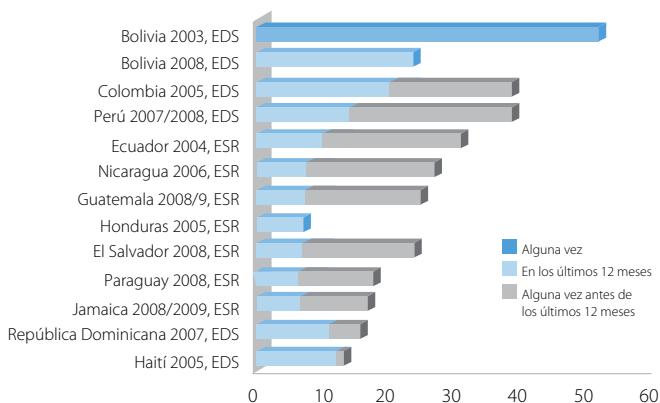
143. Datos de la Orden de Abogados de Brasil (OAB), 2004 (<http://www.redfeminista.org/noticia.asp?ID=2164>).

asesinatos de mujeres y su impunidad, llevó a la aprobación en 2007 de lo que fue la primera ley en la región que tipifica y penaliza la “violencia feminicida”.

Un análisis comparativo de encuestas de población en 12 países, realizado en 2010 por OPS/OMS y el Centro para la Prevención y Control de Enfermedades de Estados Unidos (CDC)¹⁴⁵, revela que el porcentaje de mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas en los últimos 12 meses, oscila entre un 7% (Jamaica) y un 24% (Bolivia); y el de aquellas que la han sufrido alguna vez en su vida, está entre un 13% (Haití) y un 52% (Bolivia).

La muerte de mujeres asociada a la violencia por razones de género se incrementa año con año en la región, siendo los femicidios ocasionados principalmente por las parejas o ex parejas de las mujeres, más que por intervención de desconocidos. El Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará del 2012¹⁴⁶, llama la atención respecto a que sólo nueve de 18 países de la región, reportaron algún tipo de información sobre femicidios (clasificados por el derecho penal tradicional, como homicidios u homicidios dolosos). Si bien el reporte por país se refiere a distintos años, las cifras son ilustrativas: Chile, 55 femicidios en 2009; Colombia, 6,603 mujeres víctimas de homicidio entre 2004 y 2008; Ecuador, 231 homicidios de mujeres en 2007; El Salvador, 592 muertes violentas de mujeres en 2009 y 477 a octubre de 2010; Panamá, 80 mujeres muertas de forma violenta en 2009 y 30 entre enero a abril de 2010; Paraguay, 38 homicidios dolosos en 2009; Perú, 139 femicidios en 2009; República Dominicana, 199 femicidios en 2009 y 160 entre enero a setiembre de 2010; y Uruguay, 20 mujeres asesinadas por parejas o ex parejas entre noviembre de 2008 a octubre 2009.

Gráfico N° 6:
Violencia física contra las mujeres por parte de sus parejas



EDS: Encuesta Demográfica y Salud; ESR: Encuesta Salud Reproductiva. OPS/OMS y CDC, 2010.

144. INEGI. *Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares*. México. 2003 (<http://www.inegi.org.mx/>).

145. OPS/OMS y CDC. *Violence against women in Latin America and the Caribbean: A comparative analysis of population-based data from 12 countries*. 2010. (Ver presentación de resultados por Alessandra Guedes de OPS/OMS, en: http://www.igwg.org/igwg_media/guedes-gbv-lac.pdf).

146. MESECVI. *Segundo Informe Hemisférico*. OEA. 2012. (<http://www.oas.org/es/cim/docs/MESECVI-SegundoInformeHemisferico-ES.pdf>).

Es importante señalar que las mujeres también experimentan diversos tipos de violencia en el espacio público, que lesionan sus derechos e incrementan su percepción de inseguridad: ofensas, hostigamiento y acoso sexual, y agresiones efectivas y simbólicas. En el espacio público, en el caso de los hombres la violencia sexual está dirigida a niños, mientras que son las mujeres de todas las edades quienes enfrentan situaciones de violencia sexual. Por ejemplo, un estudio sobre la violencia en el transporte público en la ciudad México (2008)¹⁴⁷, señala que 9 de cada 10 mujeres han sido víctimas de alguna forma de violencia sexual y más del 90% de las entrevistadas sienten algún grado de inseguridad al utilizar el transporte público. Otro ejemplo es la ciudad de Bogotá (Colombia), evidenciando un estudio del 2008¹⁴⁸ que la violencia hacia las mujeres es más alta que hacia los hombres: el 55,5% de víctimas son mujeres, contrastando con el 44,5 % de hombres; en días de semana, las mujeres son más víctimas de hurto que los hombres. Todos estos datos y los anteriores, ponen de manifiesto que hay una línea de continuidad en la violencia que se ejerce contra las mujeres en el espacio público y privado, que se expresa en la violencia sexual.

Evidenciar la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones y colocarla como un tema de derechos humanos y de atención en la agenda pública, ha sido el resultado de los esfuerzos que vienen realizando desde hace décadas, el movimiento de mujeres y el feminismo. Las violencias hacia las mujeres se han adjudicado a prácticas individuales y privadas, pero son un fenómeno social construido en base a relaciones de poder de los hombres hacia las mujeres, y sostenido por la reproducción de estereotipos y pautas culturales. Cabe señalar que la subestimación social de la violencia hacia las mujeres, propicia en muchos casos la desestimación de las denuncias, asentando la impunidad. En general, la violencia produce temores y es percibida y experimentada como inhibitoria de la vida en las ciudades, cambia el cotidiano de las personas y se instala como un límite a la libertad y a los derechos; estas restricciones no operan igual en hombres y en mujeres, las representaciones del temor siguen estando asociadas al hecho de ser mujer¹⁴⁹.

En un buen número de países de la región, no hay correspondencia entre los niveles de inseguridad y temor de la población, y las tasas oficiales de registro de delitos. Sin embargo, más allá de las cifras -que indican tendencias- la población se ve afectada por la inseguridad. Esto tiene diversas interpretaciones, sosteniendo algunos autores (Bailey, Dammert y Sozzo, 2003)¹⁵⁰ que los altos

147. Centro de Información Geoprospectiva, AC. Diagnóstico de la violencia sexual hacia las mujeres en el transporte público de la ciudad de México. México. 2008. La investigación se basó en una encuesta aplicada a mujeres de 15 años y más, usuarias de los tres Centros de Transferencia Modal (los CETRAM son espacios en los cuales confluyen diversos tipos y rutas transporte de pasajeros) más importantes de la ciudad: Indios Verdes, Pantitlán y Taxqueña. Ver también: Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. *Discriminación y violencia contra las mujeres en el transporte público de la ciudad de México*. México. 2009.

148. Ver: Secretaría de Gobierno de Bogotá, Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana (CEACSC), 2008. También: Secretaría Distrital del Gobierno de Bogotá. *Rompiendo el silencio: mujer víctima y victimaria*. Colombia. 2007. La investigación describe en términos cuantitativos y cualitativos la violencia en Bogotá, identificando distintos tipos de delitos y agresiones: robos, violencia sexual y homicidio. Distingue quiénes son los agresores, edades más afectadas por la violencia de género, días y horas en que ocurren los delitos, los escenarios en que se producen, las actividades que desempeñan las víctimas y victimarios. Se utiliza una escala que permite comparar la situación de las mujeres, sea como víctimas o victimarias, en relación a los hombres.

149. Falú, Ana. "Violencias y discriminaciones en las ciudades". En: Falú, Ana (editora). *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*. Red Mujer y Hábitat de América Latina. Chile. 2009.

150. Bailey, John; Dammert, Lucía; Sozzo, Máximo. *Seguridad y reforma policial en las Américas: experiencias y desafíos*. Siglo XXI Editores. 2005.

índices de inseguridad expresan variados temores de las y los ciudadanos ante las incertidumbres familiares y personales. En las mujeres, la percepción de posibles riesgos en su vida cotidiana es mayor que en los hombres¹⁵¹: por ejemplo, abandonan el espacio público, utilizan las ofertas de la ciudad con menor frecuencia y cambian sus recorridos¹⁵² (ellas redefinen y restringen el tiempo y el espacio del intercambio con la ciudad¹⁵³). Se requiere avanzar en el debate sobre el cruce de dos formas de violencia, la violencia urbana y la violencia de género, y sus corolarios: la inseguridad urbana y la inseguridad de las personas en razón de su sexo. Una aproximación en esos sentidos, se plantea a continuación.

b. Violencia y seguridad humana

La atención a la violencia contra las mujeres, reclama de los Estados políticas específicas y adecuaciones a las normas, así como protocolos de atención y operadores de justicia con información y conocimiento. Cualquier medida que se implemente, requiere incorporar abordajes integrales y preventivos en torno a la seguridad ciudadana y la seguridad humana, así como un ejercicio de la justicia pronta y cumplida. La falta de seguridad ciudadana constituye una de las principales amenazas a la gobernabilidad democrática de los países de las Américas, si bien prevalece un enfoque punitivo como respuesta a las crecientes violencias y una concepción del delito y la criminalidad que, por omisión, deja fuera la violencia hacia las mujeres en todas sus formas.

La seguridad ciudadana se encuentra estrechamente relacionada con la seguridad humana, la cual se refiere a dos niveles básicos de seguridad: el primero, relativo a la satisfacción de las necesidades humanas básicas tales como salud, educación o vivienda; y el segundo, que implica la protección contra las amenazas en el ámbito privado, público y en la vida cotidiana. La seguridad ciudadana se configura como una modalidad específica de la seguridad humana, definida por PNUD (2009 y 2010)¹⁵⁴ como una de las principales dimensiones de un desarrollo humano centrado en la ampliación de las capacidades y en el acceso a las oportunidades, en la ampliación de las opciones de vida de las personas, y en la expansión de las posibilidades de ejercicio de sus libertades y derechos humanos.

Distintos estudios demuestran que las distancias físicas a los servicios urbanos (salud, educación, cultura y recreación), los costos de tiempo y económicos para trasladarse o el temor a ser agredidos/as o víctimas de robo, constituyen factores inhibitorios que promueven el encierro en el mundo privado

151. Observatorio Regional "Ciudades, violencias y género", Boletín N° 1, 2010 (<http://www.ciudadesygenero.org/?p=158>).

152. Ver: estudio en cinco ciudades del Mercosur, en el marco del Programa "Instrumentos para la gobernabilidad urbana: indicadores urbanos de género" (Red Mujer y Hábitat de América Latina y Caribe, 2002-2003). También: encuesta realizada en el marco del Programa "Ciudades inclusivas" (Mujeres y ciudades internacional WICI y Red Mujer y Hábitat de América Latina y Caribe, 2009) en la Ciudad de Rosario, Argentina, señalando el 89% de las mujeres que el hecho de ser mujer afecta su seguridad personal.

153. Segovia Marín, Olga. "Convivencia en la diversidad: una mirada de género al espacio público". En: Falú, 2009.

154. PNUD. *Informe sobre desarrollo humano para América Central 2009-2010. Abrir espacios a la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*. 2009; PNUD, 2010a.

o en ámbitos controlados y de escasa socialización¹⁵⁵. Esto afecta particularmente a las mujeres y a los sectores en situación de pobreza, que ven limitado su derecho al uso y disfrute del espacio público, por riesgoso o inseguro; adicionalmente, se presenta al hogar como un ámbito protegido, cuando es el lugar donde se registran los mayores índices de violencia de género. Es relevante señalar además, que las distancias u obstáculos para acceder a los servicios de apoyo, atención y denuncia de las violencias, es una de las causas por las cuales las mujeres se abstienen de denunciar cuando son agredidas.

El concepto de ciudades sin violencia hacia las mujeres, como condición de ciudades seguras para toda la ciudadanía, está siendo objeto desde hace tiempo de atención por parte de la comunidad internacional¹⁵⁶. La movilización de las mujeres y del feminismo ha contribuido a la adopción por los Estados, de legislación y de políticas públicas en contra de la violencia hacia las mujeres en sus diversas manifestaciones, así como al avance en la materia en el trabajo de las instituciones policiales y de la justicia. También ha incidido en la incorporación de perspectivas novedosas sobre el derecho de las mujeres a ciudades seguras, comprometiendo a actores tradicionalmente ausentes en la problemática, en la planificación de las ciudades desde un enfoque de género y seguridad.

Existen en la región algunas políticas públicas, varios programas de apoyo a las mujeres desde la sociedad civil y diversas iniciativas en los municipios para otorgar seguridad a la ciudadanía en las calles. Hay experiencias novedosas de fortalecimiento de mecanismos participativos con presencia de las mujeres y de diálogo inter-áreas, ejemplo de ello son los Consejos de Seguridad de las Mujeres de Usaquén (Colombia): ellas adquirieron voz e incidieron en el plan integral de seguridad local desde un espacio institucionalizado en el gobierno local¹⁵⁷. Otro ejemplo lo constituye la Agenda de las Mujeres de Rosario (Argentina), que planteó al gobierno local demandas de seguridad desde su perspectiva, logrando el diseño e implementación de un "Protocolo de actuación en casos de violencia y maltrato hacia las mujeres en el espacio público"¹⁵⁸. Otras iniciativas innovadoras¹⁵⁹ aportan nuevos indicadores y metodologías para

155. Rainero, Liliana; Rodigou, Maite; Pérez, Soledad. *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*. CISCESA y UNIFEM. Argentina. 2005.

156. Por ejemplo: la declaración de la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA), "Women in Urban Governance" en el año 2000, reconoce el derecho de las mujeres a moverse libremente y sin miedo en los espacios públicos de las ciudades; en el Foro Mundial Urbano (Rio de Janeiro, Brasil, 2010), liderado por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU HABITAT), se priorizó el tema "Hacia ciudades seguras para las mujeres"; en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de CEPAL (Brasilia, Brasil, 13 a 16 de julio 2010), el "Consenso de Brasilia" establece el compromiso de los Estados de: "Adoptar medidas de seguridad ciudadana dentro de las estrategias regionales y nacionales que incluyan criterios de género y diversidad de las ciudades y/o comunidades como espacios de encuentro de todas las personas, que aseguren un ambiente exento de violencia contra las mujeres".

157. Cardona, Lucy. "La perspectiva de género y el abordaje de la violencia contra las mujeres en los Consejos y Planes de Seguridad Local. La experiencia de la localidad de Usaquén (Bogotá)". En: *Construyendo ciudades seguras. Experiencias de redes de mujeres en América Latina*. Red Mujer y Hábitat de América Latina. 2011; Dalmazzo Peillard, Marisol y Rainero, Liliana. Una ciudad al alcance de las mujeres: herramientas para incorporar el género en el ordenamiento territorial. El caso de Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría General de Planeación. Bogotá, Colombia. 2011.

158. El "Protocolo de actuación en casos de violencia y maltrato hacia las mujeres en el espacio público" está disponible en: <http://www.rosario.gov.ar/normativa/>

159. Por ejemplo: Proyecto de Cooperación Técnica Regional "Sistema regional de indicadores estandarizados de convivencia y seguridad ciudadana" (BID); Propuesta de módulo de medición de la violencia contra la mujer que podría integrarse en las encuestas de población de todos los países del mundo (CEE, CEPAL, ONU); Observatorios de Violencia Social y de Género en las Entidades Federativas del Instituto Nacional de Desarrollo Social (México); Observatorio del Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las mujeres. Ciudades seguras para todas y todos" (Red Mujer y Hábitat de América Latina); Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres (Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz ORMUSA, El Salvador).

la recolección de información (como mapas territoriales geo-referenciados y auditorías de las propias mujeres en sus barrios), así como experiencias de integración de los enfoques de género y seguridad en diversos programas de los gobiernos locales, contribuyendo así a consolidar los derechos ciudadanos de las mujeres.

La seguridad pública como un campo clave para el diseño y ejecución de políticas públicas eficaces, es planteado por PNUD y OEA (2010) apostando a un “enfoque de la seguridad basado en la mejora en los procedimientos de resolución de controversias comunitarias, la recuperación de espacios públicos, la incorporación de la sociedad civil organizada, a una mayor asunción de responsabilidad ante la comunidad por parte de los gobiernos locales y la policía”, como condiciones para disminuir los índices de delincuencia. Este enfoque es promisorio para la inclusión de la voz de las mujeres en las políticas de seguridad y en las violencias específicas que enfrentan por el solo hecho de ser mujeres. Sin embargo, es necesario incorporar un tratamiento específico a problemas vinculados, como los femicidios, la homofobia (que ha ocasionado crímenes de odio en varios países de la región), y la trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños.

c. Violencia contra las mujeres: garantías para su protección

Como se ha visto, la violencia contra las mujeres impide el pleno disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Afecta, entre otros, su derecho a la vida, a la integridad física, a la educación, a la salud¹⁶⁰, al trabajo¹⁶¹ (por ejemplo, el hostigamiento sexual en el empleo atenta contra la salud, la productividad, el ambiente laboral y familiar, la estabilidad en el empleo y la motivación de las mujeres) y a la vivienda¹⁶² (las mujeres aún experimentan discriminación, violencia y precariedad habitacional, en condiciones de acceso desigual a la vivienda). La violencia contra las mujeres es, además, un obstáculo para su participación social¹⁶³ y política: con respecto a la primera, por ejemplo, un estudio realizado en México revela que muchas mujeres abandonan su trabajo comunitario por presión y amenazas de sus maridos o parejas; en cuanto a la segunda, ha sido señalada con anterioridad una forma de violencia de género, expresada en el acoso político tendiente a frenar la creciente participación de las mujeres en la vida pública.

160. Sobre el efecto pernicioso que la violencia tiene sobre la salud de las mujeres, ver: Heise, L. "Violence against women: The hidden health burden". En: *World Health Statistic Quarterly*, vol. 46, N° 1. 1993; Laffaye, C., Kennedy, C. and Stein, M.B. "Post-traumatic stress disorder and health-related quality of life in female victims of intimate partner violence". En: *Violence Victims*, vol. 18, N° 2. April 2003; Paranjape, A., Heron, S. and Kaslow, N. "Utilization of Services by Abused, Low-Income African-American Women". En: *Journal of General Internal Medicine*, vol. 21, N° 2. February 2006; Cohen, M.M. and Maclean, H. "Violence against Canadian Women". En: *BMC Women's Health*, vol. 4, (Suppl. 1). August 2004; Silverman, J., Raj, A., Mucci, L. and Hathaway, J. "Dating violence against adolescent girls and associated substance use, un- healthy weight control, sexual risk behavior, pregnancy, and suicidality". En: *Journal of the American Medical Association*, vol. 286, N° 5. August 2001.

161. Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el acoso sexual no es un problema humano meramente individual, sino que está arraigado en un contexto más amplio: social, económico, organizacional y cultural. Ver: Duncan Chappell y Vittorio Di Martino. *Violence at work*. OIT. Ginebra, Suiza. 1998.

162. Miloon Kothari, Relator Especial ONU sobre una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado. Informe A/HRC/4/18 (Cap. B: Vigilancia de los derechos de las mujeres a una vivienda adecuada y a la tierra). 5 de febrero 2007.

163. Ver: Heise, L., Ellsberg, M. and Gottemoeller, M. "Ending violence against women". En: *Population Reports*, vol. 27, N° 11. 1999; Jewkes, R. "Intimate Partner Violence: Causes and Prevention". En: *Lancet*, vol. 359. 2002.

Las consecuencias de la violencia, tanto para las mujeres como para sus hijos e hijas y para la comunidad y la sociedad en su conjunto, son alarmantes y han sido difundidas a nivel mundial. El informe del Secretario General de las Naciones Unidas (ONU, 2006: párrafos 106-107) afirma que: “Las mujeres que padecen la violencia tienen diversos problemas de salud y se reduce su capacidad para ganarse la vida y participar en la vida pública. Sus hijos corren un riesgo significativamente mayor de tener problemas de salud, bajo rendimiento escolar y trastornos del comportamiento. Los costos de la violencia contra las mujeres, fuera de los costos humanos, van más allá de la disminución de la producción económica y la reducción de la formación de capital humano, comprenden también los costos conexos a la inestabilidad política y social mediante la transmisión intergeneracional de la violencia, así como los fondos necesarios para los programas a favor de las víctimas/sobrevivientes de violencia”.

En este apartado se profundiza sobre el avance de las garantías para las mujeres respecto de sus derechos y de su protección frente a la violencia. El sistema interamericano ha propiciado una normativa internacional única en el mundo: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (también conocida como Convención de Belém do Pará). Fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1994, entrando en vigor el 5 de marzo de 1995; ha sido ratificada por 32 de los 35 Estados integrantes de la OEA.

La Convención de Belém do Pará estipula que la violencia contra las mujeres es una violación de sus derechos humanos, dejando en claro que no podrá erradicarse si no se garantiza la eliminación de la discriminación que la causa, y el ejercicio del conjunto de derechos en los ámbitos político, jurídico, social, económico y cultural. Se define la violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado”(art. 1); y abarca la violencia perpetrada en la familia, unidad doméstica o cualquier relación interpersonal, la comunidad y el Estado (art. 2). La Convención también exige a los Estados Parte utilizar la debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia (art 7, inciso b), exigencia de capital importancia, ya que la protección frente a la violencia deja de ser una cuestión discrecional para ser un derecho protegido jurídicamente.

Una década más tarde, en el año 2004, luego de una evaluación sobre el cumplimiento de la Convención¹⁶⁴ y a instancia de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la OEA, se crea el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), cuyo estatuto fue aprobado el 26 de octubre de 2004. Éste permite monitorear la aplicación del tratado por sus Estados Parte; el MESECVI se compone de dos órganos: la Conferencia de Estados Partes (órgano político) y el Comité de Expertas/os (órgano técnico integrado por especialistas en la esfera que abarca la Convención).

164. CIM. *Violencia en las Américas. Análisis regional. Incluyendo una revisión de la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. OEA. 2002.

El Primer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará (MESECVI, 2008)¹⁶⁵ establece claramente que los Estados no estaban cumpliendo con todas sus obligaciones. Por un lado, el marco jurídico de protección era incompleto, ya que sólo habían sancionado leyes de violencia doméstica, dejando sin regular la violencia que ocurre en las esferas comunitaria y estatal. Por otro, se evidenció la persistencia de enormes dificultades para el acceso a la justicia por parte de las mujeres que habían sufrido episodios de violencia, así como la falta de partidas presupuestarias para sustentar la implementación de las leyes específicas y los planes de acción. *El Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará* (MESECVI, 2012) expresa la preocupación ante el hecho que los Estados no cuenten con registros sobre violencia contra las mujeres que desagreguen datos -como edad, estado civil, tipos de violencia o información geográfica- que permitan conocer el perfil de las víctimas; esos datos son fundamentales para el diseño de políticas públicas realistas, y de medidas de prevención y atención contra la violencia.

El *Segundo Informe Hemisférico sobre la implementación de la Convención Belem dó Pará* reconoce el esfuerzo realizado en los últimos años por los Estados, para armonizar la legislación e incorporar los elementos de la definición de violencia contra las mujeres de la Convención, como pilar de las leyes integrales de violencia. A la fecha, cuentan con esas leyes México (2007), Venezuela (2007), Guatemala (2008), Colombia (2009), Argentina (2009) y El Salvador (2010), mientras que Paraguay y Perú reportan contar con proyectos de ley al respecto. Ecuador, aunque no cuenta con dicha ley, ha incorporado la definición de la Convención de Belém do Pará en su Constitución, donde también consagra el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Costa Rica cuenta con una Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, cuyo ámbito de aplicación se restringe a las relaciones de matrimonio o unión de hecho.

A la vez, el informe llama la atención a los Estados sobre el hecho de que todavía cuenten con disposiciones donde los términos “violencia contra las mujeres”, “violencia de género”, “violencia doméstica” o “violencia familiar” son tratados como sinónimos y usados en forma indistinta, generando un marco legislativo confuso que obstaculiza su implementación. Asimismo, reitera su preocupación por el uso de nociones como “violencia doméstica” o “violencia familiar” en tanto excluyen la violencia ocurrida a manos del compañero de hogar, novio, ex parejas o personas que, sin estar vinculados legalmente con las mujeres, mantienen una relación interpersonal con ella.

Las causas específicas de la violencia contra las mujeres y los factores que incrementan el riesgo de que se produzca, están arraigados en el contexto general de la discriminación sistémica por motivos de género y otras formas de subordinación. Dicha violencia es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que se reflejan en la vida pública y privada¹⁶⁶. Los principales obstáculos para erradicar la violencia contra las mujeres se

165. MESECVI. *Informe Hemisférico*. OEA. 2008 (<http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/InformeHemisferico2008-SP.pdf>).

166. IV Conferencia de la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas y su Plataforma de Acción (Beijing, 1995), párrafo 118.

encuentran, en primer lugar, en el limitado compromiso político institucional prevaleciente en los tres ámbitos del poder estatal, que se traduce en insuficientes presupuestos y recursos. En segundo lugar, tal como señala CEPAL (2007)¹⁶⁷, en: “la persistencia de factores culturales que invaden todas las esferas de la vida social y legitiman la violencia. En este contexto, la sinergia negativa entre la debilidad institucional y la cultura patriarcal favorece y provoca situaciones de impunidad. Estos factores son causa y consecuencia de la falta de poder de las mujeres, las niñas y las adolescentes”.

La situación se torna particularmente grave en contextos de conflictos armados, represión ilegal y desastres naturales. La impunidad sobreviniente en casos de violencia contra las mujeres -que tuvo y tiene lugar- en aquellos países o zonas con esos problemas, facilita la “naturalización” e invisibilidad de la violencia y su continuidad en tiempos de democracia o superación de los desastres. Con respecto a los últimos, los terremotos, huracanes, deslaves e inundaciones que provocan el quebrantamiento o la desaparición del ya precario equilibrio normativo y de seguridad existente, crean un entorno proclive a la violencia. Uno de los ejemplos más dolorosos son los atropellos sufridos por niñas y mujeres desplazadas por el terremoto de enero 2010, en 22 campamentos en Puerto Príncipe (Haití), que evidencian un patrón de violencia sexual y que motivaron la concesión de medidas cautelares por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)¹⁶⁸.

En zonas de conflictos armados o contextos de represión ilegal, las mujeres viven diferentes formas de violencia, tanto directamente como sobre sus seres queridos: homicidios, reclutamiento forzoso, violaciones, esclavitud sexual, explotación sexual, desapariciones forzadas, prostitución forzada, abortos forzados, embarazos forzados, esterilización y mutilaciones, entre otras. La incidencia de esta violencia está siendo progresivamente reconocida y documentada, especialmente en Argentina, Colombia, Guatemala y Perú, como evidencian los siguientes ejemplos:

- En Argentina, luego de la reapertura de los juicios de lesa humanidad, los tribunales federales nacionales comenzaron a sancionar los casos de violencia de género y violencia sexual cometidos en el contexto de represión ilegal durante la pasada dictadura militar. El proceso fue fortalecido con directivas específicas de la Procuración General de la Nación emitidas a fines del año 2011¹⁶⁹ y con investigaciones que muestran las características especiales que adquirió la represión hacia las mujeres¹⁷⁰.

167. CEPAL. *¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. Chile. 2007.

168. CIDH, MC 340/10: Mujeres y niñas residentes en 22 campos para desplazados internos en Puerto Príncipe, Haití. 22 de diciembre de 2010.

169. Ver sentencias: Tribunal Federal Penal de Mar del Plata, Argentina. Causa N° 2086 y acumulada N° 2277 contra Gregorio Rafael Molina, Sentencia del 11 de junio de 2010; Tribunal Federal Penal N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Causa 1668 y 1673, Miara et al. Sentencia del 21 de diciembre de 2010; Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Argentina. Autos N° 86.569-F-20.868, caratulados: “Compulsas en Autos 86-F, F. c/ Menéndez Luciano y Otros s/ Av. Inf. art. 144 ter C.P. por apelación”, 23 de noviembre de 2011. Ver directiva: Procuración General de la Nación, Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado: “Consideraciones sobre el juzgamiento de los abusos sexuales cometidos en el marco del terrorismo de Estado”. Argentina. 7 de octubre de 2011.

170. Vasallo, Marta (editora). *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*. CLADEM e INSGENAR. Rosario, Argentina. 2011.

- La Corte Constitucional de Colombia¹⁷¹ ha identificado 18 formas de violencia contra las mujeres por causa del conflicto armado y el desplazamiento forzado posterior.
- En Guatemala, una investigación de la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH, 1999)¹⁷² determina que “aproximadamente una de cada cuatro víctimas directas de las violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia fueron mujeres”; y que “la violación sexual de las mujeres, durante su tortura o antes de ser asesinadas, fue una práctica común dirigida a destruir la dignidad de la persona en uno de sus aspectos más íntimos y vulnerables. La mayoría de las víctimas de esta violación fueron mujeres mayas. Quienes sobrevivieron al crimen aún enfrentan dificultades por los traumas profundos derivados de esta agresión”.
- En Perú se comenzó a investigar judicialmente¹⁷³ la violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto armado. El Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003)¹⁷⁴ determina que la mayor parte de las víctimas eran mujeres quechuahablantes y entre las violaciones a sus derechos humanos, se incluye la violación sexual. También se estudian las repercusiones de la violencia sexual en la vida de las mujeres, en la memoria colectiva y en los procesos sociales y políticos actuales¹⁷⁵.

Los órganos de protección del Sistema Interamericano también han señalado la gravedad e impacto de estas formas de violencia. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha emitido varios informes sobre casos atendidos, en los que visibiliza este tipo de violencia y pide a los Estados que tomen medidas para su sanción y reparación¹⁷⁶. Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha dictado en varias oportunidades, sentencias sobre la violencia contra las mujeres en esos contextos, incluyendo la violencia sexual. La Corte ha dejado claro que los Estados, entre otros, violaron el deber de garantías judiciales, de protección judicial (Convención Americana de Derechos Humanos, art. 8 y 25) y de debida diligencia (Convención de Belém do Pará, art. 7) para prevenir este tipo de violencia, investigarlo adecuadamente y sancionar a sus autores¹⁷⁷.

171. Corte Constitucional de Colombia. Auto 92-2008: Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado. Sección III.1. 14 de abril de 2008 (<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/Autos/2008/A092-08.htm>).

172. Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH). *Informe memoria del silencio*. Guatemala, 1999.

173. Ver: Cuarto Juzgado Penal Supraprovincial de Perú. Expediente 2007-00899-0 contra Rufino Donato Rivera Quispe, Vicente Yance Collahuacho, Epifanio Delfín Quiñones Loyola, Sabino Rodrigo Valentín Rutti, Amador Gutiérrez Lizarbe, Julio Julián Meza García, Pedro Chanel Pérez López y Martín Sierra Gabriel. Auto de apertura de instrucción, 3 abril 2009.

174. Comisión de la Verdad y Reconciliación. *Informe Final*. Perú, 2003.

175. Henríquez, Narda. *Cuestiones de género y poder en el conflicto armado en el Perú*. CONCYTEC. Lima, Perú, 2006.

176. Entre otros: *Raquel Martín de Mejía vs. Perú* (Caso 10.970, Informe 5/96). La CIDH determinó que las violaciones sexuales cometidas por un miembro de las fuerzas de seguridad, que se hacía acompañar por un número importante de soldados, debían ser consideradas como tortura y como delito de lesa humanidad; también aclara que no había un contexto que le permitiera a la víctima denunciar en tiempo y forma, y profundiza sobre el estigma que la violación significa para quienes la sufren; *Hermanas González Pérez vs. México* (Caso 11.565, Informe No 53/01, 4 de abril 2001). La CIDH recomienda que en estos casos las investigaciones sean conducidas por órganos imparciales, que no tengan compromisos con los órganos militares a los que pertenecen los autores y que garanticen la “debida diligencia”, tal como exige el art. 7 de la Convención de Belém do Pará.

177. *Caso Masacre Plan de Sánchez vs. Guatemala*. Reparaciones y Costas, 2005; *Caso Penal Miguel Castro Castro vs. Perú*, 2006 y *Caso Masacre de Dos Erres vs. Guatemala*, 2009. En el *Caso Valentina Rosendo Cantú vs México*, 2010, la Corte resolvió: “En casos de violencia contra la mujer las obligaciones genéricas establecidas en los artículos 8 y 25 de la Convención Americana se complementan y refuerzan, para aquellos Estados que son Parte, con las obligaciones derivadas del tratado interamericano específico, la Convención de Belém do Pará”(párrafo 177). La CIDH ha remitido dos demandas a la Corte, donde se investigan problemas similares: *Caso Masacre de Río Negro vs. Guatemala* y *Caso Masacre de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador*.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos también ha emitido sentencia en el caso de los femicidios en Campo Algodonero (Ciudad Juárez, México)¹⁷⁸, expresando que:

La Corte consideró que se vulneraron los derechos de acceso a la justicia y a una protección judicial eficaz para los familiares de las víctimas en los siguientes hechos: las irregularidades en el manejo de evidencias, la alegada fabricación de culpables, el retraso en las investigaciones, la falta de líneas de investigación que tengan en cuenta el contexto de violencia contra la mujer en el que se desarrollaron las ejecuciones de las tres víctimas, y la inexistencia de investigaciones contra funcionarios públicos por su supuesta negligencia grave. (...) estos mismos hechos violaron el derecho de los familiares y de la sociedad a conocer la verdad de lo ocurrido.

Los reiterados femicidios perpetrados en Ciudad Juárez (México), como el mencionado caso de Campo Algodonero, han despertado la indignación pública y dado origen a numerosos reclamos para que se reconozca al femicidio (feminicidio) como un delito autónomo, y a intensos debates entre penalistas, criminólogos y feministas¹⁷⁹. En varios países de la región, las organizaciones de mujeres han organizado observatorios para registrar las muertes de mujeres por violencia de género, produciendo sus hallazgos peticiones a los Estados para el diseño de políticas tendientes a la prevención y sanción. Como fruto de estas iniciativas, varios países (Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Guatemala y Perú) ya cuentan con legislación específica sobre el tema, esperando que su aplicación eficaz contribuya a la erradicación de la impunidad.

d. El acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia

El acceso de todas las personas a recursos judiciales idóneos y efectivos para obtener justicia, está en la primera línea de defensa de los derechos humanos. El Sistema Interamericano así lo ha reconocido desde su instrumento fundacional, pues la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA, 1948) establece que “la justicia y la seguridad sociales son bases de una paz duradera”, reafirmado en la Convención Americana de Derechos Humanos (1969, art. 8 sobre garantías judiciales y art. 25 sobre protección judicial), en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994, art. 5 sobre procedimientos legales justos y eficaces, y art. 7 sobre debida diligencia) y demás tratados de derechos humanos.

Los instrumentos de derechos humanos del Sistema Universal, establecen igualmente la garantía del acceso de todas las personas a recursos judiciales idóneos y efectivos para obtener justicia. Por

178. *Caso Gonzales y otras (Campo Algodonero) vs. México*. Sentencia del 16 de noviembre de 2009.

179. Badilla, Ana Elena. *Femicidio: más allá de la violación del derecho a la vida. Análisis de los derechos violados y las responsabilidades estatales en los casos de femicidio de Ciudad Juárez*. IIDH. San José, Costa Rica. 2008; Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio. *Una mirada al femicidio en México 2007-2008*. México. 2008; Toledo, Patsily. *Tipificación del femicidio/feminicidio: otra vía hacia el abandono de la neutralidad de género en el derecho penal frente a la violencia contra las mujeres*. Barcelona, España. 2009; CLADEM. *Contribuciones al debate sobre la tipificación penal del femicidio-femicidio*. 2011.

ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965, art. 6), la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1984, art. 13 y 14), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989, art. 39 y 40) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006, art. 13). La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979, art. 2) establece la obligación de los Estados de garantizar mediante los tribunales nacionales competentes, la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación.

Los Estados de América Latina y el Caribe han ratificado estos instrumentos internacionales de derechos humanos, asumiendo por tanto la obligación de garantizar un sistema de justicia igualitario, imparcial y sin discriminación entre mujeres y hombres. Los Estados también han aceptado ser objeto de la supervisión internacional en materia de derechos humanos, por lo que los diferentes comités de tratados que dan seguimiento al cumplimiento de las convenciones específicas (como el Comité de Derechos Humanos sobre el Pacto de Derechos Civiles y Políticos en la Organización de las Naciones Unidas o la CIDH en la Organización de Estados Americanos), emiten recomendaciones generales o específicas a los Estados para el mejoramiento de sus actuaciones en materia de derechos humanos y de acceso a la justicia. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), ha expresado en su Recomendación General N° 28¹⁸⁰, lo siguiente:

32. El subpárrafo b) 2 incluye la obligación de los Estados Partes de asegurar que la legislación que prohíbe la discriminación y promueve la igualdad entre la mujer y el hombre prevea recursos adecuados para las mujeres que sean objeto de discriminación en violación de lo dispuesto en la Convención. Esta obligación exige que los Estados partes proporcionen resarcimiento a las mujeres cuyos derechos protegidos por la Convención hayan sido violados. Si no hay resarcimiento no se cumple la obligación de proporcionar un recurso apropiado. Estos recursos deberían incluir diferentes formas de reparación, como la indemnización monetaria, la restitución, la rehabilitación y el recurso de reposición; medidas de satisfacción, como las disculpas públicas, los memoriales públicos y las garantías de no repetición; cambios en las leyes y prácticas pertinentes; y el sometimiento a la justicia de los autores de violaciones de los derechos humanos de la mujer.

En caso de sufrir un hecho o conducta violenta, las mujeres deberían poder reclamar ante un tribunal que las escuche sin prejuicios y que garantice, mediante un procedimiento rápido y eficaz, que los perpetradores sean juzgados, sancionados y el daño causado sea reparado. Considerando que los obstáculos para el acceso a la justicia por parte de las mujeres, persisten, el Comité CEDAW ha recomendado a los Estados de la región que¹⁸¹: implementen acciones tendientes al mejoramiento del acceso a la justicia de las mujeres, en particular de las mujeres

180. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. *Recomendación General N° 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. ONU. 16 de diciembre 2010.

181. CLADEM. *Jurisprudencia sobre derechos humanos de las mujeres. Comités monitores de derechos humanos de las Naciones Unidas*. Lima, Perú. 2010.

en situación de pobreza y las mujeres rurales e indígenas; la sensibilización y formación en la materia a la policía y al funcionariado del sistema de justicia; y la creación de las condiciones necesarias para promover el conocimiento por las mujeres de la legislación que protege sus derechos humanos (en los idiomas pertinentes). La CIDH (2007)¹⁸² también se ha pronunciado al respecto, indicado que “a menudo las mujeres víctimas de violencia no logran un acceso expedito, oportuno y efectivo a recursos judiciales cuando denuncian los hechos sufridos. Por este motivo, la gran mayoría de estos incidentes permanecen en la impunidad y en consecuencia sus derechos quedan desprotegidos”.

- Entre los más graves obstáculos que enfrentan las mujeres para ejercer su derecho a la justicia, se encuentran:
- Estereotipos discriminatorios que impiden un análisis imparcial de los hechos¹⁸³.
- Subestimación del problema de la violencia de género por parte del sistema de justicia, considerándolo como un tema de menor importancia (MESECVI, 2008).
- Falta de capacitación de operadores judiciales y de las fuerzas policiales que propicia malos tratos y re-victimización, especialmente para mujeres afrodescendientes, rurales o de pueblos originarios (CIDH, 2007).
- Utilización de mecanismos de conciliación o mediación para cerrar el caso judicial (MESECVI, 2008).
- Omisión de la debida diligencia en la investigación de los casos, lo que suele resultar en impunidad¹⁸⁴.
- Análisis de los casos de violencia doméstica “en la clave de la patología individual o de desviación, y no como un remanente del antiguo poder patriarcal de los hombres sobre la vida y la muerte de las mujeres, los esclavos y los niños” (Melandri y Campari, 2011)¹⁸⁵.
- Una consideración de que la violencia doméstica puede contenerse con políticas de protección a la familia, sin tener en cuenta que es precisamente en los vínculos familiares o afectivos donde se confunden ambiguamente la protección y la agresividad (Melandri y Campari, 2011).

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas ha señalado reiteradamente las obligaciones de los Estados para garantizar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia, como puede apreciarse a continuación:

182. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). *Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas*. OEA, 2007.

183. El requerimiento de erradicar los estereotipos y prácticas discriminatorias está planteado como una obligación de los Estados Parte en la Convención de Belém do Pará, que exige tomar medidas para “modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer” (art. 7). También ver: Cook, Rebecca. *Gender Stereotyping. Transnational legal perspectives*. University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 2010.

184. Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Gonzales y otras (Campo Algodonero) vs. México*. Sentencia del 16 de noviembre de 2009.

185. Melandri, Lea y Campari, Maria Grazia. *Appello: perché il 25 novembre non sia solo una ricorrenza. Violenza di genere: dal privato alla sfera pubblica*. Octubre de 2011.

Cuando el Estado no exige responsabilidades a los perpetradores de la violencia, no sólo alienta la comisión de nuevos actos de esa índole, sino que da a entender que la violencia que ejerce el hombre contra la mujer es aceptable o normal. El resultado de esa impunidad no es sólo la negación de la justicia a las distintas víctimas/sobrevivientes, sino que refuerza las desigualdades predominantes que afectan a otras mujeres y niñas también.¹⁸⁶

La inacción del Estado en lo tocante al logro de un adecuado funcionamiento del sistema de justicia penal tiene efectos particularmente corrosivos, pues la impunidad por los actos de violencia contra la mujer alienta la continuación de la violencia y refuerza la subordinación de las mujeres. Esa inacción del Estado en lo tocante a la adopción de medidas para abordar las causas de la violencia contra la mujer constituye un incumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos.¹⁸⁷

En materia de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia sexual, la CIDH (2011)¹⁸⁸ constata la persistencia de problemas estructurales en la administración de justicia, que obstaculizan una respuesta efectiva a los casos de violencia sexual contra las mujeres. Entre ellos destaca:

- Prevalencia de patrones culturales discriminatorios en las actuaciones de operadores de justicia, así como falta de aplicación y desconocimiento de la normativa nacional e internacional que protege los derechos de las mujeres. Asimismo, prácticas judiciales que favorecen la impunidad de la violencia sexual.
- Condiciones inadecuadas para la recepción de las denuncias y carencia de recursos para tramitarlas e inexistencia de condiciones para una atención integral a las víctimas de violencia sexual.
- Procedimientos formales, complicados y largos, así como falta de información y asesoría.
- Inexistencia o insuficiencia de albergues.
- Inefectividad de los mecanismos de protección.
- Desarticulación entre salud y justicia, y problemas en el área de la medicina legal.

En relación a los marcos jurídicos, han sido abundantes los reclamos sociales que señalan que durante dos décadas, las legislaciones estuvieron restringidas a la acción en materia de violencia doméstica. Los dos informes del MESECVI (2008 y 2012) han emitido recomendaciones para la ampliación de la protección legal a la violencia que tiene lugar en la comunidad o por parte del Estado. Como se indicó, seis países de la región ya cuentan en la actualidad con leyes integrales que permiten abordar la violencia contra las mujeres en todas las áreas de ocurrencia e incluyen nuevas modalidades de violencia (como la violencia obstétrica, violencia contra la libertad reproductiva, violencia mediática y simbólica, y violencia institucional).

186. Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas. *Poner fin a la violencia contra las mujeres. De las palabras a los hechos*. ONU (páginas vi y vii). 2006.

187. Secretario General de las Naciones Unidas. *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*. ONU (párrafo 96). 2006.

188. CIDH. *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica*. OEA. 2011.

Un último elemento a mencionar, que complejiza el panorama del acceso a la justicia, se relaciona con el reconocimiento constitucional en algunos países, del derecho consuetudinario de los pueblos originarios. El debate entre multiculturalismo y feminismo, muy activo en diversos países (como Bolivia, Ecuador, Guatemala, México y Perú), pone sobre la mesa diversas tensiones: entre derechos individuales y derechos colectivos; y entre costumbres ancestrales y derechos humanos de las mujeres (incluyendo su reconocimiento como ciudadanas plenas, con derecho a participar en las decisiones políticas de la comunidad, acceder a la justicia en condiciones igualitarias, y vivir una vida libre de violencia). El debate es complejo debido a las características particulares de la justicia indígena, como su oralidad y los cambios registrados por la interacción cultural a través del tiempo, que dificulta conocer con exactitud las normas consuetudinarias y el estatus normativo que tienen las mujeres en las mismas. El proceso de armonización legislativa está en marcha, especialmente en Bolivia y Perú, donde ya se registran esfuerzos para incluir la perspectiva de género en las discusiones.

LA DEMOCRACIA COMO SISTEMA DE RELACIONES ENTRE LAS Y LOS CIUDADANOS

La democracia es un sistema político, pero también debe ser: un sistema de relaciones entre gobernantes y gobernados; y entre ciudadanas y ciudadanos que se reconocen con derecho a participar en las decisiones de sus respectivas comunidades políticas, y a convivir sin violencia en un mundo globalizado. La relación entre gobernantes y gobernados se fundamenta en el acto electoral, pero se sostiene en una relación continua con transparencia y rendición de cuentas y con control entre los diversos poderes del Estado. La relación entre ciudadanas y ciudadanos se sustenta en las constituciones nacionales y se expresa en prácticas institucionalizadas y cotidianas, en las que se pone de manifiesto el juego de obligaciones y derechos, así como el reconocimiento mutuo.

Los sujetos de la democracia son las iniciativas ciudadanas, las organizaciones y movilizaciones, que constituyen el nervio y el magma de la sociedad de derechos. Los espacios de participación y de movilización son aquellos donde convergen institucionalidad y subjetividad, umbrales donde también se construyen relaciones democráticas. En un mundo globalizado, los actores políticos -como los movimientos sociales- se desenvuelven también en el escenario internacional, en foros y redes. En las democracias contemporáneas vienen produciéndose innovaciones, de tal modo que se amplían espacios participativos y surgen experiencias autogestionarias de la sociedad civil y entre sociedad civil y Estado. Se hará referencia a algunas de ellas seguidamente, destacando la participación de las mujeres y sus aportes.

3.4. La sociedad civil en acción: mecanismos de participación, control y vigilancia

La Carta Democrática Interamericana señala que la “democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional” (OEA, 2001: art. 2)¹⁸⁹. En efecto, los mecanismos para fomentar la participación directa de la ciudadanía en las decisiones públicas, profundizan la democracia representativa y constituyen un complemento crucial para la expansión de la ciudadanía de mujeres y hombres. En las últimas décadas, diversas experiencias en la región han puesto en marcha nuevos mecanismos de participación desde la sociedad civil y los Estados.

La presencia casi exclusiva de la democracia electoral en la región, constituye un logro ineludible, pero extremadamente frágil (PNUD, 2004). En este contexto, tal como señala además la Carta Democrática Interamericana (OEA, 2001: art. 6): “La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia”. La ola impresionante de experimentos participativos desarrollados, nos remite a debates clásicos y contemporáneos sobre la democracia directa¹⁹⁰ y sobre el potencial emancipador de la llamada “esfera pública” (Habermas, 1989; Fraser, 1993 y 1997)¹⁹¹. En la actualidad, hay un umbral rico y variado de iniciativas de distinta eficacia, que ponen de relieve el inmenso potencial democrático y la creatividad existentes en América Latina y el Caribe; más aún, estos mecanismos, definidos por algunos como “públicos participativos” (Avritzer, 2002)¹⁹², pueden ayudar a afrontar los enormes desafíos de la democracia regional actual.

Deben mencionarse entre estas experiencias: las convocatorias al diálogo desde el Estado, destinadas sobre todo a los actores políticos y sociales en busca de consensos; las experiencias de presupuestos participativos (a nivel local primero, pero también nacional); y las múltiples experiencias asociativas de las mujeres, destinadas a proponer temas en la agenda o a efectuar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos nacionales y compromisos internacionales. Hay que subrayar aquí el carácter progresivo de esta participación. Sin embargo, no debemos abstraernos de los debates sobre el carácter ambiguo de algunos mecanismos, como los referéndums y las revocatorias de autoridades; y sobre la cualidad y

189. OEA. *Carta Democrática Interamericana*. 2011 (http://www.oas.org/OASpage/esp/Documentos/Carta_Democratica.htm).

190. Los planteamientos clásicos de Sartori sobre la democracia, diferencian la democracia representativa de la directa e incluso de una democracia participativa o de referéndum. Más allá de los debates o los límites que cada una de estas modalidades tiene, aquí se hace referencia a la participación como expresión activa interesada e informada de la ciudadanía.

191. La esfera pública se refiere a los espacios de debate donde se privilegia el mérito de los argumentos presentados y se pretende neutralizar la desigualdad entre las personas participantes, por ejemplo, el género o la clase social, entre otros (Habermas, Jürgen. *The Structural Transformation of the Public Sphere: An Inquiry into a Category of Bourgeois Society*. 1989). Nancy Fraser (1993 y 1997) destacó que dicha neutralización es casi imposible y que grupos históricamente marginados de la esfera pública como las mujeres, las minorías raciales y los grupos más pobres, han creado sus propios “contra públicos” o esferas públicas contestatarias con el fin de agrupar fuerzas, decidir estrategias e incursionar en la esfera pública dominante.

192. Los llamados “públicos participativos”, como la elaboración del presupuesto participativo creado en Porto Alegre (Brasil) o el proceso de observación electoral en México (Avritzer, Leonardo. *Democracy and the Public Space in Latin America*. 2002) incluyen no sólo debates sobre ideas, sino también propuestas de políticas y soluciones prácticas.

eficacia de la participación, que permitirían mejorar los mecanismos, pero también observar las nuevas tendencias de la relación Estado-ciudadanía.

Respecto a las experiencias convocadas por los Estados, se dispone de un documentado balance sobre los diálogos sociales sostenidos en la región relativos a desarrollo social y género, posteriores a la Cumbre de Desarrollo Social (Copenhague, 1995) y a la IV Conferencia sobre la Mujer (Beijing, 1995). Dichos diálogos surgieron como una respuesta a las dificultades observadas para poner en marcha las reformas sociales y a la necesidad de lograr compromisos de parte de los actores. En ellos participaron la CEPAL, el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES/CEPAL), el BID y posteriormente, IDEA Internacional. Al llevar a cabo esos procesos se tomó conciencia de la naturaleza técnica y política de los mismos, así como de sus implicancias en la formación de capital social.

Como ejemplos nacionales a mencionar, destaca la experiencia de diálogo social en Costa Rica (1998), considerada como un hito en la vida democrática del país al establecer espacios de participación de la sociedad civil en la toma de decisiones, en un momento en que la legitimidad social del sistema político estaba en declive. El Foro de Concertación Nacional –conformado por representantes de los partidos políticos, de las organizaciones sociales (incluyendo campesinos y mujeres), del sector empresarial y del sector gubernamental-, logró 150 acuerdos por consenso, muchos de los cuales se consagraron en proyectos de ley, decretos ejecutivos y acciones de política pública. Varias comisiones del foro asumieron por cuenta propia hacer acciones de seguimiento, verificación de acuerdos e impulsar labores de cabildeo en la Asamblea Legislativa. A pesar de los iniciales temores sobre el posible interés de cooptación del gobierno para promover una “agenda neoliberal”, la convocatoria gubernamental encontró eco. Sin embargo, se trata de una experiencia que tuvo límites por su carácter centralizado, quedando otros temas pendientes como las relaciones de género, la diversidad étnica y cultural, y la vinculación sostenible con el ambiente natural (Piazzze y Flano, 2005:48)¹⁹³.

Otro caso es el de Perú, en que la sociedad civil y los actores políticos tomaron conciencia de la “importancia del dialogo y la concertación en la vida política del país”, como una posible respuesta al estilo autoritario del período de Fujimori¹⁹⁴. En el período de transición se conformó la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, constituida por la sociedad civil y el sector público, contando con la participación de mujeres a nivel de base. Asimismo, se estableció un espacio destinado a formular políticas de Estado consensuadas, denominado Acuerdo Nacional, en el que las mujeres se abrieron paso ya que inicialmente no fueron convocadas. Ambas instancias mantienen vigencia, aunque los gobiernos sucesivos no siempre les han otorgado igual prioridad.

193. Piazzze, Ada y Flano, Nicolás. *Diálogo social en América Latina, un camino hacia la democracia ciudadana*. BID. Washington, Estados Unidos de América. 2005.

194. Ver Sagasti, Francisco y Prada, Fernando. “Los procesos de diálogo social en Perú”. En: Piazzze y Flano, 2005:93-116. Se sintetizan experiencias pioneras y las que corresponden al período de transición: Mesa OEA (2000), Acuerdo Nacional (2002) y Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (2001); sobre la última, ver: Henríquez, Narda. Red de redes sobre la concertación. MCLCP. Lima, Perú. 2003.

Por otro lado, la difusión acelerada de la elaboración de presupuestos participativos -proceso iniciado en Porto Alegre (Brasil)-, parece confirmar que la sed de participación activa de tantas ciudadanas y ciudadanos de la región es compartida por un sinnúmero de comunidades alrededor del mundo. A finales de la década pasada, se estimaba que 2,500 municipalidades latinoamericanas estaban implementando alguna versión de esa iniciativa y que lo mismo ocurría en más de 250 ciudades en el mundo, incluyendo muchos centros urbanos europeos (Cabannes, 2004)¹⁹⁵. Algunos estudios han documentado ampliamente la participación de las mujeres en el presupuesto participativo¹⁹⁶.

Las iniciativas reseñadas -conjuntamente con otros mecanismos como los cabildos abiertos, los plebiscitos, referéndums y otros espacios creados o redefinidos particularmente en el nivel local-, son el resultado de alianzas entre movimientos sociales, grupos históricamente marginados y liderazgos y/o autoridades políticas locales, en muchos casos de izquierda¹⁹⁷. Cabe recordar que estos nuevos mecanismos de democracia participativa se apoyan también en años de trabajo comunitario de las mujeres, al igual que en la experimentación iniciada con consultas participativas para definir prioridades de políticas públicas desde perspectivas sensibles al género. En primer lugar, las mujeres han sido tradicionalmente las líderes más cercanas a los problemas comunitarios (locales por definición), como se evidencia en su participación activa en los movimientos urbanos populares de la región (Álvarez, 1998; Vargas, 2002; Cevasco, s/f; Crossa, 2009)¹⁹⁸. En segundo lugar, las organizaciones de mujeres en la región empezaron a utilizar consultas abiertas a inicios de los años noventa, como modelos alternativos de movilización e incidencia; y además promovieron la conformación de espacios institucionales dentro de los municipios para la transversalidad de género, con lecciones útiles sobre su puesta en marcha¹⁹⁹.

Un ejemplo de lo señalado es el caso de República Dominicana, donde organizaciones no gubernamentales -como el Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF) en conjunto con otras organizaciones de mujeres- sostuvieron encuentros masivos en todas las regiones del país para la elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, un documento

195. Cabannes, Yves. "Participatory budgeting: a significant contribution to participatory democracy". En: *Environment and Urbanization*. Vol 16, N° 1. April 2004.

196. Por ejemplo, el caso de Villa González, una pequeña comunidad agrícola del norte de República Dominicana ha sido por casi dos décadas un referente crucial, debido a la movilización de la sociedad civil incluyendo la participación autónoma de los grupos de mujeres (Auradou, Alice; Castillo, Juan; Cid, Miguel Ángel; Kohnen, Florence; Martínez, Leandro. *Guía metodológica. El presupuesto municipal participativo. La experiencia de Villa González*. Fundación Solidaridad. República Dominicana. 2004; Auradou, Alice. Género en el desarrollo local. Reseña de una experiencia dominicana: Municipio de Villa González. Fundación Solidaridad. 2007; Hernández-Medina, Esther. "Globalizing Participation: 'Exporting' the Participatory Budgeting Model from Brazil to the Dominican Republic". En: *Berkeley Journal of Sociology* N° 51. 2007).

197. Algunos autores denominan "municipalismo socialista" al que prioriza los derechos económicos, sociales y políticos de las mayorías más pobres, entre ellos: el Frente Amplio en Montevideo, Uruguay; el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional en San Salvador, El Salvador; el Partido de la Revolución Democrática en México DF, México; y el Partido de los Trabajadores, en muchas ciudades de Brasil (Goldfrank, Benjamin y Schrank, Andrew. "Municipal Neoliberalism and Municipal Socialism: Urban Political Economy in Latin America". En: *International Journal of Urban and Regional Research*. Volume 33, Issue 2. June 2009).

198. Álvarez, 1998; Vargas, 2002; Cevasco, s/f; Crossa, 2009. Por ejemplo: Crossa (2009) explica cómo en el Distrito Federal (México) la presencia visible y hasta mayoritaria de mujeres como dirigentes de organizaciones populares urbanas desde la década de los ochenta, como la asamblea de barrios y las asociaciones de ambulantes, fue el resultado gradual (y paradójico) de su exclusión de las instancias corporativas del Partido Revolucionario Institucional en décadas anteriores, combinado con su entrenamiento intensivo como jóvenes lideresas al margen de dichas estructuras.

199. Ver el balance sobre las experiencias de secretarías o institutos de la mujer promovidos en Colombia por iniciativas de mujeres y organizaciones feministas (Barrig, Maruja. *Mujeres, los gobiernos locales y la cooperación española en Colombia*. AECID. 2011).

propositivo presentado a los partidos políticos en las elecciones de 1994. Otro ejemplo es Perú, donde la elaboración del Plan de Promoción de la Mujer en 1990 fue impulsado por la Red Nacional de Mujeres, abriendo un espacio de trabajo colectivo que involucró a diversas organizaciones no gubernamentales, feministas, redes a nivel nacional y profesionales. Este tipo de propuestas y consultas participativas fueron asumidas posteriormente por instancias públicas en los procesos de formulación de planes de igualdad de oportunidades y, en algunos casos, las mujeres de la sociedad civil involucradas mantienen cierta continuidad en ulteriores iniciativas²⁰⁰.

Es necesario además, hacer referencia a las mesas de negociación y consultas nacionales efectuadas para la definición de políticas de igualdad y equidad de género e interculturalidad en varios países andinos. En Bolivia y Ecuador, desde fines de la década pasada, se han dado procesos novedosos de auto-definición como Estados plurinacionales que han incluido los aportes de las mujeres desde el sector público y la sociedad civil. El “Plan nacional para la igualdad de oportunidades: mujeres construyendo la nueva Bolivia para vivir bien” (2008), es probablemente el caso más avanzado en la región de políticas públicas de igualdad de género a partir de una perspectiva de interculturalidad. Este plan fue formulado con base en un proceso de consultas y, además, puso en diálogo el conocimiento y las críticas de las mujeres indígenas bolivianas (por ejemplo, con respecto a las políticas neoliberales y el colonialismo) con los aportes y críticas y del feminismo organizado y de las feministas autónomas; partiendo de ambos tipos de contribuciones, se plantearon políticas en cinco “campos de acción”: cuerpo, espacio, tiempo, movimiento y memoria.

Mecanismos de consulta como los reseñados, tienen el potencial de contribuir a profundizar la calidad de la participación de la ciudadanía en las decisiones políticas, constituyendo una opción crucial para enfrentar el llamado “triángulo latinoamericano” de democracia combinada con pobreza y desigualdad (PNUD, 2004). Sin embargo, tal y como destaca Goldfrank (2004), implementar mecanismos directos de participación ciudadana no constituye una panacea, particularmente si los mismos son resultado de fórmulas que se aplican desconociendo el contexto local²⁰¹. No obstante, bajo condiciones adecuadas, este tipo de experiencias lejos de generar más inestabilidad en el sistema político, crean justamente el tipo de participación de calidad que puede contribuir a que la región atienda los desafíos y exclusiones existentes, de un modo más apropiado.

Las experiencias desarrolladas muestran un posible círculo virtuoso, entre el liderazgo de las mujeres en la política formal y el incentivo a su participación en espacios participativos. Todo ello constituye para las mujeres de barrios, de pequeños poblados y de grandes ciudades, un proceso de aprendizaje de los asuntos públicos, mayor información y un espacio para participar en toma de decisiones.

200. Es el caso del CIPAF, que participa en las consultas para la elaboración del Plan de de Igualdad de Oportunidades en la Sociedad de Información (PIOM-SI), y de la Red Nacional de Mujeres que continúa activa como instancia coordinadora de colectivos y organizaciones no gubernamentales de mujeres.

201. Es lo que Evans denomina como “monocultivo institucional”, definido como el método predominante para tratar de construir instituciones que promuevan el desarrollo mediante la imposición de políticas institucionales uniformes en los países (Evans, Peter. “Development as Institutional Change: The Pitfalls of Monocropping and the Potentials of Deliberation”. En: *Studies in Comparative International Development* Vol. 38, N° 4. 2004).

3.5. Instancias y mecanismos de vigilancia y control ciudadano

La auditoría ciudadana, aunque es relativamente reciente, se está convirtiendo en una modalidad importante en la defensa de los derechos humanos, la rendición de cuentas, los procesos de reforma y modernización del Estado y, por ende, en la consolidación del Estado de Derecho y el fortalecimiento de la democracia regional. Esta modalidad abarca una amplia gama de acciones, que van desde procesos puntuales (como los de observación electoral²⁰²) hasta la creación de instituciones especializadas (como los observatorios ciudadanos), dedicadas a monitorear políticas públicas sectoriales a nivel nacional o temas de igualdad de género. En términos generales, esas instancias favorecen la constitución de espacios de vigilancia de parte de la sociedad civil y la transparencia de la gestión pública, así como el acceso a información sobre el cumplimiento de compromisos internacionales.

Un catalizador de mecanismos de control y vigilancia es la iniciativa internacional Social Watch²⁰³ (Control Ciudadano, en español), creada en seguimiento a la Cumbre de Desarrollo Social (Copenhague, 1995) y a la IV Conferencia sobre la Mujer (Beijing, 1995). Esta red internacional de organismos no gubernamentales, se planteó como objetivo construir un sistema de vigilancia sobre la ejecución de los compromisos asumidos por los gobiernos y los organismos multilaterales en ambos eventos de las Naciones Unidas, tomando en cuenta que los acuerdos sociales no son vinculantes y requieren de una labor de abogacía y seguimiento desde la sociedad civil para lograr su implementación. Muchas organizaciones no gubernamentales latinoamericanas feministas y de mujeres, que se habían movilizado y ejercido liderazgo para ambas cumbres, se unieron a esta red.

Los esfuerzos sostenidos de vigilancia internacional de los derechos humanos de las mujeres en la década de los noventa, fueron impulsados por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)²⁰⁴, con base en los derechos consagrados en la CEDAW. Ello contribuyó a la implementación nacional de la Convención y a un intenso trabajo de activistas defensores de los derechos humanos y del feminismo, para impulsar cambios constitucionales y legales, así como precedentes jurídicos en el litigio nacional. A la presentación de los Estados de sus informes de cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la CEDAW, se le acompañó información de contraste propiciada por las organizaciones de la sociedad civil, mediante la elaboración de los “informes alternativos o sombra”. Esta práctica ha contribuido de manera importante a la labor que

202. La observación de procesos electorales ha jugado un rol de primer orden en el fortalecimiento de la democracia representativa en América Latina y el Caribe, contando ya con una importante experiencia acumulada y activas redes de intercambio y diseminación de lecciones aprendidas.

203. Social Watch incluyó inicialmente a nueve países latinoamericanos, expandiéndose posteriormente a casi 20 países e incluyendo el seguimiento a otras reuniones mundiales (como por ejemplo, la Cumbre del Milenio y la Cumbre de la Tierra) Ver: van Reisen, Mirjam. *Los dientes del león. La transformación del trabajo en red de las ONG en las negociaciones internacionales en curso*. Social Watch. 2001; Social Watch. El derecho a un futuro. Informe 2012.

204. En julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas crea ONU MUJERES, entidad que fusiona la acción de UNIFEM, la División para el Adelanto de la Mujer (DAW), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (UN INSTRAW) y la Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI).

realiza el Comité CEDAW de supervisión a la implementación de la Convención, al desarrollo de iniciativas similares ante otros Comités de Tratados²⁰⁵ y a generar otros mecanismos nacionales de monitoreo en temas específicos (como la violencia contra las mujeres).

Reflexiones sobre la subjetividad y la política

Fue Lechner quien señaló que en la política hay pasiones y convicciones, que no sólo se hace política con la cabeza, introduciendo al debate algunas preguntas fundamentales: ¿Cómo desconocer todas aquellas experiencias de confianza o de deslealtad, de aprecio o de humillación, que aprendemos en la vida cotidiana? ¿Cómo reflexionar la práctica política al margen de los lazos de arraigo colectivo y de pertenencia afectiva que desarrollamos día a día?

Lechner estaba convencido que los cambios en el interior de las personas, suelen ser más impactantes que los cambios exteriores en los países. En ese sentido, nutre las reflexiones de las feministas que otorgaron desde siempre centralidad a sus propias vivencias. ¿Qué cambios han ocurrido en el interior de las feministas? Como éstos no están a la vista, cuesta reconocerlos. Hay que encontrar formas de acercamiento y análisis y poner nombre a esas transformaciones subjetivas, hay que analizar los nuevos escenarios y los nuevos lenguajes. Para ello, Lechner propone una revisión de temas distintos y vinculados entre sí, como: la re-significación del trabajo; las percepciones sobre el sistema económico y sobre la vida del trabajo; el nuevo protagonismo del consumo; y la estetización de la vida cotidiana. Así, aparecen con nitidez transformaciones en la producción y el consumo cultural: el centro comercial se vuelve práctica y simbólicamente plaza pública, y es evidente cómo la televisión juega un papel en el espacio íntimo. Asimismo, señala que pensar la vida personal en una sociedad cambiante abre perspectivas interesantes, preguntándose sobre el papel del Internet respecto de lo público, analizando la importancia de las etnias en el imaginario de los chilenos, los comportamientos cívicos en los jóvenes, y otras cuestiones críticas de esta época: la masculinidad desafiada y problematizada. Abordar el desafío de los modos de vida conduce a registrar los rasgos socioculturales de la tolerancia y la no discriminación.

En esa misma dirección habría que preguntarse por la participación ciudadana. ¿Dónde están las ciudadanas activas, participativas? Joan Font dice que, aunque el ciudadano absolutamente desinformado, para el que la política es un universo absolutamente extraño e incomprensible, tiende a ser minoritario, también existe menos ese ciudadano perfecto, que está informado, que actúa en todos los terrenos y que cuenta con un universo cognitivo perfectamente estructurado en el que todos los temas se enlazan de forma coherente. Indica Font que, ante mayor información y capacidad de procesarla y una política más amplia y compleja, crecen los “públicos temáticos”: personas que actúan como el perfecto ciudadano (informado y activo) en algunos temas o ámbitos políticos (derechos humanos, medio ambiente, género), a la vez que se comportan como espectadores desinformados o apáticos en muchas otras áreas. Su información, su actividad asociativa e incluso su comportamiento electoral se estructuran alrededor de su área de interés, considerando sólo de forma secundaria otros temas. Aunque ese tipo de participación ciudadana es útil, pues esos públicos temáticos rivalizan en información y competencia técnica con expertos, el panorama total es de un notable déficit participativo.

205. . Elson, Diane y Gideon, Jasmine. *El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el empoderamiento de las mujeres*. Cuadernos Desafíos N° 1. UNIFEM y Ediciones Flora Tristán. Lima, Perú. 2000.

El Índice de Compromiso Cumplido, iniciativa surgida en el marco de Social Watch, ha sido un mecanismo de control ciudadano relevante para las mujeres latinoamericanas. Su primer informe abarcó a 12 países latinoamericanos y se presentó en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas "Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI" (Nueva York, 5 a 9 de junio 2000), en ocasión de evaluar la implementación de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer a los cinco años de su celebración (Beijing+5). El Índice del 2003²⁰⁶ mostraba un cumplimiento promedio de 66,4% para 18 países de la región, con base en metas cuantificables en tres áreas estratégicas: participación y acceso al poder, autonomía económica y pobreza, salud de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos.

Las instituciones especializadas, como los observatorios ciudadanos, son una forma de ejercer y construir ciudadanía mediante el uso estratégico de información y conocimiento, y su amplia difusión. El elemento común significativo de estas instituciones, es su independencia técnica con respecto a las entidades de gobierno, así como el ejercicio de contraste que realizan entre lo que es y lo que debería ser con respecto a determinada situación. En términos organizacionales, los observatorios pueden estar afiliados a instituciones académicas, no gubernamentales, profesionales e inclusive gubernamentales. Un estudio sobre observatorios ciudadanos en América Latina y España, en los años 2007 y 2008²⁰⁷, da cuenta que entonces existían un total de 208; la mayoría se ubicaban en España (38), Colombia (33), Argentina (26), Brasil (21) y Chile (18), siendo el tema de igualdad de entre mujeres y hombres una de las áreas más comunes de trabajo.

Distintos observatorios sobre la igualdad o la violencia de género, han sido impulsados por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), una de las redes feministas más antiguas. La CEPAL, mediante el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, aborda los temas de autonomía económica, autonomía física y autonomía política de las mujeres. La Articulación Feminista Marcosur, cuenta con una herramienta para el seguimiento ciudadano de los compromisos estatales a partir de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de CEPAL (Ecuador, 2007), denominada ISO Quito²⁰⁸; es un índice que mide la desigualdad de género, mediante indicadores en tres temas: bienestar social, paridad económica y laboral, y paridad en la toma de decisiones. Existen además, otros observatorios especializados en ámbitos específicos, entre ellos: violencia contra las mujeres, medios de comunicación y género, salud de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, género y pobreza, educación y justicia.

206. Valdés, Teresa; Muñoz, Ana María; Donoso, Alina (coordinadoras). 1995-2003: *¿Han avanzado las mujeres? Índice de Compromiso Cumplido Latinoamericano*. FLACSO y UNIFEM. 2004.

207. Ver: Sistema de Información sobre Observatorios Ciudadanos (<http://www.observatoriosciudadanos.org.mx/quees01.aspx>), visitado 16 de noviembre 2011.

208. Ver: Articulación Feminista Marcosur, ISO Quito (http://www.mujeresdelsur-afm.org.uy/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=93&Itemid=130).

Como ha podido verse, hay sectores de la sociedad civil con iniciativa y voluntad de acción para realizar vigilancia y control ciudadano. También existen otros sectores con poco interés en involucrarse en la vida política, por lo que al hablar de la representación política de las mujeres, hay que incluir las reflexiones sobre la subjetividad y la política (Lamas, 2011)²⁰⁹.

Los vínculos entre subjetividad y política no son contemplados en el tratamiento convencional de la política, por lo que se hace necesaria una reflexión en torno a la representación política y los cambios en las subjetividades de las mujeres en relación con su ciudadanía y participación.

3.6. Movimientos de mujeres y feminismo: protagonistas de la democratización

a. Movimientos sociales y democracia

Los regímenes democráticos en la región, no pueden seguir ignorando las voces y miradas de la mitad de la población. Se trata de visibilizar a las mujeres como sujetas de derechos, así como de recuperar una visión renovada de la condición humana: hombres y mujeres, en su diferencia y diversidad, en su corporeidad y subjetividad. Tal como fue abordado, desde la década de los ochenta el feminismo actúa como “conciencia crítica”, como núcleo elaborador de contenidos y significados (Jelin, 1987:314)²¹⁰. En medio de sociedades opresivas y profundamente desiguales el feminismo aparece, entonces, como factor libertario y emancipador.

Las mujeres de este siglo son herederas de una historia hasta hace poco silenciada: las mujeres en las peleas por la jornada laboral de ocho horas, en movilizaciones campesinas, la lucha paradigmática de las hermanas Mirabal frente a la dictadura en República Dominicana, la labor de las sufragistas en América Latina y el Caribe, entre muchas otras. Es entre los setenta y los ochenta que las mujeres surgen como una fuerza social nueva en la región, con experiencias de organización y movilización masivas, y núcleos de colectivos feministas. En algunos casos, la movilización social y ciudadana ha favorecido también las transiciones democráticas, ejemplos de ello son las movilizaciones de las abuelas y madres de la Plaza de Mayo en Argentina, y las movilizaciones ciudadanas a fines de la década de los noventa en Perú.

Los movimientos de mujeres y los de indígenas, anota Calderón (1995:108), son medulares para la región en la medida en que se desenvuelven mediante una nueva forma de “hacer política y una nueva forma de sociabilidad”, de relacionar las prácticas cotidianas con la política institucional. En este apartado se hace referencia a los movimientos sociales como expresión de la emergencia de

209. El texto del recuadro se basa en: Lamas, Marta. *La dimensión de la subjetividad en la política y la vida cotidiana: el gran ausente*. México. 2011 (Inédito). Se hace referencia a escritos de Norbert Lechner, realizados como parte del equipo de Desarrollo Humano del PNUD en Chile; y de Joan Font, investigador catalán en temas de participación política en las sociedades post-modernas.

210. Jelin, Elizabeth (editora). *Ciudadanía e identidad. Las mujeres en los movimientos sociales latinoamericanos*. UNRISD. Ginebra, Suiza. 1987.

nuevos sectores sociales, que despliegan acciones colectivas poco institucionalizadas y llevan a cabo una compleja labor de construcción de identidades colectivas y de elaboración discursiva²¹¹. Afirma Álvarez, que los movimientos sociales tendrían que ser entendidos como “agentes de producción cultural y, por consiguiente, de saberes y poderes potencialmente contrahegemónicos” (Álvarez, 2009:28-31). Estas acciones están ancladas en la sociedad civil, si bien orientadas a incidir en la agenda pública y, a menudo, combinan estrategias de movilización y cabildeo (como ocurre con el feminismo desde hace varias décadas).

La región ha ingresado a un nuevo ciclo de movilización social que resiste procesos de privatización y que convoca a acciones que despliegan nuevas formas de intervención cultural y simbólica. Este ciclo se vincula usualmente con las luchas zapatistas en México, las protestas en Argentina contra el gobierno de De la Rúa y las movilizaciones en Bolivia. En los últimos años, las movilizaciones se producen en Brasil por reclamos ambientalistas, en Chile por la educación pública y en Perú, por la defensa del agua como bien común y en contra de la explotación minera. A diferencia del ciclo anterior, que tenía como protagonismo central a las organizaciones sindicales, estas movilizaciones están ancladas en diversos ejes de desigualdad y conflictividad (clase, género, etnicidad) y se desenvuelven en el escenario local y global.

La expansión de esas movilizaciones en varios países del continente ha tenido diversas repercusiones, poniendo a prueba la capacidad de los Estados para enfrentar situaciones conflictivas y la de negociación y diálogo de las partes involucradas; pero también coloca en las agendas nacionales el debate sobre el modelo de desarrollo, las políticas neoliberales y la descolonización del poder²¹². Hay que tener en cuenta además, que en la región la desconfianza en los partidos políticos estimula la búsqueda de otros canales de participación, lo que abre espacio a liderazgos caudillistas, populistas o institucionalistas en la vida política²¹³.

A menudo se piensa que la movilización y la protesta social perturban la gobernabilidad, pero en democracia se hace imprescindible escuchar las voces discrepantes y mantener espacios públicos abiertos. Si bien no hay una relación mecánica entre democracia y movimientos sociales, la mayoría actúan a favor de la democratización, puesto que amplían las posibilidades de participación de otras y otros ciudadanos y fomentan lazos sociales²¹⁴; este es el caso de la movilización de las mujeres²¹⁵. A lo largo de cuatro décadas, el movimiento amplio de mujeres y el feminismo han

211. Al respecto, Melucci (2001) profundiza sobre la construcción de identidades colectivas (del nosotros) y el modo en que los movimientos anuncian tendencias de cambios en la sociedad, por lo que los considera “profetas del presente”.

212. Quijano (2001) ha formulado planteamientos sobre la colonialidad del poder y considera que el proceso de descolonización no sólo incluye a las élites y la academia, sino que es un proceso desde abajo. Ver: Quijano, Aníbal. “Colonialidad del poder, globalización y democracia”. En: *Tendencias básicas de nuestra época: globalización y democracia*. Instituto de Estudios Diplomáticos e Internacionales Pedro Gual. Caracas, Venezuela. 2001.

213. Novaro, Marcos. *Representación y liderazgo en las democracias contemporáneas*. Rosario, Argentina. 2000.

214. Ver al respecto Tilly (2009:274), quien señala que en muchos casos los movimientos sociales devienen en “actores regulares de la política”.

215. Tarrow (1994) ha constatado la “eficacia” del movimiento de mujeres en Estados Unidos, con estrategias de movilización discreta y de lobby, frente a otros movimientos de confrontación (Tarrow, Sidney. *Power in Movement. Social Movements, Collective Action and Politics*. Cambridge University Press, Nueva York. 1994). En América Latina, Álvarez (2009) ha subrayado las conexiones entre las estrategias de cabildeo y otras formas de movilización del feminismo.

abierto espacios de deliberación a las mujeres, formulado demandas y propuestas a los Estados y organismos internacionales, a sus propios gremios y a partidos.

El escenario usual para la participación de las mujeres es el barrio o la comunidad, lugar de proximidad y de socialización pública donde pasan la mayor parte de su tiempo. En Lima (Perú) o Sao Paulo (Brasil), las mujeres -como madres de familia y amas de casa- se movilizan por agua, desagüe o escuelas, aportando de ese modo a la construcción del barrio. Desde este escenario tratan de ampliar sus oportunidades, promover experiencias autogestionarias para el apoyo alimentario basadas en trabajo voluntario²¹⁶, involucrarse en redes de reciprocidad y talleres productivos, programas de capacitación, etc. Aún cuando muchas mujeres en los barrios continuarán en relaciones clientelares, las nuevas relaciones con instituciones públicas y con otros sectores organizados de mujeres, representan un proceso de "aprendizaje de formas democráticas de participación y de sí mismas como sujetos sociales" (Jelin, 1987:321).

La mayor parte de las mujeres en la región se incorporan en condiciones precarias al mercado de trabajo, por lo que sus posibilidades de agremiación y de participación sindical son reducidas o limitadas. En las últimas décadas se ha producido un repunte de la sindicalización, siendo las mujeres de la agroindustria y las trabajadoras domésticas, quienes se están incorporando como sector activo al proceso sindical. Sin embargo, las condiciones de trabajo de estos sectores, como las de las trabajadoras de la maquila, han variado poco. Asimismo, la participación de las mujeres en el sindicalismo y en la dirigencia sindical, sigue siendo reducida.

En términos de agenda, desde los noventa, las sindicalistas en Brasil lograron avanzar en la inclusión de algunas demandas de género en las negociaciones laborales (cunas para los hijos e hijas, hora de lactancia, capacitaciones)²¹⁷; en esos años, también se constituyeron Comisiones Tripartitas para la igualdad de oportunidades en el trabajo, en el Cono Sur y en El Salvador. Poco a poco, la perspectiva de género se va legitimando entre las propias mujeres sindicalistas de la región, quienes evolucionan de la tradicional secretaría de las mujeres a plantear cuotas de representación en sus respectivas federaciones y a la transversalidad de género en el quehacer sindical.

Es en el mundo rural donde se vienen produciendo cambios acelerados, por el impulso a la agroindustria y por el creciente proceso de organización de los pueblos indígenas. En las últimas décadas se observa que en las zonas alto-andinas y en la Amazonía, hay en marcha un proceso organizativo indígena, que involucra a las mujeres; esto ocurre también desde hace años en Bolivia, Ecuador, México y Centroamérica. La vida cotidiana de estas poblaciones se ha

216. Ver: Lora, Carmen. *Creciendo en dignidad. Movimiento de comedores autogestionarios*. IBC y CEP. Lima, Perú. 1996; Cueva, H y Millán, A. *Las organizaciones femeninas para la alimentación y su relación con el sector gubernamental*. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. Lima, Perú. 2000. En la última publicación, se estima que el aporte del trabajo voluntario al PIB aumentaría en 0,8%, tomando como referencia 78 mil organizaciones de vaso de leche, comedores y comités de madres en el país en 1995, en un período en que el aporte del Estado no superaba el 25% de los recursos de comedores (alrededor del 40% de los hogares participaron en alguno de esos programas alimentarios).

217. OIT. *Mapa de las cuestiones de género*. 2000.

visto seriamente afectada por la ausencia de políticas de protección de recursos naturales y las crecientes concesiones mineras y petroleras, dando lugar a múltiples (pero dispersos) conflictos socio-ambientales. A pesar de que los organismos internacionales reconocen los derechos de los pueblos indígenas y muchos Estados han asumido compromisos en la materia, en algunos países las disputas en torno al territorio y al derecho a la consulta han continuado, siendo a menudo las movilizaciones de los pueblos las que obligan a la regulación de las concesiones de las empresas transnacionales y al diálogo con los gobiernos.

Las mujeres en Argentina, Colombia, Guatemala y Perú²¹⁸, han hecho aprendizajes de derechos en medio de violencias, dictaduras y conflictos armados. Es el caso paradigmático de las madres y abuelas de la Plaza de Mayo en Argentina, que actúan desde su condición de familiares en la búsqueda de sus seres queridos. Es también el caso en el Perú, de las dirigentes del vaso de leche y comedores, así como de las dirigentes comuneras campesinas que resisten y se enfrentan a Sendero Luminoso (Henríquez, 2006)²¹⁹; estas últimas son mujeres que aprendieron a tomar la palabra en sus barrios y comunidades y que actuaron como líderes de opinión local ofreciendo resistencia a Sendero, por ello fueron amenazadas y asesinadas (entre ellas María Elena Moyano, regidora, negra y feminista). Esas madres, esposas y hermanas, siguen movilizadas en demanda de justicia y de rechazo a la impunidad, constituyéndose en pilares del movimiento de derechos humanos.

Las mujeres están hoy en todo el espectro político y económico, a diferencia de los años setenta, en que las mujeres en las élites constituían un grupo reducido y altamente selectivo. En el otro extremo de la cadena de jerarquizaciones, siguen recluidos los sectores que conforman el núcleo duro de exclusión, donde convergen género, clase y etnicidad en la discriminación: mujeres indígenas, poblaciones afroamericanas, mujeres migrantes haitianas en República Dominicana, latinas en Estados Unidos o Europa. En la región, como en otros continentes, lamentablemente subsisten las prácticas racistas y sexistas.

Paralelamente, entre las nuevas generaciones convergen acciones expresivas que conjugan el arte, la memoria y la cultura, sumadas a una mayor apertura y tolerancia frente a la diversidad sexual. Muchas jóvenes se sienten más cerca de sus pares, que de las mujeres de generaciones precedentes; entre ellas prevalece el "velo de la igualdad" (Gómez-Ramírez y Reyes Cruz, 2010:46)²²⁰. También hay sectores de mujeres que se sienten convocadas por el feminismo, tienen mayor interés en la incorporación de hombres a sus organizaciones y ponen mayor énfasis a las diversas formas de discriminación, así como a las luchas clásicas del feminismo por el reconocimiento del derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos.

218. El informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú, fue el primero que incluyó el enfoque de género para analizar el impacto diferencial del conflicto armado en las mujeres.

219. Henríquez, Narda. *Cuestiones de género y poder en el conflicto armado en el Perú*. CONCYTEC. Lima, Perú. 2006.

220. Gómez-Ramírez, Oralia y Reyes Cruz, Luz Verónica. "Las jóvenes: feministas y no, a su manera". En: *Debate feminista*. Año 21, Volumen 41. 2010.

b. Feminismo: nudos, saberes, desafíos

Como se ha visto, el punto de vista feminista tuvo que abrirse paso en los claustros del conocimiento ilustrado, provocando rupturas fundamentales en la producción de conocimiento, recuperando el valor de la experiencia, el papel de las subjetividades, el proceso social y cultural de construcción de identidades y las dimensiones sistémicas e institucionales que reproducen los códigos de género, racismo y sexismo.

El feminismo surge como una perspectiva crítica en el movimiento de mujeres, llamando la atención sobre los mecanismos de subordinación de las mujeres y sobre la necesidad de democratizar la vida cotidiana. Los núcleos críticos se han multiplicado, existiendo hoy en el seno del movimiento indígena, entre las mujeres afrodescendientes y entre los movimientos por la diversidad sexual; abarca un amplio espectro de redes regionales, como una expresión de la necesidad de democratizar la política y de construir un mundo justo, alimentando un vasto y creativo espectro de nuevos feminismos.

En el siglo XX, la crítica feminista ha actuado como un factor de cambio en las relaciones sociales que atraviesan la vida cotidiana de las mujeres, interpelando a las jerarquías y poderes fácticos. En el siglo XXI, actúa como un factor de transformación cultural, perfilando nuevos horizontes de futuro e imaginarios, interpelando concepciones del mundo hegemónicas y promoviendo espacios de diálogo democrático. Si bien las demandas del feminismo tuvieron un signo inicialmente progresista y vinculado a posiciones de izquierda, en la actualidad esas demandas son también promovidas y compartidas por demócratas liberales en la región e inclusive, existen grupos vinculados a las religiones que despliegan activas campañas por el derecho a decidir.

A lo largo de más de cuatro décadas, el feminismo ha aportado en temas clave que corresponden a los malestares y a los sueños de las mujeres: lo personal es político, democracia en el país y en la casa, derecho a decidir sobre el cuerpo y la sexualidad. Posteriormente, contribuyen en la identificación de los desafíos que el mundo contemporáneo debe atender: el poder de nombrar, el reconocimiento del "otro", la demanda de Estado Laico, el tratamiento de la diferencia y la diversidad en los nuevos feminismos. Afirma Vargas (2008:183-184)²²¹ en una reseña del X Encuentro Feminista en Brasil (2005), que "comienza a haber un consenso de que los feminismos en el nuevo milenio deben impregnarse en la vida social y política de la región y de los países"; y que el racismo, la homofobia, la pobreza, la exclusión de los pueblos indígenas y la separación de Estado e iglesia, son algunos de los retos para la radicalización del feminismo y de la democracia.

Los movimientos afrodescendientes, indígenas y de la diversidad sexual, así como los movimientos de mujeres y los feminismos, han logrado interpelar el concepto de ciudadanía desde dos ejes principales: mostrando cómo la propia noción de ciudadanía se constituyó como un concepto excluyente, demandando por tanto su ampliación; y expandiendo el escenario de actorías que construyen derechos humanos. Ambos ejes se encuentran fuertemente imbricados y se

221. Vargas, 2008.

retroalimentan y, desde esas praxis, sucede igualmente con los movimientos sociales y políticos. Las luchas y organización de las mujeres a nivel mundial, ha incidido en las obligaciones y compromisos internacionales, así como en las acciones gubernamentales en los ámbitos nacionales, como se ha explicado con anterioridad.

Las concepciones sobre ciudadanía, igualdad y diferencia, han sido un campo de disputa central para los movimientos de mujeres, buscando incidir en el debate democrático. Al respecto, Montaña advierte que no es posible igualdad para todas las personas, si no se dan iguales condiciones de partida (Montaña, 2006)²²². De allí la necesidad de recuperar las distinciones y desigualdades básicas que viven las mujeres entre sí, desde una perspectiva de “interseccionalidad”, que considere la profunda articulación de los sistemas de opresión: patriarcado, racismo, discriminación de clase.

En síntesis, a lo largo de varias décadas, el feminismo contemporáneo se ha constituido en un agente crítico de la democracia y también en su principal protagonista, construyendo y deconstruyendo los fundamentos de la teoría política y generando capacidades movilizadoras, renovando desafíos sin autocomplacencia y reconociendo sensibilidades. Ha aportado propuestas de política, así como contribuido a generar nuevos horizontes en el quehacer público y en las relaciones entre seres humanos.

LA DEMOCRACIA COMO VIDA COTIDIANA

3.7. Democratizando la vida cotidiana, prácticas y normas

Las transformaciones en la vida cotidiana son de importancia fundamental para las mujeres en su proceso de afirmación como sujetos de derecho, en lo público y en lo privado. Es en el espacio cotidiano donde se tejen y alimentan las relaciones de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres, que evidencian dimensiones y prácticas sociales de alto contenido político: por ejemplo, las tareas de reproducción y producción están marcadas por relaciones desiguales de poder en contra de las mujeres, que impactan su devenir cotidiano. Durante generaciones, la vida de las mujeres estuvo delimitada por una matriz histórica cultural opresiva, la domesticidad y “sometimiento a la disciplina” como referentes de las fronteras establecidas donde transcurría la vida de las mujeres. El feminismo logró revertir el peso de estos referentes, para ampliar los horizontes y renovar las expectativas de las nuevas generaciones.

El día a día transcurre en espacios delimitados (el hogar, la familia) donde hay relaciones de afecto, vínculos emocionales, conflicto y cooperación, subordinación y asimetrías, pero donde también puede haber construcción de proyectos. La división del trabajo, el lugar de origen y los mandatos culturales, actúan en la vida cotidiana y se plasman en marcos normativos desiguales e inequitativos

222. Montaña, Sonia. *El buen gobierno desde una perspectiva de género*. Ponencia en el Seminario Internacional “Paridad de género y participación política en América Latina y el Caribe”. CEPAL. Chile. 5 y 6 de octubre 2006.

o en prácticas discriminatorias. Estos marcos, que van desde aspectos del régimen conyugal hasta la filiación de hijas e hijos, inciden en la capacidad de autoafirmación de las mujeres. El movimiento de mujeres ha logrado visibilizar la trama de estas relaciones familiares y la configuración de las relaciones de poder allí instaladas, por tanto, el escenario de la vida privada es también uno de disputa por ciudadanía y autonomía.

La configuración de las relaciones de poder trasciende a las personas, pues se refrendan en los marcos jurídicos (que a su vez reflejan el ordenamiento social desigual) que asientan y normalizan las relaciones de poder-subordinación. Si bien las legislaciones han sido objeto de reformas, principalmente en las dos últimas décadas, aún subsisten normas y prácticas discriminatorias. Se presentan algunos ejemplos ilustrativos:

- Ejercicio profesional de las mujeres: hasta hace poco, los principales códigos civiles y de comercio de América Latina contenían normas limitantes, tratando a las mujeres como personas con capacidad relativa: dependían de la autorización del padre o el esposo, para poder llevar a cabo ciertas labores que eran consideradas masculinas (como trabajar fuera del hogar). Por ejemplo, en Perú el art. 9 del Código de Comercio, señalaba que: “La mujer que al contraer matrimonio se hallase ejerciendo el comercio, necesitará licencia de su marido para continuarlo”; esto se derogó hasta 1993.
- Administración de bienes en la sociedad conyugal: persisten normas discriminatorias en algunos países, por ejemplo, en Chile: el art. 1749 del Código Civil señala que: “El marido es jefe de la sociedad conyugal, y como tal administra los bienes sociales y los de su mujer (...)”; esta administración le permite al marido, incluso, ejercer los derechos que las mujeres tengan en una sociedad civil o comercial.
- Reconocimiento de la capacidad plena de las mujeres casadas para ejercer actos jurídicos: tan arraigada se encuentra en los sistemas jurídicos la concepción de dependencia de las mujeres casadas, que ha sido necesario señalar su independencia expresamente. Por ejemplo, art. 181 del Código Civil de Colombia, explicita que: “La mujer casada, mayor de edad, como tal, puede comparecer libremente en juicio, y para la administración y disposición de sus bienes no necesita autorización marital ni licencia del juez, ni tampoco el marido será su representante legal”.
- La filiación (vínculo jurídico entre personas que descienden las unas de las otras): en este tema se han producido grandes avances en materia legislativa, como la prueba de ADN para establecer la paternidad en caso de no ser ésta reconocida, de manera que los padres asuman las obligaciones económicas correspondientes (por ejemplo, Costa Rica y Perú tienen legislación en ese sentido). Sin embargo, persisten normas discriminatorias, por ejemplo: el Código Civil de Colombia obliga a las mujeres recién separadas o divorciadas a comunicar al marido un posible embarazo y, al hacerlo, la legislación le otorga a él una serie de derechos, incluso sobre el propio cuerpo de las mujeres.

- Parejas diversas: los cambios en los arreglos familiares y de parejas de diversa opción sexual, están dando lugar a debates en el escenario público y a propuestas de legislación que permitan la convivencia sin discriminación. En algunos países se cuenta con legislación que reconoce las uniones civiles de personas del mismo sexo (Brasil, Colombia, Ecuador, algunos estados de México, y Uruguay); sin embargo, el matrimonio entre personas del mismo sexo ha sido prohibido constitucionalmente en El Salvador, Honduras y República Dominicana.

La situación de desventaja se agrava en el caso de las mujeres rurales e indígenas, pues al transcurrir su cotidianidad en poblados distantes y contextos diferentes de sociabilidad y comunicación, tienen un acceso escaso o muy limitado a información y a diferentes servicios (como salud y educación). En muchos de estos casos, las mujeres no cuentan con documento de identidad, lo que les impide por ejemplo, acceder a programas sociales o ejercer el voto; todo ello repercute en el goce de sus derechos, en su ciudadanía y autonomía.

Se ha hablado ya sobre cómo los estudios de uso del tiempo evidencian que en el ámbito privado, las mujeres dedican mucho más tiempo al trabajo reproductivo; cuando cuentan con trabajo productivo remunerado, realizan esfuerzos permanentes para compatibilizar su vida laboral con su vida familiar. Esta situación persistente ha hecho que los movimientos de mujeres y feministas, propongan un nuevo pacto sexual expresado en la "economía del cuidado" y en políticas de conciliación entre la vida laboral y familiar de las personas. Sobre éstas, los Estados de la región han hecho poco y el debate se incorpora muy lentamente en el ámbito de las políticas públicas, si bien hay avances: por ejemplo, la inclusión de la responsabilidad compartida de cuidado entre hombres y mujeres en la Constitución Nacional de Ecuador; la aprobación de la ley que regula la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales en Colombia; y la promoción de sistemas nacionales de cuidado en Costa Rica y Uruguay.

3.8. Ciudadanía y autonomía: el derecho a tener derechos

La democracia es una permanente construcción sociocultural en múltiples niveles y espacios. Los feminismos aportan a este proceso, la politización y democratización de lo privado y de la vida cotidiana. El lema de las feministas chilenas en su lucha contra Pinochet, "democracia en el país y en la casa", es más que una consigna coyuntural: es un tratado de democracia y una invitación a otras formas de concebir y actuar la política. La dimensión política de lo privado tiene una expresión privilegiada en la vida cotidiana, la que debe ser un referente teórico y de experiencia. Tal como señala Orellana (2009)²²³, la vida cotidiana:

permite abordar... todo tipo de actividad desde las cuales cada sujeto particular constituye procesos significativos de reproducción social, apropiación cultural y prácticas sociales, mediante las cuales las personas se apropian de los diversos contenidos de aprendizaje

223. Orellana, Dulce. "La vida cotidiana". En: *Revista Universitaria de Investigación y Diálogo Académico*. Vol. 5, No. 2. CONHISREMI. 2009.

intercambiados en las relaciones sociales para construir los conocimientos, sentimientos y acciones para vivir. De allí que cuando se desea conocer una sociedad, se debe comprender e interpretar cómo sus grupos viven, trabajan, piensan, sienten, actúan y esto se hace a través del estudio de la vida cotidiana.

La vida cotidiana es el espacio inmediato donde se actúa según las creencias, costumbres y valores más internalizados. Allí se realiza la producción y reproducción de las rutinas diarias, aquellas certezas básicas que dan la seguridad necesaria para el vivir inmediato, para la construcción social de las pautas de convivencia social como algo natural, sin cuestionamientos (Lechner, 2006)²²⁴. Es el lugar que contiene el hábitat de la cultura, en tanto espacio y tiempo común que permiten la construcción del “discurso de la subjetividad” (Orellana, 2009)²²⁵, donde se configuran las concepciones del mundo y el sentido común.

Sin embargo, la vida cotidiana no sólo contiene acciones rutinarias o mecánicas. Ella expresa las prácticas que dan significado y sentido a la vida misma de cada persona; las prácticas se asientan en los referentes de valores, ideología, normas, sector social de pertenencia, raza, etnia, edad y orientación sexual de cada quien. La interrelación de estas dimensiones construye saberes e ideas sobre los roles sexuales y sociales, las relaciones de pareja, el amor, la familia, el honor, las relaciones entre los sexos y las generacionales. Estos marcos cognitivos y subjetivos son el escenario de construcción de los sujetos sociales, donde se integra el tiempo social y el tiempo personal, donde se alimentan subjetividades colonizadas o subjetividades democráticas.

Existen múltiples y distintas vidas cotidianas, de acuerdo a los condicionantes de las estructuras sociales en las que se ubican. Por ello, la vida cotidiana no es sólo el espacio de la convivencia inmediata, es un complejo entramado que produce y reproduce relaciones de poder, las asimila y las naturaliza. Se ubica en el cruce de relaciones entre procesos macro y micro sociales y puede ser entendida, dentro de un conjunto determinado de estructuras sociales, sólo en relación con las estructuras de poder (Lechner, 2006). En las múltiples vidas cotidianas pesan dimensiones económicas, políticas, territoriales, comunitarias, tiempos y ritmos propios, llenos de historia y de memoria, que impactan, acercan o rechazan prácticas sociales y alimentan imaginarios diversos. En su interior, las relaciones de género son vividas de manera particular, de acuerdo a la intersección de múltiples formas de poder, de dominio y de exclusión, de acuerdo a la pertenencia étnica-racial, de clase o sexualidad.

En América Latina la vida cotidiana en su pluralidad, moldea y es moldeada por algunos imaginarios compartidos que hacen eco de prejuicios, rivalidades y exclusiones, propias de sentidos comunes tradicionales y de culturas políticas débilmente democráticas. La vida cotidiana es un espacio donde surge el impulso para el cambio social y para los procesos organizativos de los sujetos sociales. Es también un espacio donde se generan los cambios políticos de largo aliento, especialmente

224. Lechner, Norbert. Textos escogidos, Volumen I. LOM. Santiago, Chile. 2006.

225. En términos de Gramsci, la concepción del mundo es “...un agregado caótico de concepciones disímiles” y “la filosofía de los no filósofos” es propia del sentido común de las colectividades (Ver: Gramsci, Antonio. Cuadernos de la cárcel, Tomo 2. 1975).

cuando la crisis de paradigmas y la creciente incertidumbre que ella arrastra, comienza a abrir posibilidades significativas para pensar la política desde las dimensiones más sobresalientes de la cotidianidad.

Según Lechner (2006), en la vida cotidiana es donde se produce el “desencanto” con la política, tan ampliamente documentado en los últimos tiempos. Este autor señala que, ante la devaluación de los contenidos de lo público por efectos de la lógica del mercado, múltiples asuntos que formaban parte del mundo privado salen a la luz pública: discriminación de género, racismo, identidades étnicas y sexualidades diversas, entre otras. En estas circunstancias, la agenda pública se tiñe de experiencias privadas, haciendo valer la dimensión política de la vida cotidiana y reintroduciendo en la política lo que “ella expulsó como ‘irracional’: las pasiones y emociones, los afectos y, por cierto, las virtudes”. Esto nos obliga a pensar la política desde otro marco: desde la politización de lo privado, recalificando el contenido mismo de lo político. En la medida que una política no se hace cargo de las aspiraciones, miedos y subjetividades de la vida cotidiana, se vuelve una política insignificante, afirma Lechner.

La vida cotidiana ha sido un campo politizado por los feminismos y los movimientos de mujeres: cambios en las sexualidades, pluralidad de tipos de familia, confrontación de la violencia doméstica y sexual, re-significación de la división sexual del trabajo y muchas más. Esto refleja algunas tendencias de “fuga” hacia cotidianidades más democráticas. La incidencia en la vida cotidiana, en el cambio de los sentidos comunes tradicionales hacia el “buen sentido” democrático (Gramsci, 1975), es impulsada por estrategias culturales y contraculturales; su orientación fundamental es hacia la construcción de nuevas hegemonías. Estos cambios en los sentidos comunes tradicionales, las voces de las exclusiones naturalizadas, las múltiples crisis y la incertidumbre que rodea la vida cotidiana, también auguran la posibilidad de su transformación.

La transformación de la subjetividad ciudadana hacia una perspectiva democrática que incluya la igualdad y el derecho a la diferencia, tiene un sólido impulso en los cambios en la vida cotidiana. Su modificación va más allá de la lucha por un derecho específico, para ahondar en el desarrollo de una conciencia de “derecho a tener derechos”, dimensión subjetiva que modifica la desvalorización de las mujeres en las vidas cotidianas y cualifica la forma en que las mujeres se ubican, asumen y se responsabilizan frente a sus derechos ciudadanos.



La independencia de los países no ha significado igualdad de derechos entre hombres y mujeres, ni tampoco para los pueblos indígenas, las poblaciones afrodescendientes y otros grupos de personas pertenecientes a colectivos históricamente discriminados.

4. Estado y sociedad en el camino de la igualdad

La democracia, para las feministas, también tiene que ver con la cotidianidad: con lo que pasa en las casas, con la sexualidad, con las formas organizativas y de relacionamiento, con la manera de identificar y canalizar conflictos, entre muchos temas que no siempre corresponden estricta o únicamente a la esfera estatal. El movimiento feminista y amplio de mujeres de Latinoamérica y Caribe, ha evidenciado el papel del Estado como productor y reproductor de desigualdades, así como formulado propuestas para la construcción de una institucionalidad pública generadora de igualdad y no discriminación -para hombres, mujeres y personas trans 226-, enfrentando aún muchas resistencias a pesar de la existencia de principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

Sus logros se han traducido en instituciones y políticas públicas en la materia, pero también han conllevado múltiples tensiones. No es fácil dar el paso de un Estado productor y reproductor de desigualdades y discriminaciones, a uno generador de igualdades y de sociedades capaces de oponerse a las violencias y discriminaciones.

La democratización del Estado en América Latina y el Caribe, ha sido el gran reto de la transición continental a la democracia que se produjo en las últimas décadas del siglo XX y en las primeras del siglo XXI. El marco inicial de esa democratización fue la globalización capitalista (el neoliberalismo plasmado en el Consenso de Washington) e instituciones autoritarias, débiles por múltiples motivos, para garantizar los derechos humanos de toda la población (Prats, 2002 y 2006) 227. En su esfuerzo de pensar lo que subyace a esos Estados, O'Donnell 228 observó que la dificultad de comprensión -pero al mismo tiempo la posibilidad de análisis- radica más en la necesidad de pensar al Estado y a la sociedad, que de la conjunción.

Los Estados democráticos de la región se propusieron muchas metas, entre ellas dirimir pacíficamente los conflictos políticos, lográndolo con una sola excepción (el golpe de Estado en Honduras en 2009). Es por ello que no se analiza de manera central a las Fuerzas Armadas, ya que la institución estatal patriarcal por excelencia, ha perdido poder. Obviamente, si se hubiese trabajado sobre cualquier otro periodo de la historia regional hubieran tenido que aparecer como actor central, pero entonces no sería un análisis de Estados democráticos.

En este capítulo se aborda el vínculo entre una parte de la sociedad -las mujeres- y los Estados latinoamericanos y caribeños. Se trata de la mitad de las sociedades, que desaparece de los debates teóricos y políticos 229, debiendo por su relevancia ser reconocida e incorporada al análisis. Lo notable es que se siga ignorando la constante interlocución crítica que se produce

226. Se utiliza "transgénero" como un término general para las personas cuya identidad de género y/o expresión de género, difiere del género que se les asignó al nacer. El término incluye a transexuales y travestis, así como a otras variantes de auto-identificación.

227. . Prats, Joan. *Instituciones y desarrollo en América Latina ¿un rol para la ética?* 2002 (<http://www.uoc.edu/web/esp/art/uoc/prats0502/prats0502.html>); Prats, Joan. "Brechas de desarrollo y reforma institucional en América Latina". En: Paramio, Ludolfo y Revilla, Marisa (editores). *Una nueva agenda de reformas en América Latina*. Fundación Carolina/Siglo XXI Editores. 2006.

228. O'Donnell, Guillermo. *Apuntes para una teoría del Estado*. 2009 (<http://www.ccee.edu.uy/ensenian/catadmdes/Material/2009-08-19-ODONNELLGuillermo-Apuntesparaunateoria%20delestado.pdf>).

229. CIM. *La democracia de ciudadanía. Visiones y debates desde los derechos de las mujeres en las Américas*. 2010.

entre distintas vertientes del movimiento feminista y amplio de mujeres, con el mundo académico y con las personas que toman decisiones políticas, cuando la región cuenta en este momento con tres Presidentas (Argentina, Brasil y Costa Rica) y dos Primeras Ministras (Jamaica, Trinidad y Tobago).

Se trata acá de recuperar la reflexión general sobre el Estado y los cambios que se están operando en el mismo, focalizando en los aportes del pensamiento de las mujeres a la teorización sobre el Estado, en las maneras en que el Estado trata a las mujeres y en cómo se construye el Estado de Derecho, y hasta dónde éste se hace cargo de la igualdad sustantiva de las mujeres. El análisis se organiza en dos apartados: Estado, democracia e igualdad; y el Estado en acción.

4.1 Estado, democracia e igualdad

La democracia generalizada en América Latina y el Caribe es una novedad. La mayoría de los países del continente están cumpliendo doscientos años de vida independiente y en el Caribe, la colonia se prolongó por más años en muchos países. En todos los casos, estos Estados son herederos de estructuras coloniales, con toda la carga discriminatoria que ello implica. La independencia de los países no ha significado igualdad de derechos entre hombres y mujeres, ni tampoco para los pueblos indígenas, las poblaciones afrodescendientes y otros grupos de personas pertenecientes a colectivos históricamente discriminados.

En la época de la colonia (Olivera, 2003)²³⁰ incluso se profundiza la subordinación de las mujeres, pues a las desigualdades de género prehispánicas, se suma la perversión que provoca en los conceptos sobre el sexo de las comunidades indígenas la imposición (entre muchas otras) de los fundamentados en la moral cristiana, así como el factor étnico asociado a fenotipo y cultura: “no blancos” o “indios”. Como consecuencia, en función de factores de etnia, clase y sexo, fueron justificadas prácticas como el abuso y la violación de las mujeres indígenas, así como la naturalización de su rol de servidumbre a los colonizadores y la consecuente reproducción. Estas conceptualizaciones y prácticas se extendieron a la época postcolonial y se consolidaron en el sistema capitalista, con la sobreexplotación de las mujeres indígenas en labores precarias y la existencia del “criadazgo” (y otras prácticas relacionadas con el empleo doméstico), vestigios claros de servidumbre.

Es posible afirmar, por esas y otras razones que serán expuestas a lo largo del capítulo, que el actual Estado democrático es producto de un complejo proceso signado por múltiples exclusiones y por una historia autoritaria, aspectos que se potencian cuando de las mujeres se trata. Aún en sus mejores momentos, ese Estado no estuvo pensado y mucho menos construido, como uno que universalizara los derechos humanos (Bareiro, 2000)²³¹. El Estado latinoamericano fue más bien un

230. Olivera, Mercedes. “Discriminaciones de género y etnia”. En: Bonfill, Paloma y Martínez Medrano, Elvia Rosa (coordinadoras). *Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas*. México. 2003.

231. Bareiro, Line. “El Estado, las mujeres y la política a través de la historia latinoamericana”. En: DAWN y REPEM. *De poderes y saberes. Debates sobre reestructura política y transformación social*. Montevideo, Uruguay. 2000.

Estado oligárquico que no cumplió con sus propios mandatos, al no generar mecanismos que permitiesen que las mujeres, los pueblos indígenas y el campesinado accediesen a derechos, como la representación política y la justicia.

En muchos casos y para varios grupos poblacionales o colectivos -como las mujeres-, el Estado ha sido instrumento de perfeccionamiento de la opresión. Ejemplo de ello son los derechos reproductivos, que aún cuando estuviesen reconocidos, no se generaron mecanismos para hacerlos efectivos. Otro ejemplo, demostrativo del rol de los Estados en la explotación de las mujeres, es la discriminación legal a la que está sujeto el empleo doméstico en la mayoría de los países de la región, hasta la fecha. Frente a ese Estado siempre han existido en la historia de las sociedades latinoamericanas y caribeñas, una parte de la sociedad y de organizaciones, instituciones, intelectuales y artistas, que han luchado por igualdad y libertad. La historia de los Estados de la región es también esa, la de confrontaciones de ideas y planteamientos sobre su rol y sus acciones, siendo el Estado en las tres últimas décadas un gran campo de tensiones.

En los siguientes apartados se analizan algunos cambios en el Estado y se presenta brevemente, por una parte, un aspecto de la naturaleza del Estado que constituye un importante punto de conflicto político y que repercute profundamente en los derechos de las mujeres: el Estado Laico. Por otra parte, se analizan dos instituciones en cuya creación y/o normativa y funcionamiento ha habido una activa participación del movimiento de mujeres (principalmente de mujeres políticas y del movimiento feminista), como son los sistemas electorales y los mecanismos institucionales para la igualdad de las mujeres. Finalmente, se hace una sucinta referencia a las reformas legislativas y judiciales relacionadas con las demandas de las mujeres.

a. El Estado mutante²³²

Es posible afirmar que como producto de luchas históricas, las mujeres en la región ya no están fuera de las decisiones y de la conducción de los Estados. Esta presencia es desigual, inestable, con distintas características, pero tiene algo en común: en los espacios de poder público y en la investidura del poder político, somos recién llegadas. Hay que agregar que las mujeres no han estado fuera sólo del poder político estatal y político en general, sino sobre todo, del pensamiento sobre el Estado. Hasta hoy, el desarrollo teórico sobre el Estado desde el feminismo, es aún incipiente; no así sobre ciudadanía, democracia e incluso sobre las políticas públicas. Es decir, se ha pensado y analizado mucho sobre algunos componentes de la administración pública, como la institucionalidad de género y las políticas con perspectiva de género, pero mucho menos sobre el Estado en general, su naturaleza, su estructuración y sus obligaciones.

Sin embargo, el recuento de los principales temas que el feminismo ha colocado en el debate teórico, indica que muchos de los aspectos conceptuales que hoy sustentan los Estados en construcción,

232. La idea de que las transformaciones actuales del Estado estaban llevando no sólo a cambios y reformas, sino a una mutación del Estado, se comienza a plantear por Line Bareiro en un debate conducido por Boaventura de Souza Santos, en el Foro Social Mundial (Belém do Pará, Brasil, 2009); la idea fue desarrollándose posteriormente en diversas publicaciones. Ver: Bareiro, Line y Torres García, Isabel. *Gobernabilidad democrática, género y derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe*. International Development Research Centre (IDRC). Canadá. 2010 (http://idl-bnc.idrc.ca/dspace/handle/10625/43815/browse?type=title&submit_browse=Titles)

pueden considerarse aportes feministas a un pensamiento global sobre el Estado. Es decir, ante un nuevo contexto y con actores nuevos y viejos, en los cambios que se están produciendo en los Estados hay presencia del pensamiento producido por las mujeres, configurando un cuerpo teórico bastante consistente como se muestra a lo largo de este análisis.

Hay que entender que el cambio que actualmente se está produciendo en los Estados no es menor, pues se refiere tanto a la propia definición, como a sus funciones y formas; incluso, se están moviendo los límites nacionales y la idea de soberanía. Por ejemplo, Bolivia declara haber pasado del Estado nacional-colonial a uno plurinacional y, simultáneamente, en el mundo hay pueblos sin Estado que luchan por un Estado nacional²³³. Resulta indudable también, que hay una crisis de los Estados que no implica su desaparición, pero sí una recomposición. Un aspecto disparador de esa crisis es el problema de la gobernabilidad democrática. La capacidad de los gobiernos de ejecutar sus planes, en un marco democrático, tropieza en los Estados con permanentes dificultades que llevan a situaciones de crisis de gobernabilidad. Lechner (1999)²³⁴ ayuda a pensar en el origen de esa crisis de gobernabilidad en la región:

Los problemas de gobernabilidad democrática en América Latina resultan de la falta de adecuación de la política y del Estado a los cambios estructurales de nuestras sociedades. Ellos son, en el fondo, la expresión de un 'retraso' de la política en relación a las dinámicas de las transformaciones sociales. Dicho retraso es palpable en dos fenómenos. Por una parte, los procesos de modernización desencadenan por doquier tendencias centrífugas que los sistemas políticos, en su forma actual, no logran manejar satisfactoriamente.

Existe no sólo un retraso en las formas de hacer política; igualmente notorio es el retraso en las formas de pensar la política. Prevalecen concepciones tradicionales e imágenes estáticas acerca de lo que es y puede hacer la política. Especial preocupación merece, por supuesto, tal "inmovilismo" por parte de las elites políticas (independientemente de su signo ideológico).

Igual atención merece, por otro lado, una inercia similar en la ciudadanía. Los ciudadanos suelen hacerse ideas y expectativas acerca de la política que no corresponden a la nueva realidad social.

El capitalismo globalizado es el marco en el cual se dan esos cambios. Los cambios actuales no tienen que ver con grandes proyectos de un futuro mejor, como fue el liberalismo a finales del siglo XVIII y el socialismo a finales del XIX; se trata más bien de enfrentar con algún nivel de gobernabilidad, la inserción en el mundo. En ese sentido, están en curso acelerados procesos de cambio de la institucionalidad internacional que van desde la reorganización de la ONU, al proceso de constitucionalidad de la Unión Europea y hasta la formación de sistemas de integración de múltiples formas y características.

233. El pueblo palestino o el kurdo, son casos muy dolorosos de ausencia de Estado nacional y no son los únicos.

234. Lechner, Norbert. "Los condicionantes de la gobernabilidad democrática en América Latina de fin de siglo". En: Filmus, Daniel (compilador). *Los noventa: política, sociedad y cultura en América Latina y Argentina de fin de siglo*. FLACSO. Eudeba. Buenos Aires, Argentina. 1999.

Los ejemplos al respecto, son abundantes. Al Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y a la Comunidad Andina, se ha superpuesto la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR); ésta admite la posibilidad de asociar a todos los países de América Latina y el Caribe, pudiendo llegar a tener la misma membrecía que la recientemente creada Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Por otra parte, los países centroamericanos son miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), los caribeños de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y México es parte de la región, pero su integración es con los EEUU y Canadá. Algunos países, como Chile, han optado por pertenecer a varios sistemas de integración y no comprometerse totalmente con ninguno. A la vez, los países de todas las Américas (con excepción de Cuba²³⁵), son miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Los Estados también ceden parte de su soberanía a los sistemas de protección de los derechos humanos y a otros tribunales internacionales, en algunos casos supranacionales.

Es así que el escenario actual puede caracterizarse, por una parte, como un campo de disputas por la democratización del poder y, por otra, por su concentración. Al mismo tiempo que las mujeres y diversos sectores antes excluidos han pasado a ejercer liderazgos y existen propuestas de universalización de derechos, se evidencian tendencias de concentración del poder, que van mucho más allá de las propuestas de reelección presidencial que se suceden en varios países de la región. También es importante resaltar que esas tendencias, se instalan en una situación en la cual el sistema económico mundial no tiene un marco político institucional que lo regule.

El Sistema Interamericano, como ya fue señalado, cuenta con un instrumento que crea especialmente el derecho a la democracia en la región: la Carta Democrática Interamericana (OEA, 2001). Ésta no solo promueve la democracia representativa y establece la exclusión del país miembro que haya quebrado el sistema democrático, sino que también promueve una cultura democrática, rechaza toda forma de discriminación y explicita que: “Los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática” (art. 28).

En este contexto, es posible pensar que la forma en que está estructurado el poder público, no está respondiendo a los grandes cambios que se han producido. Como el interés específico es revisar la democracia en América Latina y el Caribe desde una perspectiva de género, se analiza la estructuración del poder desde algunos campos disputados, en los cuales es posible revisar el protagonismo femenino y feminista. Se han escogido tres de ellos: los derechos humanos, la emergencia de actores políticos provenientes de sectores sociales antes excluidos, y la igualdad de las mujeres. Estos campos constituyen cambios en sí mismos, pero también son parte de las disputas de la gobernanza democrática en la región.

235. Cuba fue expulsada de la OEA en 1962. En el año 2009, con el voto en contra de los EEUU, la totalidad de países latinoamericanos y caribeños votaron a favor del reingreso de Cuba, pero este país rechazó solicitar su reingreso a la OEA. La inclusión de Cuba en las actividades de la OEA, sigue siendo un punto de conflicto entre los países que integran la organización regional.

Los derechos humanos

Es nueva la idea de que todos los seres humanos tienen derechos por el sólo hecho de ser seres humanos. Han sido las declaraciones de derechos humanos firmadas en 1948 (Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre de la OEA y Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU) las que abrieron una nueva época, anunciando una voluntad común de establecer normas para toda la humanidad, que están basadas en los principios de igualdad y de no discriminación. No puede decirse que de 1948 a esta parte los avances hayan sido acelerados, pero sí que los sistemas internacionales de derechos humanos no han dejado de progresar en estas seis décadas. Sin embargo, en largos periodos -muy especialmente en las décadas de los setenta y ochenta del siglo XX-, ha habido violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos en la región. Fue justamente por la gravedad de esas violaciones a los derechos humanos en las dictaduras y conflictos armados, que se logró una revalorización de la democracia por parte de los actores políticos.

El actual es el más largo periodo de democracia legal en la región. No obstante, nunca ha dejado de haber riesgos para democracias que no han logrado garantizar los derechos humanos de las grandes mayorías e incluso se ha dado más de un quiebre del sistema democrático²³⁶. En la realidad, continúa siendo enorme la distancia entre los derechos humanos contenidos en los instrumentos nacionales e internacionales que los Estados están obligados a cumplir y la concreción de esos derechos.

Pese a este largo periodo democrático formal, para las mujeres no ha sido fácil considerarse sujetas de derechos, sentirse ciudadanas y lograr su reconocimiento explícito. Si bien las declaraciones ya citadas, así como los dos Pactos (de Derechos Civiles y Políticos, y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) del Sistema Universal y la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el Sistema Interamericano, incluyen explícitamente la igualdad entre hombres y mujeres, no se recogen en esos instrumentos aspectos fundamentales como la falta de reconocimiento a los derechos de las mujeres en el ámbito privado, ni sobre su sexualidad, ni sobre la reproducción. Es la Convención CEDAW (1979) la que abre una fase de especificidad de derechos para grandes colectivos humanos, como las mujeres, los niños y las niñas. Aunque hubo temores de fragmentación de los derechos, la historia ha demostrado que fue necesario concretizar y especificar, para realizar el ideal abstracto de la universalidad de los derechos humanos.

La participación de las mujeres de la región en la ampliación de derechos en las instancias nacionales, regionales y mundiales, ha sido de fundamental importancia en el desarrollo de pensamiento y de argumentos, en la formulación de propuestas y en la articulación entre sí y con diversidad de actores, en los distintos ámbitos. El debate relacionado con los derechos humanos, ha sido uno de los principales en el desarrollo de estrategias del movimiento feminista de la región. Desde la Conferencia de Derechos Humanos en 1993 y, muy especialmente, a partir del Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional, ya puede hablarse de instrumentos pensados

236. Haití ha visto quebrarse más de una vez su democracia y la experiencia de legitimación del golpe de Estado en Honduras y sus herederos, ha mostrado que el poder real puede imponerse a una comunidad internacional democrática que rechazó el golpe y a una importante resistencia interna.

para los derechos de mujeres y de hombres. Sin embargo, también hay que referirse a un cúmulo de derechos incumplidos y otros no reconocidos en plenitud, como los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

Es justamente el reconocimiento de derechos, junto al crecimiento de una subjetividad ciudadana, uno de los aspectos que obliga a repensar sobre Estados incapaces de garantizar los derechos y de cumplir sus propias normas, dando lugar al pensamiento de construcción de Estados garantes de derechos y no discriminadores.

La emergencia como actores políticos de sectores sociales antes excluidos

Las mujeres forman parte de todos los colectivos sociales, a excepción de algunas pocas instituciones y lugares que discriminatoriamente siguen estando vedados. En este caso nos interesa su condición de ser parte de los considerados actores políticos emergentes, cuya participación activa no estuvo pensada al conformarse los Estados latinoamericanos y caribeños, y mucho menos aún que pudiesen acceder al poder del Estado y reformarlo.

Los casos más interesantes de sectores emergentes como actores políticos son los de los pueblos indígenas²³⁷ y afrodescendientes, además de algunos casos de población mestiza cuya lengua es discriminada. El mecanismo de las elecciones para la conformación de autoridades se ha mostrado capaz de realizar este gran cambio. La rápida emergencia hasta el más alto nivel de poder en Bolivia hizo que de un vicepresidente indígena (Víctor Hugo Cárdenas, 1993-1997), se pasara a tener una representación indígena del 30% en la Asamblea Legislativa, lo que obligó a poner traducción simultánea de quechua y aymara. Luchando en las instituciones y en las calles, Evo Morales se convirtió en el primer presidente indígena de Bolivia, pero también en el primero que en más de dos décadas logró superar el 50% de los votos; esta trayectoria es aún excepcional en la región.

En todos los casos, los cambios han significado una ruptura de moldes y también una tensión constante con el movimiento feminista, que exige no sólo la inclusión de mujeres a los cargos del Estado, sino también contemplar sus históricas y postergadas reivindicaciones. El protagonismo indígena ha hecho surgir también a liderazgos femeninos, algunos de los cuales habían logrado ya protagonismo fuera de la política formal, como son los casos de Nina Pacari (Ecuador) y Rigoberta Menchú (Guatemala). Algo similar sucede con las mujeres afrodescendientes que rompen los estereotipos racistas y sexistas, como Piedad Córdoba (Colombia), Epsy Campbell (Costa Rica), Sergia Galván (República Dominicana) y muchas otras.

Hay minorías que también proveen liderazgos políticos y colocan temas en agenda, como los homosexuales, las lesbianas y personas trans, así como las personas con discapacidad. En diversos

237. Especialmente importante es en los casos de mayoría indígena como Bolivia, Ecuador, Guatemala y Perú, pero también en países en los cuales son minoría y han logrado cierto nivel de reconocimiento y de poder. En el caso de Panamá se hizo coincidir la distritación electoral con las comarcas indígenas (de autogobierno), lo cual permitió una alta representación de esta población; y en Colombia se consagró un cupo para indígenas, cuya selección no pasa por la competencia electoral.

países han sido elegidas como parlamentarias o se han candidateado a puestos de elección popular, personas que forman parte de esos colectivos y que tienen una agenda de propuestas de igualdad y no discriminación, con énfasis en determinados sectores.

La igualdad de las mujeres

El ejercicio activo de su igualdad por parte de las mujeres, ha puesto signos de interrogación a la política y -al igual que el nuevo contexto, abordajes y actores-, exige una adecuación social e institucional cada vez más acelerada. Esta adecuación afecta tanto a las relaciones entre el Estado y la sociedad, como a la consagración de normas, a las políticas públicas y a la administración de justicia. Lograr la igualdad jurídica llevó casi todo el siglo XX y aún no ha sido completada, pues las discriminaciones jurídicas se mantienen cuando el género confluye con las sexualidades, la etnia, la decisión sobre el propio cuerpo, la raza, la clase social, las edades. Las luchas sufragistas se desarrollaron en diálogo y en enfrentamiento con los Estados, con los parlamentarios, con las organizaciones sociales y con la prensa; pero como constante, después de la consagración de los derechos políticos, se perdieron las organizaciones autónomas de mujeres, sin encontrar durante años formas adecuadas de participación política que les permitiesen ser parte de las decisiones.

En las tres últimas décadas del siglo XX -muy especialmente de 1980 en adelante-, el feminismo latinoamericano tuvo un nuevo auge, pero esta vez junto a una multiplicidad de organizaciones de mujeres que trabajaron desde ese entonces para cambiar su condición social y posición política. No es fácil saber qué ha sido más importante en la gran transformación en el lugar social de las mujeres, si el desarrollo científico²³⁸, el avance de los derechos humanos, el contexto democrático o el movimiento feminista y amplio de mujeres. En todo caso, estos elementos han jugado un rol fundamental, en el nacimiento incluso de nuevos derechos como los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

El ingreso masivo de las mujeres al mercado laboral y a la educación²³⁹ significó un cambio social de magnitud. Pero el cambio político se ha dado por la construcción de una ciudadanía activa que ha trabajado por la documentación de las mujeres, el liderazgo, la participación en espacios municipales, en partidos políticos, en la academia, en los medios de comunicación, en la producción de conocimientos, en organizaciones sociales y en la representación política. Ya no bastó con declarar derechos, amplios sectores de mujeres exigieron nuevos derechos y pasaron a ejercerlos. Un ejemplo impactante por lo breve del tiempo de conquistas es haber hecho visible la violencia hacia las mujeres, consagrado en una convención interamericana el derecho a una vida libre de violencia, promovido dos o tres generaciones de leyes contra la violencia hacia las mujeres y desarrollado políticas públicas y sistemas de monitoreo sobre ese derecho.

238. El descubrimiento de la píldora anticonceptiva cambió la vida de las mujeres heterosexuales que pudieron separar sexualidad de reproducción, insertarse al mercado laboral y hacer nacer la idea del derecho a decidir libremente el número y espaciamiento de las y los hijos, que fue y es una de las banderas feministas.

239. Al respecto, resultan fundamentales los documentos de posición de la ya citada X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de CEPAL (2007), así como de la IX Conferencia: CEPAL. *Caminos hacia la equidad de género en América Latina y el Caribe*. México. 2004.

En este contexto, es relevante rescatar dos aspectos. Por una parte, debe notarse que las tensiones y conflictos en el movimiento feminista y amplio de mujeres han sido importantes, y aumentaron en la medida en que algunos grupos y personas adquirieron poder y otras quedaron fuera del mismo. Por otra, es incorrecto pensar que la igualdad se ha conquistado en todos los campos; los derechos son esquivos para las mujeres, especialmente cuando se trata de poblaciones pobres, indígenas, afrodescendientes o en temas de sexualidad y reproducción.

Un ejemplo de intersección de múltiples discriminaciones es el empleo doméstico, el más importante trabajo remunerado de las mujeres de la región, que está discriminado legal y prácticamente. Quienes realizan este trabajo son mayoritariamente mujeres jóvenes, de bajo nivel educativo y cualificación, generalmente migrantes o afrodescendientes o indígenas o campesinas o simplemente, mujeres pobres. En el caso brasileño, la discriminación es constitucional²⁴⁰ y en las leyes de los demás países (con excepción desde hace poco tiempo de Bolivia, Costa Rica y Uruguay), estas trabajadoras están legalmente discriminadas en relación a los demás trabajadores y trabajadoras en cuanto al salario legal, jornada laboral, pago de horas extras, derecho a seguridad social y a jubilación (Pereira y Valiente, 2007)²⁴¹. Luego de un lento y difícil proceso²⁴², se concretó un pacto por la igualdad de las trabajadoras domésticas, con la aprobación del Convenio N° 189 de la OIT (2011). Evidentemente, las discriminaciones se intersectan y también las luchas por las igualdades.

b. El Estado laico

Las autodefiniciones de un Estado como tal reflejan las ideas fundamentales que sobre ese Estado tuvieron las personas que lo fundaron o que decidieron sobre su Constitución, y cada una de esas definiciones tiene importantes consecuencias. Así, el declararse como república conlleva la división de poderes del Estado y la ciudadanía como soberana. En las constituciones de finales del siglo XX, numerosos Estados de la región se declararon como Estados democráticos y sociales de derecho; eso significa el reconocimiento del pluralismo, del sometimiento a las leyes por parte de gobernantes y gobernados, y la responsabilidad del Estado sobre el bienestar de la población.

Una de las definiciones más complejas es la del Estado laico, que implica el trato igualitario a todas las personas, tengan cualquier religión o ninguna, así como no favorecer especialmente a ninguna religión. En América Latina, todos los Estados fueron católicos en algún momento y los primeros en separar iglesia y Estado fueron México y Uruguay. La tendencia a la secularización declarada se

240. El párrafo único del artículo 7 de la Constitución de la República Federativa del Brasil, dice: "Están aseguradas a la categoría de los trabajadores domésticos los derechos previstos en los incisos IV, VI, VIII, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI y XXIV, así como su integración en la seguridad social." Ese párrafo garantiza nueve derechos y excluye explícitamente a las trabajadoras domésticas, de 25 derechos garantizados constitucionalmente en el mismo artículo a todos los demás trabajadores y trabajadoras.

241. Pereira, Milena y Valiente, Hugo. *Regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en los Estados del Mercosur*. AFM y OXFAM. Santiago, Chile. 2007 (http://www.mujeresdelsur-afm.org.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=97:regimenes-juridicos-sobre-trabajo-domestico-remunerado-en-los-estados-del-mercosur&catid=72:publicaciones&Itemid=106).

242. Si bien hace tiempo que existen organizaciones y sindicatos de trabajadoras del servicio doméstico, recién a principios del siglo XXI la OIT impulsa decididamente iniciativas que han influido tanto en la sociedad civil, como en el Estado. Otros ejemplos: en el año 2005, la Articulación Feminista Mercosur incorpora toda una línea de trabajo por la igualdad de las trabajadoras domésticas y CEPAL lo incluye en el 2007, en el "Consenso de Quito" resultante de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

extendió en el continente con pocas excepciones; actualmente se han declarado como Estados no confesionales y/o laicos: Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, los Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Menos claras son las consecuencias de esa autodefinición en cuanto al nivel de injerencia o de participación de la Iglesia Católica y/o de otras iglesias, en las políticas públicas (principalmente de salud y educación), así como en los beneficios económicos o exenciones impositivas. Sobre estos temas ha habido permanentes debates y tensiones con el movimiento feminista alrededor de la educación sexual, la salud reproductiva y la despenalización del aborto. Asimismo, con respecto a los derechos civiles de homosexuales y lesbianas, principalmente el derecho al matrimonio o a la unión civil, a la adopción de hijos e hijas, y a la crianza de los niños y niñas. No pueden dejarse de lado los derechos de las personas trans como campo de disputa, a quienes se les ha conculcado no sólo su derecho a la identidad, pues no se les garantiza casi ningún derecho (como salud, educación o trabajo).

Indudablemente, estos son grandes problemas que dan lugar a debates políticos actualmente de la mayor relevancia. Es de hacer notar que en el mundo no existe necesariamente un movimiento hacia una mayor secularización, por el contrario, se ha visto cómo Estados autodefinidos como laicos han pasado a ser teocráticos o confesionales como Bangladesh, Irán, Irak y Pakistán.

c. La arquitectura político electoral y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres

Una de las características más marcadas de las democracias latinoamericanas y caribeñas de finales del siglo XX, ha sido el fortalecimiento de las elecciones competitivas y para ello de los organismos que organizan las elecciones, así como de la justicia electoral y de la legislación electoral, que en su conjunto hacen a los sistemas electorales de la región. Los modelos institucionales varían enormemente, pero en términos generales puede decirse que se logró un nivel alto de credibilidad en que los resultados de las elecciones reflejan la voluntad ciudadana. Las excepciones en cuanto a credibilidad son pocas, pero cuando existen, sin duda alguna constituye un grave problema para la democracia regional.

La falta de credibilidad no se debe necesariamente al modelo organizativo. Por ejemplo, Argentina es el único país que no cuenta con un organismo especializado que organiza las elecciones; es el propio Ministerio del Interior el que lo hace y, sin embargo, sus resultados electorales no han sido impugnados masivamente como fraudulentos o viciados de nulidad, como sí ha sucedido en los casos de Honduras, Nicaragua y Venezuela. En este último caso debe señalarse, no obstante, que los cuestionamientos de la oposición al parecer no han podido demostrar una alteración en los resultados de elecciones presidenciales, aunque pudieron resultar dudosos en algunos otros casos, a lo que se suma la regulación actual entre votos y escaños parlamentarios.

Las mujeres políticas y las feministas participaron activamente en este complejo proceso de construcción de sistemas electorales, demandando mecanismos efectivos que permitiesen aumentar la representación política de las mujeres y en general su acceso a cargos electivos. Fueron las mujeres argentinas quienes con su pionera Ley de Cupo de 1991, abrieron la posibilidad de incorporar acciones positivas (cuotas) a la regulación electoral por ley. Éstas obligan a cualquier actor que presente listas de candidaturas para cargos electivos nacionales y/o estatales o provinciales y/o departamentales y/o municipales; en algunos casos, la obligación alcanzó a los cargos electivos internos partidarios.

Las cuotas mínimas de participación de las mujeres, al igual que las cuotas mínimas y máximas para ambos sexos, se enmarcan en el artículo 4 de la CEDAW y son medidas especiales temporales para acelerar la igualdad de facto. Como ya fue planteado, tanto la regulación como sus efectos, han sido muy dispares en los 12 países de la región que las adoptaron por ley: desde casi un 40% en países como Argentina y Costa Rica, hasta menos del 10% en países como Brasil y Paraguay. La regulación en sí misma y sus efectos han sido ampliamente estudiados, principalmente entre 2008 y 2010, mediante balances regionales de implementación²⁴³.

Hay que relevar que los procesos de aprobación y de puesta en práctica han sido extremadamente complejos e incluso, puede decirse que tramposos. Han habido casos en que, cuando ya se lograban mecanismos adecuados al sistema electoral, aparecieron trucos de diverso tipo que distorsionaban el propósito y devolvían ese escaño conquistado por una mujer a un hombre. Un ejemplo ilustrativo es el denominado “trasvestismo político” ocurrido en Bolivia (2009), en que a un Ramón su partido le inscribía como Ramona o a un Roberto como Roberta; al evidenciarse que no era una “equivocación”, el organismo electoral determinó mala fe y retiró las credenciales otorgadas. El otro ejemplo es en México (2009), en el caso conocido como “las Juanitas”, en que cuando las mujeres debían ser titulares y tenían un suplente hombre, se presentaba a una mujer dispuesta a renunciar para que asumiese el hombre suplente; hubo que legislar para evitar esa trampa concreta, determinándose que el suplente de una mujer, debe ser otra mujer.

La política de cuotas ha sido, definitivamente, uno de los grandes aportes del movimiento de mujeres a los sistemas electorales en la búsqueda de una mayor participación política de las mujeres. Hay planteamientos y luchas de las mujeres políticas y de las feministas por incorporar cuotas en otros ámbitos (como en los puestos de designación), por lo que éste puede considerarse el gran mecanismo en las últimas décadas, para la igualdad y el mejoramiento del acceso de las mujeres a los cargos políticos y a la vida pública. Ahora bien, del mecanismo temporal para compensar la desigualdad, se está pasando a plantear la incorporación de la diferencia sexual al concepto mismo de democracia con el planteamiento de la participación igualitaria de mujeres y hombres en los espacios de poder: la democracia paritaria.

243. Ver: Archenti y Tula, 2008; Ríos Tovar, Marcela (editora). *El impacto de las cuotas de género en América Latina*. IDEA Internacional y FLACSO. Chile. 2008; Bareiro y Torres García, 2010.

Las cuotas mínimas continúan proponiéndose para situaciones de gran desigualdad, pero lo cierto es que en la actualidad, la paridad es el horizonte para la región. Tal como fue planteado en la Cumbre Europea de Mujeres en el Poder (Atenas, Grecia, 1992) “la democracia requiere de la paridad en la representación y en la administración de las naciones”, siendo esa la propuesta actual. Si bien el tema ha sido abordado, interesa acá destacar que esta propuesta cambia el sentido de la lucha: no se trata de plantear la compensación de una injusticia, sino una manera de comprender la democracia.

En la consideración que la democracia es -principalmente- la igualdad entre diferentes, hubo dos diferencias efectivamente incorporadas a los sistemas electorales: las diferencias territoriales y las diferencias ideológicas. En cuanto a las primeras, se solucionaron con la fijación de cuotas de escaños según número de habitantes, generalmente con un mínimo para todas las regiones. Las segundas, tuvieron su resolución en la contienda electoral mediante los sectores políticos organizados, ocupando cada lugar fijado para el territorio quien tuviese mayoría conforme al sistema adoptado (uninominal, de mayoría o proporcional). Las mujeres políticas y las feministas han logrado colocar a la diferencia sexual como una distinción relevante para la democracia (Bareiro y Torres García, 2010), poniendo en el debate su peso en la población, en la militancia de los partidos políticos, en el padrón electoral: la demanda en la participación del poder público, no es otra que 50%.

El primer país en el mundo en adoptar la democracia paritaria fue Francia en 1999, si bien sigue sin hacerla efectiva, pues el sistema de sanción ante incumplimiento son multas económicas y sus ricos partidos políticos prefieren pagar la multa que dar igualdad a las mujeres. No obstante, Francia mostró que es posible adoptar esa medida y, saltando de continente a continente y en contextos muy diversos, la paridad se ha ido adoptando: en Bolivia, Costa Rica, Ecuador²⁴⁴, España y Senegal.

Es interesante señalar que la paridad está constituyendo un motivo de orgullo de los organismos electorales, quienes por sí mismos y ya no sólo impulsados por el movimiento de mujeres, van buscando nuevos caminos para una democracia incluyente. Un ejemplo ilustrativo es una nota de opinión en el periódico de mayor circulación, por parte del Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica²⁴⁵:

(...) Principio de paridad. Recientemente el Comité Mundial que monitorea el cumplimiento de la “Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (CEDAW, por sus siglas en inglés) manifestó su complacencia por la inclusión que hizo el Estado costarricense, en el Código Electoral de 2009, del principio

244. El caso de Ecuador es muy interesante, pues constitucionalmente había dispuesto en 1988 que la cuota mínima de mujeres iría aumentando en un 5% en cada elección, hasta llegar al 50%. En cierta manera, se le puede considerar como pionero de la paridad, aunque sin el pensamiento sobre democracia paritaria.

245. La Nación. “Desiguales entre desiguales”. Magistrado Luis Antonio Sobrado, Presidente TSE. Costa Rica. 7 de enero 2013 (<http://www.nacion.com/2011-11-29/Opinion/desiguales-entre-desiguales.aspx>).

de paridad, que exige que las listas de candidatos presentadas por los partidos políticos estén integradas, en forma intercalada, por un 50% de mujeres y un 50% de hombres.

Este reconocimiento enorgullece a Costa Rica y reafirma el compromiso del TSE –que lo propuso en su proyecto de código en el año 2001– con la inclusión política de la mujer, en condiciones de igualdad con el hombre. Acto seguido y sin perjuicio de esta satisfacción, el citado Comité manifiesta que también es necesario garantizar la igualdad política de las mujeres indígenas, afrodescendientes y en situación de discapacidad que, al pertenecer a grupos históricamente desfavorecidos, viven una exclusión particularmente intensa.

La democracia debe ser un producto político en constante proceso de profundización. Así, ineludiblemente, el reto de la igualdad política entre hombres y mujeres conlleva, a su vez, el desafío de fomentar la participación política de este grupo de mujeres vulnerabilizadas y doblemente discriminadas.

Promover una mayor participación política de las mujeres indígenas, afrodescendientes y en situación de discapacidad demanda una amplia discusión nacional sobre la adopción de los mecanismos necesarios que promuevan la inclusión política de estas mujeres, desiguales entre las desiguales. Solo así podremos saldar la deuda y cumplir el sueño que el Revdo. Martin Luther King nos reclama permanentemente con su discurso.

En general, puede afirmarse que ahí donde se ha logrado un aumento considerable de la participación de las mujeres, se valoriza la igualdad y se facilita el camino a la paridad.

d. Los mecanismos ejecutivos de igualdad de género

Es posible que a finales de los noventa, las mujeres no contaran con la experiencia que hoy se tiene, que permite comprender mejor al Estado; pero una cosa sí sabían: que era necesario tener un mecanismo institucional en el Poder Ejecutivo, que pensara y ejecutara las acciones para la inclusión de los intereses de las mujeres en las políticas públicas. Desde que se inició el debate sobre esta propuesta, esa fue la apuesta. No se trató de tener “el” ministerio que abarcara todos los problemas de las mujeres, sino que todos los ministerios y servicios estatales, pudiesen pensar en los problemas y propuestas tanto de hombres como de mujeres.

Un balance sobre estos mecanismos fue presentado en el 2004, en la IX Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de CEPAL, mostrando que numerosos países habían otorgado a la titular una jerarquía tal que pudiese estar en el Gabinete de Ministros/as y en otros casos, un acceso directo a la secretaría de la Presidencia o la participación en instancias de coordinación y diseño de políticas. Es de hacer notar que el marco legal también ha sido muy distinto en los diferentes países, desde aquel ya histórico mecanismo ecuatoriano consagrado en la Constitución de 1988, hasta los creados simplemente en el marco de instancias mayores como los Ministerios de Desarrollo Social. El modelo, competencias y resultados también han sido diferentes, pero quizá todos tengan en común la vulnerabilidad a los cambios políticos y la fragilidad del estatus alcanzado. En muchos casos, luego de grandes logros, se puede llegar hasta a discutir su propia existencia o la pérdida de estatus o su inclusión como una dependencia más de una institución mayor.

Por todo lo mencionado, resulta fundamental comprender la importancia de los mecanismos institucionales, tanto por ser la gran apuesta de la III Conferencia sobre la Mujer y sus Estrategias de Nairobi (1985), del movimiento feminista y de mujeres políticas, como por haber permitido la construcción de una serie de redes y hacer parte de organismos internacionales de gran relevancia. Ahora bien, lo que más trascendencia tiene es haber podido comprender, gracias a Guzmán (2003)²⁴⁶, que no se trata solamente de una institución en el Poder Ejecutivo de cada país; lo que da sustento a las transformaciones y amortigua las debilidades, es reconocer que lo que se ha construido es una trama institucional para la igualdad.

Ese entramado para la igualdad hace que no sea responsabilidad de una única institución la transformación de todo el Estado y, en cada país, se han formado cientos de hilos y nudos que a su vez se conectan con los de otros países y regiones, constituyendo todo ello la base de la fortaleza de esa construcción. Por ejemplo, en los poderes legislativos de todos los niveles (nacional, estadual o provincial, departamental y municipal), existen comisiones parlamentaria de las mujeres o de igualdad o de equidad de género; en algunos casos, como en México, hay dos comisiones parlamentarias, pues una de ellas tiene como función abordar un problema de gran envergadura como es el femicidio.

Hay que sumar también las conexiones internacionales de diverso tipo, incluyendo organizaciones de pares como la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL), el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica del Sistema de la Integración Centroamericana (COMMCA/SICA) y la Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR, entre otras. Se encuentran además, las instancias de protección de los derechos humanos y ante las que los Estados rinden cuentas, como el Comité CEDAW y otros comités de las Naciones Unidas que supervisan la implementación de tratados, así como la CIDH. Finalmente, en los niveles nacionales (con sus propias conexiones internacionales), también forman parte de la trama las instituciones para la igualdad en los distintos niveles de gobierno, la sociedad civil y la cooperación internacional.

Esta trama está en constante transformación, no es uniforme (en algunos casos impulsa alguna idea, solo una parte de ella o un grupo y no todos) y en su dinámica se desarrollan acercamientos y conflictos. Ciertamente, es una trama de gran complejidad, pero también es verdad que la existencia de esta trama institucional para la igualdad hace que los mecanismos nacionales no estén solos en esa gran tarea; es este uno de los campos sobre el cual hay que reflexionar constantemente.

246. Guzmán, Virginia. *Gobernabilidad democrática y género. Una articulación posible*. CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo N° 48. Santiago, Chile. 2003.

4.2 El Estado en acción

El análisis del Estado en acción implica una mirada a lo que realizan las organizaciones estatales, a sus acciones o políticas públicas, así como a las estructuras que las conforman, a los procesos que desarrollan al interior de las mismas y a quienes hacen funcionar esas estructuras o funcionariado público. El análisis de estos aspectos involucra necesariamente un recorrido por los ámbitos desde los cuales se impulsan sus acciones, fundamentalmente los políticos, lo que permite configurar un cuerpo de pensamientos y tendencias que construyen las bases de los paradigmas generadores de esas acciones y de las reformas o transformaciones que se desarrollan en todos sus componentes. Es posible determinar también, acciones que fueron confluyendo y entre las cuales se pueden encontrar hilos conductores que permiten identificar modelos más o menos coherentes.

Este apartado pretende brindar un panorama de lo sucedido en las últimas dos décadas en los Estados de la región, en el ámbito específico de sus líneas de acción, de la presencia o influencia de las mujeres, y del pensamiento feminista en las líneas estratégicas y acciones que se fueron configurando. Si bien el análisis se orienta principalmente al ámbito general y de las políticas públicas de los ámbitos ejecutivos de la organización estatal, la importancia para las mujeres de las reformas normativas y judiciales que se produjeron en las últimas décadas y que aún están en curso, amerita una breve referencia. Se asume que los debates sobre los modelos y las acciones no pueden ser comprendidos como procesos lineales, ni están siempre perfectamente articulados, pero sí es posible afirmar que existen patrones que permiten plantearse como modelos.

En este ámbito es preciso contextualizar el momento actual como un periodo de redefiniciones aún inacabadas de paradigmas sobre el Estado, pero que se orientan hacia organizaciones que garanticen y amplíen derechos ciudadanos, sin descuidar su carácter de generadores de políticas públicas efectivas. Estas redefiniciones corresponden a un periodo histórico en la región, durante los años ochenta y noventa, de crítica a la vigencia hegemónica del paradigma del Estado mínimo propiciado por el pensamiento neoliberal. Los aportes del feminismo han impactado de forma evidente en el modelo de Estado que hoy se reivindica; se trata de un Estado “igualitario, inclusivo, diverso, cuidador y garante de derechos”, con esos componentes como paradigma de suplantación del Estado criticado, y como contenidos de lo que puede considerarse un Estado democrático versus un Estado patrimonialista, excluyente, sectario, discriminador, oligárquico y patriarcal.

a. El Estado que se critica y los aportes feministas a la crítica del Estado

Los denominados ajustes estructurales que se extendieron en las décadas de los ochenta y noventa por la mayor parte de los países de América Latina y el Caribe, en mayor o menor medida, comprendieron principalmente medidas de restricciones a los gastos sociales y focalización en la productividad y la eficiencia del sector público con una estrategia clara de achicamiento de Estados considerados grandes e ineficientes. A nivel de la administración pública, el modelo se expresaba en la denominada “nueva gerencia pública”, basado en el binomio costo-eficiencia, en la orientación al mercado de la acción pública y en la existencia de clientes de los servicios públicos antes que de ciudadanía con derechos.

Las críticas a este modelo se produjeron tanto en ámbitos académicos, como políticos y de organismos internacionales. Los cuestionamientos se basaron en la contundencia de los datos: los diversos indicadores mostraban claramente el aumento de la pobreza y de la extrema pobreza. La economía feminista, principalmente, se encargó de develar las consecuencias de ese modelo para las mujeres y el carácter androcéntrico de las reformas propuestas por el modelo de Estado mínimo. De acuerdo a varias autoras²⁴⁷, las reformas correspondientes a ese modelo han tenido como consecuencia el incremento de la pobreza y la desigualdad social en los países menos desarrollados, con diferente impacto en hombres y mujeres, afectando con mayor rigor a las últimas.

Las críticas se desarrollan mediante el análisis de la división sexual del trabajo, teniendo su antecedente en la primera ola del feminismo que objetaba la exclusión de las mujeres del empleo y las desigualdades existentes en la esfera laboral. La economía feminista señala que las reformas de la economía global se sustentaron en buena parte en las desigualdades de género, puesto que las mujeres constituyeron la mano de obra proclive a desarrollar trabajos precarios y estacionales, y que sus responsabilidades en el ámbito doméstico posibilitaron que los “ajustes estructurales” tuvieran éxito. Además, las políticas de disminución del gasto público y de las prestaciones sociales, así como la precarización del empleo y la alta movilidad, el cambio del sistema de seguridad social solidario al de capitalización individual, impactaron de forma negativa en las mujeres.

Los principales cuestionamientos que la economía feminista hace a las teorías de reformas macroeconómicas de las décadas del ochenta y noventa, es que tienen una orientación masculina, perpetúan y reproducen las desventajas de las mujeres, y desconocen la perspectiva de género. La disminución del gasto público y de los programas de bienestar social, así como las privatizaciones de los servicios públicos (componentes del Estado propugnado desde los centros de poder), al generar un aumento en los costos de la supervivencia diaria y presuponer una elasticidad inacabable de las personas para intentar sobrevivir, desconoció que

247. Por ejemplo: Benería, Lourdes. “La mujer y el género en la economía: un panorama general”. En: de Villota, Paloma (editora). *Economía y género. Macroeconomía, política fiscal y liberalización. Análisis de su impacto sobre las mujeres*. UNIFEM. 2004.

los ajustes pasaron a presionar a los hogares para que ellos se hicieran cargo de esos costos. Este desconocimiento del ámbito de trabajo no remunerado y la consiguiente focalización de los programas de ajuste en el mercado, genera la intensificación del trabajo doméstico a causa de las menores prestaciones sociales y la mayor inseguridad laboral; y puesto que las mujeres han tenido históricamente la mayor responsabilidad en la esfera doméstica, terminaron sobrecargadas de trabajo (Guzmán y Todaro, 2001).

Por otra parte, los programas de austeridad generaron la necesidad de buscar mayores ingresos. Al constituir las mujeres una fuerza de trabajo supuestamente inactiva, fueron ellas las que tuvieron que dedicarse a buscar empleos, la mayor parte mal pagados y precarios; o a generar ingresos en ámbitos de escasa productividad, como el sector informal. El mayor acceso al mercado de trabajo en esas condiciones tiene como consecuencias, que las mujeres entran a la precariedad laboral y enfrentan una sobrecarga de trabajo, puesto que concomitantemente no se produjo una redistribución de las tareas del hogar. Hay que sumar también que, desde los programas de ajuste, se asumió como temporal la presencia de las mujeres en el mercado de trabajo y en consecuencia, no se establecieron las medidas correspondientes para atender sus necesidades.

Esos programas de austeridad fueron acompañados de programas sociales supuestamente paliativos, basados en presunciones falsas (por ejemplo, que las mujeres recibirían fondos sociales a través de los jefes de familia hombres) y carentes de un análisis de las estructuras económicas en las que subyacen desigualdades de género (como el acceso a la tenencia de la tierra, la educación para la cualificación, el control de los medios de producción y otros). Esto implicó que ni siquiera el objetivo declamado de alivio a la pobreza, alcanzara a las mujeres.

La crítica feminista al Estado mínimo y a los ajustes estructurales derivados de este paradigma, ha contribuido de forma indudable a las redefiniciones sobre el Estado que se están produciendo; políticas públicas como las de corresponsabilidad o de incorporación del trabajo doméstico en las cuentas nacionales, categorías y metodologías de análisis que sustentan esas políticas como las encuestas de uso del tiempo, entre otros, forman parte ya de la consideración general de las y los teóricos y practicantes del Estado y de la administración pública.

Resulta indudable además, que en la región se está intentando dejar atrás el Estado patrimonialista. Esta característica de la mayoría de los Estados latinoamericanos, legado histórico caracterizado por el manejo clientelar, sectario y de prebendas en la administración pública, sustenta la vigencia de políticas públicas excluyentes. La lógica del manejo clientelar del empleo público, que implica el acceso de quienes son leales partidarios de los gobernantes de turno, así como la discrecionalidad y la arbitrariedad en el manejo del aparato del Estado, levanta barreras institucionales muy fuertes a las posibilidades de diseño de políticas basadas en necesidades y demandas de los diferentes sectores poblacionales. Ello por diversas razones: por una parte, obstaculiza que personas formadas para desarrollar las distintas áreas de políticas, ingresen y permanezcan en la función

pública en el marco de una carrera profesional; por otra, el recambio de funcionariado por razones político-partidarias, impide una estabilidad profesional en el empleo público que posibilite la continuidad de las políticas. Es así que cuando las lealtades políticas priman en el manejo de las administraciones públicas, ello se convierte en un aspecto más que restringe las posibilidades de que los colectivos sociales que luchan por la inclusión de sus demandas en la agenda pública, tengan como respuesta políticas públicas sostenibles.

Para las mujeres, la superación de los Estados patrimonialistas, garantiza las posibilidades de políticas públicas de género diseñadas y ejecutadas por funcionariado competente para su eficacia y sostenibilidad. En contrapartida, los planteamiento de planes para la igualdad, propiciados fundamentalmente desde la institución de género o desde mujeres feministas ocupando espacios de poder, abarcan no solamente aspectos referidos a la igualdad, sino también aquellos que apuntan a desmontar el sectarismo y la arbitrariedad al interior de las administraciones públicas y en la relación de estas con la ciudadanía. En consecuencia, estos planes pueden considerarse también aportes desde las mujeres a la superación de Estados patrimonialistas y sectarios.

b. El Estado, las políticas públicas y el orden de género

El papel del Estado en la producción y reproducción de las desigualdades de género, es uno de los temas de la investigación feminista priorizado en las últimas décadas, según se ha visto con anterioridad. Existen complejas relaciones entre el orden de género y el orden institucional, en la medida en que el género es -al mismo tiempo- una dimensión constitutiva de las instituciones y una realidad jurídicamente constituida (Ballmer-Cao y Bonvin, 2008)²⁴⁸. La teoría feminista renuncia a la idea de la neutralidad de la acción del Estado, no solamente porque las relaciones entre hombres y mujeres son objeto de regulaciones políticas, sino porque su acción u omisión es omnipresente en la construcción del orden de género. El Estado actúa sobre una sociedad estructurada por relaciones desiguales de género y las reproduce mediante los mensajes y representaciones que devuelve a la sociedad, de orden jurídico-legal y de políticas públicas (Muller y Surel, 1998)²⁴⁹, contribuyendo de esta manera a legitimar y naturalizar las desigualdades de género.

Las relaciones de género están organizadas a través de patrones recurrentes que operan en el nivel simbólico, normativo y práctico, en distintos espacios sociales e institucionales. Estos patrones han sido construidos, reconstruidos y modificados a lo largo de la historia, en procesos de interacción cruzados por la dominación y la resistencia. Se caracterizan, entonces, por una gran extensión temporal y espacial, al comprender el conjunto de interacciones entre hombres y mujeres en la familia, en el mercado, en la política y la cultura; y por tener sus raíces en la constitución de las sociedades modernas (Valcárcel, 1997; Bonan, 2002; Astelarra, 2003)²⁵⁰. Al

248. El género es utilizado como criterio y justificación de decisiones de políticas para proteger los intereses y poder de unos grupos sobre otros. Ballmer-Cao y Bonvin, 2008.

249. Muller y Surel, 1998.

250. Valcárcel, Amelia. *La política de las mujeres*. Editorial Cátedra. Madrid, España. 1997; Bonan, 2002; Astelarra, Judith. *¿Libres e iguales? Sociedad y política desde el feminismo*. CEM. Santiago, Chile. 2003.

abarcar la casi totalidad de espacios sociales y dado su amplio horizonte temporal, el sistema social de género tiene una gran capacidad de impacto en otros sistemas sociales y también la posibilidad de ser impactado por ellos.

Se ha explicado ya, cómo las normas y convenciones de género organizan las relaciones entre hombres y mujeres, así como estructuran las interacciones que se dan en distintos ámbitos (como la política, la economía, la vida privada y otros). Se condiciona así, la construcción de la auto-percepción de hombres y mujeres y de sus motivaciones, que explica su aceptación de la posición que ocupan al interior de las relaciones sociales. Como afirma (Kabeer, 1998)²⁵¹, las normas y concepciones naturalizadas “construyen” a las mujeres como un grupo subordinado, al mismo tiempo que disfrazan la operatividad del poder al cimentar -mediante su acatamiento- la ilusión de consenso y complementariedad.

La conceptualización teórica del género y su desarrollo como categoría analítica y crítica de las sociedades humanas, implica dos formulaciones centrales (Scott, 1997)²⁵²: en primer lugar, el género como un elemento constitutivo de las relaciones sociales, basado en la diferenciación significativa entre los sexos; y en segundo, el género como una forma primaria de significar el poder. El género opera concomitante y dialécticamente en varias dimensiones de la vida social humana: en el orden simbólico y relacional; en el orden normativo, que expresa las interpretaciones de los significados y de los símbolos; en el orden institucional; y en el orden de la identidad y subjetividad. Para Scott, el género permite decodificar los significados que las culturas otorgan a la diferencia entre los sexos y comprender cómo esos significados impregnan las complejas conexiones existentes entre varias formas de interacción humana.

En relación con lo anterior, hay que recordar el planteamiento de Fraser (1998) con respecto a las tres dimensiones de funcionamiento del sistema desigual de género: la dimensión económica de la redistribución, la dimensión cultural del reconocimiento y la dimensión política de la representación, las que integra en la noción más general de “justicia de paridad de participación”. Desde esta perspectiva, superar la injusticia de género significa dismantelar los obstáculos institucionalizados que impiden a algunas personas participar a la par de las otras, como socias con pleno derecho a la participación social.

Se ha hablado ya de la confluencia de distintos procesos (recuperación de la democracia, instrumentos y compromisos internacionales en materia de derechos humanos e igualdad, reformas del Estado, entre otros) y del aporte del movimiento amplio de mujeres y feminista en diversos ámbitos, constituyendo una circulación de nuevas ideas y propuestas sobre el orden de género prevaeciente que suscitó fuertes resistencias institucionales, culturales y políticas. Efectivamente, las nuevas agendas de género politizaron temas considerados privados (como la violencia contra las mujeres o la autoridad del jefe de familia), haciendo visibles los mecanismos de desigualdad

251. Kabeer, Neila. *Realidades trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*. Paidós. México. 1998.

252. Scott, Joan, 1997.

y discriminación de género en las esferas privada y pública. La circulación de las nuevas ideas y agendas de género empezaron a ser definidas como “una suerte de zambullida en los mecanismos de producción del orden social y político, y de procesos a través de los cuales nuestras sociedades modernas se fabrican, crean sentidos, se transforman y actúan entonces sobre sí mismas” (Muller y S  nac-Slawinski, 2010)²⁵³.

c. Los sentidos y las tendencias de los cambios en el Estado

Indudablemente, en el debate de las   ltimas d  cadas sobre el Estado, ha quedado claro que el paradigma del Estado m  nimo fue superado y que el rol del Estado ha sido revalorizado. No es sino hasta el inicio de esta nueva d  cada, cuando se han empezado a enunciar con fuerza los aspectos principales de contenido del modelo de Estado que se encuentra en construcci  n en Am  rica Latina. La consigna que pareciera prevalecer y delinear las futuras orientaciones, es la de un Estado fuerte, no estando hoy vinculada esa fortaleza a la envergadura o tama  o del Estado, sino a su fin de garantizar y efectivizar derechos.

Desde los   mbitos de la academia y la investigaci  n, el feminismo ha realizado aportes claves al contenido necesario para ese Estado fuerte. Ha colocado aspectos importantes para el concepto de Estado “igualitario, inclusivo y garante de derechos”, fundamentalmente mediante las pol  ticas p  blicas de igualdad, englobando en ese t  rmino propuestas referidas a todos los derechos (civiles, pol  ticos, econ  micos, sociales, culturales y ambientales) y a las posibilidades de su ejercicio pleno por parte de las mujeres, respaldadas por Estados que les garanticen ese goce y ejercicio.

Es interesante considerar que las tensiones respecto a las pol  ticas p  blicas, tampoco est  n ausentes. Categoriza Fraser (1998) a las propuestas de soluci  n planteadas a las desigualdades, como soluciones afirmativas o transformativas, abogando por la   ltima. Coloca as   un interesante debate, aseverando que el feminismo socialista y su propuesta de reestructuraci  n de las relaciones de producci  n en el   mbito de la econom  a pol  tica y de deconstrucci  n en el marco del enfoque cultural, aseguran tanto la igualdad como el reconocimiento para las mujeres, porque desestabiliza las construcciones subyacentes en las desigualdades; ello en contraposici  n al feminismo cultural, que plantea pol  ticas de reasignaci  n de bienes y servicios hacia las mujeres como grupo vulnerable y respeto superficial a las identidades, sin desaf  os radicales.

Si el problema de la desigualdad en su aspecto redistributivo asume como soluci  n la afirmaci  n, las pol  ticas corren el riesgo de ser asistencialistas, sin desafiar la estructura econ  mica que es la base de la desigualdad; y que si los problemas de reconocimiento tambi  n se abordan con el enfoque de la afirmaci  n, el esfuerzo por la afirmaci  n de la identidad puede generar reacciones adversas y producir injusticias como efecto secundario (o lo que denomina irrespeto), adem  s de socavar una universalidad necesaria para la defensa de la igualdad. Como puede verse, los mismos planteamientos de igualdad contienen diferencias que no siempre resultan en propuestas unificadas.

²⁵³. Muller, Pierre y S  nac-Slawinski, R  jane, 2010.

Enmarcadas por debates como este, a los que debe sumarse el de la transversalidad-focalización de la igualdad, las políticas públicas aportadas desde el feminismo y el movimiento amplio de mujeres, incluyen entre las principales: los planes de igualdad para la acción en todos los ámbitos (sociales, políticos y económicos); y las reformas legales relacionadas con el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres y el incremento de su participación-representación en los puestos de elección popular y en todos los poderes del Estado. En el campo de las políticas referidas al ejercicio de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, se plantean las políticas de corresponsabilidad familiar, de trabajo y empleo, de ejercicio de derechos sexuales y reproductivos, de lucha contra la violencia hacia las mujeres, entre otras. Más recientemente, las organizaciones de mujeres campesinas e indígenas, han empezado a levantar demandas de políticas de ambiente saludable, que pueden ser englobadas bajo el concepto de políticas de “buen vivir”. La mayor parte de las políticas mencionadas podrían considerarse como componentes de un Estado que cuida, por lo que un concepto como el de Estado cuidador podría ser constitutivo del paradigma de Estado en construcción en la región.

Una referencia importante para el seguimiento de la orientación de los cambios estatales, es el documento presentado en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de CEPAL (2010). En respuesta a la pregunta de “¿Qué Estado para qué igualdad?”, se realiza un completo y orientador análisis sobre las modificaciones estatales necesarias para que la igualdad en el trabajo sea una realidad, abordando las tres dimensiones de la autonomía (económica, física y en la toma de decisiones) según el Observatorio de Igualdad de Género de América latina y el Caribe de CEPAL. En ese documento, con la base empírica y conceptual que provee la economía feminista, se sustenta al Estado cuidador como uno de los probables contenidos del nuevo paradigma de Estado.

Otro aporte fundamental del feminismo a la re-conceptualización del Estado, se refiere a la puesta en valor del antiguo concepto de Estado Laico, como ya se viera en este capítulo. La emergencia de sectores fundamentalistas apelando a invocaciones religiosas con el objeto de impedir la vigencia de los derechos sexuales y los derechos reproductivos (desde la educación sexual hasta la realización de abortos en condiciones seguras), ha requerido su colocación como tema central del movimiento feminista, con el recordatorio de que la separación iglesia-Estado ya se había producido en América latina y el Caribe durante el siglo XX. Sin embargo, la vigencia de ese Estado Laico continúa siendo esquivada, pues las jerarquías de las iglesias apelan permanentemente a su condición de poder fáctico para sus alianzas con los gobiernos, en su objetivo de impedir la plena vigencia de algunos derechos.

Cabe resaltar finalmente, que las luchas y contribuciones de las mujeres al debate y a la práctica vinculada con el Estado, han estado profundamente interrelacionados con las luchas de otros colectivos en situación histórica de exclusión. Las alianzas tejidas en diversos países por la no discriminación de los pueblos indígenas originarios, de las poblaciones afrodescendientes, de los colectivos LGBTQI o de las personas con discapacidad, orientan el aporte en la inclusión del concepto diversidad en el paradigma de Estado en debate. En palabras de Posada (2005)²⁵⁴: “La

254. Posada Kubissa, Luisa. *Pactos entre mujeres*. Mujeres en red, el periódico feminista. 20 de julio 2005 (<http://www.mujeresenred.net/spip.php?article294>).

relación entre las mujeres y el Estado -esa totalidad jurídica cuya estructura de dominio es también patriarcalmente engendrada- resulta particularmente conflictiva, por cuanto su participación en él implica volver a conceptualizar, desde parámetros no-patriarcales, qué es y quiénes son los ciudadanos y las ciudadanas". Ciertamente, las mujeres han intentado desmontar la mayor parte de los aspectos conceptuales sustentadores de los Estados vigentes, para instalar nuevas ideas sobre quiénes son sujetos de derechos en esos Estados.

d. Los debates políticos gubernamentales en torno a las transformaciones del Estado

Los acuerdos resultantes de los espacios en que discuten quienes representan políticamente a los gobiernos, así como de los ámbitos de debate de quienes integran las burocracias públicas, permiten hacer un seguimiento al impacto de las críticas y de las propuestas en las modificaciones que se producen en el Estado. Dichos espacios han sido las conferencias y cumbres mundiales o regionales, así como seminarios del sector público, siendo posible identificar en ellos las principales bases conceptuales sobre las que se asientan los planteamientos vigentes respecto al Estado.

Se ha hablado ya de la heterogeneidad en la región, de sistemas de integración de múltiples formas y características, a los que hay que sumar los foros presidenciales. Las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, así como las del MERCOSUR y UNASUR²⁵⁵ o el SICA, constituyen desde hace más de dos décadas los espacios en los cuales se generan consensos respecto a temas estatales. Alrededor de estas cumbres se suscitan otras reuniones y conferencias de alto nivel -entre ministros y ministras, representantes parlamentarios y de otros sectores- que debaten sobre los temas eje y resuelven los acuerdos, que constituyen luego las bases de las acciones conjuntas e instrumentos que sustentan las políticas que se implementan al interior de cada Estado.

Los espacios antes señalados de debate, reflexión y adopción de decisiones con alta visibilidad y poder, han tenido una participación escasa de mujeres y del pensamiento feminista, como consecuencia evidente de la escasa presencia de mujeres en esos niveles. La coincidencia de tres mujeres presidentas (Argentina, Brasil y Costa Rica) en 2011, hizo una representación femenina excepcional en la cumbre iberoamericana de ese año. La excepción la constituyen las conferencias de autoridades o foros relacionados con mujer y género, donde predominan mayoritariamente las mujeres.

El conocimiento y pensamiento con perspectiva de género, ha ido permeando los espacios institucionales (como los ministerios de relaciones exteriores o de aquellos que participan en las reuniones sectoriales) y, paulatinamente, se han ido incorporando los enfoques y temas que las mujeres han desarrollado teóricamente y reivindicado como importantes para las agendas estatales.

255. La cumbre iberoamericana se realiza anualmente y en el 2011 fue su reunión número 21; la cumbre del MERCOSUR se efectúa semestralmente, alcanzando ya su edición número 41 en ese mismo año. La cumbre de UNASUR está iniciando, dado que su tratado constitutivo entró en vigencia en 2011, luego de haber sido ratificado por 11 países.

Ejemplo reciente de ello, es la Declaración de la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefes/as de Estado y de Gobierno (2011) bajo el lema “Transformación del Estado y desarrollo”, donde se acuerda²⁵⁶:

(24) REAFIRMAR el compromiso con la igualdad de oportunidades, los derechos de las mujeres y el fortalecimiento de los mecanismos gubernamentales de políticas para las mujeres elevados a la más alta jerarquía, de acuerdo al contexto nacional, con presupuestos suficientes, como condición ineludible para que la transformación del Estado garantice la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en los países de Iberoamérica.

(25) ADOPTAR medidas necesarias para promover la paridad de género en todos los poderes y niveles de administración del Estado e incrementar y reforzar su participación plena en el ciclo de las políticas públicas.

(28) DESARROLLAR políticas públicas para hacer efectivos los derechos humanos, el pluralismo cultural, económico, político, social y religioso, para que se viabilice la convivencia pacífica entre las personas, grupos, comunidades y pueblos dentro de los Estados.

e. Las reformas normativas y judiciales relacionadas con las demandas de las mujeres

Según ha podido apreciarse a lo largo de este documento, las reformas normativas en general y las reformas judiciales, han sido muy activas en la región en las últimas dos décadas; se hace una breve síntesis para apuntar hacia los aspectos centrales. Respecto a las reformas normativas, gracias a la incidencia del movimiento amplio de mujeres, han sido de particular importancia las modificaciones constitucionales para la incorporación de principios relativos a la igualdad en general (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela); a la igualdad entre hombres y mujeres (10 de los países antes indicados); y a la no discriminación (12 de esos países). Esto implica que las mujeres cuentan hoy, con instrumentos del más alto nivel que respaldan sus demandas de igualdad y no discriminación.

Las reformas a las legislaciones electorales (o creación de leyes específicas) han permitido la inclusión en el sistema electoral y en el concepto de democracia representativa, de acciones tendientes a ampliar y equiparar la participación de las mujeres en la política institucional, mediante la acción afirmativa (cuota) y la paridad como horizonte actual.

En relación a las reformas judiciales, comprenden un amplio abanico, entre las que se resaltan las modificaciones legales comprehensivas (como las de códigos penales, civiles y otros) y los cambios referidos al sistema judicial y penal. En cuanto a las primeras, por ejemplo, se cambiaron cuestiones explícitas de subordinación de las mujeres como las relativas a la capacidad de administrar bienes o a la elección de apellidos. Sin embargo, aún existen deudas con las mujeres en la modificación de los códigos penales, principalmente con respecto a la violencia sexual y a la despenalización del aborto. Aspectos destacados en las reformas del sistema judicial, tienen que ver con la atención de la violencia contra las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en la formación de operadores de justicia, cuadros policiales y agentes fiscales.

256. Ver: Declaración de Asunción, 28 y 29 de octubre 2011 (<http://segib.org/cumbres/files/2011/03/Declaracion-Asuncion-ESP.pdf>).

f. Las posibilidades y los límites del Estado frente a la sociedad y cómo afectan a las mujeres

Es indudable que la organización estatal, no tiene hoy todo el poder que su naturaleza debiera conferirle, puesto que existen en las sociedades poderes fácticos que limitan a los Estados e incluso restringen su capacidad de dar respuestas a las demandas ciudadanas. En general, esas restricciones impactan con mayor fuerza en las posibilidades de las mujeres de ejercer sus derechos. Ejemplo de ello y sobre lo cual ya se hecho referencia, es el papel de las iglesias como actores con mucho poder sobre los Estados, principalmente en el campo de los derechos sexuales y reproductivos; como consecuencia, el ejercicio de las mujeres del derecho a decidir sobre sus cuerpos, se encuentra en permanente entredicho en la región (cuando no totalmente cercenado).

Los medios de comunicación, en general en manos del gran empresariado criollo (aliado de las oligarquías nacionales) de los distintos países, generan permanentemente un ambiente difícil para las transformaciones sociales y los cambios culturales. Ello se percibe especialmente, cuando se trata de políticas redistributivas necesarias para la restitución de derechos a sectores que han quedado excluidos en los procesos de acumulación característicos de los periodos dictatoriales de la región. Por ejemplo, las posibilidades de recuperación de tierras acumuladas en poder de grupos que se hicieron de ellas mediante operaciones fraudulentas en connivencia con gobernantes o de aplicar impuestos directos (como el impuesto a la renta personal, a la exportación de productos primarios o al patrimonio), a menudo se ven obstaculizadas por la férrea oposición de los medios masivos de comunicación, cuyos propietarios son de pequeños pero poderosos sectores. La incapacidad estatal de implementar medidas necesarias para la superación de la pobreza y las desigualdades estructurales, impactan con mucha mayor fuerza en las mujeres pobres e indígenas, considerando además la envergadura que adquieren fenómenos como la migración y el consecuente desarraigo, el empleo precario, y la trata de mujeres y menores.

Para finalizar este panorama, hay que mencionar que las actividades criminales y de violencia (como el narcotráfico o las acciones de grupos armados, de pandillas o maras), ponen en muchos casos a los Estados en situación de incapacidad de proteger a la población. Las políticas de respuesta a la inseguridad creciente no han sido efectivas, como hace ver Kliksberg (2008)²⁵⁷ con base en datos de la OPS/OMS: la criminalidad se ha duplicado en los últimos treinta años en Latinoamérica y el Caribe, no logrando detener ese avance las políticas de “mano dura” tan en boga en la región. En estas situaciones, las mujeres se ven afectadas de mayor manera y las violaciones a sus derechos humanos se potencian.

257. Kliksberg, Bernardo. “¿Cómo enfrentar la inseguridad en América Latina? La falacia de la mano dura”. En: Nueva Sociedad, N° 215. Fundación Friedrich Ebert. Buenos Aires, Argentina. 2008.



La incapacidad estatal de implementar medidas necesarias para la superación de la pobreza y las desigualdades estructurales, impactan con mucha mayor fuerza en las mujeres pobres e indígenas, considerando además la envergadura que adquieren fenómenos como la migración y el consecuente desarraigo, el empleo precario, y la trata de mujeres y menores.

5. Conclusiones y recomendaciones: Una hoja de ruta posible

Es indudable que desde la aspiración del ejercicio de una ciudadanía plena y de la igualdad, la democracia tiene una deuda histórica con las mujeres en las Américas. En la transición social y política en la que se encuentra la región, las mujeres continúan demandando una mayor y mejor representación política, un mayor acceso a los recursos productivos e ingresos, el reconocimiento social de sus aportes, el acceso a una justicia de calidad y más eficaces respuestas de las instituciones del Estado a sus necesidades e intereses.

En este contexto, el movimiento feminista de la región ha hecho contribuciones sustantivas en el debate sobre las metas y la calidad de la democracia, en cuanto a su capacidad para garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres. Ellas han visibilizado cómo las mujeres enfrentan déficits históricos en el goce y ejercicio pleno de sus derechos en condiciones de igualdad y no discriminación; han señalado la naturaleza social y no meramente individual de los derechos, y aportado a la ampliación del concepto tradicional de ciudadanía. En los ámbitos referidos a la representación, como el derecho de las mujeres a gobernar y a su presencia efectiva en los espacios de poder y de toma de decisiones, las propuestas han adquirido gran fuerza en las últimas décadas. De las reivindicaciones iniciales de cuotas mínimas de participación política de las mujeres en los puestos de elección popular y su inclusión en los sistemas electorales, se ha pasado en la actualidad a demandar una democracia paritaria, lo que da una nueva significación a la representación política en la región.

La ciudadanía social, como el derecho a acceder a los recursos que posibiliten una buena calidad de vida a las mujeres, es otro aspecto que ha contribuido a la ampliación de la noción de ciudadanía. Al respecto, han sido elementos clave la re-conceptualización del trabajo, con la consecuente valorización del trabajo doméstico y la demanda de su inclusión en las cuentas nacionales; la necesidad de que las tareas del cuidado sean responsabilidad de las familias y del Estado, de hombres y mujeres, dando origen al concepto y a las políticas de corresponsabilidad; la reivindicación de la igualdad y la no discriminación, impulsando leyes y políticas públicas con esos fines; el reconocimiento y sanción de la violencia hacia las mujeres en todas sus manifestaciones, como una responsabilidad estatal y social en los ámbitos público y privado. Las bases fundamentales de esa deconstrucción, residen en haber refutado los pensamientos fuertemente arraigados de separación entre los ámbitos público y privado, y entre las actividades calificadas como productivas y las reproductivas. Otro aspecto que, innegablemente, constituye un aporte de las mujeres es el concepto de ciudadanía sexual mediante la lucha por el reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos como derechos humanos y de ciudadanía.

La contribución del movimiento feminista al pensamiento sobre el Estado como espacio en el que se expresan los modelos de democracia, también ha sido relevante. Es así que el

movimiento de mujeres ha influido en la colocación y resignificación de conceptos que amplían el sentido de la democracia y del ejercicio de derechos, en relación a un Estado laico, garante de derechos, no discriminador y cuidador. Por otra parte, la demanda de participación y de una mirada a las construcciones de género de las políticas públicas, así como del funcionamiento de las instituciones públicas, ha contribuido a reestructuraciones y redefiniciones del Estado e incorporación de acciones (planes o políticas focalizadas) y de institucionalidad para la igualdad.

En este contexto, se presentan algunas recomendaciones en seis ámbitos, en los que se puntualizan temas relevantes que constituyen una hoja de ruta posible para el fortalecimiento de una democracia de ciudadanía y el logro de igualdades plenas y reales.

5.1. Hacia la democracia paritaria

El debate contemporáneo actual ya no se centra entre autoritarismo y democracia como en el pasado, sino en la calidad de la democracia y la participación en las decisiones sobre las políticas públicas. Las grandes preguntas giran en torno a temas centrales: ¿cómo construir más y mejor ciudadanía?, ¿cómo pasar de una democracia electoral a una democracia de ciudadanía y de instituciones, disminuyendo los déficits de representación (de las mujeres, de los pueblos indígenas, de las poblaciones afrodescendientes)?, ¿cómo conciliar democracia con desarrollo económico, en el marco de sociedades que requieren mayores niveles de cohesión social e igualdad de género? El escenario de la democracia y de los procesos políticos de los últimos años, se enmarca en un contexto de crisis de la política y de los mecanismos de representación de la democracia participativa.

La transformación de los sistemas electorales ante la presión de una mayor participación e inclusión, ha significado grandes cambios en la normatividad e institucionalidad, así como el ingreso de nuevos actores a la escena política, como las mujeres y los pueblos indígenas. La cuota ha sido la medida temporal implementada para compensar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres en su acceso a la vida política y pública, siendo ahora la democracia paritaria el horizonte al cual apunta la región: no se trata ya de plantear la compensación de una injusticia, sino una manera de comprender y de funcionar de la democracia.

— Representación política que garantice la presencia y la agenda por la igualdad real de las mujeres

Las cuotas son un “escalón” por debajo de la paridad, si bien pueden constituir para las mujeres el primer paso de inclusión en el sistema electoral de ciertas garantías de representación política, para los países que no cuentan con ese mecanismo. Se requiere en este sentido, que las lecciones aprendidas en la implementación de las cuotas y los precedentes existentes en justicia electoral, se aprovechen para el diseño de mejores y más eficaces mecanismos de implementación.

— Reformas políticas para una democracia paritaria real

La democracia para y desde las mujeres se viene repensando desde una perspectiva paritaria, como una estrategia integral tendiente a reparar los déficits de universalidad e igualdad de las democracias representativas, así como un principio democrático general. El establecimiento de la paridad requiere de reformas a la legislación electoral, de organismos electorales fuertes para aplicar la ley e implementar sanciones, y de una concienciación pública sobre la necesidad de contar con la participación y representación de las mujeres. Los países de la región pueden retomar las experiencias de paridad electoral en los tres países que cuentan con ella (Bolivia, Costa Rica y Ecuador) e impulsar medidas complementarias para promover más integralmente el acceso de las mujeres.

— Transformación de los partidos políticos y de su financiamiento para una equitativa y efectiva representatividad de las mujeres en la política

La crisis de los partidos políticos y su incapacidad para dar representación a una diversidad de grupos sociales, hacen necesarios procesos de transformación y democratización interna, así como la asunción de obligaciones para con la igualdad entre mujeres y hombres. Si la igualdad de género y la paridad continúan siendo objetivos ajenos para los partidos, permitiendo que la exclusión rijan su funcionamiento y acción política, seguirán deslegitimándose como instrumentos de progreso democrático.

— Democracia participativa

La expansión e institucionalización de mecanismos que fomenten la participación directa de la población en su diversidad, en las decisiones públicas, constituye un complemento crucial para la ampliación de la ciudadanía y el fortalecimiento del sistema democrático en la región.

5.2 Estado de Derecho que garantice la ciudadanía plena de las mujeres

La democracia en la región se desarrolla en un contexto condicionado por la globalización económica, que en sus efectos es multidimensional, pluricausal y ambivalente. El modelo económico que se ha implantado ha tenido un impacto negativo y de mayor amplitud en las mujeres, al que se suma la persistencia de roles de género que mantienen vigentes las dicotomías público-privado y productivo-reproductivo, impidiendo el pleno ejercicio de derechos humanos y de ciudadanía de la mitad de la población. Adicionalmente, esta democracia convive con los mayores índices de desigualdad social en el mundo, respecto a la distribución de los recursos.

El actual modelo de Estado no está satisfaciendo las demandas e intereses de la mayoría de la ciudadanía, por lo que se le exige reformas para que recupere su accionar como una expresión del ejercicio democrático, de recuperación de las voces de poblaciones históricamente discriminadas, y de garantía de sus derechos. Un Estado que en el marco del reconocimiento pleno de derechos para las mujeres, en igualdad y no discriminación, los garantice con acciones

estratégicas en los ámbitos que se observan como más críticos en el contexto actual. Dichos ámbitos se exponen a continuación.

— Una vida libre de violencia

La violencia hacia las mujeres requiere de voluntad política a todos los niveles desde los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como de los gobiernos locales. En el ámbito de la seguridad ciudadana, es evidente la urgencia del cambio del paradigma tradicional, para ir más allá del combate al crimen organizado, desarrollando una perspectiva integral que sea coherente con la complejidad y multicausalidad de la violencia y que incluya los enfoques de desarrollo humano, de seguridad humana, de derechos humanos y de igualdad de género.

La especificidad de la violencia hacia las mujeres, hace necesaria la transformación del marco jurídico y un salto cualitativo en la protección (mayoritariamente enfocada en la violencia doméstica, familiar o intrafamiliar), hacia leyes integrales que contemplen las distintas manifestaciones de violencia en la comunidad (como en el transporte, las plazas públicas, estadios), en las instituciones del Estado (como hospitales, escuelas y cárceles) y en los medios de comunicación. Se hace necesario un enfoque que vaya más allá de la sanción - donde se están concentrando los esfuerzos actuales- y que considere efectivamente la prevención y la erradicación, en concordancia con las obligaciones que establece la Convención de Belém do Pará para los Estados Parte.

— Leyes y políticas de no discriminación más vigorosas con presupuestos suficientes

Si bien los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos y las Constituciones establecen las obligaciones estatales para con la igualdad y la no discriminación, la realidad evidencia que éstas persisten y se agravan cuando el género confluye con otros factores como la etnia, la raza, la clase social, la edad, las sexualidades y la decisión sobre el propio cuerpo.

Las experiencias de formulación de políticas públicas, legislación o planes que abarquen las distintas formas y expresiones de la discriminación, han sido desarrolladas en algunos países de la región (Argentina, Brasil, México y Paraguay), brindando aprendizajes sobre estrategias y metodologías (procesos participativos, creación de institucionalidad específica, establecimiento de mecanismos de monitoreo) y constituyendo un horizonte posible de acción para otros países. Sin embargo, se requiere todavía una mayor voluntad política que se refleje en la asignación de presupuestos razonables, que permitan ejecutar dichas políticas con niveles de impacto sustantivos.

— Acceso a la justicia de calidad

El acceso de las mujeres de los diversos sectores sociales a la justicia debe ser tratado como un derecho humano y estar en las prioridades de los Estados. La erradicación

de las prácticas y estereotipos que generan la discriminación y las desigualdades, en razón de género o de identidad étnica-racial, son necesarias tanto en la atención hacia las mujeres como en el trámite y resolución de las denuncias a violaciones de derechos. Esto, al igual que el desconocimiento e inaplicación en las sentencias de los instrumentos internacionales de derechos humanos y de los estándares de protección emanados de los órganos del Sistema Universal (ONU) e Interamericano (OEA), continúan siendo aspectos que se requiere trabajar con las y los operadores de justicia de la región (jueces, fiscales, defensores, personal de atención, etc.).

Los delitos donde existe mayor impunidad y expresión de discriminación, son aquellos relacionados con la violencia hacia las mujeres (principalmente la violencia sexual), lo cual se agrava por la existencia de legislación o de códigos penales con disposiciones arcaicas y sexistas o con ausencia de tipificación de delitos relacionados con las distintas formas de la violencia de género. Una revisión y adecuación integral de las legislaciones nacionales en ese ámbito (y en otros vinculados con derechos civiles o laborales, por ejemplo), desde un enfoque de igualdad y no discriminación, es una tarea pendiente en la mayoría de los países de la región.

— Acceso igualitario al trabajo, a la educación y a la salud

Las vulnerabilidades que enfrentan las mujeres en el mercado laboral, las dificultades para el acceso a oportunidades de empleo de calidad, las brechas de género en el ingreso en condiciones similares de ocupación y educación, la continuidad de la responsabilidad exclusiva del trabajo doméstico y de cuidado (no remunerado ni reconocido en las cuentas nacionales), presentan varios tipos de desafíos. Entre ellos, los relacionados con políticas de generación de empleo para las mujeres, que favorezcan la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres; la seguridad de acceso a recursos productivos básicos como tierra, tecnología, avales y garantías para respaldar el crédito formal; y la formación profesional y asistencia técnica para el incremento de capacidades y potencialidades de las mujeres en diversos ámbitos (como el desarrollo de iniciativas productivas).

Siendo la educación un derecho humano y un medio indispensable para realizar otros derechos, una educación no sexista y no discriminatoria puede transformarse en un poderoso mecanismo para la construcción de sociedades más justas e igualitarias. Se trata no sólo del acceso y permanencia de las mujeres en el sistema educativo o de formación profesional o técnica, sino también de la transformación de las currículas educativas y académicas para propiciar la innovación y los cambios sociales de largo plazo.

En materia de salud y previsión social, existen déficits ocasionados por los ajustes estructurales que conllevaron la privatización de las responsabilidades básicas estatales en la materia, requiriendo en la actualidad de políticas de compensación que atiendan las necesidades de

las mujeres (sobre todo de aquellas en condiciones de pobreza) y de las personas adultas mayores. Por otra parte, la persistencia de altas tasas de mortalidad materna por causas evitables, así como el alarmante incremento de la tasa de maternidad en adolescentes, continúan requiriendo de los Estados el establecimiento de las condiciones y los recursos para la protección y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todas las etapas del ciclo de vida y en los diversos grupos poblacionales.

— Erradicación de la discriminación del empleo doméstico

La discriminación, tanto en lo legal como en la práctica del empleo doméstico (ámbito de intersección de múltiples discriminaciones), hace necesario el desarrollo de una legislación que proteja y la erradicación de las prácticas de servidumbre que aún subsisten en varios países de la región. La adopción e implementación del Convenio número 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, constituye una oportunidad para que los Estados regulen las normas sobre los derechos laborales de esta población.

— Erradicación de las discriminaciones étnico-raciales y hacia las mujeres con discapacidad

La garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres indígenas o afrodescendientes, requiere el desarrollo de una visión integral que incluya los derechos culturales de los pueblos y la no discriminación, así como las prácticas interculturales de respeto mutuo. También se hace necesario establecer un diálogo intercultural y de respeto a la diversidad, que permita resolver la aparente tensión entre los derechos colectivos de las comunidades indígenas y los derechos individuales de mujeres y de hombres.

Hay que destacar la particularidad de la situación de las mujeres con discapacidad, que generalmente carecen de recursos o de dispositivos legales eficaces para eliminar y corregir la discriminación que viven. Ellas son parte de un grupo social aislado e invisible, que se enfrenta a diversas restricciones y limitaciones, con una larga historia de tratamientos desiguales y discriminatorios, así como del relegamiento, debido a circunstancias que están fuera de su control y que son resultado de estereotipos y prejuicios que merman sus posibilidades de participar y de contribuir a la sociedad. Estos aspectos tienen que ser considerados en las medidas que se contemplan en las políticas públicas para la igualdad de las mujeres.

— Derechos sexuales y derechos reproductivos plenos

El reconocimiento, las garantías para la realización y la protección de los derechos sexuales y los derechos reproductivos es fundamental para la construcción de una ciudadanía plena de las mujeres. Esto es la base para la autodeterminación de las mujeres en relación a sus propios cuerpos y a las decisiones que atañen al mismo, así como para establecer la diferencia entre sexualidad y reproducción. Estos dos ámbitos son la nueva frontera de la subordinación y la discriminación hacia las mujeres y constituyen una

restricción a su ejercicio de ciudadanía y a sus derechos humanos. Aspectos en los que se hace necesario avanzar son aquellos vinculados con una educación sexual integral, la salud sexual y reproductiva, y goce de los derechos civiles sin discriminación por la orientación sexual.

5.3 Nuevas ciudadanía, autonomía y diversidad cultural

La conceptualización de la democracia como una forma de vida, no solo como una forma de gobierno, implica la incorporación de nuevas ciudadanía. La democracia supone la construcción de ciudadanía, lo que pasa por el proceso de involucramiento político de la población para la conquista, preservación y expansión de derechos mediante su participación activa. En ese sentido, la irrupción de nuevos sujetos sociales de derechos incorpora nuevas dimensiones de ciudadanía, como la ciudadanía global, étnica, cultural, sexual (el derecho de las mujeres y de los hombres a la autodeterminación en las decisiones sobre su propio cuerpo) y de las identidades sexuales.

- **Cambios socioculturales e institucionales para la inclusión plena de la diversidad social**
El reconocimiento de nuevos actores sociales, así como de nuevos pensamientos respecto de la organización social, hacen necesarios profundos cambios culturales e institucionales tendientes a la redefinición de los sistemas políticos y la concepción tradicional de democracia. La ciudadanía es un proceso de construcción socio-cultural, vivo y dinámico, requiriéndose la superación del contenido abstracto y homogéneo del concepto de igualdad, para la inclusión del reconocimiento de las distintas dimensiones que dan nuevas bases de ciudadanía.
- **Diálogo y revaloración de saberes no occidentales**
Los nuevos debates en la región acerca del alcance de la democracia y la ciudadanía, han abierto la posibilidad de imaginar otros horizontes y de recuperar otras formas de equilibrio entre lo económico, la política y la sociedad, lo cual conlleva la inclusión y el reconocimiento de perspectivas y cosmovisiones diferentes a la cultura occidental en la construcción del bienestar social. La conceptualización de la noción del “buen vivir” de los movimientos indígenas de los países andinos, propicia elementos para la construcción de nuevas perspectivas teóricas y epistemológicas sustentadas en el reconocimiento de la diversidad de formas de vida y de posicionamiento ante el mundo, que no pueden dejarse de lado en el debate económico y político sobre las nuevas ciudadanía en la región.
- **Políticas de protección de la naturaleza**
La inédita crisis ecológica en el planeta, pone en riesgo la sobrevivencia misma de la civilización humana, a lo cual se suman las iniciativas de mercantilización de la naturaleza y la consiguiente privatización de los bienes comunes, que distorsiona aún más la relación

seres humanos-naturaleza. Los Estados de la región deben hacer frente al desafío de la protección del medio ambiente y del desarrollo sustentable, el agua y los recursos naturales, lo que significa la regulación de actores nacionales y transnacionales, así como la consideración central de los derechos de los pueblos indígenas en las políticas públicas.

5.4 Hacia un Estado democrático, laico y cuidador

El proceso de democratización de los Estados de la región tiene como marco, la globalización económica y el conjunto de políticas económicas del “Consenso de Washington” que redujeron las instituciones de los Estados así como muchos de los beneficios sociales, entre otros. Las reformas correspondientes a ese modelo han tenido como efecto la persistencia de la pobreza y la desigualdad social en los países menos desarrollados, con un desigual impacto en hombres y mujeres, afectando a éstas con mayor rigor.

Se cuenta en la actualidad con un Estado mutante, cuyos cambios no son menores, ya que se refieren a su propia definición, funciones y formas, e incluso, se están moviendo los límites nacionales y la noción de soberanía. Se trata de construir Estados más incluyentes y democráticos, que avancen más allá de la democracia electoral, y que contribuyan a generar igualdad y no discriminación. No puede haber un Estado de Derecho sin igualdad de género; el desarrollo humano y la gobernabilidad democrática requiere el avance de la igualdad y no discriminación, incorporando a su vez un enfoque multicultural, étnico y etéreo. Encontrándose la organización estatal en un proceso de redefiniciones, deben ser considerados los aspectos necesarios para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y de otros colectivos sociales.

— Políticas y planes de igualdad

La práctica evidencia que continúa el desafío de diseñar e implementar políticas de Estado para la igualdad, como obligaciones del conjunto de las instituciones públicas y de los poderes del Estado, que cuenten con la voluntad política para su ejecución y con el presupuesto necesario, que asegure su sostenibilidad y los mecanismos técnicos permanentes e institucionalizados de monitoreo y evaluación.

En estrecha relación con lo anterior, es imprescindible tomar medidas para contrarrestar la tendencia a “compartamentalizar” la agenda para la igualdad de género en el Estado y depositar su responsabilidad sólo en una entidad, mediante el fortalecimiento y la articulación de la trama institucional (institucionalidad pública, Parlamentos, justicia, gobiernos locales) para la igualdad y la no discriminación.

— Mecanismos de igualdad de género con poder de decisión y capacidad de actuación en el Estado

La diversidad de las características de los mecanismos ejecutivos para la igualdad de género, su vulnerabilidad ante los cambios políticos y la fragilidad del estatus alcanzado,

muestra que deben implementarse medidas concretas para el fortalecimiento y desarrollo de sus competencias rectoras en la institucionalidad del Estado, lo que además conlleva la asignación adecuada de recursos humanos y financieros.

- **Servicio civil en capacidad para el diseño, la ejecución y evaluación de las políticas públicas desde una perspectiva de igualdad de género**

La lógica del manejo clientelar del empleo público, así como la discrecionalidad y la arbitrariedad en el manejo de las instituciones del Estado, ha asentado una práctica institucional permeada por una cultura política desigual y discriminatoria hacia las mujeres; y levantado barreras muy fuertes a las posibilidades de diseño de políticas públicas basadas en los derechos, las necesidades y demandas de los diferentes sectores poblacionales, por parte de un funcionariado público capaz.

En el marco de los procesos de profesionalización del servicio civil, la inclusión en los perfiles técnicos (y en los procesos formativos del funcionariado público) de conocimientos y herramientas para el diseño participativo, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas para la igualdad, constituyen aspectos fundamentales para la eficacia estatal y la sostenibilidad de acciones.

- **Diseño de políticas públicas participativas**

La participación directa de la ciudadanía en las decisiones públicas conlleva la definición e institucionalización de mecanismos de participación colectiva, plural y de representación diversa, en el diseño y evaluación de las políticas públicas, sin descuidar los derechos, los intereses y las aspiraciones de las mujeres en su diversidad. Ello conlleva la creación y consolidación de espacios formales (como consejos intersectoriales, diálogos nacionales, consultas) con integración paritaria de mujeres y hombres, representativa de la diversidad social y de sus diferentes necesidades e intereses, para una intervención pública integral y eficaz.

- **Fiscalidad justa y progresiva como elemento clave para superar desigualdades y generar redistribución que llegue a las mujeres**

La transformación del perfil de generación de ingresos fiscales y la puesta en práctica de estrategias que permitan avanzar en reformas tributarias incrementales y progresivas, es necesaria por parte de los Estados. Ello permitiría ampliar las bases del financiamiento público, lo cual facilitaría contar con mayores posibilidades de ejecución de políticas públicas y de mejoramiento del perfil distributivo de la economía, favoreciendo simultáneamente la situación de las mujeres.

- **Redefiniciones del PIB, modificación de las políticas económicas ciegas al género**

El objetivo prioritario de la actividad económica, debería ser la satisfacción de los requerimientos de la población para el desarrollo humano. Para el cambio a un modelo

productivo que no reproduzca las ineficiencias del actual, es necesario abandonar la visión cortoplacista de los ajustes y reformas económicas, así como los sesgos de género que impregnan la vida cotidiana y el diseño de las políticas públicas.

En este marco, la manera en que el gasto social impacta o no en la situación de las mujeres, es un aspecto a profundizar, considerando que el presupuesto público sustenta la capacidad de los gobiernos para concretar las políticas y el desglose presupuestario muestra la priorización que se establece entre unas políticas y otras. Los presupuestos públicos no son neutrales al género, haciéndose necesario examinar sus efectos diferenciados en las implicaciones de las políticas y sus presupuestos, desde la planificación hasta la evaluación de los procesos públicos, si se buscan avances sólidos hacia la democratización de las sociedades y la igualdad entre hombres y mujeres.

- **Redefiniciones económicas que incluyan el trabajo reproductivo y de cuidado en las cuentas nacionales**

Las actividades domésticas de cuidado, así como aquellas que contribuyen al desarrollo físico, cognitivo y emocional de quienes integran el hogar, tienen un gran impacto sobre la salud social e individual, como también sobre el potencial de desarrollo humano de los países. Estas actividades económicas no remuneradas, mayoritariamente a cargo de las mujeres, al ser desarrolladas fuera del mercado son invisibles desde el punto de vista de las estadísticas económicas y de la contabilidad nacional de los países. Su incorporación es necesaria para reconocer y cuantificar el aporte en la economía de las actividades no remuneradas de las mujeres, realizar un análisis adecuado del verdadero impacto de las políticas públicas, y definir estrategias más amplias de desarrollo económico y social.

- **Frente a la “crisis del cuidado” un Estado cuidador para una “sociedad de bienestar”**

En la actualidad, el paradigma del Estado mínimo ha sido superado y el rol del Estado ha sido revalorizado. El modelo de Estado en construcción se refiere a un Estado igualitario, inclusivo, cuidador y fuerte en su fin de garantizar y efectivizar los derechos humanos. El objetivo es que los Estados se orienten a responder a las necesidades sociales y, en particular, a aquellas de las poblaciones tradicionalmente excluidas. Se ha generado un proceso de redefinición del paradigma del Estado, aún inacabado, orientado a las garantías y ampliación de los derechos ciudadanos, y a la formulación de políticas públicas efectivas. Se trata de un Estado que promueva la sociedad de derechos, la descolonización de los imaginarios y de la cultura institucional.

Un aspecto fundamental a considerar en este nuevo paradigma de Estado, se relaciona con la revalorización del Estado Laico y el correspondiente contrapeso a los poderes fácticos que influyen en las prioridades de las políticas públicas, sobre todo en aquellas relacionadas con los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como en el reconocimiento de los derechos humanos sin discriminación por la orientación e identidades sexuales.

- **Acciones efectivas para contrarrestar los fundamentalismos**

Los fundamentalismos religiosos (que no deben confundirse con profesar una religión) en todo el mundo y en la región, están impactando negativamente en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Estos afectan a la autonomía social y corporal de ellas, refuerzan los roles de género, propician la violencia, afectan la libertad intelectual y científica, asientan la intolerancia, y por tanto, lesionan a la democracia. Es por ello imprescindible desarrollar acciones tendientes a la concienciación social sobre los derechos humanos de las mujeres, así como a la promoción y protección del carácter Laico del Estado, como institucionalidad cuyo rol es responder a los problemas públicos respetando la diversidad de las y los ciudadanos, y sus derechos.

5.5 Observatorios ciudadanos y fomento de la investigación

La incorporación de mecanismos sostenidos en el tiempo, de monitoreo y evaluación, es una práctica reciente desde el Estado. En ese sentido, la auditoría ciudadana es hoy un mecanismo de exigencia de transparencia y de rendición de cuentas, que contribuye a la consolidación del Estado de Derecho y al fortalecimiento de la democracia.

- **Apoyo al seguimiento de compromisos vinculantes y propuestas de política**

El seguimiento a los compromisos internacionales vinculantes relativos a la igualdad y la no discriminación por parte de los Estados, en los diversos sistemas de integración y al más alto nivel de gobierno en las cumbres presidenciales, se hace necesario para medir la voluntad política en su relación con la acción efectiva. Por su parte, el seguimiento y evaluación de la implementación de políticas públicas es esencial para medir la efectividad e impacto de las políticas públicas y la inversión en las mismas, así como para realizar los ajustes que fuesen necesarios en las estrategias de ejecución.

- **Potenciación de mecanismos internacionales de seguimiento y monitoreo de los derechos de las mujeres**

Los Estados arrastran deficiencias en el monitoreo, la evaluación y la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de sus obligaciones vinculantes en materia de derechos humanos de las mujeres, por lo que se hace necesario potenciar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones del Comité de la CEDAW y de otros comités de tratados de las Naciones Unidas, así como del MECECUI, de la CIDH y de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- **Mecanismos formales de participación de la sociedad civil para una interlocución sistemática con el Estado**

La profundización de la democracia participativa conlleva el establecimiento de mecanismos concretos de interlocución y articulación entre el Estado y la sociedad civil,

para que ésta aporte y se pronuncie sobre temas de interés colectivo, sin dejar de lado la participación de las mujeres y de la diversidad social en igualdad y no discriminación. La participación social en los asuntos económicos, administrativos y políticos debe crear una nueva cultura tendiente a relegitimar el sistema político, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas y convertirse en el mecanismo esencial de la construcción de lo público entre el Estado y la sociedad.

— Fomento de estudios y de buenas prácticas

La investigación, la producción de conocimientos especializados y la producción simbólica, ha sido una estrategia y una herramienta de trabajo del movimiento feminista y de mujeres en la construcción teórico-conceptual, analítica y propositiva. La reflexión y la extracción de lecciones de las experiencias, aporta al aprendizaje y a la generación de nuevas propuestas para la acción.

La investigación en profundidad de algunos temas o la realización de estudios exploratorios y cualitativos en otros, así como la socialización de buenas prácticas, continúan siendo herramientas necesarias para la construcción de conocimientos y para la acción. En este marco, los observatorios constituyen medios de monitoreo y fuentes de información muy valiosa, por lo que pueden fortalecerse los existentes o generar algunos más especializados con objetivos específicos.

Bibliografía

- Albaine, Laura. "Sistema de paridad y acceso de las mujeres al Poder Legislativo Nacional. El caso de Bolivia y Ecuador 2009". En: Democracia, derechos humanos e género. ORG & DEMO, Vol. 11, N° 1. Enero/junio 2010.
- Alcántara Sáez, Manuel. "Las tipologías y funciones de los partidos políticos". En: Mella Márquez, Manuel (editor). Curso de partidos políticos. Madrid, España. 1997.
- Appadurai, Arjun. *Modernity at Large. Cultural Dimensions of Globalization*. University of Minnesota Press. Minnesota, Estados Unidos de América. 1996.
- Archenti, Nélica y Tula, María Inés (editoras). *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*. Heliasta. Argentina. 2008.
- Arriagada, Irma. *Familias latinoamericanas: convergencias y divergencias de modelos y políticas*. Revista N° 65. CEPAL. Chile. 1998.
- Arteaga, Ana María. *Panorama general de la migración en Sudamérica. Algunas propuestas de acción para la región*. Documento de trabajo. 2008.
- Astelarra, Judith. *¿Libres e iguales? Sociedad y política desde el feminismo*. CEM. Santiago, Chile. 2003.
- Auradou, Alice; Castillo, Juan; Cid, Miguel Ángel; Kohnen, Florence; Martínez, Leandro. *Guía metodológica. El presupuesto municipal participativo. La experiencia de Villa González*. Fundación Solidaridad. República Dominicana. 2004.
- Auradou, Alice. *Género en el desarrollo local. Reseña de una experiencia dominicana: Municipio de Villa González*. Fundación Solidaridad. 2007.
- Avritzer, Leonardo. *Democracy and the Public Space in Latin America*. 2002.
- Badilla, Ana Elena. *Femicidio: más allá de la violación del derecho a la vida. Análisis de los derechos violados y las responsabilidades estatales en los casos de femicidio de Ciudad Juárez*. IIDH. San José, Costa Rica. 2008.

- Bailey, John; Dammert, Lucía; Sozzo, Máximo. Seguridad y reforma policial en las Américas: experiencias y desafíos. Siglo XXI Editores. 2005.
- Ballara, Marcela; Daminanovic, Ninoska; Valenzuela, Rodrigo. Mujer, agricultura y seguridad alimentaria: una mirada para el fortalecimiento de las políticas públicas en América Latina. FAO. 2012.
- Bareiro, Line. "El Estado, las mujeres y la política a través de la historia latinoamericana". En: DAWN y REPEM. De poderes y saberes. Debates sobre reestructura política y transformación social. Montevideo, Uruguay. 2000.
- Bareiro, Line y Torres García, Isabel. (editoras y coordinadoras académicas). Igualdad para una democracia incluyente. IIDH. Costa Rica. 2009.
- Gobernabilidad democrática, género y derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe. International Development Research Centre (IDRC). Canadá. 2010 (http://idl-bnc.idrc.ca/dspace/handle/10625/43815/browse?type=title&submit_browse=Titles).
- Barrig, Maruja. Mujeres, los gobiernos locales y la cooperación española en Colombia. AECID. 2011.
- Benería, Lourdes. "La mujer y el género en la economía: un panorama general". En: de Villota, Paloma (editora). Economía y género. Macroeconomía, política fiscal y liberalización. Análisis de su impacto sobre las mujeres. UNIFEM. 2004.
- Betania Ávila, María. Ponencia presentada en el Encuentro de la Articulación de Mujeres Brasileñas. Diciembre, 2006 (www.amb.org.br).
- Bonan, Claudia. "Derechos sexuales y reproductivos, política y ciudadanía en América Latina: un estudio comparativo Brasil-Chile". Seminario PRIGEPP/FLACSO. Buenos Aires, Argentina. 2002.
- BID y RES. Reporte 2010 del Barómetro de las Américas: La cultura política de la democracia. Consolidación democrática en las Américas en tiempos difíciles. Washington DC, Estados Unidos de América. 2011.
- Cabannes, Yves. "Participatory budgeting: a significant contribution to participatory democracy". En: Environment and Urbanization. Vol 16, N° 1. April 2004.
- Calderón, Fernando. Movimientos sociales y política. La década de los ochenta en Latinoamérica. Ed. Siglo XXI. 1995.
- Carcedo, Ana y Sagot, Montserrat. Femicidio en Costa Rica. 1990-1999. San José, Costa Rica. 2000.
- Cardona, Lucy. "La perspectiva de género y el abordaje de la violencia contra las mujeres en los Consejos y Planes de Seguridad Local. La experiencia de la localidad de Usaquén (Bogotá)". En: Construyendo ciudades seguras. Experiencias de redes de mujeres en América Latina. Red Mujer y Hábitat de América Latina. 2011.
- Casas, Kevin y Zovatto, Daniel. "Para llegar a tiempo: apuntes sobre la regulación del financiamiento político en América Latina". En: Gutiérrez, Pablo y Zovatto, Daniel

(coordinadores). Financiamiento de los partidos políticos en América Latina. IDEA Internacional, OEA y Universidad Nacional Autónoma de México. 2011.

- Castells, Manuel. *The Power of Identity. The Information Age: Economy, Society and Culture* Vol. II. Oxford, United Kindong. 1997.
- Cecchini, Simone y Madariaga, Aldo. *Programas de transferencias condicionadas. Balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe*. Cuaderno N° 95. CEPAL. Chile. 2011.
- Celiberti, Lilian.
- Los sentidos de la democracia y la participación. Ponencia presentada en el seminario “Participación y democracia: actores, prácticas y discursos”. San Pablo, Brasil. 2004 (http://www.logolinkla.org/conteudos/documentos/Lilian_espanol.pdf).
- *La izquierda en el gobierno: comparando América Latina y Europa*. Ed. Birgit Daiser. Berlín, Alemania. 2009.
- Centro de Información Geoprospectiva, AC. *Diagnóstico de la violencia sexual hacia las mujeres en el transporte público de la ciudad de México*. México. 2008.
- Centro de Derechos Reproductivos. *Siguiendo los progresos -y los desafíos del futuro- con la reforma de las leyes sobre el aborto*. 2011 (<http://reproductiverights.org/es/centro-de-prensa/siguiendo-los-progresos%E2%80%94y-los-desaf%C3%ADos-del-futuro%E2%80%94con-la-reforma-de-las-leyes-sobre>).
- CIM. *La democracia de ciudadanía. Visiones y debates desde los derechos de las mujeres en las Américas*. Comisión Interamericana de Mujeres, Organización de los Estados Americanos, Washington, D.C., 2010.
- CIM. *Informe del Segundo Foro Hemisférico “Ciudadanía plena de las mujeres para la democracia”* (República Dominicana, 18 a 21 julio 2012). Documento interno de trabajo. Comisión Interamericana de Mujeres, Organización de los Estados Americanos, Washington, D.C., Agosto 2012.
- CIM. *Violencia en las Américas. Análisis regional. Incluyendo una revisión de la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. Comisión Interamericana de Mujeres, Organización de los Estados Americanos, Washington, D.C., 2002.
- Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM).
- *Monitoreo sobre femicidio/feminicidio en Bolivia, Ecuador, Paraguay, Perú y República Dominicana*. 2008.
- *Jurisprudencia sobre derechos humanos de las mujeres. Comités monitores de derechos humanos de las Naciones Unidas*. Lima, Perú. 2010.
- *Contribuciones al debate sobre la tipificación penal del feminicidio-femicidio*. 2011.

- Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH). Informe memoria del silencio. Guatemala. 1999.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación. Informe Final. Perú. 2003.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
 - Globalización y desarrollo. Vigésimo noveno periodo de sesiones. Brasilia, Brasil. 2002.
 - Caminos hacia la equidad de género en América Latina y el Caribe. México. 2004.
 - El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe y su Consenso de Quito. X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Quito, Ecuador. 2007.
 - ¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe. Chile. 2007.
 - Segunda consulta a líderes de opinión de América Latina sobre la participación política de las mujeres y la paridad. Mujeres y política en América Latina según líderes de la región: imágenes y realidades. Mayo de 2010.
 - La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir. Trigésimo tercer período de sesiones de la CEPAL. Brasilia, 30 de mayo a 1 de junio, 2010. Santiago, Chile. 2010.
 - Panorama social de América Latina. Chile. 2011.
 - Informe anual 2011. El salto de la autonomía, de los márgenes al centro. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, CEPAL. 2011.
- CEPAL y OIT. Crisis y mercado laboral. N° 1. Junio 2009.
- CEPAL y Secretaria de Políticas para as Mulheres. ¿Qué Estado para qué igualdad? y Consenso de Brasilia. XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Brasilia, 13 a 16 de julio, 2010. Brasilia, Brasil. 2010.
- CEPAL y Latinobarómetro. América Latina frente al espejo. Dimensiones objetivas y subjetivas de la inequidad social y el bienestar en la región. 2010.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
 - Consideraciones sobre la compatibilidad de medidas de acción afirmativa concebidas para promover la participación política de la mujer con los principios de igualdad y no discriminación. 1999.
 - Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas. OEA. 2007.
 - Acceso a servicios de salud materna desde una perspectiva de derechos humanos. OEA. 2010.
 - Acceso a la información en materia reproductiva desde una perspectiva de derechos humanos. OEA. 2011.
 - El camino hacia una democracia sustantiva: la participación política de las mujeres en las Américas. OEA. 2011.
 - Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica. OEA. 2011.
- Corporación Latinobarómetro.
 - Informe resumen 2004. Santiago de Chile, 13 agosto 2004
 - (http://www.asep-sa.org/latinobarometro/LATBD_Latinobarometro_Informe_2004.pdf).

Informe 2009. Santiago de Chile, noviembre 2009
(<http://www.latinobarometro.org/latino/LATContenidos.jsp>).

Informe 2010. Santiago de Chile, diciembre 2010
(http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_INFORME_LATINOBAROMETRO_2010.pdf).

- Informe 2011. Santiago de Chile, 28 de octubre 2011
- (<http://www.latinobarometro.org/latino/LATContenidos.jsp>).
- Cook, Rebecca. Gender Stereotyping. Transnational legal perspectives. University of Pennsylvania Press. Philadelphia. 2010.
- Correa, Sonia y Petchnesk, Rosalind. "Los derechos reproductivos y sexuales: una perspectiva feminista". En: Sen, Germain y Chen (editores). Population policies reconsidered (health, empowerment and rights). Boston, Harvard University Press. 1994.
- Cueva, H y Millán, A. Las organizaciones femeninas para la alimentación y su relación con el sector gubernamental. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. Lima, Perú. 2000.
- Dador, Jennie y Llanos, Beatriz (editoras). La igualdad esquivada: una mirada de género a las elecciones generales 2006. IDEA Internacional y Asociación Civil Transparencia. Lima, Perú. 2007.
- Dagnino, Evelina; Olvera, Alberto; y Panfichi, Aldo. La disputa por la construcción democrática en América Latina. Fondo de Cultura Económica, CIESAS. México, 2010.
- Dahlerup, Drude. "De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la 'masa crítica' aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava". En: Debate feminista N° 8. México. 1993.
- Dalmazzo Peillard, Marisol y Rainero, Liliana. Una ciudad al alcance de las mujeres: herramientas para incorporar el género en el ordenamiento territorial. El caso de Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria General de Planeación. Bogotá, Colombia. 2011.
- Dalton, Margarita. ¿Es la democracia apta para la participación política de la mujer? Ponencia presentada en el evento "15 años de políticas de igualdad: los alcances, los dilemas y los retos", organizado por el Colegio de la Frontera Norte en la Ciudad de Tijuana, México. 9 y 10 de junio de 2011.
- De Sousa Santos, Boaventura. Conocer desde El Sur. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Programa Democracia y Transformación Global. Lima, Perú. 2006.
- Deere, Carmen Diana y León, Magdalena. Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina. Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. 2000.
- Deere, Carmen Diana. "Tierra y autonomía económica de la mujer rural: avances y desafíos para la investigación". En: Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra. Tierra de mujeres. Reflexiones

sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina. La Paz, Bolivia. 2011.

- Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Discriminación y violencia contra las mujeres en el transporte público de la ciudad de México. México. 2009.
- Duncan Chappell y Vittorio Di Martino. Violence at work. OIT. Ginebra, Suiza. 1998.
- Duvinic, Mayra y Roza, Vivian. Women, Politics and Democratic Prospects in Latin America. BID. Washington DC, Estados Unidos de América. 2004.
- Elson, Diane y Gideon, Jasmine. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el empoderamiento de las mujeres. Cuadernos Desafíos N° 1. UNIFEM y Ediciones Flora Tristán. Lima, Perú. 2000.
- Esquivel, Valeria.
- "Time-use Surveys in Latin America". En: Esquivel et al. Explorations: Time-use Surveys in the South. Feminist Economics, Vol. 14, N° 3. 2008.
- La economía del cuidado en América Latina: poniendo a los cuidados en el centro de la agenda. PNUD. El Salvador. 2011.
- Espino, Alma; Esquivel, Valeria; Rodríguez Enríquez, Corina. "Crisis, regímenes económicos e impactos de género en América Latina". En: ONU MUJERES. La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región. 2012.
- Evans, Peter. "Development as Institutional Change: The Pitfalls of Monocropping and the Potentials of Deliberation". En: Studies in Comparative International Development Vol. 38, N° 4. 2004.
- Falú, Ana. "Violencias y discriminaciones en las ciudades". En: Falú, Ana (editora). Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos. Red Mujer y Hábitat de América Latina. Chile. 2009.
- Ferreira Rubio, Delia. Financiación política y género en América Latina y el Caribe. Encuentro de Mujeres Parlamentarias de América Latina y el Caribe. PNUD. Madrid, España. 15 y 16 de junio de 2009.
- Fraser, Nancy. La justicia social en la época de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación. Contextos, N° 4, año 2. Programa de Estudios de Género, Pontificia Universidad Católica del Perú. 1998.
- Garavito, Cecilia. "Desigualdad en los ingresos: género y lengua materna". En: León Castillo, Janina e Iguíñiz Echeverría, Javier (editores). Desigualdad distributiva en el Perú: dimensiones. Pontificia Universidad Católica, Fondo Editorial. Lima, Perú, 2011.
- Goldfrank, Benjamin y Schrank, Andrew. "Municipal Neoliberalism and Municipal Socialism: Urban Political Economy in Latin America". En: International Journal of Urban and Regional Research. Volume 33, Issue 2. June 2009.
- Gómez-Ramírez, Oralia y Reyes Cruz, Luz Verónica. "Las jóvenes: feministas y no, a su manera".

En: Debate feminista. Año 21, Volumen 41. 2010.

- Gramsci, Antonio. Cuadernos de la cárcel, Tomo 2. 1975.
- Grown, Caren y Valodia, Imraan (editores). Taxation and Gender Equity: A Comparative Analysis of Direct and Indirect Taxes in Developing and Developed Countries. London: Routledge. 2010.
- Guzmán, Virginia y Todaro, Rosalba. "Apuntes sobre género en la economía global". En: Todaro, Rosalba y Rodríguez, Regina (editoras). El género en la economía. Centro de Estudios de la Mujer e Isis Internacional. Santiago, Chile. 2001 (www.fundacionhenrydunant.org/docs/genero_mujer).
- Guzmán, Virginia. Gobernabilidad democrática y género. Una articulación posible. CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo N° 48. Santiago, Chile. 2003.
- Guzmán, Virginia y Moreno, Claudia. Hacia un horizonte paritario en América Latina: representación política de las mujeres. CEPAL. Chile. 2007.
- Habermas, Jurgen. The Structural Transformation of the Public Sphere: An Inquiry into a Category of Bourgeois Society. 1989.
- Heise, L., Ellsberg, M. and Gottemoeller, M. "Ending violence against women". En: Population Reports, vol. 27, N° 11. 1999.
- Henríquez, Narda.
- Red de redes sobre la concertación. MCLCP. Lima, Perú. 2003.
- Cuestiones de género y poder en el conflicto armado en el Perú. CONCYTEC. Lima, Perú. 2006.
- Hernández Bravo, Juan. "La delimitación del concepto de partido político. Las teorías sobre el origen y evolución de los partidos". En: Mella Márquez, Manuel (editor). Curso de partidos políticos. Madrid, España. 1997.
- Hernández-Medina, Esther. "Globalizing Participation: 'Exporting' the Participatory Budgeting Model from Brazil to the Dominican Republic". En: Berkeley Journal of Sociology N° 51. 2007.
- INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares. México. 2003 (<http://www.inegi.org.mx/>)
- IIDH y CCPDH. I Informe regional: situación y análisis del femicidio en la región centroamericana. San José, Costa Rica. 2006
- Jardim Pinto, Celi. "Ciudadanía y democracia: los aportes de una perspectiva de género". En: PNUD La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. New York, Estados Unidos de América. 2004.
- Jelin, Elizabeth (editora). Ciudadanía e identidad. Las mujeres en los movimientos sociales latinoamericanos. UNRISD. Ginebra, Suiza. 1987.

- Jewkes, R. "Intimate Partner Violence: Causes and Prevention". En: Lancet, vol. 359. 2002.
- Kabeer, Neila. Realidades trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo. Paidós. México. 1998.
- Kliksberg, Bernardo. "¿Cómo enfrentar la inseguridad en América Latina? La falacia de la mano dura". En: Nueva Sociedad, N° 215. Fundación Friedrich Ebert. Buenos Aires, Argentina. 2008.
- Lamas, Marta. La dimensión de la subjetividad en la política y la vida cotidiana: el gran ausente. México. 2011 (Inédito).
- Lander, Edgardo.
- "Estamos viviendo una profunda crisis civilizatoria". En: América Latina en movimiento. N° 452. Quito, Ecuador. 2010.
- "¿Podremos sobrevivir a la crisis terminal del capitalismo?". En: Daza, Marilyn; Hoetmer, Raphael; Vargas, Virginia (editores). Crisis y movimientos sociales en nuestra América: cuerpos, territorios e imaginarios en disputa. PDTG. Lima, Perú. 2012 (en prensa).
- Lechner, Norbert.
- "Los condicionantes de la gobernabilidad democrática en América Latina de fin de siglo". En: Filmus, Daniel (compilador). Los noventa: política, sociedad y cultura en América Latina y Argentina de fin de siglo. FLACSO. Eudeba. Buenos Aires, Argentina. 1999.
- Textos escogidos, Volumen I. LOM. Santiago, Chile. 2006.
- Lora, Carmen. Creciendo en dignidad. Movimiento de comedores autogestionarios. IBC y CEP. Lima, Perú. 1996.
- Machicao, Ximena. El acoso político: un tema urgente que enfrentar. CEDIM. Bolivia. 2004.
- Martínez Franzoni, Juliana. Regímenes del bienestar en América Latina. Documento de trabajo N° 11. Fundación Carolina. Madrid, España. 2007.
- Marx, Jutta y Borner, Jutta. Parlamentos sensibles al género. El estado de la cuestión en América Latina. IDEA Internacional y Unión Interparlamentaria. 2011.
- Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará (MESECVI).
- Informe Hemisférico. OEA. 2008
- (<http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/InformeHemisferico2008-SP.pdf>).
- Segundo Informe Hemisférico. OEA. 2012.
- (<http://www.oas.org/es/cim/docs/MESECVI-SegundoInformeHemisferico-ES.pdf>).
- Melucci, Alberto. Vivencia y convivencia, teoría social para una era de la información. Editorial Trotta. Madrid, España. 2001.

- Monárrez, Julia. La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999. México. 2000.
- Montaña, Sonia. El buen gobierno desde una perspectiva de género. Ponencia en el Seminario Internacional "Paridad de género y participación política en América Latina y el Caribe". CEPAL. Chile. 5 y 6 de octubre 2006.
- Montaña, Sonia y Calderón, Coral (coordinadoras). El cuidado en acción: entre el derecho y el trabajo. Cuaderno N° 94. CEPAL. 2010.
- Novaro, Marcos. Representación y liderazgo en las democracias contemporáneas. Rosario, Argentina. 2000.
- Llanos, Beatriz y Sample, Kristen. 30 años de democracia: ¿en la cresta de la ola? Participación política de la mujer en América Latina. IDEA International. 2008.
- Llanos, Beatriz. Ojos que no ven: cobertura mediática y género en las elecciones latinoamericanas. IDEA Internacional y ONU MUJERES. 2011.
- Niño Bernal, Raúl. Cognición y subjetividades políticas. Perspectivas estéticas para la ciudadanía global. Editorial: Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. 2008.
- Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. Una mirada al feminicidio en México 2007-2008. México. 2008
- O'Donnell, Guillermo.
- "Acerca de crisis y democracias". En: Daza, Marilyn; Hoetmer, Raphael; Vargas, Virginia (editores). Crisis y movimientos sociales en nuestra América: cuerpos, territorios e imaginarios en disputa. PDTG. Lima, Perú. 2012 (en prensa).
- Apuntes para una teoría del Estado. 2009
- (<http://www.ccee.edu.uy/ensenian/catadmdes/Material/2009-08-19-%20ODONNELL%20Guillermo%20-%20Apuntes%20para%20una%20teoria%20del%20estado.pdf>).
- Olivera, Mercedes. "Discriminaciones de género y etnia". En: Bonfill, Paloma y Martínez Medrano, Elvia Rosa (coordinadoras). Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas. México. 2003.
- OMS. Boletín informativo. Volumen N° 87. Junio 2009 (<http://www.who.int/bulletin/volumes/es/>).
- OPS/OMS. Estrategia regional para la reducción de la mortalidad y la morbilidad maternas. Documento 26ª Conferencia Sanitaria Panamericana y 54ª Sesión del Comité Regional. Washington DC, Estados Unidos. 2002.
- OPS/OMS y CDC. Violence against women in Latin America and the Caribbean: A comparative analysis of population-based data from 12 countries. 2010. (Ver presentación de resultados por Alessandra Guedes de OPS/OMS, en: http://www.igwg.org/igwg_media/guedes-gbv-lac.pdf).

- Organización de las Naciones Unidas (ONU).
Radhika Coomaraswamy, Relatora Especial ONU sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias. Informe sobre violencia contra la mujer (UN Doc. E/CN.4/1999/68). 1999.
Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas. Poner fin a la violencia contra las mujeres. De las palabras a los hechos. ONU. 2006.
Secretario General de las Naciones Unidas. Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. ONU. 2006.
Miloon Kothari, Relator Especial ONU sobre una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado. Informe A/HRC/4/18. 5 de febrero 2007.
- Population Division of the Department of Economic and Social Affairs. World Population Prospects: The 2010 Revision. New York, United States of America. 2011.
- Orellana, Dulce. "La vida cotidiana". En: Revista Universitaria de Investigación y Diálogo Académico. Vol. 5, No. 2. CONHISREMI. 2009.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
- Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional de América Latina y el Caribe. 2009.
- Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional. Chile. 2009.
- OIT. Mapa de las cuestiones de género. 2000.
- Orozco, Amaia. Cadenas globales de cuidado. ¿Qué derechos para un régimen global de Oxfam and Taylor&Francis Group. Gender & Development. Special Issue: The Economic Crisis. Volume 18, Issue 2. 2010.
- Pachano, Simón. "El territorio de los partidos". En: Roncagliolo, Rafael (editor). Partidos políticos en la Región Andina: entre la crisis y el cambio. IDEA Internacional. Lima, Perú. 2004.
- Pazos Morán, María (dirección) y Rodríguez, Maribel (coordinadora). Fiscalidad y equidad de género. Documento de trabajo N° 43. Fundación Carolina. Madrid, España. 2010.
- Peredo, Elizabeth. Una aproximación a la problemática de género y etnicidad en América Latina. CEPAL. Chile. 2004.
- Pereira, Milena y Valiente, Hugo. Regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en los Estados del Mercosur. AFM y OXFAM. Santiago, Chile. 2007.
- Piazza, Ada y Flano, Nicolás. Diálogo social en América Latina, un camino hacia la democracia ciudadana. BID. Washington, Estados Unidos de América. 2005.
- Posada Kubissa, Luisa. Pactos entre mujeres. Mujeres en red, el periódico feminista. 20 de julio 2005 (<http://www.mujeresenred.net/spip.php?article294>).
- Prats, Joan.
Instituciones y desarrollo en América Latina, ¿un rol para la ética?. 2002
(<http://www.uoc.edu/web/esp/art/uoc/prats0502/prats0502.html>).

"Brechas de desarrollo y reforma institucional en América Latina". En: Paramio, Ludolfo y Revilla, Marisa (editores). Una nueva agenda de reformas en América Latina. Fundación Carolina/Siglo XXI Editores. 2006

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. New York, Estados Unidos de América. 2004.
Informe sobre desarrollo humano para América Central 2009-2010. Abrir espacios a la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. 2009.
Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2010. Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad. San José, Costa Rica. 2010a.
Informe sobre Desarrollo Humano 2010. La verdadera riqueza de las naciones: caminos al desarrollo humano. Edición de Vigésimo Aniversario. New York, Estados Unidos de América. 2010b.
Informe de Desarrollo Humano 2011. Sostenibilidad y equidad: un mejor futuro para todos. 2011.
- PNUD y OEA. Nuestra democracia. México. 2010.
- Quijano, Aníbal. "Colonialidad del poder, globalización y democracia". En: Tendencias básicas de nuestra época: globalización y democracia. Instituto de Estudios Diplomáticos e Internacionales Pedro Gual. Caracas, Venezuela. 2001.
- Rainero, Liliana; Rodigou, Maite; Pérez, Soledad. Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género. CISCESA y UNIFEM. Argentina. 2005.
- Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual y Corporación La Morada. Femicidio en Chile. Santiago, Chile. 2004.
- Reyes, María Elena. Multiculturalismo y feminismo: tensiones entre derechos colectivos y derechos individuales. CLADEM. Lima, Perú. 2010.
- Rico, Nieves y Maldonado, Carlos. "¿Qué muestra la evolución de los hogares sobre la evolución de las familias en América Latina? En: Rico, Nieves y Maldonado, Carlos (editores). Las familias latinoamericanas interrogadas. Hacia la articulación del diagnóstico, la legislación y las políticas. Serie Seminarios y Conferencias No 61. CEPAL. Chile, 2011.
- Ríos Tovar, Marcela (editora). El impacto de las cuotas de género en América Latina. IDEA Internacional y FLACSO. Chile. 2008.
- Rodríguez Enríquez, Corina.
La economía del cuidado: un aporte conceptual para el estudio de políticas públicas. CIEPP. Buenos Aires, Argentina. 2005.
Programas de transferencias condicionadas de ingreso e igualdad de género. ¿Por dónde anda América Latina? CEPAL. Chile. 2011.
- Rodríguez Enríquez, Corina; Giosa Zuazúa, Noemí; Nieva, Dora. Las políticas de conciliación entre la vida familiar y laboral. Las implicancias económicas y sociales de su ausencia en

América Latina. CIEPP. Argentina. 2010.

- Rodríguez Vignoli, Jorge. Reproducción adolescente y desigualdades en América Latina y el Caribe: un llamado a la reflexión y a la acción. OIJ, CELADE, CEPAL y UNFPA. Chile. 2008.
- Roza, Vivian; Llanos, Beatriz; Garzón de la Roza, Gisela. Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente. IDEA Internacional y BID. Perú. 2010.
- Salvador, Soledad. Estudio comparativo de la “economía del cuidado” en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Uruguay. IDRC y GTN. 2007.
- Sen, Amartya. Bienestar, justicia y mercado. Editorial Paidós. España. 1997.
- Secretaría Distrital del Gobierno de Bogotá. Rompiendo el silencio: mujer víctima y victimaria. Colombia. 2007.
- Segovia Marín, Olga. “Convivencia en la diversidad: una mirada de género al espacio público”. En: Falú, Ana (editora). Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos. Red Mujer y Hábitat de América Latina. Chile. 2009.
- Sierra, Ángela y Del Pino de la Nuez Ruiz, María (editoras). Democracia paritaria (aportaciones para un debate). Universidad Nacional de La Plata. Argentina. 2007.
- Social Watch. El derecho a un futuro. Informe 2012.
- Stiegler, Barbara y Gerber, Elisabet. Género y poder. El significado en los altos cargos políticos, los casos de Alemania, Argentina, Chile y España. 2009.
- Stromquist, Nelly. “El neoliberalismo en las políticas y prácticas de la educación en América Latina”. En: CLADEM. La globalización al debate. Reflexiones feministas. Lima, Perú. 2010.
- Tarrow, Sidney. Power in Movement. Social Movements, Collective Action and Politics. Cambridge University Press, Nueva York. 1994.
- Toledo, Patsily. Tipificación del femicidio/feminicidio: otra vía hacia el abandono de la neutralidad de género en el derecho penal frente a la violencia contra las mujeres. Barcelona, España. 2009.
- Torres García, Isabel. Derechos políticos de las mujeres y acoso político como práctica de discriminación. ONU-HABITAT, PNUD, FOMUDE, MIDEPLAN, IFAM. Costa Rica. Setiembre 2010 (Inédito).
- Touraine, Alain. Igualdad y diversidad: las nuevas tareas de la democracia. Fondo de Cultura Económica. Madrid, España. 2001.
- Unión Interparlamentaria. Parlamentos sensibles al género. 2011.
- Valcarcel, Amelia. La política de las mujeres. Editorial Cátedra. Madrid, España. 1997.
- Valdés, Teresa; Muñoz, Ana María; Donoso, Alina (coordinadoras). 1995-2003: ¿Han avanzado las mujeres? Índice de Compromiso Cumplido Latinoamericano. FLACSO y UNIFEM. 2004.

- van Reisen, Mirjam. Los dientes del león. La transformación del trabajo en red de las ONG en las negociaciones internacionales en curso. Social Watch. 2001.
- Vargas, Virginia.
 “Itinerario de los otros saberes”. En: Mato, Daniel (compilador). Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder. CLACSO. Caracas, Venezuela. 2002.
 “Espacio público, seguridad ciudadana y violencia de género. Reflexiones a partir de un proceso de debate (2006–2007)”. En: UNICEF. Programa Regional: Ciudades sin violencia hacia las mujeres. Ciudades seguras para todas y todos. Cuadernos de Dialogo. 2007.
 “Pistas para pensar algunas dimensiones de una nueva hegemonía”. En: Articulación Feminista Marcosur. Reflexiones colectivas, escrituras horizontales. Cotidiano Mujer. Montevideo, Uruguay. 2010.
 “Democracia con tiempos de beligerancia: los retos en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en el siglo XXI”. En: OEA y CIM. La democracia de ciudadanía. Visiones y debates desde los derechos de las mujeres en las Américas. 2010.
- Vasallo, Marta (editora). Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado. CLADEM e INSGENAR. Rosario, Argentina. 2011.
- Wagner, Robert. Sociología de la modernidad. Libertad y disciplina. Editorial Herder. Barcelona, España. 1997.
- Zakaria, Fareed. “The Rise of Illiberal Democracy”. En: Foreign Affairs Nº 76. 1997.

Páginas Web

- Articulación Feminista Marcosur, ISO Quito: http://www.mujeresdelsur-afm.org.uy/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=93&Itemid=130
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): <http://www.oas.org/es/cidh/>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/>
- Comisión Interamericana de Mujeres (CIM): <http://www.oas.org/es/cim/>
- Organización de Estados Americanos (OEA): <http://www.oas.org/es/>
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL: <http://www.cepal.org/oig/>
- ONU MUJERES, Presupuesto y género en América Latina y el Caribe: www.presupuestoygenero.net
- OIT, Observatorio de la crisis: <http://www.oit.org.pe/2/>
- PNUD, América Latina Genera: www.americlatinagenera.org
- Sistema de Información sobre Observatorios Ciudadanos: <http://www.observatoriosciudadanos.org.mx/quees01.aspx>

- Unión Interparlamentaria: <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

Sección

II



La ciudadanía de las mujeres en las democracias del Caribe Anglófono

Rawwida Baksh y Linette Vassell

“El proyecto de independencia caribeña no ha abordado en forma efectiva las opresiones internalizadas reflejadas en estas experiencias. Éstas y otras dolorosas experiencias de la vida cotidiana revelan la forma en que los estereotipos de discriminación y exclusión normalizados por el Estado están perpetuados en las interacciones cotidianas de las mujeres en sus comunidades y el proceso de silenciamiento experimentado por las mujeres pobres.”

1. Introducción:

Hacia la comprensión de la ciudadanía de las mujeres y la democracia en el Caribe anglófono

Para una de las mujeres de clase media de Jamaica que participó en una de las reuniones de los grupos focales realizadas para la preparación de este informe, la palabra “ciudadanía” significó “el derecho y oportunidad a participar”, “ayuda a definir y darle forma al lugar donde se vive”, y “contribuye a la vida de la comunidad y del país.” También apreciaron a la ciudadanía como algo que da “un sentido de pertenencia”, “un derecho a un espacio”, y “a sentirse cómodo en ese espacio.” La “democracia” significó el derecho del ciudadano a elegir, la oportunidad de participar y la responsabilidad y derecho a la autodeterminación. Sus contrapartes de Trinidad y Tobago expresaron que “la voz y el poder son atributos fundamentales de la ciudadanía,” y que la mujer y el hombre en general han ejercido su ciudadanía en períodos anteriores mediante la iniciativa de formar organizaciones, construir sus comunidades y lograr que sus voces se escuchen sobre temas relacionados con el desarrollo nacional.

Las mujeres de la clase trabajadora de los centros urbanos de Kingston calificaron los atributos fundamentales de la ciudadanía en una forma algo diferente, destacaron la “condición jurídica”, “el derecho a igual participación”, “capacidad para votar” y “el derecho a reclamar sus derechos en cualquier momento.” Al vincular ciudadanía y democracia, estas activistas definieron la democracia en términos de “libertad”; por ejemplo, el derecho a participar en un partido político en particular, o no, en comparación a estar bajo un régimen autoritario. También fueron considerados como importantes elementos de la ciudadanía y la democracia, “respetarse y exigir respeto”, “tener la oportunidad a la educación”, y “tener la capacidad de ser parte de algo y asegurar el cambio”.

Una participante del grupo focal en Trinidad y Tobago informó en su trabajo de investigación realizado entre vendedores ambulantes de San Fernando, que ocupaban con sus productos ilegalmente el borde del camino después de las horas de funcionamiento regular del mercado. Estos vendedores ambulantes interpretaron su derecho a la ciudadanía como la responsabilidad a sobrevivir – “todos tienen derecho a comer”. El enfrentamiento persistente entre el estado de derecho y el impulso de la gente a sobrevivir fue visto como un ejemplo de la falta de respuesta por parte del Estado para con sus ciudadanos pobres y como algo que constituye una crisis de la responsabilidad y la gobernabilidad.

A través de las diferentes clases y etnias de ambos países, las mujeres activistas estuvieron de acuerdo en que la “ciudadanía” era una “noción independiente” y que la “ciudadanía vivida” estaba muy distante de las realidades de la vida de la gente”.

Resumen de los comentarios de las cuatro reuniones del grupo focal celebradas en preparación de este informe con activistas de mujeres trabajadoras de clase media en (Kingston) Jamaica y (St. Augustine y San Fernando) Trinidad y Tobago, en enero de 2012.

1.1. Perspectivas de las mujeres sobre democracia sin ciudadanía

Cuando las activistas que participaron en las deliberaciones del grupo focal en Jamaica y Trinidad y Tobago, que representaban diferentes clases y etnias, discutieron sobre ciudadanía y democracia, admitieron que el concepto de ciudadanía les resultaba “vago”. Sin embargo, el significado que le asignaron convergía en los términos “derechos”, “beneficios”, “pertenencia”, “participación”, “voz”, “reclamo”, y “respeto”. Si bien estas apreciaciones parecieron definitivas, muchos consideraron que no eran muy claras en cuanto a su aplicación a la vida cotidiana²⁵⁸.

“Un sentido de pertenencia”

Muchas aseveraron que la ciudadanía como “un sentido de pertenencia” a un país era muy fluida. Una participante indicó que una amiga suya que estaba embarazada estaba planeando abandonar Jamaica hacia los Estados Unidos algunos meses antes de su fecha de alumbramiento con el fin de asegurarle a su hijo la nacionalidad estadounidense. Sin embargo, se reconoció que la ruta de la visa para obtener la ciudadanía tiene su propia complejidad –la doble ciudadanía puede aportar beneficios de ambos países, aunque también puede descalificar a alguien que desee aspirar a algún cargo electivo en el Caribe²⁵⁹.

En años recientes han surgido varios temas relacionados con los derechos a la ciudadanía de los caribeños dentro de la región, en relación con el Mercado y Economía Únicos de la CARICOM (CSME, por sus siglas en inglés), en el cual hay 10 categorías de personas que han sido aprobadas de acuerdo al régimen de *Free Movement of People* (el libre movimiento de personas), (incluidos estudiantes universitarios graduados de la Universidad de West Indies y en todas las universidades reconocidas, artistas, músicos, deportistas, trabajadores de los medios, docentes, enfermeros, artesanos con Calificaciones Vocacionales Caribeñas y personas con un título universitario de nivel de Asociado o calificaciones comparables y muy recientemente trabajadores o trabajadoras domésticos). Sin embargo, como estudios recientes por país sobre el tema del “Género y el CSME” han concluido, el Protocolo denominado Contingent Rights Protocol que establece los derechos de un cónyuge de obtener empleo, que sus hijos ingresen al sistema educativo y que la familia tenga acceso a los servicios sociales, aún no está completo y totalmente implementado en toda la Comunidad²⁶⁰.

En tanto que es evidente la inercia que hay con respecto a las políticas y normas, también ha habido casos de un trato inadecuado con algunos ciudadanos que intentan ingresar a algunos países, lo cual pone en tela de juicio el compromiso de la Comunidad del Caribe con relación a la

258. Las deliberaciones del grupo focal se realizaron en Jamaica, en enero de 2012.

259. Véase *The Unresolved Question of Dual Citizenship and Political Representation*, en Jamaica Gleaner, 25 de diciembre de 2011.

260. Véase Tamara Huggins (2010), *Gender Analysis of the CSME and its Impact on Antigua and Barbuda*, Proyecto de Informe, no publicado); *An Investigation into Gender Implications of the CSME – the Situation of Dominica*, no publicado; Linnette Vassell con Mavis Campbell (2012), *Gender and the CSME: Jamaica*, no publicado.

ciudadanía²⁶¹ lo cual ha sido asumido en el Mercado Único y la Economía de la CARICOM (CSME). Por ejemplo, la deportación de ciudadanos de Guyana en Barbados de acuerdo a una ley de amnistía relacionada con los “extranjeros ilegales de la CARICOM” aprobada el 1 de junio de 2009 plantea interrogantes acerca del libre acceso de los ciudadanos de la CARICOM para trabajar en el ámbito del CSME. La ley “Barbadenses primero” “resultó en la deportación de guyaneses para resolver las elevadas tasas de delincuencia y pobreza endémica en Barbados.” En la década de los años 90, Guyana, fue definido por el Fondo Monetario Nacional y el Banco Mundial como un país pobre con una pesada deuda y una carga de miles de millones de dólares, que enfrentaba una “enorme pérdida de trabajos, una disminución de su estándar de vida y continua incertidumbre,” lo cual conducía a la migración de sus ciudadanos, muchos de ellos trabajadores y trabajadoras domésticas, que procuraban oportunidades económicas en otros países del Caribe, de los cuales Barbados y Trinidad y Tobago eran los destinos clave para estos migrantes²⁶².

El prejuicio contra los haitianos, grupo que constituye el más numeroso de los migrantes intrarregionales del Caribe, por motivos de raza, clase y religión; y la explotación y la falta de respeto por los trabajadores domésticos, en su mayoría mujeres, sirven para destacar su vulnerabilidad. Al compartir sus experiencias en los grupos focales en Dominica, los migrantes manifestaron sentirse excluidos de las normas y condiciones de trabajo regulares y se quejaron por la demora en obtener documentos oficiales, lo cual crea un entorno propicio a la explotación y la actividad ilegal. El maltrato en los puertos de ingreso fue otra violación citada por los migrantes del CSME. Hay un caso actualmente ante la Corte de Justicia del Caribe (CCJ, por sus siglas en inglés), en el cual está involucrado una ciudadana jamaicana que supuestamente fue sujeta a una inspección vaginal o “violación manual” por parte de funcionarios de inmigración de Barbados, el 14 de marzo de 2011²⁶³.

Estos ejemplos plantean dudas acerca del significado de la ciudadanía en el ámbito de la CARICOM, en el contexto de la vulnerabilidad de las mujeres, la importancia de la voz al reclamar derechos y respeto y la seguridad humana.

261. La Comunidad del Caribe (CARICOM) fue creada en 1972, un Mercado común es su aspecto integral. Los países miembros son: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belize, Dominica, Grenada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Santa Lucía, St. Kitts y Nevis, San Vicente y las Grenadinas, Suriname, y Trinidad y Tobago. Los miembros asociados son los territorios anglófonos no independientes: Anguilla, Bermuda, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caymán, y las islas Turcas y Caicos.

262. Véase Andrew Herweg (2009), *Barbados first' policy flogs Guyanese in Barbados*, en el Consejo de Asuntos Hemisféricos, 5 de agosto de 2006, se puede acceder en: <http://www.coha.org/barbadian-first-policy-flogs-guyanese-in-barbados/>; Andaiye (2011), *Promoting and Protecting the Rights of Migrant Domestic Workers in CARICOM*, Presentado en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), Centro de Conferencias de Jamaica, Kingston, Jamaica, 7-8 de septiembre de 2011, se puede acceder en: http://www.google.tt/#hl=en&sugexp=frgbl&gs_nf=1&cp=52&gs_id=a0&xhr=t&q=Deportation+of+Guyanese+women+household+workers+from+Barbados&pf=p&rlz=1C2ECWD_en-GBT464TT464&scitl=psy-ab&oq=Deportation+of+Guyanese+women+household+workers+from+Barbados&aq=f&aql=&aql=&gs_l=&pbx=1&bav=on.2,or_r_gc_r_pw_r_qf,cf.osb&fp=31d0849f3382550c&biw=1920&bih=930

263. Karyl Walker (2011), *Finger-raped in Barbados, J'can woman deported after shameful cavity search by immigration officer*, 24 de marzo de 2011, se puede acceder en: http://www.jamaicaobserver.com/news/Finger-raped-in-Barbados_8573453#ixzz1NCqphKey

“Los derechos se suspenden en la Encrucijada”

Los participantes en el grupo focal en Jamaica afirmaron el derecho al voto como una marca de ciudadanía, luego de haber celebrado recientemente elecciones generales el 29 de diciembre de 2011. Sin embargo, entre las participantes de clase media del grupo focal, una joven académica y activista indicó que los miembros de la comunidad que participaron en un proyecto de investigación de SISTREN habían expresado su punto de vista de que “los derechos se suspenden en la Encrucijada”. Cross Roads, traducida como la Encrucijada, es una popular demarcación geográfica que divide la “parte alta” y la “parte baja” de Kingston, es la división entre los privilegiados y los no privilegiados. El estudio de SISTREN²⁶⁴ examinó la violencia por razones de género como obstáculo para el goce de una ciudadanía segura y el desarrollo de la comunidad en Hannah Town y Rockfort, dos barriadas pobres en Kingston, y la declaración de los participantes del grupo focal señalaron la brecha que existe en materia de derechos de acuerdo a la ley y el acceso real que tienen las mujeres pobres para ejercer esos derechos.

Uno de los grupos focales de Jamaica estuvo compuesto por mujeres trabajadoras activistas de clase media que residen “por debajo de Cross Roads.” Éstas narraron sus experiencias cotidianas de discriminación y del trato recibido como ciudadanas de segunda clase en una diversidad de situaciones – como consumidoras procurando artículos para el hogar en el supermercado del centro de la ciudad, como madres de escolares que participan en el sistema escolar, como trabajadoras en el mercado de empleos – todo lo cual representó en una falta de acceso a la igualdad de derechos y justicia. De acuerdo a su experiencia “hacer bailar en su dedo la llave de un automóvil”, o “vestir con un traje elegante”, era un pasaporte a mantener una comunicación respetuosa, un servicio preferencial y reconocimiento, ya fuere en un supermercado o en la escuela de sus hijos. Consideraron a la educación como el único camino accesible para asegurar el respeto y que se observen sus derechos como ciudadanos en pie de igualdad en la sociedad y temían por las perspectivas de sus hijos que podrían perjudicarse si ellas reclamaban o protestaban. También se refirieron sobre “la forma en que las mujeres destruían a otras mujeres”, como algo particularmente doloroso. Estas conductas “destruyen la autoestima, socavan las esperanzas, el sentido de los derechos y deprime, hace sentir que uno no es querido²⁶⁵.” Estas participantes también informaron sobre “el mal trato al que fueron sujetas personas mayores en el hogar y en la calle” y “el trato aún peor que sufrieron personas seropositivas, discapacitadas y/o analfabetas”.

El proyecto de independencia caribeña no ha abordado en forma efectiva las opresiones internalizadas reflejadas en estas experiencias. Éstas y otras dolorosas experiencias de la vida cotidiana revelan la forma en que los estereotipos de discriminación y exclusión normalizados por el Estado están perpetuados en las interacciones cotidianas de las mujeres en sus comunidades y el proceso de silenciamiento experimentado por las mujeres pobres.

264. SISTREN Theatre Collective (2009), *Tek it to dem and rise up wi community*, Baseline Report, Mayo de 2009.

265. Grupo focal en preparación de este informe, Kingston, Jamaica, enero de 2012.

“No tendré homosexuales en mi Gabinete”

Los grupos focales de Jamaica examinaron también el vínculo entre el derecho de cada individuo de expresar su orientación sexual y su derecho a participar en la vida pública. La discusión giró en torno a una declaración formulada por el ex-Primer Ministro de Jamaica que manifestó “no habrá homosexuales en mi Gabinete.” En un debate realizado durante la campaña electoral de 2011, Portia Simpson-Miller, la actual Primera Ministra, declaró que su partido político (el Partido Nacional del Pueblo) creía en la protección de los derechos humanos de todos los jamaíquinos y que nadie debería ser discriminado debido a su orientación sexual. Indicó que ella facilitaría una revisión de la Buggery Law (Ley de Sodomía y Bestialismo) y propuso que los parlamentarios deberían votar conforme a su conciencia sobre cualquier enmienda que se propusiera. Esta posición fue condenada enérgicamente por la sección evangélica de la Iglesia, pero no en todas las denominaciones²⁶⁶.

La posición de Portia Simpson-Miller encontró apoyo entre las participantes de los grupos focales de Jamaica, aún cuando algunas mujeres del grupo de las trabajadoras de clase media tendieron a separarse del tema: “Yo no creo en la homosexualidad,” al mismo tiempo que estaban de acuerdo en que las personas tenían el derecho a expresar su orientación sexual, “pero en privado.” Este grupo de mujeres de clase media expresó una mayor apertura al expresar el reconocimiento de la orientación sexual. Ambos grupos acordaron en que abrir la discusión de este tema de derechos sexuales representó un importante paso adelante en la región del Caribe. Esta opinión es apoyada por la propia comunidad de LGBTQI²⁶⁷.

En consecuencia, la evaluación de las mujeres jamaíquinas sobre el rendimiento de la democracia después de 50 años de independencia indica que los principales responsables y garantes están fallando en el cumplimiento de sus obligaciones básicas para con las mujeres, quienes representan más de la mitad de la sociedad. Si bien hay aspectos positivos, tales como el mayor acceso de las mujeres al sistema educativo y a los logros, la presunción subyace en que el poder y el liderazgo lo ostenta el hombre y esto aún persiste, ya sea en el parlamento y el gobierno local, así como en directorios ejecutivos y comisiones, o en la familia y la vida comunitaria. Los partidos políticos, a pesar de encumbrados manifiestos, tienden a operar como maquinarias de campañas electorales en vez de instituciones con un mandato de desarrollo más amplio y la necesidad de ser responsabilizados por sus promesas. La cultura política partidaria sesgada hacia el hombre, las estructuras internas, la selección de candidatos y los procesos de financiamiento han militado contra un mayor acceso de la representatividad de las mujeres en el ámbito político y de liderazgo. Si bien las mujeres ejercen liderazgo en su esfera privada del hogar, su contribución continúa siendo subvaluada. Y si bien muchas demandas se hacen sobre el hogar con resultados positivos para la sociedad, los recursos requeridos no reciben la prioridad por parte de los encargados de formular políticas y se espera que las carencias sean atendidas por las mujeres.

266. *Morality can't be policed – tackle homosexuality through moral suasion*, dijo el Rev. Oliver Daley en el *The Sunday Gleaner*, 25 de diciembre de 2011, p. A10.

267. *Véase Let's do more to protect gay rights for Jamaica*, en *The Sunday Gleaner*, 29 de enero de 2012, p. A9.

1.2. Perspectivas conceptuales sobre la ciudadanía de las mujeres y la democracia en el Caribe

Los comentarios antes resumidos reflejan los puntos de vista de mujeres que viven en países del Caribe que tienen un sistema de gobierno democrático liberal. Este marco expresa al “ciudadano universal – una persona con derechos, que se involucra con las instituciones de gobierno o del estado en la vida pública del debate político” (Meer, 2004: 2). Asume que los ciudadanos tienen iguales derechos, deberes y condiciones, y que los “principios de desigualdad surgen por cuestiones de género, etnicidad, clase u otros contextos que supuestamente no son pertinentes a la condición de ciudadanía” (Yuval-Davis, 2006: 70). Sin embargo, estas posiciones han sido cuestionadas por las participantes en los grupos focales (reflejado en el casillero y Sección 1.1. supra), y las académicas y defensoras feministas en el Caribe²⁶⁸ y a nivel mundial, quienes han expandido nuestro conocimiento de ciudadanía al demostrar la forma en que los reclamos de “ciudadanía universal” oculta la realidad de género y otras formas de desigualdad.

Las controvertidas perspectivas sobre la “ciudadanía universal” han significado desenmascarar la “dicotomía público/privada” en la que los hombres eran vistos como ciudadanos con derechos, responsabilidades, libertades y privilegios en la “esfera privada” (Habermas, 1989), en tanto que las mujeres ocupaban la “esfera privada” del hogar y la familia. La filósofa feminista, Nancy Fraser ha argumentado que la esfera pública burguesa ha constituido un “número de significativas exclusiones”, y ha discriminado contra las mujeres y los estratos sociales más bajos. “Esta red de clubes y asociaciones – filantrópicas, cívicas, profesionales y culturales—no eran accesibles a todos. Por el contrario, eran el entorno que servía de campo de capacitación y eventualmente de base de poder a un estrato de hombres burgueses que se veían a sí mismos como una “clase universal” y que se preparaban para gobernar.” Por lo tanto, ella afirma que la división entre lo público y lo privado ha enmarcado un acceso diferenciado a los derechos de ciudadanía de los hombres y las mujeres, perpetuando la subordinación de las mujeres (Fraser, 1990, 56-80).

El propósito de este informe es examinar las experiencias de las mujeres con respecto a la ciudadanía y las luchas para lograr la justicia de género en el Caribe durante el “proyecto independencia”, y recomendar estrategias y acciones para facilitar el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres y la igualdad de género en el Caribe anglófono²⁶⁹.

Al explorar la ciudadanía de las mujeres en las democracias del Caribe anglófono, este estudio marca un hito histórico para Jamaica y Trinidad y Tobago, los dos primeros países del grupo que lograron la independencia del régimen colonial británico en 1962. Al celebrar y reflexionar sobre sus 50 años de independencia nacional este año, el punto de vista ampliamente compartido es que en la región se ha establecido un “antecedente congruente de compromiso con la

268. Véase Barribeau (1998); Reddock (2004); y Mohammed (2011).

269. Organización de los Estados Americanos (OEA)/Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), “Términos de referencia: Consultoría sobre ciudadanía de la mujer y democracia”, 2011.

democracia”, a pesar de los desafíos que representan la pobreza y el subdesarrollo (Barrow-Giles y Joseph, 2006: 1).

Este estudio está necesariamente interesado en el legado del período colonial con respecto al género en la construcción de la democracia. Los movimientos y luchas anticolonialistas que definieron y le dieron forma a los procesos de descolonización constitucional e independencia política, incluyeron mujeres que integraron sus intereses en la democracia para el logro de la nacionalidad así como para asegurar sus libertades civiles y políticas. No obstante, el dominio del hombre en los procesos políticos, económicos y sociales enmarcaron el proyecto independentista, y no es sorprendente que la Constitución de Jamaica de 1962 no le aseguró a las mujeres sus derechos fundamentales de ciudadanía al no prohibir la discriminación por razones de género²⁷⁰. Como lo señala Patricia Mohammed, mientras se sufrían las inequidades por razones de género, a nivel individual, doméstico y privado, colectivo, institucional y público, éstos permanecieron siendo “temas marginales” hasta la década de los años 60. (2011: 5). Por lo tanto, en 2011, casi 50 años después de la independencia de Jamaica, la Carta Fundamental de Derechos y Libertades corrigió esta prolongada injusticia contenida en la Constitución de Jamaica, aunque mantuvo muchos otros vestigios negativos del pasado²⁷¹.

A lo largo de este informe, los compromisos con la democracia están yuxtapuestos y evaluados a la luz de sus significados y resultados prácticos para las mujeres a través del examen de la economía política del Caribe; nuevos actores sociales y políticos, incluidos el movimiento feminista, y la ciudadanía social, económica y política de las mujeres. Las reuniones de los grupos focales convocadas para la preparación de este informe han permitido que mujeres activistas trabajadoras y de clase media de Jamaica y Trinidad y Tobago, puedan discutir y compartir sus experiencias en materia de género, raza, etnicidad, color, clase y formas de discriminación y exclusión. Sin lugar a dudas que, cuando la Secretaría General de la Unión Nacional de Empleados Domésticos (NUDE) en Trinidad y Tobago preguntó, ¿“Son ciudadanas las empleadas domésticas?”²⁷²”, la pregunta pareció contener codificada una expectativa de ciudadanía que va más allá del conocimiento tradicional de los derechos civiles y políticos que incluyen las realidades vividas por las mujeres pobres. Al articular y expresar su ciudadanía, las mujeres han expuesto las fallas de la democracia y han desafiado al sistema para que atienda sus reclamos de libertad, igualdad y justicia, entre otros.

Para Maxine Molyneux, la conceptualización de la ciudadanía en las experiencias de la vida cotidiana de las mujeres ha permitido identificar su valor, valorarlo y evaluarlo y saber “cómo su singular subjetividad política pudo encontrar su expresión” (2007: 175)²⁷³. Esto no significa que sugerimos que la ciudadanía activa será igual entre todas las mujeres, con una mirada a vuelo de pájaro de los grupos focales, surgen diferencias con respecto al énfasis. Desde un contexto africano, Robins y otros

270. Véase la Constitución de Jamaica (1962), Sección 24 (3).

271. Carta Fundamental de Derechos y Libertades de Jamaica (2011), se puede acceder en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/ngos/JSSR_Jamaica.HRC103_Anne

272. Reunión del grupo focal celebrada en St. Augustine, Trinidad y Tobago, enero de 2012.

273. Molyneux indica en el documento que el Caribe no es tratado en detalle.

han observado que este tipo de diferencias se podrían deber a la “capacidad diferencial” de la clase media y las “clases populares” para ejercer el poder cuando formulan demandas al Estado y que esto puede formar sus perspectivas con respecto a la ciudadanía (Robins, Cornwall y Von Lieres, 2008: 1069-1086). Si bien estas diferencias son importantes y deben ser cuidadosamente analizadas, lo que resulta interesante observar es que fueren cuales fueren sus residencias y perspectivas particulares, las mujeres de los diferentes estratos socioeconómicos han aportado a la discusión varias dimensiones de ciudadanía, incluyendo la democrática, económica, social, sexual y reproductiva y mundial – las cuales ahora forman el centro del debate continuo sobre ciudadanía (McClain y Crossman, 2009), y plantean nuevos temas y dilemas para la organización futura y promoción de derechos en el Caribe.

Comprender y responder a las necesidades particulares e intereses de las mujeres a través de las diferencias de clase, raza/etnicidad, edad, (dis)capacidad y orientación sexual es vital para la organización de las mujeres del Caribe si se desea avanzar decididamente a la siguiente etapa de los próximos 50 años de independencia²⁷⁴. Esto requerirá apartarse claramente de la senda de los últimos 50 años durante la cual, de acuerdo a Tracy Robinson, las feministas caribeñas “con frecuencia adoptaron una respuesta pragmática, más preocupadas con abordar los temas sociales y económicos específicos de las mujeres del Caribe que los aspectos desafiantes que presenta la forma en la que se debe construir la ciudadanía” (2003: 231). Este pragmatismo ha significado que, en gran medida, las luchas por los derechos de las mujeres durante el período de la independencia han sido enmarcadas principalmente dentro de la amplia agenda de las plataformas de acción internacionales, adaptadas a las prioridades nacionales y regionales²⁷⁵. Si bien este enfoque ha elevado la concienciación pública, fortalecido la organización de las mujeres y conducido a importantes logros, particularmente en términos de derechos jurídicos y la atención a temas críticos particulares que enfrenta las mujeres, ha fallado al no poder conectar los puntos de varias dimensiones de la experiencia a que fue sometida las mujeres, de subordinación y discriminación. De acuerdo a Robinson, una consecuencia de este enfoque es que,

[Nos] hemos predispuesto a tratar el tema de la ciudadanía de la mujer como algo no controversial..., como algo que ha sido resuelto por la emancipación de la independencia de la mujer y las disposiciones constitucionales posteriores a la independencia (2003: 231).

Después de 50 años del proyecto independencia en el Caribe anglófono, es importante enfrentar la responsabilidad del Estado con el progreso pleno de las mujeres en los campos político, económico, social, cultural y sexual y definir en forma colectiva el camino a seguir a fin de asegurar en la región el empoderamiento de las mujeres, la justicia de género y el desarrollo humano sostenible.

274. El Instituto de Estudios de Género y Desarrollo (IGDS, por sus siglas en inglés), del Campus Mona, de la Universidad de West Indies, Jamaica, copatrocinó con WROC y FES una serie de “Conversaciones sobre la Independencia” lo cual incluye los temas de género y ciudadanía; el IGDS, de la UWI, St. Augustine Campus, de Trinidad y Tobago trabaja en un proyecto de investigación sobre “Política, Poder y Justicia de Género en el Caribe Anglófono”, el cual estudia el conocimiento político de la mujer ya las posibilidades de la transformación de género; y la 37 Conferencia Anual de la Asociación de Estudios Caribeños, a celebrarse del 28 de mayo al 1 de junio de 2012, en Guadalupe, estudia el tema, *Unpacking Caribbean Citizenship: Rights, Participation and Belonging*.

275. *La Plataforma de Acción de Beijing* (1995) identificó 12 áreas de importancia crítica: la mujer y la pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales para el avance de la mujer, derechos humanos de la mujer, los medios, el medio ambiente y la niña. División para el Avance de la Mujer (DAW), Naciones Unidas, Nueva York.



Comprender y responder a las necesidades particulares e intereses de las mujeres a través de las diferencias de clase, raza/etnicidad, edad, (dis)capacidad y orientación sexual es vital para la organización de las mujeres del Caribe si se desea avanzar decididamente a la siguiente etapa de los próximos 50 años de independencia

2. Una perspectiva histórica sobre la política económica de la democracia caribeña

2.1 Antecedentes

La dependencia y la resistencia son características arraigadas en la política económica del Caribe y están enraizadas en sus 500 años de historia del dominio colonial, el cual comenzó con la incursión de los españoles en las Américas a fines del Siglo XV, e incluyó el genocidio de pueblos indígenas, la esclavitud de africanos, la servidumbre de los indios y otras formas de inmigración forzada, así como las luchas contra la servidumbre y hacia la nacionalidad.

Las colonias dependientes del Caribe anglófono fueron una importante pieza del proyecto imperial británico de creación de riqueza. Como respuesta, fueron bien servidos por el sistema político que ofreció “democracia” a los intereses de los capitales a expensas de las masas explotadas. La mayoría africana, considerada como propiedad para la producción y exportación de azúcar y luego bananas, apuntaló los derechos ciudadanos de la clase del hombre blanco dominante y propietario. Los hombres y las mujeres africanos eran denigrados dentro de un sistema estratificado por raza, color, clase y género. En territorios tales como Guyana y Trinidad y Tobago con una significativa emigración de la India durante el período posterior a la esclavitud, los trabajadores en situación de servidumbre fueron vistos como instrumentos para mantener la competencia en la fuerza laboral con la población africana, en tanto que ellos mismos enfrentaban difíciles condiciones de vida y trabajo. Por lo tanto, la democracia para la clase de propietarios estuvo asegurada por la subyugación de la población mayoritariamente africana e india, a lo largo del Caribe. Dentro de este marco, la ciudadanía de las mujeres se vio circunscrita mediante una política colonial de género acorde con los valores europeos cuya influencia ha sido penetrante y se ha conservado a través de la historia hasta este período contemporáneo.

2.2 Política de género en la época colonial

Durante el período que abarca desde la abolición de la esclavitud africana decretada por los británicos durante la década de 1830 hasta los movimientos anticolonialistas y previos a la independencia de las décadas del 40 y 50, Linden Lewis indica que los resultados para las mujeres

se formaron por un estado colonial que fue “masculinizante en cuanto a su personal, orientación y formulación de políticas” (2002: 512-530). Esto estaba basado en la teoría del contrato social del Renacimiento la cual definía el derecho político como un “derecho patriarcal o derecho del sexo, el poder que el hombre ejerce sobre la mujer” (Pateman, 1988: 1). Si bien la separación de las esferas privada y pública ha tenido poca base en la realidad para la mayoría de las mujeres caribeñas que siempre han sido activas como trabajadoras en la esfera pública, la ideología de que “el lugar de la mujer es en el hogar” ha sido un aspecto penetrante.

La política de género colonial, respaldada por la ideología Victoriana, definía por tanto a las mujeres en su posición de subordinada con respecto al hombre, en todos los aspectos de la vida, política, económica y socio-cultural, y definía su identidad como esposa y madre bajo la autoridad del hombre en el ámbito privado (Vassell, 1998: 190-201). Rhoda Reddock explica el proceso de “housewifization” (preparación de amas de casa) en Trinidad y Tobago, lo cual incluyó la elaboración del contenido, estrategias y guías que orientan la educación colonial de las mujeres jóvenes hacia un campo de “oportunidades ocupacionales y vocacionales limitadas” acorde con su “condición doméstica” (1994: 47-69). Joan French documenta el proceso de Jamaica, demostrando la forma en que la política colonial guió a las mujeres fuera del ámbito del trabajo remunerado hacia el trabajo voluntario y la condición de ama de casa en forma subordinada con respecto al hombre, lo cual resulta en el nuevo movimiento sindical dominado principalmente por el hombre, en tanto que el servicio doméstico se convierte en el principal dominio –marginado—de las mujeres de la clase trabajadora (1995: 121-146). En Jamaica, cuando se otorgó el derecho del hombre al voto en 1908 conforme a una reducida calificación impositiva, las mujeres fueron excluidas hasta que se aprobó la ley en 1919 cuando un limitado número de mujeres de clases alta y media obtuvieron por primera vez su derecho a votar, pero no en igualdad de condiciones con el hombre (Vassell, 1993: 40-54). La política educativa, que refleja el sistema de valores del estado dominado por el hombre, que da forma a las oportunidades de vida de las mujeres, continúa influyendo en las características de género en el mercado laboral del Caribe, aún en este período contemporáneo.

El estado colonial, como agente del gobierno metropolitano, ha gobernado a favor de los intereses de las clases altas, aunque también ha sido “sensible... ante las amenazas a la paz social o al orden administrativo”, lo cual influyó para el avance de la autonomía (Munroe, 1962: 31). Se adoptaron valores democráticos liberales: (a) afirmación de los derechos y respeto por las libertades civiles – libertad de asociación, de expresión religiosa y el derecho a la propiedad privada; (b) participación local restringida, lo cual le habilitó el camino a la clase media para participar en política; y (c) un sistema de gobierno autoritario liberal manejado por una burocracia focalizada en el orden social (Ledgister, 2006). Con respecto a las mujeres, la focalización era en el servicio de las mujeres y no en sus derechos.

2.3 Primeras organizaciones de las mujeres en procura de la reforma social y los derechos políticos

Las mujeres caribeñas lucharon por sus derechos, en base a un legado histórico de la Resistencia de la mujer y a la influencia de la primera corriente del movimiento feminista internacional del Siglo XIX y principios del Siglo XX. Su historial de organización incluye organizaciones religiosas de bienestar social, organizaciones cívico-políticas, sindicatos y brazos dependientes de partidos políticos (Shepherd, 1999).

El *Women's Self-Help Movement* (Movimiento Femenino de Autoayuda) es una de las primeras manifestaciones en la cual las esposas de los gobernadores organizaban con mujeres blancas, clases para enseñarles a las mujeres pobres "trabajos de amas de casa", e iniciaron proyectos para generar ingresos desarrollando la capacidad para trabajos de costura. El movimiento incluyó a la *Lady Musgrave's Self Help Society* de Jamaica, fundada en 1895, y la *Trinidad Home Industries y Women's Self Help Society* fundada en 1901 (Reddock, 1994: 163). Otras numerosas organizaciones, muchas de ellas transplantadas desde Gran Bretaña, realizaron trabajos de caridad para crear y ampliar la influencia de varias sectas religiosas cristianas y para responder a cuestiones tales como la atención materno-infantil. El otorgamiento del voto municipal a las mujeres en Belize en 1912 (Reddock, 1994: 164-166), y la lucha de la elite de mujeres por el voto en Jamaica en 1919 revelaron un despertar con respecto a los derechos políticos. El movimiento Sufragista fue una inspiración para las agitadoras en el Caribe (Vassell, 1993: 40-54).

A inicios del Siglo XX se observó mujeres negras y de color de clase media que organizaban y realizaban campañas en forma independiente en defensa de los derechos de las mujeres y las reformas sociales. Audrey Jeffers fundó la *Coterie of Social Workers* en Trinidad y Tobago durante la década de los años 20, bajo el patronazgo de la Primera Conferencia de Mujeres Trabajadoras Sociales de las Indias Británicas Occidentales y de las Mujeres de la Guayana Inglesa, que se celebró en Puerto España, en 1936. La *Coterie* fue responsable por la creación de los programas de alimentación escolar, conocido como los desayunos *Breakfast Sheds*, dirigidos a atender en forma gratuita o casi gratuita a los escolares de primaria. En forma similar, el Club Liberal de Mujeres de Jamaica, fundado por Amy Bailey, Mary Morris-Knibb y otras mujeres negras de clase media en 1936, organizó campañas por la reforma social, económica y política de las mujeres y elaboraron un programa de demandas en su primera *All Island Women's Conference* celebrada en 1939. Audrey Jeffers y Mary Morris-Knibb se convirtieron en las primeras mujeres caribeñas a ser elegidas a cargos en el gobierno municipal, en 1936 y 1939, respectivamente, y sus organizaciones sirvieron como un nexo con las luchas por el bienestar social y la reforma política de una agenda nacionalista más amplia (French y Ford-Smith, 1986; y Reddock, 1994).

2.4 El movimiento laboral

Las décadas de los años 20 y 30 fue un período volátil en la región del Caribe. Las rebeliones de los trabajadores afloraron y muchos de los pueblos colonizados del Caribe, reconociendo la depresión económica, el racismo y las inferiores condiciones de vida y normas de trabajo, procuraron nuevas formas para organizarse y demandar un cambio social, económico y político. Los movimientos laborales surgieron con ímpetu impulsado por la Resistencia previa a la esclavitud africana y la servidumbre de los indios, y de los movimientos internacionales de trabajadores y el socialismo. Sus luchas por los derechos democráticos de los trabajadores y las grandes masas de hombres y mujeres incluyeron demandas por mejores condiciones de vida y aumentos de salarios; marchas contra el hambre, el desempleo y la pobreza; y protestas contra el aumento de impuestos. Estas demandas incluyeron los cultivos de cañas de azúcar en Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tobago; y los campos petroleros de Trinidad y Tobago; y los muelles en Jamaica, entre otros (Hart, 2002; y Higman, 2011).

Las marchas y demostraciones catapultaron a Trinidad y Tobago en disturbios y violencia, en las cuales las mujeres trabajadoras participaron activamente. Reddock relata que el 23 de julio de 1922, después que el gerente y supervisor de la plantación de azúcar no le redujo las tareas de trabajo de 40 bancos de azúcar a 20–24 tareas, el grupo de escardadores, cultivadores y encargados del control de malezas atacaron al supervisor (2005: 23–25). Las mujeres procedentes de la India que con frecuencia trabajaban como escardadoras fueron descritas de la siguiente manera: durante el ataque, “aún las mujeres de Trinidad Central atacaban a los supervisores con ganchos y azadones cuando éstos forzaban a la gente a trabajar” (Basdeo, 1982: 56). En forma similar, en la plantación de caña de azúcar Brechin Castle, las escardadoras, debido a la pesada carga de trabajo que se les imponía y la falta del supervisor de no reducir sus tareas, lo atacaron con azadones y fueron puestas a disposición de la justicia. El 6 de julio de 1934, ochocientos trabajadores de las plantaciones Brechin Castle y Esperanza realizaron manifestaciones en protesta por la falta de trabajo. Esta demostración rápidamente se volvió violenta cuando la policía intentó reprimir la situación y prevenir que los manifestantes se congregaran en el área comercial del pueblo (Hart, 2002).

Las mujeres tuvieron también una gran presencia en los disturbios de 1935 en San Vicente y las Granadinas. Debido al Gobernador de las Islas de Barlovento, Sir Selwyn Grier y al Consejo Legislativo de San Vicente, que tenían un plan de aumentar los ingresos del gobierno mediante el aumento de impuestos, por encima de las elevadas tarifas que ya estaban vigentes del azúcar local, los trabajadores de dos estados cerca de Georgetown iniciaron una huelga el 21 de octubre de 1935. Los trabajadores también se reunieron en la ciudad capital de Kingstown porque la legislatura se iba a reunir nuevamente para realizar la segunda lectura de la Ley para aumentar los impuestos. Cuando el miembro del consejo local se estaba reuniendo con el Gobernador con una lista de las quejas de los manifestantes, estalló la violencia. Se dijo que “el número original de los huelguistas era de quince mujeres armadas con palos y piedras. Rápidamente adhirió a este grupo cerca de 200 hombres armados con piedras, mazos, corta vidrios y cuchillos” (Gonsalves, n.d., tomado de Reddock, 2005: 27).

La contribución de las mujeres al movimiento laboral del Caribe ha sido significativa, aunque ignorado. Bolland relata los disturbios laborales de 1894 en Jamaica, en los que soldados, hombres y mujeres atacaron la policía en Fletcher's Land y Sutton Street (2001: 175); y Rodney observa que durante las huelgas de los estibadores en 1905 en Guyana, las empleadas domésticas hicieron huelga y marcharon por las calles (1981: 206). Además, ellas no solo se organizaron y lucharon al lado del hombre en los sindicatos, sino que también se alzaron para convertirse en líderes sindicales y algunas aún formaron sus propias organizaciones. Ramdin (1982: 123) y Reddock (2005: 22) indican que a una temprana fecha, como el 22 de julio de 1844, seiscientos hombres y mujeres trabajadoras y pequeños productores formaron la entidad llamada Trinidad Free Labourers Society en Couva.

La *Trinidad Workingmen's Association* (TWA) dirigida por el Capitán Cipriani creó un espacio para que las mujeres trabajadoras fueran miembros, puesto que la asociación estaba organizada en secciones ocupacionales estratificadas por sexo, tales como estibadores, pescadores, peones, costureras y empleadas domésticas. En 1927, se formaron dos secciones de mujeres, ubicadas en Puerto España – la Sección de Mujeres Nro. 1, dirigida por Erica Alkins, una sombrerera de Barbados; y la Sección de Domésticas o Sección de Mujeres Nro. 2, dirigida por Theresa Ojoe. En 1928, Helena Manuel, miembro de TWA, fundó la *Trinidad Cocoa Planters and Labouring Classes Association*. Un año más tarde, con Hubert Carrington, ella fundó el Trinidad y Tobago National Trade Union Centre, y en 1930, este conglomerado de organizaciones ascendió a cerca de 2000 miembros (Lewis, 1977: 27; Ramdin, 1982: 72; y Reddock, 2008: 11).

El partido *British Empire Workers and Citizens Home Rule Party*, también conocido como el Butler Party, atrajo un gran número de mujeres. Era dirigido por el líder laboral, Tubal Uriah "Buzz" Butler, quien se destacó durante este período cuando dirigió grandes marchas desde los campos petrolíferos del sur de Trinidad hasta Puerto España, en protesta contra las pobres condiciones de trabajo, el racismo y la explotación en los campos de petróleo; el *Butler Party* incluía un Comité de Mujeres. Si bien la misión principal de las mujeres era preparar los alimentos para los huelguistas, también tuvieron un papel más sustantivo dentro del Partido a medida que aumentaron las huelgas en 1937. Se dice que cuando Butler fue arrestado el 19 de junio de 1937 por el Corporal Charlie King, un grupo de mujeres lo persiguió a King y lo golpeó y cuando éste se rompió las piernas porque saltó por una ventana para escapar del ataque, le arrojaron gasolina y le prendieron fuego. A esto se sucedieron tres días de disturbios, durante los cuales las mujeres ocuparon un destacado lugar en las huelgas y demostraciones que sacudieron el sur de Trinidad. Al finalizar los disturbios 23 personas fueron arrestadas, cinco mujeres y cuatro hombres fueron sometidos a juicio por el asesinato del Corporal King, y diez mujeres y 14 hombres debido a la violación de la disposición que prohibía el derecho a reunión (Reddock, 2005: 30-31).

En Jamaica, como lo relatan French y Ford-Smith, las mujeres hicieron una sólida contribución a los disturbios laborales de 1938. Se encontraban entre los huelguistas en Kingston y en las zonas rurales. Hacían demostraciones y marchaban; movilizaban a las mujeres para protestar; se enfrentaban a las balas de la policía; eran apedreadas, heridas y una mujer fue muerta; enfrentaban la prisión;

denunciaban legalmente a la policía; escribían cartas a los medios, y cocinaban y alimentaban a sus compañeros huelguistas. Las mujeres de la clase trabajadora y las desempleadas así como las mujeres de clase media eran activas y muchas usaron su energía para formar sindicatos (1986: 49-66).

La formación de sindicatos durante la década de los años 30 sirvió para mantener la defensa de los trabajadores, crear el liderazgo y la capacidad de organización. Junto con las asociaciones de ciudadanos y otros grupos cívicos, constituyeron un importante grupo de interés que impulsó la formación y movilización de los partidos políticos acerca de una agenda explícitamente anticolonialista. El Partido Laborista de Barbados y en Jamaica el Partido Nacional del Pueblo, se originaron con base en estas raíces. Sin embargo, si bien desempeñaron un papel significativo en el camino hacia la descolonización constitucional y la independencia, los partidos políticos también servirían para arraigar diferencias basadas en la raza, la etnicidad y la clase, dentro de la cultura de los partidos políticos, en particular en el caso de Guyana y Trinidad y Tobago. Todavía continúan la raza y la etnicidad desempeñando un papel preponderante en la resistencia presente en el Caribe.

A pesar de los intentos (no exitosos) de organizar las empleadas domésticas que hizo el sindicato *Bustamante Industrial Trade Union*, los sindicatos de Jamaica ignoraron en gran medida las preocupaciones específicas de las mujeres y sus análisis del impacto y repercusiones que tienen para las mujeres las condiciones de trabajo prevalentes, y esto ocurre hasta el surgimiento de organizaciones feministas en la década de los años 70. Las pocas mujeres, como Gladys Longbridge (más tarde Lady Bustamante) que fueron visibles como mujeres líderes fueron reconocidas por su servicio al liderazgo masculino en vez de representar las necesidades de la plena participación y reconocimiento de las mujeres. Sin embargo, en los años 70 y 80, mujeres como Marva Phillips enfrentaron el tema de la igualdad de las mujeres en el ámbito de organización sindical, y actualmente los sindicatos laborales de Jamaica cuentan con la más alta representación de mujeres en los cargos de toma de decisión en todos los movimientos sociales. Estas mujeres también participaron en la lucha por la ampliación de los derechos de licencia materna²⁷⁶.

2.5 La experiencia de la independencia nacional

El activismo y las organizaciones de mujeres se incorporaron a los movimientos anticolonialistas y de la independencia de las décadas de los años 40 y 50 y en los procesos de negociación para la descolonización constitucional y la independencia nacional realizada por el liderazgo de los hombres en política. Si bien se le otorgó a las mujeres el derecho al voto al igual que al hombre bajo el sufragio adulto universal, comenzando en Jamaica en 1944 y concluyendo con las Bahamas en 1962 (véase la Sección 5.3, Cuadro 3), esto no alteró las relaciones de poder hombre-mujer, heredadas del período colonial con respecto a otras libertades civiles, tales como el acceso igualitario de las mujeres al mercado laboral.

276. Joan French, Comunicación personal, abril de 2012.

El proyecto independencia por sí mismo, basado en gran medida en los sistemas institucionales y valores de Gran Bretaña, no transformaron significativamente la concentración del poder económico y social en las manos de la elite. Luego de la independencia, el poder político fue entregado a los ciudadanos caribeños, predominantemente hombres afrocaribeños que apuntaron a fortalecer la democracia en los nuevos estados independientes a medida que avanzaron los años, con Guyana y luego Jamaica que declararon su compromiso con programas socialistas democráticos en un intento por librarse de yugo de la dependencia y el neocolonialismo.

Dentro de este esquema, surgieron nuevas organizaciones de mujeres dispuestas a desafiar los limitados marcos teóricos de organización de los partidos políticos y los “brazos de mujeres”, basados en las realidades que enfrenta las mujeres. Al hacerlo, se amplió el análisis y contenido de las mujeres que se organizaron para incluir las esferas doméstica, personal e interpersonal, incluyendo a las mujeres de trabajo no remunerado, el trabajo doméstico y la violencia contra las mujeres. Estas alianzas sobre temas específicos fueron facilitadas por las relaciones personales y el análisis crítico entre las líderes de los “brazos de mujeres” de los partidos políticos y las nuevas organizaciones feministas²⁷⁷.

En Guyana en 1970, el Presidente Linden Forbes Burnham declaró a Guyana como una República Cooperativa Socialista, y él y el Congreso Nacional del Pueblo (PNC) creyeron que el “socialismo cooperativista” generaría el desarrollo nacional. Como lo manifiesta Burnham en la Declaración de Sofía en 1974, los principales objetivos del gobierno socialista fueron asegurar: “que el pueblo de Guyana poseyera y controlara ... los recursos naturales del país, la “transferencia del poder económico a las masas,” la “terminación de la pobreza y la creación de una sociedad justa, sin clases e igualitaria,” y la “producción para satisfacer las necesidades humanas en vez de ... hacerlo para producir ganancias” (Chandsingh, 1980: 59). Promocionado como el medio de la propiedad y producción para el “hombre pequeño”, Burnham creyó que este sistema económico y político significaba sacarse de encima el legado imperial y colonial de Guyana y que se fortalecería como un nuevo estado independiente.

El Movimiento Socialista Revolucionario de Mujeres (WRSM) surgió como el brazo femenino del partido presidido por Viola Burnham, la esposa del Presidente. El WRSM promovió y desarrolló programas educativos y proyectos para la generación de ingresos, especialmente para las mujeres de zonas rurales, entre ellos, el proyecto Rice Van Shop, centrado en el uso de harina de arroz producida localmente en vez de harina de trigo importada, para panes, pasteles, tortas y otros productos (Dankelman y Davidson, 1988: 150). No obstante, en tanto que el WRSM trabajaba en las comunidades y se dedicaba a la defensa de las mujeres, la jerarquía del PNC estaba dominado por hombres, un fenómeno que el WRSM no ha podido desafiar. De los cuatro partidos políticos que participaron en las elecciones celebradas el 16 de julio de 1973, solo 26, o sea el 12.2% de los 212 candidatos eran mujeres. Entre ellos estaba la futura Presidenta Janet Jagan, esposa de Cheddi

277. Joan French, *Ibid.*

Jagan, líder de la oposición, el Partido Progresista Popular (PPP), y la única mujer en la lista de 53 candidatos del PPP (McAlmont, 2011).

En la Primera Conferencia Bienal del PNC celebrada en 1975, el Presidente Burnham admitió que los jerarcas que dominaban el partido eran hombres y acordó que no había hecho lo suficiente para terminar la discriminación contra las mujeres en su país. En la Primera Conferencia bienal del WRSM celebrada en febrero de 1979, Burnham admitió asimismo que había discriminación contra las mujeres en el partido y en el gobierno. En su discurso, manifestó que, "... los Miembros Auxiliares Mujeres han estado realizando aquellas tareas y deberes que hasta ahora nuestra ignorante sociedad ha asociado exclusivamente con las mujeres y se pensó que las mujeres estaban calificadas únicamente para ello. ... Nuestras mujeres en el Congreso Nacional del Pueblo no van a estar condenadas para siempre a la cocina, no van a ser relegadas para atender las necesidades del hombre a todo nivel. ..." (McAlmont, 2011: 4-5). Sin embargo, al fallecimiento de Burnham en 1985, el movimiento cooperativista socialista y el gobierno del PNC han hecho muy poco en materia de legislación para lograr la igualdad de las mujeres.

Durante este período se fundaron otros movimientos y organizaciones sociales en Guyana, muchos de ellos con influencia regional e internacional. La Alianza Popular de Trabajadores (WPA, por sus siglas en inglés), fundada en Guyana en noviembre de 1974 y dirigida por Walter Rodney, fue creada para luchar contra las elecciones basadas en la raza, el deterioro de las condiciones económicas y la opresión política (Westmaas, 2009: 106). La Organización Hilo Rojo para el Desarrollo de la Mujer, fue fundada en 1986 por mujeres de clase media que dirigían el Comité de Desarrollo de la Mujer de la WPA. Mujeres como Andaiye, la Secretaria Internacional de la WPA, inició proyectos de generación de ingresos para las mujeres en cuatro comunidades, lo cual incluyó la producción y bordado de fundas de almohadas, tapices y tarjetas. Como resultado de ello, Hilo Rojo surgió como una organización que les dio voz a las mujeres de base popular (Trotz, 2007: 72). La estrategia de Hilo Rojo fue utilizar las habilidades tradicionales de las mujeres de base que representaban los principales grupos étnicos en el país (las mujeres afro guyanesas, indo guyanesas e indígenas) como un punto de partida para concienciarlas y transformar sus vidas. La organización del Hilo Rojo incluyó una combinación de empoderamiento personal (por ejemplo, la potenciación de las mujeres indo guyanesas para asegurar su autonomía y derechos sociales, económicos y políticos), las preocupaciones específicas de las mujeres (por ejemplo, el reconocimiento del trabajo no remunerado realizado por las mujeres y la defensa de sus derechos sexuales y reproductivos, incluido el aborto), y temas macro desde la perspectiva de las mujeres trabajadora (por ejemplo, los precios de los alimentos, la economía, la corrupción y la responsabilidad).

En Jamaica, Michael Manley y el Partido Nacional del Pueblo (PNP) apelaron a la "juventud radicalizada", que estaba insatisfecha con la distribución desigual de la riqueza que había dejado el Partido Laborista de Jamaica (JLP, por sus siglas en inglés). Kaufman explica que la mayor popularidad de

278. Joan French, Comunicación personal, abril de 2012.

Manley estuvo basada en su personalidad carismática la cual fue engendrada en el "simbolismo Rastafari, una versión suavizada del poder negro y una oratoria intelectual y persuasiva que se adaptaba a la calle y a una sala de ejecutivos." Con una filosofía centrada en lemas tales como "las cosas van a estar mejor", "llegó la hora de tener un gobierno de amor" y "poder para el pueblo," Manley apeló a las aspiraciones nacionalistas del país y fue electo Primer Ministro en 1972. Dos años después de la elección que llevó al poder al PNP, se presentó un programa democrático socialista, aunque llevaría cuatro años para que éste estuviera claramente definido (Kaufman, 1985: 71).

El Movimiento de Mujeres del PNP (PNPWM, por sus siglas en inglés), fue fundado en julio de 1973, y desempeñó un significativo papel en la elección del PNP. Actuó como auxiliar del PNP desde su inicio hasta 1977, cuando se convirtió en un grupo de partidos independientes. El PNPWM incluyó mujeres de la clase trabajadora y mujeres pobres de toda Jamaica, y fue dirigido por mujeres de clase media, como Beverly Manley, la esposa del Primer Ministro. Al procurar establecer un vínculo entre la lucha de las mujeres contra la opresión y la discriminación con el estado democrático-socialista, el PNPWM se estableció como el defensor clave de la legislación progresiva a favor de las mujeres. Por ejemplo, en alianza con el Comité de Mujeres para el Progreso (CWP, por sus siglas en inglés) el cual estaba vinculado al Partido Marxista de Trabajadores de Jamaica, y con el amplio apoyo de organizaciones de mujeres, se aprobó en 1979 una ley sobre licencia materna la cual protegió a las mujeres trabajadoras de más de 18 años de ser expulsada de su trabajo por estar embarazada, y le permitió tener ocho (8) semanas de licencia paga por maternidad y cuatro (4) semanas adicionales sin goce de sueldo. El CWP y el PNPWM, así como el Comité Conjunto por los Derechos de las Mujeres (JCWR, por sus siglas en inglés), también se preocuparon por los elevados precios de los alimentos ocurridos debido a una crisis de la abalanza de pagos, lo cual afectaba a muchas mujeres, de las cuales un número desproporcionado eran jefas de familia. El JCWR negoció con el gobierno del PNP para establecer una sólida política de precios y designar inspectores de precios que trabajarían con la Comisión de Precios para asegurar la regulación de los precios de los alimentos (Kaufman, 1985: 177-178).

Sistren Theatre Collective, cuyos miembros provenían principalmente del programa especial de empleo establecido por el PNP, reunió a las mujeres de base y de clase media. Mediante el uso y desarrollo de la nueva metodología del drama en la educación, representaron temas de la vida cotidiana de las mujeres de la clase trabajadora, tales como la violencia contra las mujeres y el incesto, con los que despertaron la atención del público en general. Demostraron la conexión que existe entre el difundido fenómeno del embarazo de adolescentes y la ignorancia de las mujeres jóvenes acerca de su sexualidad y sobre la pobreza y la dependencia económica que tienen del hombre. Presentaron los casos de presión que enfrenta las mujeres de la clase trabajadora a través del lente del racismo, la clase, el poder y el privilegio del hombre y los temas de poder entre las mujeres de diferentes clases (véase Ford-Smith's "Ring Ding in a Tight Corner", 1989). El activismo de SISTREN fortaleció y amplió la defensa de la licencia por maternidad, los precios de los alimentos y los derechos de las trabajadoras domésticas (cuyo derecho a la licencia por maternidad fue fuertemente cuestionado por las mujeres de clase media). Al principio, los brazos políticos de

mujeres de los partidos políticos no estaban listas para enfrentar los temas planteados por SISTREN, aunque algunos temas (por ejemplo, la violencia contra las mujeres y el trabajo doméstico de las mujeres) eventualmente lograron un consenso en la lucha por la ciudadanía de las mujeres, con una legislación gradual así como con la introducción de cambios institucionales²⁷⁹.

Debido a lo que se ha descrito como “el primer “shock” económico de Jamaica después de lograr la independencia, luego de una década de crecimiento económico durante el período neocolonial,” el gobierno de Manley Jamaica negoció su primer ajuste estructural y un paquete de préstamo contingente del FMI en 1977 (Clark y Howard, 2006: 108). Esta decisión fue influenciada por el creciente aumento del precio del petróleo así como a la falta de movilización del apoyo necesario por parte de los países socialistas o de países amigos del Occidente, aparte del marco del FMI²⁸⁰. Entre 1977 y 1990 se negociaron otros siete paquetes de préstamos y esto acarrearía graves consecuencias para el pueblo de Jamaica, especialmente para las mujeres y hombres de bajos ingresos. Se impusieron restricciones a la balanza de pagos y se cortaron seriamente los servicios sociales y programas de bienestar social. Más específicamente, los programas de salud para las mujeres y los y las niñas fueron eliminados o drásticamente reducidos y entre 1977-1989 el empleo formal de las mujeres se redujo del 52% al 44%. Por otro lado, el empleo de mujeres en “trabajos no protegidos”, tales como en zonas de comercio libre, aumentó del 12% al 18% durante el mismo período. El desempleo entre las mujeres aumentó del 30% en 1977 al 35% en 1983 (Clark y Howard, 2006: 109). SISTREN participó en la lucha contra las condicionalidades del FMI y precios de los alimentos que dirigió el CWP/OWP y las mujeres demócratas socialistas, explicando las repercusiones de esas medidas en las mujeres pobres, las y los niños y las familias²⁸¹.

El Grupo del Nuevo Mundo, establecido en 1963, en el cual se destacaron en importantes papeles, Lloyd Best de Trinidad y Tobago y Norman Girvan de Jamaica, surgió en la Universidad de Guyana y otras universidades en la región. Consistía en un grupo de intelectuales caribeños que se consideraban a sí mismo como la “conciencia de la región” (Girvan, 1969: 4), el New Worldism procuraba reestructurar las esferas política, económica y social de las sociedades del Caribe y al hacerlo, “exponer la subyugación de los caribeños” (Thomas, 1992: 394).

Las primeras políticas económicas y comerciales del Caribe post-independentista procuraron reformar la agricultura de monocultivo y la minería e implementar la sustitución de las importaciones, estrategias que estaban siendo utilizadas por los países descolonizados en todo el mundo, hasta la década de los 80. Luego los gobiernos del Caribe intentaron atraer inversión extranjera directa y promover la industrialización mediante la invitación, acompañada por estrategias y medidas tales como la liberalización, la privatización y la desregulación. Al tiempo que estimulaban el crecimiento en algunos sectores, estos enfoques no cambiaron significativamente los aspectos principales de

279. Joan French, Comunicación personal, abril de 2012.

280. Discurso del Profesor Anthony Bogues ante la Fundación Michael Manley, abril 2012, según lo informó Joan French.

281. Joan French, Comunicación personal, abril de 2012.

la dependencia, si bien el petróleo en Trinidad y Tobago y el turismo en toda la región surgieron como los sectores de las principales inversiones en las economías del Caribe.

Tampoco, como se esperaba, resultaron en asuntos positivos para la mayoría de hombres y mujeres de la región. Por ejemplo, la liberalización de los mercados del azúcar y la banana en los mercados de la Unión Europea ha deteriorado el sistema de preferencias tradicionales de comercio para las exportaciones de la Comunidad del Caribe (CARICOM), lo cual causa que los hombres y mujeres que trabajan en el sector agrícola en Dominica, Jamaica, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas se vean robados de su forma de vida. La evaluación de pobreza de 2008/2009 en Dominica reveló que se redujo el número de agricultores de banana de 6.000 a 1.000 en cinco años y que los ex-agricultores de bananas se vieron forzados a trabajar por jornales²⁸².

La vulnerabilidad económica de los pequeños estados insulares en desarrollo del Caribe, y especialmente la de aquellos que se encuentran en el Caribe Oriental, ha estado aún más expuesta a los desastres naturales. Son los países que se encuentran más expuestos a los desastres naturales en el mundo debido a la gran cantidad de huracanes (IMF, 2004: 7). Desde 1970, doce grandes desastres naturales en los países del Caribe Oriental han estado vinculados a una disminución del 2,2% del PIB, una reducción de la producción agrícola y las exportaciones, el aumento de las importaciones y el deterioro de las circunstancias en que viven las mujeres, los niños y las personas mayores de edad, quienes constituyen la mayoría de la población vulnerable, y aquellos que son los menos proclives a beneficiarse de los ingresos o de los trabajos de reconstrucción (CEPALC, 2005: 36-37).

Si bien varias iniciativas se han logrado con buenos resultados, por ejemplo, en salud, educación, seguridad y gestión de desastres, el Mercado Único y Económico de la CARICOM (CSME), un instrumento para lograr una colaboración económica más efectiva, ha reconocido un “déficit de implementación” y una “pérdida de oportunidad con respecto a la agenda de integración regional” (Thomas, 2010). Además, el impacto de la crisis financiera mundial de 2008 ha diluido cualquier cambio de precio inducido en el comercio que surgió como resultado de la liberalización. Por ejemplo, en Jamaica desde 2009 se han perdido entre 80.000 y 100.000 trabajos, lo cual resultó en una pérdida de ingresos entre hombres y mujeres a todos los niveles. Esta situación ha forzado a los países del Caribe a establecer o reestablecer una relación de préstamos con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otras entidades multilaterales. Desde 2008, ocho países de la CARICOM – Antigua y Barbuda, Belize, Dominica, Grenada, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, y San Vicente y las Granadinas – han negociado acuerdos con el FMI para manejar los impactos negativos económicos y sociales causados por la crisis actual²⁸³. Los efectos cumulativos del persistente subdesarrollo, una característica de los países descolonizados en el mundo, son evidentes al aumentar el endeudamiento en el Caribe y los consiguientes aumentos de la pobreza.

282. Véase *Country Poverty Assessment*, Dominica 2008/09, Proyecto vol. 1 – Informe Principal, presentado al Banco Caribeño de Desarrollo por los Consultores Kairi, Trinidad y Tobago, págs. xvi-xvii.

283. Véase la presentación del Grupo de Trabajo del Sector Privado sobre Reforma Impositiva realizada al Comité de Tributación del Parlamento de Jamaica, 6 de enero de 2012.

En el cuadro a continuación se presentan los índices de pobreza comparativos entre 1998 y 2008 en Grenada, Carriacou y Petit Martinique, lo cual indica que además del 37.7 % de la población clasificada como pobre, otro 14.6% fue clasificada como vulnerable.

Cuadro 1: Comparación de los índices de pobreza de 1998 y 2008: Grenada, Carriacou y Petit Martinique

Indicadores de pobreza (comparación de 1996 y 2007/08)	% personas 1998	% personas 2008
Índice de indigencia	12.29	2.4
Índice de recuento (de la pobreza)	32.1	37.7
Índice de vulnerabilidad (Vulnerable pero no pobre)	n/a	14.6

Fuente: Evaluación de Pobreza por País, Grenada, Carriacou y Petit Martinique 2007/08, vol. 1, Informe Principal, Banco Caribeño de Desarrollo, por Kairi Consultants, Trinidad y Tobago, 2008, pág. xvi.

En 2008, la deuda nacional como un porcentaje del PIB, entre los países de la CARICOM, variaba desde el 15,6% de Trinidad y Tobago hasta el 120.1% para Guyana. El coeficiente de la deuda/PIB de Jamaica fue de aproximadamente 150% en 2010, y actualmente está en 130%. Con respecto a la pobreza, las evaluaciones por país realizadas entre 1996 y 2006 revelaron que el porcentaje de personas por debajo de la línea de pobreza en los países de la CARICOM variaba desde un bajo 14% en Barbados a un elevado 38% en San Vicente y las Granadinas, con varios países que exceden el 30% (CEPALC, 2009: 15). Las mujeres, particularmente las jefas de hogar, constituyen una parte significativa de los pobres de las zonas urbana y rural y junto con los niños, los mayores de edad y los discapacitados, constituyen el grupo más vulnerable de la región.

2.6 Cuestionando el sistema Westminster de democracia

Bajo el proyecto independencia, los valores democráticos ampliamente definidos que incluyen la tolerancia religiosa y el debate político abierto, las elecciones libres y justas y el estado de derecho le han dado forma desde hace mucho tiempo a la práctica de la democracia y al ejercicio de la ciudadanía. No obstante, hay un consenso emergente de que el sistema de democracia Westminster, mediante los procesos de descolonización constitucional e independencia nacional, no ha abordado adecuadamente los principales temas de desarrollo. En general hay acuerdo en que si bien la réplica del sistema Westminster ha incluido importantes instituciones que han asegurado la transmisión pacífica del poder mediante elecciones y el estado de derecho, y ha impulsado cambios en las relaciones sociales (por ejemplo, inversiones en la educación), el proyecto de asegurar la distribución equitativa de los derechos, recursos y representación entre los ciudadanos está muy lejos de ser alcanzado. Por lo tanto, hay una implícita decepción, y el cuestionamiento prevalece con respecto al concepto limitado y práctica de la democracia.

Se debe señalar que cuando se compara la situación actual con el período colonial hay mejoras notables en la calidad general de vida de la mayoría de la población caribeña, tales como los niveles de empleo más elevados e ingresos per cápita; mayor acceso a la atención de la salud

y la educación; aumento de la expectativa de vida, disminución de las tasas de fecundidad y reducción de la mortalidad infantil, y la expansión de los servicios de agua, electricidad y teléfono. Sin embargo, a pesar del progreso, los derechos ciudadanos en términos de bienestar económico y social han estado siendo atacados y contribuyen a que haya una mayor apatía política, alienación y se cuestione el significado y valor de la democracia que se ha estado promoviendo desde la independencia. De acuerdo a Joan French, la apatía está relacionada no solo con la declinación continua sino también con la creciente demostración de los sucesivos gobiernos que indican que no pueden o no están dispuestos a abordar las necesidades de los pobres, los vulnerables y marginados y particularmente de los jóvenes. Sin embargo, en Jamaica, si bien ha declinado el porcentaje del electorado que acude a las urnas, el rechazo abrumador del gobierno del JLP en favor del PNP, en las elecciones del 29 de diciembre de 2011, está respaldado por la percepción de que les puede ir mejor bajo la dirección del PNP²⁸⁴.

Norman Girvan, un destacado regionalista, académico y activista se refirió a esta decepción en su intervención sobre las elecciones nacionales de Jamaica del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

Como he llegado a la misma edad que la independencia de Jamaica, puedo manifestar que los grandes sueños que tenía mi generación de que la independencia serviría como una oportunidad para transformar la sociedad, la economía y la vida cultural en el interés de la mayoría, en gran medida, no han sido cumplidos. En una mirada retrospectiva, llego a la conclusión de que la “Independencia” que nos fue legada y la democracia que fue adquirida en 1962 no fueron nada más que una monumental carta de naipes. Muy poco de sustancia [ha] realmente cambiado²⁸⁵.

Girvan no se refiere con una particular sensibilidad acerca de la persistente desigualdad de género que ha caracterizado la democracia desde la independencia. Por supuesto que, como lo observa Lewis, la lucha por “la igualdad de género no es generalmente parte de la conciencia de los hombres de vanguardia del cambio social” (2002: 517).

La “monumental carta de naipes” que se dice ha resultado la democracia desde el logro de la independencia, podría quizá ser mejor comprendido al examinar a los nuevos actores sociales y políticos y las formas populares de cultura de los años 70 y 80 comprometidos con la búsqueda de alternativas en la vida económica, política, social y cultural y las experiencias de las mujeres que, a pesar de observar elevados logros de organización y defensa durante el mismo período, no han asegurado un cambio significativo de su relación con el poder en la familia, la comunidad, el mercado o el estado.

284. Joan French, Comunicación personal, abril de 2012.

285. Norman Girvan (2012), “Jamaica’s PNP – Back in the Saddle Again”, 9 de enero de 2012. Disponible en: <http://www.normangirvan.info/Girvan-Jamaica’s-new-PNP-government>.



Se debe señalar que cuando se compara la situación actual con el período colonial hay mejoras notables en la calidad general de vida de la mayoría de la población caribeña, tales como los niveles de empleo más elevados e ingresos per cápita; mayor acceso a la atención de la salud y la educación; aumento de la expectativa de vida, disminución de las tasas de fecundidad y reducción de la mortalidad infantil, y la expansión de los servicios de agua, electricidad y teléfono.

3. Nuevos actores políticos y sociales

3.1. Surgimiento de nuevos actores políticos y sociales

En las décadas de los años 70 y 80 se asistió a la creación de las organizaciones no gubernamentales, por la influencia de los “nuevos movimientos sociales” que surgieron internacionalmente a fines de los años 60 y 70. En el Occidente, los nuevos movimientos sociales surgieron debido al descontento de los movimientos estudiantiles con el proyecto de modernización, su pérdida de fe en la política convencional de transformación (en particular la del movimiento laboral), la amenaza de la guerra nuclear a medida que la guerra fría se profundizaba, etc. En el sur en desarrollo, representaba la ruptura con el antiguo orden imperial y la relación de dominio y explotación entre las democracias occidentales y sus colonias.

Varios sociólogos y filósofos radicales (por ejemplo, Touraine, 1981; Offe, 1984; y Habermas, 1981) consideraron a los “nuevos” movimientos sociales como auténticos sucesores de los “viejos” movimientos sociales. Touraine definió a los movimientos sociales como ese tipo de conflictos focalizados en el “control social de las principales tendencias culturales” de una sociedad, es decir, representaciones de la verdad (conocimiento), producción (tipo de inversión) y moral (principios éticos) (1985: 755). Oloffson consideró que los nuevos movimientos sociales eran los sucesores “naturales y autoevidentes” porque sus “metas e ideas, ... formas de lucha y organización, son percibidas que están a tono con la edad moderna, su trayectoria de desarrollo y sus contradicciones,” y “respaldan la relevancia de la edad post-industrial” (1988: 16).

En el Caribe, estos nuevos actores sociales y políticos elaboraron una agenda basada en los derechos, conceptos tales como “democracia participativa” y “empoderamiento”, y adoptaron enfoques alternativos al desarrollo para y con los “marginados”. Representaban una amplia gama de personas con diferentes intereses y preocupaciones (mujeres, jóvenes, agricultores, pueblos indígenas, interesados en el desarrollo rural y el medio ambiente, etc.), y una diversidad de puntos de vista desde los cuales se pueden definir las “alternativas de desarrollo”. También procedían de comunidades locales, por ejemplo, asociaciones de ciudadanos, organizaciones comunitarias, organizaciones barriales y comités de desarrollo provinciales. Disponen de activistas capacitados para defender y cabildear a favor de sus temas preferidos e influenciar en las esferas social y política y su presencia in situ ha sido vista como un lugar en el que la democracia se practica en forma directa.

Estas organizaciones no gubernamentales incluían redes regionales tales como la Asociación Caribeña para la Investigación y la Acción Feministas (CAFRA), el Instituto Caribeño de Recursos Naturales (CANARI), la Red del Caribe para el Desarrollo Rural Integrado (CNIRD), Organización del Caribe de los Pueblos Indígenas (COIP), Agencia del Caribe para el Desarrollo de los Pueblos (CARIPEDA), Centro de Desarrollo Político del Caribe (CPDC), Asociación de Agricultores de las Islas de Barlovento (WINFA), y la Unidad Mujer y Desarrollo (WAND), entre otras. Muchas de ellas han integrado a sus mandatos y programas, los temas de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, influenciadas por CAFRA y WAND, y presión de los donantes del norte. Por ejemplo, WINFA apoya activamente a las mujeres agricultoras y tiene como declaración de misión “crear una organización democrática y financieramente independiente que luche por la causa de los agricultores y las comunidades rurales en el Caribe, mediante el aporte de programas que aborden temas tales como la seguridad alimentaria, la equidad de género, el desarrollo sostenible y vínculos sectoriales”²⁸⁶.

La comunidad de lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales (LGBTQI) representa una reciente adición a los nuevos movimientos sociales en el Caribe, la cual está tratando de ser reconocida en los estados donde la homosexualidad es considerada un delito. Muchos miembros de esta comunidad no se identifican públicamente para evitar ser detenidos, discriminados o ser víctimas de violentas represalias. De los 12 estados independientes del Caribe anglófono, 11 tienen leyes que consideran a la homosexualidad como un delito. Por lo tanto, la homofobia promovida por el estado es la norma en la región.

Estos nuevos actores sociales y políticos, incluidas las organizaciones y redes feministas, representan tanto una continuación de los movimientos sociales previos, tales como el movimiento laboral, así como algo diferente. A pesar de ser organizaciones pequeñas en vez de centrar la atención en la movilización de masas, han desempeñado un papel catalítico al articular la agenda basada en los derechos, han identificado nuevos interesados y temas para organizarse y establecer un debate público, influenciando gobiernos para canalizar sus preocupaciones y tratar de incluirlas en las políticas de estado y en el servicio público, y en algunos casos han ingresado a la actividad política e impulsado políticas de gobierno como en los casos de Belize y Dominica.

286. La Asociación de Agricultores de las Islas de Barlovento (WINFA), se puede encontrar en: <http://www.winfacaribbean.org/index.php/about-us>

3.2. Expresiones de cultura popular

La cultura popular ha sido fundamental para la transmisión y reproducción de valores (Tator, 1998). Desde el Siglo XV hasta el Siglo XX, el Caribe ha luchado para que sus expresiones culturales sobrevivan; los pueblos indígenas, esclavos procedentes del África, trabajadores de la India en situación de servidumbre y otros grupos socio-culturales representaron importantes medios para subvertir el proyecto colonial por parte de pueblos “sometidos” y luego fueron entrecruzados en su lucha por la independencia política y autosuficiencia económica. Por lo tanto, la resistencia caribeña encontró fuerza en esas formas culturales y se movilizó el apoyo de las masas a través de la “cultura de la gente corriente” (Nettleford, 1978: 3; y Rabess, n.d.).

A principios del Siglo XX, las expresiones culturales populares, tales como el calipso, stick fighting, carnaval, las steelband (tambores de acero), y hosay desempeñaron un importante papel de desafío al colonialismo, racismo y clasismo en Trinidad y Tobago. Los músicos del calipso, tales como Growling Tiger y Atila the Hun, fueron los primeros músicos profesionales que interpretaron sátiras políticas, luego fueron acompañados por Lord Kitchener, Mighty Spoiler, Mighty Dictator y otros en la década de los años 40. Durante los años 50, en el momento más importante del movimiento independentista, los músicos del calipso interpretaban canciones de tinte político que influyó en la opinión pública, en tal medida que de Mighty Sparrow se decía, “Si Sparrow lo dice, es así!” (Regis, 1999: 4). Por lo tanto, la música calipso jugó un papel político y social en Trinidad y Tobago, especialmente en el logro de la independencia en 1962. El arte le dio forma y definió las profundas y sólidas aspiraciones de la nación y le dio voz a los oprimidos (Regis, 1999: xi). Las décadas de los años 60 y 70 serían testigo de otras clases sociales y florecieron otros grupos que entraron a participar en la independencia, derechos civiles y el movimiento del Black Power²⁸⁷.

Durante el período post-independentista las mujeres estuvieron muy activas en el proceso de darle forma y definir la “alta cultura” del Caribe, en base a las raíces históricas, incluidas la literatura, la danza y el teatro, estableciendo organizaciones culturales y literarias y “experimentando con el Creole en forma de cuentos cortos” (Gregg, 2005: 78). No resultó un camino fácil para pioneras como Louise Bennett de Jamaica quien se expresaba en forma oral y escrita en Creole de Jamaica o patois, el idioma de las masas, o Beryl McBurnie de Trinidad y Tobago quien estaba “profundamente comprometida con la articulación y preservación del arte nativo nacionalista a través de la danza” (Gregg, 2005: 84). Al hablar de la contribución de McBurnie a la “cultura nacionalista de este período,” Rex Nettleford comentó que “la idea de un ... lenguaje de la danza enraizada en la vida y cultura tradicional de un caribeño, que resultó en la creación de los hombres y las mujeres de la región, fue revolucionaria ... en un momento en el que la legitimidad social, autoridad política, energía estética y cultura en general se expresaba en el atuendo del soberanos de otras tierras lejanas” (Nettleford, 1978: 85). El propio Nettleford desempeñaría el mismo papel mediante la fundación de la Compañía de Teatro Nacional de Danza, en Jamaica,

287. Véase The National Carnival Commission of Trinidad y Tobago, “History of Calypso”, disponible en: <http://www.ncctt.org/home/carnival/history-of-carnival-and-its-elements/history-of-calypso.html>

en 1962. McBurnie fundó también el *Little Carib Theatre* en Puerto España, donde se presentaron las obras de Derek Walcott, Premio Nobel de Literatura.

En Jamaica, durante la década de los años 70, recurriendo a la inteligencia e inspiración de los activistas culturales, tales como Louise Bennett, la música reggae empezó a referirse a temas espirituales y políticos desde la perspectiva de las masas. Adoptando una identidad basada en las “raíces y cultura”, los intérpretes del reggae adoptaron temas recogidos del Rastafari así como de los puntos de vista de los nacionalistas negros, a que se refería Marcus Garvey (Anderson, 2004: 208). Bob Marley, un Rastafari, se convirtió en uno de los artistas populares más poderosos en su género. La letra de sus canciones recibió la influencia del nacionalismo y orgullo, opresión y libertad. En “Them Belly Full,” habló del hambre en el Caribe y en el Tercer Mundo, en “Burnin’ and Lootin’,” la lucha por los derechos humanos en Jamaica. En “One Love/ People Get Ready” y en “One Foundation,” expresó el sufrimiento y opresión en el mundo y exhortó a la unidad para “eliminar las barreras del racismo y la discriminación y a unirse como un solo pueblo a través del poder del amor (King y Jensen, 1995: 27). Sin embargo, Marley no consideró como un problema la discriminación contra las mujeres, condenó la libertad sexual de las mujeres y defendió su propio libertarismo sexual. En “No Woman, No Cry”, expresó gratitud por el apoyo de las mujeres a los hombres y a la familia y criticó la discriminación hacia ellas por ser negras, aunque no hizo mención de la discriminación y desigualdad que enfrentan las mujeres²⁸⁸.

En tanto que el calipso y el reggae y sus derivados han permitido que el ciudadano común manifieste sus comentarios políticos y sociales, también constituyen un medio de misoginia. En la década de los años 90 y 2000, el calipso y el reggae han visto una reducción de los comentarios políticos y esto fue acompañado de mensajes cargados de misoginia, lo cual hay quienes afirman que esto ha causado que esta expresión artística se haya deteriorado. Sin embargo, Smith señala que el género del calipso refleja las relaciones sociales, incluidas las relaciones de género, y por lo tanto, la “misoginia de las letras de los calipsos es simplemente el resultado de una cultura de supervivencia presente en las raíces del entorno urbano.” Tomando en cuenta que las canciones de calipso se refieren a otros temas y no a las relaciones de género, por ejemplo, a la pobreza, guerra, política local y al movimiento laboral, “rebajar a las mujeres solo destaca el hecho de que... esta [es] una de las pocas fuentes de poder y dominio que tiene disponible” (2004: 38).

Lentamente las mujeres comenzaron a participar en el campo del calipso y varias de ellas interpretaron canciones que se refirieron al empoderamiento de las mujeres. Por ejemplo, la artista barbadense dedicada al calipso y a la *soca*, Allison Hinds ha intentado destacar y celebrar el cuerpo de las mujeres negras al subvertir las representaciones tradicionales caribeñas de la femineidad en sus canciones (Springer, 2008: 93). En su gran éxito musical de 2007, “Roll it Gal,” Hinds dijo así: “Chica ve a la escuela y recibe tu diploma. Alimenta y cuida a tu pequeño. Nena, tú trabajas duro para ganar tu dinero. *Roll it gal, roll it gal*. Si sabes que eres inteligente y atractiva, nunca permitas

288. Joan French, Comunicación personal, abril de 2012.

que abusen de tu cuerpo. Muéstrate y permite que el mundo te aprecie. *Roll it gal, roll it gal.*" En la canción la "mujer" pasa a "una categoría más liberada y es consciente de las diversas identidades de las mujeres: la persona educada, la madre, la chica atractiva" (Springer, 2008: 120).

El Carnaval se celebra en todo el Caribe anglófono y le ha permitido a las mujeres de todos los grupos étnicos y clases sociales, expresar la autonomía de su cuerpo. Hoy continúa teniendo el Carnaval la característica histórica de "una forma muy cargada y compleja de comunicación subversiva" (Aching, 2002: 4; y Murdoch, 2004: 205-206). Barnes describió el cuerpo de las mujeres en el Carnaval como un espectáculo y una actuación (2000: 93). Para algunos analistas, la mostración del cuerpo de las mujeres en el Carnaval con ropas muy reveladoras por las calles es una extensión lógica de sus nuevas identidades, como "mujeres modernas, y feministas asertivas." No obstante, este vínculo entre la "actuación femenina" y el "dominio feminista" ha sido criticado por otros que argumentan que durante el Carnaval, un "período en el que está permitido revertir el orden social, la subversión de las mujeres y la apropiación de formas apropiadas por el hombre de demostración sexual, quizás realmente actúa para reforzar las estructuras patriarcales que por otro lado critica" (Barnes, 2000: 94-95).

En forma similar, el surgimiento de la música en los salones de baile en Jamaica le ofreció un espacio a las mujeres trabajadoras de las zonas urbanas a expresar su sexualidad a través de la danza. La música en los salones de baile ha sido descrita como "el lugar donde hay una lucha entre la respetabilidad y el desorden, lo adecuado y lo vulgar, el relajamiento y la cultura" (Cooper, 2005), "resistiendo y seduciendo una cultura respetable al mismo tiempo" (Cooper, 2004: 2). Sin embargo, si bien las letras de la música de salón con frecuencia expresan misoginia, Cooper sostiene que las mujeres son celebradas y liberadas porque al expresarse a través de la danza puede asumir nuevos papeles que están a su disposición en su vida normal (2004: 126-127). Bakare-Yusuf señala que a través de la música del salón de baile, las mujeres negras han podido crear un espacio de significados múltiples (2006: 462).

El fenómeno de la música *chutney* y de salón de baile, que causó un gran furor entre los líderes hombres de la colectividad hindú cuando esta música invadió Trinidad y Tobago a principios de los años 90, también ofreció un espacio paralelo para las mujeres trinitarias de origen indio. La música *chutney* y estas danzas se originaron en las ceremonias de *matikor* y *laawa* en las bodas hindúes, con espacios dedicados solo a las mujeres de la familia y de la comunidad que representan y continúan representando el acto sexual a través de la danza. De acuerdo a Baksh-Soodeen, estas "ceremonias de mujeres" constituyen uno de los espacios en los que "las mujeres indias pueden expresar su sexualidad en forma colectiva" dentro de la cultura hindú como se practica en el Caribe y el hecho de que se les permite solo a las mujeres participar en esas danzas ha significado que "una mujer puede expresarse explícitamente sin temer que su padre, hermano, cónyuge o hijo pueda rechazarla" (1991: 7).

Estas formas populares de cultura han creado espacios para que las mujeres caribeñas de todas las razas, etnias y clases sociales puedan expresar su ciudadanía como lugares de resistencia, superando las barreras socioculturales con respecto a la autonomía de su cuerpo y su sexualidad.

3.3. Contribuciones de las mujeres y las feministas a la democracia

a. Breve perspectiva histórica

El movimiento feminista caribeño contemporáneo surgió en las décadas de los años 70 y 80 y fue inspirado, de diversa manera, por los movimientos de derechos civiles, contra la guerra, estudiantiles, y de liberación de las mujeres, registrados en Estados Unidos y Europa; los movimientos independentistas, las guerras de liberación y las luchas contra el apartheid en África y Asia; el Caribe anticolonial, el movimiento laboral y la independencia, los movimientos de la Nueva Izquierda y el Poder Negro; y las experiencias y observación de las feministas de la discriminación y el poder del hombre en el hogar y en la sociedad y su decepción con la exclusión de las realidades vividas por las mujeres y la voz en las organizaciones y movimientos políticos en el Caribe.

Los grupos de mujeres en los partidos políticos creados durante el período independentista funcionaron principalmente para apoyar al hombre a que lograra y mantuviera el poder. Sin embargo, permanecieron subordinados al liderazgo del hombre y no reclamaron como una cuestión política las relaciones de poder entre el hombre y las mujeres dentro de los partidos, en la sociedad, o en el hogar. Tomaron conciencia de estos temas en forma gradual, mediante la influencia de personas que no estaban de acuerdo o de críticas de organizaciones que tenían agendas feministas más amplias. Era común que personas u organizaciones que cuestionaban las relaciones de poder patriarcales en los partidos políticos fueran acusadas de que querían dividir la lucha, que estaban contra el hombre o que importaban del Occidente un feminismo burgués. Estas percepciones persisten aún hoy día en algunos lugares, incluso entre mujeres²⁸⁹.

No obstante, los grupos de mujeres de los partidos políticos de orientación socialista hicieron muy importantes contribuciones para lograr el avance de la agenda de las mujeres, dentro de los límites y marcos teóricos definidos por los partidos. Por ejemplo, el Comité de Mujeres para el Progreso (CWP, por sus siglas en inglés) y el OWP en el cual se desarrolló, en asociación con el Partido de los Trabajadores de Jamaica, de orientación marxista (ex-Liga de Liberación de Trabajadores, asociada anteriormente al *Independent Trade Union Action Council* cuyo grupo de mujeres, la Organización de Mujeres Voluntarias concentró la atención en la lucha contra el aumento de los precios y el bienestar de las mujeres), así como el Movimiento de la Mujer del PNP, luchó y logró igual pago por igual trabajo en Jamaica, con el apoyo de nuevas organizaciones feministas (véase la Sección 2.5). Asimismo, el grupo de Mujeres del PNP (PNPWMM) asistió a establecer uno de los primeros *Women's Desks* en el mundo en 1974. Dirigido por Peggy Antrobus, luego fue convertido en Oficina de Asuntos de la Mujer, en 1975.

En Grenada, la Organización Nacional de Mujeres (NWO, por sus siglas en inglés) desempeñó un papel significativo al establecer el gobierno socialista de Maurice Bishop. El NWO fue fundado

289. Joan French, Comunicación personal, abril de 2012.

en 1977 como la Asociación de Mujeres Progresistas (PWA). Después que Maurice Bishop y el Movimiento New Jewel (NJM) dieron un golpe militar el 13 de marzo de 1979 para deponer al Primer Ministro Eric Gairy y su *Grenada United Labour Party*, el grupo de mujeres del NJM pasó a llamarse Organización Nacional de Mujeres (NWO) en mayo de 1980. Las mujeres del NWO desempeñaron un papel activo e importante dentro del gobierno revolucionario, inclusive colaborando con el *Women's Desk* para ejecutar varios programas, como el de distribución de leche gratuita para todos, programas masivos de atención de la salud y, programas educativos que incluyeron el establecimiento de igualdad de oportunidades para las mujeres jóvenes, incrementando su conciencia acerca de sus derechos ante la ley (Phillip, 2007: 45). Las mujeres de la Asociación de Mujeres Progresistas, si bien se oponían a la administración de Gairy, no apoyaban la agenda socialista del NJM, ahora denominado como Gobierno Revolucionario del Pueblo. La Asociación continuó organizando trabajos sobre los temas de igual pago por igual trabajo, el acceso al empleo y a la vivienda, y los derechos civiles y políticos de las mujeres. De esta manera, "actuó como un pequeño pero efectivo foro urbano para politizar y organizar a las mujeres de clase media, amas de casa, docentes, profesionales, estudiantes y a la parte medular de la clase trabajadora de los centros urbanos" (Phillip, 2007: 40).

Desde finales de las décadas de los años 70 y 80, las organizaciones feministas florecieron en todo el Caribe con los temas de discriminación contra las mujeres y desigualdad de género. En Jamaica fue fundado el *Sistren Theatre Collective*, en 1977, por una alianza de mujeres de clase trabajadora y clase media (véase la Sección 2.5). En Belize, se fundó en 1979 la Organización de Belize para la Mujer y el Desarrollo (BOWAND), con el fin de luchar por mejores salarios y condiciones de trabajo para las mujeres y fue fundamental para la formación de grupos de barrios locales y para concienciar a las mujeres de la comunidad. La Asociación de Mujeres Rurales de Belize (BRWA) promovió los temas de sexualidad, prostitución y VIH/SIDA desde una perspectiva feminista, en 1989²⁹⁰. En Trinidad y Tobago, *Concerned Women for Progress (CWP)* surgió como la primera organización feminista del país, en 1980, dedicada a temas tales como igual pago por igual trabajo, violencia contra las mujeres y aborto. La organización se disolvió en 1983 y algunos miembros formaron *El Grupo*, una "organización centrada en las mujeres y menos tradicionalmente socialista" (Mohammed, 1989: 44; Meighoo, 1998: 256). A su vez, tres miembros del Grupo se separaron para formar *Mujeres Trabajando por el Progreso Social (Mujeres Trabajadoras)* en 1985, el cual continúa trabajando y tiene un programa sobre la potenciación de las mujeres en el campo económico y temas de interés nacional, tales como el castigo corporal en las escuelas. Varias de esas organizaciones también se dedicaron a temas tales como la protección legal de las mujeres en sus relaciones maritales y no maritales y en la redefinición de las nociones del trabajo de las mujeres en los sectores privado y público.

Las organizaciones caribeñas dedicadas a la temática de las mujeres centraron su actividad cada vez más en el marco de los derechos humanos, utilizando los procesos y resultados de las Conferencias

290. Véase por ejemplo, *The Belize Woman, Newsletter of the Belize Rural Women's Association*, vol.3, no.1, marzo de 1989.

Internacionales de la Década de la Mujer de las Naciones Unidas de 1975 y en adelante (véase la Sección 3.3.2). El compromiso con los resultados de estas conferencias actuó como una fuerza unificadora entre las diferentes corrientes de activismo de los derechos de las mujeres. Algunas organizaciones establecieron un vínculo con los marcos de derechos en forma explícita – por ejemplo, con la Defensa de los Derechos de la Mujer de Trinidad y Tobago, y Mujeres Contra el Terrorismo en Guyana (Ellis, 2003: 71). Organizaciones feministas, grupos y personas que trabajaban para fortalecer el compromiso nacional e internacional, la reforma y la acción legislativas en relación con los temas de la violencia contra las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos.

Muchas mujeres caribeñas que se definen o no como feministas, se están organizando actualmente en todo el Caribe a fin de mejorar la situación de las mujeres. En Trinidad y Tobago, las concejales locales que ascienden al 32% de los representantes del gobierno local están trabajando en forma de alianzas con las activistas comunitarias para abordar los problemas locales y de la comunidad. De dos activistas que apoyan a la concejal local en Siparia, un pueblo al sur de Trinidad, una de ellas había observado el activismo de su padre cuando era niña, cuando actuar activamente en la comunidad era visto como un medio de afirmar sus propios derechos como ciudadano y expresar la posición del grupo dentro del proceso democrático. Explicó que su activismo le permitía “devolverle” algo a la comunidad. La otra se encontraba participando en activismo comunitario al haber observado la falta de educación de su madre y que esto le había causado una baja calidad de vida, así como ver a otras “mujeres en crisis” en la comunidad que habían sufrido “falta de poder financiero”²⁹¹.

b. El impacto del internacionalismo y el regionalismo

La formación en 1936 de la *West Indian Association of Social Workers* entre las mujeres del Caribe Oriental y Guyana fue uno de los primeros intentos de las caribeñas de trabajar en forma regional con una agenda común²⁹². La Asociación de Mujeres del Caribe (CARIWA) se creó en el contexto del establecimiento de la Federación de las Indias Occidentales, a fines de la década de los años 50. La primera Presidenta, Audrey Jeffers de Trinidad y Tobago, había esperado que CARIWA le facilitara el camino a las mujeres para su participación en la Federación. La Federación de corta vida, funcionó desde el 3 de enero de 1958 hasta el 31 de mayo de 1962 y estuvo compuesta por varias colonias caribeñas y del imperio británico²⁹³. Establecida por la Ley de 1956, la Federación Británica Caribeña tuvo la intención de crear una unidad política que se convertiría en un estado independiente de Gran Bretaña. Sin embargo, antes de que esto ocurriera la Federación colapsó debido a conflictos políticos internos²⁹⁴, y cada colonia procuró su propia independencia, o en el caso de Anguilla y Montserrat se convirtieron en “territorios de ultramar” del Reino Unido.

291. Esta descripción proviene de la reunión del Grupo Focal realizada con mujeres activistas comunitarias en San Fernando, Trinidad y Tobago, en enero de 2012.

292. Veronica Marie Gregg (2005), *Caribbean Women: An Anthology of Non-Fiction Writing, 1890-1980*, University of Notre Dame Press, p. 74. Véase toda la discusión sobre “Gender and the Social Order” sobre el movimiento femenino en el Caribe, págs. 70-95.

293. La Federación de las Indias Occidentales incluían los diez territorios siguientes: Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Grenada, Jamaica, Montserrat, y los que entonces eran Saint Kitts-Nevis-Anguilla, Santa Lucía, San Vicente y Trinidad y Tobago. Se puede acceder en: http://www.caricom.org/jsp/community/west_indies_federation.jsp?menu=community

Estos intentos tempranos de las mujeres en toda la región promovieron un sentido de solidaridad y de acción conjunta y ha sido un importante legado que sirvió para preparar el movimiento feminista caribeño contemporáneo para participar en las redes regionales e internacionales, coaliciones y conferencias que florecieron desde mediados de la década de los años 70. La revitalización de CARIWA tuvo lugar en Guyana en 1970 con la iniciativa de Viola Burnham, esposa del Presidente. A iniciativa de Peggy Antrobus, la primera directora de la Oficina de la Mujer en Jamaica, CARIWA se convirtió en un socio clave para convocar una reunión regional a la que asistieron representantes de 12 gobiernos del Caribe, en la cual se desarrolló un plan regional de acción que exhortó al establecimiento de Oficinas de la Mujer en toda la región y de una Unidad en la Secretaría de la CARICOM²⁹⁵.

Estas iniciativas, generadas por el entusiasmo adquirido a raíz de la designación de las Naciones Unidas que declaró el año 1975 como el Año Internacional de la Mujer y la convocatoria de la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la ciudad de México, fortaleció el activismo de las mujeres caribeña. La adopción de las Naciones Unidas de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en 1979 fue un instrumento internacional esencial para las actividades de los derechos de las mujeres en el Caribe. Las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas sobre la Mujer tuvieron un impacto significativo en la organización de las caribeñas; las mujeres caribeñas participaron en las cuatro conferencias celebradas en la ciudad de México (1975), Copenhagen (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). Los programas regionales de acción en parte coordinados por el Women's Desk de la CARICOM establecido en 1980, y los programas nacionales desarrollados por la Oficina de la Mujer, procuraron abordar áreas específicas de las agendas mundiales de las mujeres sobre las mujeres en el desarrollo (WID, por sus siglas inglés), mujer y desarrollo (WAD), y género y desarrollo (GAD), enfoques que surgieron del sistema de Naciones Unidas desde mediados de las décadas de los años 70 y 80. Si bien estos enfoques impulsados por las Naciones Unidas procuraron abordar varias manifestaciones de discriminación contra las mujeres, no desafiaron las características estructurales del orden político, económico y social del mundo en el que las desigualdades de género fueron afianzadas.

Alternativas de Desarrollo con Mujeres para una Nueva Era (DAWN), la red feminista del Tercer Mundo fundada en India en 1984, el año previo a la celebración de la Tercera Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Nairobi con el fin de revisar y evaluar los logros de la Década de la Mujer de las Naciones Unidas, se convertiría en la voz mundial más destacada sobre estos temas. DAWN afirmó que el desarrollo tradicional y los modelos económicos le habían fallado a las mujeres pobres, en particular durante los momentos de crisis económica y de desarrollo, y que aquellas de los países en desarrollo habían recibido la peor parte. La organización consideró que la crisis de alimentos en el África, la crisis de la deuda en América Latina y el Caribe, la pobreza del sur

294. Se puede acceder en: http://en.wikipedia.org/wiki/West_Indies_Federation

295. Rhoda Reddock (1998), "Women's Organisations and Movements in the Commonwealth Caribbean", En *Feminist Review*, no. 59, pp. 57-73.

de Asia y la militarización de las Islas del Pacífico eran los temas que habían impactado más fuertemente a las mujeres y a otros grupos desaventajados del sur en desarrollo. El documento de plataforma de DAWN, *Desarrollo, crisis y visiones alternativas: perspectivas de la mujer del tercer mundo*, fue presentado en Nairobi y luego fue publicado como libro (Sen and Grown, 1987)²⁹⁶.

Otras redes regionales surgieron a la par de estas conferencias. La Asociación Caribeña para la Investigación y Acción Feministas (CAFRA), una red regional de organizaciones de mujeres y feministas fue fundada por 40 feministas caribeñas y activistas de derechos de las mujeres, en Barbados, en abril de 1985. La finalidad de CAFRA ha sido “celebrar y canalizar el poder colectivo de las mujeres para la transformación individual y social, creando un clima en el que se logre la justicia social²⁹⁷.” La Asociación tuvo su auge a fines de los años 80 y 90, organizando redes nacionales, realizando trabajos de investigación, campañas de concienciación y de defensa y relacionándose en toda la región sobre temas tales como las mujeres y la agricultura, el género y los derechos humanos, la violencia doméstica, el tráfico y trata de mujeres, el género, la historia de las mujeres y la expresión creativa. Entre las fundadoras se incluyen: Sonia Cuales, Joan French, Rhoda Reddock, Honor-Ford-Smith, Peggy Antrobus y Rawwida Baksh.

CAFRA fue la primera organización regional de las mujeres en el Caribe que se atrevió llamarse a sí misma “feminista” frente a la reacción negativa de los socialistas y de otros grupos políticos (véase la Sección 2.4), y contra la reacción de publicidad negativa sobre el significado de esta designación. Sin embargo, CAFRA ha sufrido divisiones internas, incluso sobre los temas de salud sexual y reproductiva y de poder y liderazgo dentro de la organización. En el pasado reciente, la organización ha aprovechado el trabajo de ASPIRE, una organización con base en Trinidad Tobago dedicada a la defensa de los derechos reproductivos. CAFRA en Santa Lucía es dirigida por Flavia Cherry, Presidenta actual, quien ha trabajado activamente para cambiar la ley sobre el aborto en ese país. El trabajo regional de CAFRA sobre temas macroeconómicos, de desarrollo social y de gobernabilidad ha disminuido últimamente aunque su influencia continúa sintiéndose en algunos capítulos nacionales²⁹⁸.

La Universidad de West Indies (UWI) también ha sido un recinto de dedicación en la región. La Unidad Mujer y Desarrollo (WAND) fue establecida en agosto de 1978, y actualmente es una unidad dentro del Consorcio para el Desarrollo y la Investigación Social. WAND, bajo el liderazgo de Peggy Antrobus, facilitó la reunión en la que se concretó la creación de CAFRA en abril de 1985. Los Centros para los Estudios de Género y Desarrollo (CGDS) fueron fundados en 1993. Actualmente, los Institutos para los Estudios de Género y Desarrollo (IGDS) están en pleno funcionamiento en las tres sedes de la UWI en Mona, Jamaica; St. Augustine, Trinidad y Tobago, y Cave Hill, Barbados. Los IGDS han tenido éxito al combinar trabajos de investigación y publicaciones, asesoría en materia política y activismo en apoyo a los derechos de las mujeres y

296. Véase *Alternativas de Desarrollo con Mujeres para una Nueva Era*, en: <http://www.dawnnet.org>

297. Véase CAFRA, se puede ver en: <http://www.cafra.org/>

298. Joan French, Comunicación personal, abril de 2012.

sobre igualdad de género. El IGDS de Jamaica también ha estado trabajando con mujeres jóvenes a través del “Proyecto de Liderazgo para Mujeres Jóvenes” y estableciendo importantes vínculos con actividades de activismo fuera del campus, incluso en comunidades locales. Sin embargo, el activismo del IGDS ha sido incongruente en los tres países, estando vinculados a compromisos individuales en vez de mandatos institucionales. No obstante, debido a su ubicación en la academia y nivel de desarrollo institucional y tomando en cuenta las flaquezas del movimiento feminista, han mantenido un tremendo potencial.

Actualmente los países del Caribe reflejan cierta diversidad con respecto a la organización del estado y de la sociedad civil. En los estados más pequeños, la oficina nacional de las mujeres y el género tienden a representar tanto al estado como al movimiento de las mujeres; por ejemplo, en Antigua y Barbuda, Dominica, Grenada, y San Vicente y las Granadinas. Como no cuentan con un movimiento feminista independiente, la oficina tiende a ser comprometida en cuanto hasta donde puede mantener al gobierno responsable con respecto a los derechos de las mujeres y la igualdad de género. En Belize, hay un estado relativamente sólido y una organización nacional de mujeres y si bien ninguno cuenta con el personal adecuado y tampoco está bien financiado, igualmente están realizando un importante trabajo sobre la violencia contra las mujeres. En Guyana y Suriname, la oficina de las mujeres es débil y está frente a organizaciones feministas sólidas. En Jamaica, la oficina de las mujeres y las organizaciones y redes feministas son sólidas. Trinidad y Tobago es similar a Jamaica, cuenta con una maquinaria sólida sobre género, aunque el movimiento feminista no está tan bien organizado o vinculado²⁹⁹.

Ha habido una iniciativa durante la última década de cambiarle el nombre al *Women's Affairs Bureaux* por el de *Gender Affairs Bureaux*. Los Ministerios de Asuntos de la Mujer y de Género también han surgido en varios países del Caribe para promover las metas de igualdad de género dentro de las agendas de desarrollo nacional de los estados. Esta es una manifestación del enfoque de tratar de “incorporar la perspectiva de género” que surgió en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, la cual promueve la incorporación de la igualdad de género en todas las políticas, planes y programas del sector público. Sin embargo, aún cuando se ha estado promoviendo la incorporación de la perspectiva de género entre las organizaciones intergubernamentales y gobiernos a nivel mundial, desde la conferencia de Beijing, en años recientes este enfoque ha sido criticado por el movimiento feminista internacional por ser “tecnocrático y administrativo” en vez de “político y basado en los derechos”, con un impacto cuestionable sobre el cambio de los temas profundamente enraizados y sistémicos de la discriminación por razones de género que aún persisten y son penetrantes.

En el Caribe, la adopción de la incorporación de la perspectiva de género coincidió con el debilitamiento del movimiento vinculado a la agenda neoliberal y a la profesionalización de los estudios de género. Además coincidió con la tensión entre la agenda anterior sobre derechos

299. Roberta Clarke, Comunicación personal, mayo de 2012.

de las mujeres y la idea de “hombres en riesgo³⁰⁰”, la cual ganó trascendencia debido al “bajo rendimiento” de los varones en el sistema escolar, en el caso de Jamaica, y la propuesta de que el hombre es discriminado contra sus derechos legales con respecto a los hijos, en el caso de Barbados. La “igualdad del hombre” es una respuesta de la ecuación del lado del hombre que se hace más evidente a la luz de la igualdad de género (Barriteau, 2001). Hay una opinión ampliamente generalizada de que “las mujeres se están imponiendo” debido a que son más numerosas en profesiones como la educación, donde las mujeres han superado a los hombres desde principios del Siglo XX. Sin embargo, hay poco apoyo para que avance las mujeres en áreas donde el número de hombres las supera, como en los cargos de toma de decisiones de los sectores público y privado y en entidades como el Parlamento y el gobierno local³⁰¹.

La acción feminista con el Estado ha incluido cabildear sobre los derechos de las mujeres y los temas de igualdad de género; influir y asistir en la elaboración de leyes; presionar a los gobiernos para que adhieran a convenciones e instrumentos internacionales en los cuales son signatarios; desafiar a los gobiernos en temas tales como las políticas de ajuste estructural y el establecimiento de zonas de libre comercio, y prestar servicios para mejorar la vida de las mujeres y sus familias y comunidades. También han podido trabajar con los gobiernos en el desarrollo de políticas nacionales sobre género. Por ejemplo, el Ministerio de Desarrollo Comunitario y Asuntos de Género en Dominica le encargó al Instituto para los Estudios de Género y Desarrollo (IGDS), de la Universidad de West Indies (UWI), St. Augustine, Trinidad y Tobago y consultó con organizaciones de mujeres y otros interesados sobre la formulación de una Política Nacional y Plan de Acción para la Equidad e Igualdad de Género, la cual fue promulgada por el gobierno en 2006. En Jamaica ocurrió algo similar con el desarrollo de la política nacional sobre igualdad de género la cual fue adoptada en 2011. Actualmente, muchas organizaciones de la región trabajan en colaboración a fin de crear espacios para la defensa, acción y reflexión. Además, en los casos en que las misiones y proyectos se han duplicado, las organizaciones han iniciado y apoyado campañas a lo largo de la región. A nivel regional y mundial, se han establecido sólidas alianzas con Naciones Unidas, CEPALC, OEA y la Secretaría del Commonwealth, entre otros.

c. Organización de las mujeres y la ampliación de los derechos y la ciudadanía

El movimiento de mujeres del Caribe incluye varias corrientes. Las mujeres que se definían a sí mismas como feministas en la década de los años 70, eran en su mayoría socialistas y mujeres negras concientes de su cultura que se habían integrado al feminismo a través de su crítica por el limitado reconocimiento que había por la igualdad de derechos de las mujeres en las luchas nacionalistas, sindicatos, grupos de izquierda y en el movimiento del Poder Negro. Estas mujeres insistieron en organizarse dentro o fuera de estos grupos para crear un espacio para el análisis y la acción independientes desde una perspectiva de los derechos de las mujeres. Otro grupo de mujeres “se vieron a sí mismas, primero y antes que nada, como mujeres negras viviendo en sociedades que se encontraban en los inicios de una transición de un régimen colonial, en el que la raza y la clase, aún

300. Véase Errol Miller (1991), *Men at Risk*, Jamaica Publishing House, Kingston.

301. Joan French, Comunicación personal, abril de 2012.

continuaban en una sociedad indisolublemente vinculada con las jerarquías políticas, económicas y sociales, y donde el hombre negro obviamente también pertenecía al grupo oprimido." Ellas aceptaban que las mujeres no debería "dividir la lucha" mediante la organización autónoma para atender a sus propios asuntos. Otra corriente incluía a las organizaciones percibidas por las feministas como "tradicionales" y que servían "para mantener el status quo con respecto al lugar de las mujeres en la sociedad a través del logro del bienestar" (Baksh-Soodeen, 1998: 80-82).

En cuanto a las 'mujeres de base', de acuerdo a Cecilia Babb, "la cuestión es sobrevivir, poner un plato de comida en la mesa para sus hijos, con frecuencia en situaciones donde las mujeres es el único sostén de la familia" y "hasta que se maneje esta sobrevivencia es muy difícil para las mujeres de base, comprometerse en un debate teórico, movilización, cabildeo o participar en una demostración de grupo sobre temas que impactan su propia sobrevivencia que están tratando de asegurar" (Baksh-Soodeen, 1998: 81). Durante las décadas de los años 80 y 90 se presenció una gran actividad de relacionamiento y comunicación y creación de vínculos entre estas divisiones, "relacionadas, por un lado, a una mayor conciencia de las preocupaciones feministas por parte de las organizaciones tradicionales de mujeres y por otro a un cambio general desde un dogmatismo ideológico de parte de... feministas." (Baksh-Soodeen, 1998: 82).

Sin embargo, el movimiento feminista del Caribe ha enfrentado muchos retos, entre ellos el impacto de la crisis económica nacional y mundial que afectó el estilo de vida, y las opciones económicas por las cuales debieron decidir las activistas. Las organizaciones han estado luchando para sobrevivir a medida que las entidades de donantes internacionales han cambiado su compromiso de financiamiento de la sociedad civil, canalizando el apoyo presupuestario directo a los gobiernos más pobres del sur, conforme a la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda (2005). También ha habido problemas con la gestión dentro de las organizaciones, incluida la falta de capacidad interna para el monitoreo y evaluación del impacto de los programas; cuestiones de liderazgo tales como la inadecuada planificación de la sucesión y preparación de una nueva generación de activistas y líderes; y una emergente falta de claridad y equilibrio sobre cuestionamientos y planteos como ¿Qué constituye "el movimiento feminista"? y ¿En qué dirección va?"

A pesar de ello: hay un nivel de prestación de servicios a mujeres y sus familias, defensa congruente sobre temas sociales críticos, cambios legislativos basados en los derechos sobre la violencia por razones de género y derechos de herencia de niños nacidos en el matrimonio o fuera de él, evidencia del avance de las mujeres en educación, la creación de espacios para investigación y docencia en la academia, que aunque está ampliando el ámbito del movimiento, aún hay evidentes brechas. Por ejemplo, la representación política de las mujeres es abismalmente baja (véase el CAPÍTULO 5), Las Oficinas sobre Asuntos de la Mujer y el Género y los Ministerios, aún continúan muy débiles, ha habido un compromiso limitado con respecto a las políticas macroeconómicas y el comercio y sus impactos, la relación entre la academia y las activistas de los derechos de las mujeres no se han sistematizado y hay un largo camino por recorrer para acortar la distancia y crear alianzas efectivas entre las mujeres de clase media y las de la

clase trabajadora, tanto individualmente como desde el punto de vista orgánico. Sin embargo, es importante que estos temas estén en el tapete y que el diálogo sobre la ciudadanía de las mujeres y la democracia y sobre el liderazgo transformacional ofrezcan un espacio potencial para una reflexión y análisis profundo y para formular estrategias para el futuro.

Ciudadanía de las mujeres jóvenes³⁰²

Tracy Robinson argumenta que las mujeres no solo son consideradas ciudadanas de segunda clase sino que además la ciudadanía es considerada secundaria para las mujeres (2000: 25). De acuerdo a Tonya Haynes, “para las mujeres jóvenes, esta experiencia es aún más álgida. Las mujeres jóvenes no son consideradas políticamente como lo son los hombres jóvenes. Los estados responden a los jóvenes, con frecuencia en forma muy problemática, pero responden, y se esfuerzan por entender y atraerlos. Las mujeres jóvenes no atraen este tipo de atención del estado y esto tiene repercusiones para el reconocimiento de sus derechos de ciudadanía y su empoderamiento económico o de otro tipo³⁰³”. Michelle Rowley señala que los estados del Caribe tratan a las mujeres como madres (2003: 31-58), y si bien esto crea contradicciones a todas las mujeres, también contribuye a que el estado no preste atención a las mujeres jóvenes y niñas, salvo como clientes de la educación.

No obstante, las mujeres jóvenes han actuado en forma activa en las organizaciones de jóvenes y se han movilizado como educadoras de pares en relación con el VIH/SIDA y salud sexual y reproductiva, y también han fundado sus propias organizaciones e iniciativas para responder a las cuestiones que les afecta. Por ejemplo, una mujer joven de Santa Lucía sobrevivió un caso de incesto y creó una iniciativa llamada PROSAF – Sobrevivir el abuso sexual en el Caribe, la cual publicó artículos en forma regular sobre el abuso de menores en el diario *St. Lucia Star*. A pesar de ello, Haynes argumenta que las organizaciones de jóvenes en la región por lo general no son sensibles con respecto a las relaciones de género asimétricas y no tienden a promover el empoderamiento de las mujeres jóvenes y la igualdad de género como parte de su mandato. Las organizaciones de jóvenes auspiciadas por el estado con frecuencia son incubadoras de futuros políticos y pueden servir para movilizar a los jóvenes como un recurso electoral para los partidos políticos. Sin embargo, este entorno no procura incrementar la participación política de las mujeres jóvenes ni fomenta el desarrollo del liderazgo transformacional. Las organizaciones de jóvenes también son un tanto limitadas en su alcance y no incluyen a los jóvenes más vulnerables. El financiamiento y apoyo a las organizaciones dirigidas por jóvenes es esencial para incrementar su capacidad para procurar muchas mujeres jóvenes y adolescentes mujeres para capacitarlas para que reclamen sus derechos de ciudadanía.

De acuerdo a Gabrielle Henderson, las organizaciones feministas del Caribe formadas en los años 70 y 80 procuraron atraer a mujeres jóvenes a través de actividades de concienciación, actividades de alcance y programación. Sin embargo, tuvieron un éxito limitado al tratar de retenerlas como miembros o al promover su liderazgo dentro de las estructuras orgánicas. Los programas sobre

302. Esta sección sobre la ciudadanía de las mujeres jóvenes está basada en reflexiones de Gabrielle Henderson y la Comunicación personal de Tonya Haynes, mayo de 2012.

303. Tonya Hayes, Comunicación personal, mayo de 2012.

estudios de asuntos de las mujeres y de género han ofrecido cierto espacio para que las jóvenes que asisten a las universidades se interesen en hacer conciencia sobre el feminismo aunque muchas no se han volcado hacia el activismo en las organizaciones de mujeres. En cierta medida, la existencia del estado, la sociedad civil y las instituciones académicas negaron la necesidad para que las mujeres jóvenes formen “un movimiento”, como lo entendió la anterior generación de mujeres.

Facilitado por la CARICOM y el Programa de Jóvenes del Commonwealth, la década de los años 90 asistió a un renovado enfoque de la programación para jóvenes en la región, lo cual surgió de una creciente preocupación por la “crisis de la juventud”, vinculada a los elevados índices de ausentismo escolar y a la falta de rendimiento de los niños y hombres jóvenes en la educación; el aumento de la participación de hombres jóvenes en actos de violencia, las drogas ilegales y otras actividades antisociales y delictivas; y las altas prevalencias del VIH entre los jóvenes. La publicación de la Secretaría del Commonwealth, *Tomorrow's Adults: A Situational Analysis of Youth in the Commonwealth Caribbean* en 1997, y el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD para Trinidad y Tobago titulado *Youth at Risk* in 2000, demostró y renovó la focalización en los jóvenes. El restablecimiento de los Consejos Nacionales de Jóvenes y el desarrollo de Políticas Nacionales para la Juventud constituyeron un aumento de la focalización de las instituciones del estado en los jóvenes y un creciente movimiento de jóvenes preocupados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos así como con otros temas de economía política y gobernabilidad. Esta medida recibió significativo apoyo de organizaciones internacionales y de los sindicatos para abordar la creciente epidemia del VIH/SIDA. De manera que el activismo giró alrededor de la salud sexual y reproductiva de los adolescentes y sus derechos y algunas preocupaciones sociales de movimientos anteriores.

A pesar de que son desiguales las relaciones de poder entre los hombres y las mujeres jóvenes y ello es reconocido como un factor de la epidemia del VIH entre los jóvenes del Caribe, abordar la desigualdad de género y la potenciación de las mujeres jóvenes no fue una prioridad para estas organizaciones. En consecuencia, en los Consejos Nacionales de Jóvenes y otras organizaciones de jóvenes, muy pocas posiciones de liderazgo o con responsabilidad para tomar decisiones están ocupadas por mujeres jóvenes y las preocupaciones relacionadas con el género no constan en la agenda a pesar de que es numerosa la presencia de miembros que son precisamente mujeres jóvenes. Ante la ausencia de una voz feminista joven y sólida y un liderazgo de mujeres jóvenes, la respuesta a la epidemia del VIH comenzó a tomar forma mediante un tipo singular de discurso sobre las mujeres jóvenes en el Caribe, por ser pobres y sin poder y vulnerables a la infección. Sin embargo, mediante becas y activismo de mujeres jóvenes feministas este discurso está cambiando y se están cuestionando las preocupaciones más amplias económica, social y política relacionadas con su ciudadanía, participación y poder.

En consecuencia, la organización de las mujeres jóvenes en el Caribe se está formando en el contexto de una agenda relativamente sólida sobre los derechos sexuales y reproductivos impulsada por la preocupación por el VIH/SIDA. También está ocurriendo en el marco de organizaciones de mujeres y entidades del estado que ofrecen cierto espacio a las mujeres jóvenes para que contribuyan al

proceso de cambio. Además, el activismo de las mujeres jóvenes está siendo articulado dentro del espacio teórico altamente informado vinculado a becas feministas. Los medios sociales han permitido un intercambio virtual de ideas y comunicación lo cual significa que hay menos énfasis en la presencia física, y la “voz” en la organización feminista anterior en cierta medida ha sido reemplazada por el texto y la imagen como formas de expresión y movilización.

Sin embargo, si bien hoy más que nunca las mujeres tienen acceso a la educación en la región, igual persisten brechas entre las mujeres jóvenes universitarias y aquellas que no lo son. Las diferencias socioeconómicas de clase según la educación y los ingresos presentan un reto a la organización de mujeres en cuanto a lograr un acuerdo con respecto a una agenda común para la acción. Además, la penetración de la cultura popular dominada por el consumo y la transformación del cuerpo de las mujeres jóvenes en un objeto sexual complica más aún la construcción de la identidad de la joven, de su sentido de pertenencia y nación³⁰⁴.

De acuerdo a Rhoda Reddock, “un papel de liderazgo para las organizaciones de mujeres... deberá procurar una revitalización sumamente necesaria porque el movimiento ha experimentado una reducción generacional y la política transformacional ha sido, relativamente hablando, muy débil entre las generaciones más jóvenes. El individualismo y la orientación al mercado del paradigma neoliberal han dejado su marca en el campo de la organización colectiva³⁰⁵.” Por lo tanto, hay brechas de organización y de políticas con respecto al apoyo a una emergente nueva generación de feministas, la cual en cierta medida está siendo llenada por el IGDS. No obstante, el movimiento feminista caribeño aún necesita resolver el problema para encontrar la forma de incorporar las ideas, políticas y formas de organización de las mujeres jóvenes y reconocer su legitimidad como líderes a fin de ampliar y fortalecer su influencia en el contexto actual. También está disminuyendo el activismo y liderazgo de las mujeres de base y de zonas rurales. El nivel de lucha que se vivió en la década de los años 80, por ejemplo, del *Sistren Theatre Collective* en Jamaica y de la Asociación Rural de Mujeres en Belize, es menos evidente. A nivel regional hay cierta esperanza con la iniciativa de formar una asociación regional de trabajadoras domésticas, aprovechando el trabajo que realiza NUDE en Trinidad y Tobago y la Asociación de Trabajadoras Domésticas en Jamaica.

En este contexto de los desafíos que enfrentan el movimiento feminista caribeño y el estado, Naciones Unidas Mujer-Caribe (antes UNIFEM) ha desempeñado un papel catalítico al articular una perspectiva regional bajo el liderazgo de Roberta Clarke. Por ejemplo, ha facilitado el diálogo entre las entidades nacionales mujer/género, las Oficinas de la Mujer de la CARICOM y la CEPALC; colaboró con la Secretaría del Commonwealth y la OEA en la formación y apoyo del Instituto Caribeño para la Mujer en el Liderazgo (CIWIL); realizó trabajos de investigación en apoyo al menor, de violencia por razones de género y VIH/SIDA, y abrió el espacio para realizar un trabajo más amplio en el Caribe a través de su apoyo a Haití.

304. Gabrielle Henderson, Comunicación personal, mayo de 2012.

305. Véase Rhoda Reddock y Juliana Foster (n.d.), “The Impact of the Crisis on Women in the Caribbean”, AWID Women’s Rights Brief 2, The Systemic Crisis’ Impact on Women: Sub-regional Perspectives, p. 13.



Las feministas han contribuido a la reforma legislativa para abordar los problemas relacionados con los elevados niveles de mujeres jefas de hogares, uniones consensuales, relaciones ocasionales con hombres y de hijos nacidos fuera del matrimonio.

4. Ciudadanía social y económica de las mujeres: Repercusiones para la democracia

4.1. Introducción

El activismo feminista (como se analizó en los Capítulos 2 y 3) ha focalizado especialmente las áreas de la ciudadanía social y económica de las mujeres y ha obtenido avances cumulativos. La participación de las organizaciones de mujeres y el estado post independentista, se puede decir que representan tanto un lugar de enfrentamiento así como de algunos logros.

Ese capítulo examina las siguientes áreas clave donde hay pruebas de cambios significativos con respecto a la ciudadanía social y económica de las mujeres, así como algunos “temas pendientes” acerca de los cuales hay una gran controversia pública: arreglos de familia y conyugales; sexualidad y ciudadanía; socialización, afectividad y atención; las mujeres y la economía, y la seguridad humana, incluida la violencia contra las mujeres, el tráfico de mujeres y el VIH/SIDA.

4.2. Familia y arreglos conyugales

Algunos estudios sobre la familia afrocaribeña han caracterizado al hombre del Caribe como una persona “marginada”, “en riesgo” y “en crisis”, porque aparentemente no conforma la definición europea del “hombre sostén de la familia.” Barrow no está de acuerdo con esta caracterización y señala que la familia caribeña no es igual al núcleo familiar europeo desde el periodo de la esclavitud africana (1998: 339). Los hogares donde las mujeres eran las jefas de familia ascendía al 52% de todas las familias pobres de Grenada, en 1999 (IFAD, 1999), al 45.5% en Jamaica, en 2002 (UNICEF, 2005), y al 44% en Barbados, en 2007 (Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, 2007). Además, en 2002, se estimó que entre el 31–59% de los niños caribeños vivían en hogares cuyo jefe de familia era una mujer, desde su nacimiento hasta los 14 años de edad (UNICEF, 2002).

Las feministas han contribuido a la reforma legislativa para abordar los problemas relacionados con los elevados niveles de mujeres jefas de hogares, uniones consensuales, relaciones ocasionales con hombres y de hijos nacidos fuera del matrimonio. Barbados fue el primer país de fuera de la Organización de Países del Caribe Oriental que introdujo el concepto de “otra unión que no sea el matrimonio” en el derecho de familia de ese país (Ley de Familia de Barbados, 1981), donde un

hombre y una mujer que residen en forma continua por más de cinco años tienen los mismos derechos que una pareja casada con respecto a la propiedad, custodia de hijos y manutención (UNICEF, 2002). En Trinidad y Tobago, el proyecto de ley sobre relaciones y cohabitación fue aprobado en 1998 para “enfrentar las realidades de la vida conyugal” y “reparar algunas injusticias y adversidades que ocurren cuando las partes en una relación consensual no reconocen sus obligaciones del uno con el otro³⁰⁶.” Además, la Ley Distribución de Bienes de 2000, trata sobre los derechos de herencia de las mujeres no casadas, cónyuges de uniones consensuales e hijos nacidos fuera del matrimonio.

En Jamaica, la Ley sobre Propiedad de 2004 (Derecho del cónyuge) dispone que la división de la propiedad debe ser en partes iguales entre cónyuges casados o en unión consensual en los casos que hayan mantenido la relación por lo menos cinco años. Esto refleja el tipo de dilema que surge donde el estado adopta el enfoque de la “igualdad de género”. La Ley dispone la división 50/50 de la propiedad, fuere cual fuere la distribución hombre/mujer del aspecto financiero o de la contribución de trabajo no remunerado. La ley es ventajosa para las mujeres cuyo trabajo doméstico no remunerado en el hogar ha contribuido a los recursos económicos básicos de la familia, quien antes de aprobarse esta ley, hubiera quedado sin nada con respecto a la propiedad al terminarse el matrimonio o la relación consensual. Sin embargo, es injusto que cada vez sea mayor el número de mujeres que hacen el pago inicial de una hipoteca de una vivienda y los correspondientes pagos mensuales y al mismo tiempo tienen la responsabilidad del trabajo doméstico no remunerado. Los hombres se benefician con el 50% al divorciarse o separarse, hayan contribuido o no, financieramente o en trabajo no remunerado. Las mujeres jamaicanas que son financieramente independientes y poseen sus propias casas se refieren a esto como la ley “para mantener a hombres sin agallas.³⁰⁷” Las mujeres que tienen propiedades e hijos antes de casarse o iniciar una unión consensual pueden negociar acuerdos obligatorios con sus respectivas parejas a fin de proteger la propiedad para sus hijos, aunque esto ocurre muy rara vez debido al entorno prevalente de relaciones de género³⁰⁸.

Sin embargo, a pesar de estas reformas, aún hay múltiples lugares con áreas críticas en materia de derecho de familia; por ejemplo, con respecto a la aplicación del subsidio de menores en Barbados, Trinidad y Tobago, y otros países del Caribe. De acuerdo a un trabajo de UNIFEM (ahora ONU Mujer) realizado en Barbados, “históricamente ha habido un sistema dual de justicia de familia sobre el subsidio y manutención de menores.” La mayoría de los casos que se presentan en los tribunales inferiores son solicitudes de pensión de menores, y las más numerosas son las que corresponden a hijos nacidos fuera del matrimonio³⁰⁹. En Trinidad y Tobago, el Tribunal Superior recibe un elevado número de solicitudes de subsidio de menores que son suplementarios a los

306. Véase Suzanne Sheppard (2006), “How TT’s laws cover common-law unions”, In *Trinidad y Tobago Newsday*, 22 de enero de 2006.

307. “Wutless” is the Jamaican creole equivalent of “worthless”.

308. Joan French, Personal communication, April 2012.

309. See UNIFEM Caribbean Office (2006), “The Administration of Family Justice: Child Support, Shared Family Responsibilities and Gender Equality”. Barbados Research Report, Summary.

casos de divorcio, en tanto los tribunales inferiores están dominados por solicitudes de subsidio de menores de personas no casadas³¹⁰.

En la multiétnica Trinidad y Tobago, hay interés de estandarizar la edad legal del matrimonio la cual actualmente la rigen cuatro Leyes, cada una con una diferente edad de consentimiento. La Ley de Matrimonio de 1923 heredada del derecho consuetudinario inglés que rige para los matrimonios civiles y cristianos dispone que la edad de consentimiento sea de 14 para los varones y 12 para las mujeres. La Ley de Matrimonio y Divorcio Musulmana estipula 16 años para los varones y 12 años para las mujeres; la Ley de Matrimonio Hindú, estipula 18 años para los hombres y 14 para las mujeres y la Ley de Matrimonio Orissha, establece 18 años para los varones y 16 años para las mujeres. Las cuatro leyes violan directamente la Ley de Delitos Sexuales que establece que la edad de consentimiento sexual es de 16 años, y por lo tanto legalizan el matrimonio de niños en el contexto de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la cual define como niño a los menores de 18 años de edad. La Oficina Central de Estadísticas registró que entre 1997 y 2007 se casaron 8.400 mujeres y 1.300 hombres menores de 19 años (Clyne, 2011).

Reddock argumenta que en las sociedades multiétnicas posteriores al período colonial que procuran forjar un estado nación, los grupos le han dado importancia a la demanda de plenos derechos ciudadanos basados en el reconocimiento de sus diferencias. “En este contexto se han utilizado varias versiones de multiculturalismo para dar un sentido de inclusión, pertenencia y reconocimiento de la ciudadanía. Los reclamos de multiculturalismo son más significativos con las cuestiones relacionadas con la práctica religiosa pero también con lo relacionado con el control sobre las mujeres, por ejemplo el matrimonio.” Por lo tanto, si bien las Leyes de Matrimonio en Trinidad y Tobago “reconocen la diversidad religiosa de la población y ofrecen... los líderes religiosos de comunidades representativas con liderazgo simbólico, al hacerlo, comprometen la ciudadanía de las mujeres³¹¹.” El cambio puede estar cerca – una consulta a interesados a nivel nacional realizada por el Ministerio de Género, Juventud y Desarrollo del Menor, realizada el 4 de noviembre de 2011, contó con la asistencia del 40% de las mujeres y hombres jóvenes que representaban la diversidad de grupos religiosos, quienes se expresaron en contra de “hipotecar los futuros” de sus pares, por ejemplo, niñas que estaban en situación de contraer matrimonio en forma temprana.

310. See UNIFEM Caribbean Office (2008), “Child Support, Poverty and Gender Equality: Policy Considerations for Reform”, p. 8.

311. Rhoda Reddock (2008), *Gender, Nation and the Dilemmas of Citizenship: The Case of the Marriage Acts of Trinidad y Tobago*, En Carolyn Elliott (ed.), *The Global Empowerment of Women: Responses to Globalisation and Politicised Religion*, Routledge, Nueva York. págs. 144-145.

4.3. Sexualidad y ciudadanía sexual

Si bien el derecho de familia se ha ampliado para incluir las uniones consensuales en muchos países del Caribe, la existencia de leyes contra la sodomía en la mayoría del Caribe anglófono ha significado que la homosexualidad continúa siendo un delito. En Barbados, el artículo 9 de la Ley sobre Delitos Sexuales de 1992 dispone que una persona que comete “sodomía/bestialismo” puede ser sentenciada a prisión perpetua³¹². En Jamaica, el artículo 76 de la Ley de Delitos contra la Persona Humana de 1864, sanciona “el delito abominable de sodomía” con una sentencia a trabajo forzado por un máximo de diez años³¹³. Y en Trinidad y Tobago, la Sección 13 de la Ley sobre Delitos Sexuales de 1986, califica a la “sodomía” como delito³¹⁴. Estas disposiciones legales demuestran que el estado auspicia la homofobia.

Esto, según Sir George Alleyne, Enviado Especial de las Naciones Unidas para asuntos relacionados con el VIH/SIDA en el Caribe “tiene sus orígenes en el concepto de que el VIH/SIDA era una enfermedad de hombres homosexuales, lo cual no es así.”³¹⁵ Por lo tanto, la homofobia es un obstáculo para abordar el problema del VIH/SIDA en la región. La Profesora Nadia Ellis de la Universidad de California en Berkeley ha descrito las actitudes caribeñas sobre la homosexualidad como “complicadas”: “Por un lado hay una gran intolerancia como lo prueban las letras de las canciones homofóbicas de los salones de baile, actos de violencia contra los homosexuales y leyes “contra la sodomía”. Por otro lado, proliferan focos –secretamente ocultos—de comunidades de homosexuales que se encuentran por todo el Caribe, cada uno con sus propias modalidades y expresiones características de su identidad³¹⁶.”

En el Caribe está surgiendo un movimiento en defensa de los derechos de los homosexuales. En 1991, Bahamas derogó las leyes que sancionaban la homosexualidad que estaban vigentes de la época victoriana (Ley Victoriana sobre Delitos contra las Personas, de 1861). La *Rainbow Alliance* de Bahamas defiende los derechos de las personas que se identifican como lesbianas, homosexuales y transgéneros. Fundada en 1999, la Alianza resulta de la unión de *Bahamian Gays and Lesbians Against Discrimination* (BGLAD), y *Hope Through Education and Awareness* (Hope TEA). En Trinidad y Tobago, la Coalition Advocating for the Inclusion of Sexual Orientation (CAISO) promueve mejor legislación para proteger de la violencia y la discriminación a la comunidad de homosexuales. En Jamaica, el *Forum for Lesbians, All-Sexuals and Gays* (JFLAG) centra su trabajo en servicios de defensa, educación y apoyo.

El movimiento LGBTQIQ en el Caribe fue inspirado por la declaración de la Primera Ministra Portia Simpson-Miller durante la campaña electoral de 2011:

312. Véase Immigration and Refugee Board of Canada (2007), *Barbados: Treatment of homosexuals, including protection offered by the state and the attitude of the population*, 9 de marzo de 2007, BRB102422.FE, Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/469cd6a52.html>.

313. Véase Immigration and Refugee Board of Canada (2006), *Jamaica: Laws regarding homosexuality, applicable penalties and whether they are enforced*, 26 October 2006, JAM101671.E, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/45f1475a2.html>.

314. Véase Immigration and Refugee Board of Canada (2005), *Trinidad y Tobago: Treatment of gays, gay lifestyle, support groups; whether sections 13 and 16 of the Sexual Offences Act and paragraph 8 (1) (e) of the Immigration Act are enforced (January 2003 - November 2005)*, 6 December 2005, TTO100707.E, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/45f148070.html>.

315. Michael Jones (2008), “Caribbean Attitudes towards Homosexuality Changing but Violence toward LGBTQI People Remain Common,” *Change.org*. Disponible en: <http://news.change.org/stories/caribbean-attitudes-toward-homosexuality-changing-but-violence-toward-LGBTQI-people-remains-common>

316. Editor (2009), “Faultlines: News and Notes from the Center of Race and Gender”, Center for Race and Gender, University of California, Berkeley.

Nadie debe ser discriminado debido a su orientación sexual. Creo que debemos estudiar la ley sobre sodomía y los miembros del Parlamento deben tener el derecho a votar a conciencia, en consulta con sus correligionarios.... No tengo ninguna intención de inmiscuirme en los asuntos privados de nadie. Designaría en mi gabinete a cualquiera que tenga la habilidad, capacidad y aptitud para ocuparlo. (21 de diciembre de 2011).

Si bien la educación en materia de salud y vida familiar (HFLE, por sus siglas en inglés) forma parte de los programas de estudio en todo el Caribe, con frecuencia no se aplican o no son adecuados. Naciones Unidas ha exhortado a los gobiernos a que incluyan y amplíen cursos de educación sexual de manera de reducir la propagación del VIH/SIDA en la región³¹⁷. Little-White ha aconsejado que “con base en el aumento del número de niños que mantienen relaciones sexuales a temprana edad, ha aumentado el número de embarazos de niñas y adolescentes, así como las infecciones del VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual (ETS); en consecuencia, los niños, niñas y adolescentes necesitan ayuda”. Asimismo, afirma que, “la homosexualidad y otras orientaciones sexuales deben ser analizadas aparte del tema del VIH/SIDA. La posibilidad de que hay una amplia gama de comportamientos sexuales humanos ‘normales’, o que las familias pueden formarse de diferentes formas, nunca es considerado.³¹⁸ Sin embargo, estas ideas continúan siendo rechazadas por las organizaciones religiosas.

En Antigua y Barbuda, la Antigua Planned Parenthood Association (APPA) se ha puesto a disposición de escuelas e Iglesias para ofrecer talleres sobre educación para la “vida familiar” y asesoramiento sobre enfermedades transmitidas sexualmente (ETS). En Trinidad y Tobago, la *Family Planning Association, Advocates for Safe Parenthood: Improving Reproductive Equity* (ASPIRE), y la *National Parent Teacher Association* (NPTA), han exhortado al gobierno a que implemente la educación de salud y vida familiar en todos los niveles de educación hasta enseñanza secundaria, en vista de las elevadas tasas de embarazo de adolescentes y acoso sexual al que son sometidas las jóvenes por parte de sus colegas varones.

El tema del aborto continúa siendo un asunto muy controvertido en el Caribe. Cualquier intento de defensa del derecho al aborto ha encontrado una gran oposición por parte de las organizaciones religiosas. Hasta 2003, solo Barbados (Ley sobre la terminación médica del embarazo, 1983) y Guyana legalizaron el aborto (Ley sobre la terminación médica del embarazo, 1995). En Santa Lucía, CAFRA fue fundamental para lograr la reforma de la ley de abortos. Antes de 2003, el aborto era ilegal de acuerdo al Código Penal y solo podía realizarse legalmente por razones médicas. Además, cualquier persona que intencional o ilegalmente realizara un aborto o pérdida de embarazo, estaba sujeto a 14 años de cárcel. En 2003, después de mucho debate público y cabildeo, Santa Lucía enmendó sus leyes sobre el aborto para incluir la protección de la salud física y mental de las mujeres y también en casos de violación o incesto.

317. Naciones Unidas (2008), “UN calls for more sex education in Caribbean schools to curb spread of HIV/AIDS: Sexual education a lynchpin of HIV prevention,” 1 de agosto de 2008.

318. Heather Little-White (2007), “Compulsory sex education in schools?” In *Jamaica Gleaner*, 9 September, 2007, Accessible at: <http://jamaica-gleaner.com/gleaner/20070909/out/out8.html>

En Jamaica, los abortos son ilegales de acuerdo a la Ley de Delitos contra la Persona Humana de 1864, y una mujer que se somete a un aborto puede ser condenada a prisión perpetua y su médico puede recibir hasta tres años de condena en la cárcel. Solo se pueden hacer abortos legalmente en casos de violación, incesto y una anomalía extrema del feto o en caso de peligro de vida de las mujeres. En 2008, se creó un Selecto Comité del Parlamento para considerar las recomendaciones para la reforma legal y se amplió el acceso permitido por el Comité Asesor sobre el Aborto que fue establecido anteriormente por el gobierno del PNP. El Comité Asesor había señalado su preocupación por el elevado número de complicaciones de salud por abortos realizados ilegalmente que se trataban luego en los hospitales públicos (un hospital había atendido 600 casos en un período de seis meses), y por el peligro que todo esto era para la salud de las mujeres. De las 641 pacientes entrevistadas en otro hospital, 250 admitieron que anteriormente habían terminado un embarazo, en tanto que 200, antes se habían sometido a dos o más embarazos. Organizaciones que trabajan sobre los derechos de salud de las mujeres y feministas en otras redes de más alcance apoyaron y mejoraron las recomendaciones que se elevaron al Comité Asesor. *Sistren Theatre Collective* representó una obra de teatro en el Parlamento para transmitir el mensaje de las mujeres pobres al Comité Selecto³¹⁹. Luego el Comité fue cesado por el gobierno del JLP y se regresó a la situación anterior afirmada por una Carta de Derechos, sin la participación o información que habían aportado quienes habían trabajado para ampliar el acceso³²⁰. Sin embargo, actualmente hay una red de más alcance como la base de una defensa continua frente a una creciente presencia de abortos realizados en forma no segura, así como el hecho de que el país no logrará los Objetivos de Desarrollo del Milenio de reducir el índice de mortalidad materna en tres cuartas partes para el año 2015.

En Trinidad y Tobago, el aborto no es legal ni en situaciones de violación o incesto (Ley sobre Delitos contra la Persona Humana, de 1925). Esto no ha sido un obstáculo efectivo para las mujeres y jóvenes que necesitan someterse a un aborto. Las mujeres y jóvenes pobres que procuran un aborto realizado por una persona no calificada, con frecuencia lo hacen en condiciones no higiénicas en algún lugar clandestino donde inevitablemente se pueden producir lesiones. Algunos de los métodos y elementos utilizados para inducir los abortos son: insertar los rayos de las ruedas de bicicleta en el útero; duchas de lejía o Dettol caliente; ingerir cerveza con tabletas de quinina; tomar Cytotec, un medicamento que se vende sin receta y que provoca hemorragia; someterse a un “masaje” dado por una partera del pueblo; tirarse abajo por las escaleras, etc. Entre 3.000 y 4.000 mujeres son tratadas por año en los hospitales públicos debido a complicaciones causadas por un aborto realizado en condiciones inadecuadas o por ETS; un gasto del erario público que asciende a TTD\$1 millón anuales para tratar estas complicaciones³²². La asepsia y la hemorragia son las condiciones más comunes que sufren las mujeres cuando procuran un tratamiento de emergencia en los hospitales como resultado de estos y otros métodos de aborto inseguros. En el Caribe del nordeste, zona que con frecuencia no cuenta con

319. Véase Zadié Neufville (2009), “Jamaica: For an Abortion Law that reaches the Poor,” Inter Press Service (IPS), 14 June, 2009, Disponible en: <http://ipsnews.net/news.asp?idnews=47216>

320. Joan French, Comunicación personal, abril de 2012.

321. Comunicaciones personales con personal de salud pública de Trinidad y Tobago, marzo de 2012.

322. Central Statistical Office, Trinidad y Tobago (1999), *Population and Vital Statistics Report*.

asesoramiento o atención médica de seguimiento, los casos de abortos incompletos y de restos de la concepción actualmente superan los casos de perforación uterina que resulta de los procedimientos quirúrgicos que se hacen en forma clandestina³²⁴. Muchas mujeres no procuran una intervención médica a tiempo y luego sufren infertilidad, fístulas, inflamación de la pelvis y dolor pélvico crónico.

Mientras las mujeres pobres y las jóvenes sufren esta mala fortuna, sus contrapartes de clase media pueden pagar por los servicios de aborto realizados por ginecólogos y médicos en general en buenas condiciones sanitarias y en clínicas médicas privadas. Se calcula que anualmente se realizan miles de abortos ilegales. En consecuencia, los gobiernos del Caribe no están respondiendo ni a las amenazas a la salud física, mental y psicológica de las mujeres que resulta por la decisión de someterse a un aborto ni por la desigualdad de clases que la criminalización del aborto perpetúa.

Con frecuencia se considera a la ciudadanía como algo que funciona en la esfera pública. Sin embargo, Plummer identifica la "ciudadanía íntima" como un "cúmulo de preocupaciones que surgen con respecto a los derechos que optamos cuando decidimos qué hacer con nuestros cuerpos, nuestros sentimientos, relaciones, erotismos y nuestras representaciones" (1995: 7). Las mujeres en uno de los grupos focales de Jamaica exploraron esta extensa concepción de la ciudadanía de las mujeres como la inclusión de nociones de "pertenencia a uno mismo", "reclamando la integridad personal en la experiencia propia del placer sexual", y "el derecho que tenemos de elegir o rechazar a participar en diversos tipos de actividad sexual". Si bien ellas reconocieron que la realidad de la pobreza y dependencia de las mujeres, así como la amenaza de violencia con frecuencia les debilita la capacidad de ejercer sus derechos fundamentales con respecto a un acto sexual, expresaron su sólido convencimiento de que las mujeres necesitan articular una mayor fortaleza personal y un sentido de sí mismas en las relaciones íntimas:

Tenemos generaciones de mujeres jóvenes que no saben nada o casi nada sobre el placer sexual, porque sabemos por las estadísticas que con frecuencia estas jóvenes sufren acoso sexual ... Imaginemos la variedad de actividades sexuales en las que las mujeres se vuelve desconectada del placer de autoempoderamiento. Una repercusión radical de esto es que nuestras relaciones más íntimas forman parte de nuestros derechos ciudadanos. La violencia sexual reduce nuestras posibilidades de germinar y florecer como seres humanos³²⁵.

Como lo ha observado Mohammed, "las áreas problemáticas de derecho al aborto, a la orientación sexual y a la identidad sexual presentan algunos obstáculos para el ejercicio de la democracia y son percibidos como dañinos a la base de conservadores y religiosos sobre los cuales las pequeñas sociedades aseguran sus comportamientos que consideran aceptables³²⁶".

323. C. J. Martin (2006), "In the womb of the law", *Trinidad y Tobago Review*, 4 de septiembre de 2006, págs. 12–13.

324. Véase G. Pheterson y Y. Azize (2005), "Abortion practice in the Northeast Caribbean: Just write down stomach pain", *Reproductive Health Matters*, vol. 13, no. 26, pp. 44–45.

325. Participante del grupo focal, Jamaica, enero de 2012.

326. Patricia Mohammed (2011), "Gender Politics and Global Democracy: Insights from the Caribbean", agosto de 2011, pág. 16. Este documento no ha sido publicado.

Sin embargo, como demostraron las discusiones entre las mujeres de los grupos focales, hay una mayor apertura para ampliar el concepto de los derechos democráticos de las mujeres como ciudadanas. Esto también tiene repercusiones sobre la forma en que el hombre ve y expresa su hombría y masculinidad.

4.4. Socialización, afecto y atención

Un estudio de la CEPALC señala que “el trabajo doméstico no remunerado ... o el trabajo por la atención reproductiva impactan directamente al sector productivo y contribuyen en no poca medida a la sostenibilidad económica de la sociedad” (2007: 1). También reveló que las mujeres tienen “muchísima responsabilidad por la atención de los hijos y la familia; cuanto más pobre es el hogar, comunidad y/o país, mayor es la carga de trabajo que soporta. Debido a esta responsabilidad, las mujeres se dan “más prisa” que el hombre para encontrar medios de sobrevivencia, muchas veces procurando múltiples fuentes de trabajo remunerado y/u otros ingresos” (2007: 14).

Este informe revela además que en Bahamas, Barbados, y San Vicente y las Granadinas no habían procesos en marcha para evaluar el trabajo doméstico no remunerado de las mujeres, aunque Barbados ha promulgado legislación con respecto al trabajo doméstico pago. La Ley sobre Empleadas Domésticas (Horas de trabajo) de 1982 dispone salarios mínimos por un máximo de horas de trabajo a la semana. En Trinidad y Tobago, la Unión Nacional de Empleadas Domésticas (NUDE), que está afiliada al Grupo Internacional de Salarios para el Trabajo Doméstico lanzó una campaña y en 1995, la Senadora independiente Diana Mahabir-Wyatt presentó al Parlamento el Proyecto de *Ley Counting Women's Unremunerated Work*. En Dominica, el trabajo no remunerado fue incluido en el censo de 2001 y la Política Nacional y Plan de Acción para la Equidad e Igualdad de Género reconoce la contribución del trabajo no remunerado que realiza las mujeres en el hogar y en la atención de sus hijos.

La entidad Hilo Rojo de Guyana fue la primera organización de las mujeres en la región que realizó una encuesta sistémica sobre el tiempo usado para el trabajo de mujeres de todos los grupos étnicos, incluidas mujeres analfabetas. Esta encuesta reveló que la jornada de trabajo de estas mujeres en un día corriente es de 14 a 18 horas diarias, sin remuneración, “con muy poca ayuda de alguien, por lo general con recursos de tecnología mínimos o no confiables, limitado acceso a las comodidades y con muy poco tiempo para su esparcimiento o tiempo libre para sí mismas.” Aún cuando estas mujeres estaban enfermas o embarazadas, igual continuaban trabajando incluso cuando esto significaba largas jornadas de 21–24 horas diarias. Hilo Rojo concluyó indicando “el sexismo continúa trivializando y rehúsa reconocer la importancia de lo que hacen las mujeres” (CEPALC, 2007: 22).

Para asistir a las madres a encontrar un equilibrio entre el trabajo remunerado y no remunerado, el estado y el sector privado han comenzado a proveer instalaciones adecuadas para ayudarlas. En Grenada, el Ministerio de Desarrollo Social provee guarderías en forma de servicios educativos comunitarios para niños de entre seis meses y tres años de edad. Además, el Programa *Mobile*

Caregivers ofrece servicios de guardería para niños de entre 3 meses y 3 años de edad en el hogar en las comunidades rurales de St. David³²⁷. En forma similar, en San Vicente y las Granadinas, el Programa *Roving Caregivers* se dedica a las comunidades rurales y en 2007 prestó servicios a 302 familias y 319 niños.

El llamado “síndrome del padre ausente” ha sido el tema de muchos estudios sobre la masculinidad caribeña. Jacqueline Sharpe, Presidenta de la Asociación de Planificación Familiar de Trinidad y Tobago señala, “Que el hombre caribeño atiende a su familia y provee económicamente ha sido demostrado.... Sin embargo, no es clara su disponibilidad emocional y vínculo social con sus hijos” (1996: 262). Un estudio del Banco Mundial sobre el desarrollo de los jóvenes en el Caribe concluye que “la familia es tanto el factor que ofrece la mayor protección y el factor de mayor riesgo para la conducta y resultados de los jóvenes” (Banco Mundial, 2003: xvi). Hay un vínculo entre la ausencia del padre y de la guía paternal y las conductas en riesgo entre los varones jóvenes de la población.

4.5. Las mujeres y la economía

En el período post independentista, las jóvenes y mujeres caribeñas han aprovechado las ventajas de la educación, más que los jóvenes y los hombres. Al apreciar la educación como un medio para superarse, es mayor el número de mujeres jóvenes que de muchachos que están matriculadas en secundaria y que además han rendido más que ellos³²⁸. Sin embargo, Mark Figueroa indicó que si bien en este momento es mayor el número de mujeres que de hombres en la Universidad de West Indies, esto no es así en todas las disciplinas³²⁹. Plummer observó que si bien ha mejorado en gran forma el acceso, asistencia y logro de una educación universitaria para las mujeres, esos indicadores han declinado entre los jóvenes³³⁰. Figueroa ha vinculado esto a las prácticas de socialización de género las cuales privilegian al género masculino. Argumenta que las profesiones dominadas por las mujeres comparativamente son de un nivel inferior y reciben pagos más bajos y además señala que generalmente las mujeres tienden a estar mejor calificadas que los hombres para un mismo trabajo. En consecuencia, a pesar de los avances de las mujeres en el campo educativo, el privilegio de los hombres en el mercado laboral es perpetuado³³¹.

Las mujeres caribeñas han sido económicamente activas desde la época de la esclavitud africana y la servidumbre india, y continúan exhibiendo índices relativamente altos de participación en la fuerza laboral. En 1985, más del 20% de la población femenina en el Caribe

327. Gobierno de Grenada, Ministerio de Desarrollo Social, disponible en: http://www.gov.gd/ministries/social_development.html

328. Rhoda Reddock (2004), *Interrogating Caribbean Masculinities: Theoretical and Empirical Analyses* (ed.), University of the West Indies Press, Mona, Jamaica, p. xv.

329. Véase Mark Figueroa (2004), “Male privileging and male ‘academic underperformance’ in Jamaica”, In Rhoda Reddock (ed.), *Ibid*, pp. 137-166.

330. David Plummer (2007), “Has learning become taboo and sexual risk compulsory? Researching the relationship between masculinities, education and HIV”, Documento presentado al *Masculinities, Education and Criminal Justice Research Symposium*, Centro para los Estudios de Género y Desarrollo, Universidad de West Indies, St. Augustine Campus, Trinidad y Tobago, p. 3.

331. Véase Mark Figueroa (2004), *Op. Cit.*, págs. 137-166.

era económicamente activa. En Jamaica, el 62% de las mujeres de más de 14 años de edad participaban en la fuerza laboral, este índice era del 40% en Barbados (Antrobus, 1985). El Banco Mundial señaló que para Jamaica esta cifra aumentó al 72% entre las mujeres de 15–64 años en 1995, pero disminuyó al 61% en 2009. En Santa Lucía hubo un aumento sostenido de mujeres de entre 15–64 que ingresaron a la fuerza laboral – del 45% en 1990 al 56% en 2009. En forma similar, también se registraron aumentos en San Vicente y las Granadinas, del 49% en 1990 al 62% en 2009³³².

No obstante, debido a la socialización de género profundamente enraizada que continúa afirmando la esfera privada como el espacio de las mujeres, la segregación ocupacional por género aún existe. Un informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de 2010 indicó que en Jamaica las mujeres estaban concentradas en cuatro sectores: comercio (30.7%), educación y salud (22.6%), servicio doméstico (15.3%), y actividades básicas (12.1%). Si bien las mujeres están ingresando a nuevos sectores, aún están concentradas en las ocupaciones “tradicionales”. La alta incidencia de los hogares en los que las mujeres son la cabeza de familia ha reforzado ese aspecto, arrastrando a las mujeres a empleos de baja remuneración y pobres condiciones de trabajo. Las mujeres son también las primeras que son expulsadas de un trabajo – dos tercios de las personas que perdieron su empleo en 2001 eran mujeres (BID, 2010: 121-122).

En tanto que las empleadas domésticas constituyen un significativo porcentaje de las mujeres trabajadoras en el Caribe, la OIT indica que “el trabajo doméstico está subvaluado, mal retribuido, desprotegido y pobremente regulado” debido a la similitud del trabajo doméstico de las mujeres el cual no tiene una compensación monetaria (OIT, 2010). En un grupo focal de discusión en Trinidad y Tobago, se destacó la situación apremiante de las empleadas domésticas con respecto a las expulsiones injustas, aún después de haber trabajado durante muchos años con el mismo empleador. Se planteó la siguiente pregunta, “Son las empleadas domésticas, ciudadanas plenas e iguales? y Cómo pueden ellas acceder a sus derechos de ciudadanía?” Esta pregunta es pertinente para miles de empleados domésticos, en su mayoría mujeres, de todo el Caribe cuyo empleo no se negocia mediante un proceso de negociación colectiva, cuyo lugar de empleo dentro de la vivienda aún tiene y perpetúa características y rasgos de una condición y relación de amo/ama/sirviente colonial, y que con frecuencia tiene que negociar en ese complejo entorno con otra mujer como ama de casa o ama, quien muy probablemente ella misma está atrapada en una compleja telaraña de relaciones de género desiguales.

Las empleadas domésticas han comenzado a organizarse a nivel nacional y regional y han ingresado a redes internacionales. La Unión Nacional de Empleadas Domésticas (NUDE) establecida en Trinidad y Tobago en 1982 ha trabajado para promulgar leyes que reconozcan a los empleados domésticos como trabajadores y para proteger sus derechos. Sus miembros ascienden a alrededor de 10.000 empleados domésticos que están excluidos de la Ley de

332. Véase Banco Mundial (2009), *Genderstats Database*, Disponible en: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTGENDER/EXTANATOOLS/EXTSTATINDDATA/EXTGENDERSTATS/0,,menuPK:3237391~pagePK:64168427~piPK:64168435~theSitePK:3237336,00.html>

Relaciones Industriales y de Seguridad Ocupacional y Salud. En forma similar, la Asociación de Empleadas Domésticas de Jamaica (JHWA) fue fundada en 1991 para representar las necesidades e intereses de las mujeres trabajadoras amas de casa. En noviembre de 2011, NUDE y JHWA lanzaron con éxito la Red de Empleadas Domésticas del Caribe en el Barbados Workers' Union Labour College para presionar a los gobiernos de los países del Caribe a ratificar e implementar el hito de la OIT de 2011, Convenio de Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos. El Convenio establece que, "los empleados domésticos de todo el mundo que cuidan a sus familias y hogares, deben tener los mismos derechos laborales básicos como los tienen otros trabajadores: horas razonables de trabajo, descanso semanal de por lo menos 24 horas consecutivas, un límite de pagos en especie, información clara sobre los términos y condiciones de empleo, así como con respecto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, inclusive la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva"³³³

Con respecto a otras oportunidades de empleo, el grupo focal de las mujeres de clase trabajadora en Jamaica consideró que las perspectivas de las mujeres con respecto al reclutamiento y capacitación eran muy limitadas en áreas tales como el transporte público y la seguridad nacional (el Ejército). Si bien señalaron que había aumentado el número de mujeres reclutadas como conductoras de ómnibus, opinaban que las oportunidades aún eran limitadas. Y en los casos en que se estaban haciendo algunos cambios, se debía al hecho de que las mujeres estaban más dispuestas que los hombres a adaptarse al requisito reciente de que los conductores deben realizar varias tareas (por ejemplo, dirigir el ómnibus y también cobrar los boletos) sin que haya un significativo aumento de sueldo.

Con respecto a la agricultura, Barrow (1994) asevera que en el sector agrícola del Caribe, las "connotaciones androcéntricas" tales como "campesino" para referirse al "campesino hombre" y "agricultor" para referirse al "hombre agricultor" y señala que las mujeres han sido eliminadas de la agricultura y cuando su participación es afirmada no es como "agrocultoras" sino que "esposas y madres" que producen alimentos para sus familias en los jardines de sus quintas." Además señala que aún cuando se reconoce que las mujeres están participando en la agricultura y contribuyen a la producción y desarrollo nacional, las políticas están dirigidas igualmente al hombre y a las mujeres agricultores con la subyacente presunción de que ambos se benefician de igual forma. Pero esto no ocurre con frecuencia porque el hombre y las mujeres en las comunidades rurales desempeñan diferentes papeles y funciones en su hogar, en la familia y en la comunidad.

ONU Mujer ha encontrado que las mujeres caribeñas tienen un "limitado acceso y control sobre los medios de producción – tierra y crédito en particular"³³⁴. El Ministerio de Agricultura en Guyana señala que, "Si las mujeres tuvieran el mismo acceso que los hombres a los recursos

333. OIT (2011), "Text of the Convention Concerning Decent Work for Domestic Workers", Convención Internacional del Trabajo, 100a. Sesión de la Conferencia de la OIT, Ginebra, Suiza. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_157836.pdf

334. ONU Mujer (n.d), *Advocacy Brief: Strengthening Women's Economic Security and Rights*, Disponible en: http://www.unifemcar.org/ge_iss.cfm?SubID=168&link_=1

de producción, podrían aumentar las cosechas de sus campos en un 20–30 por ciento³³⁵. En consecuencia, las mujeres en agricultura enfrentan temas relacionados con la tenencia de la tierra, el acceso a la ayuda financiera y los incentivos agrícolas, así como a la educación y capacitación. Además, otros requisitos críticos como el agua para la vivienda y la limpieza, la atención de menores, el financiamiento, la tecnología, los mercados, y el apoyo laboral podrían aumentar en gran forma la producción agrícola y las ganancias.

La actividad empresarial de las mujeres continúa estando concentrada en el sector informal. Si bien el hombre también ocupa el sector informal, Sookram et al (2006: 3) y Sookram y Watson (2007: 2-3) han encontrado que en Trinidad y Tobago, ellos predominan en los “negocios” de ese sector o en actividades que brindan elevados resultados y remuneraciones, en tanto las mujeres se encuentran principalmente en el sector informal relacionado con servicios del hogar. Un estudio de 2001 sobre mujeres comerciantes de la industria artesanal pequeña en Barbados, Suriname, y Trinidad y Tobago reveló que ellas dominaban la fabricación y ventas al mayor y al menor, de bienes tales como elaboración de alimentos, catering, confección de prendas de vestir y peluquerías. Tenían un mayor impulso para mejorar el estándar de vida de sus familias en vez de que su motivo fuera simplemente para tener ganancias, y tendían a evitar los riesgos, en particular se convertían en empresarias debido a circunstancias tales como la pérdida de un empleo, el divorcio o el fallecimiento de un miembro de la familia. También encontraron restricciones y discriminación por razones de género y exámenes exageradamente minuciosos cuando trataban con oficiales de préstamo, presiones para equilibrar las responsabilidades domésticas y de los negocios, falta de información rápidamente disponible sobre oportunidades para los negocios pequeños, elevados costos de los materiales básicos, y dificultad para acceder al crédito³³⁶. Por lo tanto, hay una correlación entre la participación de las mujeres en el sector informal y la pobreza.

Los gobiernos caribeños, el sector privado, las cooperativas de ahorros y las ONG han estado alentando a las mujeres de negocios a tomar préstamos especialmente en forma de programas de microcrédito. En Guyana, el Ministerio de Seguridad Social y Servicios Humanos, en colaboración con el *Guyana Bank for Trade and Industry Limited* lanzaron un programa de microcréditos de 5 años llamado *Women of Worth (WOW)*, en 2010, para asistir a madres solteras a iniciar pequeños negocios. En Trinidad y Tobago, la red de ONG creó el *WRS Bank*, en noviembre de 2004, con base en el sistema bancario *Women’s Responsive Sou Sou*, o en la tradición africana de sou sou. El *WRS Bank o Sou Sou Bank* apunta a “trabajar con mujeres de bajos ingresos de zonas urbanas y rurales para eliminar la pobreza de sus vidas mediante una práctica con dinero y negocios³³⁷.” El programa

335. Ministerio de Agricultura, Guyana (2011), “Women in Agriculture: Closing the Gender Gap for Sustainable Development”, Mensaje con motivo de la observancia del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2011, accessible en: <http://www.agriculture.gov.gy/Speeches/Message%20by%20the%20Ministry%20of%20Agriculture%20on%20the%20observance%20of%20International%20Women's%20Day%20-March%2008,%202011.html>.

336. Carol Ferdinand (2001), “Jobs, Gender and Small Enterprises in the Caribbean: Lessons from Barbados, Suriname and Trinidad and Tobago” (ed.), *Seed Working Paper No. 19*. In Focus Programme on Boosting Employment through Small Enterprise Development, Job Creation and Enterprise Department Series on Women’s Entrepreneurship Development. Organización Internacional del Trabajo – Oficina del Caribe.

337. Red de ONG PARA EL Avance de la Mujer en Trinidad y Tobago (n.d.), “The Women’s Responsive Sou Sou Banking System”, Disponible en: http://www.networkngott.org/index.php?option=com_content&view=article&id=12&Itemid=17

Mujeres Propietarias de Negocios – Jamaica, financiado por el BID, ha lanzado un proyecto sobre Fortalecimiento y Promoción de las Mujeres de Negocios para asistir a las propietarias de negocios a acceder a capital, capacitación, tutoría y asistencia técnica. En Barbados, las Mujeres Empresarias de Barbados (WEB) surgió como una asociación de negocios para mujeres. Los miembros reciben apoyo para poseer y ampliar negocios sostenibles. Catherine Kumar, Jefa Ejecutiva de la Cámara de Industria y Comercio de Trinidad y Tobago ha manifestado, “las mujeres han progresado y están siendo consideradas para ocupar los cargos de mayor responsabilidad. Lo único que necesitamos es ver que más mujeres tengan interés en tomar esos cargos³³⁸.”

Los programas de protección social en el Caribe adolecen de varios puntos institucionales débiles, entre los que se incluyen: beneficios de bajo valor, costos administrativos elevados; servicios de poca calidad; falta de financiamiento sostenido; respuesta lenta cuando se solicita asistencia; papeleo burocrático para acceder a los beneficios; falta de coordinación entre los ministerios y departamentos (Henry-Lee, 2011: 7). También se ha argumentado que si bien las políticas de redistribución han ofrecido cierto bienestar social y han permitido cierta autonomía económica, se ha puesto poco énfasis en establecer estrategias preventivas o de transformación.

La asignación presupuestaria con perspectiva de género es un concepto poco común para la mayoría de los estados del Caribe. La Oficina y Ministerio de Asuntos de la Mujer y Género por lo general recibe las asignaciones presupuestarias más bajas y se intenta poco o nada, para incluir asignaciones presupuestarias a los planes y programas con el fin de abordar los problemas y brechas específicas en materia de género, a sectores tales como agua y sanidad, agricultura y producción de alimentos, comercio e industria, medio ambiente y otros. Como resultado de ello, no existen o son muy pobres los marcos de política macroeconómica basados en el conocimiento de los papeles diferenciales económicos y de actividades que les corresponden a los hombres y a las mujeres³³⁹.

Dentro de la esfera económica se debe analizar cuidadosamente el impacto que ha tenido el movimiento feminista. Las estrategias para la potenciación económica de las mujeres han tendido a focalizar en las políticas, proyectos, capacitación y tutoría de las mujeres. Lo que se debe identificar es si éstas son suficientes para propiciar la autonomía económica de las mujeres en el contexto de los obstáculos que enfrenta. Hay una necesidad urgente de escuchar las opiniones y perspectivas de las mujeres no solamente a nivel microeconómico sino macroeconómico y de política comercial. En el Caribe se deben tomar más medidas para incrementar la participación de las mujeres a los más altos niveles de los sectores económico y empresarial. Si bien algunas mujeres han accedido a cargos de Jefas Ejecutivas de empresas grandes y se han movilizadas también en algunos sectores como turismo, agricultura e industria del petróleo y el gas, no se ha hecho un análisis sobre la ubicación de las mujeres en los principales sectores de la economía del Caribe. En comparación con el hombre que domina los primeros cargos en los principales sectores económicos, las opiniones de las mujeres han sido muy limitadas sobre temas de desarrollo macroeconómico.

338. Extracto de un artículo en el periódico *Trinidad y Tobago Newsday*, “Women at top, by choice”, 2 de septiembre de 2010.

339. Simel Esim (2000), “Gender-Sensitive Budget Initiatives for Latin America and the Caribbean: A Tool for Improving Accountability and Achieving Effective Policy Implementation”, Documento preparado para la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, Beijing +5, Lima, 8-10 de febrero de 2000.

Para interpretar a Jackson y Wedderburn, esto podría vincularse a la estratificación de género en el mercado laboral, en la que el hombre, concentrado en sectores más organizados, tiene un mayor poder de negociación institucional, no como las mujeres cuya capacidad de negociación es más débil y está vinculada a segmentos más informales y menos organizados del mercado laboral³⁴⁰.

4.6. Seguridad humana

El concepto de seguridad humana es muy pertinente para la ciudadanía de las mujeres. La seguridad humana propone que “para proteger a las personas – la primera clave de seguridad humana – se debe defender sus derechos básicos y libertades”. En general, abarca: “la ausencia de un conflicto violento,” “los derechos humanos y la gobernabilidad,” “el acceso a la educación y a la atención de la salud,” asegurando que “cada persona tenga oportunidades y opciones de desarrollar su propio potencial.” Por lo tanto, la seguridad humana y los derechos humanos están consustanciados. Se reconoce la importancia de la entidad individual y colectiva de las mujeres y los hombres para implementar las decisiones que afectan sus vidas. Por lo tanto, los estados tienen la responsabilidad de proteger a sus ciudadanos, no solo de las amenazas externas, tales como la guerra, sino también de las amenazas internas, como son, la pobreza, la violencia y el abuso, y la contaminación ambiental, entre otras que se pueden encontrar en el hogar y en la comunidad en general³⁴¹. Esta es la doctrina fundamental del “enfoque del desarrollo con base en los derechos” la cual destaca la importancia de “desarrollar capacidades de los ‘garantes de los deberes’ para cumplir con sus obligaciones y para que los ‘titulares de los derechos’ reclamen sus derechos” (Mukhopadhyay, 2003: 6).

Violencia de género

El movimiento feminista caribeño ha logrado su impacto más significativo con la defensa, campañas y legislación aprobada con relación al tema de la violencia contra las mujeres, tratando de que los estados cumplan con sus compromisos asumidos en los convenios internacionales que protegen las mujeres contra todas las formas de violencia, es decir, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

CAFRA ha está participando en la campaña sobre la violencia contra las mujeres en la región, desde la década de los años 90, especialmente en reforma legislativa, educación pública y consejería. Asimismo, auspició el Primer Tribunal Regional sobre Violencia contra la Mujer que se celebró en Barbados, en noviembre de 1998, y luego llevó a cabo eventos en todo el Caribe. Esto culminó con la formulación de recomendaciones que incluyeron: promulgación de leyes sobre acoso sexual, utilizando como guía

340. Véase Jason Jackson y Judith Wedderburn (2009), “Gender and the Economic Partnership Agreement: An analysis of the Potential Gender Effects of the CARIFORUM-EU EPA”, 2 de febrero de 2009, p.14.

341. Comisión sobre Seguridad Humana (2003), *Human Security Now: Protecting and Empowering People*, Comisión de Seguridad Humana, Nueva York, disponible en: www.humansecurity-chs.org

la legislación modelo que usa la CARICOM; establecimiento de tribunales de familia con servicios de apoyo para las familias; y aprobar leyes para permitir que el “síndrome de la mujer golpeada” pueda ser utilizado en los juicios sobre violencia doméstica³⁴².

Mediante el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley de Familia de la OECS, los gobiernos de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS, por sus siglas en inglés) han procurado crear un modelo armonizado de legislación de familia que incluya un proyecto de ley sobre violencia doméstica. Al tratar de llenar el vacío legal sobre este asunto de derechos humanos, este proyecto de ley procura proteger a las mujeres contra la violencia doméstica. Amplía la definición de violencia doméstica para incluir no solo la violencia física, sexual y abuso emocional, sino también el acto de acechar, destruir la propiedad e intimidar. Además, este proyecto también incrementaría la autoridad de los oficiales de policía para arrestar a los perpetradores en la escena del incidente de violencia doméstica³⁴³.

En Dominica, el Proyecto de Ley sobre Violencia Doméstica de 1996 y la Ley sobre Delitos Sexuales de 1998 fueron aprobados para proteger legalmente a las personas, especialmente a las mujeres y a las jóvenes, contra todas las formas de violencia. En 2001, la Oficina de Asuntos de la Mujer realizó una encuesta de 770 hombres y mujeres sobre sus actitudes y experiencias respecto de la violencia doméstica. Este estudio reveló que un gran porcentaje de los hombres entrevistados procedían de hogares donde ocurren abusos y había una creencia general de que la conducta de las mujeres era lo que provocaba la violencia. La mayoría de los incidentes de abuso doméstico afectan a los mayores y a los menores, en los matrimonios, uniones consensuales o relaciones casuales aunque más aún en relaciones a largo plazo; y no se denunciaban debido a la falta de confianza en la policía, la ley y los servicios judiciales. Como resultado de este estudio, la Oficina recomendó lo siguiente: ofrecer educación pública y capacitación en áreas tales como resolución de conflictos, papeles de la pareja en el hogar, relaciones personales y derechos humanos; implementar la legislación vigente; mejorar las políticas gubernamentales y los servicios de apoyo; implementar un programa de alcance para los hombres; incluir el tema de la violencia doméstica en el programa de estudios escolar Salud y Vida Familiar (HFLE, por sus siglas en inglés); desarrollar aptitudes para la vida en familia; lograr el empoderamiento económico de los grupos desaventajados; concienciar/sensibilizar a los oficiales del orden sobre la violencia por razones de género y la violencia doméstica; y promover los vínculos entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado³⁴⁴.

En Guyana, la ley sobre Violencia Doméstica de 1996 incluye la protección de las víctimas de violencia doméstica, ayudar y dar refugio a las víctimas, y se pueden presentar solicitudes de orden de protección con el oficial del magistrado del tribunal. Aunque la ley está vigente, la violencia doméstica persiste –

342. CAFRA (1998), “International Day Against Violence to Women: Gender Violence: Causes, Effects and Solutions”, 25 de noviembre de 1998, disponible en: <http://www.cafra.org/spip.php?article100>

343. Gobierno de Anguilla (n.d.), disponible en: www.gov.ai o http://www.gov.ai/documents/msd/Article_on_Domestic_Violence_Bill.pdf

344. Bureau of Women’s Affairs, Dominica (2002), “Report on Domestic Violence Research in Dominica”, septiembre de 2002; véase también CEPALC/ONU (2002), “Attitudes to Domestic Violence in Dominica: Some Research Findings”, *Gender Dialogue*, Issue no. 7, septiembre de 2002.

por ejemplo, en junio de 2008 se registraron 3.600 casos³⁴⁵. Trotz comentó que “la proliferación de leyes parece estar acompañada por un aumento de la violencia contra las mujeres y las y los niños... uno esperaría que con más leyes y visibilidad, las tasas de violencia se reducirían, pero trágicamente la relación parece darse a la inversa³⁴⁶”.

En Jamaica, el bajo número de casos aclarados de delitos sexuales señala las flaquezas del sistema de justicia penal.

Cuadro 2: Delitos sexuales denunciados y aclarados en Jamaica, 2008

DELITO SEXUAL	DENUNCIADO	ACLARADO
Violación	849	316
Abuso sexual con acceso carnal	610	356
Ataque indecente	499	394
Incesto	55	68
Sodomía	92	63
Intento de violación	22	7
Ataque con intento de violación	85	40
Ultraje contra la moral pública	20	7
TOTAL	2,232	1,251

Fuentes: Encuesta económico-social de Jamaica, 2008

Con un índice del 56% de los delitos aclarados que se indican en el Cuadro 2, en Jamaica las mujeres, como ciudadanas, tienen reclamos de sus derechos y libertades que no han sido atendidos dentro del sistema de justicia penal. Una evaluación de la actividad policial y enjuiciamiento de casos en Jamaica, apoyada por ONU Mujer reveló que hay una serie de puntos débiles en el sistema penal de justicia. Se formularon recomendaciones sobre reforma y política legislativa y para mejorar la eficacia de la actividad policial y sistema judicial. Entre las propuestas para mejorar el acceso al sistema de justicia, en particular de las mujeres y las jóvenes se incluyen: educación pública, servicios legales para víctimas/sobrevivientes, mejorar las instalaciones de los tribunales, ofrecer refugio a las víctimas/sobrevivientes y mejorar el trámite de denuncias³⁴⁷.

La violencia doméstica persiste a pesar de la legislación aprobada en los países del Caribe anglófono. Las principales barreras son: vacíos en los marcos jurídicos; la falta de conocimiento de la legislación vigente por parte de los encargados del orden, especialmente la policía local; la falta de conocimiento de las mujeres de sus derechos y de comprensión y confianza en el sistema de justicia; la amenaza de que continúe la violencia y el estigma social si las mujeres intentan acceder al sistema de justicia; y las

345. Immigration and Refugee Board of Canada (2008), “Guyana: Prevalence of Domestic Violence, Availability of State Protection, Recourse and Services Available to Victims”, 8 de octubre de 2008, GUY102929.E, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/492ac7c3c.html>

346. Alissa Trotz (2010), “Law and Domestic Violence”, *Starbroek News*, 25 October, 2010, Disponible en: <http://www.starbroeknews.com/2010/features/10/25/law-and-domestic-violence/>

347. Oficina de Asuntos de la Mujer, Jamaica (2009), “Policing and Prosecuting of Sexual Offences in Jamaica: A Baseline Assessment, 2009”.

restricciones financieras, tales como el costo de litigar. Esto se agrega a la falta de acceso de las mujeres a la justicia con perspectiva de género. Para las mujeres víctimas de la violencia de género, el sistema judicial puede representar un territorio hostil y la justicia simplemente tierras extrañas.

Las garantías de los derechos humanos de las mujeres también están limitadas por el hecho de que solo una minoría de los países del Caribe han firmado el Protocolo Optativo de CEDAW, el cual le permitirá a las personas y a las ONG llevar las denuncias de las violaciones de los derechos de las mujeres en forma directa al Comité de la CEDAW para su investigación, en vez de esperar que lo hagan los Estados Parte. La ausencia de este instrumento se siente particularmente en relación a lo que se refiere Thomas Hammarberg, Comisionado Europeo para Derechos Humanos ante el Consejo de Europa, cuando dice que “la brecha aún existe entre los derechos proclamados en los tratados de derechos humanos y la realidad en los Estados Miembros. Cerrar la implementación de esta brecha es crucial para el trabajo actual de todos los derechos humanos³⁴⁸”.

Además, los hombres y los jóvenes experimentan cada vez más violencia por razones de género, incluidos el incesto, los golpes de las novias o parejas sexuales y la violencia y *bullying* (intimidación) en las escuelas y en toda la sociedad debido a (percepciones de) su orientación sexual. Sin embargo, con frecuencia tienen vergüenza de hablar al respecto o denunciarlo a la policía.

Tráfico humano

Como el tráfico de personas se ha convertido en un importante tema transfronterizo en el Caribe, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional de Migraciones (OIM) y otras organizaciones internacionales han estado desempeñando un papel catalítico al colocar este tema en la agenda de los países de la región. De acuerdo a Kamala Kempadoo, “entidades regionales tales como la Organización de los Estados Americanos, la Asociación de Estados del Caribe y la CARICOM han demostrado su interés de convertir el tráfico de personas en un tema de su agenda” (2007: 80-81). Se han tomado medidas para abordar los distintos aspectos del problema, en particular el tráfico de mano de obra, incluido el trabajo de menores y el tráfico de mujeres para la prostitución. La mayoría de las personas que se trafican son mujeres, niños y mujeres jóvenes.

Kempadoo ubica la discusión de este tema en el marco de las difíciles condiciones económicas y sociales del Caribe, los elevados niveles de pobreza y desempleo y los sectores no regulados de la clandestinidad y la sólida confianza en personas que no están en el sector formal sobre las drogas y el sexo. Fundamentalmente ella indica que “el tráfico humano, si así se quiere llamar, ofrece trabajos, tanto en el sector formal como en el informal, con mano de obra barata” y es impulsado por las “nefastas desigualdades entre los ricos y los pobres y cuanto más grande sea la brecha, seremos testigos de más contrabando, explotación y violencia³⁴⁹”.

348. Consejo Europeo: Comisionado de Derechos Humanos (2009), “Serious implementation of human rights standards requires that benchmarking indicators are defined”, 17 de agosto de 2009, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4a8bfe6a2.html>

349. Véase “Human Trafficking in the Caribbean”. Nex Generation interviews Professor Kamala Kempadoo, Ph.D. in *NEX Generation*, Issue no. 7, Spring, Abril-Junui de 2012, pp. 70, 71.

El Mercado Único y Economía de la CARICOM (CSME) podría ver un aumento del tráfico y comercio sexual en el que, por ejemplo, una persona ingresa a un país de la CARICOM en busca de un trabajo en particular pero no lo consigue. Luego, estas situaciones pueden inducir a que mujeres de las cuales ni se podría sospechar se prostituyan. Queda mucho trabajo por hacer en términos de legislación, cooperación regional y ampliación de servicios de bienestar para las sobrevivientes del tráfico humano y para la protección de los derechos de las trabajadoras sexuales. El hecho de que algunos países, como Jamaica no ofrezcan protección contra el trabajo forzado y la esclavitud, como un derecho fundamental, es una cuestión como para preocuparse³⁵⁰.

VIH/SIDA

La región del Caribe, con una prevalencia del VIH/SIDA que asciende al 1%, es la segunda región más afectada del mundo, después del África Subsahariana, y la más afectada en las Américas³⁵¹. De acuerdo a ONUSIDA, a fines de 2009 había 30,8 millones de personas en el mundo que vivían con el VIH/SIDA, de ellas 15,9 millones eran mujeres y 2,5 millones niños. El SIDA ha sido la causa principal de muerte del grupo etario 15–49 años en Barbados y Trinidad y Tobago, y la mayoría de los casos nuevos de VIH positivo ocurre en las mujeres de 20–24 años. A fines de 2006, 21 países del Caribe habían creado e implementado planes nacionales estratégicos sobre el VIH/SIDA. Sin embargo, si bien “adoptaron un enfoque integral” incluida la prevención, el tratamiento, la atención, el desarrollo institucional, la gestión y la coordinación y el monitoreo y la evaluación, no hubo una reducción significativa del número de nuevos casos de VIH en la región, desde 2001 hasta 2008. Por lo tanto se ha hecho un llamado a los gobiernos para que se esfuercen más en reducir la incidencia de nuevos casos de VIH en cada país y en la región en general³⁵².

Es evidente que hay fallas en las políticas y deficiencias en la implementación con respecto a la violencia por razones de género, en el tráfico humano y en la lucha contra el VIH/SIDA. Estos temas deben incorporarse a la agenda de política regional junto con los derechos humanos, desarrollo humano y seguridad humana para asegurar que las mujeres y las y los niños pueden disfrutar y contribuir plenamente al desarrollo humano. Como garantes, los gobiernos de la región tienen la responsabilidad de asegurar la observancia de los derechos humanos de todos.

350. Organización Internacional de Migraciones (2005), *Legal Review of Trafficking in Persons in the Caribbean*. p. 13.

351. The Henry J. Kaiser Family Foundation (2009), “HIV/AIDS Policy Fact Sheet”, noviembre de 2009, disponible en: <http://www.kff.org/hiv/aids/upload/7505-06.pdf>

352. ONUSIDA (2010), Informe ONUSIDA sobre la epidemia del SIDA, disponible en: <http://www.unaids.org/globalreport/>



Queda mucho trabajo por hacer en términos de legislación, cooperación regional y ampliación de servicios de bienestar para las sobrevivientes del tráfico humano y para la protección de los derechos de las trabajadoras sexuales.

5. Cómo evalúan las mujeres el funcionamiento de la democracia

5.1. La relación ambigua de la democracia con las mujeres

Entre sus principios, la democracia enuncia la igualdad de los hombres y las mujeres ante la ley. Este compromiso formal con la igualdad es, de acuerdo a Tracy Robinson, un llamado a adoptar “la ceguera de género o igualdad virtual”. Avanza los “reclamos especulativos a la igualdad pero falla al abordar adecuadamente aquella que existe – la desigualdad sustantiva que enfrentan las mujeres” (Robinson, 2000). Esta ambigüedad entre la promesa y la realidad de la ciudadanía de las mujeres ante la ley, está entrelazada con el carácter patriarcal del estado democrático y otras instituciones, así como con las exclusiones basadas en la raza/etnia, clase, edad, (dis)capacidad y orientación sexual, todas sobre la continua lucha de las mujeres por lograr la igualdad de género.

Desde la década de los años 70, la respuesta de los gobiernos del Caribe ha sido demostrada principalmente en la creación de las Oficinas y Ministerios de Asuntos de la Mujer y Género (véanse los comentarios incluidos en las Secciones 2.5, 3.3.1 y 3.3.2), a través de los cuales el estado ha tratado de sistematizar su respuesta ante los reclamos de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Esas entidades han servido para recordarle al estado sus compromisos y obligaciones, facilitar la reforma legal (con frecuencia basada en el modelo legislativo de la CARICOM), formular políticas y ejecutar programas y actuar como facilitadoras para el diálogo entre las organizaciones de mujeres y el estado. Sin embargo, su eficacia ha sido socavada por factores tales como: la falta de financiamiento adecuado y personal y cierta incertidumbre sobre su ubicación y mandato dentro de la jerarquía ministerial y la burocracia del sector público. A pesar de estas realidades, su trabajo ha servido para mantener activos a los estados, en cierta medida, ante las demandas y compromisos de igualdad de género a nivel nacional, regional y mundial. El enfoque consultivo de desarrollar políticas nacionales desde principios del Siglo XXI, en Bahamas, Belize, Dominica, Guyana, Jamaica, y Saint Kitts y Nevis³⁵³ y los territorios de ultramar de las Islas Vírgenes Británicas, Islas Caymán y Turcos y Caicos, ha servido para alertar sobre la

353. Trinidad y Tobago aún se encuentra en el proceso de desarrollar una política nacional sobre género. Este proceso iniciado por el gobierno en 2002, ha sido repetidamente coartado durante la última década por temas tales como la terminación de los embarazos y la orientación sexual, los cuales han sido cuestionados por organizaciones religiosas de la sociedad (véase Verna St. Rose-Greaves, Ministra de Género, Juventud y Desarrollo del Menor, “Feature Address on the Stakeholder Consultation on the Trinidad and Tobago National Gender Policy, Cascadia Hotel, St. Ann’s, Puerto España, 16 de mayo de 2012, No publicado). El Gobierno de Barbados ha indicado que su Oficina sobre Asuntos de Género en breve comenzará a desarrollar una Política Nacional sobre Género (véase http://www.unifemcar.org/ge_iss.cfm?link_=13).

necesidad de contar con justicia de género en todas las esferas de la vida. La implementación de estas políticas será un enorme desafío.

Esto apunta a la interrogante principal: ¿Quién es responsable ante las mujeres y cómo debe ser esa responsabilización? En su publicación de 2008/2009, *Who Answers to Women? Gender and Accountability*, UNIFEM (ahora ONU Mujer) propuso dos requisitos básicos: primero, las mujeres deben ser parte de los sistemas de responsabilización y debe tener “derecho a pedir explicaciones y justificaciones,” y segundo, “los garantes y responsables deben responder por su rendimiento en la defensa de los derechos de las mujeres.” Esto significa que la integridad de las instituciones democráticas y el rendimiento de los encargados de tomar decisiones deben ser juzgados a la luz del logro de sus metas de igualdad y equidad de género (UNIFEM, 2009: 2-3).

¿Cómo asegurar que las mujeres sean parte de los sistemas de responsabilización, y que los garantes sean responsables por lograr las metas de igualdad y equidad de género? Esta interrogante tiene una incidencia práctica a nivel institucional y de liderazgo en el Caribe. Por ejemplo, con respecto al vínculo entre las entidades del estado y las organizaciones que defienden los derechos de las mujeres (véase los comentarios previos en las Secciones 2.5, 3.3.1 y 3.3.3), la interrogante continúa siendo, ¿en qué forma se asegura la responsabilización del estado? Uno se puede preguntar, ¿cuántos países tienen una comisión independiente y viable sobre asuntos de las mujeres que tenga el mandato de responsabilizar al estado por el cumplimiento de sus compromisos con respecto a los derechos de las mujeres y la igualdad de género? Quizá Belize, que tiene la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer más desarrollada, la cual reúne representantes de organizaciones de mujeres y realiza trabajos de investigación y capacitación, trabajando junto con la Oficina de la Mujer. Sin embargo, la eficacia de estas entidades como contraloras independientes y sólidas del funcionamiento y rendimiento de los gobiernos, es algo que resulta cuestionable.

5.2. Déficits democráticos de gobernabilidad y responsabilización

Sin embargo, la responsabilización ante las mujeres no ha sido identificada como uno de los índices para juzgar las democracias del Caribe; donde se dice que se está experimentando una crisis de gobernabilidad. Brian Meeks, por ejemplo, ha identificado el clientelismo, la centralización del poder, la exclusión de terceros y la ausencia de una sociedad civil sólida e independiente, son algunos de los aspectos negativos que han caracterizado la práctica democrática en la región (Meeks, 1996). La competitividad de la política electoral, con frecuencia reforzada por la “fuerza, fraude y violencia” también ha sido una característica notoria de la actividad política en Jamaica, desde la década de los años 70 (Ryan, 2001). En 1996, Figueroa escribió sobre el “garrison phenomenon” (fenómeno de la guarnición) en Jamaica y su amenaza a los valores democráticos (Figueroa, 1996). Él predijo la peor manifestación de mayo de 2010, la “Incurción Tívoli”, este asalto de las fuerzas de seguridad del estado en Tivoli Gardens al oeste de Kingston en busca de Christopher “Dudus” Coke, el barón de la droga y líder de facto de la guarnición de dentro de la ciudad, cuando murieron 70 personas (D’Aguilar, 2012).

Judith Wedderburn plantea la interrogante siguiente, ¿“Debería crearse una comisión investigadora para estudiar el caso de la Incursión Tívoli? ¿Qué peso se le daría a la voz, lugar, papel y contribución de las mujeres al proceso en general así como al impacto en ellas y sus familias, o serían ellas simplemente tratadas como un daño colateral?”³⁵⁴

La expresión ‘democracia de baja intensidad’, surgió como el principal tema en la página en la web de Norman Girvan después de las elecciones nacionales celebradas en Jamaica el 29 de diciembre de 2011, como prueba de la decreciente participación de los electores³⁵⁵. El 27.8% votó por el partido triunfante, lo cual le aseguró el 66% de los escaños del parlamento, lo cual demuestra la continuación de una tendencia declinante de las tres elecciones anteriores. El tribalismo de los partidos políticos sobre la base de clase en Jamaica y la polarización étnica en Guyana y Trinidad y Tobago, representa otro aspecto de la crisis política.

Una crisis de la ética pública, la falta de transparencia y responsabilización y una profunda y penetrante corrupción son algunos de los asuntos que preocupan. El Americas Barometer Report 2010 revela que Trinidad y Tobago (83.1%) y Jamaica (81.7%) presentan los más elevados niveles de percepción de corrupción en las Américas, seguidos de cerca por Guyana (78.5%) y Belize (76%). El 53.4% de los jamaicanos consideraron que la corrupción es “muy común” y el 40.5% “común”³⁵⁶. Asimismo, el informe reveló que desde 2006, los jamaicanos que creen que la democracia es la mejor forma de gobierno han disminuido del 78,8% al 70.1%. Desafortunadamente el informe tiene ceguera de género, pero lo que es bien sabido es que la corrupción está vinculada con la pobreza persistente en la región, y con la desviación de enormes recursos de los programas de desarrollo que son esenciales para la vida de las mujeres y sus familias, para la creación de empleos, servicios de agua potable y sanidad, salud, alimentación escolar, educación, transporte, agricultura y negocios, entre otros³⁵⁷.

Sunity Maharaj, periodista, capta la situación de la forma siguiente:

Haber dejado de fertilizar el entorno y regar las raíces de una democracia genuina es la razón por la cual hay una dura protesta y tanta corrupción que tan bien define la sociedad caribeña. Por eso en esta región pacífica plena de sol, mar y arena, nunca podremos dar por descontada la paz social. Bajo la superficie de 500 años de historia del Caribe moderno corre una hebra revolucionaria que representa la batalla permanente para destruir el poder centralizado. Cualquier día en cualquiera de nuestros países podremos despertar en la mañana con la noticia de que una protesta ha sido mágica y misteriosamente transformada en una revolución³⁵⁸.

354. Judith Wedderburn, comunicación personal, mayo de 2012.

355. “Jamaica’s PNP – Back in the Saddle”, Disponible en: <http://www.normangirvan.info/girvan-Jamaicas-new-PNP-government>.

356. USAID, LAPOP, University of the West Indies, and Vanderbilt University (2010), *The Political Culture of Democracy in Jamaica, 2010: Democratic Consolidation in the Americas in Hard Times*.

357. Reunión del grupo focal celebrada en St. Augustine, Trinidad y Tobago, enero de 2012.

358. Maharaj Sunity (2012), “Politics Without People”, *Sunday Express*, 25 de marzo de 2012, p. 14. Disponible en: http://www.trinidadexpress.com/commentaries/Politics_without_people-144124265.html

5.3. Falta de representación de las mujeres en política

Parlamentos nacionales

Las participantes del grupo focal coincidieron en que la crisis política post independentista es más evidente debido a la persistente falta de representación de las mujeres en política. Este problema ha sido manifestado desde la aprobación del Sufragio Universal de Adultos, como se indica en el Cuadro 3. Hubo candidatas mujeres inmediatamente después o dentro del primer año a partir de la fecha de acceso al voto en Jamaica, Barbados, Guyana y Belize. En otros países, tomó mucho más tiempo – 19 años en Saint Kitts y Nevis, y 30 años en Antigua y Barbuda. Por lo tanto, el derecho cívico de votar de las mujeres no condujo automáticamente a su representación política.

Cuadro 3: Derecho de las mujeres al voto, candidaturas y escaños en los Parlamentos del Caribe

País	Año en que las mujeres tuvieron derecho al voto (UAS)	Año en que las mujeres fueron candidatas en las elecciones	Año en que las mujeres ganaron el primer escaño en el Parlamento
Jamaica	1944	1944	1944
Trinidad y Tobago	1946	1950	1966
Barbados ³⁵⁹	1951	1951	1951
Grenada	1951	1954	1961
Dominica	1951	1957	1966
Santa Lucía	1951	1961	1974
San Vicente y las Granadinas	1951	1957	1957
Antigua y Barbuda	1951	1980	2004
Saint Kitts y Nevis	1952	1971	1984
Guyana	1953	1953	1953
Belize	1961	1961	1961
Bahamas	1962	1962	1982

Fuentes: Cynthia Barrow-Giles y Tennyson S.D. Joseph (2005), *General Elections and Voting in the English Speaking Caribbean*, Kingston: Ian Randle Publishers, Kingston, Jamaica; y Linnette Vassell (2003), *Women Organising and the Development of the Women's Movement in the Caribbean*, Instituto para los Estudios de Género y Desarrollo, Universidad de West Indies, Mona Campus, Jamaica. Los datos correspondientes a San Vicente y las Granadinas y Bahamas fueron aportados por Nelcia Robinson y Christine Campbell, respectivamente.

En el Cuadro 4 a continuación, se indica la representación de las mujeres en los parlamentos del Caribe, correspondiente al período 1995–2011, el cual corresponde a tres sectores bajos: 0–10% (Belize al 0% y Antigua y Barbuda al 10%); 10%–15% (Dominica, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Jamaica); y el 15% y más (Bahamas, Guyana, y Trinidad y Tobago).

Por lo tanto, el Caribe tiene un poco menos del 30% de mujeres en los “sectores político, público y privado”, meta que fue fijada por los Ministros del Commonwealth Responsables de los Asuntos

359. Billie Miller, en su comunicación personal de mayo de 2012, indica que en Barbados la ley que otorgaba el derecho al voto y a ser candidato para un cargo en el Parlamento fue promulgada en 1943. Este derecho era condicional, la persona tenía que tener propiedad o dinero, o ambas cosas. La primera elección fue en 1944. El derecho al voto universal de adultos fue logrado en 1951, y la primera mujer electa al Parlamento fue en las selecciones generales de 1951.

de la Mujer en 1996 (Secretaría del Commonwealth, 1997: 19)³⁶⁰. Guyana es el único país donde el 30% de los miembros del Parlamento son mujeres, esto fue logrado a través del sistema de cuotas de 2000 mediante el cual el movimiento feminista luchó activamente durante el proceso de reforma constitucional del país realizado después de Beijing. La Ley de Elecciones (enmendada) de 2000, requiere que las listas de los partidos deben contar con un tercio de candidatas mujeres (Persadie, 2012: 23).

Cuadro 4: Mujeres en el Parlamento en el Caribe, 1995 – 2011

País	% mujeres electas en 1995	% mujeres electas en 2000	% mujeres electas en 2004	% mujeres electas en 2011
Antigua y Barbuda	11.1	8.8	10.5	(2/19) 10.5
Bahamas	10.8	19.6	20.0	(5/41) 12.2
Barbados	18.4	20.4	13.3	10.0
Belize ³⁶¹	10.3	18.4	6.7	0.0
Dominica	9.4	9.7	19.4	(4/32) 12.5
Grenada	17.9	17.9	26.7	(2/13) 13.3
Guyana	11.1	8.8	30.8	(21/70) 30.0
Jamaica	12.3	16.0	11.7	(8/63) 12.7
Saint Kitts y Nevis	0.0	13.3	0.0	(1/15) 6.7
Santa Lucía	14.3	13.8	11.1	(2/18) 11.1
San Vicente y las Granadinas	9.5	14.3	22.7	(3/21) 14.3
Suriname	n/a	n/a	19.6	(5/51) 9.8
Trinidad y Tobago	20.6	20.9	19.4	(12/42) 28.6

Fuentes: (1) Commonwealth Parliamentary Association (2000), "Women in Commonwealth Parliaments", Presented at Commonwealth Workshop on "Gender and Democracy", Windhoek, Namibia, February 2000; (2) Information sourced from the Inter-Parliamentary Union; National Women's Machinerys in the Caribbean; and National Women's Commission, Belize.

Los obstáculos para que las mujeres accedan al poder y a cargos de toma de decisiones que se identificaron en un estudio realizado por la Asociación Parlamentaria del Commonwealth en 2001, incluyeron factores políticos, económicos, culturales y psicológicos, así como estructuras institucionales, arreglos y estilos. Un escaño en el Parlamento presenta sus propios retos, que limitan la participación de las mujeres, incluidos aquellos relacionados con "los papeles sociales predeterminados y psicológicamente establecidos que se le asignan al hombre y a las mujeres, y los medios y su actitud hacia las mujeres parlamentarias³⁶²".

Las mujeres parlamentarias y activistas que participaron en el Coloquio Regional del Caribe sobre "Mujeres como Líderes y Agentes del Cambio" que se llevó a cabo en Trinidad y Tobago en junio de 2011, se comprometieron a promover la igualdad de género en áreas tales como el empoderamiento

360. El Consejo Económico y Social (ECOSOC) mediante la resolución E/RES/1990/15 en 1990 recomendó primero metas para incrementar el porcentaje de mujeres en cargos de liderazgo, al 30% en 1995 y al 50% para el 2000. La meta del 30% también fue mencionada en la Plataforma de Acción de Beijing (párr. 182) en 1995 (Disponible en <http://www.legco.gov.hk/yr02-03/english/panels/ha/papers/ha0314cb2-1636-1e.pdf>).

361. Una mujer ganó un escaño en el Parlamento de 31 miembros, en las elecciones del 7 de marzo de 2012. Cinco mujeres fue designadas al Senado de 12 miembros, dos de las cuales fueron designadas Ministras.

362. Commonwealth Parliamentary Association (2001), *Gender-Sensitizing Commonwealth Parliaments: A Study Group Report*, Disponible en: www.cpahq.org

económico y la seguridad de las mujeres, finalizar la violencia por razones de género, los derechos sexuales y de salud reproductiva, igual pago por trabajo de igual valor, y compartir las responsabilidades familiares". El Consenso de Puerto España que resultó de este evento formuló recomendaciones para abordar estos y otros temas³⁶³.

Gobierno local

Las reformas de descentralización en el Caribe realizadas durante la última década, en su mayoría son reformas estructurales. Trinidad y Tobago fue la excepción porque las organizaciones de mujeres crearon una estrategia explícita para incrementar la participación de las mujeres en el gobierno local. La ONG Network of Organizations for the Advancement of Women's "Engendering Local Government Project" en 1996, 1999 y 2003 "contribuyó a un aumento del número de mujeres en el gobierno local desde... 16.7% al 40% durante un período de seis años" (Andaiye, 2009: 10).

Cuadro 5: Mujeres en el gobierno local en el Caribe, 2011

País	Representación de las mujeres
Bahamas	En 2009 había 92 concejales electas y aumentó a 222 el número de mujeres.
Barbados	No existe un sistema de gobierno local.
Belize	Se ha recomendado incrementar la participación de las mujeres en el gobierno local.
Dominica	En 2009, el 50% de los concejales en los pueblos eran mujeres, en las villas el 40% en los consejos urbanos el 30% y en los consejos del Caribe el 12,5%.
Grenada	No existe un sistema de gobierno local.
Guyana	En 2008, solo el 5% de todos los concejales eran mujeres.
Jamaica ³⁶⁴	Las mujeres concejales han disminuido del 27% en 2000-2003 al 23% en 2003-2007 y al 18% en 2007-2010. El número de alcaldesas disminuyó de 3 en 2007 a 2 en enero de 2012.
Saint Kitts y Nevis	No existe un sistema de gobierno local.
Santa Lucía	No hay datos sobre mujeres concejales en el distrito, ciudad, villas y consejos.
San Vicente y las Granadinas	No existe un sistema de gobierno local.
Trinidad y Tobago	Las elecciones del gobierno gubernamental de 2010 resultaron con la siguiente representación de mujeres: 30% concejales, 21% alcaldesas, y 38% regidoras.

Fuente: Commonwealth Local Government Forum (2012), Commonwealth Local Government Handbook 2011/12, disponible en: www.clgf.org.uk

363. Véase Secretaría del Commonwealth (2011), *Port of Spain Consensus on Transformational Leadership for Gender Equality*, Outcome document of Caribbean Regional Colloquium on "Women Leaders as Agents of Change", Puerto España, Trinidad y Tobago, 28-30 de junio de 2011. Disponible en: <http://www.thecommonwealth.org/files/238222/FileName/Port-of-SpainConsensus>

364. En las elecciones del gobierno local celebradas en marzo de 2012, cuatro mujeres fueron electas alcaldesas.

Juntas y Comisiones

Aumentar la participación de las mujeres en la dirección de corporaciones se ha convertido en un importante tema porque promueve la equidad y diversidad de género, impulsa la rentabilidad y el crecimiento económico sostenible y asegura la responsabilización y transparencia³⁶⁵. Algunos trabajos de investigación previos han sido realizados sobre la representación de las mujeres en las Juntas y Comisiones en Jamaica³⁶⁶, y en 2007-2008 el Centro de Recursos y Asistencia a la Mujer (WROC) llevó a cabo más investigaciones.

En el Cuadro 6 a continuación se indica que en Jamaica, el porcentaje de hombres en cargos de toma de decisiones en las juntas ascendía al 71%. “Sin embargo, con cerca del 84% de las juntas del sector privado, su representación excedía por lejos la presencia de las mujeres que ocupaban solo el 16% de los cargos en las juntas y empresas que cotizaban en la bolsa³⁶⁷.” En general, los datos indican que las mujeres ocupan el 33% de los cargos en las juntas del sector público y el 16% en las del sector privado. Además, ninguna de las juntas del sector privado de la muestra tenía más del 25% de directoras mujeres y dos no tenían ninguna. Cuando se compararon estos datos a un estudio realizado en 1998, se concluyó que en la década de 1998-2007 la representación de mujeres indicó un incremento marginal del 4% en las juntas del sector público en comparación con un aumento del 2% en las del sector privado.

Cuadro 6: Composición de las Juntas según el género, en la muestra general en Jamaica, 2007

Tipo de Organización	Nro. total de Miembros	Número de Mujeres	Número de hombres	% mujeres	% hombres
Sector público	212	69	143	33	67
Sector privado	69	11	58	16	84
Sindicatos	10	3	7	30	70
Total	291	83	208	29	71

Fuente: Compilación realizada de las listas de los Miembros de las Juntas y de los Directores Ejecutivos de organizaciones seleccionadas (WROC, 2008, *Gender and Governance: Implications for the Participation of Women on Boards and Commissions in Jamaica*, Kingston, Jamaica, Cuadro 1, p. 24).

La Red de ONG para el Avance de la Mujer en Trinidad y Tobago realizó una encuesta en 2009-2010 como parte del proyecto WROC Jamaica, y los resultados constan a continuación en los Cuadros 7 y 8. Este estudio examinó todas las categorías de entidades (órganos estatutarios, empresas estatales/compañías estatales especiales, empresas que operan en la bolsa, cooperativas de crédito y sindicatos). El 29% de los miembros de la junta eran mujeres. Su representación en las juntas directivas era del 39% debido a que los principales funcionarios públicos, la mayoría de los cuales son mujeres, con frecuencia representan sus ministerios. En las cooperativas de crédito las mujeres ocupan el 34% de los cargos de la junta, el 31% para cada empresa con un propósito especial y los sindicatos y el 17% en empresas que operan en la bolsa.

365. World Development Report (2012), *Gender Equality and Development*, Washington, D.C.

366. Linnette Vassell (2000), “Power, Governance and the Structure of Opportunity for Women in Decision-Making in Jamaica”, In Patricia Mohammed (ed.), *The Construction of Gender Development Indicators for Jamaica*, PIOJ/ UNDP/ CIDA, Kingston, Jamaica, pp. 83-95.

367. Women’s Resource and Outreach Centre (2008), *Gender and Governance: Implications for the Participation of Women on Boards and Commissions in Jamaica*, Kingston, Jamaica, pp. 24-25.

Cuadro 7: Composición de las Juntas en Trinidad y Tobago, según el género, 2010

Categoría de las entidades	Nro. de Entidades	Nro. de Directores	% de Mujeres	% de Hombres
Órganos estatutarios	24	141	39	61
Empresas estatales/ compañías con propósitos especiales	58	413	31	69
Empresas que cotizan en la bolsa	24	242	17	83
Cooperativas de crédito	6	49	34	66
Sindicatos	3	35	31	69
Total	115	880	29	71

Fuente: UNDEF Report, Outcome 4 – Indicative Research on Gender and Leadership at the level of Boards and Commissions undertaken in Trinidad y Tobago by the Network of NGOs of Trinidad y Tobago (WROC, T&T UNDEF Report Revised, junio de 2011).

Cuadro 8: Mujeres con cargos de presidenta o vicepresidenta en las Juntas en Trinidad y Tobago, 2010

Categoría de las entidades	Nro. de Entidades	Nro. de Presidentas	% de Presidentas	Nro. de Vicepresidentas	% de Vicepresidentas
Órganos estatutarios	24	6	25	4	17
Empresas estatales/ compañías con propósitos especiales	58	6	10	5	8
Empresas que cotizan en la bolsa	24	1	4	0	0
Cooperativas de crédito	6	0	0	0	0
Sindicatos	3	1	33	0	0

Fuente: UNDEF Report, Outcome 4 – Indicative Research on Gender and Leadership at the level of Boards and Commissions undertaken in Trinidad y Tobago by the Network of NGOs of Trinidad y Tobago (WROC, T&T UNDEF Report Revised, junio de 2011).

Las barreras ideológicas y psicológicas también impiden la participación política de las mujeres a nivel individual, además de su más amplio impacto social. El estudio de WROC de 1998 reveló que mientras el 94.5% de los hombres entrevistados opinaron que las mujeres estaban suficientemente preparadas para cargos de liderazgo en las juntas, alrededor del 35,7% de las mujeres entrevistadas opinaron que las mujeres no estaban preparadas. Este punto de vista indica que la sociedad “no está lista para aceptar el liderazgo de las mujeres” y esto resulta en que a las mujeres “les falta confianza, vacilan y no tienen determinación” (WROC, 2008: 50).

En Jamaica, la 51% Coalition – Development and Empowerment through Equity, un grupo de 10 organizaciones de mujeres que cuentan con el apoyo de varias entidades, incluida la Organización del Sector Privado de Jamaica (PSOJ) y Friedrich Ebert Stiftung (FES), lanzaron una campaña de cabildeo y promoción en noviembre de 2011, para que se fijen cuotas para los cargos de “no más del 60% o menos del 40% de cada género” en todas las juntas, en especial en las de las entidades públicas. Se han adoptado varias iniciativas, inclusive la presentación de los nombres de las mujeres que han sido capacitadas y son elegibles para la juntas que fueron presentadas a la Primera Ministra Portia Simpson-Miller y selectos ministerios de gobierno, sesiones de sensibilización con respecto al género con las mujeres nombradas y el desarrollo de un programa de acción con la Bolsa de Valores de Jamaica para influenciar el sector privado. Hay

indicaciones de que ha aumentado un poco el número de mujeres en las juntas pero los datos aún no están completos. De acuerdo a Judith Wedderburn, la Coalición “representa un nuevo espacio colectivo para actividades de investigación crítica, reflexión, educación y promoción en Jamaica, lo cual no se ha visto por algún tiempo³⁶⁸.”

5.4. Nuevas iniciativas para avanzar el liderazgo transformacional de las mujeres: dos estudios de caso

a. Instituto Caribeño para las Mujeres en el Liderazgo (CIWiL)

En el contexto de la baja representación de las mujeres en cargos de toma de decisiones en la región, el Instituto Caribeño para las Mujeres en el Liderazgo (CIWiL)³⁶⁹ fue fundado por organizaciones de las mujeres que percibieron la necesidad de contar con una ONG regional que focalizara en el avance del liderazgo transformacional de las mujeres. La iniciativa surgió en un simposio convocado por la Secretaría del Commonwealth en colaboración con UNIFEM, y fue auspiciado por el Directorio de Asuntos de Género en Antigua y Barbuda, en junio de 2005.

La organización fue lanzada formalmente en el marco de la conferencia sobre *Transforming Leadership: Centering Women’s Voice and Influence in Governance in the Caribbean*, celebrada en Barbados en julio de 2009 en la que participaron mujeres parlamentarias y activistas y representantes de organismos regionales e internacionales. La creación y desarrollo de CIWiL es un tributo al liderazgo de Sheila Roseau, y al apoyo institucional del Directorio de Asuntos de Género en Antigua y Barbuda. Desde su inicio en 2009, el trabajo de CIWiL ha sido apoyado por la Oficina en el Caribe de ONU Mujer, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA), el Fondo para la Democracia de Naciones Unidas (UNDEF), y el Instituto para los Estudios de Género y Desarrollo (IGDS), Universidad de West Indies, Mona Campus.

CIWiL cree que aumentar el número de mujeres en la toma de decisiones políticas y en el parlamento es tan importante como promover el liderazgo transformacional en la región. Se espera que el impacto pueda verse mediante un aumento de la respuesta y responsabilización de las instituciones del estado, procesos y garantes, lo cual resultará en la formulación de políticas con perspectiva de género. Además, CIWiL considera que la participación de las mujeres en la gobernabilidad democrática es un derecho político y civil y por lo tanto, en sí mismo, un bien público.

CIWiL procura fortalecer la participación política de las mujeres en el Caribe a través de las siguientes medidas:

368. Judith Wedderburn, Comunicación personal, mayo de 2012.

369. Esta sección sobre CIWiL está basada en comunicaciones personales de Baksh, 2011: 13-14; y Sheila Roseau, en mayo de 2012.

- Elaborar una “agenda política de las mujeres”, desarrollada en un proceso participativo e incluyente en toda la región;
- Establecer institutos de capacitación para mujeres líderes, inclusive líderes emergentes y potenciales, apoyados por tutelajes/pasantías en el ámbito de los partidos políticos y de las ONG;
- Organizar campañas de concienciación de todos los interesados (organizaciones de mujeres, partidos políticos, sindicatos, organizaciones comunitarias, y otros) sobre la necesidad de una participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en política, inclusive a través de diálogos y conferencias públicas sobre el pensamiento político de las mujeres y los temas de gobernabilidad del Caribe; y
- Establecer relaciones y crear alianzas con todos los interesados para incrementar el compromiso con la igualdad de género en la gobernabilidad y la incorporación de políticas con perspectiva de género (véase Baksh, 2011: 13-14).

Los tres institutos de capacitación en liderazgo de CIWIL realizados hasta la fecha han adiestrado 79 mujeres en Belize, Jamaica, Saint y Nevis, y Santa Lucía. Entre los objetivos específicos se incluyen: crear mayor comprensión de los temas de economía política del Caribe, democracia y desarrollo; desarrollar aptitudes para influenciar en los procesos de toma de decisiones mediante la focalización en los partidos políticos y actividades electorales, dinámica parlamentaria y relaciones con el electorado y otros interesados en el proceso; fortalecer las aptitudes de liderazgo de las mujeres en política y la capacidad para mejorar su actuación en el campo legislativo, control y de representación; ayudar a las mujeres política a desarrollar aptitudes para la promoción y de relacionamiento para apoyar leyes y políticas de sensibilización con respecto al género y otros temas de interés nacional; tomar decisiones éticas y favorables al género; enfoques equitativos y sensibilización; enfoques de liderazgo y dinámica equitativa y efectiva; formación de alianzas con la sociedad civil para la responsabilización gubernamental, y aptitudes efectivas de comunicación social y política. Como resultado de esta actividad ha habido un aumento del número de mujeres candidatas en las elecciones de los países participantes. Un notable logro fue la elección de tres mujeres al Parlamento de Santa Lucía en las elecciones generales de noviembre de 2011.

Estratégicamente, CIWIL ha iniciado también institutos de capacitación de liderazgo transformacional para mujeres jóvenes, lo cual fortalece las capacidades como líderes de jóvenes de 21–30 años que participan en trabajos con temas sobre igualdad de género. El programa apunta a: formar un cuadro de mujeres jóvenes líderes interesadas en transformar la cultura de exclusión que ha limitado sistemáticamente la participación igualitaria de las mujeres en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas; contribuir a la revitalización del movimiento femenino en el Caribe a través de la participación de mujeres jóvenes en las iniciativas de justicia de género en varios sectores; participar en actividades de promoción y defensa para cambiar políticas y en reformas legislativas para el logro de los derechos de las mujeres de igualdad

de género; fortalecer la capacidad de activistas jóvenes para asumir papeles de liderazgo y participar en los procesos de toma de decisiones; apoyar a las mujeres en su desarrollo personal y profesional a través de la tutoría intergeneracional, y utilizar nuevas tecnologías de información y comunicación para fortalecer la capacidad de relación, promoción y de mecanismos de apoyo de las mujeres jóvenes en toda la región³⁷⁰.

CIWiL representa una corriente de la trayectoria de las organizaciones de feministas en el Caribe y procura promover el liderazgo transformacional de las mujeres a través de la elaboración de una agenda política de las mujeres, fomentando la capacitación y sus aptitudes para la defensa, concienciación y establecimiento de relaciones y formación de alianzas. Actualmente se está llevando a cabo una evaluación del impacto del trabajo de CIWiL.

b. Coalición de la Sociedad Civil de Jamaica (JCSC)³⁷¹

La Coalición de la Sociedad Civil de Jamaica (JCSC, por sus siglas en inglés) representa una coalición de organizaciones de la sociedad civil organizada y presidida por la feminista Carol Narcisse, y es apoyada por Friedrich Ebert Stiftung (FES) bajo el liderazgo de Judith Wedderburn. Procura transformar la gobernabilidad actual incorporando responsabilización y transparencia y reduciendo el poder del dinero y la violencia en la vida política, entre otros.

Durante abril y mayo de 2010, Jamaica se enfrentó a una crisis nacional con severas repercusiones internacionales, lo cual se ha denominado como la “Incurción de Tívoli” (véase la Sección 5.2). Este período fue caracterizado por la inestabilidad violenta que puso de manifiesto el alcance de la amenaza al sistema político democrático y estado de derecho en Jamaica. Sirvió para destacar la atención de la sociedad civil a las interconexiones entre la violencia, las drogas y la gobernabilidad y la propia estabilidad del estado.

Carol Narcisse se expresa así sobre esa situación:

En mayo de 2010, el Gobierno del JLP de entonces se negó a firmar la orden de extradición solicitada por los Estados Unidos del narcotraficante Christopher “Dudus” Coke, y sometió el asunto ante la Corte de Justicia de Jamaica para determinar los méritos de la solicitud. En el medio de la crisis nacional precipitada por la decisión del gobierno, rápidamente comenzaron a circular muchos comunicados de prensa de varias agencias de noticias y de diversas entidades. Entre éstas se incluían ONGs y CBOs, el sector privado y un conglomerado de organizaciones religiosas, etc. Desde mi ventajosa ubicación de estar en ese momento en un programa de radio sobre temas de actualidad, pude mantenerme al día con las diversas declaraciones en los medios y apreciar las posiciones comunes y diferentes que se adoptaban con respecto al problema. Llegué a la conclusión de que el próximo paso

370. Sheila Roseau, comunicación personal de mayo de 2012.

371. Esta sección sobre la Coalición de la Sociedad Civil de Jamaica (JCSC) está basada en las reflexiones de Carol Narcisse, Comunicaciones personales de mayo de 2012.

estratégicamente importante era reunir a los diferentes grupos a fin de producir un impacto más profundo sobre la gobernabilidad en aquel momento de crisis nacional y adopté en adelante una agenda transformacional³⁷².

El 2 de junio de 2010 los líderes de varias organizaciones de la sociedad civil se reunieron para dialogar, identificar los puntos de acuerdo y considerar la creación de una alianza para defender y promover la gobernabilidad. Ellos acordaron establecer la Sociedad Civil de Jamaica (JCSC), concebida como una coalición centrada en la persona, apolítica, no discriminatoria, de grupos y personas de la sociedad civil, basada en los principios fundamentales de democracia, transparencia, respeto por la diversidad y protección del medio ambiente. El objetivo de la JCSC es actuar como un foro efectivo de amplia base para la participación de la sociedad civil en la elaboración de políticas nacionales e influenciar positivamente en Jamaica, en materia de estado de derecho y gobernabilidad. La composición de la JCSC es la siguiente: catorce (14) ONG activistas en derechos humanos, observación electoral, paz y justicia, reducción de la violencia, medio ambiente y desarrollo sostenible y en el desarrollo económico de las mujeres; cinco (5) organizaciones representativas del sector privado; dos (2) organizaciones representativas de la comunidad; dos (2) de las organizaciones religiosas y siete (7) personas independientes.

Desde junio de 2010, la JCSC ha mantenido un sólido diálogo continuo y colaboración como resultado de una acción conjunta para promover la gobernabilidad y el proceso de toma de decisiones. Ha obtenido reconocimiento como un foro consultivo de la sociedad civil y las organizaciones nacionales e internacionales que han utilizado el mecanismo de la JCSC para realizar consultas con la sociedad civil. Entre esas organizaciones se encuentran el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Instituto de Planeamiento de Jamaica (PIOJ), y la Comisión Electoral de Jamaica (ECJ).

El trabajo de la JCSC sobre puntos clave de temas de gobernabilidad hasta la fecha ha tenido un impacto significativo, por ejemplo:

- Sus estrategias de participación concertadas influenciaron en la decisión de televisar al público la actuación de la Comisión Investigadora sobre la extradición de Coke – la primera vez que esto ocurre en Jamaica con una Comisión Investigadora;
- Se incorporaron recomendaciones en las propuestas de reforma de políticas nacionales claves, incluidos el Instituto de Planeamiento de Jamaica (PIOJ) sobre el programa propuesto *Community Renewal Programme and Growth Inducement Strategy*, y a la Comisión Electoral de Jamaica (ECJ) sobre financiamiento de campañas electorales, afiliación a partidos políticos y declaración financiera;
- Cabildo exitoso para lograr una representación de la sociedad civil más amplia en el mecanismo de alianza social nacional, *Partnership for Transformation* (PFT);

372. Carol Narcisse, Comunicación personal, mayo de 2012.

- Realización exitosa de foros públicos con transmisión radial sobre importantes temas nacionales. Estos foros dieron por resultado la presentación de recomendaciones de la sociedad civil al Comité Selecto Conjunto del Parlamento, el cual está considerando: (a) cambios constitucionales sobre la ciudadanía doble de los parlamentarios, y (b) nuevos actores de la sociedad civil que están actuando a nivel social en West Kingston en el período posterior a la Incursión de Tívoli;
- La promoción constante resultó en que ambos partidos políticos firmaran y acordaran a cumplir en forma voluntaria algunas de las disposiciones contenidas en las recomendaciones del ECJ, antes de las elecciones generales del 29 de diciembre de 2011, y
- La colaboración con el Grupo de Trabajo del Sector Privado sobre Reforma Tributaria resultó en una presentación de la JCSC al Comité Parlamentario Conjunto sobre Reforma Tributaria, en marzo de 2012, lo cual incluyó especial atención a la protección de las personas vulnerables.

La experiencia de Carol Narcisse en liderazgo feminista ha influenciado los principios rectores de la Coalición y del WROC, se ha destacado en la defensa de la representación de las mujeres en la toma de decisiones clave en Juntas y Comisiones. El proceso de discusión, debate y promoción ha fomentado un conocimiento más profundo de las interconexiones de todas las modalidades de la opresión, entre los diferentes grupos. Las discusiones de los temas relacionados con la clase y las desigualdades de género, si bien presentan desafíos, están comenzando a tener lugar en los diferentes grupos de la Coalición. No obstante, tomando en cuenta el crecimiento de las desigualdades de clase y género en la sociedad actual y su potencial para socavar el desarrollo humano sostenible, la Coalición debe esforzarse en incorporar el análisis y enfoque de clase y género en sus actividades de promoción y creación de una coalición sobre todo el espectro de temas que se están abordando, inclusive la reforma política y la gobernabilidad, la paz y seguridad humanas y el desarrollo sostenible.

5.5. Experiencias y expectativas del liderazgo político de las mujeres

La expectativa de que las mujeres políticas respondan más y sean responsables por el avance de los derechos de las mujeres y de la agenda por la igualdad de género con frecuencia se expresa al mismo tiempo con la preocupación de cuál será el impacto de las mujeres electas con respecto al progreso de la igualdad de género en el Caribe. La respuesta sencilla es que como se ha visto hasta el momento, la representación de mujeres en el Parlamento ha sido “dispar” y no ha resultado en la ciudadanía plena e igualitaria en materia política, económica, social, cultural y personal. Aún cuando ha habido un grupo significativo, como el 30% en Guyana desde el año 2000, el impacto ha sido insignificante porque las mujeres aseguran sus escaños en el parlamento como parte de un sistema político “tribal”, y por lo tanto, tienden a ser absorbidas por las estructuras del partido político, convenciones y posiciones.

Además, como lo comentó una parlamentaria en Trinidad y Tobago durante el diálogo de WINAD/IGDS mantenido entre mujeres políticas y activistas de la sociedad civil, en marzo de 2012, es utópico esperar que en la campaña electoral las mujeres hablen específicamente o solamente sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y la igualdad en materia de género, sino que deben hablar sobre temas de interés más amplios que incluyan al hombre y las mujeres. Si bien las organizaciones de mujeres no esperan que se focalicen exclusivamente en los temas de defensa y promoción, hay una expectativa de que los intereses y expectativas de género deben ser incluidos a la gama de temas planteados durante la campaña, en el parlamento y el gobierno local. Las mujeres concejales locales que han logrado un número representativo crítico del 32% en Trinidad y Tobago, afirmaron que su relativo silencio sobre los temas que afectan a las mujeres está directamente conectado con la falta general de apoyo de parte de las organizaciones de mujeres³⁷³.

Las intervenciones de las mujeres políticas reflejan un nivel generalmente bajo de conocimiento de la concienciación de la igualdad de género y de ahí surge su incapacidad para expresarse sobre la incorporación en los temas de desarrollo de las perspectivas de género y de derechos humanos. Andaiye ha observado que tanto a nivel nacional como local, las mujeres enfrenta restricciones similares y que “al reducirse los márgenes del proceso de toma de decisiones políticas y económicas en la región” hay una restricción crítica no solo para el estado sino que también para la mujer. Ella concluyó manifestando que si no hay una transformación radical de las relaciones de poder entre las mujeres y el hombre, no se podrá lograr mucho a ningún nivel (2009: 27).

Las mujeres parlamentarias se enfrentan también a presiones considerables para cumplir con expectativas no realistas, tanto en la esfera privada como en la pública. De acuerdo al informe de CPA antes mencionado:

Las mujeres parlamentarias se enfrentan a una carga de expectativas de su propia familia y se asume que son seres superhumanos: deben realizar sus deberes y cumplir con sus responsabilidades parlamentarias con amplitud, profundidad y vigor; se espera que sean mejores representantes que sus pares hombres; deben atender a sus familias, cuidando la atención, protección y educación de sus hijos; deben preocuparse para que sus hogares sean apropiado por su condición en la sociedad y por la de sus cónyuges; deben preocuparse por el bienestar de sus cónyuges y deben, ante los demás, presentarse todo el tiempo en forma impecable. Estos son estándares muy elevados, si no imposibles de cumplir y de mantener todo el tiempo, y por lo general son estándares que no se espera que cumplan sus colegas hombres³⁷⁴.

Además de los retos que enfrentan, las mujeres líderes han experimentado el problema de la publicación en los medios de imágenes negativas de su persona. Si bien los medios pueden y han

373. Comentario realizado en la WINAD/IGDS' *Conversation on Women, Politics and Activism*, realizada entre activistas por los derechos de la mujer, mujeers parlamenarias y concejales locales, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el 13 de marzo de 2012 en la WINAD House, Puerto España, Trinidad y Tobago.

sido utilizados para promover la imagen positiva de las mujeres, también han sido responsables por perpetuar sesgos de género. El análisis de las imágenes de las mujeres en los diarios del Caribe reveló que con frecuencia las mujeres son presentadas como madres y amas de casa y que tienden a bosquejar la norma euro céntrica de belleza. También se observó que las páginas de las secciones de los diarios dedicadas a estilo de vida tratan muy poco los temas sociales y políticos, y se dedican más a recetas y modas (Cuthbert, 1981).

Las Primeras Ministras Portia Simpson-Miller y Kamla Persad Bissessar han accedido al más elevado cargo electivo en Jamaica y Trinidad y Tobago, respectivamente, aunque al hacerlo han enfrentado extraordinarios niveles de ataque público. Los análisis realizados por Shirley Campbell y Taitu Heron de la campaña electoral de Portia Simpson-Miller de 2007, han demostrado que ésta fue sujeta a escarnio y abusos debido a sus antecedentes de pertenecer a la clase trabajadora. Las caricaturas políticas en particular, “demostraron evidente prejuicio, sexismo y falta de respeto por la Oficina de Primer Ministro – porque ella es mujer³⁷⁵”. En 2011, a pesar del continuo vilipendio de parte del gobierno del JLP, que repitió los ataques que le habían lanzado incluso de su propio partido en las elecciones de 2007, ella condujo al PNG a una dramática victoria después de haber estado solo cuatro años en la oposición y obtuvo su propio mandato en las elecciones generales de diciembre de 2011.

En el caso de Persad-Bissessar, la carta reciente de Merle Hodge enviada al editor de un diario ante los terribles ataques públicos a la Primera Ministra, atrajeron la atención a la situación:

La lucha para que las mujeres acceda a los más altos niveles políticos ha sido prolongada y muy difícil. Las mujeres temen precisamente lo que le está ocurriendo a nuestra Primera Ministra, desde el momento que anunció su candidatura como Líder Política del UNC, hasta el presente. Si usted es una mujer política es probable que hombres y mujeres se inmiscuyan en su vida personal para atacarlo públicamente. No lo hacen así con los hombres políticos (Hodge, 2012).

Evidentemente, el logro de una mujer de acceder al cargo de Primer Ministro en Trinidad y Tobago y Jamaica constituye un acontecimiento importante en las democracias del Caribe. En el caso de Simpson-Miller, hay un antecedente de una competición intensa y reñida con dos hombres cuando ella se presentó en 2007 para el cargo de líder del partido que ocupaba el exPrimer Ministro. Con respecto a Persad-Bissessar, ésta se enfrentó y le ganó la partida al ex-Primer Ministro Basdeo Panday de ganar el liderazgo del partido político *United National Congress* (UNC) y formar una coalición de 5 partidos que desafió al *People's National Movement* (PNM) y ganó por amplio margen la elección de 2010. Actualmente Persad-Bissessar está manteniendo unida la coalición gubernamental de 5 partidos que representan diferentes grupos étnicos, ideológicos y geográficos, para lo cual detractores y seguidores han utilizado argumentos existencialistas para explicar – sus aptitudes “femeninas” y

374. Commonwealth Parliamentary Association (2001), Op. Cit., p. 14.

375. Shirley Campbell (2008), “The Making and Unmaking of a Female Prime Minister”, En Leith Dunn y Judith Wedderburn (eds.), *Gender and Governance*, Centro para estudios de Género y Desarrollo, Universidad de West Indies, Mona Campus, Kingston, pp. 28-58; y Taitu Heron (2008), “Political Advertising and the Portrayal of Gender, Colour and Class in Jamaica’s General Elections 2007”, *Ibid.*, pp. 59-104.

“suaves” para estimular y trabajar en equipo y la capacidad para comunicarse con personas de todas las formas de vida. Sin embargo, tanto en Jamaica como en Trinidad y Tobago, las posibilidades de una reforma de los partidos políticos y el ritmo que lleva esa reforma están circunscritos al equilibrio de fuerzas a favor y en contra del proceso de cambio dentro y fuera de los partidos.

Hay una gran expectativa de que estas mujeres respondan mejor y se responsabilicen por el avance de la agenda de las mujeres, del respeto por sus derechos y la igualdad de género en sus países respectivos, con el potencial de influenciar en todo el Caribe. Hasta la fecha, después de cinco meses bajo el liderazgo de Simpson-Miller, ha habido un aumento marginal de mujeres en el Gabinete y la Oficina de Asuntos de la Mujer y de Género ha sido trasladada bajo la Oficina de la Primera Ministra. Esto le abre la puerta a las organizaciones de mujeres y a la sociedad civil para presentar propuestas específicas relacionadas con la implementación de políticas nacionales con perspectiva de género, inclusive un planteamiento para establecer cuotas para los cargos de toma de decisiones en todos los niveles.

Joan French señala que bajo Simpson-Miller, “siempre ha habido una mayor concentración en los programas para los pobres, en particular, en empleo, salud y educación; acción práctica para mejorar la seguridad social para los niños y los mayores; no hay vacilación con respecto a las leyes que protegen a las mujeres – no obstante, aún falta por verse si su sorprendente compromiso con respecto a los derechos sexuales llegará tan lejos como para tomar la iniciativa de derogar las leyes sobre sodomía. Actualmente está aprendiendo de errores anteriores y para gobernar está adoptando un enfoque de trabajo en equipo.” Además, “hay pruebas de que se está comunicando con el público, sin dudas influenciada por el trabajo de la Coalición de la Sociedad Civil de Jamaica, la cual ha creado una demanda pública por transparencia. Todo esto se agrega a una agenda progresiva desarrollada a través de un proceso consultivo extenso especialmente dentro del partido sobre la base de lo cual el PNP ganó las elecciones.” Por lo tanto, aparentemente Simpson-Miller está actuando, como lo sugieren los estudios realizados por mujeres políticas líderes de los países en desarrollo, “en forma consultiva y focalizada en el aspecto práctico y con una preocupación por los temas sociales y de pobreza. No obstante, si tendrán éxito o no la creación de empleo y la gestión económica queda por verse, en el contexto de la crisis económica del país³⁷⁶.”

En sus dos años como Primera Ministra, Persad-Bissessar ha formulado su compromiso con los derechos de las mujeres y la igualdad de género a nivel nacional, en la CARICOM, la Organización de los Estados Americanos, la Commonwealth, las Naciones Unidas y otras plataformas mundiales. Creó el Ministerio de Género, Juventud y Desarrollo del Menor, y aprobó el establecimiento de la Comisión Nacional sobre Potenciación de la Mujer y la Equidad de Género. Designó mujeres a ministerios estratégicos, fijó en el 40% la representación de mujeres en las juntas nacionales, y se comprometió a incorporar la perspectiva de género en el plan nacional de desarrollo. Además, su gobierno ha estado implementando programas de protección social para erradicar la pobreza. Bajo el liderazgo de la Ministra Verna St. Rose-Greaves, el Ministerio de Género, Juventud y Desarrollo del Menor ha tramitado con éxito en el Parlamento la aprobación del Proyecto de Ley sobre Menores, largamente esperado,

376. Joan French, Comunicación personal, mayo de 2012.

con el apoyo de la oposición. El Ministerio creó asimismo un Comité Especial del Gabinete encargado de revisar y finalizar la política nacional sobre género, la cual ha estado pendiente a través de varios gobiernos desde 2002. Las próximas semanas serán muy importantes por la adopción del gobierno de una política en el contexto del debate público sobre los temas de orientación sexual y terminación del embarazo. El amplio movimiento a favor de la igualdad de género tiene la esperanza de que la Primera Ministra adopte una política nacional de género que incluya ambos temas, y establezca una nueva agenda sobre derechos reproductivos y sexuales para el país y el Caribe.

En conclusión, el asunto que nuevamente hay que plantearse es, ¿"Cuál es el camino para presionar y exigirles respuesta a los responsables en todos los niveles para lograr el respeto de los derechos ciudadanos de las mujeres?" Los factores examinados en este capítulo destacan la necesidad de que las organizaciones de mujeres como actores políticos reevalúen sus estrategias para trabajar en política y gobernabilidad, a fin de asegurar los derechos plenos de las mujeres como ciudadanas. No es suficiente que las organizaciones y las coaliciones de la sociedad civil permanezcan al margen y critiquen a las mujeres en el gobierno y en los partidos políticos.

Lo que se necesita aparentemente es una combinación de crítica basada en las evidencias, negociación y cabildeo y aliento para imponer las reformas necesarias y el monitoreo de la implementación y los impactos. Las organizaciones y movimientos de mujeres deben estar basadas en principios y no deben ser temerosas, y al mismo tiempo deben ser sensibles al ofrecer apoyo crítico a las mujeres líderes a quienes mantienen como responsables. Es muy importante que las organizaciones de mujeres establezcan programas de sensibilización en igualdad de género para mujeres líderes en todos los niveles, y facilitar las relaciones y promoción de vínculos entre las mujeres líderes de diversas esferas, incluidos los partidos políticos, el parlamento, el gobierno nacional y local, el servicio público, los sindicatos y el sector privado y las organizaciones de mujeres.



“Los factores examinados en este capítulo destacan la necesidad de que las organizaciones de mujeres como actores políticos reevalúen sus estrategias para trabajar en política y gobernabilidad, a fin de asegurar los derechos plenos de las mujeres como ciudadanas. No es suficiente que las organizaciones y las coaliciones de la sociedad civil permanezcan al margen y critiquen a las mujeres en el gobierno y en los partidos políticos.”

6. Conclusiones y recomendaciones

6.1. Conclusiones

Históricamente, las mujeres caribeñas han figurado significativamente en los movimientos políticos y sociales que le han formado la rica historia de la región. Las mujeres participaron en las luchas de la resistencia durante el período de la esclavitud africana y la servidumbre india. A fines del Siglo XIX y principios del Siglo XX, lucharon por el derecho al voto y las reformas sociales, y participaron en los movimientos laborales para mejorar los salarios y las condiciones de trabajo, entre otros. No obstante, si bien a las mujeres se les otorgaron el derecho al voto igual que al hombre bajo el sufragio universal de adultos, esto no cambió la relación de poder hombre-mujer heredada del período colonial con respecto a otras libertades civiles, tales como igual representación en la toma de decisiones o acceso al mercado laboral. El temprano activismo y organización de las mujeres continuó durante el período anticolonial y en los movimientos independentistas de las décadas de los años 40 y 50, y los procesos de negociación de la descolonización constitucional y la independencia nacional por los hombres líderes de los partidos políticos.

El proyecto independentista creado principalmente con base en los valores democráticos e instituciones británicas, no alteró significativamente las relaciones económicas y sociales del poder ostentado por la elite. Además, la incorporación de las mujeres a los “grupos de mujeres” de los partidos políticos y sus diversas contribuciones a través del trabajo voluntario, desempeñando al mismo tiempo un papel esencial en el proceso de la movilización política masiva y afianzando el proyecto anticolonial y de nación, no le rindió mucho poder a las mujeres para conceptualizar, formar e implementar una nueva agenda post-independentista. Por lo tanto, el posicionamiento de las mujeres en la periferia política así como el control patriarcal de los partidos políticos y la familia han restringido los derechos ciudadanos de las mujeres y su representación política en el Caribe durante el período post independentista.

No obstante, las organizaciones de mujeres que surgieron en las décadas de los años 70 y 80 como parte de los nuevos movimientos internacionales, si bien eran pequeñas y no constituían movimientos masivos en el Caribe, desempeñaron un papel catalítico y dinámico al concienciar al público sobre una amplia gama de problemas que enfrentan las mujeres y lucharon y obtuvieron

importantes reformas, en particular en las áreas de los derechos sociales y económicos. Las entidades nacionales sobre asuntos de las mujeres y género promovidas y apoyadas por la ONU y la Secretaría del Commonwealth durante ese mismo período, constituyeron la respuesta del estado al activismo y trabajo promocional de las mujeres. Al ocupar los rangos inferiores de la jerarquía ministerial, con responsabilidad ante los directorios políticos que han continuado patriarcales en su tendencia e internamente divididos con respecto a los derechos de las mujeres y los temas de igualdad de género, con minúsculos recursos financieros y humanos y la responsabilidad de elaborar políticas, reformar la legislación así como la prestación de una amplia gama de servicios, se han enfrentado con una gran resistencia para influenciar y movilizar con eficacia la corriente principal del sector público.

Además, las agendas políticas y económicas nacionales y regionales más amplias que formaban parte de la parte integral de las metas de los movimientos previos, fueron absorbidas bajo los “temas de las mujeres” y desde las conferencias mundiales de la ONU de la década de los años 90, incluida la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, bajo “temas de género”. Esta agenda mundial de 1970s-2000s, dirigida por los enfoques de la ONU [mujeres en desarrollo (WID), mujeres en el desarrollo (WAD), género y desarrollo (GAD), e incorporación del género], y apoyado por las entidades de ayuda internacional, multilateral, bilateral y otras agencias donantes, ha sido ubicada dentro de los procesos de fortalecimiento de las políticas e ideología neoliberales. Sin embargo, este período le abrió cierto espacio al movimiento para que tuviera un impacto, en particular a través de reformas legales en áreas clave sociales y económicas directamente relacionadas con las experiencias vividas por las mujeres. Vinculado y en forma paralela con este proceso, el movimiento feminista del Caribe ha enfrentado otros retos, incluidos la dependencia del financiamiento de los donantes internacionales, la falta de estructuras y sistemas orgánicos sólidos, crisis de liderazgo a medida que los miembros fundadores se trasladaron a los centros académicos y organizaciones internacionales, e inadecuadas alianzas con una nueva generación de activistas y líderes.

Hay que reconocer que el empuje neoliberal sobre el individuo le permitió al movimiento destacar la importancia de los temas “personales” y “privados” de las mujeres haciéndolos más visibles, tales como la violencia contra las mujeres, los derechos a la salud sexual y reproductiva, y la economía asistencial en el período posterior a 1975, lo cual había sido excluido en períodos y movimientos anteriores. No obstante, la difusión de la ideología neoliberal ha restringido la capacidad del movimiento feminista para abordar la forma y agenda del estado post independentista al nivel del sistema e instituciones políticas, de políticas macroeconómicas y comerciales y la amplia agenda de gobierno, aunque las reformas legales de las instituciones implican nuevas formas de ser del estado, la economía y las relaciones sociales. A pesar del hecho de que ésta aún no está formada como una agenda política alternativa, holística, integrada e inclusiva, ofrece la posibilidad de transformar la definición actual de “política” desde una perspectiva dominada por el hombre, versión ciega de género definida por el “público” y “macro”, a un compromiso que incluye lo “personal” y lo “privado”³⁷⁷.

377. Joan French, Comunicación personal, mayo de 2012.

Es importante, que en este histórico momento en el que la región inicia las celebraciones nacionales de los 50 años de independencia, estos asuntos “personales” y “privados” en los sistemas de género del Caribe se encuentren entre los temas políticos y sociales clave que están desequilibrando las sociedades. La región está enfrentada a una crisis de violencia por razones de género, hombría y masculinidad, atención reproductiva, sexualidad, y liderazgo y gobernabilidad.

Crisis de violencia por razones de género: Las estadísticas de mujeres y jóvenes que sufren violencia doméstica, incesto, violación y otras formas de violencia sexual y abuso, son asombrosas. En Trinidad y Tobago, los homicidios causados por la violencia doméstica son la segunda causa de muerte, la primera la tienen los asesinatos de pandillas. La alta incidencia de violaciones es horripilante, incluida la violación en pandilla. Un creciente número de hombres y muchachos están sufriendo violencia doméstica y otras formas de violencia por razones de género, como lo relatan los periódicos, de muchachos que son abusados sexualmente en sus familias y comunidades y también debido a (percepciones) de su orientación sexual, y cada vez son más numerosas las denuncias de violencia doméstica presentada a través de teléfonos de emergencia, de hombres que son golpeados por sus cónyuges y parejas. Con frecuencia los hombres tienen vergüenza de hablar sobre violencia doméstica y sexual o de denunciarlo a la policía, lo cual sirve para recordarnos de los períodos anteriores cuando era una vergüenza para las mujeres hablar de sus experiencias de violencia doméstica y violación.

Crisis de hombría y masculinidad: En el Caribe, como en todo el mundo, han comenzado a surgir las “brechas de género masculino”. Desde la década de los años 90 las tasas de abandono escolar de los muchachos son más elevadas que las de las jóvenes tanto en escuela primaria como secundaria, y actualmente las mujeres jóvenes que ingresan a la universidad y se gradúan en la región ascienden a un porcentaje del 65-75%. Un número significativo de hombres jóvenes y muchachos, demasiados para las poblaciones de pequeñas islas, tienen problemas de armas de fuego ilegales, violencia con pandillas, uso y tráfico de drogas, violaciones, secuestros, asesinatos y otras formas de delincuencia. Muchos hombres jóvenes mueren en accidentes de tránsito debido a excesiva velocidad o por dirigir bajo la influencia de alcohol y/o drogas. Un elevado número de hombres sufren de alcoholismo, enfermedades relacionadas con su estilo e vida, desempleo, no tienen vivienda y sufren depresión. Los hombres presentan elevados índices de suicidio. Estos problemas sociales están todos relacionados con las normas de género vinculadas a la “hombría” y “masculinidad” que no han cambiado significativamente en las sociedades del Caribe, en tanto las mujeres están desafiando las expectativas, actitudes y conductas, papeles y responsabilidades relacionadas con la “femineidad” y “feminidad”.

Crisis de atención reproductiva: A pesar de que las mujeres del Caribe cada vez mejoran más su nivel educativo e ingresan a la fuerza laboral, aún se espera que ellas sean las que atiendan los servicios básicos de la sociedad. Son responsables por hacer la mayor parte del trabajo del hogar; dan a luz y crían a sus hijos; atienden a los enfermos y a los mayores de edad, los ancianos y los discapacitados, y administran las organizaciones comunitarias. Las

mujeres necesitan centros de guardería infantil y espacios privados en su lugar de trabajo para amamantar a sus hijos, si se espera que sean miembros efectivos de la fuerza de trabajo. Además, los hombres y los muchachos deben compartir el trabajo del hogar y el cuidado de los niños, los parientes y la comunidad.

Crisis de la sexualidad: La cultura popular caribeña presenta una imagen de sociedades sumamente sexuales, como lo demuestran la música, danza, carnaval y festivales chutney, etc. A pesar de ello, los países individualmente y la región en general no han abordado efectivamente los temas de la sexualidad en sus programas y políticas nacionales – aún cuando tienen elevados niveles de embarazo de adolescentes, incluidas las enfermedades transmitidas sexualmente como el VIH/SIDA (la región del Caribe es la segunda del mundo después del África Subsahariano que presentan los índices más elevados de esta enfermedad), elevados números de mujeres y jóvenes pobres que se someten a abortos clandestinos y que terminan con complicaciones en los hospitales públicos, etc. Además, en los estados del Caribe anglófono, salvo en Bahamas, la homosexualidad es aún considerada un delito. Los gobiernos han continuado a ser influenciados por las organizaciones religiosas y la dicotomía “público/privado” es la prueba más evidente de la falta de respuesta del estado a la sexualidad como un aspecto “normal” de la vida contemporánea.

Crisis de liderazgo y gobernabilidad: El bajo nivel de representatividad política de las mujeres es evidente en toda la región. Además, el Caribe ha vivido algunas de las formas más disfuncionales de liderazgo dominado por el hombre en el gobierno, oposición, sector privado y movimiento laboral, lo cual está intrínsecamente relacionado con la crisis en el sistema de género que se analizó anteriormente.

Las declaraciones de Girvan de que “la Independencia” ... dejada en herencia y la democracia ... adquirida en 1962 no fueron nada más que un monumental naipe de cartas;” y que “muy poca sustancia realmente [ha] cambiado³⁷⁸,” resuena en forma particular a las mujeres. Porque a pesar de los elevados avances de organización y defensa logrados en las décadas de los años 70 y 80, la mayoría de las mujeres no se han asegurado un cambio significativo en su relación de poder en todos los niveles consigo mismo y con su condición de persona, de familia, comunidad, lugar de trabajo, el mercado o el estado. Por lo tanto, la han defraudado de sus derechos ciudadanos en todas sus dimensiones. Esto está teniendo lugar a medida que la crisis económica mundial produce más impactos negativos y contratiempos a las economías del Caribe y aumentan las desigualdades que afectan las posibilidades de vida de las mujeres y los niños, de los pobres y de los hombres de la clase trabajadora.

378. Norman Girvan (2012), “Jamaica’s PNP – Back in the Saddle Again”, 9 January, 2012, Disponible en: <http://www.normangirvan.info/Girvan-Jamaica’s-new-PNP-government>.

6.2. Recomendaciones

La búsqueda de soluciones para abordar la persistente discriminación contra las mujeres y las desigualdades de género es de carácter mundial. Si bien no hay una prescripción de estrategias que pueda ser universalmente aplicada, hay mucho que aprender de los procesos que ocurren entre los movimientos de mujeres en el sur. Como las mujeres en el Caribe, ellas están preocupadas y comprometidas con la lucha de las mujeres por la emancipación plena e integral. La recomendación general del informe es que el apoyo, la defensa y la acción deben estar guiadas por las lecciones aprendidas del activismo de las mujeres caribeñas y la organización para ejercer la ciudadanía y practicar la democracia inclusiva, como se exploró en el Capítulo y conclusiones más arriba.

a. Recomendaciones generales

— Promover los derechos de las mujeres como derechos humanos es un medio de enfrentar la discriminación por razones de género, morales, religiosas y culturales

La sociedad y los estados del Caribe anglófono están dominados por vestigios de la historia colonial, un sistema de gobierno democrático post independentista y una agenda económica neoliberal. La investigación llevada a cabo para este informe demuestra que la ciudadanía vivida como es experimentada por la mayoría de los pueblos del Caribe, está muy lejos de los derechos que se asumen que están accesibles a los “ciudadanos universales”. Los comentarios de las mujeres activistas en el grupo focal profundizaron nuestro conocimiento de la realidad de género, raza/etnia, clase, edad, (dis)capacidad, orientación sexual y otras bases de discriminación, desigualdad y exclusión en el Caribe. Al no ofrecer la Constitución de Jamaica, una base constitucional y jurídica para que las mujeres reclamen el respeto pleno de sus derechos de ciudadanía, denota y recuerda el dominio del sistema patriarcal. La reciente corrección de la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales de Jamaica que ahora consagra los derechos de las mujeres, ofrece una oportunidad para que las mujeres en forma individual y colectiva enfrente la discriminación y desigualdades con base en cuestiones morales, religiosas o culturales y actúe proactivamente por sus derechos de igualdad política, económica y ciudadanía social en todos los niveles³⁷⁹.

— Observar las acciones e impulsos de las mujeres en los contextos nacional y mundial

Es importante explorar y comprender los procesos que tienen lugar en los movimientos de las mujeres en el Caribe y en el mundo en general. Por esta razón, las experiencias, análisis, perspectivas y puntos de vista de las participantes en el grupo focal y de las revisoras que contribuyeron a este estudio, han sido sumamente valorados. Asimismo, las lecciones que surgen del diálogo que se está manteniendo entre dos generaciones de feministas en Jamaica, mujeres de entre 30 y cuarenta y pocos años que lideran estas

379. Se agradece a Judith Wedderburn por esta conclusión y recomendaciones (Comunicación personal, mayo de 2012).

discusiones y aquellas que han sido activistas durante más de 30 años que contribuyen a esta conversación. Uno de los temas que se analizan es la “horrenda” revelación de un médico de que hay una enorme cantidad de niños en Jamaica que están siendo sujetos al abuso sexual y sufriendo hasta el punto de muerte y de infecciones³⁸⁰. Esta revelación fue seguida de otra realizada por la Oficina de Registro de Menores que indica que durante los últimos cuatro años, por lo menos 7.245 niños han sido acosados sexualmente, lo cual ha sido citado por un renombrado periodista de la región como una “epidemia aterradora” de acoso sexual y violencia en tres países de la CARICOM³⁸¹. Como muchas personas, estas feministas estuvieron expresando su dolor y agravio, mencionando otros incidentes y exhortando a la acción para terminar con el silencio y preguntándose cómo puede tomarse una acción práctica.

— Reactivar el diálogo y la concienciación focalizando en lo personal

Lo ‘personal continúa siendo político’, y cada actora debe ver en la lucha sus propios intereses. Esta es la definición del interés personal que conducirá a la revisión del movimiento, sus metas y estrategias.

Las mujeres enfrentan un tremendo riesgo y temen romper el silencio sobre la violencia del hombre y el mal uso del poder, en el hogar, lugar de trabajo y lugares públicos. A continuación se presenta el testimonio de una sobreviviente de incesto de 40 años de edad formulado durante las discusiones del grupo focal:

Como sobreviviente del abuso sexual (incestuoso)... como quien alguien que ha contado esta historia, puedo atestiguar por la gracia redentora del activismo durante las últimas décadas, la oportunidad brindada por el movimiento de las mujeres, que ahora tiene otro nombre? El movimiento por la justicia de género ha potenciado aún en una dura situación y con frecuencia decepcionante, a medida que nosotros socavamos algunas causas de las raíces vitales.....

Algunos hombres caribeños están también comenzando a recorrer este camino y la colaboración entre las organizaciones de hombres y mujeres en la región es un paso importante hacia el desmantelamiento de todas las formas de discriminación y desigualdad por razones de género en las esferas privada y pública.

— Validemos y utilicemos nuestro historial de organización y lucha y reconozcamos nuestros logros y nuestras fallas

380. “Horrific!” *Sunday Observer*, 1 de abril de 2012, págs. 1, 4, 5.

381. Ricky Singh (2012), “Action, not talk on wave of sexual crime and violence in CARICOM”, *Sunday Observer*, The Agenda, 15 de abril de 2012, pág. 5.

No hemos logrado la transformación política, económica, social y cultural que vislumbraron los movimientos anteriores. Esto requiere, inter-alia, tomar en cuenta la historia de nuestras luchas y movimientos a través de varios períodos y el contexto actual, nacional y regional, y reconocer tanto nuestros logros como nuestras fallas, así como los vínculos con la lucha mundial por los derechos y ciudadanía de las mujeres y la focalización en la persona humana, inclusión y democracia participativa. Esto requiere enseñar/aprender sobre herstory (historia contada desde el punto de vista femenino) del movimiento de mujeres, de manera que las nuevas generaciones puedan definir su propia ruta y avancen. Este proceso es vital para reconstruir una agenda que procure transformar los conocimientos tergiversados y experiencias de la ciudadanía de las mujeres y de los hombres que ha sido nuestra experiencia colectiva en el Caribe.

En particular, el proyecto de independencia no ha creado una ciudadanía igualitaria para las mujeres, pero también debemos reconocer que tampoco lo ha hecho para el hombre. Los hombres jóvenes, afrocaribeños de la clase trabajadora son los actores visiblemente más vulnerables del período actual, aunque la construcción hegemónica de la hombría y masculinidad es evidente entre los hombres de todas las razas/etnias, clase, edad, (dis)capacidad, orientación sexual y otros grupos, que han formado nuestro sistema institucional, social y de relaciones.

— Crear conversaciones y alianzas intergeneracionales

Las discusiones mantenidas en el grupo focal demostraron la importancia de compartir y dialogar entre los grupos de diferente clase, raza/etnia, edad, (dis)capacidad y orientación sexual. Es vital establecer amplias alianzas a nivel nacional y regional a fin de desarrollar una agenda inclusiva a través de todas las diferencias para fortalecer nuestra democracia.

Hay necesidad de mantener el diálogo y crear alianzas entre los grupos de activistas feministas de diferentes generaciones, en apoyo de una nueva generación de mujeres que exploran nuevas estrategias y procuran aprender de la historia y lecciones del pasado. Las feministas jóvenes, beneficiarias del espacio creado por la segunda ola de organizaciones feministas de las décadas de los años 70 y 80 sobre temas considerados tabú o demasiado delicados por las generaciones anteriores de activistas feministas, ahora están participando en una serie de luchas, incluidos los derechos sexuales y de salud reproductiva, la orientación sexual, el significado de la ciudadanía vivida, así como la justicia económica y el acceso a todos los niveles de toma de decisiones. Tienen una idea clara de que las mujeres que acceden al parlamento, gobierno local, juntas y comisiones, u otros ámbitos de toma de decisiones, necesitan ser apoyadas a fin de promover los derechos de las mujeres y la agenda sobre ciudadanía para abordar el histórico déficit democrático. En consecuencia, hay una nueva oportunidad para

realizar un cabildeo holístico con una nueva definición de democracia en la cual todos los derechos son no solo reconocidos por la ley sino que sean gozados en forma efectiva.

La 51% Coalition en Jamaica usa un enfoque doble para la promoción del liderazgo de las mujeres y el acceso a cargos de toma de decisiones; con la correspondiente sensibilización con respecto a las barreras que se deben superar para lograr la ciudadanía plena. Este enfoque es prometedor, siempre y cuando no sea víctima de las viejas divisiones entre los temas “aceptables”, tales como la participación política y el empoderamiento económico, y los temas personales relacionados con el patriarcado en el hogar y la familia, así como la sexualidad, la orientación sexual y los derechos reproductivos. La participación con mujeres jóvenes activistas que han demostrado que dan por sentado que estos temas están contenidos en su agenda, es esencial para iniciar una nueva ruta que es clave para asegurar que los derechos de todas las mujeres son defendidos.

— Crear y defender la organización y promoción

En el Caribe se han creado varias instituciones y redes regionales, por ejemplo, el Instituto para los Estudios de Género y Desarrollo (IGDS), el Instituto Caribeño para las Mujeres en el Liderazgo (CIWIL), Asociación Caribeña para la Investigación y Acción Feministas (CAFRA), la Oficina de Mujer y Género de la CARICOM, Centro de Desarrollo Político del Caribe (CPDC), entre otras. Cada una tiene diferentes capacidades que podrían ser evaluadas y utilizadas para el proceso de replanteamiento y reconstrucción que es imperativo. Muchas de estas organizaciones participaron en la definición del “Consenso de Puerto España”, en junio de 2011, el cual incluye importantes recomendaciones para redefinir la agenda del movimiento político de las mujeres.

— Participar con voz y voto

Las entidades nacionales sobre mujer y género de toda la región, varias de las cuales han desarrollado políticas nacionales y planes de acción con perspectiva de género con base en enfoques tanto en la justicia de género como en la incorporación de la perspectiva de género, se están mostrando receptivas a formar alianzas entre el estado y el sector privado, organizaciones de mujeres, de hombres y de la sociedad civil, el movimiento sindical y el sector privado. Las mujeres, en su calidad de votantes deben exigir la implementación de estas políticas y planes de acción para asegurar la responsabilización del estado y la prestación del servicio público.

La creación de mecanismos en los que las mujeres sean parte del sistema de responsabilización puede requerir que los parlamentos establezcan comisiones nacionales de las mujeres y género que sean independientes, que tengan la autoridad de monitorear la legislación y políticas del estado y su implementación y se involucren en promover la concienciación del público para asegurar que las instituciones y los que detentan el poder respondan el mandato de asegurar los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

— Apoyar el liderazgo de las mujeres y su acceso al proceso de toma de decisiones

Es necesario apoyar a las mujeres en la política. Las dos Primeras Ministras actuales han sido y continúan siendo víctimas de ataques por razones de género. Las feministas han demostrado que tienen capacidad para desafiar esta discriminación por razones de género y al mismo tiempo retener su independencia para evaluar sus programas y políticas económico-sociales.

En ocasión de un reciente evento de WINAD/IGDS realizado en Trinidad y Tobago para celebrar el Día Internacional de la Mujer, 2012, las activistas y académicas de derechos de las mujeres mantuvieron un diálogo con mujeres parlamentarias y miembros del gobierno local. Las mujeres políticas hablaron sobre la importante contribución que las organizaciones femeninas podrían aportar a su trabajo para avanzar los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

— Participar con los hombres en el debate y luchar por la transformación

Es esencial colaborar con hombres de ideas afines para cambiar la formación de la hombría y masculinidad en el Caribe. La deserción de los muchachos y hombres del sistema educativo, el aumento de la violencia por razones de género, la creciente violencia y delincuencia que amenaza la seguridad y estabilidad de la sociedad y el estado, la homofobia que cunde en la sociedad y que conduce a la violencia en particular contra los hombres y los muchachos debido a su orientación sexual, no se pueden resolver si no se adopta una actitud amplia, sensible y compasiva.

— Movilizar recursos claramente definidos

La plena emancipación de las mujeres es una cuestión de derechos y justicia, y un imperativo para el desarrollo. Está ampliamente reconocido que desde el año 2000 han declinado los recursos para la organización y actividades de las mujeres, a la inversa de las elevadas metas fijadas en la Plataforma de Acción de Beijing acordada en 1995. Los informes de la AWID han indicado que casi dos tercios de las 1.000 organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres encuestadas a nivel mundial, en el período 2006/2007 tenían presupuestos anuales de US\$50.000 o menos, y la mitad de las organizaciones habían estado recibiendo menos fondos de los donantes a partir de 2000³⁸². La situación es aún peor en el Caribe debido a que el Banco Mundial los considera países de "ingresos medios", excepto Haití y Guyana³⁸³.

382. Véase Cindy Clark y Ellen Sprenger (2006), "Where is the Money for Women's Rights?"; y Joanna Kerr (2007), "The Second FundHer Report: Financial Sustainability for Women's Movements Worldwide", disponibles en: <http://www.awid.org/AWID-s-Publications/Funding-for-Women-s-Rights>

383. Un titular de noticias en 2010 decía, "Guyana is no longer the second poorest nation in the western hemisphere" (Guyana ya no es la segunda nación más pobre del Hemisferio Occidental), resaltando el hecho de que ahora, según la clasificación mundial Guyana ascendió a ser un país de bajos ingresos medios. Disponible en: <http://www.kaieteurnewsonline.com/2010/05/04/guyana-is-no-longer-the-second-poorest-nation-in-the-western-hemisphere/>

La movilización del Caribe en materia de recursos tiene que ser repensada para reducir la dependencia de las fuentes de financiamiento internacionales tradicionales, especialmente porque estos recursos han estado reduciéndose y el acceso a los mismos es cada vez más competitivo. Entre las nuevas posibilidades se incluye la creación de alianzas Sur-Sur para la programación y movilización de recursos, en particular en el contexto actual de los BRICS y otras economías en crecimiento. Se deben crear más espacios para que el movimiento feminista del Caribe sea escuchado en todo el mundo a través de una alianza de organizaciones femeninas y personas feministas, las cuales podrían desafiar a las entidades donantes actuales a que comprometan recursos para el Caribe como una de sus prioridades. Asimismo, el movimiento necesita crear estrategias para movilizar el apoyo de los gobiernos. Un enfoque estado/sociedad civil a nivel nacional (respaldado por ONU Mujer – Caribe, CARICOM, OEA y CEPALC) podría afianzar las relaciones entre las entidades y redes nacionales de las mujeres y género, a fin de apoyar la incorporación de la perspectiva de género y la justicia de género en las iniciativas en todos los sectores del servicio público.

b. Recomendaciones específicas

Para las organizaciones y redes de la sociedad civil:

- i. Definir la agenda política para asegurar los derechos de las mujeres y la igualdad de género y fortalecer la democracia, reconociendo nuestras diferencias. Es imperativo que las alianzas se formen entre las organizaciones y redes de mujeres para movilizarse contra las desigualdades actuales, recurriendo a la fortaleza de nuestras diferencias.

Esto exige que asumamos el compromiso de una “estrategia para unirnos³⁸⁴”, lo cual requiere mucho trabajo para analizar y negociar las diferencias de raza/etnia/color, clase, edad, orientación sexual, habilidades y discapacidades, las cuales deben ser vistas como recursos para ayudarnos a “reinventar y recrear nuestros horizontes compartidos de liberación”, en forma urgente³⁸⁵.

Asegurar/avanzar la ciudadanía (política, económica, social, cultural, personal y sexual) de la ciudad y fortalecer la democracia.

Esto podría ser visto como un mandato fundamental para el proyecto nacional de independencia para el Caribe durante los próximos cincuenta (50) años, lo cual incluye varios componentes:

384. Véase Sarah Bracke (2004), “Different worlds possible: feminist yearnings for shared futures”, en Joanna Kerr, Ellen Sprenger & Alison Symington (eds.), *The Future of Women's Rights*, p.97.

385. *Ibid.*, p. 99.

- Desarrollar estrategias para avanzar los derechos de ciudadanía económica de las mujeres centradas en la capacitación, el empleo, y la actividad empresarial en los principales sectores, tales como agricultura, construcción y TIC;
 - Promover el conocimiento de varios aspectos de los derechos y responsabilidades de la ciudadanía;
 - Explorar aplicaciones del tema a cuestiones que actualmente están siendo absorbidas por organizaciones y redes de las mujeres, hablando “sobre los asuntos de cada una” en una forma conjunta y holística;
 - Vincular/aplicar el tema a cuestiones esenciales que enfrentan la nación y la región; por ejemplo, revertir el fenómeno del bajo o falta de crecimiento de las economías del Caribe; enfrentar la corrupción; abordar las vulnerabilidades ambientales, mitigar los impactos del cambio climático y explorar la adaptación al cambio climático; procurar alternativas al marco económico neoliberal; reformar el comercio internacional y fomentar la cooperación regional.
- ii. Establecer relaciones con mujeres jóvenes líderes y sus organizaciones.
 - iii. Crear alianzas con hombres y organizaciones de hombres para reclamar que los derechos de ciudadanía de las mujeres y el hombre sean en pie de igualdad y equitativos.
 - iv. Ejercer influencia y cabildeo a favor de políticas nacionales de género y su implementación efectiva.
 - v. Producir y difundir material educativo popular sobre género y ciudadanía.

Para los partidos políticos:

- vi. Realizar trabajos de investigación sobre la ciudadanía política de las mujeres dentro de los partidos.
- vii. Desarrollar, adoptar e implementar políticas sobre igualdad de género en los partidos, inclusive fijando medidas y metas específicas para fortalecer los derechos y responsabilidades de la ciudadanía de las mujeres dentro de los partidos y monitorear su implementación y logro.

Para las mujeres en los partidos políticos:

- viii. Fortalecer el brazo político de las mujeres del partido concientizando y apoyando el avance de los derechos y responsabilidades de ciudadanía de las mujeres dentro del partido.
- ix. Establecer y mantener vínculos y alianzas con mujeres de fuera del partido político para sensibilizar, educar y capacitar para mejorar las aptitudes para el diálogo y la promoción dentro del partido.

- x. Identificar y trabajar con hombres que apoyen en el partido el mejoramiento de la igualdad de género y democracia dentro del partido.

Para los órganos legislativos y ejecutivos:

- xi. Desarrollar, adoptar e implementar políticas nacionales de género a fin de corregir las deficiencias actuales en materia de derechos y responsabilidades de ciudadanía de las mujeres y fortalecer la democracia y el estado.
- xii. Con base en las “mejores prácticas internacionales”, por ejemplo, de los países miembros del Commonwealth, fortalecer las entidades nacionales de mujer y género mediante la evaluación y mejoramiento de su(s) estructura(s), personal, recursos financieros, capacidad para incorporar el concepto de género, etc.
- xiii. Adoptar medidas especiales, como cuotas, para incrementar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en el parlamento, gobiernos locales, juntas y comisiones, etc.
- xiv. Ratificar la Convención sobre Trabajadores Domésticos de la OIT (2011), y aportar recursos para asegurar el cumplimiento de sus disposiciones para garantizar una agenda de trabajo decente.
- xv. Procurar la aprobación, a nivel CARICOM, de medidas para fortalecer las entidades regionales que apoyan los derechos de las mujeres y la igualdad de género y apoyar los derechos y responsabilidades de ciudadanía.
- xvi. Asumir el compromiso de revitalizar la agenda de la CARICOM sobre derechos de las mujeres e igualdad de género, prestando especial atención a las medidas para avanzar los derechos económicos y protección social de las mujeres y sus familias a través del comercio y el movimiento libre de habilidades bajo el CSME.

Para las organizaciones y redes regionales de la sociedad civil

El Primer Ministro Tillman Thomas de Grenada presentó una propuesta en la reunión de Jefes de Gobierno de la CARICOM, celebrada en mayo de 2011, en la que se identificaban las prioridades para “Revitalizar la integración de la CARICOM.” Las “prioridades Tillman” se asemejaban a propuestas formuladas en estudios por país que había realizado la CARICOM sobre “El género y el CSME” con respecto a la necesidad de avanzar los derechos de ciudadanía de las mujeres en el proceso de integración regional del CSME.

A la luz de lo anterior, se recomienda lo siguiente:

- xvii. Mantener conversaciones con las organizaciones regionales de mujeres y la sociedad civil sobre los resultados y recomendaciones del informe sobre “Ciudadanía de las mujeres y democracia en el Caribe anglófono,” a fin de informar y procurar opiniones sobre el tema de la ciudadanía de las mujeres y la democracia en el Caribe.

- xviii. Los resultados y recomendaciones de los diversos estudios por país sobre “El Género y el CSME” deberán ser resumidos y presentados como parte del marco de discusiones sobre la “revitalización de la CARICOM.”
- xix. Las organizaciones regionales de mujeres, hombres y de la sociedad civil, tales como CAFRA, CARIMAN, CPDC, CIWiL, DAWN–Caribbean y WAND, y las organizaciones aliadas nacionales cuando corresponda, deben hacer presentaciones a la CARICOM sobre el reestablecimiento y fortalecimiento de las Oficinas de Mujer y Género de la CARICOM con el fin de abordar las prioridades acordadas que surgen del estudio “El Género y el CSME”.
- xx. Se debe prestar una atención específica a las propuestas para avanzar el proyecto de “Libre movimiento de aptitudes”, como es identificado en el Informe Tillman de la siguiente manera:
- Asegurar que las diez categorías acordadas de libre movimiento de los Ciudadanos con Aptitudes de la Comunidad funcionan eficientemente, suavemente y sin contratiempos en todos los Estados Miembros;
 - Tratar con urgencia la implementación de los arreglos administrativos de CVQ, de manera que un amplio número de artesanos y trabajadores domésticos puedan acceder a la red de derechos y beneficios del CSME;
 - Tratar con urgencia el Protocolo sobre Derechos Contingentes de los Ciudadanos de la Comunidad que trabajan en los estados miembros en ejercicio de sus derechos consagrados por el CSME. Si algún estado miembro tiene restricciones de capacidad con respecto al acceso a sus servicios sociales, se podrá invocar el principio de geometría variable;
 - Aplicar la permanencia automática de seis meses en forma congruente y transparente en todos los estados miembros. Las excepciones y derogaciones deben ser claramente declaradas;
 - Acordar que los ciudadanos de la CARICOM deben tener el derecho de apelar en casos de tratos supuestamente injustos y/o inapropiados;
 - Asegurar que inmigración y otros funcionarios de los estados miembros que interactúan con ciudadanos de la CARICOM, conocen las políticas y acuerdos pertinentes y tratan a los ciudadanos con el debido respeto y cortesía;
 - Revisar en forma expedita el cronograma de implementación del pleno y libre movimiento de ciudadanos de la CARICOM, y comunicar la decisión y las razones correspondientes al público regional” (Fuente: “La revitalización de la integración de la CARICOM”).

- xxi. Las organizaciones y redes regionales de la sociedad civil deberán ejercer presión y cabildear a favor de la implementación de la recomendación de Tillman de que la sociedad civil debe ser movilizada para apoyar el movimiento de integración regional. Se debe activar el mecanismo para la participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones de la CARICOM y para el monitoreo del cumplimiento de las medidas acordadas.
- xxii. Desarrollar en alianza con organizaciones de hombres; por ejemplo, CARIMAN, un programa de alcance sobre temas acordados para promover la conciencia y fomentar el apoyo.
- xxiii. Iniciar actividades de colaboración con Haití y Suriname sobre temas de género y ciudadanía en la CARICOM.

Para los organismos internacionales de cooperación y desarrollo:

- xxiv. Apoyar el examen regional de las propuestas que se han realizado sobre "incorporación del género y la ciudadanía", y consultar con otros socios internacionales de desarrollo, incluido todo el sistema de la ONU, OEA, y la Secretaría del Commonwealth sobre la forma en que esto puede ser concretado.
- xxv. Ofrecer cursos cortos por Internet para mujeres líderes y activistas caribeñas sobre política económica del Caribe; estructura y funcionamiento del estado en la época del neoliberalismo; género y ciudadanía, y manejo presupuestario focalizado en el género.
- xxvi. Iniciar el diálogo con socios del entorno de desarrollo internacional que mantienen programas en la región y organizaciones y redes de la sociedad civil con el fin de adoptar: (a) una posición común de apoyo para el fortalecimiento institucional y fomento de la capacidad de la CARICOM sobre género y ciudadanía; (b) abordar las críticas restricciones de recursos que enfrentan las organizaciones de las mujeres y de la sociedad civil (y por consiguiente su propia sobrevivencia); (c) volver a enfocar los principios y compromisos de la Declaración de París de 2005, y realizar trabajos de cabildeo con los donantes bilaterales de la (OCDE) que ejecutan programas en el Caribe para establecer que un porcentaje de las donaciones que se aportan a los programas del país deban estar dirigido a apoyar el trabajo de las organizaciones de mujeres, hombres y de la sociedad civil.
- xxvii. Mantener la colaboración con la OEA y otras organizaciones internacionales de desarrollo para incrementar la atención hacia el Caribe y fortalecer las sinergias.



“Si bien no hay una prescripción de estrategias que pueda ser universalmente aplicada, hay mucho que aprender de los procesos que ocurren entre los movimientos de mujeres en el sur.”

Bibliografía

- Aching, Gerald (2002), *Masking and Power: Carnival and Popular Culture in the Caribbean*, Minneapolis, University of Minnesota Press.
- Andaiye (2011), "Promoting and Protecting the Rights of Migrant Domestic Workers in CARICOM", Presented at the Global Forum on Migration and Development (GFMD), Jamaica Conference Centre, Kingston, Jamaica, 7-8 de septiembre de 2011, disponible en: http://www.google.tt/#hl=en&sugexp=frgbld&gs_nf=1&cp=52&gs_id=a0&xhr=t&q=Deportation+of+Guyanese+women+household+workers+from+Barbados&pf=p&rlz=1C2ECWD_enGBTT464TT464&sclient=psyab&oq=Deportation+of+Guyanese+women+household+workers+from+Barbados&aq=f&aql=&aql=&gs_l=&pbx=1&bav=on.2,or.r_gc.r_pw.r_qf,.cf.osb&fp=31d0849f3382550c&biw=1920&bih=930
- Andaiye (2009), "Critical Review of Selected Interventions in Support of Women's Participation in Electoral Processes in the Caribbean in the Period 2007-2008", Institute for Gender and Development Studies, University of the West Indies, Cave Hill Campus, Barbados.
- Anderson, Rick (2004), "Reggae Music: A History and Selective Discography", *Note*, vol. 61, no. 1, pp. 206-214.
- Antrobus, Peggy (1985), "Employment of Women Workers in the Caribbean." In Pat Ellis (ed.) *Women of the Caribbean*, Zed Books, London.
- Bakare-Yusuf, Bibi (2006), "Fabricating Identities: Survival and the Imagination in Jamaican Dancehall Culture", *Fashion Theory: The Journal of Dress, Body and Culture*, vol. 10, no. 4, pp. 461-483.
- Baksh, Rawwida (2011), "Women Leaders as Agents of Change: Background Paper", Preparado por el Caribbean Regional Colloquium on Women Leaders as Agents of Change, convocado por el Gobierno de Trinidad y Tobago en alianzas con el CIWIL, Secretaría del Commonwealth, ONU/Mujer y CIM/OEA, realizado en Puerto España, del 28 al 30 de junio de 2011, no publicado, págs. 1-14.

- Baksh-Soodeen, Rawwida (1998), "Issues of Difference in Contemporary Caribbean Feminism", *Feminist Review*, no. 59, pp. 74-85.
- Baksh-Soodeen, Rawwida (1991), "Power, Gender and Chutney", *Trinidad y Tobago Review*, no. 13, p. 7.
- Barnes, Natasha (2000), "Body Talk: Notes on Women's Spectacle in Contemporary Trinidad", *Small Axe*, marzo de 2000, no. 7, pp. 93-105.
- Barriteau, Eudine (2001), *The Political Economy of Gender in the Twentieth Century Caribbean*, Palgrave, Londres.
- Barriteau, Eudine (1998), "Liberal Ideology and Contradictions in Caribbean Gender Systems", In Christine Barrow (ed.) *Caribbean Portraits: Essays on Gender Ideologies and Identities*, Ian Randle/ Centre for Gender and Development Studies, Kingston, Jamaica.
- Barrow, Christine (1998), "Caribbean Masculinity and Family: Revisiting 'Marginality' and 'Reputation'", In Christine Barrow (ed.) *Portraits: Essays on Gender Ideologies and Identities*. Ian Randle/ Centre for Gender and Development Studies, Kingston, Jamaica, pp. 339-360.
- Barrow, Christine (1994), "Women in Caribbean Agriculture: Persistent Invisibility in Research and Policy", Documento presentado en la Conferencia, "Advances in Tropical Agriculture in the 20th Century and Prospects for the 21st Century", Facultad de Agricultura, Universidad de West Indies, St. Augustine, Trinidad y Tobago, 4-9 de septiembre de 1994, Revisado en octubre de 1994.
- Barrow-Giles, Cynthia and Joseph S. D. Tennyson (2006), *General Elections and Voting in the English-Speaking Caribbean 1992-2005*, Ian Randle Publishers, Kingston, Jamaica.
- Basdeo, Sahadeo (1982), "The 1934 Indian Labour Disturbances in Trinidad: A Case Study in Colonial Labour Relations", In Bridget Brereton and Winston Dookeran (eds.) *East Indians in the Caribbean: Colonialism and the Struggle for Identity*, Kraus, New York.
- Batra, Kanika (2011), *Feminist Visions and Queer Futures in Post-Colonial Drama: Community, Kinship and Citizenship*, Routledge, New York.
- Bolland, Nigel (2001), *The Politics of Labour in the British Caribbean*, Ian Randle Publishers, Kingston, Jamaica.
- Bureau of Women's Affairs, Dominica (2002), "Report on Domestic Violence Research in Dominica", septiembre de 2002.
- Bureau of Women's Affairs, Jamaica (2007), "Report to the Tenth Session of the Regional Conference on Women in Latin America and the Caribbean", Quito, Ecuador, 6-9 2007.
- CAFRA (1998), "Gender Violence – Causes, Effects and Solutions", International Day Against Violence to Women, November 25, 1998, Accessible at: <http://www.cafra.org/spip.php?article100>
- Central Statistical Office Trinidad y Tobago (1999), *Population and Vital Statistics Report*.

- Chandsingh, Rajendra (1980), "The State, the Economy and Type of Rule in Guyana: An Assessment of Guyana's Socialist Revolution", *Latin American Perspectives*, Autumn 1980, vol. 10, no. 4, pp. 59-74.
- Clarke, Colin and David Howard (2006), "Contradictory socio-economic consequences of structural adjustment in Kingston, Jamaica", *The Geographical Journal*, June 2006, vol. 172, issue 2, pp. 106-129.
- Clyne, Kalifa (2011), "Child marriages still practised in T&T: St Rose-Greaves promises legislation", *Trinidad y Tobago Guardian*, November 6, 2011, Accessible at: <http://www.guardian.co.tt/node/26825>
- Commission on Human Security (2003), *Human Security Now: Protecting and Empowering People*, Commission on Human Security, New York, Accessible at: www.humansecurity-chs.org
- Commonwealth Parliamentary Association (2001), *Gender-Sensitizing Commonwealth Parliaments: A Study Group Report* disponible en:
 - http://dev.cpahq.org/uploadedFiles/Information_Services/PIRC/g_report.pdf
- Commonwealth Secretariat (2011), "Port of Spain Consensus on Transformational Leadership for Gender Equality", Outcome document of Caribbean Regional Colloquium on "Women Leaders as Agents of Change", Puerto España, Trinidad y Tobago, del 28 al 30 de junio de 2011. Disponible en: <http://www.thecommonwealth.org/files/238222/FileName/Port-of-SpainConsensus>
- Commonwealth Secretariat (1997), *Conclusions and Recommendations, Fifth Meeting of Commonwealth Ministers Responsible for Women's Affairs*, Trinidad y Tobago, 25- 28 de noviembre de 1996, p. 19.
- Cooper, Carolyn (2005), "Sweet and Sour Sauce: Sexual Politics in Jamaican Dancehall Culture", *The Sixth Jagan Lecture*, Presented at York University, Toronto, 22 de octubre de 2005.
- Cooper, Carolyn (2004), *Sound Clash: Jamaican Dancehall Culture at Large*. Palgrave Macmillan, New York.
- D'Aguilar, Lloyd (2012), "The Tivoli Massacre one year later: An analysis", *Jamaica Resist*, Accessible at: <http://lloydaguilar.blogspot.com/2011/05/tivoli-massacre-one-year-later-analysis.htm>
- Dankelman, Irene and Joan Davidson (1988), *Women and Environment in the Third World Alliance for the Future*, Earthscan Publications Limited, London.
- Dunn, Leith and Judith Wedderburn (2008) (eds.), *Gender and Governance*, Centre for Gender and Development Studies, University of the West Indies, Mona Campus, Kingston, Jamaica.
- CEPALC (2009), *Caribbean Development Report, Volume II*, Accessible at: <http://www.CEPAL.cl/publicaciones/xml/3/38253/LCARL245part1.pdf>

- CEPALC (2007), "The Contribution of Women to the Economy and Social Protection especially in relation to Unpaid Work Performed by Women in the Caribbean", Caribbean Subregional Preparatory Meeting for the Tenth Session of the Regional Conference on Women in Latin America and the Caribbean, St. John's, Antigua and Barbuda, May 22-23, 2007.
- CEPALC (2005), Gender Impact Assessment of Hurricane Ivan Grenada: A gender impact assessment of Hurricane Ivan, disponible en:
- <http://www.CEPAL.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/7/23217/P23217.xml&xsl=/portofspain/tpl-i/p9f.xsl&base=/socinfo/tpl-i/top-bottom.xslt>
- CEPALC (2002), "Attitudes to Domestic Violence in Dominica: Some research findings", Gender Dialogue, Issue 7, septiembre de 2002. Disponible en:
- <http://www.CEPAL.org/portofspain/Noticias/paginas/0/11850/Sep2002.pdf>
- Editor (2009), "Faultlines: News and Notes from the Center of Race and Gender", Center for Race and Gender, University of California, Berkley.
- Ellis, Patricia (2003), Women, Gender and Development in the Caribbean: Reflections and Projections, Ian Randle Publishers, Kingston, Jamaica.
- Esim, Simel (2000), "Gender-Sensitive Budget Initiatives for Latin America and the Caribbean: A Tool for Improving Accountability and Achieving Effective Policy Implementation", Documento preparado para la Octava Conferencia sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Beijing +5, Lima, 8-10 de febrero de 2000.
- Ferdinand, Carol (2001), "Jobs, Gender and Small Enterprises in the Caribbean: Lessons from Barbados, Suriname and Trinidad y Tobago" (ed.), Seed Working Paper no. 19, In Focus Programme on Boosting Employment through Small Enterprise Development, Job Creation and Enterprise Department, Series on Women's Entrepreneurship Development, International Labour Organization – Caribbean Office.
- Figueroa, Mark (1996), "Garrison communities in Jamaica, 1962-1993: Their growth and impact on political culture", Mimeo.
- Figueroa Mark (2004), "Male privileging and Male 'Academic Underperformance' in Jamaica", In: Rhoda Reddock (ed.) Interrogating Caribbean Masculinities: Theoretical and Empirical Analyses. The University of the West Indies Press, Kingston, pp.137-166.
- Ford-Smith, Honor (1989), Ring Ding in a Tight Corner: A Case Study of Organizational Democracy in Sistren, 1977-1988, Women's Program of the International Council for Adult Education (ICAE), Toronto. Republished (1997), In M. Jacqui Alexander and Chandra Talpade Mohanty, Feminist Genealogies, Colonial Legacies, Democratic Futures, Routledge.
- Fraser, Nancy (1990), "Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy", Duke University Press, Social Text, vol. 25, no. 26, pp. 56-80. Disponible en: http://en.wikipedia.org/wik/Public_sphere

- French, Joan (1995), "Colonial Policy towards Women after the 1938 Uprising", In Saskia Wieringa (ed.) *Subversive Women: Women's Movements in Africa, Asia, Latin America and the Caribbean*, Kali for Women Press, New Delhi.
- French, Joan and Honor Ford-Smith (1986), *Women, Work and Organizations in Jamaica 1900-1944*, Institute of Social Studies, The Hague.
- Girvan, Norman (2012), "Jamaica's PNP – Back in the Saddle Again", January 9, 2012, Accessible at: <http://www.normangirvan.info/Girvan-Jamaica's-new-PNP-government>
- Girvan, Norman (1969), "Abeng, Moko and New World: A Review", *New World Quarterly*, vol. 5, pp. 1-10.
- Gleaner (2011), "The Unresolved Question of Dual Citizenship and Political Representation", 25 de diciembre de 2011.
- Gonsalves, Ralph (n.d.), "1935 Labour Riots in St. Vincent and their Political Significance", Quoted in Rhoda Reddock (2005), "Women Worker's Struggles in the British Colonial Caribbean: The 1930's", In Constance Sutton (ed.) *Revisiting Caribbean Labour*, Ian Randle Publishers, Jamaica, pp. 19-40.
- Gregg, Veronica (2005), *Caribbean Women: An Anthology of Non-Fiction Writing, 1890-1980*, University of Norte Dame Press, pp.70-95.
- Habermas, Jurgen (1989), *The Structural Transformation of the Public Sphere: An Inquiry into a Category of Bourgeois Society*, Cambridge, Massachusetts, MIT Press.
- Hart, Richard (2002), *Labour Rebellions of the 1930s in the British Caribbean Region Colonies, Caribbean Labour Solidarity and the Socialist History Society*, Disponible en: <http://www.socialisthistorysociety.co.uk/HART.HTM#s10>
- Henry-Lee, Aldrie (2011), "Social protection among the most vulnerable in small states: The experience of the Caribbean", CEPALC, Puerto España, Trinidad y Tobago. 11 de septiembre de 2011.
- Herweg, Andrew (2009), "'Barbados first' policy flogs Guyanese in Barbados", In Council of Hemispheric Affairs, August 5, 2006, Accessible at: <http://www.coha.org/barbadian-first-policy-flogs-guyanese-in-barbados/>
- Higman, B.W. (2011), *A Concise History of the Caribbean*, Cambridge University Press.
- Hodge, Merle (2012), "Gender Discrimination Against female PM", Letter to the Editor, *Newsday*, 28 de marzo de 2012.
- BID (2010), "Women's Economic Opportunities in the Formal Private Sector in Latin America and the Caribbean: A Focus on Entrepreneurship", Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial.
- IFAD (1999), "Poverty Assessment Report of 1999", Accessible at: http://www.ifad.org/gender/learning/challenges/women/g_6_2.htm

- OIT (2011), "Text of the Convention Concerning Decent Work for Domestic Workers", Convención Internacional del Trabajo, 100.ª Sesión, Ginebra, Suiza. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/--relconf/documents/meetingdocument/wcms_157836.pdf
- OIT (2010), "Measuring the Economic and Social Value of Domestic Work", Domestic World Policy Brief 3, Oficina Internacional del Trabajo (oit), Ginebra, Suiza.
- Immigration and Refugee Board of Canada (2008), "Guyana: Prevalence of Domestic Violence, Availability of State Protection, Recourse and Services Available to Victims", 8 de octubre de 2008, GUY102929.E, Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/492ac7c3c.html>
- Immigration and Refugee Board of Canada (2007), "Barbados: Legal Recourse and Services Available To Women who are Victims of Domestic Violence", 8 de marzo de 2007, BRB102420.E, Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/47d6544512.html>
- Immigration and Refugee Board of Canada (2007), "Barbados: Treatment of homosexuals, including protection offered by the state and the attitude of the population", March 9, 2007, BRB102422.FE, Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/469cd6a52.html>
- Immigration and Refugee Board of Canada (2006), "Jamaica: Laws regarding homosexuality; applicable penalties and whether they are enforced", 6 de octubre de 2006, JAM101671.E, Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/45f1475a2.html>
- Immigration and Refugee Board of Canada (2005), "Trinidad y Tobago: Treatment of gays, gay lifestyle, support groups; whether sections 13 and 16 of the Sexual Offences Act and paragraph 8 (1) (e) of the Immigration Act are enforced (January 2003–November 2005)", 6 de diciembre de 2005, TTO100707.E, Accessible at: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/45f148070.html>
- Fondo Monetario Internacional (2004), "Macroeconomic implications of natural disasters on the Caribbean", Working Paper, Disponible at: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2004/wp04224.pdf>
- Organización Internacional de Migraciones (2005), Legal Review of Trafficking in Persons in the Caribbean, Disponible en: http://www.unicef.org/lac/spbarbados/Implementation/CP/Regional/review_trafficking_Carib_IOM.pdf
- Jones, Michael (2008), "Caribbean Attitudes towards Homosexuality Changing but Violence toward LGBTQI People Remain Common", Change.org, Accessible at: <http://news.change.org/stories/caribbean-attitudes-toward-homosexuality-changing-but-violence-toward-LGBTQI-people-remains-common>
- Kaufman, Michael (1985), Jamaica under Manley: Dilemmas of Socialism and Democracy, Zed Books, London.
- Kempadoo, Kamala (2007), "The war on human trafficking in the Caribbean, Race and Class, Oct-Dec 2007, vol. 49, issue 2, pp. 79-85.

- King, Stephen and Richard Jensen (1995), "Bob Marley's 'Redemption Song'; The Rhetoric of Reggae and Rastafari", *Journal of Popular Culture*, vol. 29, issue 3, pp. 17-36.
- Ledgister, F.S.J. (2006), "Democracy in the Caribbean: Post-Colonial Experience", Accessible at: http://cau.academia.edu/FraganoLedgister.papers/409274/Democracy_in_the_Caribbean
- Lewis, Linden (2002), "Envisioning a Politics of Change within Caribbean Gender Relations", In Patricia Mohammed (ed.) *Gendered Realities: Essays in Caribbean Feminist Thought*, University of the West Indies Press, Kingston, Jamaica, pp. 512-530.
- Little-White, Heather (2007), "Compulsory sex education in schools?" *Jamaica Gleaner*, September 9, 2007, Disponible en: <http://jamaica-gleaner.com/gleaner/20070909/out/out8.html>
- McAlmont, Cecilia (2011), "The Participation of Guyanese Women in Politics and Parliament during the Administration of the People's National Congress", *History in Action*, vol. 2, no. 1, April 2011, Accessible at: <http://uwispace.sta.uwi.edu/dspace/bitstream/handle/2139/11128/Article%204%20-%20mcalmont.pdf?sequence=1>
- McClain, Linda and Joanna Crossman (2009), (eds.) *Gender Equality: Dimensions of Women's Equal Citizenship*, Cambridge University Press, London.
- Maharaj, Sunity (2012), "Politics Without People", *Sunday Express*, March 25, 2012. p.14, Accessible at: http://www.trinidadexpress.com/commentaries/Politics_without_people-144124265.html
- Martin, C.J. (2006), "In the womb of the law", *Trinidad y Tobago Review*, September 4, 2006, pp. 12-13.
- Meeks, Brian (1996), *Radical Caribbean: From Black Power to Abu Bakr*, The University of the West Indies Press, Kingston, Jamaica.
- Meer, Shamin with Charlie Sever (2004), *Gender and Citizenship, Overview Report*, BRIDGE, Institute of Development Studies, Sussex.
- Meighoo, Kirk (1998), "Putting up a New Resistance: The OWTU and the Emergence of an Open, Plural and Democratic Left in Trinidad y Tobago", In Deryck Brown (ed.) *Selected Issues and Problems in Social Policy: Studies in Caribbean Public Policy 2*, Canoe Press, University of the West Indies, Kingston, Jamaica, pp. 222-268.
- Miller, Errol (1991), *Men at Risk*, Kingston, Jamaica Publishing House.
- Ministerio de Agricultura de Guyana (2011), Mensaje del Ministro de Agricultura sobre la observancia del Día Internacional de la Mujer, en 2011, "Women in Agriculture: Closing the Gender Gap for Sustainable Development." Disponible en: <http://www.agriculture.gov.gy/Speeches/Message%20by%20the%20Ministry%20of%20Agriculture%20on%20the%20observance%20of%20International%20Women's%20Day%20-March%2008,%202011.html>
- Patricia Mohammed (2011), "Gender Politics and Global Democracy: Insights from the Caribbean", Agosto de 2011, documento no publicado.

- Mohammed, Patricia (1989), "The Women's Movement in Trinidad y Tobago in the 70's and 80's", *Caribbean Quarterly*, vol. 35, nos. 1 & 2, pp. 38-45.
- Molyneux, Maxine (2007), "Refiguring Citizenship: Research Perspectives on Gender Justice in the Latin American and Caribbean Region", In Maitrayee Mukhopadhyay and Navsharan Singh (eds.) *Gender Justice, Citizenship and Development*, International Development Research Centre (IDRC), Ottawa, pp. 71-75.
- Mukhopadhyay, Maitrayee (2003), "Rights Based Approaches in Development", KIT Issue Paper, KIT, The Hague.
- Munroe, Trevor (1962), *The Politics of Constitutional Decolonization in Jamaica 1944-1962*, Institute of Social and Economic Research, University of the West Indies.
- Murdoch, Adlai (2004), "Masking and Power: Carnival and Popular Culture in the Caribbean" (Review), *Research in African Literatures*, vol. 35, no. 1, pp. 205-206.
- Nettleford Rex (1978), *Caribbean Cultural Identity: The Case of Jamaica*, Institute of Jamaica, Kingston.
- Neufville, Zadie (2009), "Jamaica: For an Abortion Law that reaches the Poor", Inter Press Service (IPS). June 14, 2009, Accessible at: <http://ipsnews.net/news.asp?idnews=47216>
- Pateman, Carole (1988), *The Sexual Contract*, Stanford University Press, California.
- People's National Party (1979), *Principles and Objectives, Septiembre de 1978*, Kingston, Jamaica.
- Persadie, Natalie (2012), "Getting to One-third: Creating Legislative Access to Political Space for Women in Guyana", Draft paper presented at Workshop on "Gender, Power and Social Justice in the Caribbean", Institute of Gender and Development Studies, University of the West Indies, St. Augustine, Trinidad y Tobago, 5 de marzo de 2012, p. 23.
- Pheterson, G. and Y. Azize (2005), "Abortion practice in the Northeast Caribbean: Just write down stomach pain", *Reproductive Health Matters*, vol. 13, no. 26, pp. 44-45.
- Phillip, Nicole (2007), "Women in the Grenada Revolution, 1979-1983", *Small Axe: A Caribbean Journal of Criticism*, February 2007, Issue 22, pp. 39-66.
- Plummer, David. (2007), "Has learning become taboo and sexual risk compulsory? Researching the relationship between masculinities, education and HIV", Paper presented at Masculinities, Education and Criminal Justice Research Symposium, Centre for Gender and Development Studies, University of the West Indies, St. Augustine Campus, Trinidad y Tobago.
- Plummer, K. (1995), *Telling Sexual Stories: Power, Change and Social Worlds*, Routledge, London and New York.
- Plummer, K. (2001), "The Square of Intimate Citizenship: Some Preliminary Proposals", *Citizenship Studies*, vol. 5, no. 3, pp. 237-253.

- Rabess, Gregory (n.d.), "Popular Media and Cultural Identity in the Eastern Caribbean", WACC, Accessible at: <http://waccglobal.org/en/19981-communication-issues-in-the-caribbean/907-Popular-media-and-cultural-identity-in-the-Eastern-Caribbean--.html>
- Ramdin, Ron (1982), *From Chattel Slave to Wage Earner: A History of Trade Unionism in Trinidad y Tobago*, Martin Brian and O'Keefe, London.
- Reddock, Rhoda (2008), "Forever Indebted to Women: The Contribution of Women in the Development of the Caribbean Labour Movement", Consortium for Social Development and Research Lecture Series, University of the West Indies – Open Campus, St. Augustine, Trinidad y Tobago, October 22, 2008.
- Reddock, Rhoda (2008), "Gender, Nation and the Dilemmas of Citizenship: The Case of the Marriage Acts of Trinidad y Tobago", In Carolyn Elliott (ed.), *The Global Empowerment of Women: Responses to Globalisation and Politicised Religion*, Routledge, New York.
- Reddock, Rhoda (2005), "Women Workers' Struggles in the British Colonial Caribbean: The 1930s", In Constance Sutton (ed.) *Revisiting Caribbean Labour*, Ian Randle Publishers, Kingston, Jamaica, pp. 19-40.
- Reddock, Rhoda (2004), (ed.) *Interrogating Caribbean Masculinities*, The University of the West Indies Press, Kingston, Jamaica.
- Reddock, Rhoda (2004), "Reflections on Gender and Democracy in the Anglophone Caribbean: Historical and Contemporary Considerations", Institute of Social History, the Netherlands
- Reddock, Rhoda (1998), "Feature Address at the HIVOS/UNIFEM Meeting of Women's Organizations", Caribbean Association for Feminist Research and Action, Grenada, December 1–2, 1998, Disponible en: <http://www.cafra.org/spip.php?article681>
- Reddock, Rhoda (1994), *Women, Labour and Politics in Trinidad y Tobago: A History*, Ian Randle Publishers, Kingston, Jamaica.
- Regis, Louis (1999), *The Political Calypso: True Opposition in Trinidad y Tobago, 1962-1987*, University of Florida Press, Florida.
- Robins, Steve, Andrea Cornwall and Bettina Von Lieres (2008), "Rethinking 'Citizenship' in the Postcolony", *Third World Quarterly*, vol. 29, no. 6, pp. 1069-1086.
- Robinson, Tracy (2003), "Beyond the Bill of Rights: Sexing the Citizen", In Eudine Barriteau (ed.) *Confronting Power, Theorizing Gender*, University of the West Indies Press, Kingston, Jamaica, pp. 231-261
- Robinson, Tracy (2000), "Fictions of Citizenship, Bodies without Sex: The Production and Effacement of Gender in Law", *Gender and Sexualities-Small Axe*, Marzo de 2000, no. 7, pp. 1-27.
- Rodney, Walter (1981), *A History of the Guyanese Working People, 1881–1905*, John Hopkins Press, Baltimore and London.

- Rowley, Michelle (2003), "Crafting Maternal Citizens? Public Discourses of the 'Maternal Scourge' in Social Welfare Policies and Services in Trinidad", *Social and Economic Studies*, University of the West Indies, vol. 52, no. 3, pp. 31-58.
- Ryan, Selwyn (2001), "Democratic Governance in the Anglophone Caribbean: Threats to Sustainability", In Brian Meeks and Folke Lindahl (eds.) *New Caribbean Thought: A Reader*, University of the West Indies Press, Kingston, Jamaica, pp. 73-103.
- Sen, Gita and Caren Grown (1987), *Development, Crises and Alternative Visions: Third World Women's Perspectives*, Earthscan Publications Ltd., London.
- Sharpe, Jacqueline (1996), "Mental Health Issues and Family Socialization in the Caribbean", In J. Roopnarine and J. Brown (eds.) *Caribbean Families: Diversity among Ethnic Groups*, Ablex, Greenwich.
- Sheppard, Suzanne (2006), "How TT's laws cover common-law unions", *Trinidad y Tobago Newsday*, 22 de enero de 2006.
- Shepherd, Verene (1999), *Women in Caribbean History*, Ian Randle Publishers, Kingston, Jamaica.
- SISTREN Theatre Collective (2009), "Tek it to dem and rise up wi community", *Baseline Report*, Mayo de 2009.
- Smith, Hope (2004), "Performing Gender in Trinidad Calypso", *Latin American Music Review*, vol. 25, no. 1, pp. 32-56.
- Sookram, S., F. Schneider, F. and P. Watson (2006), "Structure and Size of the Household Sector of the Hidden Economy in Trinidad y Tobago", no publicado.
- Sookram, S. and P. Watson (2007), "Small-Business Participation in the Informal Sector of an Emerging Economy", Unpublished.
- Springer, Jennifer (2004), "Roll it Gal!: Allison Hinds, Female Empowerment and Calypso", *Meridians*, vol. 8, Issue 1, pp. 93-129.
- Tator, Carol (1998), *Challenging Racism in the Arts: Case Studies of Controversy and Conflict*, University of Toronto Press, Canada.
- The Henry J. Kaiser Family Foundation (2009), "HIV/AIDS Policy Fact Sheet", November 2009, Accessible at: <http://www.kff.org/hiv/aids/upload/7505-06.pdf>
- The National Carnival Commission of Trinidad y Tobago (n.d.), "History of Calypso", Accessible at: <http://www.ncctt.org/home/carnival/history-of-carnival-and-its-elements/history-of-calypto.html>
- The Network of NGOs for the Advancement of Women in Trinidad y Tobago (n.d.), "The Women's Responsive Sou Sou Banking System", Disponible en: http://www.networkngott.org/index.php?option=com_content&view=article&id=12&Itemid=17

- Thomas, Tillman (2010), "Re-Energising CARICOM Integration", Presentación del Hon. Tillman Thomas, Primer Ministro de Grenada y Presidente de la CARICOM, en la Reunión de Jefes de Gobierno de la CARICOM celebrada en mayo de 2010, disponible en: <http://www.normangirvan.info/Re-energising-caricom-integration-prime-minister-tillman-thomas>
- Trotz, Alissa (2010), "Law and Domestic Violence", Starbroek News, 25 de octubre de 2010. Disponible en: <http://www.starbroeknews.com/2010/features/10/25/law-and-domestic-violence/>
- Trotz, Alissa (2007), "Red Thread: The Politics of Hope in Guyana, Race and Class, vol. 49, no. 2, pp. 71-79.
- UNAIDS (2010), Report on the Global AIDS Epidemic, Disponible en: <http://www.unaids.org/globalreport/>
- ONU Mujeres (2012), Progress of the World's Women, 2011-2012, Disponible en: <http://progress.unwomen.org/pdfs/EN-Report-Progress.pdf>
- UNICEF (2005), "Situation Analysis of Jamaican Children", UNICEF Country Office, Kingston, Jamaica, February 2005.
- UNICEF Caribbean Area Office (2002), "Children in Focus", vol. 15, no. 1, Disponible en: http://www.unicef.org/barbados/cao_publications_cifreform.pdf
- UNIFEM (2009), Progress of the World's Women 2008/2009: Who Answers to Women? Gender and Accountability, UNIFEM, Nueva York.
- UNIFEM Caribbean Office (2008), "Child Support, Poverty and Gender Equality: Policy Considerations for Reform", April, 2008.
- UNIFEM Caribbean Office (2006), "The Administration of Family Justice: Child Support, Shared Family Responsibilities and Gender Equality." Barbados Research Report, Summary
- ONU Mujeres (n.d.), Advocacy Brief: Strengthening Women's Economic Security and Rights, Disponible en: http://www.unifemcar.org/ge_iss.cfm?SubID=168&link_=1
- United Nations. "Short History of the Commission on the Status of Women" <http://www.un.org/womenwatch/daw/CSW60YRS/CSWbriefhistory.pdf>
- United Nations (2008), "UN calls for more sex education in Caribbean schools to curb spread of HIV/AIDS: Sexual education a lynchpin of HIV prevention", 1 de agosto de 2008.
- United Nations Economic and Social Council (2007), "Policies to promote gender equality and empower women, Barbados", Disponible en: <http://webapps01.un.org/nvp/indpolicy.action?id=135>
- USAID/ LAPOP (2010), "The Political Culture of Democracy in Jamaica, 2010: Democratic Consolidation in the Americas in Hard Times", USAID, LAPOP, University of the West Indies, y Vanderbilt University.
- Linnette Vassell (2003), Women Organising and the Development of the Women's Movement

in the Caribbean, Institute of Gender and Development Studies, University of the West Indies, Mona Campus, Jamaica.

- Vassell, Linnette (2000), "Power, Governance and the Structure of Opportunity for Women in Decision-Making in Jamaica", In Patricia Mohammed (ed.), *The Construction of Gender Development Indicators for Jamaica*, PIOJ/ UNDP/ CIDA, Kingston, Jamaica.
- Vassell, Linnette (1998), "Colonial Gender Policy in Jamaica, 1865-1945", In Brian Moore and Swithin Wilmot (eds.) *Before and After 1865: Education Politics and Regionalism in the Caribbean*, Ian Randle Publishers, Kingston, Jamaica, pp. 190-201.
- Vassell, Linnette (1993), "The Movement for the Vote for Women, 1918-1919", In *The Jamaican Historical Review*, vol. XV111, pp. 40-54.
- Walker, Karyl (2011), "Finger-raped in Barbados, J'can woman deported after shameful cavity search by immigration officer", March 24, 2011, Disponible en:
- http://www.jamaicaobserver.com/news/Finger-raped-in-Barbados_8573453#ixzz1NCqphKEy
- Westmaas, Nigel (2009), "1968 and the Social and Political Foundations and Impact of 'New Politics' in Guyana", *Caribbean Studies*, July-Dic. 2009, vol. 37, Issue 2.
- Women's Resource and Outreach Centre (2011), *Trinidad y Tobago UNDEF Report Revised*, Kingston, Jamaica, no publicado.
- Women's Resource and Outreach Centre (2008), *Gender and Governance: Implications for the Participation of Women on Boards and Commissions in Jamaica*, Kingston, Jamaica.
- Banco Mundial (2010), "Women's Economic Opportunities in the Formal Private Sector in Latin America and the Caribbean: A Focus on Entrepreneurship", Banco Internacinal de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, Washington, D.C.
- Banco Mundial (2009), *Genderstats database*. Disponible en:
- <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTGENDER/EXTANATOOLS/EXTSTATINDDATA/EXTGENDERSTATS/0,,menuPK:3237391~pagePK:64168427~piPK:64168435~theSitePK:3237336,00.html>
- Banco Mundial (2003), "Caribbean Youth Development: Issues and Policy Direction", *World Bank Country Studies*, Banco Internacinal de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, Washington, D.C.
- Yuval-Davis, Nira (2006), *Gender and Nation*, 2nd Edition, Sage Publications, California.

Sección

III



La ciudadanía de las mujeres y la democracia en Canadá

Jane Jenson



“A pesar de estas décadas de cambios sociales y movilización política, empero, continúan las persistentes desigualdades económicas y, por consiguiente, la ciudadanía social sigue exhibiendo inequidades de género estructurales.”

1. Introducción

Las mujeres han gozado del derecho de sufragio pleno en Canadá desde hace casi un siglo y en los últimos 50 años ha aumentado su participación en las instituciones representativas, incluso en los niveles más altos de autoridad. Desde fines de la década de los sesenta, la segunda ola del movimiento feminista se enfocó hacia el cambio en las instituciones democráticas, en particular los partidos políticos y los órganos de elección a nivel federal, provincial y local. Aunque las instituciones de la democracia representativa formal han visto un incremento en la presencia femenina, Canadá todavía ocupa internacionalmente un lugar bajo en la inclusión de mujeres en las instituciones democráticas. El umbral tradicional del 30% de puestos de elección ocupados por mujeres rara vez se alcanza en cualquiera de los tres niveles de gobierno. En este informe se exploran los patrones de estancamiento en el acceso a la política democrática y los factores que entorpecen el aumento en la ciudadanía democrática.

Más allá de los derechos políticos y el acceso al sistema, la segunda ola del movimiento feminista se movilizó también en torno al logro de una mayor equidad económica a través de participación en la fuerza de trabajo, igualdad salarial y acceso a la educación. Los últimos 50 años han sido testigos de un auge en el número de mujeres en el nivel de educación superior. También ha habido un aumento importante en la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, en especial entre mujeres jóvenes con hijos. A pesar de estas décadas de cambios sociales y movilización política, empero, continúan las persistentes desigualdades económicas y, por consiguiente, la ciudadanía social sigue exhibiendo inequidades de género estructurales. Las desigualdades tanto en la participación en la fuerza de trabajo como en los ingresos pueden atribuirse en parte a que algunas provincias carecen de apoyo adecuado para los servicios necesarios (en especial para atención social, integración de los inmigrantes y mujeres aborígenes) que ayudan a las mujeres a alcanzar la autonomía económica y la ciudadanía equitativa. Este informe explora los factores que se encuentran tras estos patrones de desigualdad.

El derecho formal a la igualdad entre mujeres y hombres se consagró en la Constitución de Canadá cuando fue reapropiada de la Gran Bretaña en 1982. Estas garantías constitucionales han sido sujetas a interpretación judicial en los últimos 30 años en esferas tan diversas como la situación de los aborígenes, el derecho al aborto, el divorcio, la igualdad salarial, la inmigración, etc. La Constitución (y varios estatutos provinciales) suministran un andamiaje de derechos humanos y derechos de género en el que pueden fundamentarse y se han fundamentado las interpretaciones sobre la equidad de género. Los resultados han variado y requieren una atención minuciosa en este análisis.

Para analizar la ciudadanía desde una perspectiva de género, es esencial considerar la intersección entre la vida pública y privada, así como su interacción con los derechos de las mujeres, particularmente los derechos civiles y sociales. Para este análisis se han examinado primero tres puntos específicos: derecho al aborto, atención social y violencia contra las mujeres. En los tres casos observamos que la acción del Estado, a través de la política pública y del sistema judicial, obstaculiza el acceso de las mujeres a sus derechos, ya sea en cuanto al control sobre la reproducción, la equidad económica o la seguridad. Una segunda dimensión del nexo público-privado importante en Canadá proviene de los desafíos concretos de una sociedad inmigrante y con una población considerable de pueblos aborígenes en su territorio.

El concepto de “régimen ciudadano” se emplea como herramienta analítica para hablar sobre la ciudadanía desde una perspectiva de género (Jenson y Phillips, 1996; Jenson, 2010).

Para obtener un perfil tanto de sus mecanismos institucionales como de las ideas que lo integran, es útil considerar que un régimen ciudadano consta de tres elementos:

- Un régimen ciudadano prescribe las prácticas de gobernanza. Entre sus reglas democráticas se incluyen los mecanismos institucionales que permiten el acceso al Estado, las modalidades de participación cívica y en los debates públicos y la legitimidad de tipos específicos de reivindicaciones. Traza las rutas para la representación y las formas en que se reconocen las voces legítimas y en que se les permite a los agentes el ingreso en el proceso de las políticas.
- Definición de derechos y responsabilidades: a través del reconocimiento formal por parte del Estado de los derechos y responsabilidades concretos (civiles, políticos, sociales y culturales; individuales y colectivos), un régimen ciudadano establece las demarcaciones y los límites de la inclusión y la exclusión del sistema. Cuando se cubren ciertas necesidades mediante una concesión de derechos, se reduce la responsabilidad que tienen sobre ellas los sectores del mercado, la familia y la comunidad. Si, por el contrario, el Estado se niega a aceptar cualquier responsabilidad, entonces los otros sectores se ven forzados a cubrir la deficiencia y asumir las responsabilidades.
- Un régimen ciudadano también contribuye a definir la pertenencia, que involucra la identidad y la condición de miembro, tanto en la definición estrecha del sentido de nacionalidad, por tener un pasaporte, como las nociones más complejas de múltiples sentimientos de formar parte de diversas comunidades públicas. Estos sentimientos de pertenencia establecen los límites de la inclusión y la exclusión de la ciudadanía plena.

El contenido específico de cada una de las dimensiones de cualquier régimen ciudadano se establece a través de la acción política.

En este informe se utiliza este concepto de régimen ciudadano para analizar la situación de la ciudadanía de las mujeres en Canadá desde una perspectiva de género.



Para analizar la ciudadanía desde una perspectiva de género, es esencial considerar la intersección entre la vida pública y privada, así como su interacción con los derechos de las mujeres, particularmente los derechos civiles y sociales.

2. El acceso en el régimen ciudadano de Canadá: la calidad de la democracia

Los derechos políticos de las mujeres canadienses han sido formalmente iguales a los de los varones durante casi un siglo. Como se expondrá en esta sección, entonces, el meollo no son tanto los derechos democráticos formales o siquiera el compromiso de participación, sino más bien el acceso equitativo a las sedes institucionales del poder. El régimen ciudadano todavía no permite el acceso pleno y equitativo a las instituciones diseñadas para representar a los ciudadanos.

2.1. El voto

Como puede verse en el Recuadro 1, las mujeres obtuvieron el derecho al voto en las elecciones federales²⁸⁶ y en la mayoría de las provincias durante o inmediatamente después de la Primera Guerra Mundial. No obstante, como también indica el Recuadro, se necesitaron 20 años más para que la provincia de Quebec admitiera el sufragio femenino.

Cuadro N° 1: Los derechos políticos de las mujeres canadienses

	Derecho de voto	Derecho de contender como candidato
Columbia Británica	1917	1917
Alberta	1916	1916
Saskatchewan	1916	1916
Manitoba	1916	1916
Ontario	1917	1919
Quebec	1940	1940
New Brunswick	1919	1934
Prince Edward Island	1922	1922
Nueva Escocia	1918	1918
Newfoundland y Labrador	1925	1925
Canadá – elecciones federales	1918	1919

Fuente: Elections Canada, A History of the Vote in Canada, Capítulo 2. En línea en: <http://www.elections.ca/content.aspx?section=res&dir=his&document=chap2&lang=e#2>

386. En este informe, el término “federal” se refiere a las acciones del Gobierno de Canadá o a lo que normalmente se conoce como “el gobierno federal”. Canadá tiene un sistema de gobierno federal integrado por 10 provincias, tres gobiernos territoriales que gozan de la mayoría de las atribuciones constitucionales de una provincia y el gobierno central, que aquí llamamos “federal”. En el Recuadro 1 se presenta una lista de las 10 provincias. Las facultades de cada nivel de gobierno se establecieron en la *Ley de la Norteamérica Británica* de 1867, promulgada por el Gobierno de la Gran Bretaña, pero considerada durante más de un siglo como la “Constitución” de Canadá. En 1982 este documento fue sustituido por la *Ley Constitucional*, que consta de la ley de 1867 (y sus enmiendas), un procedimiento para enmendar la Constitución y la *Carta de Derechos y Libertades*, que también se añadió al conjunto de leyes constitucionales en 1982.

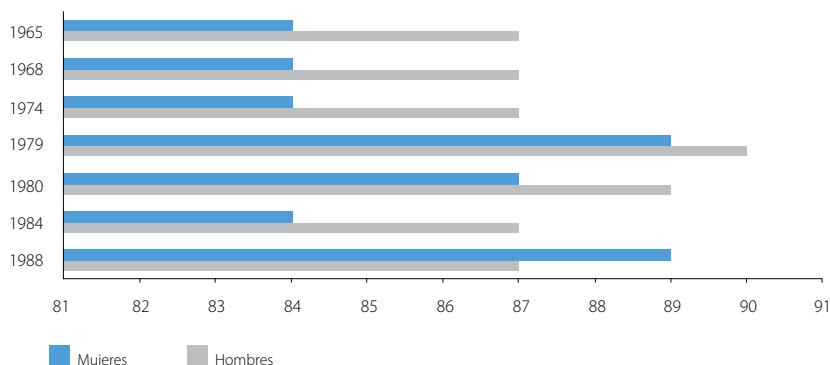
El acceso a estos derechos políticos fundamentales se dio en parte como resultado de cierta evolución. Desde 1873, las mujeres en Columbia Británica con propiedades podían votar en las elecciones provinciales, y para 1900 la mayoría de las provincias habían adoptado ese derecho.

Estos derechos democráticos esenciales se consagraron constitucionalmente en la Carta de Derechos y Libertades de 1982, cuyo artículo 3 confirma que: "Todo ciudadano de Canadá tiene derecho de votar en las elecciones de los miembros de la Cámara de los Comunes o de una Asamblea Legislativa, así como ser elegible como miembro de ellas."³⁸⁷

Por supuesto, el hecho de que se otorgaran estos derechos no modificó inmediata y drásticamente la situación de las mujeres. Sin embargo, existen pruebas en la conducta de las mujeres de que su apoyo de la democracia ha ido creciendo a lo largo del último siglo y de que actualmente apoyan más las instituciones electorales que los varones.

En las primeras décadas tras otorgarse a las mujeres el sufragio, hubo una gran disparidad de género en la participación electoral; los índices de votación de los hombres eran significativamente más altos que los de las mujeres. Sin embargo, después de la Segunda Guerra Mundial, esta brecha empezó a disminuir. Así pues, en las décadas de los sesenta y setenta, la diferencia en la participación electoral se mantuvo persistentemente apenas en tres puntos porcentuales (el 87% de los hombres votaban, en comparación con el 84% de las mujeres), hasta 1979, cuando la diferencia llegó a apenas un punto. En dos de las tres elecciones en la década de los ochenta se volvió a una diferencia pequeña en favor de los varones, pero para 1988 las mujeres estaban votando más que ellos (Megyery, 1991: 18).

Gráfico N° 1: Tasas de votación por sexo, elecciones 1965-1988 (% de la votación)



Fuente: Megyery, 1991: 18

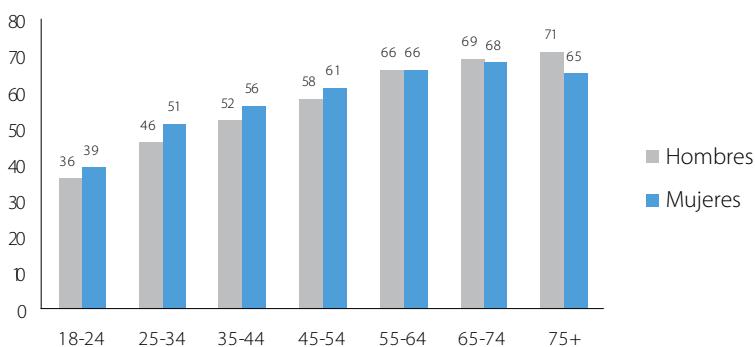
Un análisis reciente de las Elecciones en Canada (sf: 10) confirma que la brecha de género en las elecciones es ahora a favor de las mujeres. En las elecciones de 2008, aunque la participación general había caído enormemente, la diferencia entre los géneros fue nuevamente de tres puntos

387. http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/charter/page-1.html#_ls_1.

porcentuales, aunque esta vez fueron las mujeres quienes más participaron. En términos generales, sólo el 55% de los hombres hicieron el esfuerzo de votar, frente al 58% de las mujeres.

Un análisis más detallado de las Elecciones en Canadá examinó la participación por edad y reveló que en algunos grupos etarios la disparidad de género en la participación es incluso más grande. Aunque los jóvenes votan en niveles considerablemente menores que los ciudadanos de mayor edad, las mujeres jóvenes invariablemente participan más que los varones de la misma edad. En especial las mujeres de ciertos grupos etarios que podría esperarse que estuvieran más ocupadas equilibrando trabajo y familia son mucho más propensas que sus contrapartes masculinos a acudir a las urnas en las elecciones federales (Gráfico 2).

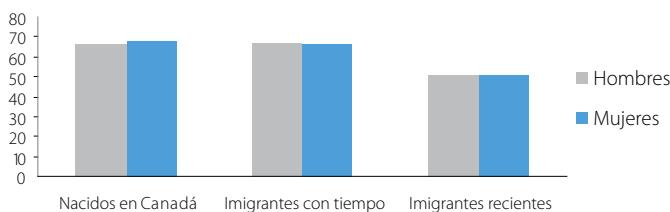
Gráfico N° 2: Tasas de votación por edad y sexo (2008)



Fuente: Elections Canada, sf: 10

En un estudio de las tasas de participación en las elecciones en general (es decir, no solamente las federales), Statistics Canada observó una diferencia de género similar entre mujeres y hombres. Como puede verse en el Gráfico 3, los datos señalan algo incluso más interesante: que las mujeres que han inmigrado a Canadá —tanto las que llevan ahí muchos años como las de llegada más reciente— están adoptando las normas de su nuevo país. Al obtener la ciudadanía, participan en niveles similares a los de sus contrapartes masculinos³⁸⁸.

Gráfico N° 3: Votación por lugar de nacimiento (2011)



Fuente: Statistics Canada 2012

388. Para convertirse en ciudadanos, los inmigrantes deben haber vivido en Canadá durante por lo menos tres años dentro de un lapso de cuatro años, además de cubrir otros requisitos relacionados con su edad y su manejo del idioma.

Esta tendencia de las mujeres a tomar sus derechos de participación ciudadana por lo menos con la misma seriedad que los hombres, si no más, sugiere un fuerte compromiso hacia la democracia. Las mujeres mantienen este compromiso, sin embargo, a pesar del hecho de que su acceso a cargos públicos y puestos de autoridad sigue siendo significativamente más bajo que el de los varones. Los partidos políticos no están haciendo gran cosa para mejorar dicho acceso.

2.2. Acceso a candidaturas

Tomó mucho más tiempo para que las mujeres fueran aceptadas como candidatas a cargos públicos de elección que para que empezaran a votar en grandes cantidades, a pesar de que obtuvieron el derecho de votar y el de ser votadas prácticamente al mismo tiempo (véase el Recuadro 1). Además, tomó incluso más tiempo antes de que obtuvieran un número significativo de escaños en las 11 legislaturas³⁸⁹.

En las elecciones federales de 1921 (en las que las mujeres pudieron votar por primera vez) hubo apenas cuatro mujeres candidatas, y sólo una de ellas logró ganar un escaño. Estas cifras minúsculas persistieron hasta fines de la década de los ochenta, cuando empezaron a aumentar el número de candidatas mujeres y el número de mujeres electas (Matland y Studlar, 1996: 718)³⁹⁰. Sin embargo, no fue sino hasta 1997 cuando más de uno de cada cinco (20,6%) escaños fue ocupado por una mujer. Para 2011 este porcentaje había llegado escasamente a uno de cada cuatro. Por consiguiente, Canadá se ubica apenas en el lugar 40 entre los 143 países calificados por la Unión Interparlamentaria³⁹¹.

No disponemos de espacio para incluir las tasas de éxito de las candidatas mujeres en todas las provincias, pero sí es posible anotar algunas. En Columbia Británica, el porcentaje de miembros de la Asamblea Legislativa del sexo femenino es constantemente más alto que en la Cámara de los Comunes (la legislatura federal); en 2009 fue del 29%. En 2011, el 28% de la legislatura de Ontario eran mujeres. La Asamblea Nacional de Quebec ha llegado dos veces al 30%. Es decir, las tasas de éxito de las mujeres son significativamente más altas en la política provincial que en la federal. Empero, incluso estas tasas de éxito en la obtención de cargos de elección se ubican muy por debajo de la "masa crítica" identificada por los expertos y por los organismos internacionales como la necesaria para modificar los patrones de acceso y comportamiento en los órganos legislativos³⁹².

Las mujeres tampoco han tenido índices más altos de acceso a cargos en la política municipal, a pesar de una creencia longeva de que es más sencillo y mucho más probable que ocupen

389. Las instituciones que representan a los residentes de los tres territorios son de creación más reciente.

390. Véanse los resultados desde 1921 hasta la actualidad en: <http://www.parl.gc.ca/About/Parliament/FederalRidingsHistory/hfer.asp?Search=WomenElection&Language=E>.

391. <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>.

392. Una de las referencias más antiguas a la importancia de una masa crítica proviene de Dahlerup (1988), quien estableció el 30% como el umbral para alcanzar la "masa crítica". La ONU también usa esta marca, por ejemplo en *El progreso de las mujeres en el mundo*, 2011-2012, pág. 8.

puestos públicos “en su propia zona”. En Canadá, por lo menos, esta sabiduría convencional ya no es aplicable, si acaso alguna vez lo fue (Tolley, 2011).

La Federación de Municipios Canadienses estableció para 2026 la meta de que el 30% de los funcionarios por elección sean mujeres³⁹³. La meta tiene que ser tan modesta porque de los más de 24.000 funcionarios municipales electos en el país en 2012 solamente el 24% son mujeres³⁹⁴. Solamente una provincia (Columbia Británica) ha superado esa meta, con un 32% de alcaldes y concejales del sexo femenino. Todas las demás provincias están muy por debajo —algunas extremadamente por debajo— de la marca del 30%. Solamente los pequeños territorios del norte (con mucho más rurales que urbanos y con muy pocos funcionarios municipales electos) superan esta marca (junto con la Columbia Británica).

La conclusión que puede extraerse de este panorama general del éxito electoral de las mujeres (actualmente estancado en alrededor del 25%) es que “las mujeres exhiben niveles de subrepresentación casi equivalentes en los tres niveles de gobierno” (Tolley, 2011: 573).

2.3. Acceso al liderazgo y a puestos clave

Aunque el acceso a los escaños legislativos a nivel federal, provincial y municipal sigue siendo difícil, identificamos una ruta alterna para llegar a cargos políticos y al ejercicio de autoridad política. Según varias medidas distintas, es claro que las mujeres canadienses están alcanzando importantes puestos de autoridad dentro de instituciones gubernamentales clave, a pesar de que en el poder legislativo su número es limitado. Las disparidades de género con frecuencia son menores en los gabinetes que en las legislaturas y las mujeres están empezando a ocupar puestos de liderazgo en los partidos políticos.

- En abril de 2012, en cuatro de las 10 provincias y tres territorios, el jefe de gobierno era de sexo femenino. Otras cuatro mujeres han ocupado anteriormente el puesto de primera ministra de una provincia o territorio.
- En total nueve mujeres son actualmente líderes de partidos políticos provinciales. Además de las cuatro primeras ministras, otras tres son líderes de la oposición oficial³⁹⁵. Las otras dos son líderes de “terceros partidos”.
- Durante un lapso corto (del 25 de junio de 1993 al 4 de noviembre de 1993), Kim Campbell fue Primera Ministra de Canadá y líder del Partido Conservador Progresivo.

393. Véase <http://fcm.ca/home/media/news-releases/2012/fcm-celebrates-international-womens-day-and-recent-successes-in-closing-gender-gap-in-municipal-politics.htm>

394. http://www.fcm.ca/Documents/reports/Women/Municipal%20Statistics-Elected%20Officials%20Gender%20Statistics_EN.pdf.

395. En los sistemas Westminster como el de Canadá, tanto a nivel federal como provincial y territorial, el estatus de oposición oficial se le otorga al segundo partido con más escaños en el parlamento. Este estatus acarrea ciertos beneficios y privilegios de los que no disfrutaban otros líderes y partidos políticos en la legislatura.

- Desde 1975, el Nuevo Partido Democrático (actualmente el de oposición oficial en la Cámara de los Comunes) ha sido encabezado tres veces por varones y tres veces por mujeres. Cuando los miembros de este partido seleccionaron a Audrey McLaughlin en 1989, fue la primera mujer designada como líder de un partido político nacional importante, posición que ocupó durante seis años.
- En abril de 2012, el Gabinete del Primer Ministro tenía 38 miembros, de los cuales sólo 10 eran mujeres³⁹⁶. Con un 21% de mujeres, exhibía un desequilibrio de género significativamente mayor a la Cámara de los Comunes (con un 25% de mujeres) pero la tasa de representación de las mujeres en el Gabinete de este Primer Ministro conservador fue más alta que el porcentaje de mujeres parlamentarias de su partido (17%).
- En 2007, el Primer Ministro de Quebec anunció con gran fanfarria la creación de su “Gabinete paritario”, compuesto solamente por 18 miembros: nueve de cada sexo. La Viceprimera Ministra también era mujer. Dos años más tarde nombró a un Gabinete mucho más grande, pero en el que ya no se respetó el principio de paridad (46% de mujeres)³⁹⁷. A 2012, el Gabinete tiene 27 ministros, 11 de los cuales son mujeres (41%), y de estas una es la Viceprimera Ministra³⁹⁸. Sin embargo, a pesar de esta disminución, desde 2007 las mujeres liberales electas siempre han estado sobrerrepresentadas en el Gabinete, aunque su presencia en la bancada nunca fue mayor del 30%.

Todas estas medidas indican que la práctica en Canadá es que los partidos gobernantes designen mujeres para puestos de alto nivel de autoridad a una tasa que supera su presencia en la legislatura. Los Primeros Ministros del país y de las provincias y territorios también han usado su potestad de designar a sus gabinetes para enviar señales de su compromiso hacia la diversidad en la representación, tanto de origen étnico como de aborígenes³⁹⁹.

- En 2008, el Primer Ministro Stephen Harper designó a Leona Aglukkaq como Ministra de Salud, lo que la convirtió en la primera persona inuk que encabezó un ministerio con cartera completa. Dos inuk, incluida una mujer, habían ocupado anteriormente puestos como secretarios parlamentarios, nombrados por gobiernos liberales.
- En 2007 se designó a la primera mujer de raza negra para un puesto en el Gabinete de Quebec. El gobierno liberal de Jean Chrétien había hecho lo mismo en 1996.

De esta manera, los gobiernos han podido indicar que están “representando a las mujeres” sin hacer grandes cambios dentro de los partidos políticos y modificar sus prácticas de reclutamiento.

396. <http://www.pm.gc.ca/grfx/docs/cabinet.pdf>.

397. <http://www.radio-canada.ca/nouvelles/Politique/2009/06/23/001-remaniement-quebec.shtml>.

398. <http://www.premier-ministre.gouv.qc.ca/equipe/conseil-ministres.pdf>.

399. En Canadá, el gobierno federal también designa a los jueces de la Corte Suprema. En 2012, cuatro de los nueve jueces eran mujeres, incluida la Presidenta de la Corte, Beverly McLachlin. Véase <http://www.scc-csc.gc.ca/court-cour/ju/cju-jua-eng.asp>.

2.4. Los partidos políticos – lentitud en la inclusión de candidatas

En la Plataforma de Acción de Beijing se hizo un llamado por la equidad de género en las agencias gubernamentales, mientras que la CEDAW exige el uso de medidas especiales temporales, incluidas las cuotas, para amplificar las voces de las mujeres en la toma de decisiones políticas. De los 28 países que han alcanzado o superado el 30% de representación de mujeres en los parlamentos nacionales, por lo menos 23 han usado las cuotas (ONU, 2012: 8).

Como hemos visto, los partidos políticos canadienses no se cuentan entre este grupo de 28, ni en el de 23. Los partidos se han mostrado sumamente renuentes a usar el sistema de cuotas para aumentar las probabilidades de elegir más mujeres en sus bancadas en las legislaturas, ya sean federales, provinciales o territoriales.

Durante la década de los ochenta y principios de los noventa, bajo presión del movimiento feminista, los partidos políticos adquirieron una variedad de tipos de compromisos para aumentar la representación de las mujeres (véase una sinopsis en Matland y Studlar, 1996: 718-19).

- En 1991, el Nuevo Partido Democrático federal (NDP)⁴⁰⁰, el tercer partido en las elecciones federales en ese entonces, se comprometió a la paridad de género en sus candidaturas; en las siguientes elecciones, el 38% de sus candidatos fueron del sexo femenino. El requisito que se desprende de este compromiso implica apenas poco más que hacer un esfuerzo de buena fe para identificar a una candidata mujer cuando una nominación está disponible.
- En 1993, el líder liberal⁴⁰¹ intentó aumentar el número de candidatas mujeres viables asignándolas directamente a distritos electorales con perspectivas de éxito. Su meta era del 25% y el resultado final fue del 21%. Sin embargo, este método de decisión desde arriba provocó una reacción adversa, particularmente entre los candidatos varones que habían pasado años preparándose para sustituir a un titular.
- Los conservadores⁴⁰² tendieron a usar la estrategia de concentrarse en la tasa de éxito de las candidatas mujeres, a pesar de que su número era menor.

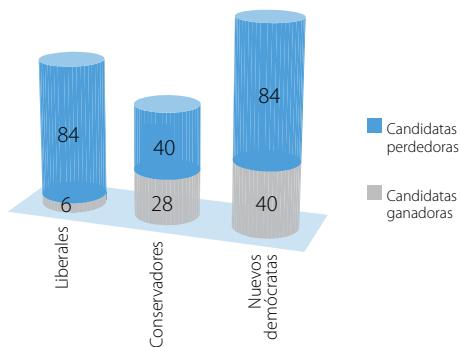
400. El NDP es históricamente un partido de centroizquierda que, hasta 2011, fue siempre un “tercer partido”—es decir, un partido con pocas esperanzas de formar un gobierno— en la Cámara de los Comunes. Sin embargo, desde los años cuarenta ha formado el gobierno en varias provincias.

401. El Partido Liberal es históricamente un partido de centro que formó el gobierno durante gran parte del siglo XX. Formó el gobierno por última vez, con una minoría de escaños, en 2004.

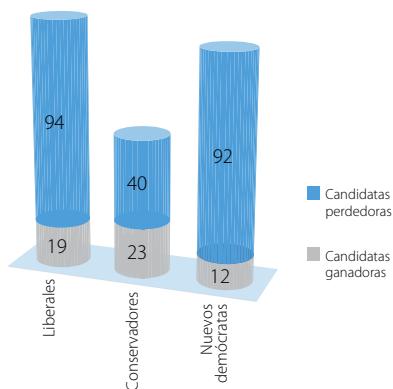
402. El Partido Conservador tuvo varias formas y durante el siglo XX fue un partido de centro que competía con los liberales. Sin embargo, en la última década se ha convertido en un partido acérrimo de derecha que se inspira en gran medida en los populistas de derecha de Estados Unidos. Formó gobiernos minoritarios en 2006 y 2008 y ganó su mayoría actual en 2011.

Los resultados de estas distintas estrategias fueron tasas también diversas de cohortes de candidatos, como puede verse en el Gráfico 4.

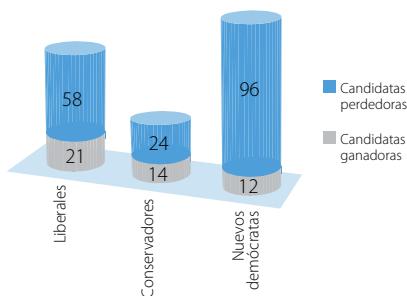
Gráfico N° 4: Éxito de las candidatas mujeres, por partido, 2011, 2008 y 2006



Fuente: Parlamento de Canadá, History of Federal Ridings since 1867, <http://www.parl.gc.ca/About/Parliament/FederalRidingsHistory/hfer.asp?Search=WomenElection&Language=E>.



Fuente: Parlamento de Canadá, History of Federal Ridings since 1867, <http://www.parl.gc.ca/About/Parliament/FederalRidingsHistory/hfer.asp?Search=WomenElection&Language=E>.



Fuente: Parlamento de Canadá, History of Federal Ridings since 1867, <http://www.parl.gc.ca/About/Parliament/FederalRidingsHistory/hfer.asp?Search=WomenElection&Language=E>.

Aunque el número de mujeres electas en cada contienda depende de la suerte del partido, en el Gráfico 4 también se muestra que el NDP y los liberales tienden más a nominar candidatas en una de las 308 contiendas federales, pero que las tasas de éxito de estos candidatos siguen siendo bajas. Solamente en las muy inusuales elecciones de 2011, en las que el NDP pasó de un escaño en Quebec a 59 (27 de los cuales fueron para mujeres), el NDP logró una tasa de éxito superior al 30%⁴⁰³.

Si se suman las dos porciones de los cilindros en el Gráfico 4, observamos que en las elecciones más recientes, la proporción de mujeres entre los 308 candidatos de cualquiera de los partidos nunca llegó a ser muy alta.

Para poder considerar el hecho de que la suerte electoral de los tres partidos no es igual y que por ende ni los candidatos varones ni las mujeres podrían tener una gran posibilidad de éxito, en el Cuadro 1 se comparan las tasas de éxito por género y por partido.

Este cuadro muestra que el compromiso de nominar mujeres del NDP, de casi dos décadas, significa que ese partido les otorga a las mujeres oportunidades de ganar casi iguales a las de sus candidatos varones. La disparidad de género en el éxito electoral se ha eliminado y las mujeres no quedan ya relegadas en su inmensa mayoría a las circunscripciones que se consideran como causa perdida. Es decir, tanto los hombres como las mujeres de este partido deben estar dispuestos a servir como corderos para el sacrificio para el NDP, y la bancada del partido exhibe el mayor equilibrio de género, con un 61% de hombres y un 39% de mujeres después de las elecciones de 2011⁴⁰⁴.

Conforme fue bajando su suerte entre 2006 y 2008, hasta llegar al resultado catastrófico de obtener solamente 34 escaños en 2011, los liberales fueron perdiendo capacidad para elegir a mujeres en lugar de hombres. De hecho, los resultados de 2008 muestran que los hombres tendieron mucho más a contender en los distritos electorales seguros. Por consiguiente, conforme se redujo la suerte del partido, conservaron sus escaños. Para 2011 su bancada consistía de un 82% de hombres, frente al 75% en 2008.

Cuadro N° 2:Tasa de éxito por género y partido en tres elecciones federales

	Conservadores		Liberales		NDP	
	Candidatos varones que ganaron	Candidatas mujeres que ganaron	Candidatos varones que ganaron	Candidatas mujeres que ganaron	Candidatos varones que ganaron	Candidatas mujeres que ganaron
2006	41%	37%	36%	27%	9%	11%
2008	49%	37%	51%	17%	12%	12%
2011	58%	41%	13%	7%	34%	32%

403. La mayor parte de los candidatos —hombres y mujeres— que se postularon en Quebec para el NDP en 2011 no tenían esperanzas de ganar y se vieron repentinamente insertados en el poder en una jornada electoral de grandes sorpresas.

404. Tras las elecciones de 2008, la bancada estaba integrada por el 68% de hombres, y por el 61% después de 2006.

La bancada de los conservadores también tiene un 84% de hombres. Sin embargo, este partido se las arregla para colocar a las pocas candidatas que designa en los distritos electorales con las mejores perspectivas de éxito. Es decir, una mujer que logra obtener una nominación para el Partido Conservador tiene muchas más probabilidades de obtener el escaño que las mujeres de los otros dos partidos. Simplemente, este partido nombra a muchas menos mujeres que el partido liberal o el NDP. Además, cuando finalmente este partido obtuvo la mayoría, en 2011, la disparidad de género en la tasa de éxito aumentó en lugar de reducirse.

Este análisis indica que las disparidades de género observadas en los resultados legislativos son resultado de las estrategias de los partidos con respecto a la nominación de sus candidatas. Ninguno de los partidos canadienses ha eliminado el desequilibrio en su bancada, aunque la estrategia del NDP en los últimos 20 años va en camino a lograrlo. Durante un tiempo, los liberales intentaron seleccionar a mujeres con posibilidades de ganar y designarlas directamente en distritos con buenas posibilidades, pero con el tiempo esta estrategia voluntarista no ha funcionado. Más de cuatro de cada cinco miembros de la bancada son hombres. Aunque muchas mujeres contienden por el partido liberal, sus posibilidades de ganar son significativamente menores que las de los hombres de su partido o las de las mujeres del partido conservador. Los conservadores nominan a pocas mujeres, y no es de sorprender que su bancada contenga pocas voces de mujeres.

2.5. Cultura política y acción política – por qué las mujeres políticas ganan y por qué “fracasan”

Existen pocas pruebas de que los electores sean reticentes a apoyar a las mujeres candidatas; además, no “consideran el liderazgo una característica masculina” (Bashevkin, 2009a: 199). De hecho, un estudio detallado, *Opening Doors* (Bashevkin, 2009a: capítulo 10), arrojó pocas pruebas de estereotipos de las características de género en la política electoral canadiense o de que estos estuvieran dificultando el éxito de las mujeres.

Guardaban mucha más importancia para el acceso de las mujeres al éxito electoral la situación competitiva de su partido político y los efectos estructuradores del sistema electoral. Mientras más cercano ha estado al poder un partido, menos ha tendido a nominar a mujeres candidatas o a elegir líderes mujeres. Por su parte, el sistema de distritos uninominales mayoritarios no impide el aumento del equilibrio de género, pero sí lo dificulta, en gran parte debido a las bajas tasas de rotación en los distritos electorales y a los procedimientos muy descentralizados para la selección de candidatas.

La literatura académica sobre el acceso de las mujeres a los derechos políticos ciudadanos, y particularmente el acceso a las instituciones democráticas, ha hecho énfasis en el papel que desempeñan los partidos políticos en abrir o cerrar el acceso. Hasta ahora, este análisis ha documentado que los partidos políticos canadienses pueden crear estrategias para abrirles las puertas a las mujeres y que en ocasiones lo han hecho. En un sistema de distritos uninominales mayoritarios, esta tarea es particularmente ardua, pues no se puede recurrir al manejo de listas de que disponen los sistemas

de representación proporcional. No obstante, el ejemplo del Nuevo Partido Democrático demuestra que es posible alterar el equilibrio de género, pero que se trata de un proceso a largo plazo que exige un compromiso permanente dentro del partido. En buena parte el lapso es largo porque el proceso de selección de candidatos en Canadá es uno de los más descentralizados (Bashevkin, 2009a: 65).

También hay pruebas de que los partidos políticos comprometidos con metas feministas y de igualdad tienden más a promover el acceso de las mujeres a los cargos políticos que los que no comulgan con la igualdad (Young, 2000: 169). Esta observación pudiera parecer una perogrullada, pero merece un examen más detallado en dos situaciones. Una de ellas es cuando se pone en entredicho la legitimidad del feminismo y del reclamo de igualdad. La segunda es cuando las feministas mismas toman decisiones que restan importancia a las elecciones, a la obtención de cargos políticos y a la actividad legislativa. Ambas situaciones se están presentando en Canadá.

Durante la década de los setenta, el movimiento feminista canadiense se abocó a mejorar la situación de las mujeres en la política electoral, pero para mediados de los ochenta la organización más importante del movimiento sufrió una escisión entre una sección en la que participaban muchas mujeres con experiencia en los partidos y un grupo más radical, cuyas estrategias para lograr sus fines de género no eran electorales (Young, 1996: 235ff.). Existen organizaciones orientadas a aumentar la participación de las mujeres en las instituciones de elección, pero son relativamente pequeñas. Por otro lado, el gobierno federal —a partir de los noventa bajo el régimen liberal y después de 2006 con los conservadores— sistemáticamente ha reducido el financiamiento de organizaciones de la sociedad civil que representan a mujeres y exigen igualdad a su nombre (Dobrowolsky, 2009).

Quebec, sin embargo, suministra otro ejemplo, así como pruebas de que las decisiones estratégicas del movimiento feminista son de importancia primordial para explicar el éxito en el aumento del acceso a las instituciones formales de la democracia. Como ya dijimos, hay alrededor de un 30% de mujeres en la Asamblea Nacional y muchos de los cargos en el Gabinete están ocupados por mujeres. Además, uno de los dos principales partidos tiene a una mujer como líder. Esta tasa más alta de éxito puede atribuírsele al interés de los partidos —las mujeres son parte importante del electorado de los dos partidos principales (Bashevkin, 2009a: 65)—, pero también hay una presión constante del movimiento feminista de Quebec para asegurar que las listas de candidatos para los escaños con buenas perspectivas incluyan mujeres. Sin embargo, el principal factor explicativo parece ser un alto nivel de rotación de los candidatos, ya sea porque se retiran o porque son derrotados, lo que les da a los líderes y a las asociaciones de circunscripción de los partidos la opción de seleccionar mujeres para las contiendas (Bashevkin, 2009a: capítulo 4).

La falta de rotación y, en contraste, la estabilidad en sus circunscripciones ganadoras, explican en buena medida por qué le ha tomado tanto tiempo al NDP acercarse a su meta de paridad de género en sus candidatos para la Cámara de los Comunes y las legislaturas provinciales. El resultado sorprendente de la “ola naranja” de candidatos del NDP electos en 2011, en especial en Quebec, donde el partido pasó de uno a 59 miembros en el Parlamento, significó que también aumentó drásticamente su porcentaje de parlamentarias mujeres en la Cámara de los Comunes, de 32% a 39%.

Como ya se dijo, Canadá ha tenido varias mujeres seleccionadas como líderes para su partido. La primera campaña de una mujer para ser líder de un partido fue emprendida por Rosemary Brown, quien compitió por el liderazgo del NDP en 1975. Cabe hacer una importante observación sobre estos esfuerzos, tanto a nivel provincial como federal: “aunque las mujeres han participado activamente como candidatas a los liderazgos federales desde 1975, hasta ahora ninguna ha obtenido el puesto en un partido competitivo” (Bashevkin, 2009a: 123).

El fenómeno del “cordero para el sacrificio” o del “candidato como causa perdida” se ha desplazado hacia el liderazgo de los partidos. En cuanto a ser líderes, a menudo se planea que las mujeres “fracasen”.

Aquellas que han llegado a ser líder de su partido han sido o del NDP —que hasta hace poco tuvo pocas oportunidades incluso de ser la oposición oficial en la Cámara— o en las legislaturas provinciales, también en cargos minoritarios⁴⁰⁵.

- Audrey McLaughlin (líder del NDP nacional 1989-1995). En las siguientes elecciones (1993) el NDP sólo obtuvo nueve escaños, el número más bajo desde los años cincuenta.
- Alexa McDonough (líder del NDP nacional 1995-2003). En las elecciones de 1997 el NDP obtuvo 21 escaños, pero ocupó el cuarto lugar y muy por debajo del tercer partido, que ocupó 40 escaños.
- Los nuevos demócratas provinciales han tenido líderes mujeres, pero son el tercer partido, por ejemplo, en Ontario actualmente. Antes de pasar a ser líder del partido federal, Alexa McDonough encabezó el NDP de Nueva Escocia durante 14 años, y durante todo ese tiempo el partido nunca tuvo más de tres miembros en la Asamblea Legislativa.
- Donde los nuevos demócratas provinciales tienen buenas oportunidades de entrar al gobierno o ya ocupan puestos en él, los líderes son varones. En la campaña de marzo de 2012 para el líder nacional del NDP, que actualmente es la oposición oficial, se presentaron dos mujeres a la contienda. La que alcanzó el mejor resultado obtuvo el 16% de los votos.

Otros partidos provinciales siguen un patrón semejante:

- Pauline Marois contendió por el liderazgo del Parti Québécois en tres ocasiones y fue derrotada dos veces. Finalmente la eligieron en 2007 para encabezar su partido tras la renuncia de André Boisclair, quien había conducido al PQ a los peores resultados electorales en dos décadas. El partido estaba en problemas y ningún otro candidato contendió por el liderazgo.
- Alison Redford se convirtió en la primera mujer que encabezó a los conservadores progresivos de Alberta, en 2011, cuando este partido, que había mantenido el poder durante 40 años, estaba perdiendo apoyo hacia la derecha y en favor del Partido Wildrose

405. La primera mujer líder de un partido nacional fue Kathryn Cholette, del Partido Verde (1988-1990). El Partido Verde obtuvo su primer escaño a nivel federal en 2011, cuando su actual líder ganó su distrito electoral.

(encabezado también por una mujer). En la convención por el liderazgo, el partido estaba dividido. En la primera votación, Redford obtuvo menos de la mitad de los votos que el favorito (19%, frente al 41%) para un distante segundo lugar. Pero la regla electoral que distribuye las segundas opciones de quienes apoyaron a los candidatos eliminados en la primera ronda le dio la victoria. Se convirtió en la primera líder de un partido en el que más de cuatro de cada cinco miembros habían votado por otra persona. En abril de 2012 condujo a su partido a su primera derrota electoral en 40 años.

El historial de los conservadores federales es parecido. En 1993, la convención eligió como líder del partido a Kim Campbell, quien por ende pasó a ser Primera Ministra. El partido se encontraba en su nivel más bajo en la historia. En las siguientes elecciones, el Partido Conservador Progresivo, que había sido uno de los dos partidos “gobernantes” de Canadá, se redujo a dos escaños. Cuando la derecha finalmente se reorganizó a principios de la actual década, tras una serie de fusiones, y volvió a convertirse en la oposición principal de los liberales en el gobierno, la única candidata al liderazgo obtuvo el 4% de los votos en la convención⁴⁰⁶.

Los liberales, hasta hace poco el autodenominado partido gobernante de Canadá, nunca han tenido a una mujer que se acerque a ganar el liderazgo del partido. Cuando Sheila Copps contendió en la convención de 1990, ocupó un distante tercer lugar (11%), con menos de la mitad de los votos que el candidato que ocupó el segundo lugar, el que también se ubicó muy por debajo del vencedor. En las siguientes convenciones para el liderazgo, las mujeres candidatas han obtenido incluso menos apoyo.

En otras palabras, mientras más cerca del poder, menos posibilidades hay de que las mujeres encabezen el partido. Esta relación inversa entre el éxito electoral de un partido y la presencia de las mujeres en las posiciones de liderazgo ha sido observada durante años (Bashevkin, 1994: 150-51).

Las instituciones democráticas siguen exhibiendo grandes desequilibrios de género, a la vez que se ha reducido significativamente la legitimidad de la política formal. Las tasas de votación han sufrido un declive precipitado, a pesar de que —como indica el Gráfico 2— las mujeres jóvenes se distancian menos de la participación que los varones jóvenes. Las mujeres en la política se ven sujetas a escrutinios específicos de su género, que se centran en sus atributos físicos, sus estilos y sus preferencias sexuales más que en sus competencias y sus políticas (Bashevkin, 2009b: capítulos 3-4). Y los defensores de las políticas progresistas o basadas en derechos son relegados a los márgenes en un debate en que se les ha dado el trato de “intereses especiales” durante casi dos decenios (Jenson y Philips, 1996; Dobrowolsky y Jenson, 2004). Las consecuencias para la dimensión de los derechos en el régimen ciudadano son importantes.

406. En 1993, el otro partido de derecha, el Partido Reformista, pasó a ser la oposición oficial. Ese partido se fusionó posteriormente con otro para convertirse en la Alianza Canadiense. El Partido Conservador se creó finalmente en 2003 con la fusión de la Alianza y el Partido Conservador Progresivo, con Stephen Harper como líder.



Las instituciones democráticas siguen exhibiendo grandes desequilibrios de género, a la vez que se ha reducido significativamente la legitimidad de la política formal.

3. Los derechos en el régimen ciudadano de Canadá: la calidad de la democracia social y económica

Desde 1982, la Carta de Derechos y Libertades garantiza a los ciudadanos canadienses los derechos democráticos y los derechos de movilidad, y a todo individuo las libertades fundamentales, los derechos legales (civiles), los derechos a la igualdad, etc. Sobre los derechos de igualdad, la Sección 15 señala que⁴⁰⁷:

(1) Todos los individuos son iguales ante y bajo la ley y tienen derecho de protección igual y beneficios iguales de la ley sin discriminación alguna y particularmente sin discriminación por razones de raza, origen nacional o étnico, color, religión, sexo, edad o discapacidad mental o física.

(2) La subsección (1) no excluye ninguna ley, programa o actividad que tenga como objeto el mejoramiento de las condiciones de las personas o grupos en desventaja, incluyendo los desfavorecidos a causa de su raza, origen nacional o étnico, color, religión, sexo, edad o discapacidad mental o física.

Es decir, la posibilidad de los programas de acción afirmativa está consagrada en la Constitución.

3.1. Un derecho civil de control reproductivo – derechos, pero sin acceso

La Carta de Derechos y Libertades ha resultado ser un aliado útil, pero insuficiente, para la protección del derecho civil de las mujeres a la libertad reproductiva. Legalmente, las mujeres gozan de un derecho bien protegido de abortar sin restricciones legales, pero la capacidad de encontrar a un médico dispuesto a practicar un aborto sigue siendo limitada.

Como en muchos países, las décadas de los setenta y ochenta en Canadá fueron años de movilización de grupos de mujeres y otros aliados dirigida a asegurar el acceso a abortos seguros y asequibles. En 1969 se despenalizó el aborto y se hicieron posibles los abortos terapéuticos tras la aprobación de un comité de tres médicos y siempre que se efectuaran en un contexto hospitalario. Desde el principio hubo oposición a este compromiso restrictivo, primero en Quebec y posteriormente en otras regiones⁴⁰⁸.

En Quebec, el Dr. Henry Morgentaler realizó abortos sin la aprobación requerida de tres médicos. En tres ocasiones fue declarado inocente por un jurado de realizar abortos ilegales, a pesar de que admitió que de hecho había practicado miles sin la aprobación de un Comité de Aborto Terapéutico

407. Tras la movilización del movimiento feminista en la época en que se promulgó la Carta, los derechos de igualdad de género se fortalecieron más con la adición de la Sección 28, que señala: "Independientemente de cualquier otra disposición contenida en la presente Carta, los derechos y libertades a que la misma se refiere se garantizan por igual a las personas de ambos sexos." Esto se hizo con el fin de evitar que los gobiernos invocaran una cláusula de invalidación denominada la "cláusula de salvedad". La Sección 15, pero no la Sección 28 puede ser invalidada bajo ciertas circunstancias. Esta victoria es indicio de la fuerza del movimiento feminista de hace 30 años.

408. Véase la historia hasta 1990 en Brodie, Gavigan y Jenson (1992).

hospitalario. Los fiscales de Quebec no lo acusaron de nuevo. Entonces llevó su campaña a otras provincias, con apoyo de grupos defensores del derecho de elección. Finalmente, en 1988, mediante apelación ante la Corte Suprema, la ley de 1969 fue anulada como una interferencia inconstitucional de la garantía de la “seguridad de la persona” y del “derecho a la libertad [que] garantiza a todo individuo un grado de autonomía personal sobre las decisiones importantes que afectan su vida privada” (citado en Palley, 2006: 572).

En decisiones subsiguientes se confirmó este derecho a la seguridad de la persona que disfruta las mujeres embarazadas. Los intentos de afirmar los derechos del padre o de acusar a las mujeres de maltrato del feto han sido rechazados por los tribunales. La Corte Suprema insiste en que la identificación de los derechos del feto es un asunto normativo y por consiguiente político y no legal. Por lo tanto, se ha negado a pronunciarse al respecto (Richer, 2008: 14).

La decisión de 1988 esencialmente dejó el aborto fuera de la reglamentación del Código Penal, y ningún gobierno o parlamentario ha logrado reintroducir legislación para reducir los plazos o las condiciones bajo las cuales puede practicarse un aborto. Las mujeres canadienses tienen entonces el derecho civil de buscar un aborto. Sin embargo, no tienen el derecho social de obtener un aborto dentro del sistema universal de atención de la salud.

El acceso eficaz y asequible es muy variable, pues las provincias —responsables de la atención de la salud— cuestionan la definición del gobierno federal del aborto como un “servicio médicamente necesario” y que por ende debe prestar y pagar el sistema público de atención de la salud (Palley, 2006).

El resultado es una amplia diversidad en el acceso a los servicios. En la provincia de Prince Edward Island no hay un médico que practique abortos, y el ministerio provincial de salud establece condiciones onerosas para cubrir los costos si una mujer se traslada a otra provincia para obtener el procedimiento⁴⁰⁹. Un informe de 2006 determinó que solamente uno de cada seis hospitales del país ofrece servicios de aborto⁴¹⁰, y que los existentes están concentrados regionalmente. Cinco de los 13 sistemas provinciales y territoriales de salud no disponían de clínicas en las que se practicaran abortos, a pesar del consenso de que los abortos en los primeros meses son más baratos y más sencillos de realizar en clínicas. Así pues, las mujeres enfrentaban serias barreras al servicio debido a los costos, ubicaciones, posibilidades de viajar y tiempos de espera (Richer, 2008: 11 y ss).

Las mujeres se hallan en esta difícil situación a pesar de que el derecho de abortar goza de amplio apoyo público. En una encuesta en 2011, el 52% de la población encuestada estuvo de acuerdo

409. Se cubre un servicio médicamente necesario fuera de la provincia si la persona que lo requiere tiene que buscarlo en otra provincia. Por ejemplo, el tratamiento de un ataque cardíaco en Alberta estaría cubierto por el sistema de atención de la salud de Ontario. Sin embargo las provincias también pueden establecer límites a lo que reembolsan. Así, la provincia de Prince Edward Island cubre el costo de un aborto fuera de la provincia solamente si la mujer cumple las estrictas condiciones que establece con respecto a la remisión por un médico en la que se certifique que su salud está en peligro, etc. (Richer, 2008: 12).

410. http://www.cihi.ca/CIHI-ext-portal/pdf/internet/TA_09_ALLDATATABLES20111028_EN.

con la declaración “Apoyo el derecho de la mujeres de tomar decisiones sobre su propio cuerpo” y otro 18% señaló que aunque personalmente se oponían al aborto, “reconocen el derecho de las personas de tomar sus propias decisiones”. Solamente el 8% preferirían que el aborto fuera ilegal⁴¹¹. Estos hallazgos confirman los de una encuesta de 2008 que concluyó que el 49% de los encuestados estaban de acuerdo en que el aborto debería ser legal bajo cualquier circunstancia y otro 42% estaban dispuestos a que se realizara bajo ciertas circunstancias. Solamente el 5% opinaron que debía ser ilegal⁴¹².

No es la opinión popular lo que está impidiendo el acceso de las mujeres a este derecho civil básico de la ciudadanía. Los gobiernos provinciales han adoptado sus posturas y el gobierno federal ha dejado de insistir en el requisito de suministrar los servicios bajo presión de los activistas que defienden el derecho de elegir (Palley, 2006: 568-69). Solamente un partido político apoya plena y oficialmente el derecho de decisión de las mujeres: el NDP. La bancada liberal está dividida al respecto y la amplia mayoría de los parlamentarios conservadores tienen posturas “provida” y obtienen apoyo de estos grupos en sus distritos (Palley, 2006: 579). Es así como la capacidad de los ciudadanos y residentes en Canadá para ejercer el derecho de decisión en materia reproductiva se ve coartada significativamente a pesar de sus garantías constitucionales.

3.2. Los derechos sociales de la ciudadanía – las desigualdades de género en el empleo y los ingresos

La Carta de Derechos y Libertades no habla de derechos sociales. Canadá tiene un régimen liberal de previsión social que implica que, con excepción de los servicios universales de atención de la salud y educación, los beneficios sociales se prestan sobre la base de la necesidad demostrada y a un nivel bajo o en base a las contribuciones salariales previas. Las desigualdades económicas basadas en el género son considerables.

El *Conference Board* de Canadá informó en 2009 que Canadá ocupaba el lugar 12 entre 17 países homólogos (en su mayoría de Europa continental y del norte) en una medida de la disparidad de género en los ingresos⁴¹⁴ que llegaba al 21%, aunque en las últimas décadas se había reducido; en los años ochenta este porcentaje era casi el doble. Como dijo el *Conference Board*, esta brecha es un síntoma de falta de respeto por los derechos humanos: “El principio de la igualdad de oportunidades es uno de los preceptos básicos del desarrollo humano. ... las investigaciones

411. Encuesta de abril de 2011 de Abacus Data para Sun News Network. Disponible en <http://abacusdata.ca/2011/05/11/canadian-public-opinion-on-abortion/>.

412. Encuesta de Angus Reid, junio de 2008. Disponible en http://www.angus-reid.com/polls/32518/half_of_canadians_want_abortion_to_remain_legal/.

413. En principio, según la Ley de Salud de Canadá (legislación federal), el gobierno federal puede suspender la transferencia de fondos para pagar por el sistema de atención de la salud de una provincia que no respete la definición federal de servicios médicamente necesarios. Sin embargo, políticamente sería difícil que lo hiciera.

414. <http://www.conferenceboard.ca/hcp/details/society/gender-income-gap.aspx>.

demuestran que, a pesar de décadas de legislación contra la discriminación y disposiciones en favor de la igualdad de derechos... todavía existe una brecha de género significativa entre hombres y mujeres ⁴¹⁵.

a. La brecha de género en los ingresos entre los canadienses jubilados

Una razón importante por la que existe esta disparidad de género en los ingresos se deriva de las diferencias históricas entre los ingresos de las mujeres y los de los hombres, que se traducen ahora en rentas significativamente menores a disposición de mujeres y hombres en edad de jubilación.

Esta brecha de género persiste a pesar del incremento muy significativo en los ingresos por jubilación que han disfrutado todos los canadienses conforme se han ido consolidando las reformas efectuadas en los años sesenta. Entre 1980 y 2003, la renta total promedio después de impuestos de las parejas de adultos mayores aumentó en un 18%. Las rentas de las parejas en el punto intermedio de la distribución del ingreso después de impuestos (la mediana) aumentó un 31%, lo que refleja la mejora considerable en la situación de los adultos mayores de ingresos medios y bajos. También se detectan las mismas tendencias al alza entre los adultos mayores que viven solos. Entre 1980 y 2003, la mediana del ingreso después de impuestos de los adultos mayores varones que no vivían con otros familiares aumentó en un 43%, mientras que la de las mujeres adultas mayores que vivían solas creció un 42% (Statistics Canada, 2006: 64).

No obstante, estas importantes mejoras no han reducido las diferencias entre los géneros. En términos globales, los hombres jubilados obtienen rentas promedio por jubilación más altas que las mujeres. Los hombres de 70 años y más en el percentil 90 más alto de ingresos por jubilación llegan a recibir casi \$60.000 anuales, mientras que las mujeres en el mismo percentil —es decir, las mujeres en mejor situación económica— perciben ingresos \$20.000 menores. Además, la mediana (el percentil 50) del ingreso por jubilación de las mujeres es a la vez considerablemente menor y más cercana al percentil 10 más bajo que la mediana y el percentil 10 más bajo del ingreso de los hombres⁴¹⁶.

Los canadienses tienen múltiples fuentes de ingresos por jubilación, algunas de ellas estrictamente privadas y algunas a través pensiones públicas, tanto básicas como contributivas. Existen diferencias considerables entre los géneros en la dependencia de cada una de estas fuentes.

De hecho, la gran brecha en los ingresos por jubilación es función de las fuentes de jubilación a que recurre cada uno de los géneros⁴¹⁷. Los hombres aprovechan mucho más que las mujeres el régimen contributivo de los ingresos por pensiones, así como los planes de pensiones privados. Hasta el 96% de los hombres y solamente el 86% de las mujeres reciben algún ingreso por jubilación de los planes de pensión públicos contributivos de Canadá/Quebec. Además el monto promedio

415. Véanse el informe y la cita en: <http://www.conferenceboard.ca/HCP/Details/Society/gender-income-gap.aspx?pf=true>.

416. Figuras 8 y 9 en http://www.fin.gc.ca/activity/pubs/pension/ref-bib/baker-eng.asp#section4_1.

417. Este análisis de las fuentes de ingresos, para 2007, proviene de Human Resources and Skill Development Canada, Financial Security – Retirement Income, disponible en: <http://www4.hrsdc.gc.ca/3ndic.1t.4r@-eng.jsp?iid=27>.

que reciben es considerablemente mayor (\$7.000, en comparación con los \$5.500 que reciben las mujeres), lo que refleja sus plazos más largos de contribución y el nivel más alto de sus ingresos. Existe una brecha similar en los planes de pensión privados, que suministran gran parte de los ingresos por jubilación de quienes los tienen. Casi tres cuartas partes de los hombres (72%) reciben algún ingreso por jubilación de un plan de este tipo, lo que ocurre con menos de dos terceras partes de las mujeres (63%). Esto refleja las menores tasas de empleo durante los mejores años de la vida laboral o empleos en los que no se obtenían estos beneficios. Además, estos planes les proporcionan en promedio una renta más alta a los hombres que a las mujeres que los tienen (\$16.200, en comparación con \$13.900).

La única parte del menú de ingresos por jubilación que “favorece” a las mujeres es el componente básico del Seguro por Edad Avanzada (Old Age Security – OAS), que se les da a más mujeres que hombres y que les proporciona un monto mayor a las mujeres que a los hombres, principalmente porque son elegibles para los suplementos por bajos ingresos que forman parte de este régimen de pensión.

Esta es una clara fuente de la diferencia de género en los ingresos del 21% que identificó el Conference Board.

b. La brecha de género en los ingresos entre mujeres y hombres en edad de trabajar

La disparidad de género en los ingresos no se limita a los jubilados. Una buena parte proviene de las diferencias en la capacidad de obtener ingresos entre las mujeres y los hombres en edad laboral. Las mujeres representan el 48% de la fuerza de trabajo canadiense, y el 58% de las mujeres de más de 15 años de edad están empleadas, en comparación con el 65% de los hombres⁴¹⁸. Pero la manera en que trabajan las mujeres (el tipo de empleo, las horas de trabajo y las condiciones laborales) no es exactamente igual a la de los hombres. Por lo tanto, existe una brecha de género en los ingresos.

Esta diferencia en los ingresos se ha ido reduciendo muy lentamente. Después de bajar en las décadas de los setenta y ochenta conforme aumentó el nivel educativo de las mujeres, la disparidad en los ingresos de los trabajadores de tiempo completo que trabajan todo el año se estancó en 0,72 desde principios de los noventa (Drolet, 2011: 3). Ello a pesar del hecho de que la proporción de trabajadoras mujeres de 25 a 54 años con título universitario se duplicó entre 1990 y 2008, y de que con un porcentaje del 29% superan el correspondiente a los hombres (25%)⁴¹⁹. La tasa de sindicalización de las mujeres todavía es varios puntos más alta que la de los hombres y no ha sufrido la caída precipitada que se ha visto entre los trabajadores varones (Drolet, 2011: 4).

418. <http://www.statcan.gc.ca/pub/89-503-x/2010001/article/11387/tbl/tbl001-eng.htm>.

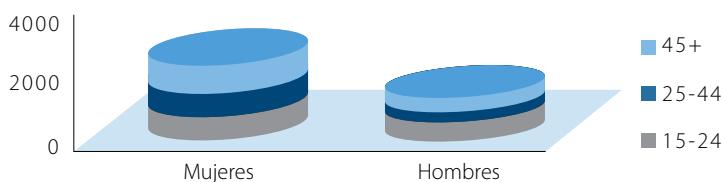
419. La inversión de las mujeres en su capital humano ha aumentado drásticamente en Canadá, de tal manera que en 2008 el 62% de los títulos universitarios y el 54% de los títulos de posgrado fueron obtenidos por mujeres (Drolet, 2011: 4).

Si se modifica la manera en que se miden los ingresos —y se abandona la norma de tiempo completo y año completo— la brecha en los ingresos de hecho se ha reducido. La disparidad de género en los salarios reales se hizo más pequeña conforme aumentaron los salarios de las mujeres y los de los hombres se estancaron o bajaron, particularmente entre los grupos de menor edad. No obstante, sigue habiendo una gran brecha salarial entre mujeres y hombres trabajadores de mayor edad, lo que sugiere que los ingresos por jubilación basados en los salarios exhibirán una brecha de género durante los próximos años.

Además, la estabilidad preocupante de la estadística de 0,72 sugiere que aunque los salarios pueden estarse equilibrando, la cantidad de tiempo trabajado sigue siendo un factor en la renta global que depende del género.

Las condiciones de trabajo y los salarios de los trabajadores de medio tiempo han mejorado con los años. Sin embargo, el empleo de medio tiempo sigue siendo una forma de “trabajo femenino” que generalmente implica ingresos menores. Solamente el 12% de los hombres tenían empleos de medio tiempo, frente al 27% de las mujeres, en 2011. Además, la distribución de edades de este tipo de empleo exhibe una importante diferencia entre los géneros. De los hombres con empleos de medio tiempo, dos terceras partes tienen entre 15 y 24 años, por lo que probablemente todavía están estudiando. Además, aunque muchas mujeres que trabajan de medio tiempo son jóvenes que tienden a combinar el trabajo con sus estudios, casi una tercera parte tienen entre 24 y 44 años (31%) y probablemente están combinando un empleo de medio tiempo con responsabilidades familiares. Un 38% adicional de las mujeres que trabajan de medio tiempo tienen 45 años o más, y tal vez combinan el trabajo con responsabilidades de cuidado de un familiar de edad avanzada. Esto significa que durante los mejores años de la vida laboral, muchas mujeres obtienen salarios más bajos que los de los hombres en su mismo rango de edad.

Gráfico N° 5: Empleo a tiempo parcial de mujeres y hombres, por edad



Fuente: Statistics Canada²⁰.

En el Gráfico 5 se puede ver una parte importante de la razón por la que la disparidad de género en los ingresos en Canadá sigue siendo alta.

Subyace a estas “decisiones” que toman las mujeres sobre su empleo el tratamiento de la atención social en la política pública canadiense, un tratamiento que convierte en una tarea de enormes proporciones para muchas mujeres combinar sus responsabilidades familiares y laborales y que les ha dejado incluso menos tiempo para la ciudadanía democrática.

3.3. La atención social es un derecho de ciudadanía social

Para que las madres participen en la fuerza de trabajo y alcancen su potencial pleno de ingresos, tienen que gozar de atención asequible, accesible y confiable para sus hijos pequeños. A pesar de este imperativo, el cuidado infantil no se considera un derecho de ciudadanía social en Canadá, con excepción de Quebec, donde en 1997 se prometió suministrar cuidado infantil universal a todos los padres de familia que lo desearan (Jenson, 2002).

a. El cuidado de los niños pequeños

Para 2009, el 64% de las madres de niños de dos años o menos y el 70% de las madres de niños entre 3 y 5 años tenían empleo, aunque no necesariamente de tiempo completo. La tasa de participación en la fuerza de trabajo de las madres con niños menores de seis años había aumentado a más del doble desde 1976, cuando se inició el debate político sobre la necesidad del cuidado infantil⁴²¹.

Conforme aumentó la participación en la fuerza de trabajo de las madres de niños pequeños, las familias pasaron apuros para identificar una “solución de cuidado infantil” que cubriera sus necesidades. Ahora existe un mosaico de programas, que varían entre las distintas provincias y según la situación de los padres. La participación en algún tipo de cuidado distinto de la atención de los padres se ha vuelto la norma en el caso de los niños más grandes en edad preescolar, ya sea en jardines de infantes, guarderías o informalmente con algún vecino o familiar. Sin embargo, para muchos padres y madres, estas formas de atención no son adecuadas. Los jardines de infantes en la mayoría de las provincias siguen siendo de medio día, y muchas guarderías no ofrecen el nivel de calidad que buscan los padres de familia. De hecho, en comparaciones internacionales, “Canadá ha quedado cada vez más rezagado en comparación con la mayoría de los demás países prósperos; según los 10 parámetros de referencia de la UNICEF, ocupa el último lugar” (CRRU, 2009: xi).

El cuidado de los niños es una responsabilidad de ambos padres, no sólo de la madre. No obstante, y a pesar de los cambios en las normas sociales, encontrar tiempo para este cuidado recae más en

420. <http://www.statcan.gc.ca/tables-tableaux/sum-som/l01/cst01/labor12-eng.htm>.

421. <http://www.statcan.gc.ca/pub/89-503-x/2010001/article/11387-eng.htm#a4>.

las madres que en los padres varones⁴²², y en el caso de las familias monoparentales (encabezadas en su inmensa mayoría por la madre) no hay otra persona disponible. Por consiguiente, la ausencia de servicios afecta particularmente a las mujeres.

En este contexto, las tasas más altas de empleo de medio tiempo entre las mujeres de 25 a 45 años en el Gráfico 5 son comprensibles. Cuando se les preguntó, el 73% de las mujeres en la mejor edad activa explicaron el hecho de trabajar de medio tiempo como “motivos personales” (responsabilidades familiares o de otra índole) mientras que el 45% de los hombres de esas mismas edades expresaron que trabajaban de medio tiempo porque no había otro empleo disponible. Además, como informó Statistics Canada: “aunque en la mayoría de las familias actuales ambos cónyuges trabajan, los datos sobre uso del tiempo del censo de 2006 mostraron que las mujeres adultas siguen siendo quienes invierten más horas en tareas no remuneradas en el hogar⁴²³”.

Debido a la ausencia de apoyo en el régimen ciudadano de atención social, las decisiones sobre las formas de atención de los niños tienen consecuencias a largo plazo tanto en lo que se refiere a las brechas de género en la jubilación como a la vulnerabilidad en que se hallan las mujeres que llegan enfrentar un divorcio y la pérdida del ingreso del varón en la familia.

b. El cuidado de las personas de edad avanzada vulnerables – dimensiones de género

La sociedad está envejeciendo a grandes pasos conforme aumenta vertiginosamente la población de 65 años y más. La primera ola de baby boomers cumplió 65 años en 2011. Pero hay otra tendencia a largo plazo incluso más importante. La esperanza de vida a los 65 años se ha disparado. En Canadá pasó en una sola década de 16,1 años para los hombres en 1995-1997 a 18,1 en 2004-2006 y de 20,0 a 21,3 para las mujeres (The Daily, 23-02-10)⁴²⁴. Esto significa que los varones jubilados pueden esperar vivir —en promedio— hasta los 83 años, y las mujeres hasta los 86 años.

Algo incluso más pertinente al considerar la atención social son los análisis que revelan la brecha entre la esperanza de vida y el número de años de buena salud que pueden preverse⁴²⁵. Por ejemplo, mientras que en 2001 la esperanza de vida de los varones era de 76,9, probablemente sólo disfrutarían de buena salud 68,3 de ellos, mientras que para las mujeres, con una esperanza de vida de 82 años, los más probable era que sólo 70,8 de esos años disfrutaran de buena salud. El resultado es obvio: tanto mujeres como varones probablemente necesitarían alguna forma de atención, y muy probablemente en formas complementarias o adicionales a la atención médica regular.

422. Statistics Canada ha observado, sin embargo, un aumento al triple de los padres que se quedan en casa, y el 12% de los padres varones viven en una familia donde solo la mujer percibe ingresos. Globe and Mail, 17 de junio de 2011, en <http://www.theglobeandmail.com/report-on-business/economy/economy-lab/daily-mix/number-of-stay-at-home-dads-on-the-rise/article2065381/>.

423. <http://www.statcan.gc.ca/pub/71-222-x/2008001/section/g-reason-raison-eng.htm>.

424. Véanse las cifras y proyecciones para 2010 en Montambeault (2011: 17 y passim). Para los hombres, Canadá tiene la tercera esperanza de vida más alta en Europa y Norteamérica y para las mujeres ocupa el sexto lugar (ibid: 21-22).

425. Esta es una medida de esperanza de vida saludable promovida por la Organización Mundial de la Salud, una medida que apunta a su enfoque hacia el envejecimiento saludable y activo.

Pero las mujeres necesitarían esta atención durante un número de años considerablemente más alto. Puesto que las mujeres, en promedio, viven más años con problemas de salud, la necesidad de atención en la vejez es mayor entre ellas. En cada uno de los grupos etarios, las mujeres tienen más probabilidades que los varones de recibir atención (Statistics Canada, 2006: 161). Entre las personas de entre 65 y 74 años, casi una de cada cinco mujeres recibió ayuda, frente al 13% de los hombres. La diferencia era mayor entre las personas de entre 75 y 84 años. Casi dos terceras partes de las mujeres de esa edad recibieron atención, en comparación con el 53% de los hombres.

No obstante, las diferencias de género no fueron iguales cuando se analizó a las parejas. Entre las personas mayores que vivían con su cónyuge, los varones tenían las mismas probabilidades que las mujeres de recibir ayuda (19% y 22%, respectivamente).

Otro factor de la disparidad de género es que una proporción mucho más alta de mujeres de edad avanzada en todas las categorías de edad tienen más probabilidades de estar viviendo solas que los hombres de la misma edad. Por ejemplo, el doble de las mujeres de más de 85 años viven solas en un hogar privado que los hombres de la misma edad (Carrière et al., 2008: 13). Es decir, los hombres de edad avanzada tienden más a vivir con alguien (probablemente con su cónyuge), mientras que las mujeres de las mismas edades tienen que recurrir a cuidadores, formales o informales, porque muchas viven solas.

¿De dónde proviene esta ayuda?

Un estudio de 2006 suministra información sobre la manera en que los adultos mayores recibieron ayuda por algún problema de salud a largo plazo (Statistics Canada, 2006: 166). Las fuentes formales incluyen servicios gubernamentales, empleados personales pagados u organizaciones no gubernamentales, mientras que las fuentes informales son familiares (cónyuge o hijos, generalmente) y amigos.

Alrededor de tres cuartas partes de los adultos mayores de 65 años recibieron su ayuda parcial o totalmente de una fuente informal (familiares o amigos). Sin embargo, solo un poco menos de la mitad (45%), recibieron su ayuda exclusivamente de fuentes informales. Este patrón varió según la edad, lo que refleja la disponibilidad de un cónyuge que pueda prestar los cuidados, además de la gravedad del problema de salud. Más de la mitad (53%) de las personas de entre 65 y 74 años que recibieron atención la obtuvieron solo de fuentes informales, en comparación con el 40% de las personas de 85 años o más.

La situación de vivienda de una persona mayor no solo se relaciona con la posibilidad de que reciba ayuda para un problema de salud a largo plazo; también se correlaciona con la probabilidad de que la reciba de fuentes informales o formales. No es de sorprender que las personas de edad avanzada que viven solas tiendan más a recibir ayuda de fuentes formales (ya sea exclusivamente o en parte) que las que viven con su cónyuge (64% y 52%, respectivamente) o las que viven con otras personas (40%), generalmente un familiar. Los adultos mayores que no viven con su

cónyuge sino con otras personas (familiares, por ejemplo) eran las menos propensas a recibir exclusivamente ayuda formal. Solo alrededor del 14% recibían la totalidad de su atención de fuentes formales, frente al 33% de las que vivían solas. Es de suponer que la atención informal es prestada por las hijas o nueras.

La política pública canadiense se basa en gran medida en la atención informal prestada por familiares y amigos para cubrir las necesidades de las personas de edad avanzada con vulnerabilidades en materia de salud. Gran parte de la atención es prestada por los cónyuges y el resto por otros familiares o por amigos. Por supuesto que existen servicios formales, pero a menudo solo se dispone de una oferta limitada de servicios de cuidado a domicilio y otros tipos de apoyo. La política se orienta a ofrecer incentivos para quienes prestan la atención informalmente más que a aumentar los servicios formales, ya sea en el sector público o por voluntarios.

3.4. La violencia familiar y en público – un problema con matices de género

Todas las formas de violencia de género problematizan el acceso de las mujeres a la plena ciudadanía (Johnson, Ollis y Nevala, 2007: capítulo 1). Desde hace varias décadas, las convenciones e instrumentos internacionales han llamado por la eliminación de la violencia de género como un camino principal hacia los derechos humanos y el desarrollo. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de 1994 es uno de los primeros tratados regionales para cabildear en contra de esta violencia. Sin embargo, persiste el problema y hasta podría estarse incrementando ya que la tecnología permite nuevas formas de violencia tales como la terminación del embarazo basado en el sexo del feto. Ningún país proporciona a las mujeres la plena seguridad, dejando así una brecha fundamental en su ciudadanía.

Los y las canadienses no son inmunes a las formas de violencia basadas en el género. Últimamente por ejemplo, surgió una importante controversia cuando el editor a cargo de la Revista de la Asociación Médica Canadiense [*Canadian Medical Association Journal*] dedicó su editorial a la no-revelación del sexo de un feto antes de las 30 semanas, a fines de desanimar la fetocida que, argumentó, se practica en algunas comunidades étnicas. Este llamado partió de y reveló más información acerca de los anuncios en la prensa étnica de los Estados Unidos que ofrecía servicios de detección de sexo y terminación temprana⁴²⁶. Aunque la propuesta por lo general fue descartada como impráctica, inefectiva y irrespetuosa a otras normas médicas, sirvió para revelar la existencia de una práctica que no se limita a “países extranjeros” sino que existe también en el Canadá⁴²⁷.

426. See “Selective abortions prompt call for ultrasound rules,” *CBC News*, at <http://www.cbc.ca/news/health/story/2012/01/13/female-feticide-editorial.html>. Gender selection is prohibited under the Assisted Reproduction Act since 2004.

427. See André Picard, “Sex selection is a complex issue with many nuances,” <http://www.theglobeandmail.com/news/national/sex-selection-is-a-complex-issue-with-many-nuances/article2306066/>.

Otro debate prominente surgió cuando un padre, hijo y segunda esposa de origen Afgani fueron probados culpables de haber matado la primera esposa y tres hijas jóvenes. El debate se centró menos en su culpabilidad que en la existencia de los “crímenes de honor” y la importación de nuevas formas de violencia de género por los inmigrantes. Los canadienses de origen musulmán argumentaron contra esa posición, denominando a las muertes como simple violencia doméstica⁴²⁸.

Estos ejemplos revelan que la violencia de género sigue siendo un hecho en la sociedad canadiense que requiere de mayor intervención para lograr su eliminación.

Las mujeres canadienses sufren tanto de violencia en la pareja íntima como la perpetrada por desconocidos. Los últimos datos sobre la violencia doméstica autoreportada (emocional y física) muestran poca diferencia entre mujeres y hombres (Statistics Canada, 2011a: 16). El 92%, tanto de las mujeres como de los hombres, reportaron no haber sufrido incidentes de violencia doméstica en los últimos cinco años, estadística que se repitió de la última encuesta de cinco años atrás.

Sin embargo surge una brecha de género cuando se consideran formas de violencia. Al igual que en encuestas anteriores, las mujeres enfrentan un riesgo más de tres veces mayor (34%, comparado con un 10% entre hombres) de sufrir las formas más serias de violencia – acoso sexual, golpes, ahogos o amenazas con un arma o un cuchillo (Statistics Canada 2011a: 10).

En relación a este tipo de comportamiento amenazador, las mujeres enfrentan mayor riesgo que los hombres en cuanto a los homicidios dentro de la unidad familiar, en particular a manos de su pareja⁴²⁹. En las últimas tres décadas, la tasa de homicidio por la pareja íntima ha sido, de manera consistente, entre tres y cuatro veces más alta para mujeres (Statistics Canada, 2011a: 33). Aunque la tasa de homicidio es relativamente baja entre personas de tercera edad, las mujeres mayores de 65 años víctimas de homicidio mueren más frecuentemente a manos de un familiar que los hombres.

No obstante, es importante señalar que las tasas de homicidio de mujeres han bajado de manera significativa en los últimos 30 años, cambio que en gran parte se puede atribuir a una menor tasa de homicidio por la pareja íntima, resultado en sí mismo de la mayor participación de mujeres en la fuerza laboral y cambios en las normas de igualdad de género (Statistics Canada, 2011b: chapter 7).

La violencia que siguen enfrentando las mujeres es por la mayor parte acoso físico y sexual. El 87% de los acosos sexuales y el 80% de otras violaciones sexuales fueron perpetrados contra mujeres y más del 50% de los asaltos fueron dirigidos hacia mujeres (Statistics Canada, 2011b: chapter 7, p. 7).

Estas tasas sugieren que las mujeres canadienses sigue sufriendo de amenazas y experiencias de violencia y que el problema es crónica, a pesar de ciertos cambios de forma.

428. “Muslim community grapples with Shafia verdict,” <http://www.cbc.ca/news/canada/story/2012/01/30/shafia-trial-verdict-reaction.html>

429. Canada’s homicide rate is relatively low in general and spousal homicides are about 16% of solved homicides (Statistics Canada, 2011a: 32).

Además, algunos grupos de población enfrentan mayor riesgo de violencia de género – uno de ellos siendo las mujeres aborígenes. La victimización violenta autoreportada entre mujeres aborígenes es casi el triple la tasa de violencia reportada por mujeres no-aborígenes (Statistics Canada, 2011c: 5), tanto en casos de violencia entre parejas íntimas como en casos de violencia entre desconocidos. La mayoría de las víctimas son jóvenes.

Una dimensión particular de la violencia que sufren las mujeres aborígenes es su invisibilidad, en particular la cantidad de mujeres aborígenes “desaparecidas”, muchas de las cuales probablemente han sido matadas. De hecho, un análisis de mujeres aborígenes desaparecidas reveló que el ser aborígena constituía el mayor riesgo para la desaparición y que otras formas de marginación (pobreza, trabajo sexual, etc.) sólo ampliaban el riesgo (FPT, 2010).

Tales análisis, así como varios casos prominentes en los medios de comunicación, resaltan la continua victimización de mujeres aborígenes vinculada con las altas tasas de exclusión social derivadas de su género y de su identidad.

Si ya sabemos que “la perpetración de la violencia contra las mujeres y la insuficiencia de las respuestas son un resultado directo del menor estado socioeconómico de las mujeres” (Johnson, Ollus y Nevala, 2008: 3), las mujeres aborígenes en el Canadá enfrentan una doble desventaja. Como mujeres experimentan la victimización basada en el género, pero más allá enfrentan la continua incapacidad del Canadá de garantizar la igualdad social y económica básica a sus pueblos aborígenes. Aunque gozan de ciertos derechos colectivos constitucionales, éstos son necesarios pero insuficientes para asegurar su inclusión en el régimen de ciudadanía canadiense.



Los legados de las leyes y las prácticas coloniales, así como la prestación de servicios deficientes durante más de un siglo, han marginalizado a los pueblos aborígenes de la sociedad canadiense y los han puesto su cultura en situación de riesgo.

4. La dimensión de pertenencia en el régimen ciudadano canadiense: mujeres aborígenes e inmigrantes

Esta tercera dimensión del régimen de ciudadanía define las maneras en que se interpretan la pertenencia y la identidad en un país en particular. Canadá es un país que tiene una población indígena significativa y que, a su vez, recibe inmigración constantemente. Estas dos características demográficas implican que las mujeres aborígenes y las mujeres inmigrantes recién llegadas pueden enfrentar ciertas dificultades para obtener derechos de ciudadanía plena.

4.1. La doble desventaja de las mujeres aborígenes

El régimen de ciudadanía de Canadá reconoce los derechos colectivos de los grupos fundadores. En 1982, la Constitución reconoció que los derechos de los pueblos aborígenes⁴³⁰ que viven en Canadá derivan de su presencia precolombina y, por lo tanto, de “nación a nación”. Sin embargo este estatus distintivo nunca supuso una inclusión real en regímenes de ciudadanía diversos y asimétricos. Los legados de las leyes y las prácticas coloniales, así como la prestación de servicios deficientes durante más de un siglo, han marginalizado a los pueblos aborígenes de la sociedad canadiense y los han puesto su cultura en situación de riesgo.

En el siglo XIX, la política del gobierno respecto a este tema se basó en crear reservas y en limitar el acceso de los aborígenes a los derechos sociales y económicos dentro del territorio de la reserva. La expectativa y la esperanza de las autoridades públicas era que, con el tiempo, los pueblos aborígenes podrían adaptarse a la sociedad dominante. La ley se diseñó para contribuir a la extinción de los derechos de los aborígenes. Por ejemplo, antes de 1960, para poder votar, una persona tenía que renunciar a reclamar su estatus en virtud de la Ley India canadiense. Sin embargo, contar con este estatus era la única manera de poder vivir en las tierras de las reservas y recibir servicios (Lawrence, 2003: 6).

La Ley India canadiense de 1876 otorgó al Gobierno federal la facultad de legislar en relación con “los indios y las tierras reservadas para ellos⁴³¹”. Esto, en esencia, significaba que el Gobierno federal, en función de una relación de tipo colonial con las Primeras Naciones, prestaba servicios, decidía quiénes tenían acceso a ellos y determinaba qué servicios se debían prestar. Esto también institucionalizó una forma de gobierno basada en consejos aprobados por el gobierno que ejercían su autoridad en las bandas (grupos de aborígenes), en lugar de optar por formas

430. Existen tres grupos de pueblos aborígenes generalmente reconocidos en Canadá: Indios norteamericanos, *Inuit* y *Métis*. El primer grupo, usualmente conocido como Primeras Naciones, está compuesto por más de 600 grupos nacionales.

431. Véase una perspectiva general en Lawrence (2003: 6ff).

o prácticas de gobierno existentes o tradicionales. Con el tiempo, la implementación de la Ley India canadiense con respecto a las Primeras Naciones y el arraigado racismo de la sociedad blanca dieron lugar a las formas de marginalización que vemos hoy en día. Se denegó a los pueblos aborígenes el derecho de pertenecer a la sociedad canadiense, a menos que lo hicieran según la voluntad de la sociedad blanca.

Las disposiciones de la Ley India canadiense eran especialmente perjudiciales para las mujeres aborígenes. Para 1985, "el número de Indios y *Métis* sin estatus indígena doblaba el número de indios con estatus en Canadá" (Lawrence, 2003: 6), la mayoría de los cuales habían perdido el estatus debido a un quiebre en la línea paterna. Las mujeres con estatus indígena no podían transmitirlo a sus hijos. Por lo tanto, un niño nacido de una madre india y un padre sin estatus indígena⁴³² perdía automáticamente los derechos que debía heredar de su madre en relación con la comunidad, y tampoco podía vivir en la reserva. Además, en relación con el carácter patriarcal de la Ley India canadiense, si una mujer se casaba con un hombre de otra banda, sus derechos y membresía se transferían automáticamente a la comunidad del hombre.

Las mujeres aborígenes disputaron esta falta de reconocimiento y su exclusión de los derechos democráticos, sociales y económicos. La primera acción judicial se remonta a 1971 y fue interpuesta por Jeannette Corbière Lavell y Yvonne Bédard, dos mujeres que habían perdido el estatus en virtud de la Ley India canadiense por haberse casado con un hombre blanco. La Corte Suprema resolvió en contra de las mujeres y el fallo argumentaba que la pérdida había sido mínima, ya que habían obtenido todos los derechos de las mujeres blancas (Lawrence, 2003: 13). La segunda acción fue iniciada ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por Sandra Lovelace. La Comisión determinó que Canadá se encontraba en violación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Finalmente, el Gobierno, se sobrepuso a la oposición de las instituciones dominadas por hombres y aprobó el proyecto de ley C-31 en 1985.

Esta legislación creó una nueva categoría dentro de la comunidad aborígen para aquellas personas que recuperaron su estatus indígena por herencia de su madre. También eliminó la transferencia automática de la membresía de las mujeres a la banda de su marido. Se calcula que en la década posterior a 1985, aproximadamente 100.000 mujeres y sus hijos recuperaron su derecho a participar plenamente en su comunidad.

Si bien este cambio fue importante para la identidad y los derechos de las mujeres indígenas, no fue, de ninguna manera, suficiente para terminar con la marginalización de las mujeres aborígenes en la sociedad canadiense. El cambio legal simplemente permitió a las mujeres y

432. Esta exclusión se aplicaba independientemente de si los padres estaban legalmente casados o no, y podía aplicarse a hijos de madres solteras si el padre era desconocido, pero se sospechaba que no tenía estatus indígena. También se aplicaba a hijos de uniones en las que el padre era indio, pero no tenía estatus, por ejemplo, un aborígen de los Estados Unidos. En virtud de la misma ley, las mujeres que no eran indias y se casaban con indios con estatus indígena se convertían en "indias" con todos los derechos que esto implicaba, incluso podían transmitir el estatus a sus hijos.

sus hijos regresar a las pésimas condiciones de las reservas, resumidas de la siguiente manera en 2009 en el Indigenous Portal:

En las reservas, además de pobreza, el pueblo de la Primera Nación enfrenta el problema de las aguas contaminadas no adecuadas para el consumo ni el aseo personal (lo que afecta a más de 60 comunidades en todo momento), una crisis de vivienda grave, la pérdida de su idioma, la falta de educación de calidad (hay 40 reservas sin colegios), índices delictivos extremos, epidemias proliferantes y un índice de suicidio de jóvenes ocho veces superior al promedio nacional⁴³³.

Esta ley tampoco cambió la situación de miles de mujeres autodenominadas Métis e *Inuit*. Ellas también enfrentan graves dificultades dentro del régimen de ciudadanía, derivadas de un alto nivel de pobreza y la prestación de servicios deficientes. El llamado emitido por la Comisión Real para los Pueblos Aborígenes⁴³⁴, a fin de que se reconozcan los efectos destructivos de siglos de políticas integradoras y tratamiento desigual, generó más respuestas formales que mejoras sociales y económicas. El informe recomendó políticas para abordar las necesidades sociales, educativas, de salud y de vivienda; el establecimiento de una universidad para los pueblos aborígenes; y el reconocimiento de la autoridad de las naciones aborígenes sobre la asistencia social infantil. También se solicitó la promulgación de nueva legislación y la creación de instituciones para establecer la relación entre los pueblos aborígenes que viven en Canadá y los demás ciudadanos, respecto de un reconocimiento más sólido de la relación “nación a nación”⁴³⁵.

Estas recomendaciones de carácter radical no se han implementado, y el Gobierno de Canadá tardó tres años en aprobar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2010⁴³⁶.

Este movimiento lento y renuente respecto de la redefinición de las formas de pertenencia de los pueblos aborígenes que viven en Canadá y la intersección de los regímenes de ciudadanía han permitido que la marginalización continúe (un proceso que afecta especialmente la vida de las mujeres jóvenes).

433. Artículo de Robert Laboucane: <http://www.indigenousportal.com/Education/End-isolation-marginalization-of-Aboriginals.html>

434. La Comisión Real para los Pueblos Aborígenes fue una importante iniciativa que llevó a cabo investigaciones y audiencias sobre diversos temas durante 1991 y 1996. Recomendó reformas institucionales importantes así como mejoras en la ciudadanía social.

435. Véase <http://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1307458586498>.

436. Véase <http://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1309374239861>.

4.2. Diversidad y pertenencia: coexistencia entre el interculturalismo y la igualdad de género en el régimen de ciudadanía de Canadá

Una de cada cinco mujeres canadienses nació fuera del país⁴³⁷. Si bien esta estadística incluye a aquellas mujeres que pueden haber inmigrado hace más de 60 años, como parte de la ola de inmigración europea posterior a la segunda Guerra Mundial, muchas de ellas son inmigrantes recién llegadas. En los últimos años, Canadá ha aceptado aproximadamente entre 250.000 y 290.000 nuevos inmigrantes por año, de los cuales, por lo menos, la mitad son mujeres. El resultado ha sido un aumento de la diversidad cultural, ya que los patrones de inmigración han cambiado con el tiempo. Estas modificaciones han generado cierta tensión en la dimensión de pertenencia del régimen de ciudadanía. Existe una creciente incertidumbre sobre cómo combinar el respeto por la diversidad que surge del carácter multicultural del país y la promoción de la igualdad de género.

En 1971, el 61% de las mujeres inmigrantes recién llegadas venían de Europa, situación que refleja el éxodo de la posguerra proveniente tanto de Europa del Este como de Italia y el Reino Unido. Sin embargo, a mediados de la primera década del siglo XXI, tres de cada cinco mujeres inmigrantes recién llegadas venían de Asia (principalmente, de China y la India) o de Medio Oriente. América Latina y África también proporcionaron cantidades de inmigrantes significativas.

Como consecuencia del cambio en los lugares de procedencia de los inmigrantes recién llegados, que vienen de otras regiones además de Europa, está aumentando la proporción de mujeres inmigrantes que pertenecen a una “minoría visible⁴³⁸”. En 1981, el 55% de las mujeres inmigrantes recién llegadas pertenecían a minorías visibles, pero a mediados de la primera década del siglo XXI, esa proporción era superior a tres de cuatro mujeres.

Estos cambios en los patrones de inmigración han generado, algunas veces, una percepción de enfrentamiento entre dos valores fundamentales. Uno de ellos es el compromiso con la igualdad de género, establecido, como se menciona anteriormente, en las secciones 15 y 28 de la Carta de Derechos y Libertades. El otro se establece en la sección 27 de la Carta de Derechos y Libertades: “Toda interpretación de la presente Carta debe concordar con el objetivo de promover el mantenimiento y la valorización del patrimonio multicultural de los canadienses⁴³⁹”. *Multiculturalism* (multiculturalismo) es el término que se usa en inglés para expresar lo que en otros países y en Quebec se conoce, más comúnmente, como *interculturalism* (interculturalismo).

437. Esta información proviene de Statistics Canada (2011b).

438. “Minoría visible” es un término utilizado en Canadá desde la década del setenta por Statistics Canada y en iniciativas de políticas, como la igualdad en el empleo. En la Ley de Igualdad en el Empleo Canadiense (Canadian Employment Equity Act), se define a los miembros de las minorías visibles como personas distintas de los aborígenes, que no son de raza caucásica ni de piel blanca.

Véase <http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/E-5.401/page-1.html#h-2>.

439. Véase <http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/charter/page-2.html>.

El problema, por lo general, radica en qué medida el respeto por la diversidad de creencias (especialmente, religiosas) puede alinearse con el compromiso con la igualdad de género. Los tribunales han desarrollado el concepto de “adaptación razonable”, como vara de medición respecto de la cual los funcionarios públicos (en colegios, hospitales, servicios públicos, etc.) pueden decidir si aceptar una práctica religiosa que infringe una norma existente. A menudo, estas decisiones son necesarias en los colegios, donde los niños pueden necesitar un tratamiento especial respecto de la vestimenta, las comidas o los días feriados. También es posible que sean necesarias en los servicios de salud, donde las pacientes mujeres pueden solicitar la atención de una profesional mujer.

Al igual que en varios países europeos, el aumento de musulmanes “visibles”⁴⁴⁰, incluidas mujeres que usan pañuelos en la cabeza e incluso *burkas*, han dado lugar a diversos debates políticos complejos.

Entre 2006 y 2008, Quebec se vio sacudida por un debate sobre “adaptación razonable” e interculturalismo. La controversia se basaba en el enfrentamiento directo del valor de la igualdad de género, consagrado tanto en la carta de derechos de Quebec como en la de Canadá, con la percepción de que las mujeres musulmanas no recibían un trato igualitario de parte de su propia comunidad. Las mujeres judías ultraortodoxas también se vieron envueltas en este debate, pero debido a que sus prácticas de vestimenta son un poco menos diferentes que las de la sociedad dominante (vestidos más largos) o un poco menos visibles (pelucas que se asemejan a peinados comunes), sufrían menos consecuencias que las mujeres musulmanas.

Los defensores de los “valores de Quebec” atacaron a los musulmanes, y a las mujeres musulmanas, cuya decisión de utilizar un pañuelo en la cabeza o expresar sus valores e identidad religiosos de otro modo se consideraba una clara evidencia de la desigualdad de género en la comunidad. Además, argumentaron que las mujeres musulmanas necesitaban protección contra los hombres de su comunidad. Las mujeres musulmanas se movilizaron, por supuesto, para argumentar lo contrario, y manifestaron que contaban con suficiente autonomía como para defenderse en relaciones de género. Sin embargo, no había mucho espacio para esta posición en el debate. La discusión, muy a menudo, mostraba falta de comprensión. Un aspecto interesante de la controversia era que los acérrimos opositores de la adaptación, por lo general, residían en partes de Quebec donde tenían pocas posibilidades de encontrarse con una mujer judía ultraortodoxa o con una mujer que usaba un burka, sin mencionar un pañuelo en la cabeza.

El gobierno provincial designó una comisión de investigación, presidida por dos académicos de Quebec expertos en diversidad y multiculturalismo: Gérard Bouchard y Charles Taylor. El informe de la comisión reafirmó la necesidad de la adaptación razonable e intentó calmar las críticas de

⁴⁴⁰. Siempre ha habido inmigrantes musulmanes y se construyó una mezquita en Edmonton en 1938, donde la comunidad era suficientemente grande como para mantenerla. Muchos de los primeros inmigrantes provenían de Bosnia. Cuando la reforma de inmigración quitó la preferencia europea, la inmigración aumentó desde el Medio Oriente, Sudamérica y África. Los refugiados de Somalia también se convirtieron en un importante componente de la comunidad. Debido a la variedad de orígenes, solo algunos musulmanes (según la nacionalidad) reúnen los requisitos para ser considerados minorías visibles, de acuerdo con la definición oficial. Por lejos, la mayoría de los musulmanes viven en Ontario, que es también la provincia que recibe la mayor cantidad de inmigrantes por año.

expresión religiosa⁴⁴¹. Sin embargo, esta necesidad de formar la comisión ilustra en qué medida las relaciones de género se han convertido en un punto álgido en las relaciones entre las comunidades inmigrantes y los residentes a largo plazo.

En Ontario, aproximadamente en el mismo momento, se llevó a cabo un debate similar. Esta vez, el conflicto ocurrió entre feministas que acusaron al Gobierno de permitir la implementación de la ley Sharia y defensores del derecho de familia con diversos enfoques institucionales (Lépinard, 2010). Para ciertas decisiones relacionadas con el divorcio, la tutela y otros asuntos del derecho de familia, la provincia había permitido a las familias elegir el arbitraje por parte de líderes religiosos en lugar de jueces. Además de permitir que se respetaran algunos principios religiosos, la delegación ayudó a reducir los largos retrasos en los tribunales de familia.

Sin embargo, en 2003, esta práctica sosegada pasó a ocupar el lugar principal del debate público cuando un líder musulmán hizo un llamado a los “buenos musulmanes” para que utilizaran sus servicios de arbitraje en virtud de la ley Sharia. De este modo, estalló una controversia que enfrentó a los feministas y sus aliados contra los musulmanes y judíos practicantes⁴⁴². Nuevamente, se estableció una comisión liderada por una reconocida defensora de los derechos de las mujeres. Después de audiencias e investigaciones sobre el arbitraje religioso, recomendó que se tomaran ciertas medidas preventivas, pero estuvo de acuerdo en que no existía ningún conflicto entre el arbitraje religioso y la carta de derechos (Lépinard, 2010: 1773). A pesar de estas conclusiones, la controversia continuó y los feministas manifestaron su miedo respecto de la vulnerabilidad de las mujeres practicantes del judaísmo y el islamismo ortodoxos. Finalmente, el Gobierno decidió revocar la opción como protección para las mujeres.

Estos dos ejemplos ilustran la tendencia de ver a las mujeres de comunidades religiosas practicantes como un blanco vulnerable ante la oposición al igualitarismo, y la necesidad de protegerlas para garantizar la igualdad.

Este aspecto constituye una línea de quiebre en el debate sobre las relaciones de género en Canadá y tiene incidencia en todas las comunidades inmigrantes y aborígenes. Los canadienses aún están intentando encontrar la mejor manera de reconocer la diversidad y garantizar la igualdad, incluso, si se necesitan diversas formas de igualdad en la diferencia.

441. <http://www.cbc.ca/news/canada/montreal/story/2008/05/22/qc-accommodation.html>.

442. Los judíos ortodoxos habían sido los principales usuarios de esta opción. Preferían el arbitraje llevado a cabo por rabinos, en lugar de los tribunales seculares.



El problema, por lo general, radica en qué medida el respeto por la diversidad de creencias (especialmente, religiosas) puede alinearse con el compromiso con la igualdad de género.

5. Recomendaciones

La siguiente lista de recomendaciones se extrajo del análisis presentado en este informe y como reconocimiento de que todas las propuestas de “democracia ciudadana” deben colocar en primer plano las dimensiones de género e interculturalismo, así como las demandas que las mujeres de la región han presentado durante las últimas cuatro décadas en cuanto al funcionamiento del sistema democrático, sus resultados e instituciones.

5.1. La calidad de la democracia y el acceso a la ciudadanía plena

- Los partidos políticos deben desarrollar estrategias viables para resolver el problema de la falta de representación de las mujeres en servicio, tanto en las legislaturas federales como provinciales y territoriales, mediante:
 - a.** La implementación de un principio de paridad o, al menos, un cupo de candidaturas para mujeres, como compromiso del partido;
 - b.** La combinación de prácticas de orientación centralizadas con la tradición histórica de una selección muy descentralizada de candidatos a nivel local.

- Los partidos políticos deben evitar reservar los puestos de liderazgo para los hombres cuando el partido se encuentre en una posición sólida, y deben desarrollar estrategias para fomentar candidaturas femeninas viables, mediante:
 - a.** El establecimiento de límites en los gastos de la campaña de liderazgo.
 - b.** El aseguramiento de la igualdad de género en el gobierno del partido para que las mujeres se hagan conocidas y ganen apoyo internamente.

- Los líderes municipales y las formaciones políticas locales deben implementar un principio de paridad o, al menos, un cupo de candidaturas para mujeres, como expresión del compromiso con la igualdad de género.

- El movimiento feminista de todo el país debe reconfirmar su compromiso y dedicación con respecto al aseguramiento de la igualdad de género en la política democrática.

5.2. La calidad de los derechos sociales y económicos de la ciudadanía

- Acceso al derecho civil de la integridad corporal y los servicios de aborto
 - a.** En lugar de prohibirlo, las provincias deben garantizar el acceso al aborto como un “servicio médicamente necesario” en virtud de la Ley de Salud de Canadá.
 - b.** El Gobierno federal debe supervisar el cumplimiento con este principio.
 - c.** Todos los Gobiernos deben respetar la opinión pública, que favorece el acceso a los derechos reproductivos, en lugar de sucumbir al poder financiero y la presión política de grupos que representan a una pequeña cantidad de canadienses opositores a los mismos.

- Superación de la desigualdad de género en el empleo y los ingresos
 - a.** Los Gobiernos deben comprometerse a supervisar la reducción de la amplia e inaceptable brecha de género en los ingresos, mediante:
 - ii. La exigibilidad del cumplimiento de las leyes existentes contra la discriminación y sobre la igualdad salarial.
 - iii. La prestación de servicios para equilibrar el trabajo y la familia, lo que permite a las mujeres encontrar y mantener un empleo de buena calidad (bien remunerado y a tiempo completo), a fin de poder contribuir a su plan de pensión durante su vida laboral y, de este modo, evitar recibir bajos ingresos cuando se jubilen.
 - iv. El rechazo de políticas públicas que, en realidad, hacen que las mujeres se retiren de la fuerza de trabajo para cuidar de sus hijos en edad preescolar, de personas vulnerables en edad avanzada o de otros parientes, ya que durante la vida, dichas políticas contribuyen a mantener la brecha de género en los ingresos.

- Reconocimiento de la atención social como un derecho de ciudadanía social, mediante:
 - a.** La inversión en educación temprana de alta calidad accesible y asequible, a fin de que los padres puedan elegir las opciones de cuidado no parental que beneficiarían a sus hijos.
 - b.** La prestación de servicios eficientes de cuidado en el hogar para las personas vulnerables de edad avanzada (aún, principalmente mujeres) para que puedan vivir de manera autónoma el tiempo que puedan y deseen.
 - c.** El apoyo para el cuidado de parientes (en general, mujeres), a fin de que puedan proporcionar cuidados a sus familiares de edad avanzada si así lo desean, sin tener que hipotecar su propio futuro económico.

- **Provisión de las condiciones necesarias para lograr la seguridad física y emocional**
 - a.** Debido a que existen formas de violencia familiar por cuestiones de género, los Gobiernos y los organismos de la sociedad civil deben prestar servicios para proteger a las mujeres, ya que estas pueden sufrir daños graves, como consecuencia del hecho de que las formas más graves de violencia afectan más a las mujeres que a los hombres
 - b.** Debido a que tanto la violencia familiar como la violencia en público afectan a las mujeres aborígenes mucho más que a las no aborígenes, se necesita una amplia gama de servicios educativos, policiales y sociales para proteger a este grupo de mujeres en particular. Estos servicios deben desarrollarse en colaboración con las comunidades y asociaciones aborígenes, dentro y fuera de la reserva.

5.3. Garantías de pertenencia y ciudadanía plena

- **Superación de la doble desventaja de las mujeres aborígenes**
 - a.** Cómo miembros de naciones aborígenes, las mujeres sufren los legados históricos y las políticas continuas asociadas con las prácticas colonialistas de los Gobiernos canadienses. Debe terminarse la marginalización de las mujeres aborígenes mediante la prestación de servicios y asistencia adecuados, independientemente de si viven dentro o fuera de la reserva.
 - b.** Como mujeres, tienen necesidades particulares para lograr una participación plena tanto en su comunidad como en el resto de la sociedad. Estas necesidades incluyen la atención a la igualdad de género en las instituciones de gobierno dentro de las comunidades y asociaciones aborígenes.
- **El compromiso con el multiculturalismo no debe convertirse en una excusa para aceptar prácticas de discriminación de género**
 - a.** Los tribunales, los servicios públicos y la sociedad civil deben seguir procurando alcanzar la adaptación razonable de las diferencias religiosas, étnicas y culturales, pero a la vez, deben promover prácticas que respeten los valores fundamentales de la ciudadanía canadiense.
 - b.** Los líderes de los medios de comunicación y demás líderes de opinión deben informarse mejor sobre la diversidad cultural para informar correctamente sobre los diversos enfoques y prácticas respecto de la igualdad de género.

Bibliografía

- Bashevkin, Sylvia. 1994. "Canada". En Barbara Nelson y Najma Choudhury (eds), *Women and Politics Worldwide*. New Haven, CN: Yale University Press,
- Bashevkin, Sylvia (ed.). 2009a. *Opening Doors Wider: Women's Political Engagement in Canada*. Vancouver: University of British Columbia Press.
- Bashevkin, Sylvia. 2009b. *Women, Power, Politics: The Hidden Story of Canada's Unfinished Democracy*. Don Mills, ON: Oxford University Press.
- Brodie, Janine, Shelley Gavigan y Jane Jenson. 1992. *The Politics of Abortion*. Don Mills, ON: Oxford University Press.
- Carrière, Yves et al. 2008. *Projecting the Future Availability of the Informal Support Network of the Elderly Population and Assessing the Impact on Home Care Services*. Statistics Canada Documento de investigación. Ottawa: Statistics Canada.
- CRRU (Childcare Resource and Research Unit). 2009. *Early Childhood Education and Care in Canada 2008*. Toronto: CRRU.
- Dobrowolsky, Alexandra (ed.). 2009. *Women and Public Policy in Canada. Neo-liberalism and After?* Don Mills, ON: Oxford University Press.
- Dobrowolsky, Alexandra y Jane Jenson. 2004. "Shifting Representations of Citizenship: Canadian Politics of "Women" and "Children." *Social Politics. International Studies in Gender, State and Society*, 11: 2, 2004, 154-180.
- Drolet, Marie. 2011. "Why has the gender wage gap narrowed?" *Perspectives on Labour and Income*, Statistics Canada, primavera 2011, 3-13.
- Elections Canada. ND. "Estimation of Voter Turnout by Age Group at the 2008 Federal General Election." *Working Paper Series*. Disponible en: <http://www.elections.ca/content.aspx?section=res&dir=rec/part/estim&document=index&lang=e>.
- FPT (Federal, Provincial, Territorial Coordinating Committee of Senior Officials). 2010. *Report: Issues Related to the High Number of Murdered and Missing Women in Canada*. Septiembre. En <http://www.scics.gc.ca/CMFiles/831-016005-we11HOP-1262012-7454.pdf>.

- Jenson, Jane. 2002. "Against the Tide. Childcare in Quebec." Rianne Mahon y Sonya Michel (eds), *Child Care and Welfare State Restructuring: Challenges and Choices*. NY: Routledge.
- Jenson, Jane. 2010. "Diffusing ideas after neo-liberalism: The social investment perspective in Europe and Latin America". *Global Social Policy*, 10: 1, 59-84.
- Jenson, Jane y Susan D. Phillips. 1996. "Regime Shift: New Citizenship Practices in Canada", *International Journal of Canadian Studies*, 14: Otoño, 111-136.
- Johnson, Holly, Natalia Ollus y Sami Nevala. 2007. *Violence Against Women: An International Perspective*. NY: Springer.
- Lawrence, Bonita. 2003. "Gender, Race, and the Regulation of Native Identity in Canada and the United States: An Overview." *Hypatia*, 18: 2, 3-31.
- Lépinard, Eléonore. 2010. "In the Name of Equality? The missing intersection in Canadian feminists' legal mobilization against multiculturalism." *American Behavioral Scientist*, 53: 12, 1763-87.
- Matland, Richard E. y Donley T. Studlar. 1996. "The Contagion of Women Candidates in Single-Member District and Proportional Representation Electoral System: Canada and Norway." *The Journal of Politics*, 58: 3, 707-33.
- Megyery, Kathy. 1991. *Women in Canadian Politics: Toward Equity in Representation*. Ottawa: Dundurn Press.
- Montambeault, Michel. 2011. "Mortality Projections of the 25th CPP Actuarial Report." Presentación ante la Reunión Anual de 2011 del Canadian Institute of Actuaries. Ottawa: Office of the Chief Actuary & Office of the Superintendent of Financial Institutions Canada. Disponible en http://www.actuaries.ca/meetings/annual/2011/presentations/Session_28_Montambeault.pdf.
- Palley, Howard A. 2006. "Canadian Abortion policy: National Policy and the Impact of Federalism and Political Implementation on Access to Services." *Publius. The Journal of Federalism*, 36: 4, 565-86.
- Richer, Karine. 2008. *Abortion in Canada: Twenty Years After R v. Morgentaler*. Ottawa: Library of Parliament Information and Research Service.
- Statistics Canada. 2006. *A Portrait of Seniors in Canada*. Catálogo 89-519-XIE. Ottawa: Statistics Canada.
- Statistics Canada. 2011a. *Family Violence in Canada: A Statistical Profile*. Catalogue 85-224-X. Ottawa: Statistics Canada.
- Statistics Canada. 2011b. *Women in Canada: A Gender-Based Statistical Report*. Catalogue 89-503-X.
- The Daily, 2010. "Deaths," Statistics Canada, 23 de febrero de 2010. En: <http://www.statcan.gc.ca/daily-quotidien/100223/dq100223a-eng.htm>.

- Tolley, Erin. 2011. "Do Women 'Do Better' in Municipal Politics? Electoral Representation across Three Levels of Government." *Canadian Journal of Political Science*, 44: 3, 573-94.
- ONU Mujeres. 2012. *In Pursuit of Justice. 2011-12 Progress of the World's Women Report*. NY: UN.
- Young, Lisa. 1996. "Women's Movements and Political Parties. A Canadian-American Comparison." *Party Politics*, 2: 2, 229-50.

Notas sobre las autoras

Rawwida Baksh

Docente de la Universidad de West Indies

Coordinadora de la *Caribbean Association for Feminist Research and Action* (CAFRA), y profesora en la Universidad de las West Indies. Ha sido directora del programa de derechos de las mujeres (WRC) del *International Development Research Center* de Canadá, donde manejó los apoyos a proyectos en África, Asia, América Latina y el Caribe en temas de la identidad política de las mujeres, el acceso a la justicia y asuntos de migración. Además, fue directora de género en la Secretaría de la Commonwealth, donde coordinó el desarrollo del Plan de Acción para la Igualdad de Género y lideró la línea de trabajo en Género, Democracia, Paz y Conflictos. Es doctora en socio-historical linguistics por la Universidad de las West Indies, máster en género y desarrollo por el Instituto de Estudios Sociales de La Haya y en relaciones internacionales por la *London School of Economics and Political Science*.

Line Bareiro

Experta independiente en derechos y ciudadanía de las mujeres

Profesora del curso de derechos humanos de las mujeres del centro de derechos humanos de la Universidad de Chile y del curso interdisciplinario de derechos humanos del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Ha servido como Experta en el Comité sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de las Naciones Unidas. Trabajó en la coordinación del primer informe del gobierno paraguayo como estado parte del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Es integrante de la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP), la Articulación Feminista MARCOSUR y la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY). Es licenciada en derecho por la Universidad Nacional de Asunción y máster Artium por la Universidad de Heidelberg de la República Federal de Alemania.

Lilian Celiberti

Coordinadora del Colectivo Feminista Cotidiano Mujer y la Articulación Feminista MARCOSUR

Fundadora de Cotidiano Mujer en 1984, y co-fundadora de la Articulación Feminista Mercosur en el año 2000. Activista de Derechos Humanos desde los años 70. Coordinó durante cinco años la "Iniciativa Mercosur, de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, para la promoción de los DESCA en el espacio Mercosur. Integra varias plataformas

sociales como la Coalición para la democratización de las Comunicaciones, el grupo de coordinación para la consulta de la sociedad civil para Rio + 20, la Mesa de Articulación de Plataformas y Redes de América Latina. Coordinó el Diálogo entre líderes indígenas y feministas en cinco países de Sudamérica, y el programa de Liderazgo de las mujeres en Brasil, Paraguay y Uruguay. Desde el año 2006 promueve el programa de Cotidiano Mujer para la promoción de los derechos de las empleadas domésticas. Ha participado en investigaciones y estudios regionales como “Juventudes sudamericanas: diálogos para la promoción de la democracia”. Es autora de varias publicaciones y artículos.

Susana Chiarotti

Directora de Institute for Gender, Law and Development (INSGENAR)

Abogada. Directora del INSGENAR (Instituto de Género, Derecho y Desarrollo) de Rosario, Argentina, e integrante del Consejo Consultivo del CLADEM (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer). Profesora de la Maestría “El Poder y la Sociedad desde la problemática del Género” de la Universidad Nacional de Rosario y docente del área de Género de FLACSO. Integra el Comité de Expertas en Violencia contra la Mujer de la OEA, (CEVI) y participó del Grupo Asesor del Secretario General de la ONU, para el Estudio Mundial sobre Violencia contra la Mujer. Cuenta con numerosas publicaciones sobre los derechos humanos de las mujeres.

Ana Falú

Profesora e Investigadora de la Universidad Nacional de Córdoba

Arquitecta, obtuvo su diploma de especialista en Bouwcentrum, Rotterdam y su “Doktoraal” en la Universidad Tecnológica de Delft (Holanda, 1982). Fue Directora Regional de UNIFEM en Región Andina (2002-04) y en Brasil y Países del Cono Sur (2004-09). Co-fundadora de la Red Mujer y Hábitat de América Latina, coordinó la misma hasta el 2002. Impulsó en la última década, entre otros, el Programa Regional *Ciudades sin Violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para todos y todas*. Fundadora de la ONG CISCESA -Centro de Intercambios y Servicios para el Cono SUR- en Córdoba, fue su Directora hasta el 2002 y actualmente es la Presidencia de la Institución. Directora del Instituto de Investigación de la Vivienda y Hábitat), Profesora Titular de Grado, de Postgrado e Investigadora Científica. Desde 2010 coordina la Red de Conocimiento de Género de la Unión Iberoamericana de Municipalistas. Consultora de PNUD, ONU Hábitat, ONU Mujeres, BID, y otros. En 2012 fue nombrada como una de las 14 expertas a nivel mundial para integrar AGGI, *Grupo Asesor en Temas de Género de ONU Hábitat*.

Virginia Guzman

Subdirectora e Investigadora del Centro de Estudios de la Mujer

Subdirectora e investigadora del Centro de Estudios de la Mujer en Chile. Es consultora de la unidad sobre mujer y desarrollo, y la unidad de género y políticas sociales de la CEPAL. Además, es docente en el máster de estudios de género y cultura de la Universidad de Chile. Es también profesora coordinadora del seminario de análisis comparado de legislación, políticas públicas e instituciones orientadas hacia el logro de la equidad de género, del Programa Regional de Formación en Género

y Políticas Públicas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). La Sra. Guzmán es psicóloga y recibió un máster en sociología por la Universidad Católica de Perú. Ha publicado sobre el tema extensamente.

Narda Henríquez

Coordinadora de la sección de sociología y del diploma de estudios de género del departamento de ciencias sociales de la Universidad Católica del Perú

Centra su investigación académica en el rol de las mujeres como líderes de opinión local, el tratamiento del cuerpo y la relación entre memoria e imaginarios, además de los códigos de guerra, de poder y violencia. Fue cofundadora de la organización feminista Flora Tristán. Es licenciada en sociología en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Perú, y realizó sus estudios de postgrado en la *London School of Economics and Political Science*. Es además candidata a doctora en la Escuela de Altos Estudios de París.

Jane Jenson

Canada Research Chair in Citizenship and Governance, Profesora de Ciencia Política del Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Montreal

Jefa de Investigación del Canadá en Ciudadanía y Gobernabilidad (CCCG) desde marzo de 2001. Profesora de Ciencia Política en el Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Montreal desde 1993. Antes de llegar a la Universidad de Montreal, se desempeñó como docente en la Universidad Carleton durante más de 20 años. Nominada Asociada de la Fundación Trudeau en 2005, se unió al Programa Sociedades Existentes del Instituto Canadiense para la Investigación Avanzada (CIAR) en 2004. Fue elegida como Asociada de la Sociedad Real del Canadá (FRSC) en 1989.

Beatriz Llanos

Abogada y consultora en temas de género y democracia

Abogada. Se desempeña como consultora en temas de Género y Democracia para América Latina en diversos proyectos en IDEA Internacional. Con experiencia en el diseño y gestión de proyectos dirigidos al fortalecimiento de la democracia, ha coordinado diversas iniciativas y realizado investigaciones orientadas a promover la igualdad de género en la participación política en América Latina impulsadas por IDEA Internacional, el BID, el PNUD, la OEA y ONU Mujeres. Egresada de la Pontificia Universidad Católica del Perú con Máster en Comunicación Política e Institucional por el Instituto Universitario Ortega y Gasset y Diploma de Estudios Avanzados en Teoría Política, Teoría Democrática y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Madrid. Es autora y coautora de diversas publicaciones.

Belkys Mones

Especialista Principal de la Comisión Interamericana de Mujeres, OEA

Economista. Actualmente se desempeña como Especialista Principal de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (OEA). De 1996 al 2002 se desempeñó como Asesora Regional en Género, Población y Desarrollo para Latinoamérica y el Caribe del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y del Fondo de Población de las Naciones

Unidas, con base en Chile y México. Del 2003 al 2007 fue consultora del Programa de Liderazgo de las Mujeres del Banco Interamericano de Desarrollo en Washington DC. Su carrera profesional internacional inició en 1986 con UNIFEM y el PNUD en Honduras, como experta en políticas públicas para la igualdad de género y en derechos humanos de las mujeres. Ha trabajado como asesora en 24 países de Latinoamérica y el Caribe, con organismos multilaterales, bancos de desarrollo, instituciones gubernamentales y fundaciones privadas. Estudió Economía en la Universidad Autónoma de Santo Domingo con estudios de postgrado en gestión pública, planificación estratégica y políticas sociales en la Universidad Iberoamericana de México y la Universidad de Chicago. Forma parte del Comité Directivo del Foro Euro-Latino de las Mujeres. Cuenta con diversas publicaciones, ensayos y artículos.

Liliana Rainero

Coordinadora Red Mujer y Hábitat America Latina, Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur, Asoc. Vivienda Popular

Arquitecta. Directora de CISCSA - Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur Argentina-ONG comprometida con los derechos de las mujeres, y coordinadora de la Red Mujer y Hábitat de América Latina (LAC) 2003-2011. Docente e investigadora en dicha universidad, Instituto de la Vivienda y Hábitat y en el Programa Interdisciplinario de Estudios Mujer y Género del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Docente en posgrados y Curso Virtual OIT Género y Desarrollo Local. Co-responsable, como coordinación de la Red Mujer y Hábitat (LAC) de la implementación del Programa Regional *Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s*, ejecutado por ONU Mujeres con el apoyo de AECID. Ha realizado consultorías para distintas agencias de Naciones Unidas, ONU Mujeres, PNUD, ONU Hábitat y Asistencia Técnica a Municipios de la región en temas específicos de Género y Políticas Públicas, Violencia hacia las Mujeres y ciudades seguras, Vivienda y Planificación urbana. Egresada de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño Universidad Nacional de Córdoba con especialidad Urbanismo. Con publicaciones, libros y artículos como autora y en coautoría.

Corina Rodríguez

Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en el Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (CIEPP)

Economista y Doctora en Ciencias Sociales. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y del Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (Ciepp) en Buenos Aires, Argentina. Miembro del Grupo Género y Macroeconomía de América Latina (GEMLAC). Desde hace una década participa en la International Association for Feminist Economics (IAFFE) donde ha integrado diferentes comités, y ha colaborado en la organización de su conferencia en Buenos Aires en 2010.

Olga Segovia

Coordinadora de la Red Mujer y Hábitat de America Latina

Arquitecta Universidad de Chile. Estudios de Postítulo Escuela de Arquitectura de Dinamarca. Investigadora de SUR, Corporación de Estudios Sociales y Educación de Chile. Autora de diversos

proyectos de investigación y consultoría en los temas de espacios públicos, seguridad ciudadana, género, participación, desarrollo urbano y vivienda social. En Chile, ha realizado trabajos para el Fondo Nacional de Investigación y Tecnología (FONDECYT), Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo. En el ámbito internacional para Unión Europea, PNUD, UNHABITAT, UNIFEM y CEPAL. Coordinadora (2006 a 2009) del Programa Regional “Ciudades sin violencia para las mujeres, ciudades seguras para todas y todos” de UNIFEM, implementado por la Red Mujer y Hábitat AL. Actualmente es Coordinadora del Proyecto “Colombia, Chile y El Salvador: Un nuevo paso en la implementación de políticas contra la violencia, con actores policiales. Mujeres más seguras”, apoyado por el Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la mujer.

Lilian Soto

Movimiento *Kuña Pyrenda* y ex candidata a la presidencia de Paraguay

Participó en la creación del Movimiento Ciudadano Asunción Para Todos (APT), que ganó la Intendencia Municipal de Asunción en las primeras elecciones municipales de la historia, fue electa concejala, y asumió el liderazgo de la bancada, y luego la Presidencia (por dos periodos). Ha sido además Concejala de la Junta Municipal de Asunción (1991-2000). Es Doctora en Medicina y Cirugía por la Universidad Católica de Asunción, Master en Políticas Públicas y Administración por la Universidad de Ohio y Diplomada Superior en Presupuestos Públicos Pro equidad de Género contra la Pobreza en América Latina y el Caribe por Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Virginia (Gina) Vargas Valente

Investigadora en el Programa de Estudios y Debates feministas de la Asociación “Flora Tristán”

Socióloga, militante feminista en Perú y América Latina. Integrante y socia fundadora del Centro “Flora Tristán” en Lima y de la corriente política Articulación Feminista Marcosur en América Latina. Ha publicado varios libros, sobre ciudadanía, política, democracia, movimientos sociales, interculturalidad y sobre las dinámicas de los feminismos latinoamericanos. Ha enseñado como profesora invitada en varias universidades de América Latina (Lima, Guatemala, Ecuador, Nicaragua) en Europa (Holanda, Suecia) y en Estados Unidos (Wisconsin). Ha formado parte de numerosas redes y diversas iniciativas feministas en América Latina y a nivel global. Para la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing, China, en 1995, fue nombrada coordinadora del Foro de ONGs de América Latina y el Caribe. Ha recibido también varios premios internacionales por sus luchas por los derechos humanos y feministas. Desde 2001 hasta ahora, Virginia ha participado activamente en el proceso del Foro Social Mundial, como parte de su Comité Internacional, en representación de la Articulación Feminista Marcosur. Es también, desde 2012, integrante del Consejo Asesor de la sociedad civil para ONU Mujer de América Latina y el Caribe. En la actualidad integra el “Programa de Estudios Y Debates Feministas” de Flora Tristán. Participa también en el Programa Democracia y Transformación Global vinculado a la Universidad de San Marcos en Perú.

Linette Vassell

Presidenta del Women's Resource and Outreach Centre de Jamaica

Posee una maestría en filosofía de la Universidad de los West Indies, donde trabajó como docente en historia caribeña e historia de las mujeres durante muchos años. Fue la primera Coordinadora del Comité de las Mujeres para el Progreso [*Committee of Women for Progress*] en 1976 y miembro de la Asociación Caribeña para la Investigación Feminista [*Caribbean Association for Feminist Research and Action (CAFRA)*]. Actualmente enseña a nivel superior en el Centro de Estudios de Género y Desarrollo (CGDS) de la Universidad de los West Indies en Mona, Jamaica. Es la autora y coautora de numerosas publicaciones sobre la historia de los derechos y la participación de las mujeres en el Caribe.

La **Organización de los Estados Americanos** (OEA) reúne a los países del hemisferio occidental para promover la democracia, fortalecer los derechos humanos, fomentar el desarrollo económico, la paz, la seguridad, la cooperación y avanzar en el logro de intereses comunes. Los orígenes de la Organización se remontan a 1890, cuando las naciones de la región formaron la Unión Panamericana con el objetivo de estrechar las relaciones hemisféricas. Esta unión se convirtió en la OEA en 1948, luego que 21 naciones adoptaran su Carta. Desde entonces la Organización se ha expandido para incluir a las naciones del Caribe de habla Inglés y Canadá, y hoy todas las naciones independientes de Norte, Sur y Centroamérica y el Caribe conforman sus 35 Estados miembros.

La **Comisión Interamericana de Mujeres** (CIM) es el principal foro generador de políticas hemisféricas para la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Creada en 1928 - en reconocimiento de la importancia de la inclusión social de las mujeres para el fortalecimiento de la democracia y del desarrollo humano en las Américas - la CIM fue el primer órgano intergubernamental establecido para promover los derechos humanos de las mujeres.

El **Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral** (IDEA Internacional) es una organización gubernamental que cuenta con 27 países miembros. Trabaja apoyando a las instituciones y los procesos democráticos en el mundo entero, proporcionando recursos para el fortalecimiento de las capacidades, colaborando en el desarrollo de políticas públicas y apoyando las reformas democráticas. Las áreas de especialización de IDEA Internacional son: procesos electorales, partidos políticos, participación y representación, procesos constitucionales y democracia y desarrollo, con ejes transversales de género e interculturalidad.

ISBN 978-0-8270-6031-9

La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas



La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas

